

**PROYECTO DE PRESUPUESTO  
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

---

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO





<b>1. Política de Gasto del Ejecutivo Federal .....</b>	<b>10</b>
<b>1.1 Situación económica y finanzas públicas 2023 .....</b>	<b>10</b>
1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo.....	10
1.1.2 Finanzas Públicas 2023.....	13
<b>1.2 Visión del gasto público 2023.....</b>	<b>15</b>
1.2.1 Acciones del gasto público 2023.....	15
1.2.2 Planeación Nacional 2019-2024 .....	24
1.2.2.1 Política y Gobierno.....	24
1.2.2.2 Política social .....	40
1.2.2.3 Economía.....	80
1.2.3 Gasto en infraestructura .....	109
1.2.3.1 Prioridades de inversión 2023.....	114
<b>1.3 Evolución del Gasto Público 2018-2022.....</b>	<b>130</b>
1.3.1 Gasto neto total.....	130
1.3.2 Costo financiero de la deuda .....	131
1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios.....	133
1.3.4 Gasto programable .....	139
1.3.5 Inversión impulsada.....	150
<b>1.4 Perspectiva 2024-2028 .....</b>	<b>152</b>
1.4.1 Gasto neto.....	152
1.4.1.1 Gasto programable .....	152
1.4.1.2 Gasto no programable .....	155
<b>2. Estimación de Gasto Público para 2023 .....</b>	<b>157</b>
<b>2.1 Fuentes de los recursos públicos .....</b>	<b>157</b>
<b>2.2 Uso de los recursos .....</b>	<b>159</b>
2.2.1 Costo Financiero de la Deuda (moneda, tasa y plazo).....	160
2.2.2 Estructura del costo financiero.....	161
2.2.3 Cuentas dobles .....	163
<b>3. Previsiones de Gasto Programable para 2023 .....</b>	<b>166</b>
<b>3.1 Clasificación Administrativa.....</b>	<b>167</b>
3.1.1 Ramos autónomos .....	167
3.1.2 Ramos administrativos .....	169
3.1.3 Ramos generales.....	174
3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.....	175
<b>3.2 Clasificación Económica .....</b>	<b>178</b>
3.2.1 Gasto corriente .....	179
3.2.2 Pensiones y jubilaciones .....	180
3.2.3 Gasto de inversión .....	181



3.2.4 Gasto federalizado.....	193
<b>3.3 Clasificación Funcional y Programática.....</b>	<b>196</b>
3.3.1 Finalidad Gobierno .....	197
3.3.2 Finalidad Desarrollo Social .....	197
3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico.....	197
<b>3.4 Clasificación Geográfica .....</b>	<b>199</b>
<b>3.5 Enfoques presupuestarios transversales.....</b>	<b>201</b>
3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas .....	201
3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.....	203
3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación .....	204
3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres .....	206
3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.....	208
3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes .....	209
3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables .....	214
3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.....	217
3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	219
3.5.10 Programas para Superar la Pobreza.....	222
3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos .....	224
3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción.....	226
<b>4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos.....</b>	<b>231</b>
<b>4.1 Poder Legislativo .....</b>	<b>231</b>
4.1.1 Cámara de Diputados .....	231
4.1.2 Cámara de Senadores.....	233
4.1.3 Auditoría Superior de la Federación.....	235
<b>4.2 Poder Judicial.....</b>	<b>241</b>
Antecedentes .....	241
Acciones para continuar con la transformación del Poder Judicial de la Federación	243
Proyecto de Presupuesto de Egresos austero y responsable.....	245
Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	247
Consejo de la Judicatura Federal .....	254
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación .....	270
<b>4.3 Instituto Nacional Electoral .....</b>	<b>288</b>
Marco Jurídico de Presupuestación del Instituto Nacional Electoral (INE) .....	288
Consideraciones para el Gasto Presupuestal 2023 .....	298
Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos .....	302
Política de Gasto en materia de Presupuesto Base de Operación.....	304





Financiamiento Público a Partidos Políticos .....	306
<b>4.4 Comisión Nacional de Derechos Humanos.....</b>	<b>307</b>
Introducción .....	307
Objetivos y estrategias .....	308
Política de Gasto para 2023 .....	310
<b>4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía .....</b>	<b>312</b>
Introducción .....	312
Objetivos y estrategias .....	312
Proyecto de Presupuesto 2023 .....	316
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica .....	318
Actividades Censales.....	319
<b>4.6 Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....</b>	<b>321</b>
Introducción .....	321
Planeación estratégica .....	322
Impacto de la función sustantiva del TFJA.....	323
Proyecto de Presupuesto 2023 .....	324
<b>4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones.....</b>	<b>327</b>
Introducción .....	327
Objetivos y Estrategias .....	329
Proyecto de Presupuesto 2023 .....	332
<b>4.8 Comisión Federal de Competencia Económica .....</b>	<b>338</b>
Desempeño de la COFECE.....	339
Proyecto de Presupuesto para 2023 .....	341
Estrategia de Gasto de la COFECE .....	345
Comentario final.....	350
<b>4.9 Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental .....</b>	<b>351</b>
Introducción .....	351
Marco normativo .....	351
Alineación Estratégica Institucional .....	353
Escenarios Actuales del INAI .....	357
Acciones 2023.....	362
Estructura Programática y Presupuestal .....	371
<b>4.10 Fiscalía General de la República .....</b>	<b>374</b>
Introducción .....	374
Situación operativa .....	375
Fines y Estrategias.....	377
Proyecto de Presupuesto 2023 .....	378
<b>Anexo Vinculación del presupuesto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b>	<b>390</b>



## Siglas y Acrónimos

Descripción	Siglas y Acrónimos
Archivo General de la Nación	AGN
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	AICM
Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	AIFA
Agentes del Ministerio Público de la Federación	AMPF
Averiguaciones Previas	AP
Administración Pública Federal	APF
Asociación Público Privada	APP
Auditoría Superior de la Federación	ASF
Ciudad de México	CDMX
Comisión Federal de Electricidad	CFE
Carpetas de Investigación	CI
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	CIIT
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Cinvestav
Centros Integralmente Planeados	CIPs
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Comisión Nacional de Hidrocarburos	CNH
Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	CNIH
Comisión Federal de Competencia Económica	COFECE
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT
Comisión Nacional del Agua	CONAGUA
Consejo Nacional de Población	CONAPO
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social	CONEVAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Comisión Reguladora de Energía	CRE
Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes	DGSTAV
Diario Oficial de la Federación	DOF



Descripción	Siglas y Acrónimos
Encuesta Nacional de Seguridad pública Urbana	ENSU
Empresas Productivas del Estado	EPE
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	FASP
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA
Firma electrónica del INAI	FELINAI
Fiscalía General de la República	FGR
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	FONATUR
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN
Instituto Federal de Telecomunicaciones	IFT
Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI
Instituto Nacional Electoral	INE
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI
Instituto Nacional de las Mujeres	INMUJERES
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	INPI
Instituto de Salud para el Bienestar	INSABI
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE
Ley de Coordinación Fiscal	LCF
Ley Federal de Competencia Económica	LFCE
Ley de la Fiscalía General de la República	LFGR
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	LFPRH
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	LFRCF



Descripción	Siglas y Acrónimos
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	LGIPE
Ley General de Víctimas	LGV
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	MEJOREDU
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	MIPYMES
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	OCDE
Presupuesto de Egresos de la Federación	PEF
Petróleos Mexicanos	PEMEX
Policía Federal Ministerial	PFM
Producto Interno Bruto	PIB
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	PIDIREGAS
Poder Judicial de la Federación	PJF
Política Nacional Anticorrupción	PNA
Plan Nacional de Desarrollo	PND
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	PPEF
Proyectos para Prestación de Servicios	PPS
Programa Sectorial de Turismo	PROSECTUR
Proyectos Turísticos Integrados	PTIs
Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral	RIINE
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SADER
Servicio de Administración Tributaria	SAT
Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN
Secretaría de Economía	SE
Secretaría de Bienestar	SEBIEN
Secretaría de Turismo	SECTUR
Secretaría de la Defensa Nacional	SEDENA
Secretaría de Gobernación	SEGOB
Secretaría de Marina	SEMAR



Descripción	Siglas y Acrónimos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT
Sistema Educativo Nacional	SEN
Secretaría de Energía	SENER
Secretaría de Educación Pública	SEP
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	SESNA
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SHCP
Sistema de Justicia Penal Acusatorio	SJPA
Sistema Nacional Anticorrupción	SNA
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	SNDIF
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	SNIEG
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	SNT
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	SPR
Secretaría de Salud	SSA
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SSPC
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STPS
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	TFJA
Telecomunicaciones y Radiodifusión	TyR
Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNESCO
Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito	UNODC





# 1

---

## POLÍTICA DE GASTO DEL EJECUTIVO FEDERAL

## **1. Política de Gasto del Ejecutivo Federal**

### **1.1 Situación económica y finanzas públicas 2023**

#### **1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo**

El desempeño de la actividad económica durante 2022 continuó reflejando las secuelas económicas ocasionadas por la pandemia de la COVID-19 y el impacto del conflicto bélico en Europa del Este, factores que han generado una fragmentación del comercio y del sistema financiero internacional. En el caso de la guerra entre Rusia y Ucrania, ésta redujo de manera importante el abasto de insumos industriales y exacerbó las interrupciones en las cadenas globales de valor, lo cual contribuyó a incrementos adicionales en el precio de las materias primas y generó presiones inflacionarias en la economía global, las cuales han alcanzado niveles no vistos en décadas.

Estos impactos generaron que muchos bancos centrales, incluyendo el Banco de México, incrementaran las tasas de interés de referencia con el objetivo de moderar la inflación mediante la contención del gasto, ante la imposibilidad de que la oferta global pudiera satisfacer la demanda. Como resultado de lo anterior, se espera un menor ritmo de crecimiento global al que se anticipaba al inicio de 2022.

Si bien en los Estados Unidos de América, nuestro principal socio comercial, se registraron indicios de desaceleración económica, aún no existe evidencia contundente de una recesión. Por el contrario, en la zona del euro el panorama se ha tornado más complejo y los riesgos de una recesión económica se materializan a pasos acelerados, especialmente considerando la gradual disminución del suministro de gas y el incremento de los costos de energía, lo cual está provocando distorsiones en el funcionamiento de las empresas y el consumo de los hogares. Por su parte, economías emergentes como República Popular China mantienen perspectivas de crecimiento a la baja hacia el cierre del año ante un menor dinamismo en la demanda interna.

En este contexto, los bancos centrales de países avanzados endurecieron su política monetaria a un ritmo más acelerado y en magnitudes no vistas en décadas. No obstante, ante los temores de una desaceleración global y tras los picos alcanzados en el contexto de la guerra en Ucrania, los precios del petróleo y otras materias primas comenzaron a descender, muchos de las cuales regresaron a los niveles observados antes del conflicto bélico. Adicionalmente, los costos de transporte a través de las principales vías marítimas del mundo han comenzado a descender mejorando con ello las perspectivas de comercio global.

No obstante, en lo que resta del año, se prevé que continúen los episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales derivado del ambiente de presiones inflacionarias y la persistencia de choques adicionales que obliguen a la Reserva Federal de los Estados Unidos de América a revisar su nivel de tasa de interés terminal. Esto podrá ser acrecentado por la precepción de riesgo de los portafolios de inversión que podrían influir en los flujos de los capitales internacionales, situación de particular relevancia para los países emergentes, aunque hasta ahora el monto de salidas se ubica por debajo de periodos anteriores de estrés financiero.

A pesar de este contexto, durante el primer semestre de 2022 el desempeño de la actividad económica en México sorprendió al alza al aumentar 1.8% respecto al mismo periodo de 2021, ligando así tres trimestres consecutivos de expansiones. Lo anterior, deriva, en parte, de la fortaleza del mercado interno, el cual fue impulsado por el



dinamismo del empleo, la recuperación del turismo a nivel nacional y los avances observados en la inversión fija bruta y en el consumo privado. A su vez, la implementación de acciones oportunas por parte del Gobierno de México influyó en esta tendencia, principalmente aquellas relacionadas con la inversión en infraestructura estratégica, el fortalecimiento del consumo a través de la red de protección social y los esfuerzos de contención de la inflación, principalmente a través del Paquete Contra la Inflación y la Carestía.

En términos sectoriales, las actividades primarias registraron una disminución de 0.8% en el mismo periodo, principalmente relacionada con las sequías en el norte del país que afectaron la producción agrícola. Respecto a las actividades secundarias, se registró un avance de 2.2% respecto al semestre previo con cifras desestacionalizadas, con lo cual observaron expansiones por ocho trimestres consecutivos. Este desempeño se derivó, principalmente, del buen dinamismo de los sectores de las manufacturas de alimentos y bebidas, la fabricación de equipo de computación y otros aparatos electrónicos, así como la fortaleza de la fabricación de equipo de transporte y la minería. Por su parte, las actividades terciarias exhibieron un crecimiento de 1.7%, luego de una caída de 0.8% en el último semestre de 2021.

Por el lado de la demanda agregada, los niveles de consumo privado mostraron solidez al acumular un crecimiento de 3.0% en los primeros meses del año, sobrepasando su nivel pre-pandemia. En línea con esta tendencia, se anticipa que estos continúen contribuyendo al crecimiento de la actividad económica derivado de la normalización del consumo de servicios intensivos en contacto personal, en el marco de la recuperación de la cartera de crédito a los hogares y el crecimiento de la masa salarial en términos reales. Por otra parte, la inversión fija bruta registró un crecimiento de 3.7% en el mismo periodo, con cifras ajustadas por estacionalidad, tendencia que le permitió superar su nivel pre-pandemia desde marzo. Se anticipa que esta evolución continúe hacia el cierre del año dados los volúmenes de importaciones de capital y la relocalización de empresas que participan en las cadenas globales de valor, entre otros factores.

El dinamismo de la actividad económica también permitió un buen resultado en los niveles de empleo. Con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, de enero a julio de 2022, la población ocupada aumentó en 2.6 millones respecto al mismo periodo del año previo, cifra mayor al promedio de 916 mil empleos registrados en el periodo de 2011 a 2019. Cabe mencionar que, considerando el dato máximo registrado en abril, los niveles de ocupación cerraron su brecha respecto a la tendencia observada antes del impacto de la pandemia, al tiempo que ligaron 16 meses de aumentos anuales consecutivos. Con relación a los salarios, estos han registrado revisiones al alza en lo que va del año, lo que ha permitido mantener el poder adquisitivo real de los hogares a pesar de los niveles de inflación. Específicamente, al mes de julio los salarios registrados en el IMSS tuvieron un aumento real anual de 3.1%.

El sector externo presentó resultados positivos durante los primeros siete meses del año, impulsado por el fortalecimiento del mercado doméstico y por la dinámica de la producción industrial de los Estados Unidos de América. En este contexto, el valor de las exportaciones totales registró un incremento anual de 18.0% como resultado del avance del valor de las exportaciones petroleras (55.5%) y las manufactureras no automotrices (18.9%). A su vez, las exportaciones agropecuarias aumentaron 9.8%. Aunado a lo anterior, el valor de las importaciones totales tuvo un crecimiento de 23.7% respecto al mismo periodo de 2021, por la recuperación de la demanda interna y los mayores precios de las materias primas.

En materia de precios, y en línea con lo que sucede en el resto del mundo, la inflación continuó con una tendencia al alza y por arriba de la meta de inflación del Banco de México, aunque ha tenido un mejor desempeño al observado en otros países de América Latina y miembros de la OCDE. En particular, la inflación general se ubicó



en 7.61% en promedio en los primeros siete meses del año, mientras que los componentes subyacente y no subyacente se situaron en 7.04% y 9.34%, respectivamente, durante el mismo periodo. En su conjunto, múltiples elementos internacionales y domésticos influyeron en la evolución de la inflación. A nivel internacional, el confinamiento en las zonas industriales de la República Popular China, la prolongación de los cuellos de botella y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania elevaron los precios de los referentes internacionales, lo que afectó a los componentes de las mercancías alimentarias, agropecuarios y energéticos. Lo anterior, a pesar de que algunos precios de materias primas comenzaron a moderarse a partir de junio. A nivel doméstico, el consumo de servicios continuó en aumento a medida que los efectos de la pandemia de la COVID-19 disminuyeron, situación que presionó al alza a la inflación subyacente.

Para estabilizar los precios de la economía local, el Gobierno de México, en estrecha colaboración con el sector privado, anunció el 4 de mayo de 2022 el Paquete Contra la Inflación y la Carestía, el cual contiene cuatro estrategias que contemplan las áreas de la producción, la distribución, el comercio exterior y la combinación de medidas entre el sector público y privado con miras a estabilizar las presiones inflacionarias y contener las expectativas de inflación. Este paquete, a diferencia de las políticas convencionales que buscan limitar la demanda, representa una herramienta de política económica que pretende incidir positivamente por el lado de la oferta al proveer mecanismos para aumentar la producción y evitar el traspaso de los costos del productor al consumidor, al tiempo que se agiliza la entrega de fertilizantes y la eliminación de ciertos aranceles a la importación de productos e insumos estratégicos.

Por último, el sistema financiero mexicano mantiene una posición sólida. En materia de crédito, con un alto índice de capitalización por encima de los estándares internacionales y un bajo índice de morosidad. La banca comercial, en julio de 2022, registró una tasa real anual positiva de 2.2% en el crédito otorgado al sector privado no financiero, su segundo aumento en 22 meses. Asimismo, al cierre de agosto el tipo de cambio del peso con respecto al dólar registró una apreciación de 0.8% con respecto al promedio de 2021, al tiempo que la volatilidad implícita a un mes, en el mismo periodo, se ubicó 0.4 puntos porcentuales por debajo del promedio del año previo.

En lo que resta de 2022, se prevé que la economía mexicana alcance un crecimiento real dentro del rango de 1.9% y 2.9 % anual, con una estimación puntual para las proyecciones de finanzas públicas de 2.4%. La estimación es consistente, además, con el comportamiento de la actividad económica en la primera mitad de año, a partir de lo cual se tiene un piso de crecimiento de 2.0% anual, con cifras ajustadas por estacionalidad. En este marco, se prevé que los sectores relacionados con el mercado interno registren avances importantes, lo que permitirá que las actividades más rezagadas respecto a sus niveles pre-pandemia puedan cerrar esa brecha y aquellas que ya se han recuperado continúen creciendo.

Hacia 2023, México seguirá creciendo y consolidando su transformación económica. Se estima que la actividad económica del país será impulsada por la mejoría de las condiciones de trabajo y la inclusión de regiones y sectores de las poblaciones históricamente desatendidas. Así, el crecimiento con un desarrollo incluyente y sostenido continuará favorecido por el consumo interno y la paz social. De este modo, se estima que la actividad económica continuará mostrando crecimientos trimestrales superiores al promedio histórico de 2011 a 2019, con lo cual se tendría una expansión de 3.0% real anual en el escenario donde todos los factores internos y externos contribuyan de manera positiva. Esta tasa de crecimiento se basa en los resultados esperados de la inversión estratégica en infraestructura que se ha estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019, con lo cual se espera estimular el crecimiento económico de la región, lo cual a su vez abona a la contabilidad de crecimiento nacional. Otro elemento que continuará contribuyendo de manera activa al crecimiento de la



economía nacional son las perspectivas de relocalización de cadenas de valor de Asia hacia América, lo cual impulsará la inversión y el sector exportador del país.

Las estimaciones presentadas en el Paquete Económico 2023 también emplean un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación (MME) de 68.7 dólares por barril, en apego a la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y su Reglamento. Asimismo, se utiliza una estimación para la plataforma de producción de petróleo de 1,872 miles de barriles diarios, lo cual toma en cuenta las tendencias observadas en la producción de los últimos años. Finalmente, las estimaciones de finanzas públicas para 2023 consideran una inflación de cierre de año de 3.2%, dato que responde a la postura monetaria adoptada por el Banco de México buscando la convergencia gradual hacia la meta de inflación. Por lo mencionado, se estima una tasa de interés nominal promedio de 8.95%, así como un tipo de cambio promedio de 20.6 pesos por dólar.

### 1.1.2 Finanzas Públicas 2023

El Paquete Económico 2023 continuará con el compromiso de consolidación de la política económica y social de la presente administración, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos que, además de garantizar el bienestar de las familias a través de un incremento en sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo, sientan las bases para la construcción de un país más próspero, equitativo, justo e incluyente.

En este marco, la política de ingresos para 2023 seguirá fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo que se ratifica el compromiso de no incrementar o crear nuevos impuestos. En este sentido, se propone seguir implementando mejoras al marco fiscal con la intención de que el pago de impuestos pueda hacerse de manera ágil y a bajo costo. A su vez, se espera que estas medidas incrementen la recaudación de impuestos y se reduzcan la elusión y evasión fiscal.

Para el presupuesto de 2023, se estima que los ingresos tributarios del Gobierno Federal se ubicarán en 4.6 billones de pesos, lo que representa un aumento en los ingresos de 1.7 puntos porcentuales del PIB con relación a lo observado en 2018 (13.0% del PIB). Este incremento se explica, principalmente, por un conjunto de medidas establecidas por la actual administración con el fin de fortalecer los ingresos públicos.

En cuanto a la política de gasto, para 2023 se planea seguir enfocando el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica. En este sentido, se busca consolidar un Estado capaz de enfocar esfuerzos en beneficiar a las personas de mayores condiciones de vulnerabilidad, al tiempo que atiende la falta de inversión en aquellas regiones que históricamente se han mantenido rezagadas y fortalece el Estado de derecho.

De este modo, en el PPEF 2023 se propone un gasto neto presupuestario de 8.3 billones de pesos, lo que implica un aumento de 11.6% real respecto a lo publicado en el PEF 2022. En este sentido, se estima un incremento en el gasto programable pagado de 8.2% en términos reales en comparación con lo aprobado para 2022. Cabe destacar que se proponen incrementos de 9.1% y 6.0% en los rubros de desarrollo social y desarrollo económico, respectivamente. Con lo mencionado, el Gobierno de México asegura la disponibilidad de recursos en aquellos rubros del gasto capaces de incidir en las bases de un mejor futuro para la ciudadanía.



Asimismo, el PPEF 2023 enfatiza el impulso al gasto en inversión pública, por lo que propone un aumento real anual en la inversión física de 21.7% respecto a lo aprobado en 2022. La asignación de estos recursos permitirá un mayor dinamismo económico en el país y favorecerá la generación de empleos con mejores niveles de remuneración, al mismo tiempo que permite potenciar el crecimiento de largo plazo de la economía mexicana.

En cuanto al gasto no programable, en línea con el aumento de la recaudación federal participable, se estima un incremento real en las participaciones a entidades federativas y municipios de 14.0% respecto a lo aprobado en 2022. Al mismo tiempo, el PPEF 2023 propone un aumento en el gasto federalizado de 9.9% real respecto al monto previsto en el PEF 2022. Se espera que este incremento fortalezca la capacidad de las entidades federativas para impulsar aquellos proyectos que más benefician a su población.

En el marco de un ciclo alcista en las tasas de interés a nivel mundial, se prevé un aumento en el costo financiero de la deuda del sector público de 29.9% respecto a lo estimado en el PEF 2022. Lo anterior, en conjunto con un incremento estimado de 33.5% real anual en las erogaciones correspondientes a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y otros conceptos, lo que permite anticipar un incremento del 21.2% en la misma base de comparación en el gasto no programable.

Tomando como base las cifras descritas anteriormente, los CGPE 2023 proponen un nivel del balance público equivalente a un déficit de 3.6% del PIB, al tiempo que se estima un déficit de 0.2% del PIB para el balance primario. En este marco, se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público, la medida más amplia del balance del sector público, se ubiquen en un nivel de 4.1% del PIB. Como consecuencia de lo anterior, se estima que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público ascienda a 49.4% del PIB, en línea con el compromiso de garantizar que el endeudamiento público se mantenga en un nivel sostenible.

Ahora bien, la política de financiamiento para el ejercicio fiscal 2023 tiene como objetivo seguir garantizando la sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el mediano y largo plazo, así como cubrir las necesidades de financiamiento y liquidez del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posible. Además, se buscará mantener un portafolio de deuda eficiente que aproveche oportunidades favorables en los mercados financieros, mientras se fortalece la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles.

Asimismo, la política de crédito público seguirá enfocada a la adquisición de deuda en el mercado local con instrumentos a tasa fija, reduciendo así el riesgo por exposición al tipo de cambio y a movimientos en las tasas de interés. Además, se pretende que los programas de subastas de valores gubernamentales contribuyan a preservar un funcionamiento ordenado del mercado y contar con *buffers* de liquidez para la aplicación de políticas fiscales contra cíclicas, reduciendo el impacto de choques adversos en la economía y el bienestar de la población.



## 1.2 Visión del gasto público 2023

### 1.2.1 Acciones del gasto público 2023

La transformación de fondo de la vida pública nacional continúa siendo un compromiso del Gobierno de México, que tiene el fin último de alcanzar un desarrollo con bienestar para toda la población, a partir de una nueva concepción del servicio público, el combate a la corrupción y la reasignación de recursos hacia las grandes prioridades nacionales, de manera que se fomente la recuperación económica y, en especial, la atención a los grupos más desfavorecidos del país.

A partir de lo anterior, el Gobierno de México mantiene una política de Estado que busca fortalecer el dinamismo económico, priorizando el gasto social, con base en un manejo prudente de los balances públicos que, a su vez, permita mantener la solidez de las finanzas públicas. Esto resulta especialmente importante en un contexto internacional complejo, marcado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que ha provocado una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales y el incremento en las cotizaciones de los combustibles; el aumento acelerado de la inflación, principalmente por presiones en los precios de las mercancías alimenticias, y los retos que ha dejado la pandemia provocada por la COVID-19 que aún no logran resolverse en su totalidad.

De esta manera, el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos y se constituye como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta clara hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los más desfavorecidos, sustentada en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el PND 2019-2024.

En este sentido, las Acciones del Gasto Público 2023 serán la guía que permitirá articular el bienestar económico y social de la población, bajo el enfoque integral e inclusivo del quehacer gubernamental propuesto desde inicios de esta administración, que propicie que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar planteados por el Gobierno de México.

El gasto neto programable para la articulación de las Acciones del Gasto Público 2023 es del orden de 5 billones 958,256.6 millones de pesos, y se distribuye como se ilustra a continuación:

**CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GASTO PÚBLICO 2023**  
(Millones de pesos)

<b>Gasto neto programable</b>	<b>5,958,256.6</b>
1. Educación, cultura y deporte para todos	975,608.6
2. Salud para todos	328,297.4
3. Seguridad social y salud a derechohabientes	1,796,620.7
4. Trabajo y bienestar para todos	414,672.2
5. Apoyo al campo	107,961.8
6. Fomento económico y medio ambiente	231,541.5
7. Fortalecimiento energético	1,168,024.5



## CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GASTO PÚBLICO 2023

(Millones de pesos)

Gasto neto programable	5,958,256.6
8. Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local	398,673.0
9. Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales	97,118.1
10. Gobierno de los mexicanos	18,050.2
11. Seguridad y paz para México	267,202.1
12. Órganos Autónomos	154,486.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En cada una de estas Acciones de Gasto Público participan los diversos ramos, dependencias, entidades de control directo y EPE de la APF que, a partir de sus funciones, programas y proyectos, contribuyen a alcanzar las prioridades establecidas en el PND 2019-2024 y sus programas derivados.

### Educación, cultura y deporte para todos

La educación es un derecho humano fundamental que se traduce en que toda persona en edad, condiciones y voluntad para aprender debe tener un espacio libre, digno y seguro para estudiar. El Gobierno de México continuará implementando en 2023 estrategias y acciones para contribuir a garantizar el ejercicio de este derecho.

Como parte de estas acciones, destaca la estrategia para la inclusión educativa mediante la cual se busca identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso y permanencia de las y los estudiantes, independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje. Asimismo, las estrategias de educación media superior y superior obligatoria y gratuita son una prioridad de la actual administración con el objetivo de alcanzar gradualmente la cobertura universal en ambos niveles.

Por medio de los programas que componen el Sistema de Becas para el Bienestar, se continuará priorizando a las familias que se encuentra en situación de pobreza con el fin de promover una mayor equidad en el acceso al derecho a la educación. A su vez, el proyecto educativo nacional también tiene como objetivo reconocer la función de los maestros y maestras como agentes de cambio y transformación por lo que se continuarán las acciones para garantizar sus derechos.

Se fomentará la práctica del deporte para un estilo de vida saludable, un mayor bienestar, así como una mejor calidad de vida. Por medio del “Programa de Cultura Física y Deporte” se seguirá impulsando la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas en toda la población mexicana.

En materia de cultura, el Gobierno de México seguirá impulsando el proceso de renovación cultural del país por medio de acciones orientadas a la creación artística, al aprovechamiento de la infraestructura cultural, así como el fortalecimiento de la vinculación de actores relevantes que permita consolidar la educación y desarrollo artístico en niñas, niños y jóvenes.





En este sentido, los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 975,608.6 millones de pesos, que representan 16.4% del total del gasto neto programable.

### **Salud para todos**

El artículo 4° de la CPEUM establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En este sentido, el Gobierno de México seguirá realizando las acciones necesarias que permitan el acceso a este derecho fundamental y a los servicios de calidad que esto conlleva para toda la población que se encuentre en territorio nacional, independientemente de su condición laboral o socioeconómica.

Por medio del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar se operará a partir de 2023, un modelo de atención integral orientado a fortalecer el primer nivel de atención a la salud, principalmente en zonas rurales y comunidades indígenas a lo largo del territorio nacional que carezcan de estos servicios. El INSABI, de forma complementaria, buscará garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos. Asimismo, seguirá realizando acciones tendientes a unificar los servicios estatales de salud en las 32 entidades federativas.

En el PPEF 2023 se destinarán recursos para asegurar el derecho de la población a no cubrir costo alguno de recuperación por los servicios de salud, medicamentos e insumos relacionados, así como garantizar su abasto. Al respecto, destaca el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

Asimismo, mediante el “Programa de Vacunación” se seguirán realizando acciones para la prevención y atención de diversas enfermedades, entre ellas la COVID-19, así como alcanzar y mantener esquemas de vacunación completos en los diversos grupos de edad y así buscar disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de fortalecer al Sector Salud en el país, se consideran recursos para la creación de plazas de la rama médica para incrementar el capital humano de la salud. La creación de plazas de médicos residentes también contribuirá a la formación del personal médico del Sistema Nacional de Salud en México.

Los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 328,297.4 millones de pesos, que representan 5.5% del total del gasto neto programable.

### **Seguridad social y salud a derechohabientes**

Otorgar un entorno de bienestar a la población más vulnerable del país es una de las prioridades del Gobierno de México. Para ello, a través del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, se continuará con la entrega de un apoyo económico bimestral universal, de manera directa, con el que se busca mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores de 65 años mexicanas por nacimiento o naturalización con domicilio actual en la República Mexicana. Asimismo, el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” continuará apoyando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 hasta 29 años de edad cumplidos, y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que



habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, mediante la entrega de apoyos económicos y en especie.

En materia de salud a la población derechohabiente, se priorizará la atención médica, modernización operativa, incapacidades y permisos especiales derivadas de las afectaciones de la COVID-19. De igual manera, se buscará consolidar el acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer nivel para derechohabientes del IMSS, para lo cual, se construirán siete Unidades de Medicina Familiar en los estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo y Zacatecas y se realizarán ampliaciones y remodelaciones a dos Unidades de Medicina Familiar en las entidades federativas de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Sonora y Veracruz, que en su conjunto representarán un incremento en la capacidad de 84 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, radiodiagnóstico y atención a urgencias para mejorar la atención de la población derechohabiente. En lo que respecta a los derechohabientes del ISSSTE, se buscará la sustitución y dotación de equipos médicos de la infraestructura existente, por lo que se realizará la compra de equipos médicos para 304 clínicas y unidades de primer nivel de atención, 85 hospitales de segundo nivel y en 14 hospitales regionales de alta especialidad en el tercer nivel de atención, con lo cual, se favorece la precisión de los diagnósticos y la ejecución de los procedimientos al usar equipos más modernos y eficaces con la incorporación de tecnología de última generación, permitiendo mejorar la calidad de la atención.

En lo que respecta a la población no derechohabiente, se continuará con la implementación del Modelo de Salud para el Bienestar de atención primaria a la salud, reforzando las capacidades en el primer nivel de atención, que se instrumentará en las 32 entidades federativas a través de los acuerdos de coordinación dirigidos a garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y otros insumos. Por otra parte, se buscará cubrir los tratamientos que ocasionan gastos catastróficos en la población que no cuenta con seguridad social, a través de la política de servicios de salud y medicamentos gratuitos en los Institutos Nacionales y Hospitales Federales y Regionales.

En este sentido, los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 1 billón 796,620.7 millones de pesos que representan 30.2% del total del gasto neto programable.

## **Trabajo y bienestar para todos**

Uno de los compromisos que con mayor intensidad ha asumido el Gobierno de México es la mitigación de los impactos económicos de la pandemia de la COVID-19, dada su importancia para el bienestar general. Las principales acciones para lograr este objetivo tienen que ver con la promoción de las condiciones para apoyar la recuperación del empleo.

Para ello, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno de México conducirá el fortalecimiento de las políticas salarial y laboral para impulsar el mercado interno, promover el equilibrio entre los factores de la producción, conservar la paz laboral, y fomentar el trabajo digno y decente, mediante los siguientes objetivos estratégicos: inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo, con el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”; impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral, mediante la consolidación de la tercera etapa de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, a partir



de la continuación de la Nueva Política de los Salarios Mínimos, y dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral y fomentar la seguridad e higiene en el trabajo.

Por otra parte, en el marco de las prioridades del Gobierno de México, para el PPEF 2023 se contempla impulsar la inversión de diversos proyectos de infraestructura, con el fin de reactivar el desarrollo económico del país, con una visión integral encaminada a generar empleos, combatir la pobreza, reducir las brechas de desigualdad y mejorar los niveles de bienestar de toda la población.

En este sentido, los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 414,672.2 millones de pesos que representan 7.0% del total del gasto neto programable.

### **Apoyo al campo**

El nuevo modelo de desarrollo que se establece en el PND 2019-2024 tiene como prioridad lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo. Por ello, se busca fortalecer el mercado interno, de manera que para 2024 se logre la autosuficiencia en maíz, frijol, arroz, carne de res, cerdo, aves y huevo; así como la disminución de las importaciones de leche y una balanza comercial del sector primario que deje de ser deficitaria.

De esta manera, se promoverá el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, con el fin de contribuir al bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano. Asimismo, se continuará fomentando y consolidando la adopción de tecnologías que incrementen la productividad del campo de manera sostenida, con base en estrategias de inversión en infraestructura hidroagrícola de distritos de riego y áreas de temporal tecnificado.

Además, el Gobierno de México continuará con el fomento a la participación, la cohesión social y el apoyo a los sujetos agrarios, con la implementación de los sistemas agroforestales en localidades rurales con extrema pobreza, mediante el Programa “Sembrando Vida”, que establece sistemas productivos agroforestales e impulsa el fortalecimiento de la participación social, la inclusión productiva y el arraigo a las comunidades de origen, al tiempo que se mejoran los ingresos de las y los pobladores del campo y se recupera la cobertura forestal en el país.

Por otra parte, se apoyará a pequeños y medianos productores de localidades indígenas para incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chí, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala, a través del Programa “Producción para el Bienestar”. Adicionalmente, se atenderá a los productores pesqueros y/o acuícolas que pertenezcan a etnias o a pueblos indígenas, a través del “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”.

En este sentido, los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 107,961.8 millones de pesos, que representan 1.8% del total del gasto neto programable.



## Fomento económico y medio ambiente

El Gobierno de México tiene como una de sus prioridades generar las condiciones necesarias para la realización de actividades productivas, al mismo tiempo que busca garantizar el derecho de la población mexicana a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Como parte de las acciones que se implementarán en este rubro, se identifica la consolidación de una política ambiental integral e incluyente que permita asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, así como la prevención y control de agentes contaminantes, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático.

Se seguirá reforzando el desarrollo empresarial a través de plataformas digitales como la del mercado solidario encaminada a promover el consumo local, a domicilio y por adelantado en beneficio de los negocios más pequeños, detonando así el desarrollo de economías locales. Asimismo, se buscará brindar herramientas gratuitas para que toda aquella persona que busque establecer un negocio pueda aprender, emprender vender y crecer. Diversas acciones encaminadas a fortalecer el fomento económico también se encaminarán a reducir la brecha de género y promover la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexicanos.

Otro pilar determinante para el Gobierno de México en materia de fomento, es la promoción y desarrollo de la actividad turística en el país, mediante el impulso de innovaciones en el sector, la mejora de la calidad en los servicios y una colaboración entre todos los sectores que procuren un crecimiento sustentable. Al respecto, también se desarrollarán actividades tendientes a alcanzar un desarrollo equilibrado de los diversos destinos turísticos del país e impulsar la diversificación de mercados turísticos al mismo tiempo que se procura un turismo sostenible y responsable con el medio ambiente.

Al respecto, los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 231,541.5 millones de pesos, que representan 3.9% del total del gasto neto programable.

## Fortalecimiento energético

El fortalecimiento energético como palanca fundamental para el desarrollo del país considera acciones encaminadas a alcanzar un suministro competitivo de los energéticos que requiere México, así como garantizar que éste sea suficiente, económicamente viable y sustentable.

Para el ejercicio fiscal 2023 se dará continuidad a las acciones para consolidar y actualizar el marco normativo del sector energético nacional y asegurar su cumplimiento, el rescate de las industrias petrolera y eléctrica, así como para fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica de energías limpias y renovables. En ese sentido, también se buscará la inclusión de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.

PEMEX, como la principal Empresa Productiva del Estado seguirá realizando actividades integrales en la cadena de valor que abarca la exploración, producción, procesamiento, transporte y la comercialización de hidrocarburos y sus derivados con la intención de alcanzar una política energética soberana y de seguridad energética. Asimismo, se continuará con la rehabilitación de refinerías.



Por otra parte, en tanto que el fortalecimiento de la CFE constituye uno de los pilares de la política energética, se buscará incrementar en 2023 la capacidad de generación de sus centrales mediante inversiones que le permitan mantener o ampliar la cuota de participación en el mercado eléctrico. Asimismo, se brindarán los recursos para asegurar la modernización de las centrales hidroeléctricas y su mantenimiento, permitiendo así, una operación segura y eficiente de las mismas. Es importante destacar que la CFE seguirá realizando las acciones necesarias para lograr el acceso universal de energía eléctrica a precios asequibles para toda la población del país.

Los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 1 billón 168,024.5 millones, que representan 19.6% del total del gasto neto programable.

### **Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local**

Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población mexicana, a reactivar el desarrollo regional e impulsar la generación de empleos, se continuará orientando la asignación de gasto a programas y proyectos que fortalezcan la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, la expansión de cobertura de telecomunicación y la modernización de la red carretera y aeroportuaria, en apego a los tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

El Gobierno de México impulsará la construcción, conservación, modernización y ampliación de la Red Federal de Carreteras y de la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, por medio de proyectos como el Programa Plurianual de Conservación; la ampliación o modernización de importantes tramos carreteros a lo largo del país; el Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras; la construcción del Camino Tayoltita y el camino San Juan Vado Hondo en los estados de Sinaloa y Durango.

El fortalecimiento de la red ferroviaria, por medio del desarrollo de proyectos como el Tren Interurbano México-Toluca; la ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA; el Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, el Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, contribuirán a elevar la calidad de vida de las y los mexicanos, mejorando la movilidad de la población de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, a la vez que detonará el crecimiento económico y social.

Asimismo, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria, atenderán las necesidades de la población mexicana y se generarán empleos de alto valor agregado, contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional, es por ello que se impulsarán obras que permitan mantener la operación aeroportuaria en niveles adecuados.

Los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 398,673.0 millones de pesos, que representan 6.7% del total del gasto neto programable.

### **Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales**

La corrupción es uno de los problemas públicos más relevantes que enfrentan los países, sobre todo por los graves costos que genera en diversos ámbitos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos. Por esta razón, uno de los pilares principales del proyecto de transformación que el Gobierno de México busca llevar a cabo es el combate a la corrupción y a la impunidad. En este sentido, en el marco del PND 2019–2024, se



establecen las líneas de acción de políticas públicas orientadas a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia, fortalecer la integridad del servicio público, e implementar la austeridad como un principio rector del quehacer gubernamental.

Cabe señalar que con la instrumentación de las acciones y estrategias del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto de 2019 en el DOF, se busca que la APF sea más eficiente y eficaz, con base en la modernización y mejora en la prestación de servicios públicos, el incremento de la productividad y la adopción de mejores prácticas para optimizar el gasto público.

Adicionalmente, el Gobierno de México continuará trabajando bajo los principios de honestidad y combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas ilícitas, procurando la eficiente enajenación de bienes y activos financieros, con la finalidad de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al mantenimiento de las finanzas sanas.

En lo referente a las provisiones salariales, se considerarán recursos asociados al control presupuestario; así como a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales; y la transferencia de recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional.

Destaca, por otro lado, la participación del CONEVAL y la SEBIEN en la promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario con el objetivo de generar información relevante para la toma de decisiones, brindar mayor certidumbre a la política social en nuestro país y garantizar la atención incluyente, oportuna y eficiente de la población en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 97,118.1 millones de pesos que representan 1.6% del total del gasto neto programable.

### **Gobierno de los mexicanos**

El Gobierno de México atiende las demandas de la ciudadanía a partir de un nuevo enfoque de política interior, con base en el diálogo y bajo los principios de pleno respeto a los derechos humanos. Para 2023, se continuará impulsando la agenda de coordinación y fortalecimiento institucional, construyendo una vinculación entre gobierno y sociedad con mecanismos de participación que contribuyan a fortalecer el federalismo y mantener el Estado de derecho, garantizando el bienestar y la paz social.

En este sentido, se orientarán los esfuerzos a programas y acciones que fomenten la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, y se promoverán políticas públicas dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres, así como la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y consolidar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Asimismo, se ratifica el compromiso del Gobierno de México en materia de política exterior, bajo los principios constitucionales de respeto a la no intervención y autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de conflictos, alineándolos con la agenda global en temas relevantes como son el impulso al desarrollo económico



y social del país, fortalecer las relaciones con las principales regiones del mundo, reducir la violencia, garantizar la seguridad de las personas y mantener vigente el derecho de asilo de personas provenientes de otros países.

Para ello, se continuará con el diseño y conducción de la política exterior, acorde con la actual realidad global, promoviendo la defensa de los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo.

Los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 18,050.2 millones de pesos, que representan 0.3% del total del gasto neto programable.

### **Seguridad y paz para México**

Para 2023, las acciones del gobierno enfocadas a la seguridad pública tienen como objetivo fundamental el fortalecimiento de las capacidades de Estado mexicano que garanticen el orden público y el Estado de derecho y con ello avanzar en la construcción de la paz, desde una perspectiva social que contribuya a combatir las causas que generan la violencia y, en última instancia, utilizar la fuerza pública para la prevención y disuasión del delito.

Por su parte, la creación de la Guardia Nacional representa la respuesta a diversas demandas de la sociedad para proporcionar seguridad a las personas y sus bienes, ante el fortalecimiento de los grupos criminales y la diversificación de las actividades delictivas. Para 2023, la Guardia Nacional mantendrá su compromiso de consolidarse como una fuerza disciplinada con sentido social, garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional y respondiendo de manera eficaz a salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, los bienes y recursos de la nación, y así contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Como parte de las acciones de seguridad y paz para México, se destaca la labor que el Ejército y la Marina Armada de México realizan; es por ello que se distinguen por su honor y lealtad a la patria y por contar con el reconocimiento de la sociedad por su firme convicción para defender la integridad, la independencia, la soberanía de la nación y garantizar la seguridad interior, así como su compromiso social para acudir en auxilio de la población. Es por ello que para 2023 el Gobierno de México continuará fortaleciendo a estas dependencias cuya labor es fundamental.

Los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 267,202.1 millones de pesos, que representan 4.5% del total del gasto neto programable.

### **Órganos Autónomos**

El Gobierno de México ratifica el reconocimiento de los poderes, entes y órganos autónomos en un marco de respeto a sus responsabilidades constitucionales, a través de una visión de coordinación interinstitucional, con el compromiso de lograr la consolidación de un Estado mexicano democrático, con respeto a los derechos y garantías fundamentales de la población mexicana.

Los recursos que se propone destinar para este conjunto de acciones en el PPEF 2023 ascienden a 154,486.5 millones de pesos, que representan 2.6% del total del gasto neto programable.



## 1.2.2 Planeación Nacional 2019-2024

### 1.2.2.1 Política y Gobierno

#### Gobernación

La transformación del país demanda un nuevo enfoque de la política interior bajo los principios del pleno respeto a los derechos humanos, buscando el equilibrio entre el ejercicio del poder político y la atención de las demandas sociales, la resolución de conflictos; fortalecer la participación ciudadana, impulsando las relaciones con las entidades federativas y demás actores sociales y políticos del país, contribuyendo así al bienestar y la paz social.

Para 2023, la SEGOB continuará atendiendo la agenda de coordinación y fortalecimiento institucional, construyendo una vinculación entre gobierno y sociedad con mecanismos de participación que contribuyan a fortalecer el federalismo y mantener el Estado de derecho. Sus programas y acciones fomentan la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos, la igualdad y no discriminación, promoviendo políticas públicas dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres, así como la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y consolidar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La implementación de mecanismos de coordinación en los tres órdenes de gobierno es primordial en la intensa labor de búsqueda de personas desaparecidas, en donde convergen esfuerzos de las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia.

Derivado de la actual crisis forense que prevalece en el país, la identificación de personas representa una problemática de gran magnitud que ha rebasado la capacidad del Estado mexicano, lo cual demanda sumar esfuerzos de los tres niveles de gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil.

En respuesta a este reclamo social, se publicó el 13 de mayo de 2022 en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, mediante el cual se crea el Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa del órgano administrativo desconcentrado de la SEGOB, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Los principales objetivos del Centro Nacional de Identificación Humana son: impulsar la garantía del derecho a la búsqueda e identificación; implementar un sistema forense multidisciplinario enfocado en la identificación de personas desaparecidas, así como promover la formación de expertos para la identificación y recuperación sistematizada y ordenada de los cuerpos en resguardo en las fiscalías y de los servicios médicos forenses.

Para los fines previamente descritos, en el PPEF 2023 se incluye una asignación de recursos para la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de 1,097.2 millones de pesos, monto que considera subsidios para apoyar la consolidación de las Comisiones Estatales de Búsqueda.

#### **Migración: soluciones de raíz**

La complejidad del fenómeno migratorio en México requiere de políticas públicas integrales que promuevan una migración segura y ordenada, con respeto a los derechos humanos, dirigidas a la protección de personas





migrantes en tránsito y retorno a nuestro país, así como para la atención de un número creciente de solicitudes de asilo y refugio.

Desde el inicio de la presente administración, la política migratoria se sustenta en dos pilares fundamentales: la defensa de los derechos de las personas migrantes y la promoción del desarrollo económico para atender las causas estructurales de la migración.

Lo anterior hace necesario fortalecer la infraestructura institucional actual, bajo una perspectiva de transversalidad y de coordinación con los distintos órdenes de gobierno, así como de la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

El Instituto Nacional de Migración, continuará instrumentando la política migratoria bajo los principios de respeto y seguridad de las personas migrantes nacionales y extranjeras, con independencia de su situación migratoria durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional.

El incremento de los flujos migratorios provenientes, principalmente, de Centroamérica ha ocasionado un crecimiento exponencial en el número de solicitantes de condición de refugiado recibidas por la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Al respecto, del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se recibieron 64,497 de estas solicitudes.<sup>1</sup> Para 2023, se continuará apoyando a esa Comisión para agilizar la atención de trámites de solicitudes de asilo de personas migrantes en nuestro país.

Para continuar con el fortalecimiento de las políticas públicas a favor de los grupos migrantes, la propuesta de gasto en el PPEF 2023 para la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Instituto Nacional de Migración es de 48.3 millones de pesos y 1,769.2 millones de pesos, respectivamente.

### **Pleno respeto a los derechos humanos**

El proyecto de nación del Gobierno de México reafirma su compromiso de observar los principios constitucionales de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos como sustento de la cohesión social y valores fundamentales para la paz y el bienestar.

Para 2023, se continuará impulsando en diversos ámbitos la agenda nacional de combate a la violación de los derechos humanos, como son la trata de personas, la violencia contra las mujeres, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la desaparición de personas y la prevención de la discriminación, entre otros. Asimismo, se fortalecerá el mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, entre otros. Los recursos previstos en el PPEF 2023 para el cumplimiento de estos programas suman 3,093.3 millones de pesos.

---

<sup>1</sup> 4to Informe de Gobierno. Página 123. <https://www.gob.mx/cuartoinforme>



**ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**  
(Millones de pesos)

Sector	PPEF 2023
<b>Total</b>	<b>3,093.3</b>
<b>Gobernación</b>	<b>2,113.7</b>
Protección y Defensa de los Derechos Humanos <sup>1</sup>	814.1
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	149.6
Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	327.7
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	305.2
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Género, sus Hijas e Hijos	443.7
Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	73.4
<b>Defensa Nacional</b>	<b>70.0</b>
Derechos Humanos	70.0
<b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas</b>	<b>909.6</b>
Atención a Víctimas	909.6

<sup>1</sup>Incluye 561.6 millones de pesos para el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el logro de los objetivos institucionales de la SEGOB, como son: el impulso a los valores democráticos, la cohesión social, la gobernabilidad y el respeto a los derechos humanos, entre otros, el PPEF 2023 prevé una asignación de 7,821.1 millones de pesos.

## Relaciones Exteriores

### Política exterior: recuperación de los principios

El Gobierno de México ratifica los principios constitucionales en materia de política exterior de respeto a la no intervención y autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de conflictos, alineándolos con la agenda global en temas relevantes como son el impulso al desarrollo económico y social del país, fortalecer las relaciones con las principales regiones del mundo, reducir la violencia, garantizar la seguridad de las personas y mantener vigente el derecho de asilo de personas provenientes de otros países.



Una de las prioridades es la protección de los mexicanos en el exterior; actualmente, la red consular en los Estados Unidos de América es la más importante debido al gran número de mexicanos que trabajan y viven en ese país,<sup>2</sup> proporcionando asistencia, protección y diversos servicios como son documentación, protección legal, servicios comunitarios (como educación y salud), así como labores de promoción y cooperación con las autoridades estatales y locales de dicho país.

En el ámbito multilateral, se continuará impulsando la presencia de México en el exterior y la integración económica de nuestro país con los Estados Unidos de América y Canadá, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá. De manera particular se impulsarán las relaciones con los países de Centroamérica, mediante el diálogo y la cooperación para atender problemáticas en materia de desarrollo económico y empleo, así como del creciente fenómeno migratorio proveniente de esa región.

Para ello la Secretaría de Relaciones Exteriores continuará con el diseño y conducción de la política exterior, acorde con la actual realidad global, promoviendo la defensa de los mexicanos en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones con los países del mundo, a través de la actividad diplomática.

Para continuar con el fortalecimiento de la política exterior y la defensa de los intereses de México en el extranjero, la propuesta de gasto para la Secretaría de Relaciones Exteriores es de 9,534.4 millones de pesos.

## Hacienda y Crédito Público

### Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

La Comisión tiene como finalidad promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, así como supervisar y regular la actividad de las instituciones de este sector, con el propósito de fortalecer las capacidades financieras de la población y generar las bases para la confianza y equidad en las operaciones del mercado, y el fortalecimiento del equilibrio entre los usuarios e instituciones financieras tendientes a propiciar una mayor participación y competitividad de todos los sectores que coadyuven a contribuir al crecimiento económico, a través del apoyo a las actividades productivas.

Para lograrlo se busca empoderar a los usuarios, a través de la educación e inclusión financiera, potencializar los mecanismos de protección y defensa en su relación con las instituciones financieras, generando condiciones de bienestar al usuario que permita equidad sustantiva. Para ello, se propone que la Comisión cuente con un presupuesto asignado de 622.3 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2023.

Las acciones diseñadas para fortalecer el sector financiero están encaminadas a que en el 2023 se cuente con un sistema financiero más profundo y estable, con un enfoque de mayor inclusión basada en la educación financiera, para la población históricamente desatendida, a través del impulso de medios remotos y la calidad en la atención de las personas usuarias de productos y servicios financieros, y con ello seguir avanzando en el Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión.

<sup>2</sup> Las estimaciones indican que en los Estados Unidos de América viven entre 10,500,000 y 12,000,000 inmigrantes indocumentados. Elaine Kamarck, Christine Stenglein. ¿Cuántos inmigrantes indocumentados hay en Estados Unidos? ¿Quiénes son? Brookings Institution. Versión en español. <https://www.brookings.edu/es/policy2020/votervital/cuantos-inmigrantes-indocumentados-hay-en-estados-unidos-quienes-son/>

## **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**

En el marco de las reformas a la Ley de Extinción de Dominio y a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicadas el 9 de agosto de 2019 en el DOF, se otorgan facultades para una mayor eficiencia en el logro de su objetivo, alineadas a la creación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Estas reformas tienen por objeto regular la administración y destino de los bienes y activos por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. En este sentido, se continuará trabajando bajo los principios de honestidad y combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas ilícitas, procurando la eficiente enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley, y en cumplimiento en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; todo ello con el objetivo de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al mantenimiento de las finanzas sanas conforme a lo establecido en el PND 2019-2024. En este sentido, se propone que esta entidad cuente con un presupuesto de 3,878.3 millones de pesos.

Asimismo, se tiene prevista la continuidad de las acciones del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el cual tiene como propósito formular y coordinar la asignación y transferencia de los bienes afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados en los procedimientos penales federales, a efecto de que estos o el producto de su enajenación o monetización sean utilizados para el servicio público, programas sociales u otras políticas públicas prioritarias.

Igualmente, se continuará con la participación en la estrategia especial implementada por la SSPC, en donde también coadyuvan el Servicio de Administración Tributaria, la AGN, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de la Función Pública y la Guardia Nacional, en el denominado "Tianguis del bienestar", el cual es un programa que distribuye artículos nuevos que han sido confiscados y decomisados, como telas, ropa, calzado, juguetes, utensilios, herramientas para el hogar, entre otros.

## **Defensa y Marina**

### **Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas**

El Ejército y la Marina Armada de México se distinguen por su honor y lealtad a la patria y por contar con el reconocimiento de la sociedad por su firme convicción para defender la integridad, la independencia, la soberanía de la nación y garantizar la seguridad interior, así como su compromiso social para acudir en auxilio de la población, y su colaboración en tareas de seguridad pública.

En reconocimiento a su valor y vocación de servicio, el Gobierno de México ha impulsado desde su inicio, el fortalecimiento de estas dependencias cuya labor es fundamental en la transformación del país, encomendándoles nuevas actividades como son la construcción del AIFA a la SEDENA y a la SEMAR, la administración del Sistema Portuario Nacional.

Como parte importante del Sistema Nacional de Protección Civil, la SEDENA y la SEMAR continuarán apoyando y auxiliando a la población afectada por la ocurrencia de desastres naturales mediante el Plan de auxilio a la población civil (DN-III-E) y el Plan Marina, y con la intervención oportuna de soldados y marinos, la aportación de



materiales para la reconstrucción y diversos insumos que contribuyan a la preservación del entorno y de sus bienes.

En materia de seguridad pública, la SEDENA continuará con la capacitación y entrenamiento del personal de la Guardia Nacional mediante el Programa “Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas” el cual contará en el PPEF 2023 con una asignación de 20,543.6 millones de pesos.

Por otra parte, una de las encomiendas a cargo del ejército es contribuir con la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad del país.

Para continuar con esta importante misión, se propone una asignación de recursos en el PPEF 2023 para la SEDENA de 111,911.6 millones de pesos.

La SEMAR es la institución mejor evaluada por la ciudadanía,<sup>3</sup> su valentía y eficacia en el combate a grupos criminales para la disuasión del delito es reconocida, adicionalmente a su misión de mantener la seguridad interior y la soberanía e integridad de los mares, costas y recintos portuarios de nuestro país.

México cuenta con una importante extensión geográfica de mares y costas, conocidas como “Zona Económica Exclusiva”, es decir la franja marítima que se extiende desde el límite exterior del mar territorial hasta una distancia de 200 millas náuticas (370,400 kilómetros), con el derecho exclusivo de explorar y explotar sus recursos renovables y no renovables.<sup>4</sup> Para garantizar la seguridad de esta parte del territorio nacional, la Armada de México lleva a cabo diversas acciones, empleando para ello el poder naval de la Federación y de esta manera contribuir a la seguridad interior del país.

A partir de junio de 2021, las facultades de la SEMAR se amplían al constituirse como la Autoridad Marítima Nacional que tiene por objetivo la protección y seguridad de la infraestructura marítimo portuaria, a través de la administración del Sistema Portuario Nacional.

Adicionalmente, se sectorizaron en la SEMAR dieciséis empresas de participación estatal mayoritaria nombradas como “Administraciones del Sistema Portuario Nacional”, antes Administraciones Portuarias Integrales, y se transfirió el Fideicomiso de Formación y Capacitación para Personal de la Marina Mercante. Estas acciones imprimen un mayor dinamismo a la actividad marítima, con el propósito de lograr una mayor eficiencia en su operatividad y la prestación de servicios portuarios en beneficio de la población.

Para el logro de estos objetivos, el PPEF 2023 prevé una asignación de recursos para la SEMAR de 41,878.1 millones de pesos, de los cuales 7,854.9 millones de pesos corresponden a recursos en apoyo a la seguridad pública, previstos en el Programa “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”.

## **Desarrollo Agrario Territorial y Urbano**

Los programas presupuestarios del ramo se encuentran alienados a los tres Ejes del PND 2019-2024, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, así como al Programa Institucional 2020-2024 de

<sup>3</sup>De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU elaborada por el INEGI, el 84.2% de la población de 18 años y más consideró efectivo el desempeño de la Marina durante junio de 2022. INEGI Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU. Julio 2022, Segundo Trimestre 2022. Página 41. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)

<sup>4</sup> Secretaría de Marina. 3er Informe de Labores 2020-2021. Página 7. [https://transparencia.semar.gob.mx/informes\\_labores/3ER\\_INF\\_LAB\\_SEMAR\\_2020-2021.pdf](https://transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/3ER_INF_LAB_SEMAR_2020-2021.pdf)



la Procuraduría Agraria; y, a partir de 2022 se están alineando al Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024.

En lo que se refiere al Eje 1 “Política y Gobierno”, la Procuraduría Agraria, a través del Programa “Procuración de Justicia Agraria”, tiene como prioridad reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

La Procuraduría Agraria tiene a cargo el Programa “Procuración de Justicia Agraria”, a través del cual contribuirá en la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra por medio de los servicios de asesoría jurídica y gestoría administrativa. Asimismo, promueve la conciliación de intereses priorizando la vía de la conciliación, la mediación y el arbitraje agrarios como los medios alternativos para dirimir la conflictividad agraria en el medio rural, y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica, con un presupuesto del orden de 766.3 millones de pesos.

## Función Pública

### Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

El Gobierno de México mantiene su convicción del combate a la corrupción y la impunidad como pilares del proyecto de transformación del país. Asimismo, en el marco del PND 2019–2024, se establecen las líneas de acción de políticas públicas orientadas a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia, fortalecer la integridad del servicio público, e implementar la austeridad como un principio rector del quehacer gubernamental.

Mediante el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado el 30 de agosto de 2019 en el DOF, se promueve la eficiencia y eficacia de la APF, con acciones que modernizan y mejoran la prestación de los servicios públicos, la productividad y mejores prácticas para optimizar el gasto público.<sup>5</sup> De esta manera, el combate a la corrupción y la adopción de una nueva ética pública se impulsa mediante la coordinación con otros organismos públicos en todo el país.

Para 2023, se continuará con los trabajos de fiscalización en áreas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal, y se llevarán a cabo auditorías al desempeño de la gestión gubernamental de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF.

Para alcanzar los objetivos anteriores, el proyecto de presupuesto 2023 de la Secretaría de la Función Pública cuenta con una propuesta de gasto de 1,533.5 millones de pesos.

## Tribunales Agrarios

Con el objetivo de contribuir con el PND 2019-2024, las actividades de los Tribunales Agrarios se vinculan con el Eje 1 “Política y Gobierno”, ya que están orientadas a las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la impartición de justicia que forman parte de la Finalidad 1 “Gobierno”, y esto a su vez con el Programa Sectorial

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/cedn/pnccimgp>

de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, con lo cual se promoverá la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible.

Para fortalecer la impartición de justicia, los Tribunales Agrarios tienen como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las y los campesinos, mediante la emisión de sentencias que se enmarcan dentro de una visión articulada, en el marco del Estado de derecho y buscan fortalecer la cultura de la legalidad, a través del Programa “Resolución de Juicios Agrarios Dotatorios de Tierras y los Recursos de Revisión”, para el cual se tiene previsto para 2023 un presupuesto de 224.1 millones de pesos.

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará en primera instancia en los Tribunales Unitarios Agrarios, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, debido a que representan un foco de tensión en la zona donde se ubican. Esta situación se atiende con el Programa “Resolución de Asuntos Relativos a Conflictos y Controversias por la Posesión y Usufructo de la Tierra” con un presupuesto para 2023 de 596.4 millones de pesos

En 2023 con el propósito de fortalecer la impartición de justicia agraria en nuestro país, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, se inicia la modernización de salas de audiencias que permita dar cumplimiento al principio de oralidad que rige el juicio agrario y realizar la videograbación de las mismas, previstas en artículo 185 de la Ley Agraria, así como la digitalización de expedientes.

## Seguridad y Protección Ciudadana

### Cambio de paradigma en seguridad

Las acciones de gobierno enfocadas a la seguridad pública tienen como objetivo fundamental el fortalecimiento de las capacidades del Estado mexicano que garanticen el orden público y el Estado de derecho y con ello avanzar en la construcción de la paz, desde una perspectiva social que contribuya a combatir las causas que generan la violencia, y en última instancia utilizar la fuerza pública para la prevención y disuasión del delito, en el marco del respeto a los derechos humanos, y así recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Para avanzar en la pacificación del país, la propuesta de gasto para seguridad pública prevista en el PPEF 2023, estará dirigida a la consolidación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; avanzar en la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, continuar con la coordinación de los gobiernos estatales y municipales en el ámbito de las Mesas de Paz,<sup>6</sup> combatir el delito de secuestro; consolidar el Sistema Nacional de Protección Civil; llevar a cabo acciones para la reinserción social, a través de la administración del Sistema Federal Penitenciario, y la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional.

Con recursos presupuestarios del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, los estados contarán con recursos en el PPEF 2023 para la atención de las necesidades directamente ligadas con la

<sup>6</sup> Actualmente se realiza un seguimiento diario a la incidencia delictiva a través de 266 mesas regionales y 32 mesas estatales que en su mayoría son presididas por los ejecutivos estatales y los municipios, en coordinación con los secretarios técnicos de la SSPC. <https://seguridad.sspc.gob.mx/documento/23/contenido.php?id=1238>



seguridad pública de sus habitantes, así como la profesionalización y equipamiento de sus corporaciones, mediante los fondos de ayuda federal previstos en la LCF, conforme a los programas y subprogramas con prioridad nacional definidos en el ámbito del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Para lo anterior, se prevé una asignación de 8,786.9 millones de pesos en el FASP y 113,849.8 millones de pesos en el FORTAMUN, del cual los municipios pueden orientar recursos para la seguridad pública.

### **Recuperación y dignificación de las cárceles**

La CPEUM establece que: “El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.”<sup>7</sup>

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, ha definido a la reinserción como “el proceso de integración social y psicológico al entorno de la persona, mismo que puede darse a través de diversas formas de intervención y programas individuales, con el objetivo de impedir que quienes han sido privadas de su libertad por haber cometido un delito, nuevamente se vean involucradas en estas conductas”.<sup>8</sup>

En este sentido, la reintegración de las personas que han cometido algún delito abona a la construcción de paz. Por ello, el Gobierno de México continuará realizando esfuerzos dirigidos a impulsar políticas públicas para una reinserción social eficaz mediante programas y actividades dirigidos a las personas privadas de la libertad en apego a los preceptos legales y respeto a sus derechos humanos, que favorezcan la capacitación laboral, trabajo, educación, salud y actividades deportivas como ejes rectores para lograr dicho objetivo.

Actualmente el Sistema Federal Penitenciario se compone de 14 Centros Federales de Readaptación Social distribuidos en el territorio nacional, ocho de estos centros, se construyeron con recursos de inversionistas privados, y su operación se realiza bajo el esquema de Contrato de Servicios Penitenciarios de Largo Plazo “CP’S”.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021 elaborado por la CNDH,<sup>9</sup> una de las principales problemáticas de los Centros Federales de Readaptación Social es la carencia de elementos suficientes para seguridad y custodia, así como especialistas de la salud y personal docente.

En lo que respecta a la problemática de la sobrepoblación que presenta la mayoría de los centros penitenciarios en el país, a julio de 2022 en los Centros Federales de Readaptación Social la ocupación es del 66.0% respecto de la capacidad instalada de 28,520 espacios.<sup>10</sup>

Conforme a lo anterior, la administración del Sistema Federal Penitenciario continuará impulsando acciones para preservar la gobernabilidad y la seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social, así como para mejorar los procesos de reinserción social en apego al marco legal y el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, para lo cual se prevé una asignación de recursos de 24,106.8 millones de pesos,

<sup>7</sup> Artículo 18 de la CPEUM. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>8</sup> UNODC, Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Serie de guías de justicia penal, Nueva York, 2013, pp. 6-10. [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)

<sup>9</sup> Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2021, páginas 26 y 695. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP\\_2021.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-04/DNSP_2021.pdf)

<sup>10</sup> Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756205/CE\\_2022\\_07.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756205/CE_2022_07.pdf) julio 2022.





de los cuales 15,233.1 millones de pesos corresponden al pago del Contrato de Servicios Penitenciarios de Largo Plazo de ocho “CP’S”.

En materia de seguridad nacional, ésta se inscribe como “La condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera”.<sup>11</sup> Una actividad importante de esta labor es la generación de inteligencia que contribuye a combatir la actividad delincinencial en el territorio nacional.

Asimismo, a través del Sistema Nacional de Inteligencia, se coordinan esfuerzos de diversas instancias para atender los riesgos y amenazas a la preservación del Estado mexicano, así como la generación de inteligencia para apoyar el combate a las actividades delictivas de grupos criminales. Para este propósito el PPEF 2023 prevé una asignación de recursos para el Centro Nacional de Inteligencia de 2,813.4 millones de pesos.

### **Establecer la Guardia Nacional**

Desde el inicio de la presente administración, el Gobierno de México ha impulsado un nuevo proyecto de alta prioridad por sus efectos en la estrategia de seguridad pública implementada en años anteriores. La creación de la Guardia Nacional representa la respuesta a diversas demandas de la sociedad para proporcionar seguridad a las personas y sus bienes, ante el fortalecimiento de los grupos criminales y la diversificación de las actividades delictivas.

Así, observando los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, y desde una perspectiva integral, esta corporación ha logrado avanzar en su objetivo de atender las necesidades en materia de seguridad pública con el despliegue de su estado de fuerza en todo el territorio nacional, articulando esfuerzos de la Federación, con las autoridades de los estados y los municipios, con el objetivo principal de proteger a la ciudadanía.

La Guardia Nacional es la institución de seguridad pública en la que más confían las personas. De acuerdo con la Encuesta de Percepción de Seguridad Pública realizada por el INEGI, al segundo trimestre de 2022, el 70% de la población de 18 años o más consideró efectivo el desempeño de la Guardia Nacional, sólo por debajo del Ejército y de la Marina.<sup>12</sup>

A junio de 2022 esta corporación cuenta con un estado de fuerza de 118,188 elementos desplegados en todo el país, enfocado en los municipios de mayor incidencia delictiva, lo que significa un avance de 86.5% de los 136,702 proyectados para el año 2024.<sup>13</sup>

En 2023, la Guardia Nacional mantendrá su compromiso de consolidarse como una fuerza disciplinada con sentido social, garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional y respondiendo de manera eficaz a salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, los bienes y recursos de la nación, y así contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

<sup>11</sup> <https://www.gob.mx/cni/documentos/conoce-que-es-la-seguridad-nacional?idiom=es>

<sup>12</sup> INEGI Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU. Julio 2022, Segundo Trimestre 2022.

<sup>13</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)

<sup>13</sup> <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-3-aniversario-de-la-guardia-nacional>



Se destaca la inversión propuesta en el PPEF 2023 por 18,124.5 millones de pesos para continuar con el equipamiento, construcción y rehabilitación de infraestructura para la construcción de cuarteles, así como para la prestación de servicios médicos y la construcción de unidades habitacionales.

Para avanzar en los objetivos planteados, el PPEF 2023 prevé recursos para la Guardia Nacional por 67,826.7 millones de pesos.

### **Sistema Nacional de Protección Civil**

México por su geografía es vulnerable ante las amenazas de desastres naturales que afectan la infraestructura y la integridad de su población. La actividad volcánica, los ciclones y huracanes, y actualmente los fenómenos naturales producidos por el cambio climático, como sequías e inundaciones han impulsado al Estado mexicano a fortalecer las políticas públicas en materia de protección civil, así como las relacionadas con la gestión integral de riesgos, a través del Sistema Nacional de Protección Civil.

De acuerdo con la OCDE, la protección civil es clave para garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y para construir una resiliencia económica y social ante los desastres. Una buena protección civil puede literalmente hacer la diferencia entre la pérdida o salvación de vidas.<sup>14</sup>

Con la reciente modificación al marco jurídico presupuestario en materia de protección civil, la gestión de recursos financieros dirigidos a proporcionar los suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia a las entidades federativas la realiza principalmente la SSPC ante la SHCP a través de los programas presupuestarios previstos en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” (Ramo 23) “Fondo de Desastres Naturales”, y “Fondo de Prevención de Desastres Naturales” y el “Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales” a cargo de la SSPC.

Conforme a las “Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales” (publicado el 23 de noviembre de 2021 en el DOF), expedidas por la SHCP, los recursos previstos en los programas presupuestarios del Ramo 23 previamente señalados se transfieren a la SSPC, de acuerdo con las disposiciones antes citadas.

Para lo anterior, el PPEF 2023 prevé recursos para la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil de la SSPC por 154.0 millones de pesos.

Para avanzar en los objetivos y metas previstos en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, el monto de recursos previsto en el PPEF 2023 para la SSPC es de 99,028.6 millones de pesos.

### **Entidades No Sectorizadas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la LFPRH, en el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la SHCP orientar y coordinar sus actividades de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público.

<sup>14</sup> OCDE. Estudio sobre el Sistema Nacional de Protección Civil en México.  
[https://read.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-de-la-ocde-sobre-el-sistema-nacional-de-proteccion-civil-en-mexico\\_9789264200210-es#page1](https://read.oecd-ilibrary.org/governance/estudio-de-la-ocde-sobre-el-sistema-nacional-de-proteccion-civil-en-mexico_9789264200210-es#page1)



En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación, así como los distintos objetivos institucionales de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47, para el ejercicio fiscal 2023 se propone un presupuesto total de 16,528.5 millones de pesos con lo que se atenderán las acciones encomendadas a cada una de las entidades del ramo, que se encuentran vinculadas a los tres Ejes del PND 2019-2024.

### **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5° de la LGV, que permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y lograr su reincorporación a la vida social.

Conforme a la publicación del 6 de noviembre de 2020 en el DOF del Decreto a través del cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la LGV, entre otras, relativas a la extinción del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, el mecanismo de ayuda a víctimas cambió su modalidad de fideicomiso a recursos presupuestarios. Por lo que en cumplimiento al artículo quinto transitorio de dicho Decreto, el cual establece que "...los derechos y obligaciones derivados de los instrumentos jurídicos que por virtud del presente Decreto se extinguen o terminan, serán asumidos por los ejecutores de gasto correspondientes con cargo a su presupuesto autorizado, de conformidad con las disposiciones aplicables"; de esta forma fue que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas asumió los derechos y obligaciones, y publicó el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a personas en situación de víctima" (el 5 de marzo de 2021 en el DOF), por lo que de esta forma se garantiza la suficiencia presupuestaria y la continuidad de las obligaciones y fines que tenía el fideicomiso.

Bajo este esquema, para 2023, con un presupuesto de 1,016.2 millones de pesos se busca avanzar en la promoción y protección de los derechos de las víctimas de delito o violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2° de la LGV.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas llevará a cabo principalmente las siguientes acciones:

- Proporcionar la atención que requieran las víctimas, mediante los servicios de orientación jurídica, atención médica, atención psicológica y trabajo social y acompañamiento, como los básicos y prioritarios que se requieren en la atención integral a las víctimas.
- Proporcionar servicios de asesoría jurídica.
- Entregar a las víctimas los recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación a que se refiere la LGV.
- Celebrar convenios de colaboración con diversas dependencias, instituciones, organizaciones e instituciones educativas para fortalecer los servicios de atención a víctimas.
- Coadyuvar con colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres niveles de gobierno y del sector privado, para atender las problemáticas específicas sobre la protección de los derechos de las víctimas.
- Mejorar el sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas.



## **Instituto Nacional de las Mujeres**

El INMUJERES es el órgano encargado de promover, encauzar y dar seguimiento a los programas y acciones que impulsen la igualdad entre mujeres y hombres, a través de políticas públicas que coadyuvan a la erradicación de la violencia de género para romper las barreras de la discriminación que las mujeres y niñas históricamente viven en todos los ámbitos de la sociedad.

Con un presupuesto de 926.7 millones de pesos para 2023, el Instituto de acuerdo con sus atribuciones y de conformidad con sus programas sustantivos “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”, y en atención a los objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de las Mujeres, continuará en estados y municipios, con las siguientes estrategias:

- Fomentar, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la participación de las entidades y dependencias de la APF para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.
- Dar seguimiento a la ejecución del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF.
- Promover las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidado de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
- Fomentar y promover en todos los órdenes de gobierno y poderes del Estado, el empoderamiento de las mujeres y su participación en los espacios de toma de decisiones.
- Fomentar que se garanticen los derechos humanos de las mujeres, con especial atención en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, con énfasis en la erradicación del embarazo en adolescentes y evitar la mortalidad materna, para contribuir a ampliar las opciones del proyecto de vida de las mujeres y su autonomía física y económica.

## **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente con un presupuesto de 805.9 millones de pesos para 2023, garantizará el derecho de las personas contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos de las personas contribuyentes en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas o innecesarias a las y los contribuyentes.

En cumplimiento de lo anterior, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente orientará su intervención pública a fortalecer el Estado de derecho en el ámbito fiscal federal, asegurando que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal, cuando actos u omisiones de estas autoridades generen afectaciones a su esfera jurídica. También continuará realizando acciones proactivas para prevenir y corregir las fallas y deficiencias del sistema tributario; así como para promover entre la ciudadanía el conocimiento de sus derechos e incrementar la confianza en las autoridades fiscales.

En este sentido, sus acciones se orientarán a la atención de las siguientes líneas estratégicas:



- Brindar servicios públicos de asesoría y defensa legal, así como de mecanismos alternativos de solución de controversias, cuando las personas contribuyentes ven afectados sus derechos por actos u omisiones de las autoridades fiscales federales, mediante una intermediación imparcial y efectiva con dichas autoridades y sin costo para las personas solicitantes.
- Contribuir a mejorar el sistema tributario para que éste sea más justo, simple, progresivo y estable, mediante la identificación de problemas sistémicos, propuestas de modificación a la legislación en materia fiscal y de la normatividad interna del SAT.
- Coadyuvar a mejorar la confianza en la relación tributaria entre la ciudadanía y las autoridades fiscales, mediante la promoción y difusión de una nueva cultura contributiva.

### **Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**

Para 2023, el SPR tendrá un presupuesto asignado de 625.2 millones de pesos, con el cual continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas de contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, con independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Se continuará con la ampliación de la cobertura del SPR para que en un lapso de cuatro años (2020 a 2023) se incremente la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura, a través de la compartición de la infraestructura entre SPR y Canal Once, así como la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de su señal distribuidas a lo largo de la República Mexicana. Con este proyecto se pretende dar servicio a una población potencial de 33.3 millones de habitantes, 29.7% más de cobertura a nivel nacional, que podrán recibir la señal de televisión abierta y gratuita del SPR y del Canal Once, que, sumados a la cobertura actual, la señal estará disponible para una población de aproximadamente 96.7 millones de habitantes, es decir 86.1% de la población total a nivel nacional, con lo que se contribuirá a la formación educativa, cultural y cívica de la población. Con lo anterior, se atenderá, entre otras acciones, a la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

El SPR a través de los siguientes objetivos prioritarios, continuará atendiendo sus metas institucionales y lograr un impacto positivo en las metas nacionales.

- Producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población.
- Brindar un servicio de radiodifusión eficiente y de calidad.
- Incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional.
- Propiciar mecanismos de concertación y alianza estratégica con los medios públicos, instituciones y organismos, para coadyuvar en la consolidación de la radiodifusión pública en el país.
- Fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión, poniéndolas al alcance de los medios públicos nacionales.



### **Instituto Mexicano de la Radio**

El Instituto Mexicano de la Radio para 2023 tendrá un presupuesto asignado de 184 millones de pesos, con lo que podrá garantizar el acceso al servicio público de radiodifusión que fortalezca el debate democrático y la formación de opiniones libres e informadas, a partir de una oferta de comunicación de servicio público que atienda y refleje los intereses de la sociedad en su conjunto, con énfasis en aquellos sectores tradicionalmente excluidos del proceso comunicacional; además de garantizar el goce efectivo del derecho de acceso a información plural y diversa, la libertad de expresión, la inclusión y el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico, étnico y de género de la sociedad, así como mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, garantizando la producción y transmisión de contenidos plurales y diversos que habiliten el goce de los derechos informativos, culturales, educativos, sociales y ambientales, y la inclusión de los sectores vulnerables.

Con dicho presupuesto podrá impulsar la participación de la sociedad y favorecer la inclusión a través de los siguientes cuatro objetivos prioritarios, establecidos en el Programa Institucional 2021-2024:

- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que generan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.
- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del Instituto Mexicano de la Radio, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para la población infantil, juvenil y adulta.
- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.
- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

### **Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción**

El SNA es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, siendo la Secretaría Ejecutiva el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Para 2023 la Secretaría Ejecutiva, con un presupuesto de 129.5 millones de pesos, a través de su programa sustantivo "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la plataforma digital nacional", coadyuvará en la implementación y dará seguimiento a las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y continuará la conceptualización, el desarrollo y la administración de la Plataforma Digital Nacional, realizando las siguientes actividades:



- Desarrollar la metodología de operación de la plataforma que alojará los módulos del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en México.
- Desarrollar, administrar y realizar las actualizaciones necesarias de la plataforma denominada Catálogo de Información sobre la Corrupción en México, herramienta de la SESNA que busca promover el acceso ciudadano a datos e información relevante en materia de combate y control de la corrupción; y que además será el repositorio de datos y variables que eventualmente serán utilizados para la construcción de los indicadores que formen parte del modelo de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción.
- Acompañar a las entidades federativas en la elaboración de sus Políticas Estatales Anticorrupción, así como de sus programas de Implementación y Modelos de Seguimiento y Evaluación.
- Realizar mesas técnicas para construir el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción y elaborar su Informe Anual.
- Dar seguimiento al Anexo Transversal Anticorrupción.
- Continuar con el desarrollo de los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y las normas para colaborar, proveer datos y acciones para cumplir con las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, lograr su interoperabilidad y la publicación de formatos en datos abiertos.

### **Archivo General de la Nación**

El AGN tiene por objetivo promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazos. Asimismo, funge, mediante su titular, como presidente del Consejo Nacional de Archivos, coadyuva en el cumplimiento de la obligación constitucional que tienen todos los sujetos obligados en los tres órdenes de gobierno de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados que les permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 106, fracción II Bis, y tercero transitorio del “Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos”, publicado el 5 de abril de 2022 en el DOF, el AGN asume la función de difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, para tal efecto se transfirieron los recursos humanos y materiales de la unidad responsable de la Coordinación de la Memoria Histórica y Cultural de México de la Oficina de la Presidencia de la República.

En este sentido, el AGN para 2023 contará con un presupuesto de 231 millones de pesos, a través de los programas presupuestarios “Preservación y difusión del acervo documental de la Nación y del Patrimonio Histórico, artístico y cultural del País” y “Gestión del Sistema Nacional de Archivos”, bajo el principio de garantizar a la población el derecho de participar activamente en los procesos democráticos de la nación, mediante el acceso pleno a la información contenida en los documentos que describen el quehacer gubernamental e institucional de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos y como organismo normativo en materia archivística dando cumplimiento a los siguientes objetivos, establecidos en su Programa Institucional 2020-2024:

- Fomentar el desarrollo archivístico, para los sujetos obligados por la Ley General de Archivos a nivel nacional.
- Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la APF.
- Garantizar la preservación del patrimonio documental de la Nación, para que la ciudadanía se apropie del conocimiento plasmado en su contenido y configure su identidad.



- Garantizar la preservación de la memoria histórica en soportes digitales para socializar sus contenidos hacia la población durante su ciclo de vida.
- Garantizar el acceso y difusión del patrimonio documental del AGN, para la población.

### **Agencia de Noticias del Estado Mexicano**

La Agencia de Noticias del Estado Mexicano, con un presupuesto para 2023 de 195.6 millones de pesos, buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad y contribuirá al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional, para promover el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

El Gobierno de México, a través de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística, además promoverá la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

## **1.2.2.2 Política social**

### **Hacienda y Crédito Público**

#### **Banco del Bienestar**

Para el ejercicio fiscal 2023, el Banco del Bienestar prevé contar con una asignación presupuestaria de 339.4 millones de pesos, para promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera, el fomento de la innovación, la perspectiva de género en la prestación de sus servicios y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el hábito del ahorro y el sano desarrollo del Sector y en general, el desarrollo económico nacional y regional del país, ser administradora y fiduciaria de fideicomisos, mandatos y comisiones que se constituyen para el adecuado desempeño de su objetivo.

Con la presencia del Banco del Bienestar se busca crear una instancia que permita el desarrollo de las comunidades más pobres del país, proporcionando créditos con bajos intereses, lo cual ayudará a la microeconomía de las regiones, al acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad y confiables, al financiamiento en condiciones equitativas, así como a dispersar subsidios y pagos de los programas de bienestar social, sujetos a reglas de operación, en atención de aproximadamente seis millones de personas beneficiarias de los programas sociales.

Como parte del fortalecimiento de su nuevo mandato, el Banco del Bienestar prevé finalizar con la puesta en marcha del Plan de Expansión de 2,744 sucursales, cuyo objetivo se centra en el desarrollo de la infraestructura física a través de la construcción de nuevas sucursales, así como su equipamiento y puesta en operación de las mismas; y la instalación de cajeros automáticos para elevar la cobertura de atención de los beneficiarios de los citados programas y clientes del Banco.





## Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Con el fin de continuar con las atribuciones que el marco normativo le confiere a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como la encargada de conducir las políticas públicas en materia de los subsectores carretero, ferroviario, aeroportuario y de telecomunicaciones; y acorde con el Eje 3 “Economía” del PND 2019-2024, se propone una asignación de gasto público federal para el ejercicio fiscal 2023 de 77,411.4 millones de pesos. Dicha asignación está orientada a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, especialmente en Oaxaca, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones, la disminución de la saturación del AICM y la modernización de la red carretera, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad, a partir de tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

### Construcción de caminos rurales

Para detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, es necesario construir, modernizar y conservar la Red Federal de Carreteras, y la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, a fin de propiciar la comunicación en las comunidades que presentan altos índices de marginación y concentración de población indígena, por ello, el Gobierno de México impulsará la construcción de caminos rurales que permitan comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto, que a su vez, generen empleo, reactiven las economías locales y desalienten la migración, para lo cual se proponen recursos por 6,479.4 millones de pesos.

Con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera para construir, modernizar y preservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la Red Rural y alimentadora a nivel nacional, así como mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional destinada a garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario, en el subsector carretero se concentra la mayor proporción del presupuesto del sector, por lo que se propone una inversión de 49,785.3 millones de pesos, el cual incluye, entre otros, recursos destinados a proyectos del Programa “Reconstrucción y Conservación de Carreteras” por 9 mil millones de pesos, “Programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras” por 6,629.4 millones de pesos, proyectos para Prestación de Servicios por 6,648.2 millones de pesos, entre los que destacan la construcción de la carretera Mitla-Entronque Tehuantepec II con 2,646.7 millones de pesos; Querétaro-Irapuato, ampliación a cuatro carriles, se estima una erogación de 1,399.4 millones de pesos; y México-Tuxpan, se estima una erogación de 888.7 millones de pesos; y para asignaciones derivadas de proyectos de APP por 7,448.3 millones de pesos, en los que destacan los Proyectos APP Arriaga-Tapachula por 1,341.6 millones de pesos, APP Saltillo-Monterrey-Nuevo Laredo por 786.2 millones de pesos y San Luis Potosí-Matehuala por 753.6 millones de pesos

### Desarrollo Ferroviario

A medida que crecen las zonas urbanas en el territorio nacional, surge la necesidad de contar con la infraestructura que permita y mejore la movilidad de las y los mexicanos, de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, por lo que para 2023 se prevé destinar 7 mil millones de pesos al subsector ferroviario, para el proyecto Tren Interurbano México-Toluca, que permitirá la interconexión con las zonas alejadas de la urbe y la disminución de tiempo en traslados, y contribuirá a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes; y una asignación de 1,250 millones de pesos para dar continuidad al proyecto de Ampliación de la Línea 1 del Tren



Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, que considera su ampliación, mediante una extensión de 23 kilómetros desde la estación Lechería hasta el AIFA y 3,624.4 millones de pesos para el proyecto del Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México.

### **Desarrollo Aeroportuario y Espacial**

Para dar continuación al creciente desarrollo del subsector aeroportuario, se propone una asignación de 1,619.3 millones de pesos para el desarrollo de infraestructura aeroportuaria y el mantenimiento de infraestructura y proyectos de construcción de aeropuertos. Lo anterior, principalmente para el mantenimiento a realizar sobre las pistas de aterrizaje, las calles de rodaje, así como la rehabilitación de subestaciones eléctricas del AICM de acuerdo con los requerimientos de seguridad y calidad establecidos a nivel nacional e internacional.

En materia espacial, se proponen recursos por 69 millones de pesos, con ello la Agencia Espacial Mexicana utilizará la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial, contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional.

### **Servicio Postal Mexicano**

En todo el territorio nacional el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que para hacer frente a la actividad estratégica del servicio público de correos conferida al Servicio Postal Mexicano y ampliar los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, así como incrementar los puntos temporales de pago y con la finalidad de optimizar la operación del servicio postal para continuar atendiendo a alrededor de 109 millones de habitantes en los 2,333 municipios en los que Servicio Postal Mexicano tiene presencia, se contempla un presupuesto de 2,843.5 millones de pesos.

### **Telecomunicaciones (Financiera para el Bienestar-TELECOMM)**

Para 2023 Telecomunicaciones de México se fortalecerá para ofrecer servicios dirigidos a la población en general y a las personas migrantes, tales como, recibir remesas, ahorros y ofrecer créditos públicos, convirtiéndose así en la Financiera para el Bienestar-TELECOMM. Asimismo, seguirá brindando los servicios de giro telegráfico y telegramas, pago de diversos servicios y servicios financieros básicos a través de los más de 1,763 puntos de atención distribuidos en 1,210 municipios de todo el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de poco más de 99 millones de personas ubicadas principalmente en zonas rurales, para lo que se propone destinar un presupuesto de 1,173.3 millones de pesos.

### **Instituto Mexicano del Transporte**

Para el Instituto Mexicano del Transporte se propone la asignación de 163.1 millones de pesos, con lo cual se encargará de proveer soluciones al sector transporte y logístico en México, público y privado, que garanticen su calidad, seguridad y sustentabilidad, para contribuir al desarrollo del país, a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación post profesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.



## **Agencia Federal de Aviación Civil**

La Agencia Federal de Aviación Civil, como organismo desconcentrado, busca asegurar el desarrollo oportuno, seguro, eficiente, competitivo, permanente y uniforme de los servicios del transporte aéreo. Este organismo tiene la finalidad de promover altos niveles de seguridad operacional, mecanismos de regulación y control; así como proponer políticas públicas y programas de aviación civil para fortalecer la supervisión y verificación de los diversos concesionarios, permisionarios y prestadores de servicios del sector aeronáutico, para continuar con su consolidación, se le contempla un presupuesto de 678.7 millones de pesos.

## **Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano**

Bajo la figura jurídica de órgano desconcentrado, para el Servicio a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano se propone un presupuesto de 3,200.1 millones de pesos, con el fin de fortalecer los servicios de ayuda a la navegación aérea con seguridad, fluidez y orden en el espacio aéreo mexicano, garantizando calidad y eficiencia conforme a la normatividad nacional e internacional aplicable para los nuevos proyectos de infraestructura aeroportuaria y con ello atender oportunamente los requerimientos de la navegación aérea y del control de tránsito aéreo con regularidad, continuidad y seguridad.

## **Regulación y Supervisión**

A fin de continuar con la implementación de los procedimientos que aseguren la correcta aplicación de los exámenes médicos y los requisitos que debe cumplir el personal a cargo del transporte para coadyuvar a la disminución de accidentes ocasionados por factor humano en las vías generales de comunicación, se prevé una asignación de 607.8 millones de pesos.

Para fortalecer las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas en el transporte terrestre, marítimo y aéreo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad, propiciar la competitividad del transporte y brindar mayor seguridad para los usuarios, se estima una asignación de recursos por 1,379.9 millones de pesos.

## **Educación**

### **Derecho a la Educación**

La educación no es un privilegio, es un derecho. Este se traduce en que toda persona en edad, condiciones y voluntad para aprender debe tener un espacio libre, digno y seguro para estudiar.

El Gobierno de México impulsa la educación de excelencia para generar aprendizajes significativos, de manera que las maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos, sana convivencia y propiciando la práctica regular de actividades físicas en el ámbito escolar; todo esto, bajo la rectoría del Estado en la educación y a través del consenso social. Este enfoque se ve reflejado en los diversos programas presupuestarios para la educación.



**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE CONTRIBUYEN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN**

(Millones de pesos)

Programas	PPEF 2023
<b>Derecho a la educación</b>	<b>268,310.0</b>
E007 - Servicios de Educación Media Superior	53,551.6
E010 - Servicios de Educación Superior y Posgrado	62,120.4
E021 - Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	17,992.7
E047 - Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	233.0
E064 - Educación para Adultos	1,642.6
E066 - Educación Inicial y Básica Comunitaria	5,562.4
S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	34,922.1
S243 - Programa de Becas Elisa Acuña	1,927.6
S247 - Programa para el Desarrollo Profesional Docente	263.3
S270 - Programa Nacional de Inglés	716.6
S283 - Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,162.4
S295 - Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	755.9
S298 - Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	28.5
S311 - Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	37,554.3
S312 - Expansión de la Educación Inicial	826.6
S282 - La Escuela es Nuestra	27,052.9
U079 – Expansión de la Educación Media Superior y Superior	795.1
U080 - Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	9,725.7
U083 - Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	1,476.4

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Reforma al artículo 3º, 31 y 73 constitucionales, y las Leyes Secundarias en Educación**

Como resultado de la reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa, publicada el 15 de mayo de 2019 en el DOF, así como la Ley General de Educación, publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la CPEUM en Materia de la Mejora Continua de la Educación publicada el 30 de septiembre de 2019 en el DOF, y la Ley General de Educación Superior publicada el 20 de abril de 2021 en el DOF, el Gobierno de México fortalece el Estado de bienestar que promueve la Cuarta Transformación. Asimismo, responde a la exigencia social para fortalecer a la educación, laica y gratuita de México,



al ampliar la obligatoriedad desde la educación inicial hasta la educación de tipo superior, un mandato sin comparación en el mundo.

Adicionalmente, se trata de asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad, así como fortalecer las capacidades de autonomía de gestión que den lugar a que todos los alumnos y alumnas hagan efectivo el derecho a la educación, de tal forma que todos alcancen los beneficios educativos que les permitan incorporarse a la sociedad como ciudadanas y ciudadanos plenos.

Para avanzar en el cumplimiento de los mandatos que se desprenden de la reforma constitucional en materia educativa de 2019, y de las Leyes Reglamentarias en la materia, se propone asignar 10,031.7 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2023, a fin de fortalecer las siguientes estrategias prioritarias:

**ESTRATEGIAS PRIORITARIAS DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL Y LEYES  
SECUNDARIAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN**  
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
<b>Total</b>	<b>10,031.7</b>
1. Estrategia de Educación Inicial	170.9
2. Estrategia para la Inclusión Educativa	2,781.1
3. Estrategia para el Mejoramiento de las Normales	629.7
4. Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización de Profesores de Educación Básica y Media Superior	948.6
5. Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior	2,666.8
6. Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Superior	795.1
7. Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros	907.9
8. Sistema para la Mejora Continua de la Educación	28.6
9. Nuevos Planes, Programas y Materiales Educativos para Educación Básica	564.1
10. Agenda Digital Nacional	307.8
11. Promoción en la Función por Incentivos (Media Superior-Organismos Descentralizados Estatales)	230.9

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Estrategia de Educación Inicial**

Se propone asignar 170.9 millones de pesos, con el fin de brindar atención integral para la educación de la Primera Infancia, con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para que, de manera progresiva, se generen las condiciones para la prestación universal de este servicio.



### **Estrategia para la Inclusión Educativa**

Se propone asignar 2,781.1 millones de pesos, con el fin garantizar el derecho a la educación, mediante acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso y la permanencia de las y los estudiantes, independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.

### **Estrategia para el Mejoramiento de las Normales**

Se propone destinar 629.7 millones de pesos, para fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial las normales bilingües interculturales, a fin de elevar el aprovechamiento académico de las y los estudiantes normalistas, así como fortalecer la profesionalización del personal docente y directivo de las Escuelas Normales Públicas y otorgar diversos apoyos a Profesores de Tiempo Completo que realicen estudios de posgrado a nivel nacional e internacional.

### **Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización de Profesores de Educación Básica y Media Superior**

El recurso que se propone asignar en el PPEF 2023 es de 948.6 millones de pesos, lo que permitirá contribuir a la implementación de programas de inducción, actualización, capacitación y superación profesional para las maestras y maestros de educación básica y media superior.

### **Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior**

Se propone asignar recursos por 2,666.8 millones de pesos, con la finalidad de alcanzar gradualmente la cobertura universal en este nivel educativo, mediante políticas basadas en el principio de equidad entre las y los estudiantes.

### **Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Superior**

Para el PPEF 2023, se propone asignar recursos por 795.1 millones de pesos, para el Fondo Federal Especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, así como la plurianualidad de su infraestructura, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º., 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019 en el DOF.

### **Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros**

Se propone destinar recursos por 907.9 millones de pesos con la finalidad de mejorar la práctica profesional del personal docente, el intercambio colegiado de experiencias y otros apoyos necesarios para identificar sus fortalezas y atender las áreas de oportunidad en su desempeño.

### **Sistema para la Mejora Continua de la Educación**

Se propone asignar 28.6 millones de pesos, a fin de contribuir a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, para contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes.



## **Nuevos Planes, Programas y Materiales Educativos para Educación Básica**

En el PPEF 2023 se propone asignar recursos por 564.1 millones de pesos, con el objetivo de definir e implementar los nuevos planes y programas de estudio de educación básica, así como la producción de libros de texto gratuitos.

## **Agenda Digital Nacional**

Se propone destinar recursos por 307.8 millones de pesos con la finalidad de identificar propuestas de políticas públicas necesarias para impulsar la innovación y competitividad de México, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, incluyendo el Internet y el mayor uso de la banda ancha en los planteles educativos.

## **Promoción en la Función por Incentivos (Media Superior-Organismos Descentralizados Estatales)**

Se propone asignar recursos en el PPEF 2023 por la cantidad de 230.9 millones de pesos, con el objetivo de revalorizar a las maestras y a los maestros, como profesionales de la educación, a través de la implementación de un programa de estímulos e incentivos que contribuyan al reconocimiento del magisterio como agente de transformación social.

## **Educación**

Durante el periodo neoliberal, la educación en México reprodujo las desigualdades regionales, sociales y económicas y se consolidó como un eslabón en la trampa de la pobreza. Las escuelas urbanas tenían prioridad presupuestaria sobre las rurales e indígenas y se perpetuaron las brechas en el logro educativo de los grupos históricamente discriminados. En la presente administración, el porcentaje de abandono escolar ha disminuido en la modalidad escolarizada, conforme a lo siguiente:

- En Educación Primaria y Secundaria la reducción del porcentaje de abandono se ha logrado gracias a diversos factores, principalmente por la implementación del “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” que, con los apoyos otorgados a las niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas públicas, permite que cuenten con artículos esenciales y vitales para continuar y concluir sus estudios.

Adicionalmente, se han implementado diversas acciones que coadyuvan a mejorar el logro académico de las y los estudiantes, mediante el desarrollo de aprendizajes significativos, a través del fortalecimiento del liderazgo académico del personal directivo y docente, destacan, entre otras acciones, la implementación de ficheros de Estrategias Didácticas que ofrecen actividades concretas para brindar apoyo a personal docente, directivo o colectivos docentes, para así favorecer el desarrollo de habilidades básicas de lectura, producción de textos escritos y cálculo mental entre las y los estudiantes.

Las acciones realizadas a nivel primaria y secundaria se han reflejado en la disminución del abandono escolar al pasar de 0.7% en el ciclo escolar 2018-2019 a 0.4% en el ciclo 2021-2022 para primaria y de 4.8% a 1.4% en secundaria en el mismo orden.



- En Educación Media Superior, dos factores esenciales han ayudado a la disminución del abandono escolar, el primero es el otorgamiento de la “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, que les ha permitido sufragar sus gastos indispensables para la asistencia a la escuela, disminuyendo la probabilidad de integrarse a actividades ilegales y/o participar en actividades riesgosas; el segundo factor ha sido el apoyo del Gobierno de México para hacer efectiva la gratuidad de la Educación Media Superior, lo que les ha facilitado continuar con sus estudios y no abandonar sus actividades académicas. Las acciones realizadas se han reflejado en la disminución del abandono escolar, al pasar del 13.0% en el ciclo escolar 2018-2019 a 11.3% en el ciclo 2021-2022.

**ABANDONO ESCOLAR (MODALIDAD ESCOLARIZADA)**  
(Porcentaje)

Nivel Educativo	Ciclo escolar 2018-2019 <sup>1</sup>	Ciclo escolar 2021-2022 <sup>2</sup>
Educación Primaria	0.7	0.4
Educación Secundaria	4.8	1.4
Educación Media Superior	13.0	11.3

Fuente:

<sup>1</sup> Secretaría de Educación Pública. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2020-2021. Páginas 25, 29 y 33.

<sup>2</sup> Secretaría de Educación Pública. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2020-2021. Página 63.

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2020\\_2021\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf)

La educación es sinónimo de libertad y democracia. Garantizar una economía para el bienestar implica erigir el nuevo modelo de desarrollo basado en la inclusión y la participación de todas y todos, donde la educación se constituya como uno de sus pilares.

### Educación Inicial

Existe una amplia conciencia social sobre la importancia de los primeros años de vida para fines del aprendizaje. En este sentido, los programas que fortalecen el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y niños, incluyendo la salud, el cuidado, la higiene y su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica son considerados como educación inicial.

Como se mencionó anteriormente, por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la reforma al artículo 3º constitucional del 15 de mayo de 2019, ahora la obligatoriedad inicia desde la educación inicial (como primer nivel de la educación básica, que comprende las edades de cero a tres años), con lo que se reconoce el interés superior de la niñez en la Carta Magna.

Para dar cumplimiento a este mandato y continuar ampliando la cobertura de educación preescolar, se implementó el Programa de Expansión de la Educación Inicial, el cual realiza diversas acciones para que las niñas y niños de cero a tres años accedan a los servicios de educación inicial en las modalidades escolarizadas y no escolarizadas. A este programa, se le destinarán 826.6 millones de pesos en 2023.





## **Programa La Escuela es Nuestra**

Para el ciclo escolar 2021–2022, de acuerdo con cifras de la SEP, la cobertura en educación básica alcanzó 91.7% en la modalidad escolarizada del SEN<sup>15</sup>, sin embargo, en las zonas marginadas del país y las comunidades alejadas de los centros urbanos, se carece todavía de acceso a la educación. En el ciclo escolar 2021-2022, si bien la pandemia por la COVID-19 supuso dificultades y riesgos para el cumplimiento de los compromisos en materia educativa, ofreció también la ventana de implementación de acciones innovadoras para alcanzar mejores niveles de bienestar social en la población de nuestro país.

El Gobierno de México se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y a garantizar el acceso a todas las y los jóvenes a la educación. Para este fin, el Programa “La Escuela es Nuestra” facilitará recursos para la construcción, reparación de aulas y mantenimiento de las escuelas públicas a los Comités Escolares de Administración Participativa, formados por alumnas y alumnos, maestras y maestros, madres y padres de familia de cada plantel educativo. Los recursos llegarán de manera directa, sin intermediarios, ya sean dependencias u organizaciones civiles o sociales y sin trámites complicados. Este programa dará prioridad a los centros escolares de las comunidades más pobres del país y contará con un presupuesto de 27,052.9 millones de pesos en 2023, lo cual representa un incremento en términos reales de 84.6% contra el presupuesto asignado en 2022, a fin de reforzar las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico, y la incorporación del establecimiento de las nuevas vertientes de horario extendido y servicio de alimentación, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades.

## **Educación Media Superior**

En los últimos años, la demanda de educación media superior ha rebasado la capacidad del sistema educativo para dar cabida a los jóvenes que concluyen la educación básica y desean continuar con sus estudios de bachillerato y con ello acceder a un mejor futuro.

Para el ciclo escolar 2021–2022 la educación media superior en la modalidad escolarizada alcanzó una matrícula de 4 millones de alumnos, que incluye el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y profesional técnico con una tasa neta de escolarización de 63.3% de los jóvenes de 15 a 17 años<sup>16</sup>. Para atender a esta población, en 2023 se propone destinar 53,551.6 millones de pesos para el Programa “Servicios de Educación Media Superior”.

Por otra parte, con el fin de garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media Superior, se propone la asignación de 2,666.8 millones de pesos en el PPEF 2023.

Con el propósito de ampliar las opciones en la Educación Media Superior, el Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, en el PPEF 2023 se asignaron 466.2 millones de pesos. Su principal objetivo es otorgar una Educación Media Superior de excelencia y preparar deportistas de alto rendimiento en las siguientes disciplinas: Box, Atletismo de Medio Fondo y Fondo, y Béisbol.

El Béisbol cuenta con 7 sedes: tres sedes en Hermosillo y Cajeme en Sonora, en el municipio de Boca del Río en el estado de Veracruz, en el municipio de San Francisco de Campeche, así como en Texcoco en el Estado de

<sup>15</sup> SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Página 17.



México. La correspondiente al Box estará en el Deportivo Tepito de la Ciudad de México, en tanto que la del Atletismo de Medio Fondo y Fondo se ubicará en el Parque Nacional La Malinche en el estado de Tlaxcala.

## Educación Superior

La Educación superior es base del desarrollo económico del país, el cual permite el crecimiento de la productividad laboral, al generar capital humano preparado, aumenta la innovación, mediante la creación de nuevos conocimientos de tecnologías, procesos y productos que facilita la difusión del conocimiento e información para la implementación de tecnologías externas.

Es importante señalar que, para dar cumplimiento al mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, se destinarán recursos para la diversificación de la oferta educativa y ampliar los espacios educativos y entornos virtuales necesarios para garantizar la gratuidad de la educación.

En el ciclo escolar 2021-2022 ingresó a la educación superior 63.7% de personas egresadas de educación media superior del ciclo escolar anterior. La matrícula escolarizada y mixta (incluye posgrado) para el mismo ciclo fue de 4,004,062 estudiantes que equivalen a 30.6% de la población de 18 a 23 años. A esta cifra debe agregarse 1,064,431 estudiantes registrados en la modalidad no escolarizada. Con esta cifra, la cobertura en la educación superior se eleva a 42%<sup>17</sup>. Para atender a Educación Superior, se asignaron 62,120.4 millones de pesos para el Programa “Servicios de Educación Superior y Posgrado”.

Asimismo, en conjunto, el recurso asignado para el PPEF 2023 a las Universidades Públicas Federales ascenderá a 102,184.5 millones de pesos.

### INSTITUCIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Millones de pesos)

Universidades	PPEF 2023
<b>Total general</b>	<b>102,184.5</b>
A00 Universidad Pedagógica Nacional	1,014.6
A2M Universidad Autónoma Metropolitana	8,655.2
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	47,659.1
B00 Instituto Politécnico Nacional	20,282.5
K00 Universidad Abierta y a Distancia de México	315.8
L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,774.8
L8K El Colegio de México, A.C.	729.5
M00 Tecnológico Nacional de México	20,343.2
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial	363.5
MGC Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	46.3

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

<sup>17</sup> SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Páginas 36 y 37.



## **Universidades para el Bienestar Benito Juárez García**

Para el periodo 2021-2022 se inscribieron a Instituciones de Educación Superior poco más de cuatro millones de estudiantes entre 18 y 23 años, alcanzando una cobertura de 30.6%<sup>18</sup>. Esto refleja el gran número de estudiantes rechazados anualmente en su intento de acceder a la educación superior en el país, debido principalmente al límite de capacidad de las universidades públicas.

Por esta razón, a través del programa “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García”, se continuará con la construcción de planteles universitarios, fundamentalmente en entidades que cuentan con zonas de alta densidad habitacional y nula oferta de estudios universitarios como Ciudad de México, Chiapas, Michoacán, Oaxaca y Veracruz.

Con la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se incrementará de manera gradual la oferta de educación superior. Para este programa se prevé en 2023 una asignación de 1,476.4 millones de pesos que se destinarán a la construcción, equipamiento y operación de los planteles.

## **Sistema de Becas para el Bienestar**

El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez está enfocado en otorgar apoyos a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran inscritos en las primarias y secundarias de todo el país; por otra parte, con el Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez se apoyará a los jóvenes que se encuentran en edad de asistir a la preparatoria, a fin de disminuir el riesgo de deserción escolar para que sigan adelante con su educación; asimismo, el Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro se estableció para que los jóvenes de 18 a 29 años, que no se encuentren trabajando ni estudiando, concluyan sus estudios de educación superior. Por su parte el programa de Becas Elisa Acuña, otorga apoyos para realizar prácticas profesionales, servicio social, educación dual, así como para incentivar la superación académica, la capacitación y la investigación.

En los cuatro programas se da prioridad a las familias que se encuentran en condición de pobreza para garantizar con equidad el derecho a la educación. Para 2023 contarán con un presupuesto conjunto de 85,566.5 millones de pesos.

## **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez**

A través de este programa, se busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación, con becas en educación inicial, primaria y secundaria a las niñas, niños y adolescentes, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación. Para 2023, este programa contará con un presupuesto de 34,922.1 millones de pesos.

## **Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez García**

Para hacer efectivo el derecho a la educación a todas las y los jóvenes, el Gobierno de México impulsó el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez García, el cual otorga apoyos a casi

---

<sup>18</sup> SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Páginas 36 y 37.



4.1 millones de estudiantes, consistentes en una beca de 840 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral durante el ciclo escolar 2022-2023.

Para la educación media superior en la modalidad escolarizada en el ciclo 2021 – 2022, el número de estudiantes se mantuvo en 4.8 millones<sup>19</sup>, cifra similar al ciclo 2020-2021, lo que significa que prácticamente la totalidad de alumnas y alumnos de educación media superior cuentan con un apoyo del Gobierno de México. Para este programa, en el PPEF 2023 se prevé una asignación de 37,554.3 millones de pesos.

### **Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro**

Este programa se dirige a jóvenes en situación de pobreza, que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, que tengan entre 18 y 29 años y que no reciban otro apoyo del Gobierno de México.

La selección de personas beneficiarias se aplica de acuerdo con el siguiente orden de priorización, el cual se realiza a nivel escuela:

- 1) Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en localidades o municipios indígenas,
- 2) Instituciones Públicas de Educación Superior ubicadas en localidades o municipios de alta o muy alta marginación,
- 3) Escuelas Normales Públicas federales y estatales,
- 4) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro,
- 5) Universidad Autónoma Chapingo,
- 6) Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario,
- 7) Universidades Públicas Locales,
- 8) Universidades Tecnológicas,
- 9) Universidades Politécnicas,
- 10) Universidad Pedagógica Nacional,
- 11) Institutos Tecnológicos Federales,
- 12) Institutos Tecnológicos Descentralizados,
- 13) Universidades Públicas Federales y,
- 14) Otras Instituciones de Educación Superior.

Adicionalmente, se da prioridad a nivel individual garantizando el acceso a mujeres y hombres indígenas, personas afrodescendientes y a personas que vivan en una zona de atención prioritaria o en contextos de violencia.

A cada persona beneficiaria se le dará un apoyo de 4,900 pesos entregados bimestralmente en un periodo de 10 meses durante el ciclo escolar 2022-2023. Las personas becarias podrán inscribirse anualmente, en tanto concluyen su educación superior, con el límite máximo del número de años previsto en el plan de estudios de la carrera que cursen. Para 2023, este programa contará con un presupuesto de 11,162.4 millones de pesos.

---

<sup>19</sup> SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021. Página 32.



## Programa de Becas Elisa Acuña

Con la intención de fortalecer el acceso, permanencia, egreso, superación académica e investigación de estudiantes, personas egresadas, docentes, personal académico y profesores investigadores, se diseñó el “Programa de Becas Elisa Acuña”, al que se destinarán 1,927.6 millones de pesos para el otorgamiento de becas.

### BECAS PARA EL BIENESTAR (Millones de pesos)

Programas	PPEF 2023
<b>Total</b>	<b>85,566.5</b>
S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	34,922.1
S311 - Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez García	37,554.3
S283 - Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,162.4
S243 - Programa de Becas Elisa Acuña	1,927.6

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Maestras y maestros como agentes de la transformación educativa

En años previos, la atención de las necesidades educativas de distintos grupos de la población fue resuelta de forma parcial y circunstancial, al margen de una planeación de largo plazo. Con frecuencia las reglas del juego se modificaban para responder a problemas coyunturales, relegando las transformaciones estructurales a un segundo plano.

El magisterio es la simiente de la transformación educativa y social. La Reforma Educativa aprobada en 2013, fue en realidad una reforma laboral que generó numerosos rechazos por parte del magisterio, principalmente por las consecuencias punitivas derivadas de la evaluación del desempeño, que ponían en vilo los derechos laborales de las y los docentes.

El proyecto educativo del actual gobierno pone en primer plano el reconocimiento de la función magisterial y busca garantizar el respeto a todos sus derechos, en especial su derecho al trabajo en condiciones dignas, con un salario suficiente y prestaciones de ley. A través del FONE, en 2023 se asignarán 456,672.7 millones de pesos para garantizar estos derechos.

Adicionalmente, las maestras y los maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización y capacitación que les permitirá acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo, con el fortalecimiento de las escuelas normales públicas, la creación de un sistema de promoción vertical y horizontal justo, y el reconocimiento del esfuerzo que realiza el personal docente en el aula. Para este objetivo, el PPEF 2023 considera recursos en el “Programa para el Desarrollo Profesional Docente” por 263.3 millones de pesos.

En esta nueva etapa en la educación se revaloriza la figura del personal docente a fin de que se conviertan en agentes de cambio.



## **El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional**

La práctica del deporte es fundamental para un estilo de vida saludable, es indispensable para aportar beneficios a la salud tanto física como mental; además de ayudar a tener actitudes sanas que disminuyan los factores de riesgo para el bienestar de la sociedad. Actualmente, en México, las actividades deportivas y recreativas por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es limitada, por eso la importancia de promover planes y programas de estudios que fomenten el deporte y la cultura física desde temprana edad.

Es por ello que el Gobierno de México promoverá la cultura física y el deporte mediante programas, proyectos y acciones que propicien la práctica regular de actividades físicas a la población escolar y de convivencia social.

### **El deporte para todos**

Como parte de una política de salud integral, la implementación de la práctica habitual de actividad física y deportiva, es importante para la prevención de enfermedades, además de contribuir al fomento de la equidad, la adquisición de valores y fortalecer la unidad familiar.

Los gobiernos desempeñan un papel fundamental para crear un entorno que potencie e impulse cambios en el comportamiento de las personas, las familias y las comunidades para que estas adopten hábitos que contribuyan a tener una mejor esperanza y calidad de vida; lo cual trae como resultado la disminución de los principales riesgos de mortalidad que se encuentran asociados con la prevalencia de Enfermedades no Transmisibles como la obesidad, ansiedad y depresión.

Actualmente, existe un índice elevado de sedentarismo, el cual impacta de forma negativa en el bienestar de la población, contribuyendo al aumento de enfermedades, conductas antisociales y violencia, entre otros. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial, 1 de cada 4 adultos no alcanza los niveles de actividad física recomendados y más del 80% de los adolescentes tienen un nivel insuficiente de actividad física.<sup>20</sup>

México no es ajeno a este mal y nuestros niveles de actividad física son insuficientes. De acuerdo con índices del “Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico” que elabora el INEGI, únicamente 39.6% de la población de 18 años y más se declaró activa físicamente y de ellos únicamente 53.5% alcanza el nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, mientras que 42.3% se ejercita con un nivel menor al recomendado<sup>21</sup>.

De igual forma, el INEGI destaca que 62.4% de la población activa físicamente declaró que realiza deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares públicos, mientras que 21.8% acude a instalaciones o lugares privados y 15.9% en su casa o con familiares <sup>22</sup>.

Para hacer frente a esta situación, en el Gobierno de México prevalecen los proyectos de las ligas deportivas interescolares e intermunicipales, así como el apoyo al deporte de personas con discapacidad, de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos. La actividad física constante dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte como parte de la rutina cotidiana en la vida de las y los mexicanos.

<sup>20</sup> OMS. Datos y cifras de actividad física. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

<sup>21</sup> INEGI. Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2021.

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/moprade/moprade2021.pdf>

<sup>22</sup> Ibidem.



Por ello a través del “Programa de Cultura Física y Deporte” se impulsará la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan el desarrollo social y humano, y coadyuven a prevenir enfermedades relacionadas con el sedentarismo (sobrepeso y obesidad), así como el acceso a instalaciones para la práctica de la actividad física y el deporte. Las asignaciones previstas para este programa en el PPEF 2023 son de 1,876.7 millones de pesos.

### Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia

Las y los deportistas han destacado en diversas disciplinas en competencias nacionales e internacionales, son un orgullo nacional y deben de ser apoyados por el Estado de forma transparente, con la finalidad de mejorar el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional.

Como parte importante del impulso al deporte de excelencia, se promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento. Para este propósito se asignarán recursos en el Programa de “Atención al Deporte” por 634.2 millones de pesos.

### Gasto Educativo

El Gobierno de México tiene la plena convicción de que la educación inclusiva y equitativa será uno de los pilares más sólidos para avanzar en la Cuarta Transformación de México; es por ello que el gasto público en educación representa la mejor inversión del país y se traducirá en beneficios para la economía, mayor bienestar para las familias y será un factor importante para fortalecer el tejido social y contribuir a la construcción de la paz. Para este gran esfuerzo el gasto educativo que se somete a esa Soberanía asciende a 959,958.8 millones de pesos.

#### COMPOSICIÓN DEL GASTO EDUCATIVO (Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
<b>Total</b>	<b>959,958.8</b>
Ramo 11 Educación Pública	402,276.7
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal Tecnológica y de Adultos	72,782.7
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	484,899.4
FONE	456,672.7
I013 - FONE Servicios Personales	416,012.8
I014 - FONE Otros de Gasto Corriente	11,283.4
I015 - FONE Gasto de Operación	17,084.2
I016 - FONE Fondo de Compensación	12,292.2
FAM Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	19,530.8
I007 - FAM Infraestructura Educativa Básica	12,499.7
I008 - FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	7,031.1



### COMPOSICIÓN DEL GASTO EDUCATIVO

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
FAETA	8,696.0
I009 - FAETA Educación Tecnológica	5,388.7
I010 - FAETA Educación de Adultos	3,307.3

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A través de los programas y el presupuesto en educación, se transita hacia un cambio con una visión integral incluyente, para lograr una educación para todas y todos sin dejar a nadie atrás.

## Salud

### Salud para toda la población

Aspecto toral de la política del Bienestar implantada por la presente administración, es la materialización del derecho universal a la salud. Como producto de la emergencia sanitaria que afectó a nuestro país, a causa de la enfermedad COVID-19, en 2021 y 2022, el Sector Salud canalizó recursos extraordinarios que permitieron contar con el capital humano, instalaciones, vacunas, medicamentos y demás insumos necesarios para la atención de la población afectada por dicho padecimiento. Para 2023, además de asegurar los recursos para seguir combatiendo esta enfermedad, es necesario continuar con los esfuerzos para que ninguna persona en territorio nacional carezca de atención médica de calidad.

La salud es un derecho fundamental establecido en el artículo 4º de la CPEUM en el que se mandata que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” y, por lo tanto, el Estado debe garantizar que la población mexicana, indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tengan acceso efectivo a servicios de salud de calidad, que contribuyan a su desarrollo y bienestar, para ello, las instituciones del Sector Salud continuarán instrumentando mecanismos de gestión que hagan más eficiente y eficaz el uso de los recursos públicos

De acuerdo con cifras de la OCDE, en 2021 el gasto gubernamental en salud en México fue de 649 dólares per cápita, cifra por debajo del gasto destinado por países como Estados Unidos de América y Chile, los cuales alcanzaron 10,052 y 1,673 dólares, respectivamente.<sup>23</sup> El gasto gubernamental per cápita en salud en nuestro país representó 3.2% del PIB, que de acuerdo con cifras de la OCDE fue de 20,387 dólares per cápita.<sup>24</sup> Ante estos indicadores, es fundamental seguir encausando el gasto público hacia los sectores que contribuyan al logro de un estado de bienestar en la población, como es el caso del Sector Salud.

El gasto en salud se enmarca en el Eje 2 "Política Social" y el objetivo IV "Salud para toda la población" del PND 2019-2024, así como en los seis objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, siguiendo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, buscando la consolidación de un sistema de salud con un enfoque integral, transversal e intersectorial que garantice el acceso efectivo y gratuito de toda la población a servicios de salud.

<sup>23</sup> OCDE. <https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/gastoensalud.htm>

<sup>24</sup> OCDE. <https://www.oecd.org/centrodemexico/estadisticas/pib-espanol.htm>





El fortalecimiento del primer nivel de atención a la salud, principalmente en las zonas rurales y en comunidades indígenas, carentes de estos servicios, serán prioridad durante el ejercicio fiscal 2023, para tal efecto, y tomando como base el Modelo de Atención Integral de Salud del “Programa IMSS-BIENESTAR”, se proyecta para 2023 la operación del organismo público descentralizado de la APF, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), el cual contará con los profesionales de la salud necesarios para la atención a este segmento de la población; asimismo, se asegurará que se cuente con la infraestructura, equipamiento y materiales requeridos por las unidades médicas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Continuará siendo prioritario el fortalecimiento de las redes de los centros de salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios, así como los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana y las unidades móviles del “Programa IMSS-BIENESTAR”. Se otorgarán apoyos para atender necesidades de contratación de médicos generales y especialistas, medicamentos, material de curación y de laboratorio, así como acciones para la restitución de la infraestructura física y equipamiento.

De manera complementaria, el INSABI seguirá con la implementación del Modelo de Salud para el Bienestar de atención primaria a la salud, reforzando las capacidades en el primer nivel de atención, que se instrumentará en las 32 entidades federativas a través de los acuerdos de coordinación dirigidos a garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y otros insumos; asimismo, se continuará con las acciones enfocadas a unificar de manera progresiva los Sistemas Estatales de Salud, para colaborar en la operación y aplicación de políticas orientadas a garantizar el derecho a la protección de la salud en todo el territorio nacional.

El INSABI continuará con los programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud en las entidades federativas, y para incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, especialmente en las regiones con alta y muy alta marginación.

Prevalecerá la política de servicios de salud y medicamentos gratuitos en los Institutos Nacionales y Hospitales Federales y Regionales, así como en los servicios que proporciona el INSABI, que atiende a la población que no cuenta con seguridad social, apoyado con los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar, el cual cuenta con previsiones para cubrir los tratamientos que ocasionan gastos catastróficos; así como para seguir impulsando el fortalecimiento de la infraestructura física en el primero, segundo y tercer niveles de atención.

Asimismo, se continuará con el proceso de reestructuración del primer nivel de atención, a través de un modelo de Atención Primaria de Salud Integrada que considere la referencia y contrarreferencia,<sup>25</sup> a fin de disponer de condiciones para resolver de 80% a 85% de la problemática de salud con la prevención y atención, y así impactar favorablemente en las condiciones de salud y de vida de la población mexicana.

Con el objetivo de seguir fortaleciendo el Sistema Nacional de Salud, en beneficio de las personas usuarias del servicio, continuarán impulsándose diversos programas con una asignación en el PPEF 2023 de 216,281.8 millones de pesos.

---

<sup>25</sup> Referencia. Contrarreferencia: Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-ingreso de usuarios, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.



**PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL DERECHO A LA SALUD**

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
Programa de Vacunación	14,021.8
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS	509.8
Prevención y Control de Enfermedades (SSA, IMSS, ISSSTE)	16,391.3
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	2,240.1
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	161,330.3
Programa IMSS-Bienestar	20,628.2
Fortalecimiento a la Atención Médica	882.5
Programa Nacional de Reconstrucción	277.8
<b>Total</b>	<b>216,281.8</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, los Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. BIRMEX, además de atender la función inherente a la producción de vacunas, tendrán una participación activa en el proceso de recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos, bienes terapéuticos y demás insumos para la salud.

### Programa IMSS-BIENESTAR

El “Programa IMSS-BIENESTAR” ofrece de manera directa e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo niveles de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, en donde se ha vinculado la atención médica con la acción comunitaria. Para la atención médica, se incluyen los servicios de salud y acciones de vigilancia epidemiológica que se proporcionan a través de 3,622 unidades médicas rurales, 184 brigadas de salud, 140 unidades médicas móviles, 37 centros de atención rural obstétrica y 80 hospitales rurales.

Este programa tiene presencia en 19 entidades federativas<sup>26</sup> con una población adscrita de 11.6 millones de personas, atiende a más de 21 mil localidades, en donde 4.4 millones de la población atendida habita en localidades indígenas.

### Política de Gratuidad de los Servicios de Salud

El acceso oportuno a medicamentos, así como otros insumos y servicios necesarios para la salud, sin que esto genere un gasto de bolsillo excesivo para las familias mexicanas, es uno de los planteamientos básicos a continuar en el próximo ejercicio fiscal, por ello el PPEF 2023 prevé recursos por 6,388.5 millones de pesos con los que se

<sup>26</sup> Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México Poniente, Michoacán Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

dotará a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Federales y Regionales de Alta especialidad de los recursos que les permitan operar de forma efectiva, sin el cobro de cuotas de recuperación a las personas usuarias que no cuenten con seguridad social laboral. El presupuesto que en su conjunto se propone para 2023 en dichas instituciones asciende a 38,074.7 millones de pesos.

De acuerdo con cifras de la OCDE, en 2019, el gasto de bolsillo en nuestro país fue de 472 dólares per cápita;<sup>27</sup> sin embargo, a raíz de la pandemia de la COVID-19, en 2019-2020, dicho gasto tuvo un incremento de 7.3 puntos porcentuales, al pasar de 42.1% del gasto total en salud a 49.4%.<sup>28</sup> Por lo anterior, en primer nivel de atención se continuará con la política de canalización de subsidios que permita a los establecimientos de atención a la salud de las distintas entidades federativas, así como a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta especialidad, brindar los servicios sin generar erogaciones para las personas usuarias sin seguridad social laboral.

### Medicamentos Gratuitos para la Población

La Ley General de Salud prevé como derecho de la población no cubrir ningún tipo de costo de recuperación por los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, por lo que se continuará impulsando la adquisición consolidada de medicamentos y materiales de curación a fin de asegurar el abasto del Sector Salud, poniendo especial cuidado en la adquisición de medicamentos oncológicos y vacunas, procurando las mejores condiciones de oportunidad y compra, bajo procesos licitatorios transparentes que generen ahorros al erario federal.

En el PPEF 2023 se destinarán 103,043.4 millones de pesos para la compra de medicamentos y otros insumos, que serán ejercidos por la SSA, el IMSS, el ISSSTE, SEDENA y SEMAR:

#### GASTO EN MEDICAMENTOS E INSUMOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
IMSS	66,484.7
ISSSTE	14,552.2
Secretaría de Salud	21,155.1
Secretaría de la Defensa	357.2
Secretaría de Marina	494.2
<b>Total</b>	<b>103,043.4</b>

Para el IMSS e ISSSTE se considera el monto presentado en su flujo de efectivo.  
Para las dependencias se consideran las partidas 25101, 25301, 25401 y 25501 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>27</sup> OCDE. <https://data.oecd.org/healthres/health-spending.htm>.

<sup>28</sup> SHCP. [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas. Resultados para el año 2020. Pág. 74

## **Capital humano para la salud**

La grave situación que representó la emergencia sanitaria generada por la enfermedad COVID-19, hizo necesaria la contratación de personal médico, paramédico y grupos afines que brindaran la atención requerida en los centros de atención COVID. En este sentido, aunque gracias a la aplicación de vacunas a la población, se ha observado una disminución de la letalidad de dicha enfermedad, ha sido un compromiso de la presente administración dar continuidad a la contratación de dicho personal por lo que se prevén para 2023 recursos por 12,156.3 millones de pesos para tal fin.

El PPEF 2023 incorporará recursos por 1,290.6 millones de pesos para la creación de plazas de la rama médica con el objetivo de incrementar paulatinamente el número de médicos que den atención a la población de las 32 entidades federativas; de dicho monto, 1,130.5 millones de pesos corresponderán a la creación de 3,778 nuevas plazas de médicos residentes que se sumarán a las 6,725 plazas de médicos residentes creadas en la Secretaría de Salud en los ejercicios fiscales 2021-2022. Estas acciones contribuyen a la formación del personal médico que requiere el Sistema Nacional de Salud, con el fin de fortalecer las redes de centros de salud generales, rurales o urbanos y hospitales comunitarios.

## **Programa de vacunación**

El Gobierno de México continuará de forma permanente realizando esfuerzos para la prevención y atención de la COVID-19, a través de la adquisición de vacunas COVID-19 e insumos para su aplicación; asimismo, se continuará con el Programa Universal de Vacunación cuyo objetivo es la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, tal es el caso de la poliomielitis, hepatitis B, tuberculosis, sarampión, rubéola, parotiditis, influenza y virus del papiloma humano, entre otras. Con este programa se busca alcanzar y mantener coberturas de vacunación de 95% por biológico y de 90% de cobertura con esquema completo en cada grupo de edad, para tal fin se destinarán en el PPEF 2023 14,021.8 millones de pesos.

## **Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones**

El incremento en el consumo y el abuso de drogas en los últimos años se ha ubicado como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que producen, primordialmente entre la población joven.

El combate al consumo de sustancias psicoactivas se está planteando desde una perspectiva integral con un cambio de enfoque, al identificar el consumo de drogas como un problema de salud pública, privilegiando la prevención del consumo, sin descuidar su tratamiento. Para ello, es necesario proporcionar las herramientas que fomenten el autocuidado con programas y servicios requeridos para minimizar los riesgos del uso de sustancias que generen adicción.

Es de señalarse que, de acuerdo con el artículo 72 del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones” (publicado el 16 de mayo de 2022 en el DOF), la salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud.

Ante esta circunstancia, se dará continuidad a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, centrada en tres ejes principales: educación, salud y comunicación, bajo un enfoque interinstitucional y la cual se materializa



en la atención que se da en los establecimientos de atención conformados por 320 Unidades Médicas Especializadas-Centros de Atención Primaria en Adicciones y 119 unidades operativas de los Centros de Integración Juvenil, a los cuales se estarán incorporando los Centros de Atención Rural para Adolescentes del “Programa IMSS-BIENESTAR”.

Para 2023, se continuará con la campaña informativa a nivel nacional sobre adicciones y se dará prioridad a la asistencia sanitaria y médica, bajo la perspectiva de un problema de salud pública, y se promoverá no criminalizar el consumo de sustancias psicoactivas.

Conforme a lo antes expuesto, a través del Programa “Prevención y Atención contra las Adicciones”, se asignará en el PPEF 2023 un monto de 1,536.2 millones de pesos en el Ramo 12 Salud.

### **Salud materna, sexual y reproductiva**

La promoción de la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materno-infantil son retos importantes de la salud pública en México. En materia de salud sexual, el PPEF 2023 prevé recursos para la realización de acciones específicas que desde un punto de vista integral abarquen aspectos esenciales como son la anticoncepción, la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, la salud menstrual, la prevención de la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, la atención integral a la salud materna y perinatal, la lactancia, la detección oportuna de problemas de infertilidad, el cáncer asociado al aparato reproductivo y de mama, el aborto seguro, así como la prevención y la reducción de los daños a la salud generados por la violencia de género y la violencia sexual.

Es necesario incrementar los esfuerzos para la atención de la salud materno-infantil; ya que a causa de la pandemia por el COVID-19, y de acuerdo con datos de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la SSA, la mortalidad materna se incrementó en 22% respecto al año anterior, lo que significa que se han registrado 46.6 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos.<sup>29</sup> Asimismo, se llevará a cabo el Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal, con lo que permitirá identificar los casos sospechosos de enfermedades ocasionadas por errores congénitos del metabolismo, antes de que se manifiesten, con la finalidad de otorgar tratamiento adecuado y oportuno para prevenir secuelas como el retraso psicomotor o la muerte.

Para contribuir con la reducción de la mortalidad materno-infantil y promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud, el PPEF 2023 incluye recursos por 2,240.1 millones de pesos que se destinarán a reforzar de forma integral los programas que dan atención a tan importante aspecto de la salud de la población mexicana.

### **Prevención y promoción de la salud**

La prevención es fundamental en el cuidado de la salud de toda la población, nos ayuda a evitar enfermedades y adoptar hábitos saludables. En este sentido, las enfermedades no transmisibles como la diabetes, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares representan un reto importante para el sistema de salud en México, cuya causa más importante es la transición epidemiológica, caracterizada por un proceso de envejecimiento de la población.

<sup>29</sup> OMM. <https://omm.org.mx/blog/la-mortalidad-materna-continua-en-cifras-alarmanentes-durante-la-pandemia-30-semana-epidemiologica/>



El incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad son factores detonantes de otro tipo de problemas de salud como lo son la diabetes, la hipertensión arterial, el síndrome metabólico y otras enfermedades crónico-degenerativas como el cáncer.

Adicionalmente, el aumento en la prevalencia de la diabetes *mellitus* ha ocasionado que este padecimiento sea en la actualidad la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, la obesidad y sobrepeso en niñas y niños de 5 a 11 años observó un incremento de 2.9% entre 2012 y 2019.<sup>30</sup>

Para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico-degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la SSA para 2023 incorpora recursos por 616.2 millones de pesos dentro del Programa “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”.

La inversión en infraestructura en salud es fundamental para avanzar en la cobertura universal de servicios. Para 2023 se asignarán recursos por 1,702.1 millones de pesos que serán destinados a apoyar el financiamiento de obras, programas y proyectos de inversión de la SSA, Hospitales e Institutos con el propósito de fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud preferentemente en entidades federativas y municipios con mayor marginación social, a través del Fondo de Salud para el Bienestar, a cargo del INSABI.

### **Atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias, en contexto de movilidad humana**

Con la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en las que se asigna al SNDIF la tarea de proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que requieran servicios para su protección, así como otorgarles facilidades de estancia bajo el principio de unidad familiar, el SNDIF requiere fortalecer sus capacidades institucionales a nivel nacional, estatal y municipal para brindar el apoyo de acogimiento residencial a niñas, niños y adolescentes migrantes y, en su caso, a sus familias; por ello, a efecto de contar con las instalaciones que permitan la atención que la Ley mandata a este tipo de población, en el PPEF 2023 se prevén recursos por 1,478.4 millones de pesos para albergues que proporcionen atención a niñas, niños y adolescentes migrantes.

### **Instituto Mexicano del Seguro Social**

En 2021 se destinaron recursos principalmente en los programas de adquisición de equipamiento para la reconversión máxima de unidades médicas con atención a pacientes COVID-19, sustitución de equipo electromecánico para casa de máquinas, sustitución de equipo médico en los tres niveles de atención, adquisición del Hospital Santa Cecilia de 44 camas para Traumatología y Ortopedia en Monterrey, Nuevo León, adquisición de unidades móviles para la atención de COVID-19,<sup>31</sup> con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la atención del creciente número de personas derechohabientes diagnosticadas con el virus SARS-CoV-2.

Con la finalidad de continuar fortaleciendo la infraestructura en salud para ofrecer servicios oportunos y de calidad, el PPEF 2023 prevé una asignación de 14,570 millones de pesos para el IMSS, de los cuales 10,366 millones

<sup>30</sup> Instituto Nacional de Salud Pública. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019. [https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut\\_2018\\_informe\\_final.pdf](https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_informe_final.pdf)

<sup>31</sup> IMSS. Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2021-2022. Página 47.



de pesos serán destinados a la adquisición de equipamiento. Por su parte, para proyectos de obra pública, se propone una asignación de 4,204 millones de pesos.

Con la asignación propuesta para equipamiento, se contemplan las siguientes acciones: adquisición de aceleradores lineales, camillas y sillas de ruedas, equipo médico, equipo médico para admisión continua, equipo para valuación de enfermedades de trabajo, esterilizadores, kit diagnóstico médico, mastógrafos, planta de reproducciones gráficas, plantas de lavado y resonancias magnéticas.

Respecto a los recursos destinados para infraestructura se realizarán 11 ampliaciones y remodelaciones. De igual manera y con los objetivos de lograr un acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer niveles, se construirán 11 nuevas unidades médicas familiares, con el fin de atender de manera oportuna los servicios que muestran una mayor demanda; en este sentido, se crearán dos nuevos Hospitales Generales Regionales, tres Hospitales Generales de Zona, un Centro de Actividades Acuáticas de Alto Nivel, dos guarderías, la Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza, entre ocho proyectos diversos.

### **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

En 2021 la infraestructura médica del Instituto se conformó por 1,121 Unidades Médicas, de las cuales, 981 son de Primer Nivel de atención, 125 de Segundo Nivel de atención y 15 Hospitales de Alta Especialidad de Tercer Nivel de atención. Para los tres niveles de atención la antigüedad promedio de las Unidades Médicas superó los 30 años de antigüedad.<sup>32</sup>

Asimismo, se ha incrementado el equipo médico en las Unidades Médicas del Instituto y se han fortalecido las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, en particular, debido a la pandemia ocasionada por la COVID-19 para los equipos médicos ventiladores y rayos X, con el objetivo de garantizar a los derechohabientes el diagnóstico y tratamiento necesarios.

Durante 2023 el ISSSTE prevé invertir 9 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 257% en términos reales respecto al PPEF 2022.

Dentro de los principales objetivos se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura médica actual por lo que en 2023 se tiene previsto destinar 6,992.2 millones de pesos a Estados Prioritarios, en donde se considera el mantenimiento y obra nueva en 10 Estados, los cuales son Guerrero, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas, en Hospitales de Segundo y Tercer nivel y Clínicas de Primer, Segundo y Tercer nivel.

El Instituto tiene previsto asignar 1,254.6 millones de pesos de inversión para 2023, orientada a la adquisición de 12 tomógrafos, seis resonadores, y tres aceleradores lineales, estos últimos utilizados para el tratamiento de tumores, actualmente se tienen tres equipos en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, y uno en el estado de Morelos.

Finalmente, en cuanto al equipamiento médico, se considera la adquisición de material para cirugía, equipo médico (microscopios, rayos x, entre otros), instrumental quirúrgico, entre otros.

---

<sup>32</sup> ISSSTE. Informe Financiero y Actuarial 2022. Página 233.



## Gasto Total en Salud

Para continuar avanzando en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud, la suma de recursos propuestos para este sector en el PPEF 2023 es de 881,654.9 millones de pesos.

**GASTO EN SALUD**  
**DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y RAMOS GENERALES**  
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
IMSS	395,804.2
ISSSTE	80,126.9
Secretaría de la Defensa Nacional	7,294.6
Secretaría de Marina	2,917.3
Secretaría de Salud	209,616.5
Aportaciones a Seguridad Social	60,331.1
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	125,564.3
<b>Total</b>	<b>881,654.9</b>

Incluye aportaciones a Seguridad Social de las dependencias y entidades.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Ramos generales

Del total, para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, se prevén asignaciones por 1 billón 236,422.2 millones de pesos. Las asignaciones permitirán cumplir con las responsabilidades en materia de transferencias fiscales a cargo del Gobierno de México, destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones, cuotas y aportaciones, subsidios y otras erogaciones en materia de seguridad social, las cuales son ministradas a los Institutos de Seguridad Social y otros beneficiarios.

Por otro lado, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el “Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora” (publicado el 20 de julio de 2010 en el DOF), en el PPEF 2023, se incluye una previsión presupuestal por 167.8 millones de pesos, con el que se refrenda el compromiso que el Estado mexicano tiene con los afectados y sus familiares para llevar a cabo el máximo esfuerzo de apoyar solidariamente a las madres de los niños y niñas fallecidos y demás afectados, con el fin de que tengan mejores condiciones de vida presente y futura, especialmente para aquellos que, por su condición de salud se encuentren impedidos para realizar una actividad laboral que les procure un ingreso permanente.

## Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

Se han alineado los programas presupuestarios del ramo a los tres Ejes del PND 2019-2024; al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024; así como a los Programas Nacionales de Vivienda 2021-2024





y de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024; y los Programas Institucionales 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda y del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Adicionalmente, a partir de 2022 se alinearon al cumplimiento de los objetivos del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, y Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024.

Lo anterior, con el propósito de establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad, han sido excluidas del desarrollo territorial. Asimismo, impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

A través del Programa “Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”, se fortalece la política que oriente el ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Unidad Responsable, con el fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional, con un presupuesto de 853 millones de pesos.

Al mejorar estos servicios y equipamientos, el desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el apoyo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable instrumenta el “Programa de Mejoramiento Urbano” que representa uno de los programas prioritarios que buscará beneficiar a 3.1 millones personas que habitan en las zonas urbanas marginadas en municipios identificados como prioritarios, con una asignación propuesta en 2023 de 6,647.4 millones de pesos.

Asimismo, el “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos” contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación y con ello tener acceso a los servicios básicos, contará con una asignación de 78.1 millones de pesos y buscará beneficiar a 7 mil personas.

El efecto que se pretende lograr es trascender en materia de desarrollo urbano a una política nacional de planeación multiescalar para la ocupación ordenada y el uso sostenible del suelo en los asentamientos humanos, atendiendo de manera diferenciada las necesidades y problemáticas que enfrentan los distintos grupos de población, generando mejores condiciones de vida para las personas.

Con el objetivo de desarrollar una plataforma nacional de información registral y catastral, a través de una infraestructura de datos espaciales que permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, se fortalece el “Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros”, con un presupuesto de 84.3 millones de pesos con la meta de lograr la ejecución de 10 proyectos.



El “Programa de Vivienda Social”, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, apoyará a la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, en localidades rurales y urbanas, por lo que se propone una asignación de 4,521.9 millones de pesos.

Para 2023 concluye la operación del “Programa Nacional de Reconstrucción” que es considerado un programa prioritario y tiene el objetivo de dar atención a los hogares y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, a través de acciones de vivienda y de reconstrucción de estas, el cual es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con un presupuesto de 628.7 millones de pesos, a fin de contribuir a restituir los derechos a una vivienda adecuada, salud, educación y cultura de las personas damnificadas por los sismos de 2017 y 2018, para lo cual, se tienen programadas: 6.2 mil acciones de vivienda en 130 municipios, 112 acciones de bienes culturales en 85 municipios y dos acciones de infraestructura de salud o unidades médicas en un municipio.

El Programa de “Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda” que se opera a través de la Comisión Nacional de Vivienda y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene como fin la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, con una asignación de recursos por 76.3 millones de pesos.

Con el propósito de generar las condiciones que detonen el crecimiento económico y social en el Istmo de Tehuantepec, el “Programa de Mejoramiento Urbano” y el “Programa de Vivienda Social” se están alineando a los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024; para asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema, a través de la realización de acciones en el sector vivienda, y para fortalecer la infraestructura social y productiva en la región en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos.

## **Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Para garantizar un país con bienestar y desarrollo sostenible, en el marco de los Ejes Política Social y Economía del PND 2019-2024, la SEMARNAT tiene como misión incorporar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático, por lo cual contará con un presupuesto de 75,627.3 millones de pesos.

Para contribuir al desarrollo sostenible del país, la SEMARNAT dispone de una asignación de 2,109.2 millones de pesos, a fin de brindar continuidad a las actividades de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y a controlar la contaminación, propiciar un manejo seguro e integral de las sustancias químicas y de los residuos peligrosos y al desarrollo e implementación de instrumentos y mecanismos de regulación, coordinación e información como lo son los programas de gestión de la calidad del aire, el registro de emisiones y transferencia de contaminantes, la evaluación del impacto ambiental de obras y actividades, las autorizaciones para el manejo integral de sustancias y residuos peligrosos; mitigación y adaptación al cambio climático; desarrollo de líneas de acción para la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa; así como



seguimiento y apoyo a programas de ordenamiento ecológico; acciones para el registro y modificación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Se continuará con las acciones relacionadas con el uso eficiente de los recursos a través de guías y foros sobre normatividad ambiental, de proyectos de cooperación internacional; además del seguimiento y/o asistencia a estudios técnicos, convenios de coordinación, talleres, reuniones, comités, grupos de trabajos y/o consultas públicas.

Se dará continuidad al fortalecimiento de las acciones de coordinación y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como para promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a fomentar criterios para su manejo sustentable, mediante la generación, compilación y manejo de información para el establecimiento de un programa sobre los inventarios biológicos del país que aporte elementos para conocer cualitativa y cuantitativamente la distribución de las diversas especies de flora y fauna en todo el territorio nacional, tanto por zonas como por regiones, sintetizar la información relativa a los recursos biológicos del país, asesorar en aspectos técnicos y de investigación aplicada tanto a los organismos gubernamentales como a los sectores social y privado, en relación con la utilización y la conservación de los recursos biológicos; y, promover la difusión a nivel nacional y regional de la riqueza biológica del país, de sus diversas formas de utilización y aprovechamiento para el ser humano, así como realizar la más amplia divulgación respecto a las medidas que se propongan para evitar el deterioro y la destrucción de estos recursos.

La CONAGUA contará con un presupuesto de 68,485.4 millones de pesos para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y los servicios de saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfaga la demanda de la población en las ciudades, pueblos y zonas rurales de las diversas regiones del país, sin descontar el apoyo para la ampliación y mejora de la cobertura relativa a los servicios de alcantarillado.

Se llevará a cabo la incorporación de 110 mil personas al servicio formal de agua potable mediante la realización de 205 obras o acciones y a 70 mil personas al servicio de alcantarillado mediante la realización de 100 obras o acciones, sin descontar el apoyo al servicio de saneamiento con la construcción y rehabilitación de 18 plantas de tratamiento de aguas residuales, que contribuirán a incrementar o mejorar el caudal de aguas tratadas en el país.

Para inversión en infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, la CONAGUA contará con una asignación de 50,591.4 millones de pesos, que serán canalizados a la rehabilitación y modernización de presas, infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas, así como en infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, destacando los siguientes proyectos:

- Agua Saludable para La Laguna, con la finalidad de dotar de agua potable a diversos municipios que comprenden esta región del norte del país, en beneficio de 1.6 millones de habitantes; la construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo en beneficio del Área Metropolitana de Guadalajara, en beneficio de aproximadamente 6.0 millones de habitantes, la construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al área conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, en beneficio de 4.8 millones de habitantes de 24 municipios de la entidad; obras en el acueducto Río Colorado Tijuana que permitirá optimizar el suministro de agua a la ciudad de Tecate, a la zona de Tijuana-Rosarito en beneficio de 1,773,558 habitantes; rehabilitación y modernización del acueducto López Mateos Xpujil, con lo cual se garantizará el abasto de agua potable a la población de 28 localidades rurales y la cabecera municipal



de Calakmul; la construcción de un acueducto para el abastecimiento de agua potable a 50 comunidades con aproximadamente 38 mil habitantes del pueblo Yaqui en el estado de Sonora; Acueducto El Cuchillo II, de la Presa el Cuchillo a la Zona Metropolitana de Monterrey, para abastecimiento de agua en bloque para el Área Metropolitana de Monterrey; asimismo, se realizará el mantenimiento, conservación y rehabilitación del Sistema Cutzamala para el abastecimiento de agua potable a la Zona Metropolitana del Valle de México, a efecto de optimizar la oferta del servicio de abastecimiento de agua para 15,851,453 habitantes y los programas de acciones de obra para la conservación, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de acción inmediata (Plan de Acción Inmediata Norte y Sur), proyectos que contribuyen para asegurar el suministro de agua potable a una población potencial del orden de los 20 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México.

- Se fortalecerá la infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas, con el fin de prevenir los daños ocasionados por eventos hidrometeorológicos extremos, que permite salvaguardar la vida y la seguridad de la población que se asienta en la cercanía de los diversos tipos de cuerpos de agua en todo el país, en tal sentido, se protegerá a la población de inundaciones y se aprovechará mejor el agua en el estado de Tabasco, en beneficio de 170 mil habitantes.
- Se dará continuidad al proyecto de rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco, con lo que se pretende llevar a cabo la conservación y mantenimiento del Lago Nabor Carrillo; el restablecimiento y restauración de la reserva ambiental más importante del Valle de México mediante la recuperación de cuerpos de agua, lagunas y humedales como la Ciénega de San Juan y las lagunas de Texcoco Norte y Xalapango, protegiendo el hábitat natural, la avifauna y vegetación nativa de la zona, fomentando así la restauración del ecosistema y mejorando la regulación hidrológica, aumentando la capacidad de almacenamiento de estos con el fin de mejorar las condiciones de operación hidráulica en la zona, además de proteger a las áreas más vulnerables del Valle de México y su zona conurbada del Estado de México.
- Las acciones que la CONAGUA instrumenta en sus programas y proyectos coadyuvan a la construcción de una economía de bienestar que impacta favorablemente en la población con más y mejor infraestructura en el subsector hidroagrícola, con el apoyo a las personas usuarias para el mantenimiento, rehabilitación, modernización y equipamiento de los Distritos y Unidades de Riego en todo el país, entre otras actividades.
- En tal sentido, en materia de modernización y rehabilitación de infraestructura de riego y temporal tecnificado destacan las obras en la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, Baluarte-Presidio, Segunda Etapa, Presa Santa María, en el estado de Sinaloa; la construcción del Canal Centenario, en Nayarit, con lo que se pretende beneficiar a 654 personas usuarias; así como la rehabilitación y modernización de presas a cargo de la CONAGUA en todo el país, con la rehabilitación y modernización de 126 Presas y/o Estructuras de Cabeza.

Es importante mencionar que la crisis hídrica en el estado de Nuevo León, una de las regiones más dañadas por la sequía, está afectando a la población más vulnerable, por lo que este año se reforzarán y aumentarán las acciones para atender el desabasto de agua potable mediante el Plan de Acción Inmediata.

Adicionalmente, como parte de las acciones que realiza de forma permanente, la CONAGUA continuará con la operación del Sistema Cutzamala con el fin de garantizar el suministro continuo de agua en bloque a la Zona Metropolitana del Valle de México, cuyo crecimiento poblacional se ha triplicado en las últimas décadas y en la que residen más de 20 millones de personas, además de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco, que recibe las aguas negras del Valle de México, para lo cual se tiene previsto un presupuesto de 5,097.8 millones de pesos.



La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con un presupuesto de 830.3 millones de pesos, realizará las acciones de inspección y vigilancia al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales del país, en materia industrial, de vida silvestre, áreas naturales protegidas, recursos acuáticos y marinos, forestal, de materiales y residuos peligrosos y de centros y unidades de verificación vehicular, así como la atención y trámite de denuncias populares sobre desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, coadyuvando con el desarrollo sostenible, para tal fin se realizarán 16,620 operativos de inspección, recorridos de vigilancia, inspecciones a instalaciones, así como en materia jurídica atenderá 269 comités de vigilancia ambiental y 4,148 resoluciones de procedimientos administrativos, 4,200 acciones de promoción y atención de denuncia popular, atención a 750 solicitudes de certificados ambientales, así como la emisión y renovación de 1,010 de éstos.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con un presupuesto de 930.4 millones de pesos, fortalecerá las acciones de protección y conservación del patrimonio natural de los diversos ecosistemas y biodiversidad que conforman las 190 Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad, a través del manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas, participación comunitaria, restauración ecológica, rescate de especies e impulso a emprendimiento con una visión de aprovechamiento sostenible. Lo anterior, se traduce en 65 Áreas Naturales Protegidas con Programa de Manejo formulado, 727 localidades apoyadas para la realización de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible, 14 mil hectáreas bajo acciones de restauración ecológica y 40 especies prioritarias que presentan tendencias de recuperación en sus poblaciones o en su hábitat y 90 áreas destinadas voluntariamente a la conservación apoyadas para la realización de acciones de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable.

Como actor importante para impulsar el desarrollo sustentable en el sector hidrocarburos en el país, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con un presupuesto de 332.1 millones de pesos, continuará con la regulación y supervisión de la seguridad industrial y seguridad operativa, las actividades de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes de las actividades del sector hidrocarburos para que se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos garantiza la regulación en materia de seguridad industrial operativa y medio ambiente enfocándose en los instrumentos regulatorios publicados; registros, licencias, autorizaciones y/o permisos para las actividades que conforman la cadena de valor del sector hidrocarburos otorgados; y cierres y resoluciones de actos administrativos de supervisión, inspección y/o verificación emitidos. Para el ciclo presupuestario 2023, se espera alcanzar 26.9% de acreditación del cumplimiento de medidas de urgente aplicación y de seguridad impuestas; publicar 100% del Programa Regulatorio Anual; otorgar 59% de los registros, licencias, autorizaciones y/o permisos solicitados por los regulados en la materia; realizar los actos administrativos de supervisión, inspección y/o verificación; ejecutar el Programa Anual de Inspección, Supervisión, Vigilancia y Verificación, para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente por parte de los regulados.

La Comisión Nacional Forestal, con un presupuesto de 2,533.2 millones de pesos, promoverá el otorgamiento de apoyos a personas propietarias y habitantes de las zonas forestales, para el desarrollo de actividades de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, así como el fortalecimiento de las cadenas de valor, que a su vez contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, mediante la



ejecución de los componentes: Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar; Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar; Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar; Servicios Ambientales para el Bienestar; Protección Forestal para el Bienestar, que apoyan al aprovechamiento y certificación de los recursos forestales maderables y no maderables; el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y mercados de las materias primas y productos forestales, promoción de la diversificación productiva del uso del suelo y contribución para incrementar la producción forestal, restauración forestal integral en microcuencas y regiones estratégicas que presenten procesos de degradación de suelos, pérdida de vegetación forestal o cuenta con áreas perturbadas por incendios o plagas forestales y desastres naturales, incentivos económicos para incorporar prácticas de buen manejo para promover la conservación, protección y uso sustentable de los ecosistemas, para fomentar la provisión de los servicios ambientales en el largo plazo, y conservar la biodiversidad, prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales para reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales, a través de las siguientes acciones:

- Otorgar incentivos en apoyo a proyectos forestales integrales para productores potenciales iniciales en 447,087.3 hectáreas;
- Servicios forestales integrales para el aprovechamiento de madera en rollo;
- 500 hectáreas de superficie para la elaboración de programas de manejo forestal maderable y no maderable;
- Apoyar a grupos y empresas de mujeres para la ejecución de proyectos productivos forestales y talleres de capacitación para el desarrollo forestal sustentable;
- 19 proyectos de transferencia de tecnología para hacer más eficientes los procesos de los proyectos y contribuir a incrementar la productividad y competitividad del sector forestal;
- Otorgar 854 becas a estudiantes de los Centros de Educación y Capacitación Forestal;
- Apoyar proyectos de restauración en microcuencas prioritarias del país en 600 hectáreas;
- Incorporar una superficie forestal de 116,720.5 hectáreas al pago por servicios ambientales en áreas prioritarias del país y en zonas con alta presión económica a la deforestación, además de impulsar el fortalecimiento de los mecanismos locales de pago por servicios ambientales con la finalidad de atraer inversión, potenciar los recursos federales y lograr una apropiación del cuidado de los servicios ambientales por parte de proveedores y usuarios de estos;
- Apoyar el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales; acciones de manejo y control de plagas en 3 millones 500 mil hectáreas, operación de brigadas de sanidad forestal; integración de combatientes forestales en 50 brigadas rurales de manejo de fuego para la prevención y combate de incendios y mantener en operación los Centros Regionales de Manejo del Fuego; apoyar la capacitación y especialización de brigadas de manejo de fuego y realizar el monitoreo terrestre para la identificación de plagas. Continuar con la elaboración del Inventario Nacional Forestal y de Suelos, así como con la operación del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal e Impulsar la implementación de la Estrategia Nacional para Reducir las Emisiones de carbono asociadas a la deforestación y degradación de los bosques y selvas.

Con el propósito de producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con una asignación de 220.8 millones de pesos, dará atención a problemas hídricos en todo el territorio nacional, especialmente en aquellas comunidades que expresan sus preocupaciones sobre la calidad y cantidad del agua de cuencas y acuíferos que permitan lograr el desarrollo humano sostenible e incluyente de México; esto, a través de investigaciones, desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología; prestando servicios tecnológicos y preparando recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua.



El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en cumplimiento con las atribuciones que le otorga la Ley General de Cambio Climático, con un presupuesto de 185.9 millones de pesos, enfocará sus acciones a la generación e integración de información y conocimiento científico y tecnológico, mediante la realización de 12 investigaciones, para atender temas prioritarios para la adaptación y cambio climático, mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, contaminación y salud ambiental, manejo de sustancias químicas y residuos; la emisión de 100 opiniones técnicas a instituciones del Sistema Nacional de Cambio Climático y/o actores de los tres órdenes de gobierno; fortalecimiento de 46 procesos estratégicos nacionales e internacionales, mediante la participación en grupos de trabajo, comités técnicos, comisiones intersecretariales, juntas de gobierno u otros espacios en los que se toman decisiones para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos de planeación y de política, legislativos, normativos y de investigación; realización de 40 actividades formativas orientadas a fortalecer capacidades humanas y de instituciones integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático y/u otros actores de la sociedad, mediante la participación en cursos, capacitaciones técnicas o especializadas, seminarios, diplomados, talleres, entre otros; realización de 115 actividades de difusión de los resultados de investigaciones e informes, así como de diversas actividades realizadas por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático; y el desarrollo de una evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, entre otras.

## **Bienestar**

Para el ejercicio 2023, se continuará con el objetivo encaminado a que la población de México viva en un entorno de bienestar, desde el punto de vista integral y progresista, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, favoreciendo primeramente a los grupos más vulnerables, de tal manera que la nación se constituya como una sociedad con equidad, inclusión, cohesión social, transparente e igualitaria.

De esta manera, se deben priorizar las acciones que promuevan, mejoren y amplíen el acceso a esquemas de protección y seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno e incluyente para las y los mexicanos, en igualdad de oportunidades, que mejoren el ingreso de las personas más vulnerables y que tomen en cuenta la participación de la población, logrando con ello mitigar la pobreza y eliminar la desigualdad entre las y los habitantes del país.

La política de desarrollo social se considera potenciadora de las capacidades de las personas, reconociéndolas como constructoras de su propio progreso, es por ello que para enfrentar de manera efectiva los retos en esta materia, es necesario fomentar la coordinación interinstitucional e intergubernamental de forma eficiente, y reconocer y promover la participación de la sociedad para la generación y el fortalecimiento de capital social, con una visión de corto, mediano y largo plazo.

En este sentido el Gobierno de México, impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construyendo la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, centrada en las personas como sujetos de derechos, que busca construir el inicio del bienestar para todas y todos los habitantes, con un modelo enfocado en la universalidad, donde el Estado garantice de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales para toda la población.

Las políticas de desarrollo social consideran la obligación del Estado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM, instaurando el bienestar como un derecho humano y



contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas, con el pleno acceso a niveles dignos de educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda y medio ambiente sustentable, lo anterior al reflejarse con rango constitucional la pensión a personas adultas mayores, la ayuda a estudiantes y jóvenes que más lo necesiten, así como la pensión para las personas con discapacidad.

Por lo anterior, y para el cumplimiento del fomento al bienestar social de las personas, la SEBIEN proyecta un presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 de 408,290.2 millones de pesos, recursos que permitirán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y conecte a las y los trabajadores con las oportunidades que genera la economía.

Se fortalecerá el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, para combatir la pobreza y la marginación, considerando en todo momento el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida para todos, con énfasis en los más vulnerables y en condiciones de rezago y de marginación; en especial, a los pueblos indígenas de México.

A través de los distintos programas a cargo de la SEBIEN, para el ejercicio fiscal 2023 se prevén estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza, se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas afromexicanas y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y erradicar la desigualdad social.

Se destinará un presupuesto de 335,499.4 millones de pesos al Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”. Actualmente, el monto de la pensión es de 1,925.0 pesos mensuales, pagaderos bimestralmente, sin intermediarios, mediante el uso de una tarjeta bancaria, este apoyo se actualizará anualmente. Los beneficiarios de este programa son: todas las personas adultas mayores de 65 años o más, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

En 2023, el monto del apoyo a los adultos mayores tendrá un crecimiento alrededor del 25% para situarse en 4,800 pesos bimestrales, dándole continuidad al plan de incrementos propuesto por el Ejecutivo Federal para este programa, contribuyendo con ello al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos y favoreciendo a este sector de la población con un recurso mínimo solidario de protección social.

El Programa “Sembrando Vida” para el ejercicio 2023, tiene un presupuesto asignado de 37,136.5 millones de pesos, está dirigido a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza, busca contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de las y los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra, también incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de milpa intercalada entre árboles frutales, se generan empleos, se mejoran los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal en el país.

El programa otorga un apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales, tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas





disponibles para proyectos agroforestales. Las personas beneficiarias reciben un apoyo mensual de 5 mil pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales. Con este apoyo se contribuye a disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen, y recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene por objeto promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurar la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que les permita alcanzar un bienestar mediante las acciones que implemente el Estado, garantizando el pleno goce de sus derechos humanos así como la promoción del respeto de su dignidad inherente.

El INEGI señala que la población de habla indígena de tres años y más con discapacidad es de 484 mil personas, equivalente a 6.9% del total de la población. Asimismo, este grupo poblacional tiene una doble condición de vulnerabilidad: ser indígena y presentar alguna discapacidad. Es un grupo con muy poca visibilidad en las políticas de desarrollo y combate a la pobreza, lo que representa un desafío para la promoción de la inclusión social de las zonas rurales e indígenas.

El Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” apoya a las personas con discapacidad permanente mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de cero a 29 años; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, mediante la entrega de apoyo económico y en especie.

Con este programa el Gobierno de México busca contribuir a la igualdad de oportunidades de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, hacer valer sus derechos y eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las personas mexicanas con discapacidad. El monto de la pensión es de 1,400 pesos mensuales pagaderos bimestralmente mediante un esquema bancarizado con depósito directo en tarjeta bancaria, a las personas derechohabientes que no cuenten con este medio de cobro o en los municipios que no cuenten con infraestructura bancaria, la entrega del apoyo económico se realizará de manera directa y sin intermediarios. El apoyo en especie se otorga para que las personas con discapacidad permanente de 0 a 17 años puedan acceder a servicios de rehabilitación en instituciones autorizadas por la SEBIEN. El programa tendrá un presupuesto de 24,077.7 millones de pesos.

El rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos ha evolucionado; este cambio ha dado como resultado que un número cada vez mayor de mujeres se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. En coherencia con la nueva política de bienestar, el gobierno a través del “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, brinda apoyo a madres y padres solos o tutores, y a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna.

El “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, para el ejercicio 2023 tiene una asignación de 2,926.5 millones de pesos, y busca que las madres, los padres solos o tutores, que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan facilidades para el cuidado y atención infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación. El programa apoyará a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado desde



recién nacido y hasta un día antes de cumplir cuatro años y, niñas y niños que presenten alguna discapacidad debidamente certificada desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir seis años, el programa también apoya a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, desde recién nacido y hasta 23 años, que permita contribuir a su manutención, educación y su desarrollo integral, este tendrá como prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

El monto de apoyo al día de hoy, se asigna de la siguiente manera: madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir los cuatro años se le otorgan 1,600 pesos bimestrales por cada niña o niño; y madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad desde recién nacido y hasta un día antes de cumplir los seis años se le otorgan 3,600 pesos bimestrales, por cada niña o niño; a las hijas e hijos adolescentes en orfandad materna menores de edad, a través de la persona responsable a cargo de su cuidado y atención recibirán un monto mensual por rangos de edad desde recién nacido y hasta los 23 años, y los jóvenes en orfandad materna mayores de edad podrán recibir este apoyo de forma bimestral.

México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan el bienestar de las personas, por lo que es necesaria la intervención del Estado para su atención y recuperación, es por esto que el “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural” busca mitigar los efectos negativos que puede experimentar la población ante una emergencia social o natural como puede ser alguna adversidad producto de la actividad humana que genere una vulnerabilidad en los derechos sociales de las personas; fenómenos sociales que produzcan daño y/o causen perjuicio en las personas y su seguridad; o emergencias por desastres naturales ocasionadas por ciclones tropicales, inundaciones, actividades volcánicas, incendios o sismos. El programa tiene un enfoque donde se atiende priorizando la atención de las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afro mexicanas que, por sus condiciones de vulnerabilidad, los fenómenos sociales o naturales tienen un mayor impacto negativo en su bienestar. Para 2023, el programa tendrá asignado un presupuesto de 450 millones de pesos.

Con respecto a las políticas nacionales orientadas al desarrollo de la población juvenil, para el año 2023 se continuará con la promoción de estas entre el sector social y privado, y con organismos internacionales, ello con el fin de continuar impulsando acciones para mejorar la calidad de vida de la juventud, fomentar una cultura de conocimiento, ejercicio y respeto de los derechos de las y los jóvenes, así como el acceso y disfrute de oportunidades en condiciones de equidad. Para ello, el Instituto Mexicano de la Juventud contará con un presupuesto de 122 millones de pesos.

Con el fin de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, el CONEVAL establece criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas sociales, fortaleciendo con ello su aplicación y operación; que se promueva, respete, proteja y garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los mexicanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, el CONEVAL, también monitorea, evalúa y da seguimiento a las políticas públicas con el fin de proporcionar recomendaciones y dar certidumbre para contribuir al logro del bienestar social. Su presupuesto para 2023 será de 390.3 millones de pesos.



## Entidades No Sectorizadas

### Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

El INPI tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la CPEUM y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país. Por otro lado, 25.7 millones de personas se describen como indígenas, lo que representa 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afroamericanas, que representa 1.2% de la población a nivel nacional.

En un país con gran diversidad étnica como el nuestro, uno de los principales retos es enfrentar adecuadamente las diferentes necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. El desafío consiste en lograr la integración social de la comunidad nacional y eliminar las disparidades regionales que dividen a la sociedad, el objetivo es proporcionar a todas y todos los mexicanos las mismas oportunidades, sin importar su origen o condición étnica, garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, con atención especial a los pueblos indígenas de México.

Por lo anterior, en 2023 con un presupuesto de 4,102.7 millones de pesos, el INPI continuará atendiendo a la población indígena a través de los siguientes programas:

- “Programa de Apoyo a la Educación Indígena”, que tiene como objetivo “contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de cinco a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación”.
- “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización. Adicionalmente, el programa tiene dos características esenciales: por un lado, los planes, estrategias y proyectos son construidos desde abajo, en colaboración con las comunidades indígenas, con el fin de fortalecer las capacidades en el ejercicio de sus derechos y lograr resultados sostenibles que contribuyan efectivamente al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas. Por otro lado, se priorizan aquellas intervenciones de corte integral y regional, que promuevan la reconstitución de los pueblos y el desarrollo integral, bajo la perspectiva de igualdad de género



y de respeto a las formas de organización de sus comunidades y apoyos en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, conocidas como CAMIs.

- Programa “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”, el programa se ocupará de la planeación y conducción de la acción pública hacia los pueblos indígenas bajo una mirada de pertinencia cultural, con el fin de consolidarlos en su rol como sujetos de derecho público de carácter colectivo. Para tal efecto, las prioridades del programa están encaminadas hacia la planeación regional, estratégica y participativa; promoción de mecanismos para la transversalización de la pertinencia cultural; garantizar el derecho a la Consulta Previa, Libre e Informada; la armonización legislativa en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicano (reforma constitucional y legal sobre pueblos indígenas y afromexicano).

### **Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación**

De conformidad con el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa”, publicado el 15 de mayo de 2019, el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, coordinado por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, encargada de impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos para contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales con un enfoque de inclusión, equidad y excelencia.

Los mandatos constitucionales perfilan a la MEJOREDU, como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de realizar estudios e investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas con un enfoque formativo e integral sobre distintos procesos, actores e instituciones del Sistema Educativo Nacional con el fin de generar información para la elaboración de lineamientos, criterios y sugerencias que contribuyan a mejorar el desempeño escolar, la formación docente, la gestión escolar y el seguimiento de la mejora educativa en el país; diseñar indicadores específicos para observar la mejora en distintos niveles educativos y a diferentes escalas y favorecer la coordinación entre los principales actores del SEN, así como establecer los criterios y programas para el desarrollo profesional de las maestras y los maestros, de acuerdo con la información obtenida a través de los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento en los que participen.

Por lo anterior, en 2023 la MEJOREDU contará con un presupuesto de 629.6 millones de pesos, a través de sus tres programas presupuestarios, para atender el Programa Anual de Actividades 2023, el cual se integra por 12 proyectos, con el fin de realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden, integralidad y austeridad, así como para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales en materia de mejora continua de la educación y principalmente a la atención de los seis objetivos del Programa Institucional y las siguientes acciones:

- Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales, y actores clave del SEN para la mejora continua de la educación.
- Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas que contribuyan a el aprendizaje de las y los estudiantes de educación básica, media superior y de adultos para fortalecer la excelencia, la inclusión y la equidad educativa.
- Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos, y las que constituyan como espacios formativos inclusivos, interculturales y de excelencia.



- Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior.
- Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior para avanzar en el cumplimiento del derecho a la educación.
- Garantizar la generación de información sobre el SEN, así como de productos institucionales que apoyen la mejora continua de la educación básica y media superior.

## Cultura

### Derecho a la Cultura

La gran riqueza cultural presente en el legado histórico del país fortalece la identidad mexicana. La nación resistió 300 años de dominio colonial, un siglo de guerras internas durante la República Independiente y, más de tres décadas de neoliberalismo.

A lo largo de la historia no se ha registrado ninguna transformación social que no haya sido acompañada de una renovación cultural. El fomento a la cultura es un medio para la transformación que abre oportunidades para la convivencia y la recuperación de la paz. Para ello, la presente administración promoverá la preservación y difusión del patrimonio cultural que apoye la creación artística, la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres órdenes de gobierno, la educación artística de niñas, niños y jóvenes, así como el pleno aprovechamiento y conservación de la infraestructura cultural del país.

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, plantea como objetivos prioritarios reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales, consolidar la tarea educativa del Sector Cultura, garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México, fortalecer la cultura en la economía nacional y enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales.

### Desarrollo Cultural

Es deber del Estado fomentar, estimular, crear e investigar las bellas artes en las ramas de la música, las artes visuales, el teatro, la danza, la literatura y la arquitectura en todos sus géneros.

Dentro del quehacer cultural destacan las acciones que promueven el uso cada vez más generalizado de los medios digitales como herramientas de transmisión del conocimiento. A través del Programa "Desarrollo Cultural" y bajo el principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", se continuará impulsando el acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante su difusión en distintos medios de comunicación, como son redes sociales y páginas web de las instituciones participantes, como el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana y la Secretaría de Cultura. Para estas actividades en el PPEF 2023 se prevé una asignación 3,676.2 millones de pesos.



## **Protección y conservación del Patrimonio Cultural**

México es un país megadiverso; esta condición, originalmente referida a su amplia variedad biológica, climática y territorial, se extiende a su diversidad cultural. En México han florecido las grandes civilizaciones mesoamericanas; aquí inició la colonización europea hace más de 500 años y por él han pasado grandes migraciones provenientes de todos los rincones del orbe.

México cuenta con 35 bienes inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que lo coloca en el sexto lugar entre los países con más bienes culturales.<sup>33</sup> En materia de patrimonio documental, posee 13 bienes inscritos en el Programa Memoria del Mundo<sup>34</sup> y 10 prácticas y expresiones culturales que son reconocidas como patrimonio inmaterial de la humanidad.<sup>35</sup> Su riqueza lingüística está expresada en 69 lenguas nacionales, de las cuales 68 son indígenas, más el español, que es la lengua franca.<sup>36</sup>

A través del Programa “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural”, a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se llevan a cabo acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación del patrimonio cultural. Para este programa, se incluyen recursos por 2,186.8 millones de pesos.

## **Servicios educativos, culturales y artísticos**

Para el fomento y la formación en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas, la danza y las bellas artes en la población estudiantil, a través del Programa “Servicios Educativos, Culturales y Artísticos” se incentiva el desarrollo artístico de la población mexicana mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial y en los niveles de educación media superior y superior. Dicho programa contará con una previsión de 1,320.5 millones de pesos.

## **Apoyos a la Cultura**

El “Programa de Apoyos a la Cultura” tiene la finalidad de garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio nacional y su objetivo es impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos que promuevan, conserven y preserven las expresiones artísticas y culturales, así como aprovechar la infraestructura cultural nacional. Para este programa se cuenta con una asignación de 188 millones de pesos.

## **Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales**

Con la finalidad de apoyar a que la comunidad artística nacional no enfrente limitaciones en el ejercicio creativo en las etapas de incursión, desarrollo de proyectos culturales, profesionalización y consolidación de trayectorias artísticas, así como impulsar la educación y la investigación artística y cultural, se incluyen recursos por 600.1

<sup>33</sup> UNESCO. <https://whc.unesco.org/es/list?iso=mx&search=&>

<sup>34</sup> UNESCO. <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/memory-of-the-world/register/access-by-region-and-country/mx>

<sup>35</sup> UNESCO. <https://ich.unesco.org/es/estado/mexico-MX?info=elementos-en-las-listas>

<sup>36</sup> Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, publicado el 14 de enero de 2008 en el DOF. Disponible en <https://www.inali.gob.mx/clin-inali/>



millones de pesos para dar continuidad a la entrega de estímulos promovidos por el Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes FONCA.

### **Fomento al Cine Mexicano**

Para el impulso de proyectos cinematográficos y con el fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, así como alentar la construcción y conservación de los acervos, a través de la restauración y creación de catálogos, además de crear y aprovechar la infraestructura cultural, promover el desarrollo, el acceso e integración de los pueblos y comunidades indígenas, se cuenta con una asignación de 196.9 millones de pesos, para dar continuidad a la entrega de estímulos y apoyos promovidos por el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE y por el Fideicomiso Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE.

### **Programa Nacional de Reconstrucción**

Este programa está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos. Se aplica en el Estado de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. Se prioriza a localidades con mayor concentración de daños materiales en templos o edificios que forman parte del patrimonio histórico artístico y cultural de México, y cuenta con un presupuesto de 332.8 millones de pesos.

### **Espacio Cultural de Los Pinos y el Bosque de Chapultepec**

Dentro de las acciones emprendidas por la actual administración, resalta la apertura al pueblo de la antigua residencia oficial de Los Pinos y su transformación en un recinto cultural para todos los mexicanos. En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, la que era la mansión presidencial, el Bosque de Chapultepec y los terrenos donde se encontraba la fábrica de armas del Ejército formarán parte del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, un programa de intervención ecológica, urbanística y cultural que articulará las 800 hectáreas que abarcan las cuatro secciones del bosque para transformarlas en uno de los espacios de esparcimiento cultural e integración social más grandes del mundo, que se recupera para el disfrute del pueblo de México. Para ello se cuenta con una previsión en el Programa "Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura" de 3,670 millones de pesos.

Desde su apertura se ha desarrollado un intenso programa de actividades artísticas en las disciplinas de música, cine, danza y artes visuales, que fomentarán el interés de los mexicanos hacia la apreciación artística. Con un modelo de intervención, restauración y conservación ecológica y ambiental, se fusiona una oferta cultural con este lugar emblemático en la historia de México.

### **Gasto en Cultura**

Conforme a lo previsto en los artículos 1º y 4º de la CPEUM, le corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales, promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura y atender la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Para ello, la asignación de gasto prevista en el PPEF 2023 para la cultura suma 16,659.4 millones de pesos.



**GASTO FEDERAL EN CULTURA**  
 (Millones de pesos)

Programas	PPEF 2023
<b>Gasto en Cultura</b>	<b>16,659.4</b>
<b>Ramo 48 Cultura</b>	<b>15,925.1</b>
Sector Central de la Secretaría de Cultura	6,652.6
Instituto Nacional de Antropología e Historia	4,739.2
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,460.8
Radio Educación	82.4
Instituto Nacional del Derecho de Autor	74.1
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	35.5
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	28.6
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	99.5
Educal S.A. de C.V.	40.3
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	26.8
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	46.8
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	74.8
Instituto Mexicano de Cinematografía	293.4
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	141.8
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	128.3
<b>Ramo 11 Educación Pública</b>	<b>734.3</b>
XE-Instituto Politécnico Nacional Canal 11	602.0
Fondo de Cultura Económica	132.3

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 1.2.2.3 Economía

#### Hacienda y Crédito Público

Para el ejercicio 2023 se tendrán como objetivos prioritarios: 1) fortalecer los fundamentos macroeconómicos para promover la estabilidad, el crecimiento económico equitativo y el bienestar de la población; 2) fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; 3) fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales, para que las dependencias y entidades de la APF los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida, 4) mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles; 5) impulsar el desarrollo sostenible, la inclusión y la profundización del sistema financiero en favor del bienestar de la población y de la asignación eficiente de los recursos, y 6) ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la APF, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores





objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social.

El diseño de la política de ingresos consolidará un sistema tributario eficiente y equitativo sustentado en fuentes estables de ingresos, que impulse acciones administrativas y de fiscalización encaminadas a reducir la evasión y la elusión fiscal, a través de la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y del uso de herramientas tecnológicas.

Se continuará con la determinación de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la APF con base en costos, tasa de inflación y ajustes periódicos, para promover avances en el saneamiento y fortalecimiento financiero de los organismos y fomentar el uso racional de los bienes y servicios que ofrecen. Se dará seguimiento a la política de ingresos en cuanto al uso, goce y aprovechamiento racional de los bienes del dominio público de la Nación; y continuará el análisis y evaluación de la política ambiental que derive en ingresos no tributarios para el Estado en los mercados de reducción de emisiones de contaminantes al medio ambiente. Las acciones en este rubro están encaminadas a fortalecer las finanzas del sector público y a promover el uso eficiente de los recursos de la nación.

Evaluar el marco fiscal, con el propósito hacerlo vigente a las condiciones que imperan en la industria petrolera y en el país, a fin de maximizar los ingresos derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, así como lograr la integralidad del federalismo fiscal mexicano y una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, que permita consolidar finanzas públicas sanas y sostenibles.

El SAT y la Agencia Nacional de Aduanas de México, órganos administrativos desconcentrados de la SHCP, para el cumplimiento del objetivo enmarcado en el Eje 1 “Política y Gobierno” del PND 2019-2024, y del objetivo prioritario 2 “Ingresos”, Estrategia prioritaria 2.1 “Impulsar mejoras al marco tributario, así como detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo” del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, ejecutarán los programas sustantivos “Recaudación de las Contribuciones Federales” y “Control de la Operación Aduanera”, respectivamente, implementando acciones que permitan fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación e impulse las mejoras al marco tributario, así como organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como la recaudación de los ingresos federales aduaneros, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y contribuir al crecimiento económico del país, sin crear nuevos impuestos, en dos pilares: la austeridad y el combate a la evasión, así como al fortalecimiento de los ingresos del sector público para mantener la estabilidad macroeconómica del país y dar atención a las necesidades de la población.

En el ámbito de recaudación, las acciones del SAT se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores. Asimismo, para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se continuarán realizando acciones para simplificar los procesos y servicios a cargo del mismo, mejorando las aplicaciones en sus sistemas y demás instrumentos orientados a brindar un servicio de calidad, que impulse la innovación y mejoramiento de la atención al público.

Como parte de las estrategias del SAT, se continuará con acciones para fortalecer el Régimen de Confianza implementado a partir del ejercicio fiscal 2022, el cual permitirá, por un lado, ampliar la base de contribuyentes,



simplificar el pago de impuestos y por otro, fomentar la formalidad, lo cual tendrá un impacto favorable en los ingresos tributarios.

En el rubro de comercio exterior, la Agencia Nacional de Aduanas de México proyecta la inclusión de mayor tecnología y automatización para mejorar el comercio exterior, el combate a la corrupción e ilegalidad, así como la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión en este rubro, asimismo, reforzar la vigilancia y custodia de los recintos fiscales y fiscalizados y de los bienes y valores depositados en ellos, en coordinación con las fuerzas armadas e instituciones de seguridad nacional, para preservar la seguridad en los puntos de acceso al país.

Para la defensa del interés fiscal, el SAT continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos para fortalecer criterios jurídicos, evitando así interpretaciones desfavorables de los Juzgadores y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, implementando mecanismos de seguimiento y control de calidad en los procesos.

Todas las acciones anteriores que les correspondan al SAT y la Agencia Nacional de Aduanas de México, las sustentarán en modelos de riesgo y con apoyo de tecnologías de vanguardia, con énfasis en la mejora de los servicios digitales que se ofrecen a los contribuyentes; lo anterior, con estricto y transparente uso de los recursos presupuestarios autorizados, para ampliar la base de los impuestos al ingreso y al consumo, un mayor número de contribuyentes activos, con el fin de incrementar los ingresos tributarios no petroleros. Para llevar a cabo las acciones descritas por parte del SAT y Agencia Nacional de Aduanas de México se propone en el ejercicio fiscal 2023 una asignación de 11,505.9 y 2,388.5 millones de pesos, respectivamente.

A través de la Subsecretaría de Egresos, se instrumentará una política de gasto con el objetivo central de que la APF, los Poderes y Entes Autónomos y las EPE reciban las asignaciones presupuestarias sujetas a los criterios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, en armonía con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica, para lo cual se propone para 2023 una asignación de recursos por 560.6 millones de pesos.

La política de financiamiento para 2023, tiene el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el mediano y largo plazo y de cubrir las necesidades de financiamiento y liquidez del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posible. Además, se buscará mantener un portafolio de deuda eficiente en términos de costo y riesgo, aprovechando aquellas condiciones favorables detectadas en los mercados financieros y fortaleciendo la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles; siempre en estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión.

La política de crédito público continuará privilegiando la adquisición de deuda en el mercado local con instrumentos a tasa fija, reduciendo así el riesgo por exposición al tipo de cambio y a movimientos en las tasas de interés. Se pretende que los programas de subastas de valores gubernamentales continúen contribuyendo a preservar un funcionamiento ordenado del mercado.

Se consideran los siguientes elementos: i) financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, privilegiando el endeudamiento interno, de largo plazo y a tasa fija; ii) utilizar estratégica y complementariamente el crédito externo cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan abrir nuevos mercados para los bonos soberanos en moneda extranjera, diversificando el mercado y ampliando la base de inversionistas; iii) ejecutar estrategias de cobertura de las obligaciones en moneda extranjera para reducir la



exposición y volatilidad del portafolio de deuda; iv) realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio; v) fomentar las finanzas sustentables y desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos; vi) aprovechar estratégica y complementariamente el financiamiento enfocado al desarrollo, a través de los Organismos Financieros Internacionales y los Organismos Bilaterales, vii) implementar la vinculación de la política de deuda con una gestión integral de activos y pasivos, para optimizar el balance y minimizar el costo de acarreo y viii) continuar con una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público que les permita a los inversionistas, agencias calificadoras y al público en general conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal como emisor de deuda. Para cumplir con estos objetivos se propone en 2023 asignar recursos por 768.4 millones de pesos, lo cual incluye recursos para cubrir las cuotas a organismos financieros internacionales.

Dentro del sector financiero, se seguirá impulsando la inclusión, competencia, profundización, regulación y el desarrollo sostenible del sistema financiero, en favor del bienestar de la población y de la operación eficiente de los mercados. Para ello, se mantendrán las acciones orientadas a consolidar y adecuar el marco regulatorio y las disposiciones aplicables a los diversos sectores financieros de su competencia, incluyendo los aspectos relativos a mejoras e innovaciones en los mercados, riesgos y vulnerabilidades de los intermediarios financieros, así como en cuestiones de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

De igual forma, se continuarán realizando actividades de mejora, promoción y coordinación con el fin de consolidar el marco normativo aplicable a los sectores bancarios, no bancario, bursátil y de tecnología financiera, incluyendo propuestas de mejora de procesos en coordinación con las Comisiones Nacionales, Organismos autónomos y otras autoridades financieras del sistema. Se dará atención y continuidad a los procesos de autorización y/o concesión, de entidades financieras, especialmente en los sectores bancario, no bancario, bursátil y de tecnología financiera, contribuyendo a la innovación y competencia en el sector.

En el sector asegurador y de pensiones las acciones se guiarán por las siguientes líneas: i) promover, en coordinación con las autoridades financieras competentes, el desarrollo ordenado en los sectores de seguros, fianzas y pensiones; ii) realizar acciones para profundizar la inclusión financiera; iii) impulsar la protección de la sociedad ante la ocurrencia de catástrofes naturales; iv) asesorar a las dependencias y entidades de la APF a tener una mayor eficiencia en sus esquemas de gestión de riesgos; v) fortalecer los sistemas de pensiones para promover mayores tasas de retorno para la población en edad de retiro; vi) robustecer el Sistema de Ahorro para el Retiro e impulsar que los recursos gestionados por las Administradoras de Fondos para el Retiro se inviertan en los sectores productivos del país. Para estas acciones se destinará un presupuesto de 713.7 millones de pesos.

En materia de regulación financiera, es importante la contribución de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien lleva a cabo las acciones de regulación y supervisión de 5,110 entidades integrantes del sistema financiero mexicano (banca múltiple, banca de desarrollo, casas de bolsa, operadoras y fondos de inversión, uniones de crédito, entidades de finanzas populares, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones de tecnología financiera, entre otras), mismas a las que les será aplicable la regulación contable, financiera, prudencial de crédito, de control interno, riesgos y de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Por otra parte, atiende autorizaciones de nuevas entidades, inscripciones y cancelaciones en los registros: nacional de valores, centros cambiarios, trasmisores de dinero y asesores en inversiones, entre otros. Se consolidará el fortalecimiento de las labores sustantivas y se procurará la solidez y el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, acorde con mejores prácticas internacionales; este organismo desconcentrado contará con un presupuesto de 1,589.8 millones de pesos.



La Tesorería de la Federación tiene como propósito el logro de los siguientes objetivos: Fortalecer la gestión financiera a través de los procesos vinculados con la recaudación, administración y ejecución de pago de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal; optimizar los mecanismos para la atención de los asuntos relacionados con las funciones de tesorería en materia de rendición de cuentas, integración y control de la información contable; y llevar a cabo actos de vigilancia de los recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, para comprobar su adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia para lo cual se proponen para el ejercicio fiscal 2023 una asignación de recursos por 699.7 millones de pesos.

### **Agricultura y Desarrollo Rural**

La autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo es prioridad estratégica del modelo de desarrollo establecido en el PND 2019-2024, mismo que plantea tres Ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía, dentro de este último se prevé romper con la dependencia alimentaria hacia las exportaciones y fortalecer el mercado interno que permita para el año 2024 lograr la autosuficiencia en maíz, frijol, arroz, carne de res, cerdo, aves y huevo; la disminución de las importaciones de leche, un alcance histórico de la producción agropecuaria y una balanza comercial del sector primario que deje de ser deficitaria.

La SADER tiene la misión de promover el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, que contribuya a la autosuficiencia alimentaria nacional y el bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano.

A través del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, la SADER orienta su oferta programática para la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable, en correspondencia con la estrategia nacional establecida en el eje 3 "Economía" del PND 2019-2024, y plantea estrategias prioritarias y acciones puntuales con un enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad en el campo mexicano en torno a tres grandes objetivos:

- Objetivo 1. Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera.
- Objetivo 2. Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.
- Objetivo 3. Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

Con las 15 estrategias prioritarias y sus acciones puntuales definidas en el Programa Sectorial, se contribuye al incremento de la producción y la productividad de cultivos y productos agroalimentarios sanos e inoocuos, el uso responsable del suelo y el agua y la inclusión de sectores históricamente excluidos para mejorar su bienestar, articulando la acción de gobierno con una nueva ética pública basada en la honradez, honestidad y austeridad. Estas directrices se encuentran alineadas al objetivo nacional de avanzar hacia una agricultura incluyente, en la que se reconoce el potencial productivo de todos los productores agropecuarios y pesqueros como acción fundamental para la seguridad y autosuficiencia alimentaria del país.



En 2023, la SADER y el sector coordinado, con una propuesta de 70,527.9 millones de pesos, atenderá a los productores de pequeña y mediana escala para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo mexicano; enfocando sus esfuerzos en la focalización de los apoyos con el fin de incrementar la producción y productividad en el sector, incorporando criterios que permitan contribuir con la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales, utilizados en la producción agropecuaria.

Para alcanzar los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2023, la SADER destinará un monto de 56,344.8 millones de pesos cuyo ejercicio se realizará con un enfoque de desarrollo incluyente, productivo y sostenible a través de los siguientes programas:

- “Fertilizantes”
- “Producción para el Bienestar”
- “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”
- “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”
- “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.”
- “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”
- “Adquisición de Leche Nacional”
- “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”

El programa Fertilizantes contará con una asignación presupuestaria de 16,684.1 millones de pesos, y tiene como objetivo contribuir a la producción de los cultivos prioritarios de los productores de pequeña escala mediante la entrega de fertilizantes en zonas de atención estratégica, para contribuir a la autosuficiencia alimentaria y rescate al campo.

Para el ejercicio 2023, se ampliará la cobertura a productores de pequeña escala en seis entidades federativas más, con lo que se estaría apoyando a alrededor de 2 millones de hectáreas en 15 entidades federativas del país: Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Durango, México, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en beneficio de más de 1.3 millones de productores de pequeña escala de maíz, frijol, arroz y hortalizas, cultivos considerados como prioritarios en las diferentes entidades; de las cuales se estima que alrededor de 4 mil millones de pesos, se destinen al apoyo de mujeres productoras de pequeña escala de cultivos prioritarios

El programa “Producción para el Bienestar”, contará con una asignación presupuestaria de 15,506.9 millones de pesos destinados a incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo harinero y/o arroz entre otros), amaranto, chíá, café, cacao, miel y leche de productores de pequeña y mediana escala mediante apoyos directos para su inversión en actividades productivas, acompañamiento técnico y vinculación con servicios productivos. Mediante el esquema estratégico de acompañamiento técnico-organizativo buscará ejecutar estrategias focalizadas de inducción a la productividad, dirigidos a la población objetivo, para facilitar la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar los rendimientos, en predios y unidades de producción de productores, principalmente de maíz, frijol, caña de azúcar, cacao, miel o leche, amaranto y chíá, así como para fortalecer la instrumentación de servicios de vinculación productiva.

El programa contempla estrategias que fomentan el acceso al financiamiento formal de los productores beneficiarios, cuyas acciones específicas están enfocadas a otorgar respaldo financiero y mejorar las condiciones de crédito, ante los intermediarios financieros, con el fin de que puedan obtener recursos crediticios para la producción, adquisición de bienes de capital productivo, cosecha, post cosecha, valor agregado o



comercialización, a través de esquemas que respalden o mejoren las operaciones crediticias, incluyendo la reducción de costos de financiamiento.

Con los apoyos otorgados, el programa contribuirá a incrementar el rendimiento de granos básicos de los productores de pequeña y mediana escala de maíz, frijol y trigo en 10%, beneficiando aproximadamente a 2 millones de productores, de los cuales 30% corresponde a mujeres; además busca otorgar más de 48.5% de los apoyos en municipios con población indígena.

Se priorizará la atención a productores de pequeña escala (hasta cinco hectáreas de temporal) en alrededor de 83% del total de productores que serán apoyados y permitirá asegurar apoyos para grupos vulnerables, así como atender aquellos ubicados en las áreas de influencia de los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.

El programa "Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos", contará con una asignación presupuestaria de 11,957.2 millones de pesos, destinados a mejorar el ingreso de los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y cristalino, y leche a nivel nacional mediante la adquisición de su producción a un precio garantizado y apoyo en la comercialización de sus productos.

Lo anterior, a través de la compra de granos básicos y pago de estímulos a productores de granos básicos y leche, el programa proyecta apoyar a 117,118 pequeños y medianos productores, de los cuales serán 60 mil de maíz, 25 mil de frijol, 2,295 de arroz, 4,609 de trigo panificable y 2,634 de trigo cristalino, 17,580 de maíz de medianos productores y 5 mil de leche que reciben precios de garantía.

Se estima que el volumen de la producción apoyada por el programa sea la siguiente: maíz, 700 mil toneladas producidas por los pequeños productores; en maíz para los medianos productores alrededor de 3.05 millones de toneladas; frijol 200 mil toneladas; arroz 176,650 toneladas; trigo panificable, trigo cristalino 213,204 toneladas y el pago del estímulo a 618,325,766 litros de leche.

El "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura", contará con una asignación presupuestaria de 1,688.7 millones de pesos, destinados a incrementar la producción de los pequeños productores de los sectores acuícola, pesquero, ganadero y agrícola mediante la entrega de incentivos económicos. Asimismo, permitirá contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria de los productores pesqueros y acuícolas. Se pretende que los pescadores ribereños, los acuicultores rurales y los trabajadores de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas contribuyan a aumentar la producción.

A través de los apoyos para el bienestar de pescadores y acuicultores BIENPESCA, y para Recursos Genéticos Acuícolas, se estiman los siguientes logros:

- Con el apoyo directo de BIENPESCA, se incrementará el número de beneficiarios de un estimado de cierre del ejercicio 2022 de 182,788 a 200,901 pescadores y acuicultores en el ejercicio 2023.
- Con la entrega de apoyos para la adquisición de recursos genéticos acuícolas, se estima apoyar a 370 pequeños productores y cinco proyectos de mejoramiento de líneas genéticas de especies de interés para la acuicultura.



El “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.”, contará con una asignación presupuestaria de 2,352.4 millones de pesos destinados a contribuir a facilitar el acceso físico a productos que conforman la canasta básica Diconsa a precios accesibles a la población que habita en localidades de alta o muy alta marginación mediante el establecimiento y operación de tiendas comunitarias Diconsa.

Del total de tiendas Diconsa se estima que 60% sea operado por mujeres, y del total de las localidades atendidas, 50% tengan población indígena.

De acuerdo con algunos estudios realizados para estimar la población que se beneficia directa e indirectamente con la compra de productos ofrecidos por las tiendas comunitarias del programa, en las localidades donde tiene presencia Diconsa, se calcula que, considerando los estratos poblacionales y la media poblacional beneficiada por estrato, directos e indirectos (personas que asisten a la tienda a comprar y su hogar), la población atendida por Diconsa es de aproximadamente 23 millones de personas que se benefician mensualmente por la atención del “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V”, facilitando el acceso físico y económico a los productos alimenticios con al menos un margen de ahorro de 15% con respecto a los productos ofrecidos en las tiendas locales, mejorando así los niveles nutricionales de la población.

El “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V.”, contará con una asignación presupuestaria de 1,359.4 millones de pesos, destinados a facilitar el acceso a la alimentación a familias en condiciones de pobreza mediante la industrialización y distribución de leche fortificada líquida y en polvo a precio subsidiado. Dicho programa focaliza sus esfuerzos especialmente a la población de niños de hasta 12 años, mujeres y adultos mayores de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a una adecuada incorporación de la población al desarrollo del país.

Se estima apoyar a 6.2 millones de beneficiarios con la distribución de 807.8 millones de litros de leche, de las cuales 59% son mujeres y distribuir un promedio de 10.9 litros de leche por hogar al mes, asimismo se beneficiarán a 3.5 millones de niños, niñas y adolescentes de 0 a 15 años.

Al programa “Adquisición de Leche Nacional”, se asignan 3,452 millones de pesos, destinados a la adquisición de leche nacional de calidad a productores preferentemente pequeños y medianos mediante el pago de un estímulo económico, cuya producción de leche es acopiada, enfriada y procesada en los centros de acopio de Liconsa y que cumplen con al menos 80% de calidad.

Al programa “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, contará con una asignación presupuestaria de 3,344.1 millones de pesos, para acciones consistentes en mantener y/o mejorar el patrimonio fitozoosanitario y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera mediante la prevención, combate, inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias.

- El programa es un instrumento de la política de seguridad nacional, que atiende objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se consuman, tanto en el país como en mercados de exportación, en los cuales se prioriza y fortalece la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y mantener a nuestro país como productor agrícola, ganadero y pesquero con los más altos índices de calidad agroalimentaria.
- Entre las principales acciones están: operar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, con la finalidad de llevar a cabo la detección de plagas y enfermedades emergentes o



reemergentes de manera oportuna; realizar la inspección de mercancías reguladas que se movilicen por el territorio nacional; operar los sistemas de reducción de riesgos de contaminación, mediante la implementación de medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario de productos vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros; implementar las campañas fitozoosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

- El programa estima mantener 660 y 328 zonas libres o con baja prevalencia de plagas y enfermedades fitosanitarias y zoonositarias, respectivamente; aplicar oportunamente 100% de las técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades zoonositarias derivadas de la notificación; a través de la inspección rechazar los cargamentos de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los puntos de entrada al país, y en los sitios de vigilancia federal, que representen un riesgo a la sanidad; detectar y atender con oportunidad 100% de los brotes de moscas del Mediterráneo que se presenten; se estima ejecutar 269 programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas, orientados a la prevención, control o erradicación de plagas; realizar acciones de vigilancia fitosanitaria de 36 plagas fitosanitarias y 558 estrategias de vigilancia zoonositaria para la detección de plagas y enfermedades; así como acciones de sanidad para la prevención y control de enfermedades acuícolas en crustáceos, moluscos y peces en 6,668 unidades de producción acuícola; apoyar a 37,235 unidades de producción del sector agroalimentario, acuícola y pesquero para la implementación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación; así como emitir oportunamente 97.7% de los resultados de laboratorios de diagnóstico en materia de sanidad vegetal, salud animal y de inocuidad para fortalecer las acciones de sanidad e inocuidad.

Con la estrategia programática prevista para el ejercicio fiscal 2023 y de conformidad con los criterios rectores de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, transparencia y rendición de cuentas, la SADER avanza hacia una política de producción de alimentos que contribuye a la autosuficiencia alimentaria; fortalece los lazos de inclusión social y promueve las prácticas sostenibles frente a los riesgos agroclimáticos; fines alineados al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 de la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas.

## **Economía**

Como rectora de la política gubernamental en materia económica, y consciente de los retos de transitar hacia el crecimiento económico y disminución de la pobreza, la SE tiene previsto en 2023 un presupuesto de 3,778.1 millones de pesos. Con ello, la SE centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad productiva en los distintos sectores económicos del país, mediante el financiamiento e impulso a proyectos productivos, con la participación del sector público y privado (empresarios, personas que trabajan por cuenta propia y personas prestadoras de servicios, entre otros) nacional y extranjero. Asimismo, continuará impulsando la ejecución de programas, que fomenten e incrementen la actividad económica con el fin de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, especialmente de aquellos que menos tienen y, con ello, contribuir a la disminución de la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

En este contexto, la SE impulsará con renovado vigor, bajo reglas claras y absoluto apego al Estado de derecho, el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las MIPYMES, especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación. Asimismo, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior, este último a través del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá, con el cual se busca, entre otros objetivos, dar certidumbre a los operadores económicos como productores, exportadores, importadores e inversionistas, permitiendo el acceso en condiciones de libre





comercio a los mercados de Estados Unidos de América y Canadá, con el fin de fortalecer la integración de la productividad y competitividad del país.

En materia de acuerdos internacionales, la SE a través de la Alianza del Pacífico, integrada por los países Chile, Colombia, Perú y México, continuará impulsando la economía exterior, ya que dicha Alianza representa una estrategia de diversificación de mercados, articulación política e integración económica y comercial, teniendo como principal objetivo la superación de la desigualdad socioeconómica e inclusión de sus habitantes.

Para 2023 la SE continuará con los principios rectores de austeridad y honestidad, con base en el “Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024”, con el fin de coadyuvar en la reducción de la desigualdad económica y social entre las distintas regiones del país.

A través del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, la SE establece objetivos prioritarios que permitirán implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como estimular la inversión nacional y extranjera, además de propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsar la productividad y competitividad, para su integración a cadenas regionales y globales de valor. Estas acciones contribuirán a generar bienestar en las familias mexicanas con mejoras en los ingresos y posicionarán al país como una economía sólida y sustentable en el mediano y largo plazos.

El Programa Sectorial señala cuatro objetivos prioritarios: 1) fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, 2) impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, 3) promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva, y 4) fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores. En conjunto, estos objetivos tienen como finalidad contribuir de manera decisiva a transformar la vida pública del país, encaminados a fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, impulsar la competencia en el mercado interno y externo, la mejora regulatoria, la promoción, creación y consolidación de las MIPYMES productivas, así como fomentar la diversificación de la actividad económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

En este sentido, la SE refuerza el desarrollo empresarial a través de plataformas digitales, como la de mercado solidario que promueve el consumo local, a domicilio y por adelantado en beneficio de los negocios más pequeños de cada ciudad, y la plataforma “MIPYMES MX”, la cual reúne herramientas gratuitas (guías, cursos de capacitación y rutas de crecimiento), para que las empresas de menor tamaño y las personas interesadas en desarrollar un negocio puedan aprender, emprender, vender y crecer.

Aunado a lo anterior, la SE seguirá dando impulso a las mujeres a través del Programa “Mujeres en la Transformación Digital” por medio del cual se brinda capacitación a mujeres de nivel de bachillerato en materia de habilidades digitales, refuerzos de administración de empresas, educación financiera, comercio digital y empoderamiento de la mujer. Asimismo, por lo que respecta al Programa “Mujer Exporta MX”, se busca en primera instancia reducir la brecha de género y la promoción de la igualdad de oportunidades, vinculando a las MIPYMES propiedad de o lideradas por mujeres, con los mercados de exportación del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico.

En 2023 la SE continuará fomentando la actividad industrial y comercial, a través del apoyo a proyectos dirigidos a la formación de capital humano especializado, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías, de forma que las empresas se integren a cadenas productivas locales con una oferta de bienes y



servicios competitivos, así como a la generación de infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano, y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituya en un sector económico estratégico para el país.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con recursos previstos en el PPEF 2023 por 66.6 millones de pesos, seguirá con la coordinación de esfuerzos con los tres órdenes de gobierno a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas.

Asimismo, seguirá reforzando las capacitaciones y asesorías en las diferentes entidades federativas del país, a través de la ventanilla de construcción simplificada, la cual es una estrategia para la emisión de licencias de construcción comercial y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual es un programa de modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, con recursos propios previstos en el PPEF 2023 por 1,270 millones de pesos, cuenta con nuevas facultades, derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, con la cual México modernizó su legislación en la materia, alineándola con los compromisos adquiridos en los tratados internacionales de los que forma parte. Esto permitirá generar confianza para atraer inversión, lo que impactará favorablemente en la economía y en un aumento en la calidad de vida y el bienestar de las personas, apoyando en la reducción de la desigualdad. Este nuevo marco legal favorece a México al facilitar el quehacer de los creadores y emprendedores, favorecer los negocios e impulsar las inversiones; en complemento, con la nueva Ley de Protección a la Propiedad Industrial, México está listo para afrontar los retos del siglo XXI en materia de innovación y desarrollo.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, así como la necesidad de proteger los ingresos y el bienestar de las familias mexicanas, principalmente de las más desfavorecidas, hace necesario la instrumentación de acciones a través de las cuales, se verifiquen continuamente las condiciones de venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional. Por ello, la Procuraduría Federal del Consumidor con una asignación prevista en 2023 de 1,113.7 millones de pesos, continuará impulsando acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. De igual manera, seguirá con el fortalecimiento de los canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, con el fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de tecnologías de la información.

## **Trabajo y Previsión Social**

Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de México es el logro del bienestar para toda la población, centrándose en la población más vulnerable representada por los que menos tienen y aquellos que históricamente han estado excluidos de los beneficios sociales y económicos. El derecho al trabajo digno se establece como prioridad para alcanzar este objetivo.

La STPS como instancia rectora en el ámbito laboral tiene la consigna de transformar la política laboral con la finalidad de impulsar un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, así como lograr el desarrollo integral de las y los trabajadores y de sus familias. En este contexto la STPS ha establecido en su Plan Sectorial los siguientes objetivos estratégicos:



## **Inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo**

El Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” como un gran impulsor de la inclusión hacia el mercado laboral de los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, tiene como objetivo dotarlos de las herramientas necesarias para su incursión en el mercado laboral, a través de la capacitación en centros de trabajo de los sectores público, privado y social.

Con este programa se ha establecido un modelo de corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Con este objetivo para el ejercicio fiscal 2023 se asignarán 23,090.5 millones de pesos con los que se otorgará a los jóvenes que participen en el programa, una beca mensual y seguro médico el cual cubre las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, servicio que se brinda a través del IMSS.

Como un aliciente más para los jóvenes egresados del programa, se les dará la oportunidad de capacitarse en el Programa “Sembrando Vida” con los mismos beneficios, durante 24 meses.

## **Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme a nuevo modelo laboral**

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es el organismo descentralizado encargado de llevar a cabo el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, así como registrar a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados. Para atender estas funciones se canalizan al Programa “Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales” 627.3 millones de pesos.

Con la creación en 2022 de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales en 11 entidades federativas, se cumple con la meta de concluir en tres años con la implementación del nuevo modelo de justicia laboral en todo el país. Para 2023 se continuará con la operación de los centros creados a partir del ejercicio fiscal 2020, con este objetivo, se destinarán 861.7 millones de pesos, que serán radicados a través del Programa “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continuará contribuyendo a preservar la paz laboral y el equilibrio entre los factores de la producción, hasta en tanto no se transfieran las funciones de impartición de justicia laboral al Poder Judicial de la Federación. Para tal efecto, se asignan al Programa “Impartición de Justicia Laboral” adscrito a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje 788.1 millones de pesos.

Por su parte, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo lleva a cabo acciones para proteger los derechos de los trabajadores ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, conciliación y representación legal. Para llevar a cabo estas acciones, se asignarán 226 millones de pesos al Programa “Procuración de Justicia Laboral”.



## **Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con una asignación de 40.1 millones de pesos continuará instrumentando la Nueva Política de los Salarios Mínimos en la que el salario mínimo nunca se fijará por debajo de la inflación, con estas acciones se pretende combatir la desigualdad y garantizar el bienestar de las y los trabajadores y sus familias a través de incrementar su poder adquisitivo.

## **Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral**

Impulsar la productividad y competitividad a través de la capacitación en el trabajo y la protección laboral, son acciones que la STPS lleva a cabo con el enfoque de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, enfatizando en los grupos más vulnerables.

La STPS con objeto de coadyuvar a la permanencia laboral de la población trabajadora y lograr una mejora en su empleabilidad, lleva a cabo acciones tendientes a incrementar sus competencias laborales a través de la capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo; para contribuir a estas acciones el Programa de “Capacitación para Incrementar la Productividad”, tiene una asignación prevista de 36.3 millones de pesos.

Para preservar el derecho de la población a un trabajo digno, con prestaciones de ley y óptimas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, la STPS tiene la función de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, en este rubro, la STPS ha realizado reformas a la inspección federal del trabajo, mejorando la metodología y planeación de las inspecciones, ello en beneficio de los trabajadores. Asimismo, con el objeto de que los empresarios cumplan con la normativa aplicable, la STPS ha desarrollado herramientas informáticas que permiten a la empresa cumplir con las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, de una manera oportuna y auto programable.

Para realizar estas acciones el Programa “Instrumentación de la Política Laboral” en 2023 cuenta con una asignación propuesta de 251.4 millones de pesos. Asimismo, para facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo, el Programa “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” prevé una asignación de 629.3 millones de pesos.

## **Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

Se han alineado los programas presupuestarios del ramo a los tres Ejes del PND 2019-2024, al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024; así como al Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024; y al Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria. Adicionalmente, a partir de 2022 se alinearon los programas presupuestarios “Regularización y Registro de Actos Jurídicos y Agrarios”, “Programa de Atención de Conflictos Agrarios” y “Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural”, a los siguientes programas: Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024, Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024, Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024 y Programa Nacional Forestal 2020-2024.



Con lo anterior, se realizan diversas acciones en apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los siguientes programas “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”, con un presupuesto de 167.9 millones de pesos; a través del Programa “Modernización del Catastro Rural Nacional”, se fomenta el aumento de la productividad del campo mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y se contribuye a la modernización de los sistemas catastrales, con recursos por 133.9 millones de pesos y el “Programa de Atención de Conflictos Agrarios” que plantea dar atención a los conflictos sociales en el sector rural, con un presupuesto de 188.6 millones de pesos.

Adicionalmente, para el “Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, que contribuye a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, se considera un presupuesto de 228.5 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios.

## Energía

La SENER coordina el Ramo 18 Energía, el cual para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta el PND 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y la línea de acción denominada Rescate del sector energético. El ramo se integra por la propia Secretaría, y sus dos órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como por las entidades paraestatales siguientes: Centro Nacional de Control de Energía, Centro Nacional de Control de Gas Natural, Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias e Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

De conformidad con sus atribuciones para establecer, conducir, coordinar e instrumentar la política energética nacional, la SENER dio seguimiento al Consejo de Coordinación del Sector Energético, que funge como mecanismo de coordinación con la CRE, la CNH y demás dependencias y entidades involucradas del Ejecutivo Federal, y emitió entre otras la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos y el “Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032”.

Derivado de la reforma a la Ley Minera, publicada el 20 de abril de 2022 en el DOF, en la que se declara de utilidad pública al litio; para el ejercicio fiscal 2023 el ramo contará con un organismo público descentralizado denominado Litio para México (LitioMx), el cual tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y de gestión. El objetivo de LitioMx será la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio ubicado en el territorio nacional, incluyendo la administración y el control de las cadenas de valor económico de este mineral, con lo que se garantiza la soberanía energética de la nación sobre el litio, necesario para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional. Asimismo, para el cumplimiento de su objetivo, la entidad llevará a cabo la elaboración de los programas estratégicos de mediano y largo plazos en la materia, mediante el desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación y actividades geológicas para el reconocimiento y ubicación de áreas en las que existan reservas probables del mineral, con la finalidad de promover su aprovechamiento sustentable en beneficio de la población en general.

Al 1 de abril de 2022, la SENER otorgó diversos permisos para la importación y exportación de petrolíferos e hidrocarburos, de los cuales se encuentran vigentes 86 permisos, 62 para importación y 24 de exportación, de los productos siguientes: gasolina, diésel, turbosina, gasavión, gas L.P., petróleo crudo y gas natural.



Con la finalidad de que el sector energético sea una palanca para el desarrollo nacional, para el ejercicio fiscal 2023 se prevé una asignación presupuestaria para el ramo del orden de 49,401.9 millones de pesos, lo que permitirá garantizar el suministro competitivo, suficiente, económicamente viable y sustentable con el medio ambiente, de los energéticos que requiere el país. Dentro de estos recursos se incluyen 47,234.5 millones de pesos que corresponden a la previsión para que el Gobierno de México realice aportaciones patrimoniales a las Empresas Productivas del Estado, de los cuales 17,234.5 millones de pesos serán destinados a PEMEX para dar continuidad a las actividades de inversión física del Plan de Rehabilitación de las Refinerías, lo que permitirá la rehabilitación de las seis refinerías que conforman el Sistema Nacional de Refinación, llevar a cabo el fortalecimiento de la infraestructura para la producción de fertilizantes y continuar impulsando las actividades de inversión de la empresa; así como 30,000 millones de pesos para CFE que servirán para consolidar el proyecto prioritario Internet para Todos y para realizar las acciones del rescate de los mineros en Pasta de Conchos, Coahuila, y 2,167.4 millones de pesos al gasto de operación de los programas a cargo de la SENER, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como a apoyos fiscales para servicios personales al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias y al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Con estos recursos y con los provenientes de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, destinados a actividades de investigación en hidrocarburos y sustentabilidad energética, así como de los ingresos que generen el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Instituto Mexicano del Petróleo, el Centro Nacional de Control de Energía y el Centro Nacional de Control de Gas Natural, los ejecutores de gasto del Ramo 18 Energía podrán dar continuidad a las atribuciones que tienen conferidas, mediante la ejecución de las actividades orientadas a:

- Promover la consolidación y actualización del marco legal, reglamentario y normativo del sector energético nacional, así como vigilar su cumplimiento, para que este sector se desarrolle con certeza jurídica y de manera sustentable, segura y confiable.
- Lograr el financiamiento de las inversiones necesarias para rescatar a las industrias petrolera y eléctrica, particularmente para dar continuidad a la construcción de la nueva Refinería de Dos Bocas en Paraíso, Tabasco; rehabilitar las seis refinerías existentes y las plantas de fertilizantes, y modernizar las instalaciones hidroeléctricas propiedad del Estado.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, petrolíferos, gas natural y energía eléctrica que demanda el país, mediante la promoción de inversiones, la emisión de la normatividad requerida, el otorgamiento de permisos y la prestación de servicios.
- Fortalecer la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica, y el uso seguro, eficiente y sustentable de los hidrocarburos, la electricidad, la energía nuclear y radiológica, y las energías limpias y renovables.
- Impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.
- Garantizar el acceso abierto a las redes de transmisión y distribución de electricidad.

Con relación al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, el cual tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética, con base en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Transición Energética, para 2023 se tiene una asignación de recursos por 273 millones de pesos dentro del presupuesto de la SENER, en función de la cartera de proyectos susceptibles de recibir apoyos de dicho Fondo. Lo anterior, con el propósito de potenciar el financiamiento disponible para la eficiencia energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables.



## Turismo

La SECTUR tiene como misión conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

En el PROSECTUR 2020-2024, se formularon los siguientes objetivos prioritarios a los que se alinearon los programas presupuestarios que contribuirán al logro de dichos propósitos y que serán operados por las Unidad Responsable de la SECTUR y sus entidades coordinadas: 1) Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; 2) Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México; 3) Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional, y 4) Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional. En el mismo sentido, los programas presupuestarios que operan las entidades coordinadas del Ramo 21, fueron alineados a los objetivos de sus respectivos programas Institucionales 2020-2024.

En medio de la recuperación del sector turístico en México, tras el impacto de la pandemia de la COVID-19, la Secretaría de Turismo prevé que la derrama económica al cierre de 2022 rebase los 25 mil millones de dólares, con el arribo de 40 millones de turistas. Con base en los resultados de la Encuesta de Viajeros Internacionales publicados por el INEGI, entre enero y junio de 2022, 17 millones 992 mil turistas internacionales ingresaron al país, lo que representa 29.5% más respecto a lo captado en el mismo periodo de 2021; estando a 18.4% de alcanzar los 22 millones 62 mil turistas internacionales del mismo periodo de 2019.

Para fomentar el turismo se requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados y para lograrlo, la SECTUR seguirá promoviendo activamente en 2023 la armonización del marco jurídico en los tres órdenes de gobierno y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con las instituciones académicas, el sector privado y el sector social, con una visión moderna, incluyente y de largo plazo. Se establecerán mecanismos de coordinación para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia.

Para el programa "Planeación y Conducción de la Política de Turismo", se propone para 2023 una asignación de 154.3 millones de pesos, para continuar trabajando en el desarrollo de instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente, así como a la alineación de los programas de turismo estatales con el PROSECTUR 2020-2024, mediante acciones de planeación estratégica, el fortalecimiento de los sistemas de información estadísticos y geográficos a través de integración de nuevas fuentes de información que tendrán como meta la generación de información estadística turística detallada y oportuna en apoyo a la toma de decisiones de los actores del sector público y privado; de igual forma la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas. Con el proyecto "México Renace Sostenible", enmarcado en el objetivo prioritario 4 del PROSECTUR.

Para el programa "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo", se prevé para 2023 una asignación de 17.7 millones de pesos, a fin de promover la competitividad de los actores del sector turístico, a través del acompañamiento para la elaboración de investigaciones y estudios científicos en coordinación con instituciones



de educación superior y la comunidad científica; la promoción de identificación de necesidades y la procuración de su atención, y la difusión del conocimiento mediante acciones de socialización; así como la capacitación, profesionalización y vinculación, en colaboración con los sectores público, privado y social relacionados con la actividad. Por ello, se tiene previsto la realización de diversas acciones entre las que destacan 12 Seminarios Conversando con los Expertos, dos ediciones del Curso de Fundamentos de la Promoción Turística, una Jornada de Profesionalización Turística, un Congreso de Investigación Aplicada al Turismo, 10 Cursos de Capacitación de Cultura Turística y Calidad en el Servicio, así como una estrategia para impulsar las investigaciones y estudios, con lo que se busca fomentar la competitividad de los actores del sector, a fin de dar cumplimiento al Objetivo prioritario dos del PROSECTUR, concretamente a la Estrategia prioritaria 2.4 la cual busca impulsar la formación y profesionalización de recursos humanos para generar oportunidades de bienestar y elevar la calidad en los servicios asociados al turismo.

Para el programa “Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística”, se propone un presupuesto de 44.8 millones de pesos, para impulsar la modernización normativa que atienda la actualidad del sector, y que brinde certeza jurídica con una visión moderna, incluyente, sostenible y de largo plazo; con el objeto de garantizar la gobernanza del sector y promover el fortalecimiento de los sistemas de información estadística, se continuará con las acciones de registro de los prestadores de servicios turísticos y de emisión de categorías correspondientes a aquellos prestadores de servicios de hospedaje en cuanto a su clasificación hotelera; con estas acciones se pretende contribuir al objetivo 2 del PROSECTUR 2020-2024 relativo a impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y la consolidación del turismo como un sector fundamental en la economía del país.

Para 2023, se prevé la revisión de cuatro instrumentos normativos en la materia, así como la modificación de cuatro Normas Oficiales Mexicanas Turísticas; otorgar 800 constancias a establecimientos de hospedaje, derivados del Sistema de Clasificación Hotelera y lograr la implementación de los Estándares de Calidad para el otorgamiento de 9 mil distintivos y sellos de calidad a empresas y la acreditación de 1,600 Guías de Turistas.

Para el “Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo”, se prevé en 2023 una asignación de 301.7 millones de pesos, para que a través de la DGSTAV, en el marco del objetivo 2 del PROSECTUR 2020-2024, se realicen acciones para que los turistas que transitan en los tramos carreteros que conectan a los principales destinos turísticos del país, reciban con mejor oportunidad, eficiencia y calidad los servicios de asistencia mecánica de emergencia, información y orientación turística para contribuir a la generación de confianza a los viajeros para hacer turismo vía carretera, a través de los mecanismos de control y logística para hacer más eficientes los resultados de sus indicadores operativos, teniendo como principal estrategia reducir los tiempos de respuesta en la atención y asistencia al turista remotamente vía el número 078 e *in situ* en las carreteras que conectan a los principales destinos turísticos del país.

Asimismo, en 2023 se proyecta contribuir con la protección turística, principalmente en los tres operativos vacacionales tradicionales, coordinados con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y con organismos de los sectores social y privado, con la implementación de estrategias que permitan la detección y prevención oportuna de los riesgos relacionados con la seguridad vial en carretera, para incrementar en 3.5% el número de servicios de asistencia y turistas atendidos anualmente.

Para el programa “Promoción de México como Destino Turístico”, atendiendo al objetivo prioritario 3 del PROSECTUR, “Fortalecer la diversificación de los destinos turísticos”, se prevé en 2023 una asignación de 38.3 millones de pesos, para fortalecer el posicionamiento de la marca “México”, mediante la implementación de estrategias de promoción y difusión tales como: la participación de México en las principales ferias turísticas a





nivel mundial, impulso a la comercialización de los productos turísticos del país a través de los programas “Operación Toca Puertas” y “Reencuentro con mis Raíces”, así como la planificación y desarrollo del Tianguis Turístico México; participación en dos ferias internacionales, tres giras en diversos puntos, seis seminarios, cursos y ecosistema digital *visitmexico*.

Como parte de la estrategia de desarrollo turístico, es indispensable, buscar alternativas para ampliar el financiamiento, y brindar apoyo para que haya más inversiones de emprendedores con el fin de facilitar el camino para que se detonen los proyectos. Las acciones contempladas en 2023 están encaminadas a crear las oportunidades y condiciones necesarias para la puesta en marcha de proyectos turísticos, en coordinación con los inversionistas potenciales y generar una coinversión entre los sectores público y privado.

Con el propósito de generar fuentes de financiamiento para impulsar proyectos que promuevan el potencial turístico del país, se ejecutarán los siguientes programas de promoción y fomento a la inversión, y prestación de servicios públicos:

Para el programa “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, se propone en 2023 una asignación de 87.2 millones de pesos, con el objeto de seguir impulsando a los destinos consolidados y emergentes, con potencial turístico y enfoque social, a través de acciones tendientes al desarrollo económico y social para:

- El fomento, competitividad y sustentabilidad de los municipios y localidades, mediante estrategias de desarrollo turístico, consolidación, innovación, inversión, financiamiento e inclusión social de la actividad turística.
- El fortalecimiento del desarrollo sostenible de la actividad turística con el proyecto “México renace sostenible” el cual se encuentra alineado al objetivo 4 del PROSECTUR, así como con la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y el cumplimiento de sus objetivos, como el proceso de incorporación y permanencia, la realización de los Tianguis de Pueblos Mágicos tanto nacional como internacional para impulsar el desarrollo turístico de estos destinos en las 32 entidades federativas del país.

Para el programa “Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico”, se propone en 2023 un presupuesto de 696 millones de pesos, para que FONATUR fomente la inversión turística en el país, a través de:

- La comercialización de los proyectos existentes en los CIPs y los Proyectos Turísticos Integrales.
- La diversificación de estrategias de comercialización, con opciones de esquemas de venta, arrendamiento, asociaciones, fideicomisos y productos turísticos que fortalezcan los nuevos segmentos de mercado, así como los diferentes destinos de sol y playa.
- Proporcionar a 23 entidades federativas elementos que fomentan la inversión turística como son: estudios de planeación turística, evaluación de proyectos, promoción de los CIPs y Proyectos Turísticos Integrales, así como la comercialización de una superficie de 8.2 hectáreas del inventario disponible para venta.

Para el programa “Mantenimiento de Infraestructura”; se propone una asignación en 2023 de 755.5 millones de pesos, para que FONATUR mantenga, conserve y opere sus instalaciones e infraestructura turística en óptimas condiciones, coadyuvando en la generación de empleos, captación de divisas y atracción de nuevas inversiones; así como en la renovación y generación de nuevos proyectos turísticos y en la consolidación los existentes, fomentando un enfoque sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico, por lo que se planea continuar con las siguientes acciones:



- El “Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023”.
- El “Programa de Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023”.
- El “Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023”.
- El “Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023”.

Para dar continuidad a la realización de proyectos del Tren Maya, se propone una asignación en 2023 de 143,073.3 millones de pesos, para que FONATUR continúe con las acciones para desarrollar un servicio de transporte ferroviario eficiente, confiable, moderno y seguro; fortaleciendo la industria turística en la zona sur-sureste del país, atrayendo más turistas durante periodos más largos y evitando la concentración turística en un solo punto, generando derrama económica local y fomentando la inclusión social y la creación de empleo a través del desarrollo económico de la zona y acceso a mayores oportunidades; con dichas acciones se contribuye a la “Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024”, la cual tiene por objeto el posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, ya que buscará conectar más de 190 sitios de interés turísticos, tales como playas, zonas arqueológicas, museos, Pueblos Mágicos, Ciudades Patrimonio Mundial de la Humanidad, entre otros.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2023 se considera que al menos un municipio sea interconectado, con la construcción y/o rehabilitación de 50 kilómetros de líneas férreas, así como la construcción o rehabilitación de cinco estaciones de la ruta del Tren Maya y que, a través de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., se continúe con aquellos trabajos que incidan en el cumplimiento de acciones de indemnización en materia de vivienda en favor de las familias afectadas por la liberación del derecho de vía, derivada de la construcción y operación del proyecto Tren Maya, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Para el programa “Conservación y Mantenimiento a los CIPs”, se propone una asignación para el ejercicio fiscal 2023 de 130.8 millones de pesos, para destinarlos al desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y proporcionar los servicios de calidad en los CIPs, tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, redes de drenaje y canales pluviales, mantenimiento de vialidades y la planta desalinizadora de Litibú, para un total de 32,045 hectáreas entre poda, riego y barrido; procesando cada año 8,955 litros por segundo de agua tratada en las 13 plantas de tratamiento, a fin de cumplir con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997, contribuir así al desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país, y mantener una imagen de calidad ante los turistas nacionales y extranjeros, coadyuvando a la generación de empleos y atracción de divisas.

## Ciencia y Tecnología

Para 2023 se continuará fortaleciendo a las comunidades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante la actualización de su marco normativo, tanto de sus reglas de operación de programas fundamentales como el de becas, así como de los programas que contribuyen a la solución de los grandes retos que enfrenta el país en materia de salud, alimentación y energía, entre otros, a través de tecnologías e innovaciones disruptivas.

Las modificaciones realizadas en la presente administración en materia de política científica, tecnológica e innovación permiten entender y concebir nuevos mecanismos que promueven la inclusión social y contribuyen al entendimiento y solución de problemas prioritarios de México; además de clarificar los criterios de asignación de recursos para apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, así como a la formación de capital humano con altos estándares internacionales.



Para 2023 se reforzarán las acciones para construir un país más incluyente y justo con la participación activa de las comunidades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación con los demás sectores de la sociedad, así como con las instituciones de educación superior, los Centros Públicos de Investigación y demás sectores de la APF que participan en el financiamiento de la ciencia, la tecnología e innovación y con ello, alcanzar inversiones en áreas estratégicas que permitan trasladar los beneficios de la ciencia a la sociedad en general.

### **Becas de posgrado y apoyo a la calidad**

La transición en materia de recursos humanos que se ha presentado en los últimos cuatro años, ha sido fundamental para establecer un nuevo esquema de apoyo a la formación crítica del más alto nivel, con una visión humanística de compromiso socioambiental, perspectiva de género y enfoque multicultural. Asimismo, ha incentivado a la comunidad científica a sumar esfuerzos, articularlos y converger para avanzar hacia la frontera del conocimiento, el desarrollo tecnológico de vanguardia y la innovación; y con ello comprender, prevenir y solucionar los grandes problemas nacionales.

De esta forma, en el PPEF 2023 se consideran recursos por 13,138.6 millones de pesos dirigidos a 87,308 becarios que realicen estudios de licenciatura, posgrado, posdoctorado y apoyos complementarios, tanto en programas nacionales como en el extranjero. En ese sentido, se apoyará a 82,524 estudiantes para que cursen estudios en instituciones de educación superior y Centros Públicos de Investigación en México, así como a 4,784 becarios que deseen estudiar en el extranjero.

Asimismo, se continuará favoreciendo la estrategia para aumentar el número de médicos especialistas en el país, a través de estancias posdoctorales; Becas de Inclusión orientadas para Madres Jefas de Familia; Mujeres Indígenas e Incorporación de Estudiantes con Discapacidad; así como becas de licenciatura para los Centros Públicos de Investigación.

Igualmente, se mantendrá el apoyo a becarios que pretendan realizar estudios en especialidades médicas orientadas fundamentalmente en fortalecer la enseñanza y la investigación en salud pública con el objeto de formar médicos con una visión comunitaria e integral.

### **Sistema Nacional de Investigadores**

Con la finalidad de fortalecer el apoyo al sector académico del país, el Gobierno de México a través del Sistema Nacional de Investigadores, destinará en 2023 recursos por 8,097.1 millones de pesos para reconocer a 38,127 investigadores con un estímulo económico en sus diferentes categorías y niveles.

Con ello, se continuará apoyando la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología del más alto nivel, como un elemento fundamental para incrementar los grupos de investigación en todas las entidades federativas, así como en las instituciones de educación superior, institutos y Centros Públicos de Investigación que operan en México.

### **Investigadoras e Investigadores por México**

Con el propósito de formar una masa crítica de capital humano altamente calificado que incremente y fortalezca la capacidad de generación, aplicación y transferencia de conocimiento en los temas y las áreas prioritarias para el país, se crea el Programa de Investigadoras e Investigadores por México. En ese sentido, hasta 2022 este



programa tenía activos a 1,270 investigadores vinculados a 935 proyectos en instituciones públicas de educación superior y Centros Públicos de Investigación.

Para 2023 se prevé asignar a este programa un presupuesto de 1,410.6 millones de pesos para beneficiar a 1,511 investigadores jóvenes con doctorado o posdoctorado, adscritos a instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico que se encuentren en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.<sup>37</sup>

### **Programas Nacionales Estratégicos**

Desde el Gobierno de México se impulsa la articulación e involucramiento de las comunidades científicas y tecnológicas con diversos sectores de la sociedad para organizar esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales específicas como el cambio climático, la transición energética, la urbanización acelerada, la emergencia de enfermedades complejas y la destrucción de los ecosistemas.

Estos esfuerzos conforman los Programas Nacionales Estratégicos, los cuales buscan contribuir de manera efectiva a la generación de plataformas de cambios sociales y a la resolución de las más apremiantes necesidades del país. Para ello, en el PPEF 2023 se contemplan recursos por 1,333.8 millones de pesos que permitirán atender, principalmente, proyectos e investigaciones en materia de salud, energía y cambio climático, agentes tóxicos y procesos contaminantes, así como problemas del ciclo socio-natural del agua.

Asimismo, en 2023 se continuará con los apoyos a las agendas nacionales de innovación, con la participación de universidades, sociedad, científicos, empresas privadas y organismos públicos, para la construcción de soluciones sustentables en beneficio de la sociedad y el ambiente, desde una perspectiva local, regional, nacional e internacional.

### **Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT**

El Sistema de 26 Centros Públicos de Investigación coordinados por el CONACYT, cuenta con 98 sedes y subsedes distribuidas en la República Mexicana. Los Centros Públicos de Investigación son una de las mayores fortalezas de México en desarrollo científico, tecnología e innovación, en todos los campos del conocimiento. Asimismo, el Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos es un fideicomiso federal administrado por el Banco de México y sectorizado en el CONACYT, que otorga becas para estudios de maestría y doctorado tanto en el país como en el extranjero.

El Gobierno de México continuará brindando apoyo a los Centros Públicos de Investigación para fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país, mediante la vinculación con actores regionales e incidir en la solución de los problemas nacionales que enfrenta el país. De esta forma, en el PPEF 2023 se consideran recursos por 7,052.5 millones de pesos.

---

<sup>37</sup> El Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas es la plataforma informática y base de datos que contiene la información de los sujetos de apoyo del CONACYT. Permite conocer el historial de apoyos, y la trazabilidad del comportamiento dentro del CONACYT de las entidades, empresas e instituciones que aplican en las convocatorias que emite el Consejo.



## Gasto en Ciencia y Tecnología

El papel del Gobierno de México en esta materia es primordialmente apoyar la ciencia pública, al fortalecer las capacidades nacionales de formación de científicos mexicanos que contribuyan al desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación.

Es por ello que se continuará favoreciendo las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, además de la formación de recursos humanos orientados a contribuir al bienestar nacional con impacto social, así como incentivar la independencia tecnológica de México. Con el propósito de atender lo antes expresado, la asignación de gasto contemplada en el PPEF 2023 para el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es de 31,655.1 millones de pesos.

## Comisión Reguladora de Energía

La CRE tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno que está integrado por siete comisionados. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la CRE toma en cuenta el PND 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y el objetivo Rescate del Sector Energético. Destaca que la Comisión puede disponer de los ingresos generados por sus actividades de emisión de permisos y autorizaciones, así como de su supervisión, para financiar su presupuesto total que le permita cumplir las atribuciones que tiene conferidas.

A la CRE le corresponde la regulación, el otorgamiento de permisos y la supervisión de las actividades de almacenamiento, transporte y distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos; así como de la generación y el establecimiento de tarifas de porteo para transmisión y distribución de energía eléctrica, y la vigilancia de la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, a cargo del Centro Nacional de Control de Energía.

En este contexto, la CRE ha emitido disposiciones y resoluciones, como las relacionadas con permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, de acceso abierto al transporte por ducto de gas natural y de generación y suministro eléctrico, tarifas de transmisión y distribución, medición de energía eléctrica y Registro de Usuarios Calificados.

Desde su creación en 1994 como órgano administrativo desconcentrado de la SENER y hasta junio de 2022, la CRE ha otorgado 25,621 permisos, de los cuales 24,316 se encuentran vigentes, de estos últimos, 16,356 corresponden a petrolíferos y petroquímicos, 703 a gas natural y petróleo, 5,928 a gas licuado de petróleo, 1,260 a generación eléctrica y 69 a suministro en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Para el ejercicio fiscal 2023 se prevé una asignación presupuestaria de 269.3 millones de pesos para el ramo. Con dichos recursos y con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, la CRE podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de la ejecución de las líneas de acción siguientes:



- Elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética.
- Revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad.
- Asegurar el cumplimiento de la regulación.
- Mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios.
- Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores.
- Promover el acceso a petrolíferos, gas licuado de petróleo, gas natural y electricidad en todos los municipios del país.
- Asegurar la calidad de los productos energéticos.
- Diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.

### Comisión Nacional de Hidrocarburos

Conforme a la CPEUM y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la CNH tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética, cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, y con un órgano de gobierno que funge como su máxima autoridad. En cumplimiento al PND 2019-2024, la CNH está alineada al Eje 3. Economía y a la línea de acción Rescate del Sector Energético. Destaca que la Comisión puede disponer de los ingresos provenientes de la recuperación de los aprovechamientos que cobra por la prestación de sus servicios, para financiar su presupuesto total y así cumplir las atribuciones que tiene conferidas.

Es competencia de la CNH, la regulación y supervisión en materia de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección desde los puntos de producción y hasta su integración al sistema de transporte y almacenamiento; prestar asesoría técnica a la SENER; autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial; realizar licitaciones y suscribir contratos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad y administrar el CNIH.

Como parte de sus atribuciones, la CNH ha emitido lineamientos como los relacionados con el uso de la información del CNIH: asignaciones petroleras; reconocimiento y exploración superficial; recuperación secundaria y mejorada; perforación de pozos; recursos prospectivos y contingentes; cuantificación y certificación de reservas; medición de hidrocarburos y planes de exploración y desarrollo.

En este ámbito, la CNH a nombre del Estado mexicano y como resultado de nueve licitaciones de las rondas uno, dos y tres, realizadas desde julio de 2015 a marzo de 2018, en las que se ofertaron 157 bloques para la exploración y extracción de hidrocarburos, adjudicó 112 contratos y administra 111 que permanecen vigentes, correspondientes a 104 bloques en campos terrestres, aguas someras y aguas profundas; cabe señalar que la administración técnica de estos contratos se mantendrá durante los próximos años por parte de la Comisión.

Para 2023 se tiene prevista una asignación presupuestaria al Ramo por 233.9 millones de pesos, la cual se estima sea complementada con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, con lo que la CNH estará en posibilidad de dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción:



- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, que permitan maximizar la productividad.
- Establecer y supervisar los procesos de regulación para determinar la renta petrolera y el conocimiento del potencial petrolero del país.
- Contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.
- Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
- Realizar visitas de supervisión para verificar el estricto cumplimiento de los operadores petroleros establecido en Asignaciones y Contratos.
- Administrar la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.
- Realizar actividades de promoción de hidrocarburos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación de propuestas de nuevas asignaciones o de modificación de los alcances de estas.
- Acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica; y administrar el CNIH.
- Profundizar en los procesos de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, para garantizar el cumplimiento de objetivos de la política energética nacional.

## Entidades No Sectorizadas

### Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El PND 2019-2024 define al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec como proyecto regional, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones. Su eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte, impulsará el crecimiento de la economía regional del Istmo oaxaqueño y veracruzano y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec.

El CIIT coordinará la ejecución de los objetivos y estrategias prioritarias del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, con lo que se modernizará el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y se crearán polígonos a lo largo de éste que contarán con incentivos para atraer inversión que detone el desarrollo económico y social de la región.

La modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec permitirá ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos, en condiciones óptimas de operación.

Para 2023 se considera un presupuesto de 7,682.2 millones de pesos para el CIIT y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec. Del total de recursos corresponden 7,280.3 millones de pesos al CIIT, de los cuales 105.4 millones de pesos son para servicios personales, 374.9 millones de pesos para gasto de operación y 6,800 millones de pesos para provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec; y 401.9 millones de pesos se asignan al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de los cuales corresponden 40.9 millones de pesos a servicios personales y 361 millones de pesos a gasto de operación.



Los 6,800 millones de pesos de previsiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec permitirán dar continuidad a las acciones del Corredor, a través de su Plan Maestro Conceptual de Infraestructura y el Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano mediante el establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar que serán el cimiento de la infraestructura física, social y productiva necesaria para fortalecer la base económica de la región del Istmo de Tehuantepec; asimismo, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec continuará el desarrollo de los proyectos de inversión en infraestructura.

### Petróleos Mexicanos

Dentro del sector energético, para el Estado mexicano, PEMEX como principal Empresa Productiva del Estado, realiza actividades de manera integral en la cadena de valor, que abarca la exploración, producción, procesamiento, transporte y la comercialización de hidrocarburos y sus derivados. Sus actividades están alineadas al PND 2019-2024, ubicadas en el Eje de Economía, y tienen como objetivo primordial apoyar el desarrollo económico y social del país, alcanzar una política energética soberana y de seguridad energética, ofreciendo productos y servicios de calidad de manera oportuna, eficiente y rentable; apegándose estrictamente a los preceptos de austeridad, eficiencia y combate a la corrupción.

El actual gobierno otorga a PEMEX, un rol estratégico y determinante para alcanzar la soberanía en materia energética, promoviendo el desarrollo económico inclusivo y la recuperación preponderante de la producción petrolera, con el propósito de que vuelva a operar como palanca de desarrollo económico nacional.

Así, en línea con el PND 2019-2024, PEMEX tiene como prioridades el incremento de la producción de petróleo y combustibles refinados, la rehabilitación de las refinerías existentes, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

El anteproyecto de Presupuesto de Egresos consolidado para 2023, aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa, consideró un balance financiero del orden de -34,461 millones de pesos y un techo en servicios personales de 106,088 millones de pesos. Sin embargo, después de la fecha en que PEMEX presentó su proyecto de presupuesto consolidado 2023, la SHCP realizó una actualización al marco macroeconómico, y para mantener congruencia con la meta del déficit presupuestario para 2023 planteada en los Criterios Generales de Política Económica, con base en la fracción III del artículo 101 de la Ley de PEMEX, se determinó ajustar la meta de balance financiero con un efecto positivo de 34,461 millones de pesos con respecto al monto aprobado por el Consejo de Administración, quedando con un equilibrio financiero de cero millones de pesos.

Asimismo, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para el ejercicio fiscal 2023, PEMEX prevé un monto de 440,878 millones de pesos, de los cuales 438,126 millones de pesos corresponden a inversión física y 2,752 millones de pesos a inversión financiera, esta última contemplada para la capitalización de empresas filiales de la línea de fertilizantes.

#### BALANCE FINANCIERO, PEMEX 2023 (Millones de pesos)

Concepto	Aprobado Consejo de Administración	PPEF 2023	Diferencia
Balance Financiero	-34,461	0	34,461

Fuente: Petróleos Mexicanos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Por línea de negocio, PEMEX Exploración y Producción prevé una inversión de 404 mil millones de pesos, destinados a impulsar la producción de la plataforma petrolera y garantizar a través de estrategias de exploración y producción en las áreas con mayor potencial productivo y económico, la autosuficiencia energética. En materia de ejecución de proyectos, el enfoque de eficiencia operativa y reducción de costos, orienta los recursos a la exploración en áreas terrestres y aguas someras, optimizando el portafolio de exploración y la plataforma de producción.

Asimismo, la Subsidiaria PEMEX Transformación Industrial para 2023 contempla una inversión programada de 27,891 millones de pesos, orientados para fortalecer la capacidad productiva de petrolíferos a través de proyectos enfocados a producirlos con un mayor valor, avanzando en el desarrollo de una nueva infraestructura de refinación, con lo que se da continuidad a la rehabilitación y recuperación de la capacidad de procesamiento. En la cadena de valor de aromatizantes y fertilizantes se rehabilitan las instalaciones productivas con el fin de incrementar su capacidad de producción. Con relación a la cadena de procesamiento de gas, la estrategia se enfoca en incrementar el aprovechamiento de la capacidad de proceso instalada con la producción nacional.

Dentro del monto señalado, destacan recursos por 16,123 millones de pesos, para acciones relacionadas con el plan de rehabilitación de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación: Tula, Madero, Salina Cruz, Cadereyta, Minatitlán y Salamanca, con el propósito de incrementar el procesamiento de crudo, la producción de petrolíferos, así como de mantener la confiabilidad y seguridad de las operaciones en estas refinerías.

De igual forma, PEMEX Logística considera una inversión de 7,517 millones de pesos, orientada a fortalecer la cadena de suministro y distribución en los servicios de tratamiento, transporte, almacenamiento y despacho de hidrocarburos. Esta estrategia incluye acciones para rehabilitar, mantener e incrementar la infraestructura logística asociada al manejo de hidrocarburos, atendiendo los riesgos críticos; lo que permitirá incrementar la eficiencia y la calidad de los servicios. Asimismo, se reitera el compromiso de participar activamente en acciones para combatir y erradicar el mercado ilícito de combustibles de una manera integral.

## **Comisión Federal de Electricidad**

El Gobierno de México tiene entre sus asuntos esenciales el fortalecimiento de la CFE, siendo este uno de los pilares de la política energética del país, cuyo objetivo es consolidarla como una empresa de energía líder en México. En este sentido, para 2023 el reto es garantizar el acceso universal de energía eléctrica a precios asequibles para la población, haciendo frente a la recuperación en el consumo de energía como resultado de la reactivación económica, así como la creciente demanda de servicios digitales a consecuencia del confinamiento indeterminado, y continuar desarrollando el negocio del transporte y comercialización de gas natural, en congruencia con la estrategia de estabilizar y reducir los costos de producción y los riesgos financieros.

No obstante que se presenta una contracción en la economía mundial, se espera que haya una recuperación rápida en la demanda de servicios de energía eléctrica en el país para 2023, lo que hace necesario orientar esfuerzos para incrementar la calidad y volumen en la prestación del servicio que brinda la CFE, a través de una gestión administrativa eficiente, incorporando un sentido altamente social hacia sus clientes en todos los procesos productivos relacionados con la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, lo que le permitirá avanzar en el desarrollo sustentable del país, a fin de disminuir la dependencia energética, mostrándose como una empresa con solvencia técnica y financiera, atractiva para inversionistas.



Adicionalmente a la recuperación de la demanda de electricidad que se estima en 2023, la CFE se ha preparado para hacer frente a situaciones de emergencia que pongan en riesgo la operación de sus centrales de generación y el suministro a usuarios, tal es el caso del incremento desproporcionado en los precios de los insumos que se utilizan y la escasez de estos, para lo cual mantiene su estrategia integral de coberturas financieras y renegociaciones de deuda que le permiten operar en entornos de emergencia, lo que le proporciona una sólida posición operativa y financiera para cumplir con el objetivo de abastecer de energía eléctrica a la población mexicana. Con estas acciones, la CFE estima que las ventas para 2023 sean de 212 terawatts/hora, atendiendo la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país.

En este contexto, para 2023 la CFE como EPE deberá incrementar la capacidad de generación de sus centrales, para lo cual es necesario realizar inversiones en nuevas centrales generadoras que le permitan mantener o ampliar la cuota de participación en el mercado eléctrico, sin olvidar reducir los costos de producción y elevar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional; así como modernizar y expandir la Red Nacional de Transmisión y las redes generales de distribución, poniendo especial atención a la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas, e incrementando la eficiencia operativa de las mismas a través del desarrollo de redes eléctricas inteligentes; sumando esfuerzos para mejorar la atención a los 47.7 millones de clientes de suministro básico.

Para el proyecto de presupuesto consolidado 2023 que presentó la CFE para aprobación de su Consejo de Administración, contempla una meta de balance financiero de -107,613.3 millones de pesos, así como un techo de servicios personales de 69,947 millones de pesos. No obstante, en fecha posterior a la presentación del presupuesto consolidado de la CFE para el ejercicio fiscal 2023, se realizó una actualización al marco macroeconómico, por lo que para mantener congruencia con la meta del déficit presupuestario para 2023 que fue planteada en los Criterios Generales de Política Económica, se determinó ajustar el balance financiero aprobado por el Consejo de Administración de la empresa para mejorar en 107,613.3 millones de pesos, para fijar una meta de balance financiero de la CFE, como se muestra en el siguiente cuadro:

**BALANCE FINANCIERO, CFE 2023**  
(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado Consejo de Administración	PPEF 2023	Diferencia
Balance Financiero	-107,613.3	0	107,613.3

Fuente: Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para llevar a cabo las estrategias que la CFE ha considerado en 2023, se propone un gasto programable que asciende a 439,772.4 millones de pesos, los cuales en gran medida se destinarán a cubrir el mayor costo esperado por la compra de combustibles para la generación de electricidad, tanto de plantas propias, como de centrales de los productores externos de energía; asimismo, el monto considera las operaciones que realizará la empresa en el mercado eléctrico mayorista y el gasto estimado de la reserva de capacidad para el transporte de gas natural.

Conforme a lo señalado anteriormente, el proyecto de presupuesto de la CFE incluye el apoyo del Gobierno Federal con recursos por 76.6 mil millones de pesos, los cuales serán utilizados para compensar los mayores costos de los combustibles en las tarifas eléctricas doméstica de bajo consumo y agrícolas, y de esta manera preservar el poder adquisitivo de los usuarios de menores ingresos.



En 2023, la CFE mantendrá la estructura de empresas subsidiarias y filiales, conforme lo establece la Ley de la CFE, con la finalidad de enfocar acciones para el rescate de la industria eléctrica, uniendo esfuerzos para incrementar la eficiencia y productividad de los procesos con criterios de austeridad, y desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera eficiente en el mercado, procurando mejorar el costo y la calidad del servicio que proporciona a sus clientes; por lo que estima incorporar poco más de un millón de usuarios en el año, realizando inversiones que suman 8,430.9 millones de pesos en la infraestructura necesaria para la conexión y modernización en la medición de estos nuevos usuarios, así como para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la red eléctrica de distribución, para alcanzar una cobertura eléctrica de 99.3% del país, con especial énfasis a la atención de zonas rurales y colonias populares.

Se propone la utilización de recursos necesarios para el desempeño operativo óptimo de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, para su logro se estima un presupuesto para inversión física de 38,899.6 millones de pesos, destinados a la continuación de obras que complementen los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo y considera la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo en los procesos de generación, transmisión y distribución.

Para el ejercicio fiscal 2023 se reafirma el compromiso de la presente administración en brindar los recursos económicos que permitan garantizar la modernización, de las centrales hidroeléctricas y aplicar los mantenimientos programados correspondientes de manera eficiente para garantizar la seguridad de la operación, priorizando las unidades generadoras que tienen una mayor rentabilidad, con la finalidad de recuperar su eficiencia operativa y maximizar sus márgenes de utilidad. En consecuencia, la CFE destinará inversiones por 16,765.5 millones de pesos, presupuesto que incluye el arranque del plan para la modernización y rehabilitación de centrales hidroeléctricas que han disminuido su confiabilidad y vida útil de los equipos (turbina, generador, transformador); este plan de modernización incrementará la generación anual y extenderá la vida útil de las centrales para garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico generando valor económico a la CFE e impulsando el desarrollo con energía limpia.

Para el proceso de transmisión, en 2023 se destinan recursos por 9,775.5 millones de pesos, que se utilizarán en programas de mantenimiento, ampliación y modernización de líneas de transmisión y subestaciones, destacando la implementación de la red eléctrica inteligente y los sistemas de medición para el Mercado Eléctrico Mayorista; con estas acciones la CFE se enfocará en atacar el riesgo que corre el sistema eléctrico mexicano debido al seccionamiento de la Red Nacional de Transmisión, ya que la disponibilidad de la generación de energía eléctrica no se encuentra en la misma ubicación de los puntos de consumo.

Se continuará con el desarrollo del transporte y comercialización de gas natural, teniendo como prioridad el suministro de este energético a sus Empresas Productivas Subsidiarias de Generación, para destinar sus excedentes de molécula y capacidad de transporte a la demanda del sector industrial nacional, siendo el sector eléctrico por mucho el primer consumidor de la molécula.

Cabe señalar que para el ejercicio 2023, los proyectos previstos en la inversión presupuestaria se complementarán con los recursos que se canalicen a través del instrumento denominado Fideicomiso Maestro de Inversión, el cual prevé el autofinanciamiento con recursos provenientes del uso de utilidades acumuladas y futuras de una de sus empresas filiales (CFEnergía S.A. de C.V.), así como de posibles recursos de capital por las emisiones de Fibra E.

Por otra parte, el proyecto prioritario Internet para Todos, continuará en desarrollo en el año 2023, buscando cumplir con el compromiso de la presente Administración de comunicar a todo el país mediante la puesta en



operación de una red de telecomunicaciones de última generación, aprovechando las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información, contribuyendo a la disminución de la desigualdad, es decir, propiciando el uso igualitario y equitativo de las tecnologías de la información como derecho humano; al mismo tiempo que da prioridad a los sectores más vulnerables de la población, haciendo posible la inclusión digital sin fines de lucro y el acceso a programas de bienestar social directamente a las personas beneficiarias, contribuyendo a un crecimiento económico equilibrado.

En la parte social, durante 2023 se impulsará de forma relevante el proyecto Internet para Todos, estrategia que permitirá aprovechar la red de fibra óptica que posee la empresa, suministrando al mismo tiempo un servicio social que redundará en beneficio de los sectores menos favorecidos de la sociedad.

La Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos llevará a cabo diversas actividades en materia de telecomunicaciones como son: el desarrollo de infraestructura de radiodifusión, instalación de internet inalámbrico de banda ancha en todo el país, desarrollo de sistemas informáticos para la automatización de los procesos operativos en la propia CFE, así como maximizar el uso de las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica y de la infraestructura activa y pasiva con que cuenta la empresa.

Adicionalmente, para 2023 la CFE considera complementar la inversión presupuestaria con inversión financiada bajo el esquema de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo por un monto de 20,703.0 millones de pesos, de los cuales 20,085.0 millones de pesos corresponden a proyectos de inversión directa y 618.0 millones de pesos a inversión condicionada.

De esta forma, la CFE prevé iniciar la ejecución de cuatro nuevos proyectos de transmisión por un total de 984.3 millones de pesos, de los cuales se espera un flujo de inversión financiada directa en 2023 de 0.9 millones de pesos, conforme a lo siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023**  
**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**NUEVOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO**  
(Millones de pesos)

Nombre		Flujo de Inversión Financiada					Metas			
		2023	2024	2025	2026	Total	KM-C <sup>1</sup>	MVA <sup>2</sup>	MVAR <sup>3</sup>	Otros <sup>4</sup>
<b>Proyectos de Inversión Directa</b>		<b>0.9</b>	<b>292.9</b>	<b>575.0</b>	<b>115.4</b>	<b>984.3</b>	<b>0.2</b>	<b>850.0</b>	<b>112.5</b>	<b>2</b>
1	SE Atención al Suministro en la Zona Vallarta	0.0	63.4	124.6	25.0	213.1		225.0		
2	SE Paso del Norte Banco 2	0.0	94.2	185.2	37.2	316.6		300.0	105.0	
3	SE Refuerzo de la red de la zona Piedras Negras	0.0	60.1	118.1	23.7	201.9		225.0		
4	SLT Suministro de Energía Eléctrica en la Zona los Ríos	0.9	75.2	147.1	29.5	252.7	0.2	100.0	7.5	2

<sup>1</sup> KM-C: Kilómetros-Circuito.

<sup>2</sup> MVA: Megavolts-Amperes.

<sup>3</sup> MVAR: Megavolts-Amperes Reactivos.

<sup>4</sup> Se refiere a alimentadores.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta forma, la CFE prevé cumplir con el suministro de la demanda, preservar y mejorar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, minimizar las congestiones en la Red Nacional de Transmisión e incentivar una expansión eficiente de la generación, así como la aplicación de tecnologías de redes eléctricas inteligentes y la reducción en los costos de producción totales, con el fin de desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar en el corto y mediano plazo el suministro de energía eléctrica en regiones de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Jalisco y Tabasco.

Además, para 2023 la CFE tiene contemplado continuar con la ejecución de cuatro proyectos en construcción, así como 23 que se encuentran en etapa denominada “Varias” (cierres y otras) y 12 proyectos por licitar sin cambio de alcance, con el propósito de coadyuvar a satisfacer la demanda energética de la población a nivel nacional.

### 1.2.3 Gasto en infraestructura

Para el PPEF 2023 se propone una asignación de 317,936.8 millones de pesos<sup>38</sup> de recursos fiscales a 163 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. De esta asignación, 67.0% corresponde a Comunicaciones y Transportes,<sup>39</sup> 16.0% al sector Agua y Medio Ambiente, 10.5% a Seguridad Pública y Defensa, 4.4% a Salud, 1.7% a Educación y Cultura, y 0.4% a Otros sectores.

Esta asignación de 317,936.8 millones de pesos se complementará con recursos propios por 511,823.3 millones de pesos correspondientes a PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE, así como de entidades coordinadoras por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Marina, entre otros. Por lo tanto, se estima un monto total para inversión en infraestructura de 829,760.2 millones de pesos, que tendrá la finalidad de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 2023**  
(Millones de pesos de 2023)

Infraestructura	Presupuestarios <sup>1</sup>		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	
<b>Total</b>	<b>317,936.8</b>	<b>511,823.3</b>	<b>829,760.2</b>
<b>Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>	<b>213,135.2</b>	<b>3,500.1</b>	<b>216,635.3</b>
Ferrocarriles, Trenes Suburbanos y Puertos	161,747.7	2,428.3	164,176.1
Carreteras y Caminos Rurales	49,785.3	-	49,785.3
Aeropuertos	1,468.6	1,071.8	2,540.4
Telecomunicaciones	133.5		133.5
<b>Agua y Medio Ambiente</b>	<b>50,799.6</b>	<b>0.0</b>	<b>50,799.6</b>
Riego	23,188.7	-	23,188.7
Agua Potable	20,796.1	-	20,796.1

<sup>38</sup> Incluye ocho programas presupuestarios específicos que suman un total de 41,898 millones de pesos.

<sup>39</sup> En el sector de infraestructura, comunicaciones y transportes están considerando los proyectos asociados al “Tren Maya” y al Istmo de Tehuantepec, sin embargo, los responsables de la ejecución son el sector Turismo y el CIIT, respectivamente.

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, 2023**  
 (Millones de pesos de 2023)

Infraestructura	Presupuestarios <sup>1</sup>		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	
Protección a Centro de Población	5,946.1	-	5,946.1
Presas	564.3	-	564.3
Otros	304.4	-	304.4
<b>Educación y cultura</b>	<b>5,397.7</b>	<b>149.3</b>	<b>5,547.0</b>
Cultura	4,000.0	-	4,000.0
Educación	1,397.7	149.3	1,547.0
<b>Salud</b>	<b>13,886.5</b>	<b>15,638.7</b>	<b>29,525.2</b>
Adquisición de Equipo Médico	180.1	7,714.4	7,894.5
Clínica de Primer Nivel	-	1,266.4	1,266.4
Hospital de Especialidades	-	596.3	596.3
Hospital de Especialidades (PPS)	1,483.3	-	1,483.3
Hospital General	-	4,528.5	4,528.5
Otros	8,038.7	1,533.2	9,571.9
INSABI	4,184.4	-	4,184.4
<b>Energía</b>	<b>0.0</b>	<b>490,984.9</b>	<b>490,984.9</b>
Hidrocarburos	-	437,458.3	437,458.3
Electricidad	-	51,275.6	51,275.6
Transporte y almacenamiento de gas natural	-	2,251.0	2,251.0
<b>Seguridad pública y defensa</b>	<b>33,438.5</b>		<b>33,438.5</b>
Guardia Nacional	18,124.5		18,124.5
Infraestructura para seguridad pública y defensa	14,128.7		14,128.7
Seguridad Pública	1,185.3		1,185.3
<b>Turismo</b>	<b>755.5</b>	<b>0.0</b>	<b>755.5</b>
Centros turísticos	755.5	-	755.5
<b>Otros</b>	<b>523.9</b>	<b>1,550.3</b>	<b>2,074.1</b>
Otros	523.9	1,550.3	2,074.1

<sup>1</sup> Se refiere a proyectos con asignación en el PPEF 2023.

Nota 1: Corte de información al 5 de septiembre de 2022.

Nota 2: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El subsector ferroviario y multimodal contribuye al desarrollo de importantes regiones del país; esta modalidad de transporte masivo está orientada a mejorar la calidad de vida de las personas al vincular centros poblacionales y reducir los tiempos de traslado. En ese sentido, sobresalen los Proyectos de Inversión: Tren Interurbano México-Toluca, a través del programa presupuestario "Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros"; así como el Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, y el Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, a través del programa presupuestario "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", por un total



de 11,874.4 millones de pesos. Adicionalmente, se consideran 143,073.3 millones de pesos, para continuar con la ejecución del proyecto del Tren Maya, lo que mejorará la capacidad de recepción de los servicios turísticos y urbanos. Con este proyecto, se pretende atender ocho mil turistas diarios en la zona sur de la península de Yucatán.

La inversión en el subsector carretero permitirá mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, de bienes y de servicios. En el PPEF 2023 se propone destinar 49,785.3 millones de pesos de recursos fiscales. Destaca el Programa Plurianual de Conservación, así como la continuación de la ampliación o modernización de importantes tramos carreteros a lo largo del territorio nacional, mismos que representan un impacto regional, como es el caso de la carretera Acayucan-Entronque La Ventosa en el estado de Oaxaca; la modernización de la carretera federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles en San Luis Potosí; y la construcción del puente Vehicular Nichupté en Quintana Roo; obras que permitirán la generación de empleos y la reactivación económica del país.

Para la construcción, modernización y ampliación de Caminos Rurales y Alimentadores, entre los proyectos destacados se encuentra el programa de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, así como la construcción del Camino Tayoltita, el camino San Juan Vado Hondo en los estados de Sinaloa y Durango.

Para el ejercicio fiscal 2023 se propone una asignación de 20,796.1<sup>40</sup> millones de pesos para el subsector de agua potable, drenaje y saneamiento. Esta asignación representa un incremento de 210.5% en términos reales con respecto a la asignación de 2022, con la finalidad de contribuir a garantizar progresivamente el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Lo anterior permitirá mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población en general. En este subsector destaca el Proyecto Agua Saludable para La Laguna, el cual mejorará las condiciones de salud de dos millones de habitantes en la Región de la Laguna en los estados de Coahuila y Durango, con la oportuna dotación de agua en calidad y cantidad suficiente, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales sobre la composición del agua; además de permitir reemplazar la extracción de agua en pozos que actualmente abastecen a la población de la región y recuperar así el nivel del acuífero principal. También destaca el proyecto Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual permitirá incrementar el abasto de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara, en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes. Asimismo, los proyectos Construcción del Acueducto El Cuchillo II y la Construcción de la Presa Libertad, en el estado de Nuevo León, contribuirán a mejorar el suministro de agua potable a 5.3 millones de habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey.

Además, en este subsector se continuará con la construcción del Sistema de Abastecimiento a los Pueblos Yaquis en el estado de Sonora y el programa de mantenimiento y rehabilitación del Sistema Cutzamala que abastece a la Zona Metropolitana del Valle de México, beneficiando a 15.8 millones de habitantes por ambos proyectos.

Para el subsector de control de inundaciones se propone una asignación de 5,946.1 millones de pesos. Esta propuesta de presupuesto permitirá continuar con el desarrollo de obras para la protección de centros de población y áreas productivas ante eventos hidrometeorológicos extremos, principalmente de la población con menor capacidad para enfrentar las vicisitudes del clima y otros factores de la naturaleza.<sup>41</sup> Destaca el Proyecto

<sup>40</sup> Incluye la asignación para "Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica" por 1,106.3 millones de pesos.

<sup>41</sup> Un evento o fenómeno hidrometeorológico se define como un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados. Lo anterior de acuerdo con la fracción XXIII del artículo 2 de la Ley General de Protección Civil.



Hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco, cuyo objetivo es dotar de infraestructura (bordos, muros, estructuras y protecciones marginales) e implementar acciones institucionales (delimitación de zonas) para la protección de 1.8 millones de habitantes del estado de Tabasco ante la presencia de fenómenos meteorológicos extremos. Otro proyecto prioritario es el Proyecto Ecológico del Lago de Texcoco, el cual consiste en la reconfiguración de la Zona Federal del Lago de Texcoco, cuya extensión total es de 12,200 hectáreas. Este proyecto permitirá regular la temperatura ambiental en las áreas aledañas al proyecto, como efecto de la menor absorción de energía radiante (radiación solar). También se espera que haya mayor captura de dióxido de carbono y mejoramiento ambiental, a través de la reforestación. Con ello, se establecerán las condiciones para una mayor atracción para la consolidación de actividades en los sectores socioeconómicos del Valle de México, por el incremento de las áreas verdes y recreativas, así como por la rehabilitación ambiental de la zona.

Asimismo, la presente administración fomenta mejoras en los medios de producción del campo a partir de la adopción de tecnologías que incrementen la productividad de manera sostenida. Por ello, en el PPEF 2023 se propone destinar 23,188.7 millones de pesos para infraestructura hidroagrícola de distritos de riego y áreas de temporal tecnificado. Esta asignación representa 346.7% de incremento en términos reales con respecto a 2022, y tiene el objetivo de mejorar las condiciones técnicas y económicas de los agricultores mexicanos y mejorar la autosuficiencia alimentaria del país. Destacan la Construcción de la Presa Santa María en Sinaloa, la Ampliación del Distrito de Riego de los Pueblos Yaquis en el estado de Sonora, la Construcción de la Zona de Riego de la Presa Picachos en el estado de Sinaloa y el Canal Centenario en el estado de Nayarit.

Para el sector educación, se propone una asignación total de 1,547.0 millones de pesos, la que se integra de recursos fiscales y propios. Los recursos fiscales consideran un monto de 145.0 millones de pesos, que corresponden a cinco proyectos de infraestructura enfocados a la construcción de nueva infraestructura para la Universidad Autónoma Metropolitana campus Lerma, Azcapotzalco e Iztapalapa, y para el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; así como 275.6 millones de pesos para el mantenimiento de infraestructura de la UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana campus Iztapalapa y el Cinvestav; por último, se propone asignar 739.6 millones de pesos para la adquisición de equipamiento sustantivo para diversas instituciones del sector educativo a nivel superior. El monto propuesto al sector también considera 237.5 millones de pesos para el proyecto para prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí. Con respecto a los recursos propios, estos ascienden a 149.3 millones de pesos para el mantenimiento y equipamiento de infraestructura de la UNAM.

Para los proyectos que encabeza el sector Cultura, se propone una asignación en 2023 de 4 mil millones de pesos para continuar con el desarrollo del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, que abarcará 800 hectáreas: tres secciones del Bosque de Chapultepec, así como el Campo Militar F-1 en la zona conurbada de Sotelo, Estado de México y la Ciudad de México, la que se convertirá en la Cuarta Sección del Bosque.

Para el sector salud se propone una asignación en 2023 de 29,525.2 millones de pesos, distribuida de la siguiente manera: SSA con una asignación de 1,702.1 millones de pesos de recursos fiscales y 68.8 millones de pesos de recursos propios; 14,570.0 millones de pesos para el IMSS de recursos propios; y el ISSSTE con 8 mil millones de pesos de recursos fiscales y mil millones de pesos de recursos propios. Estos montos se complementan con los recursos del programa presupuestario "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del INSABI, que ascienden a 4,184.4 millones de pesos, destinados a infraestructura y equipamiento, los cuales brindan servicios médicos a la población sin seguridad social del país. La asignación





propuesta tiene el fin de continuar fortaleciendo la infraestructura existente a través de la sustitución del equipo actual, principalmente en las clínicas, hospitales generales y de especialidad, así como mantener y ampliar la infraestructura actual e incrementar la cobertura con el fin de brindar servicios médicos de mayor calidad. Destacan los programas de equipamiento médico del IMSS y del ISSSTE en los tres niveles de atención, la construcción de tres nuevos Hospitales Generales de Zona y dos Hospitales Generales Regionales, así como ampliaciones y remodelaciones de las Unidades Médicas Familiares. En el caso de la SSA, sobresale el recurso para el equipamiento de las instituciones denominadas: Instituto Nacional de Cardiología, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Pediatría y Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En el sector turismo, el PPEF 2023 propone una asignación de 755.5 millones de pesos de recursos presupuestarios, para continuar con el mantenimiento de los ocho CIPs ubicados en las playas de mayor afluencia: Ixtapa en Guerrero; Huatulco en Oaxaca; Bahía de Banderas en Nayarit; Los Cabos y Loreto en Baja California Sur; Costa del Pacífico en Sinaloa; Cancún y Cozumel en Quintana Roo. Lo anterior, contribuirá a seguir mejorando las condiciones de la infraestructura y equipamiento del sector, con el fin de mantener a México en el séptimo lugar de los principales destinos turísticos a nivel mundial.

En 2023, para el subsector de electricidad, en el rubro de inversión, se propone destinar 51,275.6 millones de pesos. El subsector incluye a CFE, considera una asignación de 50,643.9 millones de pesos, de los cuales, se incluyen como inversión física 38,567.9 millones de pesos para proyectos presupuestarios. Entre éstos destacan los proyectos: Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución, Equipamiento de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico de CFE Distribución, Reducción de Pérdidas Técnicas y Mantenimiento a unidades generadoras Turbogas convencional, Móviles y Ciclo Combinado. A su vez, se proponen asignar 12,076.0 millones de pesos para 126 proyectos bajo el esquema PIDIREGAS, entre los que destacan la asignación para la Central de Ciclo Combinado Centro, CC Repotenciación CT Manzanillo I U-1 y 2 y Ciclo Combinado Empalme I. Por otra parte, se cuenta con una asignación de 631.7 millones de pesos para 20 proyectos del Centro Nacional de Control de Energía y un proyecto de mantenimiento del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Al subsector hidrocarburos, se propone una asignación para 2023 de 437,458.3 millones de pesos. Para PEMEX se destinan 437,351.0 millones de pesos, de los cuales 92.2% de la asignación total de recursos propios se centran en la exploración y producción de petróleo crudo, con una inversión de 403,225.0 millones de pesos. Los principales proyectos son: Integral Ku-Maloob-Zaap con 28,584.8 millones de pesos; Campo Ixachi con 28,045.7 millones de pesos; Integral Chuc con 21,238.7 millones de pesos; Campo Ayatsil con 19,288.2 millones de pesos; CE Ek-Balam con 18,115.4 millones de pesos; Proyecto Crudo Ligero Marino con 17,535.9 millones de pesos; y Cantarell con 17,414.9 millones de pesos. La asignación al subsector hidrocarburos incluye cuatro proyectos del Instituto Mexicano del Petróleo, por un monto de 107.3 millones de pesos.

En cuanto a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, se propone para 2023, una asignación de 2,251.0 millones de pesos de recursos propios para el Centro Nacional de Control de Gas Natural. Estos recursos contemplan la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos, la modernización de los sistemas de monitoreo, control y supervisión del transporte por ducto y el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural.

Las anteriores acciones se inscriben en el marco de un ejercicio presupuestario responsable y con mayor eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, con lo que se logrará obtener mejores resultados en la prestación



de servicios públicos asociados a infraestructura con una menor disposición de recursos, es decir, hacer más con menos.

### 1.2.3.1 Prioridades de inversión 2023

México se está recuperando de una pandemia que tuvo profundos impactos económicos y sociales. En este sentido, la inversión pública en infraestructura es una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento y mejorar el bienestar de las familias. Esto permitirá mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas en el país y continuar la recuperación de la estabilidad macroeconómica. La inversión planeada y llevada a cabo de manera adecuada se traduce en beneficios para la población y la actividad económica del país.

Con el fin de detonar el desarrollo en las zonas con mayor pobreza extrema en el país y garantizar mayores niveles de bienestar para toda la población, el Gobierno de México seguirá complementando los programas sociales para el bienestar con proyectos de infraestructura estratégica que multipliquen la derrama económica y coadyuven a que el crecimiento beneficie a los más necesitados. Entre los principales programas están: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”; “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”; “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”; “Jóvenes Construyendo el Futuro”; “Producción para el Bienestar”; “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”; y “Sembrando Vida”.

La sinergia generada entre los programas sociales y la inversión en infraestructura estratégica permitirán multiplicar los efectos positivos sobre la población. Si bien se requerirá inversión complementaria, se garantizará que los beneficios lleguen a los más necesitados, con el fin de reducir la desigualdad.

Con base en los objetivos del PND 2019-2024, el Gobierno de México continúa con la implementación de una estrategia de construcción de infraestructura que propicie un desarrollo sostenible y sustentable, que coadyuve a la construcción de un país con bienestar, además de iniciar un desarrollo regional a través de proyectos prioritarios.

Las acciones de infraestructura del Gobierno de México están orientadas a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social y marginación, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país con el propósito de lograr igualar las oportunidades para generar ingresos y mejorar la calidad de vida de la población.



**INFRAESTRUCTURA: BASE DEL BIENESTAR**



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La infraestructura es un factor fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico; así como un elemento que impulsa el bienestar de las personas y el desarrollo social. La infraestructura es el medio para: a) incrementar la competitividad de la planta productiva nacional, b) mejorar las condiciones de vida de la sociedad y c) reducir la desigualdad entre las diversas regiones del país y construir una nación más justa para la población mexicana. La inversión en infraestructura tiene carácter prioritario, ya que es el medio principal para que la sociedad mexicana alcance el bienestar con servicios públicos de mejor calidad que, a su vez, serán ofrecidos a través de inversión pública y privada con el mayor nivel de eficiencia en el uso de los recursos.

México enfrenta diversos retos en materia de infraestructura a nivel regional. Por ejemplo, la región sur continúa presentando rezagos importantes en diversos sectores que impiden alcanzar mejores niveles de bienestar para su población, mientras que las regiones del centro y norte de México requieren aumentar y modernizar su infraestructura para aumentar sus niveles de competitividad.

En el contexto de una recuperación económica tras la pérdida de empleos y negocios durante la reciente crisis sanitaria, resulta fundamental garantizar la certidumbre para la inversión y asegurar que los proyectos que se lleven a cabo (tanto públicos como privados) sean de carácter productivo y detonen beneficios para la economía y la población del país.



## **Tren Maya**

El proyecto del Tren Maya busca mejorar la calidad de vida de las personas, cuidar el ambiente y detonar el desarrollo sustentable, generando una derrama económica local, que creará oportunidades laborales y distribuirá la riqueza a lo largo de la Península de Yucatán: Campeche, Yucatán y Quintana Roo, así como los estados de Chiapas y Tabasco. El Tren Maya impactará positivamente en la población, empleo, turismo, combate a la pobreza y diversificación productiva. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

- Impulsar el desarrollo socioeconómico de la región y las comunidades locales.
- Fomentar la inclusión social y la creación de empleo.
- Promover y resguardar las culturas indígenas locales.
- Proteger y rehabilitar las Áreas Naturales Protegidas en la Península.
- Fortalecer la industria turística en México.
- Apoyar el ordenamiento territorial de la Península.

El proyecto contempla la construcción de 1,554 kilómetros de vía férrea, 21 estaciones y 14 paraderos a lo largo de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, además, conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la zona maya. Con ello, se busca reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y propiciar el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

Para continuar con los trabajos de construcción del Tren Maya, para el PPEF 2023 se propone una asignación de 143,073.3 millones de pesos, para que FONATUR concluya con las obras de este proyecto, considerando, entre otros, 62,037.7 millones de pesos para los tramos 1 a 4, así como 61,275 millones de pesos para los tramos 5, 6 y 7 a cargo de la SEDENA, y el resto corresponde a rieles, material rodante, obras de electrificación, supervisiones y servicios adicionales.

El Proyecto del Tren Maya, durante su etapa de ejecución, generará un impacto en el empleo al contribuir en la creación de 705 mil empleos directos y 150 mil empleos indirectos, tendrá también una repercusión en la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo y otras actividades económicas de la región, ya que aprovecharán su potencial para fortalecer su economía. Este proyecto pretende contribuir determinantemente en alargar la estancia de visita de los turistas en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos para las comunidades.

## **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**

El objetivo del corredor es crear condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, aumentando los niveles de bienestar de los habitantes de 46 municipios de Oaxaca y 33 de Veracruz, en beneficio de 2.2 millones de habitantes de la región. Para lo anterior, en 2023 se propone invertir 6,800 millones de pesos. Estos recursos permitirán consolidar las acciones para que el CIIT continúe con la modernización tanto del puerto de Coatzacoalcos como del puerto de Salina Cruz, con el fin de hacer más eficientes las operaciones en el manejo de petrolíferos en la terminal del puerto y las acciones para la modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.



## **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**

Se continúa con el fortalecimiento de la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional, con el fin de atender el problema de saturación en el AICM.

El Gobierno de México continuará impulsando obras de infraestructura y mantenimiento que permitirán mantener la operación del AICM en niveles adecuados. En este sentido se propone asignar en 2023 un presupuesto de 1,468.6 millones de pesos, el cual contempla los recursos asignados a los trabajos para mantener su capacidad de operación, orientados a mantener la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y una fuente de generación de empleo.

Los proyectos que destacan por su asignación de recursos fiscales 2023 son: el programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23, la sustitución de subestaciones eléctricas, las obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales, las obras en la Bahía de salida en cabecera 05L y prolongación de rodaje B1.

## **Tren Interurbano México-Toluca**

El objetivo de este proyecto es crear un sistema de transporte interurbano que brinde conectividad entre la Ciudad de México y el Valle de Toluca, atendiendo a los municipios de Zinacantepec, Toluca, Lerma, Metepec y San Mateo Atenco, en el Estado de México, y las alcaldías Álvaro Obregón y Cuajimalpa, en la Ciudad de México; lo que permitirá el traslado eficiente y seguro de los habitantes de los municipios y alcaldías descritos y las poblaciones del área de influencia, así como facilitar la conectividad en la Zona Metropolitana del Valle de México a través de la Red del Transporte Colectivo Metro.

Los atributos principales del proyecto están asociados con una movilidad más eficiente de personas y una disminución del tráfico vehicular carretero, en beneficio de más 3.5 millones de personas, la reducción del tiempo de recorrido de 57.85 kilómetros en solo 40 minutos y la seguridad de un sistema de transporte de última generación.

Durante su construcción se están generando 17.5 mil empleos directos y 35 mil empleos indirectos. Se estima que, con su operación, se evitarán aproximadamente 400 accidentes viales al año en la autopista México-Toluca y la emisión de contaminantes por la disminución de tráfico vehicular.

Para 2023, se propone asignar un monto de 7,000 millones de pesos de recursos fiscales, a fin de alcanzar un avance de cercano a los diecisiete kilómetros adicionales a los 41 kilómetros que ya se tienen concluidos. De forma paralela con el avance descrito y los recursos de 2023, se prevé alcanzar las siguientes metas:

- En el primer semestre, concluir 8.3 km de viaducto y obra electromecánica hasta la estación Santa Fe:
  - Concluir la fabricación y montaje de las celosías metálicas 1 y 2; y
  - Concluir con la arquitectura y equipamiento de la Estación Santa Fe.
- En el segundo semestre, concluir 8.5 km de viaducto y vía instalada hasta la estación Observatorio:
  - Concluir con la arquitectura y equipamiento de la nueva Estación Vasco de Quiroga;
  - Concluir el “viaducto atirantado” y los tres “viaductos en doble voladizo”;



- Concluir el montaje de dos “viaductos de dovelas prefabricadas” para la llegada a la Estación Observatorio; y
- Concluir la arquitectura y equipamiento de la Estación Observatorio.

### **Tren Suburbano Lechería – Jaltocan – AIFA**

Los principales objetivos del proyecto consisten en ofrecer una alternativa de conectividad confiable, eficiente, competitiva, segura para los pasajeros y trabajadores del aeropuerto; contribuir a resolver los problemas de movilidad de los habitantes de siete municipios del Estado de México que padecen altos costos generalizados de viaje; así como aprovechar la infraestructura existente de Buenavista a Lechería.

El alcance del proyecto es contar con un Tren Suburbano con una longitud de 23 kilómetros de doble vía electrificada (la cual estará confinada y balastada con excepción de los tres viaductos que considera el proyecto) con las siguientes características:

- Nueve pasos superiores vehiculares;
- Dos puentes ferroviarios sobre el Gran Canal;
- Diez pasos peatonales;
- 16 puentes peatonales;
- Seis estaciones intermedias: 1 Cueyamil, 2 Los Agaves, 3 Teyahualco, 4 Prado Sur, 5 Nextlalpan, y 6 Xaltocan;
- Una estación terminal en el AIFA;
- Adecuaciones a la estación Lechería; y
- Construcción de un patio ferroviario de carga, reconfiguración de vías actuales en la zona de los patios en Lechería, espuelas, laderos y las vías troncales “H” y “SH”.

Para 2023, se propone asignar un monto de 1,250 millones de pesos de recursos fiscales a dicho proyecto. Con esta inversión se podrá continuar con la ejecución de la obra (la cual se prevé terminar en el último trimestre de 2023), y concluir con la Liberación del Derecho de Vía. Los aspectos principales a considerar son:

- Concluir con la Liberación del Derecho de Vía para el Patio y Centros de Transferencia Modal;
- Liberar el Derecho de Vía para pasos vehiculares y peatonales;
- Iniciar la ejecución de los pasos vehiculares y peatonales;
- Continuar con la construcción del nuevo patio de operaciones de carga;
- Obras inducidas; y
- Continuar con la ejecución del proyecto.

### **Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México**

El proyecto consiste en la implementación de un Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México; el objetivo es atender la demanda del Estado de México y la Ciudad de México, a fin de reducir los altos costos generalizados de viaje, en específico de los municipios de Chalco, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Chicoloapan, Chimalhuacán y Texcoco, para el caso de del Estado de México, así como Alcaldía Iztapalapa de la CDMX.

El alcance del proyecto es contar con un Sistema Integrado de Transporte e incrementar la cobertura de los Trolebuses, el cual tendrá los siguientes componentes:



- Trolebús Chalco –Santa Marta (longitud de 18.5 kilómetros); y
- Rehabilitación de la Línea A y modernización de los Centros de Transferencia Modal Pantitlán y Santa Marta del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en específico:
  - Rehabilitación en diferentes tramos de la vía de la Línea A,
  - Rehabilitación de 12 trenes y adquisición de 12 trenes, y
  - Obras de modernización en los Centros de Transferencia Modal Pantitlán y Santa Marta.

Para 2023, se propone asignar un monto de 3,624.4 millones de pesos de recursos fiscales a dicho proyecto, con lo cual se prevé realizar las siguientes acciones:

- Continuar con la ejecución de la obra para el Trolebús Chalco – Santa Marta;
- Incluir una extensión de la ruta que irá de la estación Santa Marta a la estación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para conectar con el Trolebús Elevado Eje 8 Sur;
- Adquirir material rodante para el Trolebús de Santa Marta;
- Iniciar la rehabilitación de la Línea A;
- Iniciar la rehabilitación y adquisición del material rodante; e
- Iniciar la Rehabilitación de los Centros de Transferencia Modal Pantitlán y Santa Marta.

### **Construcción de Caminos Rurales y carreteras alimentadoras**

Los tres proyectos descritos forman parte del eje interestatal San Ignacio–Tayoltita. Estas obras permitirán una mayor conectividad regional, lo cual generará importantes ahorros de tiempo de recorrido de hasta tres horas, impactando el ámbito social y económico, además de dar accesibilidad a los servicios básicos de salud, educación y agua potable, entre otros, a las comunidades de: Vado Hondo, Tayoltita, Contraestaca, Los Brasiles, El Limoncito, Tenchoquelite y Tepehuajes, en el estado de Sinaloa.

#### Camino Tayoltita

La modernización del Camino Tayoltita comunicará a las localidades rurales de la zona con la red carretera modernizada, permitiendo una mayor conectividad y competitividad en la región, impulsando la economía a través del traslado más eficiente y seguro de mercancías y personas. Además, promoverá la integración de los municipios de San Dimas y San Ignacio con el resto del estado y se mitigará el grado de marginación de la zona.

Para continuar con la modernización de 15.7 kilómetros del camino se propone la asignación de 605 millones de pesos para beneficiar a más de 6 mil habitantes de los estados de Durango y Sinaloa.

#### Camino Vado Hondo

Se propone la asignación de 421 millones de pesos para la modernización de 61.8 kilómetros del camino Vado Hondo, el proyecto brindará acceso a bienes y servicios como salud, educación, agua potable, transporte público, energía eléctrica y servicios administrativos, lo cual resulta necesario, toda vez que la población de la zona no cuenta con estos servicios o son de nivel básico o deficiente.

Se busca incrementar el intercambio y venta de productos agrícolas de la región, siendo los principales: maíz de grano, jitomate y aguacate. Con ello, se beneficiará a 3,204 habitantes del municipio de San Ignacio ubicado en el Sureste del Estado de Sinaloa, así como sus áreas de influencia, impulsando el desarrollo social y económico dentro de una región considerada de media marginación.



### San Juan–Vado Hondo

El proyecto mejorará las condiciones en las que opera el camino, permitiendo el desarrollo económico de la región, beneficiando a las poblaciones aledañas al municipio de San Ignacio, brindando una vía de comunicación que aumente la conectividad óptima para el traslado de personas y mercancías con el resto del estado, y mejorando así la inserción de la población en el desarrollo local y nacional. Se busca asignar 174 millones de pesos para modernizar 9.6 kilómetros del camino San Juan–Vado Hondo, que beneficiará a 3,204 habitantes de la región.

### **Construcción de Carreteras**

#### Puente Vehicular Nichupté

Como parte de los proyectos que buscan beneficiar a los habitantes y a los turistas que visitan la ciudad de Cancún, se construirá el Puente Vehicular Nichupté con una longitud total de 8.8 kilómetros, que beneficiará a 628,306 habitantes de la región, además se crearán más de 4 mil empleos directos e indirectos en la zona, y se potenciará el gran atractivo turístico de la zona.

La obra busca brindar una alternativa de acceso a la zona hotelera de Cancún, a través de la conexión del puente con el Boulevard Kukulkán en la zona hotelera y la avenida Bonampak en el centro de la ciudad de Cancún. Por lo anterior, se propone la asignación de 4,430 millones de pesos para el proyecto.

#### Modernización de la carretera federal Portezuelo-Cd. Valles

Para dar continuidad a la ampliación de 89.7 kilómetros de la carretera se dispondrán de 3,142.2 millones de pesos, inversión que beneficiará a 156,859 habitantes de la región. La modernización de la Carretera Portezuelo–Ciudad Valles mejorará las condiciones de circulación del tránsito proveniente del centro y sur del país, que tienen como finalidad visitar la Huasteca Potosina.

Con la modernización de la carretera se pretende realizar la reactivación económica y fomentar el desarrollo turístico, además de potenciar la riqueza natural de la región. La zona es adecuada para realizar actividades de turismo de aventura; entre los atractivos turísticos de la zona destacan: la cascada de Tamul, Puente de Dios, Jardín Surrealista de Sir Edward James y el Sótano de las Golondrinas. Se ofrecerá a las personas usuarias una reducción en los tiempos de recorrido, y los habitantes de la región incrementarán su ingreso.

#### Las Cruces-Pinotepa Nacional (Las Vigas)

La carretera forma parte del Corredor 15 Costera del Pacífico de la Red Carretera Nacional, la implementación del proyecto tiene como objetivo una mejor integración territorial de las regiones del Pacífico con el resto del país, permitiendo la circulación de vehículos de manera más segura y eficiente, incluyendo aquellos de mayores dimensiones, facilitando el intercambio comercial y de mercancías, así como el desarrollo económico de la región.

Para continuar con la modernización de los 112.1 kilómetros de la carretera Las Cruces–Pinotepa Nacional, en el tramo de Las Vigas en el estado de Guerrero, se propone la asignación de 2,704.1 millones de pesos para 2023.





### Acayucan-Entronque La Ventosa

La modernización del tramo Acayucan-Entronque La Ventosa permitirá disminuir los costos de operación vehicular y de tiempo de recorrido para el tránsito que circula por la carretera proveniente del Puerto de Salina Cruz, y que tiene como destino los puertos de Coatzacoalcos y Veracruz. Adicionalmente, el proyecto se suma a la modernización del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Para este proyecto se propone una asignación de 1,258.6 millones de pesos, lo que permitirá continuar con la modernización de 173.1 kilómetros de carretera, de los cuales 76.4 kilómetros corresponden al estado de Veracruz y 96.7 kilómetros al estado de Oaxaca. Esta obra brindará mejores condiciones de circulación para los usuarios de la carretera, reduciendo sus tiempos de recorrido, otorgando mayor seguridad y brindando un modo de transporte de mercancías eficiente, rápido y de bajo costo entre los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, impulsando así el desarrollo económico de la región.

### Carretera Real del Monte-Entronque Huasca

La construcción de la carretera Real del Monte-Entronque Huasca mejorará la conectividad de la capital del estado de Hidalgo con la carretera Pachuca-Huejutla, contribuyendo a la integración del nuevo eje carretero intertronal entre la Ciudad de México y Pachuca, además, permitirá reducir los tiempos y costos de traslado de mercancías entre los puertos de Altamira y Tampico.

Con la asignación de 809 millones de pesos se le dará continuidad a la ampliación y modernización de la carretera con un total de 9.6 kilómetros libres de peaje.

### Carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez (Tramo Boulevard Colosio)

Para este proyecto se propone la asignación de 736.6 millones de pesos para continuar con la rehabilitación de 13.5 kilómetros de la carretera Reforma Agraria-Puerto Juárez, en su tramo Boulevard Colosio en Cancún, Quintana Roo. Este proyecto forma parte del plan integral de reordenamiento vial y de mejora de la infraestructura de la ciudad, en el cual se planea mejorar la conectividad de la ciudad con el Aeropuerto Internacional de Cancún, que beneficiará a 33,246 habitantes de la zona.

### Ozuluama-Tampico

La carretera Ozuluama-Tampico forma parte del corredor Veracruz-Monterrey con ramal a Matamoros, también conocido como corredor de la fruta y la verdura mexicana del Golfo de México. Este corredor es uno de los más utilizados para el transporte de mercancías tanto nacionales como internacionales. Con la finalidad de brindar vías de comunicación en buenas condiciones para el traslado de viajeros y mercancías se pretende una asignación de 667.7 millones de pesos, para dar continuidad a la modernización de 54.5 kilómetros de la carretera en el estado de Veracruz.

La obra traerá como beneficio la creación de 8,873 empleos directos e indirectos e impactará a 320,474 habitantes de la región.



### Carretera Transpeninsular

Se propone una asignación de 477.0 millones de pesos para el proyecto de modernización de la Carretera Transpeninsular del tramo del km 15+400 al 21+600 en el estado de Baja California. Esta obra permitirá reducir los tiempos de viaje de los usuarios y articular la infraestructura vial del Municipio de Ensenada, con el fin de generar vialidades eficientes.

El proyecto beneficiará a 334,631 habitantes residentes de la zona sur de la ciudad de Ensenada, durante su ejecución se generarán 370 empleos directos e indirectos en la región, mismos que permitirán dar impulso a la reactivación económica de la región.

### **Infraestructura hidráulica**

Para el PPEF 2023, en los proyectos a cargo de la CONAGUA, se propone una asignación de 50,495.3<sup>42</sup> millones de pesos. Este presupuesto representa un incremento en términos reales de 166.8% con respecto al PPEF 2022. Con estos recursos se busca garantizar progresivamente los derechos humanos para toda la población mexicana, concernientes a contar con dotación de agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable, además de mejorar los ingresos de los productores del campo, a través de la tecnificación y uso eficiente del agua para riego y reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos, mediante la construcción de obras e infraestructura hidráulica contra inundaciones. Con ello, se contribuirá a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión.

### Agua potable, alcantarillado y saneamiento

Para el PPEF 2023, se propone una asignación a la construcción y al mantenimiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de 20,796.1<sup>43</sup> millones de pesos, lo que representa un incremento en términos reales de 210.5% con respecto a 2022. Dicha asignación tiene como objetivo garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable. Esto contribuirá a mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población en general. Por lo anterior, es necesario continuar impulsando proyectos que durante 2022 se encuentran en ejecución y, de manera complementaria, iniciar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, además de satisfacer la demanda de todas las regiones de país. En la propuesta del PPEF 2023 se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos:

- Agua Saludable para la Laguna, Coahuila y Durango. En 2023 se propone una asignación de 8,600.0 millones de pesos para continuar con los trabajos de construcción de infraestructura hidráulica que consiste en presa derivadora, acueducto, planta de bombeo, planta potabilizadora, tanques de almacenamiento y otras obras complementarias. La operación del proyecto beneficiará la salud de dos millones de habitantes en la Región de la Laguna en los estados de Coahuila y Durango, con la entrega de agua en calidad y cantidad suficiente, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales de calidad del agua, además de permitir reemplazar la extracción de agua en pozos que actualmente abastecen a la población de la región y recuperar el nivel del acuífero principal.

<sup>42</sup> El monto total de asignación propuesto del sector hídrico no considera el arrendamiento financiero del edificio de CONAGUA el cual tiene una asignación propuesta de 96.2 millones de pesos.

<sup>43</sup> Incluye la asignación para "Provisiones para desarrollo de infraestructura hidráulica" por 1,106.3 millones de pesos.



- Adecuación de la Presa El Zapotillo y construcción del acueducto: Zapotillo-El Salto y El Salto-La Red-Calderón, para el abastecimiento integral de agua en bloque al Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco. En 2023 se propone una asignación de 4,470.0 millones de pesos para continuar con los trabajos de adecuación de la Presa El Zapotillo, la construcción del acueducto y obras complementarias. La operación del proyecto permitirá incrementar el suministro de agua al Área Metropolitana de Guadalajara beneficiando a 5.2 millones de habitantes.
- Acueducto El Cuchillo II. Para este proyecto se propone una asignación de 2,178.0 millones de pesos, misma que permitirá continuar con la construcción del acueducto y de las obras complementarias para su correcta operación. Lo anterior, permitirá contar con un caudal adicional de 5 m<sup>3</sup>/s a la Zona Metropolitana de Monterrey, beneficiando a 5.3 millones de habitantes.
- Presa Libertad, Nuevo León. Para este proyecto se propone una asignación de 1,118.5 millones de pesos, para continuar con la construcción de la presa, así como una línea de conducción y equipos de bombeo que permitan incorporar el agua de esta nueva fuente al acueducto existente (Cerro Prieto-Planta Potabilizadora San Roque). Lo anterior permitirá contar con una oferta adicional de agua de 1.5 m<sup>3</sup>/s para el Área Conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey y ocho municipios foráneos considerados dentro del área de influencia de las fuentes actuales de abastecimiento, beneficiando con el proyecto alrededor de 4.8 millones de habitantes.
- Construcción del Sistema de abastecimiento de agua potable intermunicipal para comunidades Yaquis, Sonora. En 2023 se propone una asignación de 1,074.8 millones de pesos para continuar la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable a las comunidades Yaquis. El proyecto consiste en la construcción de una obra de toma de la Presa Álvaro Obregón (ya existente), acueducto, planta de bombeo, planta potabilizadora y obras complementarias. Con este nuevo sistema de abastecimiento se podrá abastecer de agua potable en calidad y cantidad a 38,000 habitantes de los Pueblos Yaquis en el estado de Sonora.

### **Infraestructura hidroagrícola**

Para el PPEF 2023, se propone una asignación para la construcción y mantenimiento de infraestructura hidroagrícola de 23,188.7 millones de pesos, lo que representa un incremento de 347% en términos reales con respecto a 2022, la finalidad es continuar con la inversión en infraestructura hidroagrícola, la cual permitirá contribuir a la recuperación económica y ayudará a incrementar los ingresos de los productores del campo; así como a mejorar la productividad de los procesos agrícolas tradicionales, por medio de la tecnificación, aprovechando el agua de forma eficiente y mejorando la calidad de vida de las personas dedicadas a la agricultura, además de contribuir a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión. En la propuesta del PPEF 2023 se destinarán recursos principalmente a los siguientes proyectos:

- Presa Santa María. Para continuar con la construcción de la presa se propone una asignación en el PPEF 2023 de 10 mil millones de pesos. Con dichos recursos se continuará la construcción de la cortina de la presa y de la zona de riego. Esta obra permitirá el incremento del volumen de agua disponible para los productores agrícolas del estado de Sinaloa, incorporando al riego 24,250 nuevas hectáreas, beneficiando a 426 mil habitantes y 2,551 productores de la región.
- Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, Estado de Sonora. Para la ampliación del distrito de riego se propone una asignación en el PPEF 2023 de 7,206.7 millones de pesos. El proyecto incluye la construcción de 34 kilómetros del canal principal, 264 kilómetros de la red de distribución y 151 kilómetros de



drenaje que permitirá ampliar el distrito de riego incorporando 27,300 nuevas hectáreas al riego. Mejorando la producción agrícola de 3,355 productores pertenecientes al Pueblo Yaqui.

- Zona de riego de la Presa Picachos. Para este proyecto se propone una asignación de 3,082.0 millones de pesos para continuar con la construcción de la zona de riego y obras complementarias de la Presa Picachos, concluida en 2014. El proyecto considera la tecnificación de 22,500 hectáreas mediante la construcción y rehabilitación a la margen derecha del canal principal de 25.4 kilómetros de longitud, 63.3 kilómetros de canales secundarios, 68 kilómetros de caminos y 31.6 kilómetros de drenes. Asimismo, incluye la construcción a la margen izquierda de un canal principal de 65 kilómetros de longitud, 139.4 kilómetros de canales secundarios, 204 kilómetros de caminos y 185 kilómetros de drenes. Las obras anteriores beneficiarán a 3,172 productores del municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Canal Centenario en Nayarit. Para este proyecto se propone una asignación de 2,900 millones de pesos, misma que permitirá continuar con la construcción del canal principal Centenario con una longitud de 58.6 kilómetros, así como una red de distribución de 319.7 kilómetros de canales laterales y 540 estructuras de control; una red de drenaje de 293.2 kilómetros y una red de caminos de 428.9 kilómetros, incorporando a 43,105 nuevas hectáreas al riego. Estas obras tienen el objetivo de contribuir al desarrollo económico agroalimentario en la planicie del estado de Nayarit, beneficiando a 7,643 productores agrícolas de la región, mediante el aprovechamiento de las aguas del río Santiago en el sitio de la presa derivadora El Jileño.

### **Infraestructura hidráulica para proteger a la población y áreas productivas contra inundaciones**

Para el PPEF 2023, se propone una asignación de 5,946.1 millones de pesos a la construcción de infraestructura hidráulica contra inundaciones, dicha asignación tiene como finalidad reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos, y además contribuir a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión. En este sentido, resulta necesario continuar con el desarrollo de infraestructura hidráulica para proteger a la población y a sus bienes, así como a las áreas productivas contra inundaciones. En la propuesta del PPEF 2023 se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos:

- Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco. En 2023 se propone una asignación de 2,400.0 millones de pesos para continuar con el desarrollo de las obras. En los últimos años, el estado ha presenciado inundaciones sin precedentes que han provocado fuertes pérdidas económicas y humanas. Con dichos recursos se continuará la construcción de infraestructura (bordos, muros, estructuras y protecciones marginales) y la realización de acciones institucionales (delimitación de zonas) para la protección de 1.8 millones de habitantes del estado de Tabasco ante la presencia de fenómenos meteorológicos extremos.
- Proyecto Ecológico Lago de Texcoco. En 2023 se propone una asignación de 2,200.0 millones de pesos, con dichos recursos se continuarán con los trabajos de recuperación ecológica en las 12,200 hectáreas de la Zona Federal del Lago Texcoco, también se continuará con la construcción de áreas verdes y recreativas que reduzcan la brecha de acceso a este tipo de servicios para la zona de influencia del proyecto. Algunos de los beneficios que se tendrán con este proyecto son un mejor manejo hidrológico del Valle de México, que se traduce en: lagunas de regulación que tienen la utilidad de prevenir inundaciones a los municipios aledaños,



regenerar humedales que reactiven la flora y fauna de la zona, y mitigar daños ambientales provocados por la emisión de partículas contaminantes PM10<sup>44</sup>, en beneficio de la salud de la población.

La asignación propuesta en el PPEF 2023, para el sector hidráulico tiene como principales objetivos contribuir a la recuperación económica del país, fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo, además de mejorar las condiciones de vida de la población en general, ya que el recurso hídrico es de vital importancia para los sectores público, privado y social. Con la inversión en este sector se busca reactivar la economía y contribuir a generar las condiciones óptimas para retomar el rumbo hacia el desarrollo sostenible de nuestro país.

### **Guardia Nacional**

En materia de seguridad, con el fin de contribuir a la recuperación del Estado de derecho y construir una sociedad más segura, se contempla una asignación de 18,124.5 millones de pesos para la Guardia Nacional, con los que se busca reducir los índices de inseguridad que se presentan actualmente en diversas entidades del país, y con ello, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República Mexicana.

### **Cultura**

Para el ejercicio 2023, en los proyectos que encabeza el sector Cultura, se propone una asignación de 4 mil millones de pesos para impulsar el desarrollo del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec que abarcará 800 hectáreas: tres secciones del Bosque de Chapultepec, más el Campo Militar F-1 en la zona conurbada de Sotelo, Estado de México y la Ciudad de México, que se convertirá en la Cuarta Sección del Bosque.

El objetivo del proyecto consiste en desarrollar una obra de infraestructura emblemática en el corazón de la Ciudad de México que integre las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec y articule una oferta turística de museos, parques, áreas naturales, lagos, áreas protegidas, zoológico, espacios deportivos y escenarios culturales; con el fin de impulsar el bienestar social de las personas usuarias, a través del desarrollo de un espacio accesible de integración, inclusión y recreación, así como detonar la creación de empleos y generar ingresos públicos producto de la administración de los activos históricos y culturales.

A grandes rasgos, con el desarrollo del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, se propone posicionar a la Ciudad de México como el principal destino turístico y como una de las ciudades con el mayor patrimonio artístico, cultural e histórico de México.

### **Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión**

Para el ejercicio 2023, se propone una asignación de 395 millones de pesos al SPR, con el propósito de ampliar en 29% la cobertura de la señal de televisión digital a nivel nacional de contenidos: culturales, cívicos y educativos con carácter social.

---

<sup>44</sup> Partículas PM10; Conforme a la NOM-025-SSA1-2014 se define a las partículas con un diámetro aerodinámico igual o menor a 10 micrómetros. Las PM10 se depositan en la región extratorácica del tracto respiratorio (nariz, boca, naso, oro y laringofaringe); contienen principalmente materiales de la corteza terrestre y se originan en su mayoría por procesos de desintegración de partículas más grandes. También pueden contener material biológico como polen, esporas, virus o bacterias o provenir de la combustión incompleta de combustibles fósiles.

## **Previsiones con inversión impulsada**

El Gobierno de México está comprometido con la creación de infraestructura como mecanismo para impulsar la reactivación económica y social del país. Para este propósito, la participación del sector privado es relevante, ya que puede aportar su experiencia y conocimiento para obtener infraestructura pública y así incrementar la capacidad, calidad y oportunidad que tiene la APF en la ampliación, modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura y la provisión de bienes y servicios públicos que demanda la sociedad mexicana. De esta manera, la inversión privada genera un efecto multiplicador en distintas esferas económicas derivadas de su ejecución, mejoran la calidad de vida y bienestar de la población.

La sinergia entre la inversión pública y privada contribuye al dinamismo de crecimiento y desarrollo económicos que incluye sectores económicos estratégicos como comunicaciones y transportes, el sector hídrico y el sector salud, principalmente.

La participación de la inversión privada en proyectos de inversión pública aporta valor agregado de largo plazo, genera empleos durante los periodos de construcción y operación de los proyectos, así como economías de escala que permiten optimizar los costos y maximizar los beneficios. Estas características deben ser respaldadas con reglas claras, certeza jurídica, transparencia y evaluaciones económico-financieras objetivas y honestas que coadyuven en mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura y servicios públicos.

En este sentido, se entiende por inversión impulsada a la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de inversión mixta en sus diferentes modalidades incluyendo concesiones.

En atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 32 de su Reglamento, el monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de APP en 2023 asciende a 51,844.9 millones de pesos, que equivale a 1% del gasto programable total propuesto a la Cámara de Diputados en el PPEF para el ejercicio fiscal 2023.

Al respecto, la continuidad de los proyectos en esquema de inversión mixta garantiza el desarrollo y funcionamiento en proyectos de infraestructura al servicio de la ciudadanía. Con base en las estimaciones de los compromisos de pago de las dependencias, se estima un monto máximo anual del gasto programable en el PPEF 2023 de 17,002.6 millones de pesos, que refiere a los proyectos bajo los esquemas APP y PPS con recursos presupuestarios.

Del monto programado y bajo la modalidad de inversión mixta, se propone destinar 7,448.3 millones de pesos a la conservación y mantenimiento de la Red Federal carretera de los siguientes activos: Saltillo-Monterrey-La Gloria, San Luis Potosí-Matehuala, Arriaga-Tapachula, Texcoco-Zacatepec, Pirámides-Tulancingo-Pachuca, Matehuala-Saltillo, Campeche-Mérida, Querétaro-San Luis Potosí, Coatzacoalcos-Villahermosa, Tampico-Ciudad Victoria y el Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.

La inversión en el esquema de APP contempla también el pago de 1,185.3 millones de pesos en 2023 para la construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal



Papantla, en el estado de Veracruz, el cual contará con equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación, con el cual se pretende cubrir las necesidades de reclusión de internos de baja, mediana y alta peligrosidad en un solo complejo penitenciario.

Previo a la publicación de la Ley de Asociaciones Público Privadas, el esquema bajo el cual participaba el sector privado en el desarrollo de infraestructura fue conocido como Proyectos de Prestación de Servicios, en el cual también se tenían definidos los servicios, niveles de calidad, estándares de desempeño y mecanismos de deducciones de pago. La definición y asignación de riesgos resultante ha proporcionado mayor certeza en el largo plazo, tanto a la parte privada como al sector público.

Bajo este esquema, continúan en operación los proyectos carreteros Oaxaca-Salina Cruz, tramo Mitla-Tequisistlan-Entronque Tehuantepec II, Querétaro-Irapuato, México-Tuxpan, tramo Nuevo Necaxa-Tihuatlán, San Luis Potosí-Cd. Valles tramo Río Verde-Cd. Valles, Irapuato-La Piedad, Tapachula-Talismán con ramal a Cd. Hidalgo y Nueva Italia-Apatzingán. Para el ejercicio 2023, se destinarán 6,648.2 millones de pesos para el cumplimiento de los compromisos contraídos.

En el sector Educación, el proyecto para la prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí considera 237.5 millones de pesos para 2023, mientras que en el sector Salud se destinarán 1,483.3 millones de pesos para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad en Ixtapaluca en el Estado de México; Ciudad Victoria en Tamaulipas; y de la región del Bajío, en Guanajuato.

Adicionalmente, IMSS e ISSSTE consideran proyectos APP con recursos propios por un monto de 3,904.9 millones de pesos. Por parte del IMSS, se propone destinar 1,215.2 millones de pesos para la operación de infraestructura hospitalaria en el Hospital General de Zona de 180 camas en la localidad de Tapachula, Chiapas y el Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.

En cuanto a proyectos de infraestructura hospitalaria del ISSSTE, se tiene previsto destinar 2,689.6 millones de pesos para los activos Clínica Hospital en Mérida, Yucatán; Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit; Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco; y el Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.

Respecto a los proyectos de inversión mixta que se encuentran próximos a entrar en ejecución, destaca el tramo carretero Tepic-Compostela, con obras complementarias en la autopista Compostela-Las Varas, con una inversión estimada de 6,351.9 millones de pesos de 2023.

Asimismo, la inversión impulsada representa la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de inversión mixta en sus diferentes modalidades.

Para 2023, se estima una inversión impulsada de 1 billón 231,268 millones de pesos la cual es 15.0% mayor al monto aprobado para 2022.



**INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO 2023**

(Miles de millones de pesos 2023)

Concepto	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2022 <sup>c</sup>	2023 <sup>p</sup>	Variación Real % 2023 <sup>p</sup>		
					2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2022 <sup>c</sup>
Inversión Impulsada <sup>1</sup>	1,043.5	1,070.9	1,269.6	1,231.3	18.0	15.0	-3.0
Inversión física presupuestaria	918.8	917.6	1,042.1	1,115.0	21.3	21.5	7.0
Amortización de PIDIREGAS	13.5	17.3	17.3	11.7	-12.9	-32.1	-32.1
Otra Presupuestaria	905.3	900.3	1,024.8	1,103.2	21.9	22.5	7.7
-Empresas productivas del Estado (EPE)	437.7	433.9	441.3	477.0	9.0	10.0	8.1
-Resto	467.7	466.4	583.5	626.2	33.9	34.3	7.3
Erogaciones fuera de presupuesto	42.6	75.0	46.8	29.0	-32.0	-61.4	-38.1
Inversión financiada (PIDIREGAS)	35.1	57.5	29.3	20.7	-41.0	-64.0	-29.2
Recursos propios de entidades de control indirecto	7.5	17.5	17.5	8.3	0.0	0.0	0.0
Asociaciones Público-Privadas (APP)	14.9	14.9	11.8	16.0	7.6	7.6	35.7
Otros esquemas <sup>2</sup>	33.4	33.4	32.6	35.8	7.2	7.2	9.8
Refinería Dos Bocas <sup>3</sup>	47.2	47.2	153.6	47.2	0.0	0.0	-69.3

<sup>1</sup> La inversión impulsada no incluye la "Amortización de PIDIREGAS".

<sup>2</sup> Se consideran los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), nuevas concesiones portuarias y desdoblamientos carreteros.

<sup>3</sup> Para la inversión impulsada, la Refinería Dos Bocas se registra de acuerdo con el avance de obra en lugar del cuando se aportan los recursos para la construcción en el presupuesto como inversión financiera.

a: Aprobado

p: Proyecto.

c: cierre previsto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Parte importante de la inversión impulsada es la inversión realizada por las EPE, las cuales se componen por las inversiones en CFE y PEMEX. En el caso de PEMEX, se propone una asignación en 2023 por 437,351.0 millones de pesos, de los cuales 92.2% de la asignación total de recursos propios se centran en la exploración y producción con una inversión de 403,225.0 millones de pesos. Los principales proyectos son: Integral Ku-Maloob-Zaap con 28,584.8 millones de pesos; Campo Ixachi con 28,045.7 millones de pesos; Integral Chuc con 21,238.7 millones de pesos, Campo Ayatsil con 19,288.2 millones de pesos, CE Ek-Balam con 18,115.4 millones de pesos, Proyecto Crudo Liger Marino con 17,535.9 millones de pesos y Cantarell con 17,414.9 millones de pesos.

La distribución de la asignación para 2023 para cada EPE de PEMEX es la siguiente:

**ASIGNACIÓN DE PPEF 2023 EN ACTIVIDADES DE PEMEX**  
 (Miles de millones de pesos)

Empresa Productiva del Estado	PPEF 2023
PEMEX Exploración y Producción	403.2
PEMEX Transformación Industrial	25.1



**ASIGNACIÓN DE PPEF 2023 EN ACTIVIDADES DE PEMEX**  
(Miles de millones de pesos)

Empresa Productiva del Estado	PPEF 2023
PEMEX Logística	7.5
PEMEX Corporativo	1.5
<b>Total</b>	<b>437.4</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física para 2023 de 50,643.9 millones de pesos, de los cuales 12,076.0 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 126 PIDIREGAS y 38,567.9 millones de pesos a inversión física presupuestaria destinados a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico básico en actividades de generación, transmisión y distribución.

De esta manera, es compromiso del Gobierno de México impulsar el gasto en infraestructura con esquemas alternativos con apoyo de la participación privada, para asegurar la creación de valor agregado a largo plazo y sobre todo la reactivación económica en el corto plazo, con la generación de empleos y sus efectos multiplicadores durante los periodos de ejecución de los proyectos autorizados.



## 1.3 Evolución del Gasto Público 2018-2022

### 1.3.1 Gasto neto total

El total de recursos aprobados en el PEF se financia con los ingresos presupuestarios y con el endeudamiento neto previstos en la Ley de Ingresos de la Federación. Para efectos de su integración, no incluye las amortizaciones de la deuda pública, ni las operaciones que pudieran significar duplicación de registros de gasto (aportaciones al ISSSTE y las transferencias a las entidades del sector paraestatal).

El gasto neto total se compone de dos elementos principales: i) el gasto programable, que se refiere a las erogaciones realizadas por los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones, con base en programas diseñados para proveer bienes y servicios públicos a la población, y ii) el gasto no programable, que se refiere al gasto a cargo de la Federación asociado al cumplimiento de obligaciones legales, distintas de las de carácter programable, como aquellas relacionadas con la deuda pública o con la entrega de recursos a los gobiernos locales.

#### GASTO NETO TOTAL APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2018-2022 (Millones de pesos de 2023)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>6,949,548.0</b>	<b>7,380,206.6</b>	<b>7,411,314.1</b>	<b>7,134,062.5</b>	<b>7,440,217.2</b>	<b>7.1</b>	<b>4.3</b>
Programable <sup>1</sup>	5,006,049.4	5,242,981.1	5,348,081.9	5,233,306.6	5,507,850.8	10.0	5.2
No Programable	1,943,498.6	2,137,225.5	2,063,232.2	1,900,755.8	1,932,366.4	-0.6	1.7

Nota: La suma de los parciales, puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto neto total del sector público presupuestario aprobado por la Cámara de Diputados para 2022 se incrementó en 7.1% en términos reales, respecto a lo aprobado para 2018, mientras que al comparar 2022 con el año previo, se observó un incremento real de 4.3%. Con relación al tamaño de la economía, medida por el PIB, el gasto neto total pasó de representar 22.4% en 2018, a 24.4% en 2022.

#### GASTO NETO TOTAL APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2018-2022 (Porcentaje del PIB)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>22.4</b>	<b>23.9</b>	<b>26.1</b>	<b>24.0</b>	<b>24.4</b>
Programable <sup>1</sup>	16.2	17.0	18.8	17.6	18.1
No Programable	6.3	6.9	7.3	6.4	6.3

<sup>1</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Nota: La suma de los parciales, puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



En lo que se refiere a la estructura del agregado presupuestario, vale la pena destacar que el gasto programable pasó de representar 72.0% del total en 2018, a 74.0% en 2022, mientras que el gasto no programable pasó de 28.0% a 26.0% del total. Esta recomposición se explica por lo siguiente:

- La dinámica de crecimiento durante el periodo para el gasto programable aprobado fue de 10.0% en términos reales, en comparación con la reducción de 0.6% real del componente no programable, mientras que, con relación a 2021 los porcentajes fueron de 5.2% y 1.7% en términos reales, respectivamente. Más adelante se describen los principales factores que determinaron la evolución de este componente.
- Los principales componentes del gasto no programable son el pago de participaciones (55.1% del total en promedio), cuya evolución depende particularmente de la dinámica observada en la recaudación federal participable, y el costo financiero de la deuda pública (43.4% en promedio), que se asocia al comportamiento de las tasas de interés y al perfil de pagos de la deuda.
  - En el caso de las participaciones federales, se observó un crecimiento real de 0.1% en términos reales a lo largo del periodo de análisis, y de 2.5% real respecto a 2021, impulsado principalmente por el aumento registrado en el Fondo General de Participaciones, que representó en promedio 72.3% del monto total pagado.
  - El costo financiero de la deuda pública se mantuvo en un promedio de 43.4% del gasto no programable total, y a su interior, el componente relativo al Gobierno Federal, que se integra por intereses, comisiones y gastos de la deuda, así como por las erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, representó en promedio 78.6%. El 21.4% restante se refiere al costo financiero conjunto de PEMEX y de CFE.
  - El pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores significó en promedio 1.5% de las erogaciones de carácter no programable.

### 1.3.2 Costo financiero de la deuda

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal, el costo financiero de las Empresas Productivas del Estado, es decir, PEMEX y la CFE, así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

La evolución del costo financiero como porcentaje del PIB está asociado principalmente al incremento en el monto nominal del acervo de deuda derivado del financiamiento del déficit, así como a las tasas de interés, el tipo de cambio y la propia evolución del PIB.

Es importante resaltar que las principales economías han finalizado con el ciclo de políticas monetarias laxas y ahora nos encontramos en un ciclo de ascenso en las tasas de interés internacionales, lo que podría generar una reconfiguración de los flujos internacionales de capital, lo que a su vez podría ocasionar volatilidad en los mercados financieros globales.

Dicha volatilidad, en conjunto con diversos sucesos geopolíticos, así como la caída del nivel de la actividad económica ocasionada por la crisis sanitaria asociada a la expansión de la COVID-19 y de sus variantes a nivel global, han representado grandes desafíos para la estabilidad macroeconómica a nivel internacional.

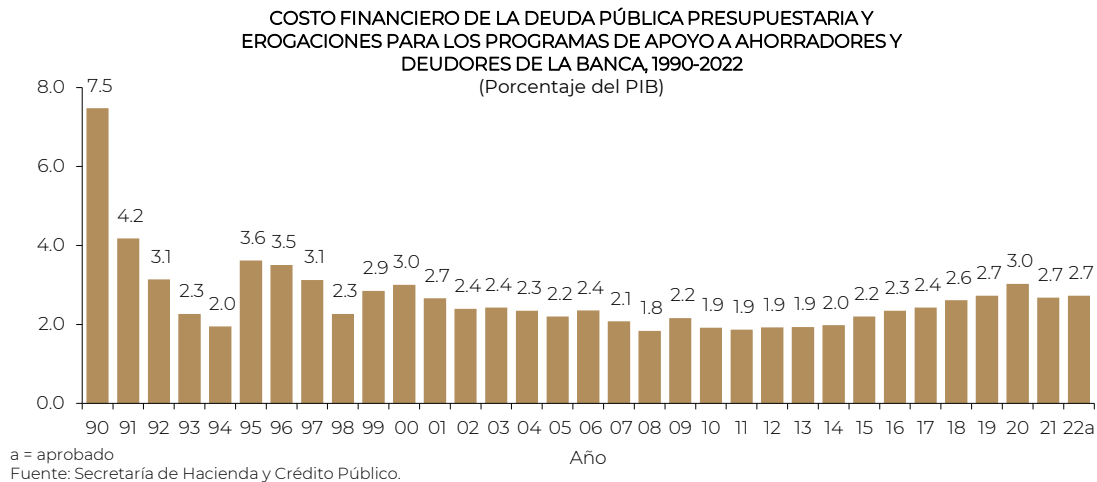
En este sentido, la política de deuda de esta administración ha estado orientada a lograr una trayectoria sostenible para los pasivos públicos, sustentada en una administración eficiente de los riesgos financieros a los que se enfrentan las finanzas públicas.



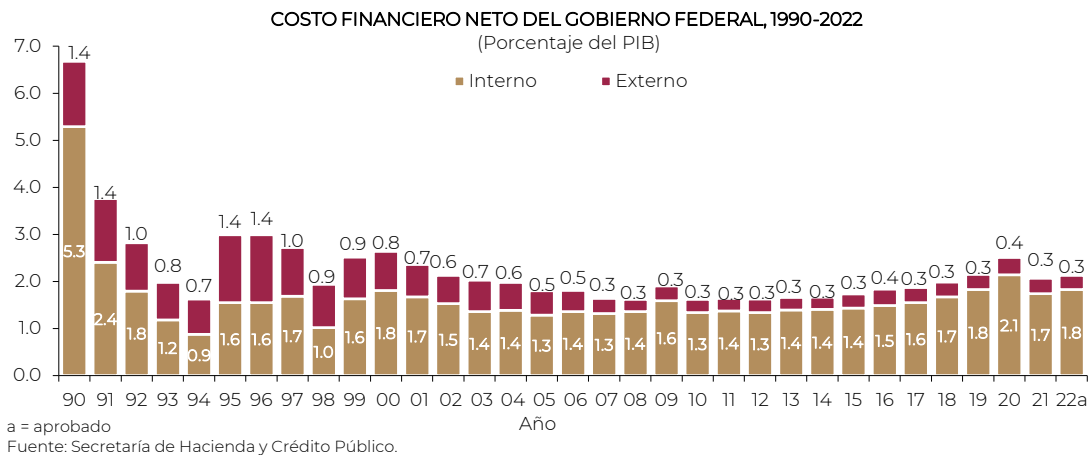
El portafolio de deuda ha tenido una adecuada gestión, tanto en el mercado local como en el mercado externo, lo que ha permitido mantener acotada la sensibilidad del costo financiero ante los aumentos en las tasas de interés, debido a que la mayor parte de la deuda se encuentra contratada a tasas de interés fijas y de largo plazo.

En 2023, se continuará con la búsqueda de alternativas que permitan que el portafolio de deuda se encuentre en una posición fortalecida y sostenible, tanto en el corto como en el mediano plazo, a pesar del entorno de volatilidad en las tasas de interés.

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, que incluye el costo de la deuda del Gobierno Federal, de las Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE), así como las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, representó en promedio 2.8% del PIB en el periodo 2018-2022.



Por su parte, el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), significó en promedio 2.2% como proporción del PIB en el periodo 2018-2022.



Las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), que forman parte del costo financiero del Gobierno Federal, representaron en promedio 0.1% del PIB durante el periodo 2018-2022.

La estrategia de administración de pasivos seguida por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales, su participación dentro del PIB se reduce. La aplicación de esta estrategia ha permitido la disminución de la deuda del Instituto como proporción del PIB. Ejemplo de esto es que los pasivos del Instituto han pasado de representar el 10.3% del PIB en junio de 2001 a 3.8% del PIB para junio de 2022.

Finalmente, el costo financiero de las Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE) se ubicó en 0.6% del PIB durante el periodo 2018-2022.

Conviene señalar que el nivel de deuda pública es moderado como proporción del PIB anual, lo cual se compara favorablemente con respecto a los niveles que mantienen los países avanzados y de otras economías de América Latina. Al cierre del segundo trimestre de 2022, la deuda pública se situó en 45.7% del PIB mientras que el promedio de deuda de los países avanzados al cierre de 2022 se estima en 126% y en 72% en promedio para los países latinoamericanos con base en el Monitor Fiscal publicado por el Fondo Monetario Internacional en abril de 2022.

### **1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios**

La expresión fundamental del federalismo hacendario es la coordinación intergubernamental, que a su vez se sustenta esencialmente en el sistema de transferencias federales, caracterizado por la entrega de recursos desde el orden federal de gobierno, a sus similares a nivel local, con base en diversos instrumentos jurídicos que le otorgan formalidad.

En este contexto, durante el periodo 2018-2022 los recursos federales aprobados para las entidades federativas se integraron por las siguientes vertientes:

- Participaciones federales a entidades federativas y municipios (Ramo 28), que se registran como ingresos propios y constituyen recursos de libre designación.
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 33), que las mismas registran como ingresos propios y se ejercen conforme a sus propias leyes, sujetas a fiscalización y evaluación, de acuerdo con las disposiciones federales. En el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Gobierno Federal paga al personal educativo, por cuenta y orden de la entidad federativa.
- Convenios de coordinación en materia de descentralización (partidas de subsidios) y reasignación, que se encuentran previstos en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituyen un mecanismo para fortalecer la ejecución de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población.
- Otros subsidios, orientados principalmente a fortalecer el desarrollo regional.

Los recursos federales aprobados para su traslado a los gobiernos locales, disminuyeron a una tasa de 8.8% en términos reales entre 2018 y 2022, con una recuperación respecto a 2021 de 0.6% de incremento real. En promedio,



representaron 7.8% del PIB, equivalente al nivel presentado en 2018, y 0.5 puntos porcentuales por encima del nivel más bajo, de 7.3% en 2022. Este comportamiento se explica por lo siguiente:

- El pago de participaciones creció a una tasa de 0.1% en términos reales entre 2018 y 2022, como resultado de la dinámica observada principalmente en la recaudación federal participable. Su importancia relativa ascendió 47.1% promedio dentro del total.
- Las aportaciones federales (Ramos 25 y 33), significaron en promedio 41.5% del total, con lo que fue posible dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los convenios de coordinación en materia de descentralización, que promediaron 6.7% del total, permitieron cubrir diversas necesidades tanto del Ejecutivo Federal como de los estados, en los términos de lo previsto en los respectivos instrumentos celebrados entre ambos órdenes de gobierno.
- Los recursos para fortalecer la salud pública de las entidades federativas a través de la figura del INSABI (antes Seguro Popular), se mantuvieron prácticamente dentro de la media del periodo, para un valor observado del 3.8% del total.
- Los recursos que se otorgan como subsidios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, se contrajeron en 81.4% real entre 2018 y 2022, aunque observaron un incremento moderado de 0.1% respecto a 2021. En este componente destacan los fondos orientados al impulso al desarrollo regional, mediante instrumentos como Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios para entidades federativas.

**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS APROBADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2018-2022**  
(Millones de pesos de 2023)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
Total <sup>1</sup>	2,426,906.7	2,431,088.4	2,419,666.5	2,200,754.9	2,213,585.0	-8.8	0.6
Participaciones Federales	1,068,733.6	1,162,790.9	1,154,525.1	1,044,094.6	1,070,112.8	0.1	2.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	975,459.5	998,462.5	991,516.4	947,656.7	934,764.4	-4.2	-1.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	906,054.0	930,112.2	921,917.0	881,418.7	871,528.1	-3.8	-1.1
FONE	485,705.3	482,581.3	477,532.9	462,393.3	445,396.2	-8.3	-3.7
FASSA	122,922.3	125,734.4	125,434.3	124,082.2	123,373.6	0.4	-0.6
FAIS	96,643.6	105,154.4	104,177.7	96,068.4	99,004.5	2.4	3.1
FASP	9,214.0	9,114.6	9,032.8	8,720.3	8,384.7	-9.0	-3.8
FAM	31,101.4	33,840.3	33,526.0	30,916.3	31,861.2	2.4	3.1
FORTAMUN	97,900.6	106,522.1	105,532.8	97,318.0	100,292.3	2.4	3.1
FAETA	9,075.5	8,963.2	9,019.1	8,747.1	8,417.6	-7.2	-3.8
FAFEF	53,491.3	58,202.0	57,661.4	53,173.0	54,798.1	2.4	3.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	69,405.5	68,350.4	69,599.4	66,238.0	63,236.3	-8.9	-4.5

**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS APROBADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2018-2022**

(Millones de pesos de 2023)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
Salud Pública (antes Sistema de Protección Social en Salud)	90,790.3	87,194.5	95,387.4	84,722.5	81,424.6	-10.3	-3.9
Convenios	236,180.2	165,689.0	159,810.1	113,917.7	116,907.9	-50.5	2.6
Descentralización	236,180.2	165,689.0	159,810.1	113,917.7	116,907.9	-50.5	2.6
Gobernación	271.0	527.5	846.7	273.0	262.3	-3.2	-3.9
Agricultura y Desarrollo Rural	74,135.9	16,962.6	10,812.6	0.0	0.0		
Educación Pública	135,223.6	127,728.9	132,172.8	107,646.2	106,273.1	-21.4	-1.3
Salud	10,724.6	8,267.3	5,262.6	4,854.0	6,134.6	-42.8	26.4
Trabajo y Previsión social	0.0	0.0	764.1	735.5	746.6		1.5
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0		
Medio Ambiente y Recursos Naturales	6,565.3	6,219.2	4,532.2	0.0	3,097.9	-52.8	
Bienestar	0.0	0.0	10.4	0.0	0.0		
Turismo	771.3	0.0	0.0	0.0	0.0		
Función Pública	0.2	0.3	0.2	0.0	0.0		
Seguridad y Protección Ciudadana	6,976.3	5,068.2	4,853.7	0.0	0.0		
Entidades no Sectorizadas	455.3	447.5	438.1	409.1	393.4	-13.6	-3.9
Cultura	1,056.3	467.7	116.5	0.0	0.0		
Otros subsidios <sup>2</sup>	55,743.1	16,951.3	18,427.5	10,363.4	10,375.4	-81.4	0.1

<sup>1</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.

<sup>2</sup> Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas), así como a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE: Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Convenios de Coordinación

En términos de lo dispuesto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal 2022. Al cierre de junio de 2022, los recursos transferidos a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 74,974.3 millones de pesos; de ese monto, 69,247.8 millones de pesos corresponden a convenios de descentralización (incluye programas de subsidios), y el

resto, 5,726.5 millones de pesos, correspondió a convenios de reasignación. A continuación, se presenta la estructura de los convenios según su naturaleza:

**CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN  
ENERO-JUNIO DE 2022 <sup>P</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
<b>Total</b>	<b>74,974.3</b>	<b>69,247.8</b>	<b>5,726.5</b>
Aguascalientes	760.3	760.3	0.0
Baja California	1,727.5	1,727.5	0.0
Baja California Sur	597.4	547.4	50.0
Campeche	928.1	928.1	0.0
Coahuila	1,417.4	1,417.4	0.0
Colima	1,087.6	1,087.6	0.0
Chiapas	2,614.9	2,614.9	0.0
Chihuahua	1,915.0	1,915.0	0.0
Distrito Federal	4,771.6	253.8	4,517.8
Durango	1,420.5	1,420.5	0.0
Guanajuato	1,818.6	1,818.6	0.0
Guerrero	3,186.5	2,102.0	1,084.5
Hidalgo	2,088.3	2,088.3	0.0
Jalisco	4,176.9	4,176.9	0.0
Estado de México	2,511.4	2,511.4	0.0
Michoacán	3,533.2	3,533.2	0.0
Morelos	1,092.0	1,092.0	0.0
Nayarit	1,379.0	1,379.0	0.0
Nuevo León	4,362.0	4,362.0	0.0
Oaxaca	1,545.2	1,545.2	0.0
Puebla	3,168.6	3,168.6	0.0
Querétaro	1,216.1	1,216.1	0.0
Quintana Roo	579.1	579.1	0.0
San Luis Potosí	1,741.6	1,741.6	0.0
Sinaloa	3,588.1	3,513.9	74.2
Sonora	2,638.7	2,638.7	0.0
Tabasco	1,949.5	1,949.5	0.0
Tamaulipas	1,709.8	1,709.8	0.0
Tlaxcala	734.0	734.0	0.0
Veracruz	2,531.1	2,531.1	0.0
Yucatán	1,641.5	1,641.5	0.0
Zacatecas	2,219.1	2,219.1	0.0
No distribuíble geográficamente	8,323.6	8,323.6	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>P</sup> Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN  
 ENERO-JUNIO DE 2022 <sup>P</sup>**  
 (Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>1</sup>	SEP	SADER	SEMARNAT
<b>Total</b>	<b>69,247.8</b>	<b>56,103.8</b>	<b>10,172.3</b>	<b>2,971.6</b>
Aguascalientes	760.3	719.1	22.3	19.0
Baja California	1,727.5	1,643.1	35.2	49.2
Baja California Sur	547.4	508.4	27.9	11.2
Campeche	928.1	838.8	53.3	36.0
Coahuila	1,417.4	1,358.4	49.4	9.6
Colima	1,087.6	1,060.1	25.2	2.3
Chiapas	2,614.9	2,418.8	106.8	89.3
Chihuahua	1,915.0	1,795.9	73.0	46.1
Ciudad de México	253.8	250.1	3.7	0.0
Durango	1,420.5	1,322.1	55.7	42.7
Guanajuato	1,818.6	1,688.3	66.3	64.0
Guerrero	2,102.0	1,784.2	65.1	252.7
Hidalgo	2,088.3	1,969.3	50.6	68.4
Jalisco	4,176.9	4,023.7	106.5	46.7
Estado de México	2,511.4	2,442.6	45.5	23.3
Michoacán	3,533.2	3,357.8	116.9	58.5
Morelos	1,092.0	1,040.4	34.7	16.9
Nayarit	1,379.0	1,199.2	63.9	115.9
Nuevo León	4,362.0	3,671.0	49.6	641.4
Oaxaca	1,545.2	1,482.9	47.2	15.1
Puebla	3,168.6	3,112.9	0.0	55.7
Querétaro	1,216.1	1,177.8	0.0	38.3
Quintana Roo	579.1	511.4	27.0	40.7
San Luis Potosí	1,741.6	1,636.9	55.7	49.0
Sinaloa	3,513.9	3,277.6	226.7	9.6
Sonora	2,638.7	1,862.7	91.2	684.7
Tabasco	1,949.5	1,623.2	57.1	269.2
Tamaulipas	1,709.8	1,585.0	81.5	43.3
Tlaxcala	734.0	700.1	13.2	20.7
Veracruz	2,531.1	2,368.4	105.2	57.4
Yucatán	1,641.5	1,528.6	48.4	64.4
Zacatecas	2,219.1	2,144.9	43.9	30.3
No distribuible geográficamente	8,323.6		8,323.6	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>P</sup> Cifras preliminares.

<sup>1</sup> Corresponde a acciones de colaboración y coordinación entre estas instancias y los gobiernos de las entidades federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIOS DE REASIGNACIÓN  
ENERO-JUNIO DE 2022 <sup>P</sup>  
(Millones de pesos)

Entidad	Total <sup>1</sup>	SICT	CULTURA
<b>Total</b>	<b>5,726.5</b>	<b>2,508.7</b>	<b>3,217.8</b>
Aguascalientes	0.0		
Baja California	0.0		
Baja California Sur	50.0	50.0	
Campeche	0.0		
Coahuila	0.0		
Colima	0.0		
Chiapas	0.0		
Chihuahua	0.0		
Ciudad de México	4,517.8	1,300.0	3,217.8
Durango	0.0		
Guanajuato	0.0		
Guerrero	1,084.5	1,084.5	
Hidalgo	0.0		
Jalisco	0.0		
Estado de México	0.0		
Michoacán	0.0		
Morelos	0.0		
Nayarit	0.0		
Nuevo León	0.0		
Oaxaca	0.0		
Puebla	0.0		
Querétaro	0.0		
Quintana Roo	0.0		
San Luis Potosí	0.0		
Sinaloa	74.2	74.2	
Sonora	0.0		
Tabasco	0.0		
Tamaulipas	0.0		
Tlaxcala	0.0		
Veracruz	0.0		
Yucatán	0.0		
Zacatecas	0.0		
No distribuible geográficamente	0.0		

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>P</sup> Cifras preliminares.

<sup>1</sup> Se refiere a los recursos Transferidos a las entidades federativas por las dependencias o entidades públicas mediante convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 1.3.4 Gasto programable

Este agregado presupuestario concentra los recursos destinados, a través de programas presupuestarios, a la operación de las instituciones que integran el sector público presupuestario, en términos del marco jurídico que las regula, con el propósito de proveer los bienes, los servicios públicos y la infraestructura que la población demanda y que permiten promover el desarrollo económico y social de la nación.

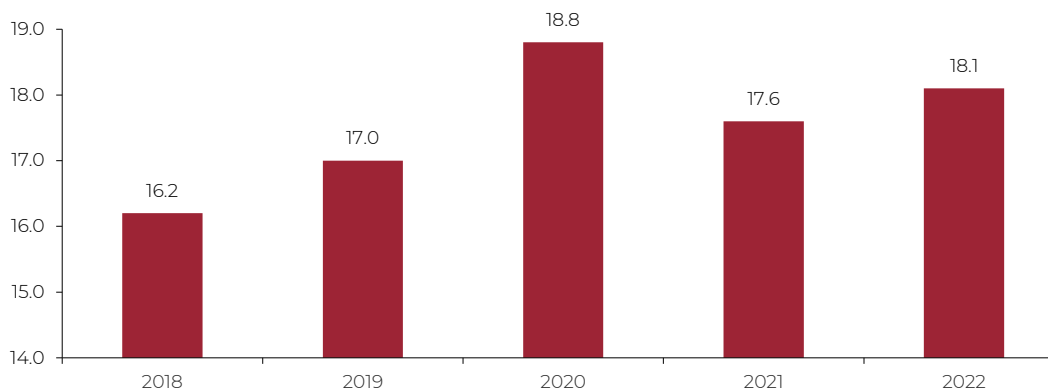
El gasto programable aprobado aumentó durante el periodo 2018-2022 en 10%, una vez descontado el efecto del incremento de los precios, y como proporción del PIB, los recursos aprobados a este agregado pasaron de representar 16.2% en 2018 a 18.1% en 2022. Con relación al gasto neto total, el gasto programable representó en promedio 72.5% y fue en 2022 cuando registró su valor más alto, con 74%.

Cabe destacar que la tendencia descrita de las asignaciones de naturaleza programable, es congruente con las condiciones observadas en el entorno económico, así como con las directrices emanadas del programa de gobierno, en un marco de austeridad republicana y pleno apego al reconocimiento de las necesidades más sensibles de la población. En este contexto, como proporción del PIB, el promedio de los cuatro primeros años de la administración, aún bajo las condiciones provocadas por la emergencia sanitaria y la contracción económica, fue de 17.9%, es decir, 1.7 puntos porcentuales mayor que el registrado el último año de la administración anterior.

De esta forma, el Gobierno de México ha podido dar continuidad a la promoción de finanzas públicas sanas, de conformidad con los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad hacendaria previstos en la LFPRH y su Reglamento, así como con los criterios de austeridad previstos en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sin menoscabo del propósito consagrado en el programa de gobierno, de fomentar el crecimiento económico y el desarrollo de los distintos segmentos de la sociedad, particularmente de aquellos que se encuentran en condiciones limitadas de bienestar o de marginación.

Las directrices establecidas a partir del presupuesto para 2019, con el que en la práctica inicia la actual administración, fueron fortalecidas para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, bajo un enfoque de asignación racional de los recursos públicos disponibles.

**EVOLUCIÓN DEL GASTO PROGRAMABLE, 2018-2022**  
(Proporciones del PIB)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Los principios rectores son los siguientes:

- Modelo de gasto en el que las dependencias y entidades realizan una asignación racional de recursos, particularmente en lo correspondiente al gasto administrativo; priorizan los programas que permiten reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales y regionales; e impulsan una administración de los recursos públicos sustentada en la austeridad republicana, así como en la honestidad y transparencia en el ejercicio de los mismos.
- Presupuestos austeros, reducidos desde su origen y compatibles con la visión de finanzas públicas sanas, a partir de un enfoque basado en la racionalidad en el uso de las asignaciones, que permite avanzar de manera decidida en la observancia de los criterios reguladores previstos en la LFPRH y su Reglamento, así como en la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Marco jurídico robustecido, a partir de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la APF, con los que se precisan las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y coadyuvan al control del gasto operativo de las dependencias y entidades de la APF.

Esta visión de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria se ha visto fortalecida por la transformación impulsada en materia de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, a partir de los siguientes instrumentos:

- “Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, publicado el 2 de abril de 2020 en el DOF.
- “Decreto por el cual se reformaron y derogaron diversas disposiciones que permiten la conclusión de algunos fideicomisos, mandatos y contratos análogos”, publicado el 6 de noviembre de 2020 en el DOF.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en los Decretos referidos, fue posible:

- Establecer mecanismos de recuperación de los recursos públicos federales contenidos en los patrimonios de las figuras jurídicas.
- Concentrar en la Tesorería de la Federación una parte importante de los saldos disponibles de los actos jurídicos, para impulsar el financiamiento de programas y proyectos de inversión detonadores del desarrollo económico y social.
- Sentar las bases para avanzar en el inicio/conclusión de los procesos de extinción -en general, en el caso del Decreto de abril de 2020-, y en particular en lo que se refiere al universo contemplado en el Decreto del 6 de noviembre de 2020.
- Generar las condiciones para promover el uso de mecanismos sustitutos que permitan atender las mismas necesidades que eran cubiertas por los actos jurídicos desaparecidos por virtud de los Decretos.

En el contexto de una política de gasto basada en criterios de racionalidad, disciplina presupuestaria y austeridad, la evolución del gasto programable aprobado durante 2018-2022 fue la siguiente:

### **Clasificación administrativa**

Las asignaciones autorizadas para los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos se redujeron 21.4% en términos reales entre 2018 y 2022; este comportamiento se asocia a la caída en las erogaciones de todos los ejecutores de gasto que componen este nivel institucional, donde destacan el Poder Judicial, que representa en promedio en el periodo 55.2% del total, así como las reducciones en los presupuestos del Poder Legislativo, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República, que en conjunto representan 40.9% del total. El



3.9% restante se distribuye entre las erogaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Federal de Competencia, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica experimentó un aumento en términos reales de 13.8% entre 2018 y 2022, lo que se explica por las mayores asignaciones para el Censo Agropecuario, y para el Programa “Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica”.

Las asignaciones aprobadas para el Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se redujeron en 21.4% en términos reales en los últimos cinco años. No obstante, con los recursos que le son asignados, esta instancia contribuye a la impartición de justicia fiscal y administrativa en el orden federal, autónoma, honesta, de calidad y con eficiencia, que garantice el acceso total a la justicia, y con apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, que contribuya al fortalecimiento del Estado de derecho, al desarrollo del país y a la paz social.

El gasto programable del Poder Ejecutivo Federal se compone por las erogaciones de la Administración Pública Centralizada, las Entidades de Control Directo y las EPE; las asignaciones aprobadas para este nivel institucional de gobierno se incrementaron en 12.4% en términos reales durante el periodo 2018-2022, y en el último año se incrementó en 4.9% real.

El gasto aprobado a los Ramos Administrativos mostró un crecimiento real de 19.7% entre 2018 y 2022, y con relación a 2021 de 12.5% en términos reales. Vale la pena destacar que, en promedio, el 53.7% de las asignaciones se concentró en los Ramos Educación (27%), Salud (11.8%) y Bienestar (14.9%), lo que permitió fortalecer las políticas públicas que atienden las necesidades más sensibles de la población. Otros ramos con asignaciones numéricamente relevantes fueron Defensa (8.1%); Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (5.5%); Seguridad y Protección Ciudadana (5.4%) y Agricultura y Desarrollo Rural (5.1%), que en conjunto suman 24.1% del total. El resto de los recursos, 22.2%, se distribuyó en los demás ramos administrativos, entre los que destacan Marina y Medio Ambiente y Recursos Naturales, con 2.9% en cada caso; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2.2%); y Trabajo y Previsión Social (2.1%).

El gasto aprobado para los ramos generales aumentó 5.7% en términos reales entre 2018 y 2022, y 1.9% con relación a 2021; con estos recursos fue posible atender las necesidades institucionales asociadas al marco legal, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social), que promedió 47.9% del total, y las aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la LCF (Ramos 33 y 25), que significaron en promedio 44.8%.

De igual forma, mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, que significó 7.3% del total, se programaron recursos asociados al control presupuestario; se dio cobertura a las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales; y se contempló la transferencia de recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Por su parte, los recursos asignados a las Entidades de Control Directo, se incrementaron 16.7% real durante el periodo 2018-2022, y 2.3% respecto a 2021. Con estas provisiones, se dio cumplimiento a las obligaciones del Ejecutivo Federal en materia de prestación de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del IMSS y del ISSSTE.



Conforme al marco jurídico vigente, las EPE tienen a su cargo el fomento a la infraestructura para la exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, a fin de fortalecer la posición del país en materia energética, y promover la generación de beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

Los recursos para las EPE aumentaron 11.1% entre 2018 y 2022, y con relación a 2021 se presentó un incremento de 4.6% en términos reales. En el caso de PEMEX, la dinámica observada se asocia particularmente a la evolución de los Programas “Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos”, “Prestación de Servicios Corporativos” y “Compra de acciones o inversiones diversas para PEMEX”.

En lo que se refiere a la CFE, los movimientos se explican, en una amplia proporción, por los recursos aprobados al Programa “Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V” y al Programa “Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica”.

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2018-2022**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
<b>Gasto Programable<sup>1</sup></b>	<b>5,006,049.4</b>	<b>5,242,981.1</b>	<b>5,348,081.9</b>	<b>5,233,306.6</b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>10.0</b>	<b>5.2</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>175,260.4</b>	<b>141,794.7</b>	<b>144,498.3</b>	<b>152,868.4</b>	<b>137,840.3</b>	<b>-21.4</b>	<b>-9.8</b>
01 Poder Legislativo	20,500.6	16,437.1	16,430.1	16,789.6	15,758.0	-23.1	-6.1
03 Poder Judicial	93,938.5	80,471.9	81,670.1	80,793.4	77,383.7	-17.6	-4.2
22 Instituto Nacional Electoral	31,874.3	19,421.2	20,216.7	30,391.1	20,716.6	-35.0	-31.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2,676.0	2,287.4	2,274.2	1,903.6	1,807.8	-32.4	-5.0
41 Comisión Federal de Competencia Económica	813.7	736.8	705.3	678.4	646.7	-20.5	-4.7
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,629.9	1,896.2	1,870.2	1,711.1	1,637.5	-37.7	-4.3
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,445.9	1,137.9	1,064.7	1,025.9	1,031.7	-28.6	0.6
49 Fiscalía General de la República	21,381.5	19,406.1	20,267.0	19,575.4	18,858.2	-11.8	-3.7
<b>Ramo 40</b>	<b>10,252.4</b>	<b>15,333.8</b>	<b>20,110.1</b>	<b>8,777.6</b>	<b>11,667.2</b>	<b>13.8</b>	<b>32.9</b>
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	10,252.4	15,333.8	20,110.1	8,777.6	11,667.2	13.8	32.9
<b>Ramo 32</b>	<b>3,987.1</b>	<b>3,408.0</b>	<b>3,388.2</b>	<b>3,244.9</b>	<b>3,134.3</b>	<b>-21.4</b>	<b>-3.4</b>
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,987.1	3,408.0	3,388.2	3,244.9	3,134.3	-21.4	-3.4
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>5,722,302.5</b>	<b>6,042,956.0</b>	<b>6,206,670.0</b>	<b>6,128,127.5</b>	<b>6,429,504.4</b>	<b>12.4</b>	<b>4.9</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>1,327,687.8</b>	<b>1,418,305.8</b>	<b>1,393,504.8</b>	<b>1,412,189.7</b>	<b>1,589,286.2</b>	<b>19.7</b>	<b>12.5</b>

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2018-2022**  
 (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,365.9	1,984.5	1,114.6	912.2	875.3	-63.0	-4.1
04 Gobernación	8,518.0	8,946.5	7,149.5	6,632.6	6,527.5	-23.4	-1.6
05 Relaciones Exteriores	11,850.8	10,786.1	10,585.5	9,202.6	9,519.2	-19.7	3.4
06 Hacienda y Crédito Público	34,826.5	28,539.5	28,705.9	22,922.1	22,432.1	-35.6	-2.1
07 Defensa Nacional	106,647.9	118,413.5	114,097.4	127,545.0	109,277.4	2.5	-14.3
08 Agricultura y Desarrollo Rural	101,659.2	82,719.8	57,731.4	55,855.0	58,559.2	-42.4	4.8
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	110,207.8	83,297.2	65,373.4	63,246.3	68,808.7	-37.6	8.8
10 Economía	12,607.9	11,448.2	4,557.2	5,709.4	3,764.8	-70.1	-34.1
11 Educación Pública	369,601.5	389,158.7	395,726.3	382,653.9	382,704.3	3.5	0.0
12 Salud	161,320.4	157,092.5	156,322.0	164,777.7	203,578.8	26.2	23.5
13 Marina	41,339.3	40,676.5	40,845.6	42,500.5	39,624.7	-4.1	-6.8
14 Trabajo y Previsión Social	5,313.8	54,698.7	35,020.5	26,969.0	26,644.8	401.4	-1.2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	22,069.1	23,709.1	13,274.0	18,833.5	13,507.5	-38.8	-28.3
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	49,466.8	39,214.6	36,244.5	35,522.4	42,821.6	-13.4	20.5
18 Energía	3,251.6	34,422.7	58,860.3	53,326.7	49,394.4	-0-	-7.4
20 Bienestar	133,320.3	190,289.2	223,068.6	218,954.4	314,178.0	135.7	43.5
21 Turismo	5,154.9	11,106.7	6,109.0	43,755.1	68,931.9	-0-	57.5
27 Función Pública	1,568.9	1,140.0	1,773.3	1,574.0	1,518.1	-3.2	-3.6
31 Tribunales Agrarios	1,291.2	1,051.0	1,032.2	907.5	883.6	-31.6	-2.6
36 Seguridad y Protección Ciudadana	76,011.9	67,892.7	72,988.7	71,889.4	98,016.2	28.9	36.3
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	172.7	141.2	175.7	160.3	154.6	-10.5	-3.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	35,837.0	31,306.4	31,135.2	30,111.5	31,032.2	-13.4	3.1
45 Comisión Reguladora de Energía	456.6	313.9	306.9	287.1	269.2	-41.0	-6.2
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	390.8	271.7	266.7	249.1	233.9	-40.1	-6.1
47 Entidades no Sectorizadas	15,101.4	13,284.7	14,487.1	11,845.0	20,253.6	34.1	71.0
48 Cultura	17,335.4	16,400.2	16,553.2	15,847.3	15,774.7	-9.0	-0.5
<b>Ramos Generales</b>	<b>2,102,367.4</b>	<b>2,135,068.6</b>	<b>2,198,988.3</b>	<b>2,181,113.9</b>	<b>2,222,307.7</b>	<b>5.7</b>	<b>1.9</b>

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2018-2022**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
19 Aportaciones a Seguridad Social	920,957.6	993,760.9	1,047,933.6	1,088,994.6	1,146,235.6	24.5	5.3
23 Provisiones Salariales y Económicas	205,950.3	142,845.2	159,538.3	144,462.6	141,307.7	-31.4	-2.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	69,405.5	68,350.4	69,599.4	66,238.0	63,236.3	-8.9	-4.5
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	906,054.0	930,112.2	921,917.0	881,418.7	871,528.1	-3.8	-1.1
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>1,266,157.0</b>	<b>1,352,722.0</b>	<b>1,425,181.6</b>	<b>1,445,016.8</b>	<b>1,477,693.1</b>	<b>16.7</b>	<b>2.3</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	894,131.9	943,993.0	1,001,157.2	1,021,753.8	1,061,034.0	18.7	3.8
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	372,025.1	408,729.0	424,024.4	423,263.1	416,659.1	12.0	-1.6
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>1,026,090.4</b>	<b>1,136,859.5</b>	<b>1,188,995.4</b>	<b>1,089,807.1</b>	<b>1,140,217.4</b>	<b>11.1</b>	<b>4.6</b>
52 Petróleos Mexicanos	515,912.8	587,328.0	635,140.3	617,115.5	667,875.6	29.5	8.2
53 Comisión Federal de Electricidad	510,177.6	549,531.5	553,855.0	472,691.5	472,341.8	-7.4	-0.1
<b>Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado</b>	<b>905,752.9</b>	<b>960,511.3</b>	<b>1,026,584.7</b>	<b>1,059,711.8</b>	<b>1,074,295.5</b>	<b>18.6</b>	<b>1.4</b>
Aportaciones ISSSTE	64,569.7	61,703.0	60,695.7	54,948.6	52,509.4	-18.7	-4.4
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	841,183.2	898,808.3	965,889.0	1,004,763.2	1,021,786.1	21.5	1.7
<b>Poderes y Órganos Autónomos</b>	<b>171,718.5</b>	<b>138,217.6</b>	<b>140,967.0</b>	<b>149,219.4</b>	<b>134,269.1</b>	<b>-21.8</b>	<b>-10.0</b>
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,839.1	14,907.2	19,692.4	8,378.2	11,301.6	14.9	34.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,904.3	3,307.7	3,293.7	3,154.5	3,048.8	-21.9	-3.4
<b>Administración Pública Federal <sup>2</sup></b>	<b>3,886,402.8</b>	<b>4,128,098.1</b>	<b>4,231,061.8</b>	<b>4,158,090.2</b>	<b>4,455,801.0</b>	<b>14.7</b>	<b>7.2</b>
<b>Aportaciones Federales <sup>3</sup></b>	<b>934,184.6</b>	<b>958,450.5</b>	<b>953,067.0</b>	<b>914,464.4</b>	<b>903,430.3</b>	<b>-3.3</b>	<b>-1.2</b>

\*-0-\* Variación superior a 1,000%.

<sup>1</sup> En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado. El total y el resumen se reportan netos.

<sup>2</sup> Incluye ramos administrativos, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

<sup>3</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## Clasificación económica

De acuerdo con la clasificación económica, el gasto programable se integra por los siguientes componentes básicos:

- Gasto corriente, que se integra con las previsiones orientadas a cubrir las percepciones totales de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población, de manera directa o por conducto de los gobiernos locales; y los recursos que permiten la operación de las dependencias y entidades.
- Pensiones y jubilaciones, que son cubiertas a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan.
- Gasto de inversión, que incluye la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y la inversión financiera.

En los últimos cinco años, como proporción del programable total, el gasto corriente se contrajo 3.2 puntos porcentuales, al pasar de representar 62.2% del gasto programable en 2018, a 59% en 2022. Esta tendencia es congruente con la recomposición del gasto programable, que busca la racionalidad de las asignaciones, mediante la contención de las erogaciones de naturaleza corriente, a cambio del impulso al gasto de inversión, que avanzó en 1.8 puntos porcentuales con relación al gasto programable total entre el primero y el último año del periodo de análisis.

El análisis de la composición del gasto corriente revela que las asignaciones para servicios personales constituyen en promedio 49.5% del total de gasto corriente, seguidas del 30.2% del gasto de operación y del 20.3% de subsidios.

Se resalta que mediante el gasto en servicios personales se cubren las percepciones de servidores públicos como médicos, paramédicos, personal de seguridad pública nacional, maestros y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, de infraestructura en comunicaciones y transporte, y otros. No obstante, como parte de la estrategia de contención al gasto, y considerando que representa prácticamente la mitad de las erogaciones de naturaleza corriente, este agregado presupuestario se redujo 4.4% entre 2018 y 2022, y en 1.4% en términos reales con relación a 2021.

Por su parte, el gasto por concepto de subsidios corrientes aumentó, una vez descontado el incremento de los precios, en 26.5%, a lo largo de los últimos cinco años, y en 15.8% si se considera únicamente 2021. La relevancia de este componente de gasto radica, principalmente, en que permite la adquisición de insumos y la cobertura de las necesidades para la ejecución de programas presupuestarios sujetos a reglas de operación.

En cuanto al gasto de operación, las asignaciones se incrementaron en 5.7% en términos reales entre los años 2018 y 2022, mientras que con relación a 2021 el agregado presenta un incremento de 9.1% real; del total, destacan por su importancia relativa los recursos aprobados a las EPE, que significan en promedio 38.0% del total. Análogamente, los recursos para los ramos administrativos, las entidades de control directo y los ramos generales, en su conjunto, representaron el 57.9% del total.

El gasto aprobado para pensiones y jubilaciones creció en términos reales entre 2018 y 2021 en 17.8%, y 2.1% con relación al aprobado de 2021; como porcentaje del total, promedió 21.9% durante los últimos cinco años. Este comportamiento se explica por el aumento permanente en el número de pensionados, así como por el incremento de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio año con año.



La política de gasto de los últimos años se ha sustentado en la recomposición del gasto programable, al fomentar, en lo posible, la contención al gasto de operación y, simultáneamente, impulsar el crecimiento del gasto de inversión. De esta forma, este último componente de gasto ha pasado de representar 16.9% en 2018, a 18.7% en 2022, un avance de 1.8 puntos porcentuales; además, el crecimiento observado es de 21.5% real entre los años del periodo de análisis, y de 9.6% en términos reales respecto al aprobado de 2021. Por su relevancia, destacan las asignaciones de las dependencias y entidades de la APF, que crecieron en 28.2% real de 2018 a 2022, y en 16.7% en términos reales en el último año del periodo.

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2018-2022**  
 (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
<b>Gasto Programable<sup>1</sup></b>	<b>5,006,049.4</b>	<b>5,242,981.1</b>	<b>5,348,081.9</b>	<b>5,233,306.6</b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>10.0</b>	<b>5.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,113,722.1</b>	<b>3,229,066.2</b>	<b>3,252,738.1</b>	<b>3,088,300.4</b>	<b>3,247,503.5</b>	<b>4.3</b>	<b>5.2</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,606,329.9</b>	<b>1,578,140.2</b>	<b>1,600,131.7</b>	<b>1,556,535.0</b>	<b>1,535,008.9</b>	<b>-4.4</b>	<b>-1.4</b>
Poderes y Entes Autónomos	121,379.0	104,359.7	105,080.0	108,088.0	100,633.7	-17.1	-6.9
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	7,355.9	9,173.2	15,486.2	6,593.6	8,534.3	16.0	29.4
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886.8	2,259.4	2,259.4	2,216.2	2,203.2	-23.7	-0.6
Dependencias	398,249.0	378,431.0	390,895.4	387,778.3	396,897.4	-0.3	2.4
Entidades de Control Directo	299,621.9	305,743.4	311,040.3	302,600.6	300,978.4	0.5	-0.5
Empresas Productivas del Estado	197,464.3	188,899.4	187,054.2	176,878.0	172,779.5	-12.5	-2.3
Ramos Generales	579,373.1	589,274.0	588,316.3	572,380.5	552,982.4	-4.6	-3.4
<b>Subsidios</b>	<b>571,462.0</b>	<b>675,866.8</b>	<b>647,694.7</b>	<b>624,335.1</b>	<b>722,915.7</b>	<b>26.5</b>	<b>15.8</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>935,930.2</b>	<b>975,059.2</b>	<b>1,004,911.7</b>	<b>907,430.3</b>	<b>989,578.9</b>	<b>5.7</b>	<b>9.1</b>
Poderes y Entes Autónomos	42,561.2	31,786.0	32,366.3	37,818.3	29,777.3	-30.0	-21.3
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	2,372.6	3,816.3	4,199.7	1,777.1	2,386.3	0.6	34.3
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	941.6	933.4	979.8	856.9	778.6	-17.3	-9.1
Dependencias	192,870.7	186,891.8	195,107.5	186,574.0	225,318.6	16.8	20.8
Entidades de Control Directo	172,644.5	195,773.0	204,647.3	198,778.1	204,964.3	18.7	3.1
Empresas Productivas del Estado	366,010.5	392,024.8	405,721.0	327,360.2	341,154.3	-6.8	4.2
Ramos Generales	158,529.2	163,834.0	161,890.2	154,265.6	185,199.5	16.8	20.1
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,044,780.8</b>	<b>1,109,249.8</b>	<b>1,171,207.3</b>	<b>1,205,780.2</b>	<b>1,230,536.7</b>	<b>17.8</b>	<b>2.1</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>847,546.5</b>	<b>904,665.1</b>	<b>924,136.4</b>	<b>939,226.1</b>	<b>1,029,810.6</b>	<b>21.5</b>	<b>9.6</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>755,443.3</b>	<b>818,405.7</b>	<b>768,762.2</b>	<b>801,391.0</b>	<b>904,783.2</b>	<b>19.8</b>	<b>12.9</b>

## GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2018-2022

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
Poderes y Entes Autónomos	6,129.3	761.8	2,266.2	2,142.3	2,142.0	-65.1	0.0
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	110.6	1,917.8	6.6	7.5	381.0	244.5	-0-
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	75.9	114.8	54.6	81.4	67.1	-11.7	-17.6
Administración Pública Federal <sup>2</sup>	526,742.6	574,285.5	522,494.6	578,390.2	675,074.5	28.2	16.7
Aportaciones Federales <sup>3</sup>	222,384.8	241,325.8	243,940.2	220,769.6	227,118.7	2.1	2.9
<b>Subsidios</b>	<b>67,752.9</b>	<b>28,198.8</b>	<b>25,652.3</b>	<b>16,337.9</b>	<b>12,781.5</b>	<b>-81.1</b>	<b>-21.8</b>
<b>Inversión Financiera</b>	<b>24,350.2</b>	<b>58,060.7</b>	<b>129,721.9</b>	<b>121,497.1</b>	<b>112,245.9</b>	<b>361.0</b>	<b>-7.6</b>

\*-0-\* Variación superior a 1,000%.

<sup>1</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

<sup>2</sup> Comprende a los ramos administrativos, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

<sup>3</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Clasificación funcional

La clasificación funcional del gasto ordena las erogaciones de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponde a los ejecutores de gasto realizar. Del total de las asignaciones para el periodo 2018-2022, en promedio anual, 96.9% se refiere a las provisiones del Poder Ejecutivo Federal, que incluye aquellas que se asocian a los fondos de estabilización (0.3% en promedio del total) y el 3.1% promedio corresponde a los recursos que se destinan para los Poderes y Entes Autónomos; Información Nacional Estadística y Geográfica; y Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Del total de gasto aprobado para el Poder Ejecutivo Federal, en promedio anual se destinó 63.8% a las funciones de desarrollo social, 27.0% a las de desarrollo económico y 5.8% a las de gobierno.

Las provisiones para las funciones de desarrollo social dan cobertura a varias de las necesidades más apremiantes de la población, lo que se traduce en la provisión de servicios básicos que permiten superar gradualmente las condiciones de marginación y rezago.

En este contexto, la función protección social aumentó a una tasa de 33.5% entre 2018 y 2022, y 8.5% real respecto a 2021; asimismo, representó en promedio el 40.6% del total funcional. Los principales programas presupuestarios relacionados con esta función son Pensiones en curso de pago Ley 1973 y Régimen de Pensiones y Jubilaciones, a cargo del IMSS; Pensiones y Jubilaciones, del ISSSTE; Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, de la Secretaría de Bienestar; Pago de Pensiones y Jubilaciones, de la CFE; y Cuota Social al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, de Aportaciones a Seguridad Social.

La función educación registró reducciones de 2.5% real entre 2018 y 2022, y de 1.9% en términos reales respecto a 2021; no obstante, representa 26.6% del grupo funcional de desarrollo social y 17.0% del gasto programable total. Mediante esta función, se trasladan recursos a las entidades federativas a través de los Ramos 33 Aportaciones



Federales para Entidades Federativas y Municipios, 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; asimismo, se operan programas como Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; Servicios de Educación y Posgrado; Servicios de Educación Media Superior y Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, entre otros.

El gasto aprobado en salud aumentó, una vez descontado el efecto de la inflación, 12.3% de 2018 a 2022, y en 10.9% con relación a 2021. Como porcentaje del gasto total de desarrollo social, representó en promedio 22.9%, y 14.6% del gasto programable total. Los principales programas fueron "Atención a la Salud", del IMSS; "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", y "Atención a la Salud", a cargo de Salud; y "Atención a la Salud", del ISSSTE. De igual forma, incluye los recursos del FASSA, del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2018-2022**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
Gasto Programable <sup>1</sup>	5,006,049.4	5,242,981.1	5,348,081.9	5,233,306.6	5,507,850.8	10.0	5.2
Poderes y Entes Autónomos	171,718.5	138,217.6	140,967.0	149,219.4	134,269.1	-21.8	-10.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	9,839.1	14,907.2	19,692.4	8,378.2	11,301.6	14.9	34.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,904.3	3,307.7	3,293.7	3,154.5	3,048.8	-21.9	-3.4
Poder Ejecutivo Federal	4,820,587.4	5,086,548.6	5,184,128.8	5,072,554.6	5,359,231.3	11.2	5.7
<b>Gobierno</b>	<b>308,114.7</b>	<b>290,732.5</b>	<b>306,608.3</b>	<b>313,113.6</b>	<b>306,363.5</b>	<b>-0.6</b>	<b>-2.2</b>
Legislación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Justicia	30,251.4	27,895.1	31,337.7	29,775.8	30,653.0	1.3	2.9
Coordinación de la Política de Gobierno	14,495.9	11,961.5	11,507.4	10,461.8	10,025.9	-30.8	-4.2
Relaciones Exteriores	11,712.4	10,660.9	10,488.8	9,110.7	9,430.0	-19.5	3.5
Asuntos Financieros y Hacendarios	53,516.2	59,137.7	58,817.6	53,957.1	53,347.6	-0.3	-1.1
Seguridad Nacional	134,611.6	123,386.8	139,541.9	154,202.1	122,047.1	-9.3	-20.9
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	60,216.0	52,683.0	52,241.4	52,389.0	77,355.3	28.5	47.7
Otros Servicios Generales	3,311.2	5,007.6	2,673.4	3,217.1	3,504.7	5.8	8.9
<b>Desarrollo Social</b>	<b>3,131,732.0</b>	<b>3,322,334.8</b>	<b>3,408,215.3</b>	<b>3,383,200.0</b>	<b>3,576,993.6</b>	<b>14.2</b>	<b>5.7</b>
Protección Ambiental	29,403.9	21,686.4	16,066.8	15,170.0	18,688.6	-36.4	23.2
Vivienda y Servicios a la Comunidad	279,257.3	300,802.6	288,042.1	274,393.6	278,528.8	-0.3	1.5
Salud	743,616.5	754,886.3	770,074.2	753,164.2	835,034.1	12.3	10.9
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	24,991.1	23,624.8	24,216.1	23,132.2	22,534.5	-9.8	-2.6
Educación	890,630.8	911,377.5	913,428.9	885,772.5	868,732.1	-2.5	-1.9
Protección Social	1,162,985.3	1,309,374.9	1,395,808.9	1,431,216.4	1,553,138.1	33.5	8.5
Otros Asuntos Sociales	847.0	582.2	578.4	351.1	337.4	-60.2	-3.9

**GASTO PROGRAMABLE APROBADO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2018-2022**

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2018	2019	2020	2021	2022	Variación % 2022	
						2018	2021
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,363,664.7</b>	<b>1,454,788.4</b>	<b>1,455,079.7</b>	<b>1,365,201.4</b>	<b>1,464,816.8</b>	<b>7.4</b>	<b>7.3</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	15,974.4	64,466.3	45,109.6	33,323.6	39,659.3	148.3	19.0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	97,810.4	79,355.5	61,348.0	54,824.3	59,909.0	-38.7	9.3
Combustibles y Energía	984,346.5	1,123,991.2	1,201,505.7	1,095,897.4	1,144,806.0	16.3	4.5
Minería, Manufacturas y Construcción	238.5	218.2	107.1	90.3	86.6	-63.7	-4.2
Transporte	106,880.6	96,983.8	61,865.7	104,085.2	143,213.3	34.0	37.6
Comunicaciones	3,499.4	5,294.9	3,340.9	3,839.5	3,696.6	5.6	-3.7
Turismo	5,034.2	11,003.0	6,039.6	2,569.7	2,798.4	-44.4	8.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	70,155.8	61,600.4	59,895.5	56,616.2	57,214.7	-18.4	1.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	79,724.7	11,875.1	15,867.6	13,955.1	13,432.9	-83.2	-3.7
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>17,076.1</b>	<b>18,692.9</b>	<b>14,225.5</b>	<b>11,039.6</b>	<b>11,057.4</b>	<b>-35.2</b>	<b>0.2</b>

<sup>1</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto aprobado para desarrollo económico creció en términos reales 7.4% de 2018 a 2022, y 7.3% con relación a 2021. Con los recursos presupuestados en estas funciones, es posible detonar la infraestructura productiva que el país requiere y que genera los empleos e ingresos que permiten elevar la calidad de vida de importantes sectores de la población.

En promedio, el 78.1% del gasto aprobado para desarrollo económico se concentró en la función combustibles y energía, que tuvo crecimientos reales de 16.3% entre 2018 y 2022, y de 4.5% con relación a 2021. En este renglón destacan los recursos para la CFE, principalmente los programas "Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica", "Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V" y "Servicio de transporte de gas natural"; en PEMEX, "Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos", "Compra de acciones o inversiones diversas para PEMEX" y "Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos". En la función Transporte, que representó en promedio 7.2% del total, se registraron crecimientos reales de 34.0% entre 2018 y 2022, y de 37.6% respecto a 2021; los principales programas fueron "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", a cargo de Turismo, así como "Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras", en Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Finalmente, mediante las funciones de Gobierno, se atienden demandas de la sociedad que requieren una intervención directa de las instituciones, y que redundan favorablemente en las condiciones de vida de la población en general. En este grupo destacan las funciones Seguridad Nacional, y Asuntos de Orden Público y de Seguridad, que en conjunto concentraron 63.5% de los recursos totales. Los principales programas fueron, en la primera función, "Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional"; "Proyectos

de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Nacional”; y “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”, bajo la responsabilidad de la Defensa Nacional, y “Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales”, de la Marina. En la segunda función, “Operación de la Guardia Nacional para la Prevención, Investigación y Persecución de Delitos”, y “Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública”, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El 18.3% de los recursos aprobados para el grupo funcional Gobierno se destinó a la función Asuntos Financieros y Hacendarios; aquí destacan los Programas “Recaudación de las Contribuciones Federales”, “Control de la Operación Aduanera” y “Regulación y Supervisión de las Entidades del Sistema Financiero Mexicano”.

### 1.3.5 Inversión impulsada

La inversión impulsada contempla los esfuerzos del Gobierno de México para fortalecer el desarrollo de la infraestructura pública e incorporar las eficiencias del sector privado para facilitar el incremento de la capacidad y de la calidad en la provisión de bienes y servicios públicos a largo plazo. De esta manera, el concepto suma la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que las entidades de control presupuestario indirecto realizan con recursos propios; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado mediante PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de estos; así como la inversión mixta que se realiza a través de sus diferentes modalidades.

Los datos agregados relativos a la inversión impulsada para el periodo 2018-2022, comparados como proporción del PIB, representan en promedio 3.8% siendo 2018 y 2020, los años en el que la proporción referida fue mayor (3.8%).

En este sentido, la inversión impulsada de 2018 a 2022 experimentó la mayor reducción en términos porcentuales en 2019, influida por la caída de la inversión física presupuestaria diferente a la de las EPE, además de la disminución en las erogaciones fuera de presupuesto. A partir de 2020 se ha recuperado significativamente a una tasa de 3.9% en promedio anual; derivado principalmente de la recuperación de la inversión física presupuestaria excluyendo la amortización de PIDIREGAS. Al respecto, las EPE han contribuido en la recuperación de la inversión presupuestaria, al pasar de 269.2 mil millones de pesos en 2018 a 441.3 mil millones al cierre previsto en 2022.

Para el sector eléctrico, los PIDIREGAS han incrementado la capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, a través de proyectos bajo la modalidad de obra pública financiada.

#### INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO HISTÓRICA, 2018-2022

(Miles de millones de pesos de 2023)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022 <sup>e</sup>
<b>Inversión Impulsada<sup>1</sup></b>	<b>893.5</b>	<b>810.0</b>	<b>884.2</b>	<b>923.9</b>	<b>1,269.6</b>
<b>Inversión física presupuestaria</b>	<b>823.5</b>	<b>724.2</b>	<b>801.9</b>	<b>787.1</b>	<b>1,042.1</b>
Amortización de PIDIREGAS	26.2	18.6	16.3	19.3	17.3
Otra Presupuestaria	797.3	705.6	785.6	767.9	1,024.8
-Empresas productivas del Estado (EPE)	269.2	276.4	273.7	330.7	441.3

**INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO HISTÓRICA, 2018-2022**  
 (Miles de millones de pesos de 2023)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022 <sup>e</sup>
-Resto	528.0	429.1	511.9	437.2	583.5
<b>Erogaciones fuera de presupuesto</b>	<b>79.1</b>	<b>13.2</b>	<b>9.5</b>	<b>1.7</b>	<b>46.8</b>
Inversión financiada (PIDIREGAS)	29.6	7.2	2.4	0.7	29.3
Recursos propios de entidades de control indirecto	49.6	5.9	7.1	1.0	17.5
<b>Asociaciones Público-Privadas (APP)</b>	<b>17.1</b>	<b>31.2</b>	<b>17.8</b>	<b>11.7</b>	<b>11.8</b>
<b>Otros esquemas<sup>2</sup></b>	<b>n.d.</b>	<b>54.4</b>	<b>28.8</b>	<b>13.8</b>	<b>32.6</b>
<b>Refinería Dos Bocas<sup>3</sup></b>	<b>n.a.</b>	<b>5.8</b>	<b>42.5</b>	<b>128.9</b>	<b>153.6</b>

<sup>1</sup> La inversión impulsada no incluye la "Amortización de PIDIREGAS".

<sup>2</sup> Se consideran los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), nuevas concesiones portuarias y desdoblamientos carreteros.

<sup>3</sup> Para la inversión impulsada la Refinería Dos Bocas se registra de acuerdo al avance de obra en lugar de cuando se aportan los recursos para la construcción en el presupuesto como inversión financiera.

e: Datos estimados con base en la información proporcionada por las fuentes.

n.d. : No disponible.

n.a.: no aplica.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de las dependencias de la Administración Pública Federal.

De 2019 a la fecha, el Gobierno de México se ha enfocado en una mejor ejecución del gasto público que le permita ampliar los programas sociales en beneficio de la población. En este sentido, los proyectos de inversión mixta tienen un importante papel para potencializar la inversión física en el país. En 2018, los pagos por disponibilidad más la inversión privada en proyectos bajo este esquema registrados fue de 17.1 mil millones de pesos de 2023, mientras que al cierre de 2022 se proponen 11.8 mil millones de pesos que corresponde únicamente a pagos por disponibilidad. Destaca que en 2019 se obtuvo un valor máximo de 31.2 mil millones de pesos de 2023, que considera inversión principalmente en los sectores comunicaciones, transportes y salud. La promoción de este tipo de esquemas permite mejorar el bienestar de la población e incrementar los activos públicos debido a que la participación de la iniciativa privada facilita el diseño, la construcción, el financiamiento y la operación, con una clara asignación de riesgos entre las partes y registrados generalmente en un contrato de prestación de servicios de largo plazo.

Actualmente, se tienen registrados 18 proyectos bajo el esquema de APP en etapa de operación, de los cuales 11 corresponden a Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, uno a Seguridad y Protección Ciudadana y seis a infraestructura hospitalaria del IMSS e ISSSTE. Además, para el ejercicio 2023, se tiene contemplado la ejecución con inversión privada de un proyecto en el estado de Nayarit por un monto total de 6.4 mil millones de pesos.

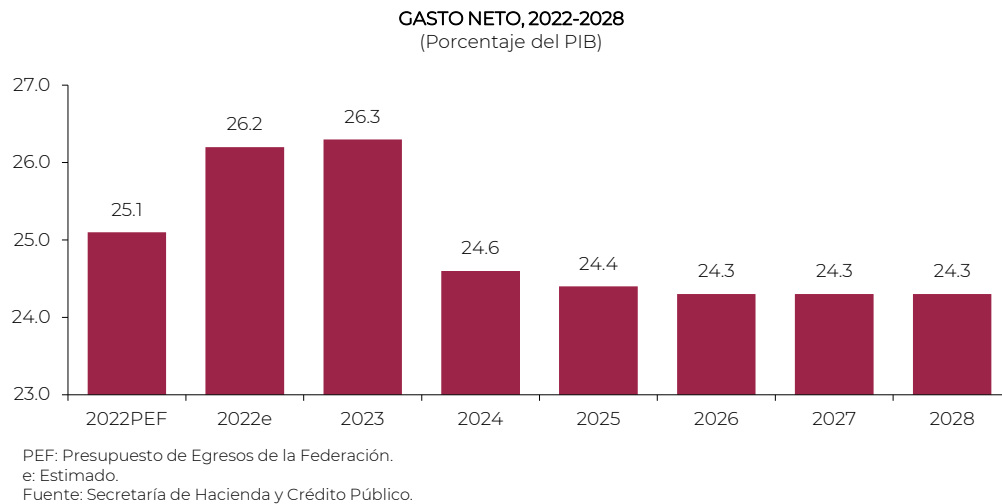


## 1.4 Perspectiva 2024-2028

Para el periodo 2024-2028, se prevé un déficit promedio de los Requerimientos Financieros del Sector Público de 2.7% del PIB, nivel que permitirá mantener una trayectoria del saldo de la deuda constante como proporción del PIB. Considerando las estimaciones de necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB, el déficit público se ubicará, en promedio en 2.2% del PIB.

### 1.4.1 Gasto neto

Para el periodo 2024-2028, se prevé que los ingresos se ubiquen en promedio en 22.2% del PIB, mientras que el gasto neto pagado representará, en promedio 24.4% del PIB, es decir, 1.9 puntos porcentuales menos que la previsión para 2023.



#### 1.4.1.1 Gasto programable

La perspectiva respecto del gasto programable devengado para el periodo 2024-2028 muestra un promedio de 17.6% del PIB, en comparación con la estimación para 2023 de 19.0%. En su desagregación, se esperan las siguientes trayectorias para sus componentes principales:

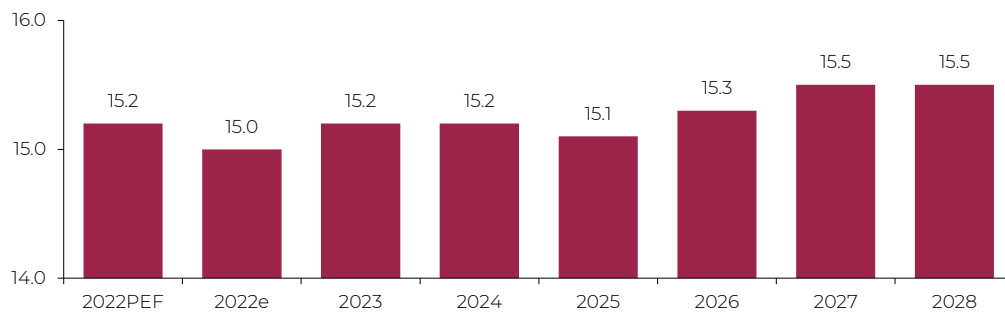




## Servicios personales

A mediano plazo, se estima que el gasto en servicios personales se ubique en 15.3% del PIB, en promedio, nivel inferior al previsto para 2023 en 0.2 puntos porcentuales. Para llevar a cabo este objetivo se continuará con la política de contención que permite mantener el valor de estas erogaciones.

**SERVICIOS PERSONALES, 2022-2028**  
(Porcentaje del PIB)

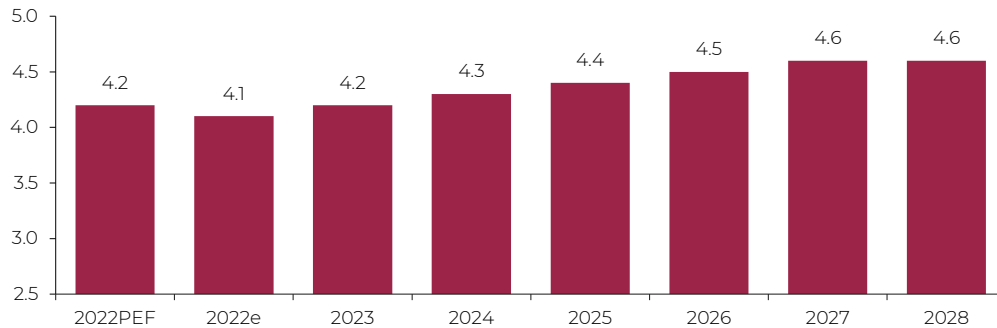


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.  
e: Estimado.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Pensiones

Se prevé que la trayectoria del gasto en pensiones muestre una tendencia ascendente. De manera específica, se estima que este pase de 4.2% del PIB en 2023 a 4.6% en 2028, con un nivel promedio de 4.5% del PIB para el periodo 2024-2028.

**PENSIONES, 2022-2028**  
(Porcentaje del PIB)



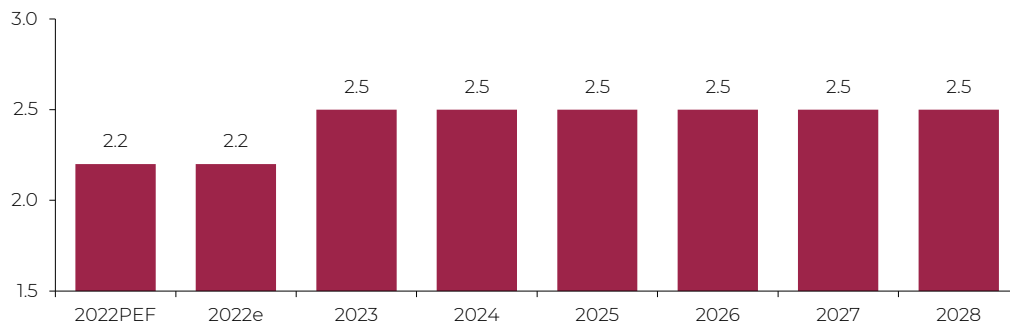
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.  
e: Estimado.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## Subsidios

Se espera que el componente de gasto en subsidios se ubique en promedio durante 2024-2028 en 2.5% del PIB.

**SUBSIDIOS, 2022-2028**  
(Porcentaje del PIB)

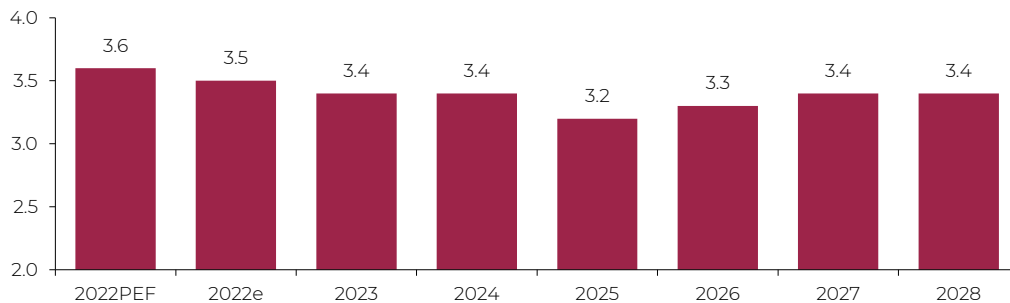


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.  
e: Estimado.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## Otros gastos de operación

La estimación promedio para este periodo se ubica en 3.3% del PIB, la cual es menor en 0.1 puntos porcentuales respecto a la estimación para 2023 de 3.4%. El comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención del gasto.

**OTROS GASTOS DE OPERACIÓN<sup>1</sup>, 2022-2028**  
(Porcentaje del PIB)

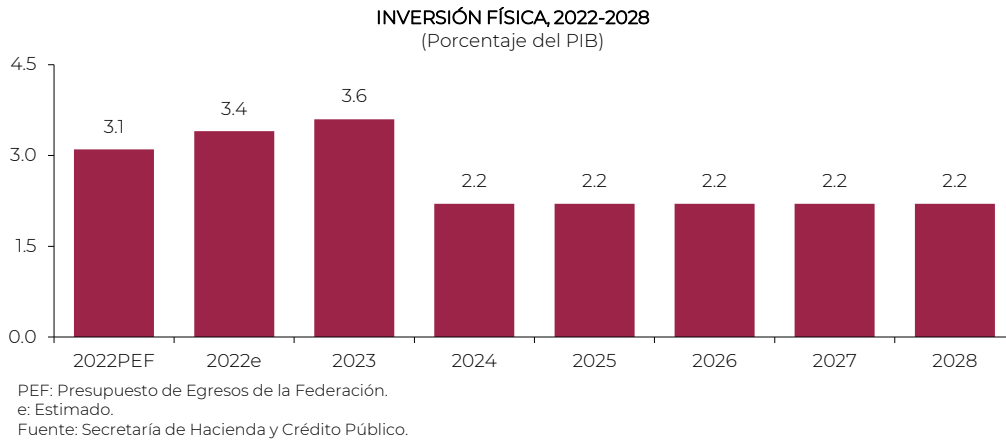


<sup>1</sup> Incluye transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto.  
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.  
e: Estimado.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## Gasto en inversión física

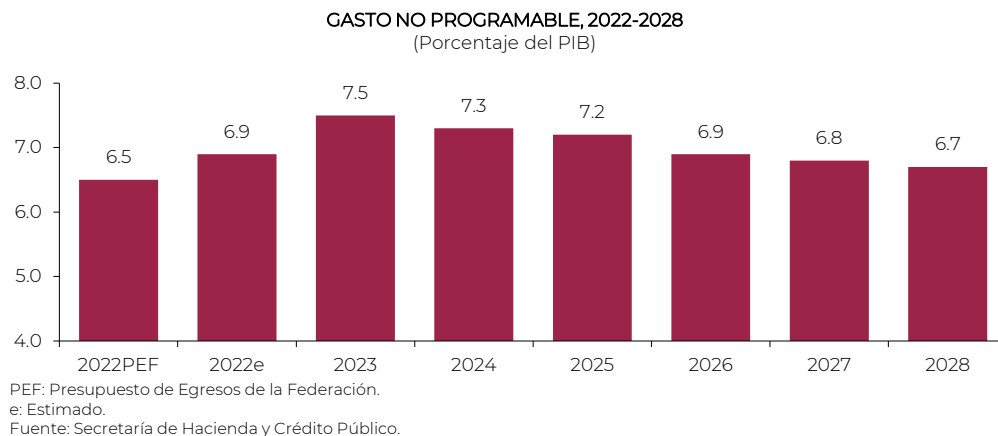
Se estima que el gasto en inversión física durante el periodo 2024-2028 alcance un nivel promedio de 2.2% del PIB.



### 1.4.1.2 Gasto no programable

La evolución de este componente del gasto depende de las siguientes variables:

- Se estima que el costo financiero, cuya evolución se encuentra principalmente en función del comportamiento de las tasas de interés y del déficit público, represente en promedio 2.9% del PIB durante el periodo 2024-2028;
- Por su parte, se anticipa que las participaciones a entidades federativas y municipios, las cuales se asocian a la dinámica de la recaudación federal participable, registren un valor promedio de 3.9% del PIB durante el periodo; y
- El pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y otros conceptos, se espera que promedie 0.1% del PIB durante el mismo periodo.



# 2

---

## ESTIMACIONES DE GASTO PÚBLICO PARA 2023

## 2. Estimación de Gasto Público para 2023

### 2.1 Fuentes de los recursos públicos

La crisis económica mundial surgida en 2020, provocada por la pandemia de la enfermedad por COVID-19, y las secuelas que dejó para los años subsecuentes, supuso para el país un conjunto de retos de considerables proporciones, particularmente en lo que se refiere a la gestión de la emergencia sanitaria y al diseño de mecanismos de reacción ante la afectación de la actividad productiva, primero y después, en cuanto a las medidas orientadas a la reactivación económica.

En el contexto descrito, el manejo adecuado de las finanzas públicas resultó de particular relevancia, por la necesidad de inyectar recursos a la economía; atender las necesidades sociales, particularmente de quienes menos tienen; salvaguardar las garantías constitucionales de la población, y al mismo tiempo, custodiar con eficacia el principio fundamental de la austeridad republicana, en armonía con el equilibrio deseable en las finanzas públicas como variable macroeconómica de alto impacto.

Lo anterior, aunado a la obligación irrenunciable de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el artículo 17 de la LFPRH y en la Ley Federal de Austeridad Republicana, para garantizar una asignación eficiente de recursos que permitan atender los requerimientos financieros que presentan el desarrollo integral y el crecimiento sostenido de la economía.

De esta forma, para el ejercicio fiscal 2023 se prevé un déficit presupuestario de 1 billón 134,140.7 millones de pesos, equivalente a 3.6% del PIB, como resultado de ingresos presupuestarios estimados en 7 billones 123,474.0 millones de pesos y un gasto neto pagado de 8 billones 257,614.7 millones de pesos.

La estructura de los ingresos estimados para 2023 es la siguiente:

- Del total, 18.5% son de origen petrolero, con un aumento de 15.5% real y 81.5%, son no petroleros, que se incrementan en 8.8% en términos reales respecto a lo aprobado para 2022.
- La aportación de los ingresos no petroleros a los ingresos presupuestarios totales se conforma de la siguiente manera:
  - 83.7% son recursos del Gobierno Federal, tributarios y no tributarios, los cuales se estima un crecimiento de 10.6% en términos reales con relación a lo aprobado para 2022, y
  - Los ingresos que se espera generen los Organismos y Empresas (IMSS, ISSSTE y CFE), representan 13.3%.
- En cuanto a los ingresos del Gobierno Federal, respecto del total de ingresos presupuestarios, la aportación es la siguiente:
  - Los ingresos tributarios conforman 95.1% del total, con un aumento real de 11.6% anual, y
  - Las fuentes de origen no tributario representan 4.9% del total, y consideran un decremento real de 5.8% respecto a lo aprobado para 2022.



ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2022-2023  
(Millones de pesos de 2023)

Concepto	Aprobado 2022 <sup>1</sup>	PPEF 2023	% del PIB		Crec. real %
			2022 a <sup>1</sup>	2023 P	
Balance económico	-919,046.9	-1,134,140.7	-3.0	-3.6	23.4
Balance presupuestario	-919,046.9	-1,134,140.7	-3.0	-3.6	23.4
Ingresos presupuestarios	6,479,137.1	7,123,474.0	21.2	22.7	9.9
Petroleros	1,141,050.7	1,317,653.2	3.7	4.2	15.5
No petroleros	5,338,086.4	5,805,820.8	17.5	18.5	8.8
Gobierno Federal	4,392,253.2	4,857,490.7	14.4	15.5	10.6
Tributarios	4,140,325.9	4,620,165.3	13.6	14.7	11.6
No tributarios	251,927.3	237,325.4	0.8	0.8	-5.8
Organismos y empresas <sup>2</sup>	945,833.2	948,330.1	3.1	3.0	0.3
Gasto neto pagado	7,398,184.0	8,257,614.7	24.3	26.3	11.6
Programable pagado	5,465,817.6	5,916,223.5	17.9	18.8	8.2
Diferimiento de pagos	-42,033.1	-42,033.1	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	5,507,850.7	5,958,256.6	18.1	19.0	8.2
No programable	1,932,366.4	2,341,391.2	6.3	7.5	21.2
Costo financiero	830,764.0	1,079,087.1	2.7	3.4	29.9
Participaciones	1,070,112.8	1,220,271.1	3.5	3.9	14.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	31,489.6	42,033.1	0.1	0.1	33.5
<b>Superávit económico primario</b>	<b>-87,758.1</b>	<b>-54,553.7</b>	<b>-0.3</b>	<b>-0.2</b>	<b>-37.8</b>

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

<sup>1</sup> Actualizado con PIB y deflactor previsto en los Criterios Generales de Política Económica para 2023.

<sup>2</sup> Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 2.2 Uso de los recursos

El gasto neto devengado para 2023 que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados suma 8 billones 299,647.8 millones de pesos. Del total estimado, 71.8% corresponde a gasto programable y el, 28.2% restante a erogaciones de naturaleza no programable.

**GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Gasto Neto Total<sup>1</sup></b>	<b>7,440,217.2</b>	<b>7,440,217.2</b>	<b>8,299,647.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>11.6</b>	<b>11.6</b>
Programable	5,507,850.8	5,507,850.8	5,958,256.6	74.0	74.0	71.8	8.2	8.2
No Programable	1,932,366.4	1,932,366.4	2,341,391.2	26.0	26.0	28.2	21.2	21.2

p: Proyecto.

a: Aprobado.

<sup>1</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto programable, que se orienta a la generación de bienes, servicios y obra públicos que la población demanda, suma 5 billones 958,256.6 millones de pesos, lo que representa un incremento de 8.2% en términos reales con relación al monto aprobado en 2022.

Entre los programas prioritarios destacan los siguientes: Pensión para Adultos Mayores, con 335,499.4 millones de pesos; Programas de Becas, con 83,638.9 millones de pesos; Sembrando Vida, con 37,136.5 millones de pesos; La Escuela es Nuestra, con 27,052.9 millones de pesos; Pensión para Personas con Discapacidad, con 24,077.7 millones de pesos; Jóvenes Construyendo el Futuro, con 23,090.5 millones de pesos; Fertilizantes, con 16,684.1 millones de pesos; Producción para el Bienestar, con 15,506.9 millones de pesos, y Precios de Garantía, con 11,957.2 millones de pesos.

Por su parte, entre los proyectos prioritarios se encuentran: Tren Maya, 143,073.3 millones de pesos; proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA, 44,693.0 millones de pesos; proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 28,762.3 millones de pesos; desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 7,682.2 millones de pesos; y construir el Tren Interurbano México-Toluca. Primera Etapa, 7,000.0 millones de pesos.

En cuanto al gasto no programable, se estima que para 2023 ascienda a 2 billones 341,391.2 millones de pesos, con un incremento real de 21.2% respecto a lo aprobado en 2022. Este componente se integra por el costo financiero de la deuda pública, que aumenta 29.9% en términos reales; las participaciones a entidades federativas y municipios establecidas en la LCF, con un incremento real de 14.0%, y el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, que resulta 33.5% real mayor, todo respecto al aprobado de 2022.



## 2.2.1 Costo Financiero de la Deuda (moneda, tasa y plazo)

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal, el costo de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, así como el costo financiero de las EPE (PEMEX y CFE).

Durante 2023, y dado que aún persisten efectos sobre la economía y las finanzas públicas derivados de la pandemia de la COVID-19, se mantiene el objetivo de contar con un portafolio de la deuda pública sólido, en términos de su estructura de tasas, plazo de vencimiento y moneda. Como ha sido hasta ahora, las acciones del Gobierno Federal buscarán cubrir sus necesidades de financiamiento, acotando el costo financiero de la deuda, reducir riesgos cambiarios y de tasas de interés, y privilegiar el uso de financiamiento sostenible. La política de crédito público priorizará la contratación de financiamiento en el mercado local con instrumentos a tasa fija, reduciendo así el riesgo por exposición al tipo de cambio y a variaciones en las tasas de interés. Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2023 representará 3.4% del PIB, mayor al porcentaje observado en el monto aprobado para 2022. En términos reales, este nivel resulta 29.9% mayor al monto de recursos aprobado en 2022.

### COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA (Millones de pesos de 2023)

Concepto	Aprobado 2022		PPEF 2023		Variación real (%)
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
<b>TOTAL</b>	<b>830,764.0</b>	<b>2.7</b>	<b>1,079,087.1</b>	<b>3.4</b>	<b>29.9</b>
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	180,689.4	0.6	183,927.2	0.6	1.8
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	650,074.5	2.1	895,159.8	2.9	37.7
<b>Ramo 24 Deuda Pública</b>	<b>609,469.8</b>	<b>2</b>	<b>840,943.3</b>	<b>2.7</b>	<b>38.0</b>
Deuda Interna	518,242.3	1.7	713,747.2	2.3	37.7
Deuda Externa	91,227.5	0.3	127,196.1	0.4	39.4
<b>Ramo 34 Apoyo a Ahorradores y Deudores</b>	<b>40,604.7</b>	<b>0.1</b>	<b>54,216.5</b>	<b>0.2</b>	<b>33.5</b>

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el comportamiento del costo financiero de la deuda pública presupuestaria como proporción del PIB para 2023 influyen diversos factores, como son los siguientes: i) el nivel de las tasas de interés; ii) el tipo de cambio; iii) el acervo de deuda ya existente; iv) el crecimiento esperado de la economía; y, v) el nuevo endeudamiento que se contrate durante dicho ejercicio.

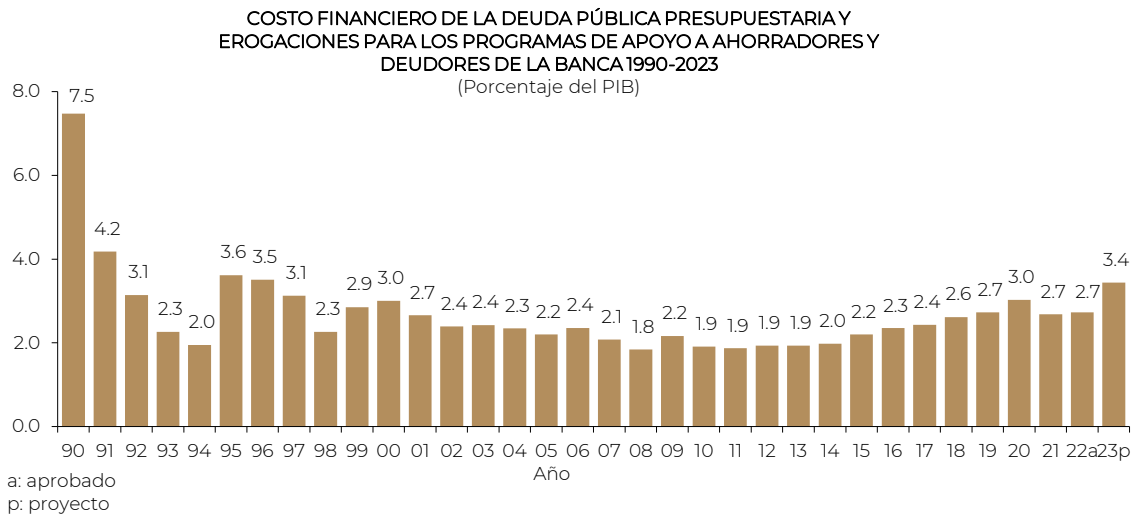
Para 2023, se estima un crecimiento del PIB de 3.0% que refleja los efectos de la recuperación económica una vez superados los efectos negativos sobre el nivel de producción durante 2021 ocasionados por la crisis sanitaria. De igual forma, durante 2022, se estimó inicialmente una tasa de cetes a 28 días con un promedio de 5.0%. En los Criterios Generales de Política Económica para 2023 se estima que esta tasa sea de 8.9%. Las mayores tasas estimadas en 2023 para la deuda pública aumentan principalmente el costo financiero de los instrumentos





denominados a tasa variable, así como de las nuevas emisiones de instrumentos a tasa fija. De igual forma, se estima una mayor tasa de interés real acumulada de 6.0% en 2023 respecto a la tasa de 1.7% que se utilizó en el PEF de 2022, lo que aumenta las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores (transferencias al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario). Finalmente, para 2023, conforme a su calendario, existen erogaciones asociadas a los programas de apoyo a deudores por lo que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria, a diferencia del 2022, se vería afectada por este concepto.

Los recursos que se solicitan en el PPEF 2023 para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del Gobierno Federal como de las Empresas Productivas del Estado, PEMEX y CFE, así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, ascienden a 1 billón 079,087.1 millones de pesos. Esta cifra equivale a un aumento de 29.9% en términos reales con respecto al monto autorizado en 2022. Dicha cantidad, representa 3.4% del PIB.



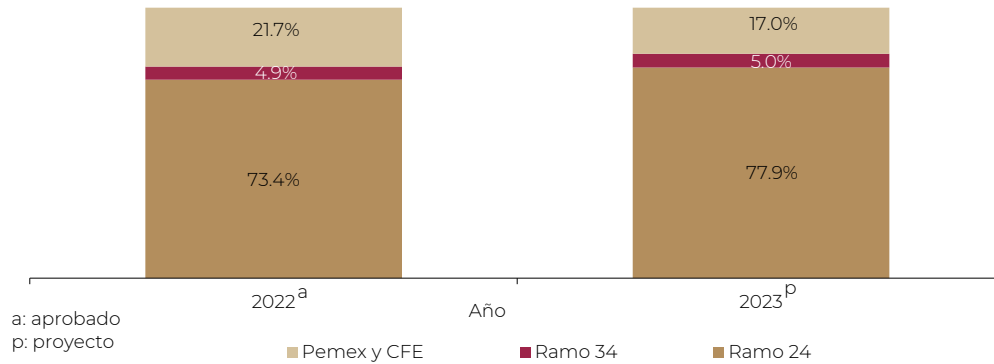
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 2.2.2 Estructura del costo financiero

Del monto de recursos solicitados para el ejercicio fiscal de 2023, se estima que 77.9% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24); 5% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y el 17% restante al costo financiero de la deuda de PEMEX y CFE.

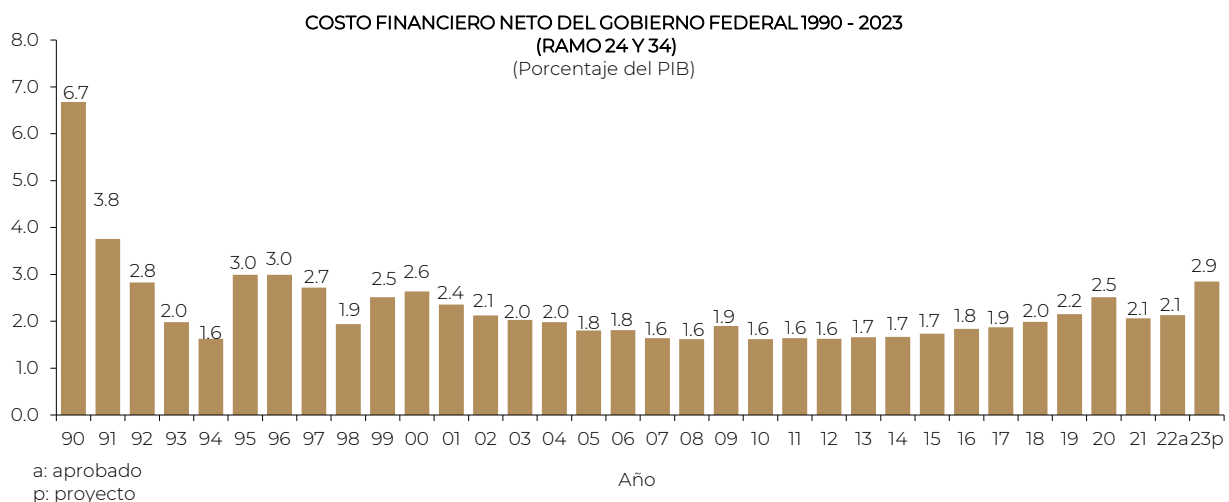


**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA**  
(Composición Porcentual)



Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se estima que el costo financiero del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2023, a 895,159.8 millones de pesos, lo que representa 2.9% del PIB anual estimado para 2023, porcentaje mayor en 37.7% en términos reales a lo aprobado en el presupuesto de 2022 y como proporción del PIB mayor en 0.7 puntos porcentuales respecto a lo aprobado en 2022.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para 2023, se solicitan 840,943.3 millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), equivalente a 2.7% del PIB, monto superior en 0.7 puntos porcentuales a lo aprobado en 2022. El servicio de la



deuda interna del Gobierno Federal para 2023 representa 2.3% del PIB, mientras que el 0.4% del PIB restante, corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2023, ascenderán a 54,216.5 millones de pesos. En específico, para el Programa de Apoyo a Ahorradores, que comprende las transferencias fiscales que se destinan al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se solicitan 54,216.5 millones de pesos, lo que representa 0.17% como porcentaje del PIB. Esto se debe a una mayor tasa real la cual pasa de 1.68% en el PEF 2022 a 5.9% para 2023. En lo que respecta a los programas de apoyo a deudores, conforme a los calendarios de vencimientos de estos programas, no habrá en 2023 erogación de recursos.

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las EPE (PEMEX y CFE) para 2023 será de 183,927.2 millones de pesos equivalente a 0.6% del PIB, esta cifra es igual como porcentaje del PIB a lo aprobado en el año anterior y es mayor en 1.8% en términos reales.

## 2.2.3 Cuentas dobles

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023					
CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO (NETO)					
GOBIERNO FEDERAL, ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO					
(Millones de pesos)					
EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% del PIB		Monto	% del PIB
Gasto Corriente	3,434,779.5	10.9	Ingresos del Gobierno Federal	5,348,651.1	17.0
Pensiones y Jubilaciones	1,333,343.8	4.2	Ingresos de Entidades de Control Directo	549,341.3	1.7
Gasto de Inversión	1,190,133.3	3.8	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	1,225,481.6	3.9
<b>Gasto Programable</b>	<b>5,958,256.6</b>	<b>19.0</b>	<b>Suma Ingresos</b>	<b>7,123,474.0</b>	<b>22.7</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271.1	3.9	Diferimiento de Pagos	42,033.1	0.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033.1	0.1			
Costo Financiero de la Deuda	1,079,087.1	3.4	<b>Financiamiento Neto</b>	<b>1,134,140.7</b>	<b>3.6</b>
<b>Gasto no Programable</b>	<b>2,341,391.2</b>	<b>7.5</b>	<b>Suma Financiamiento</b>	<b>1,176,173.8</b>	<b>3.7</b>
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>8,299,647.8</b>	<b>26.4</b>	<b>Ley de Ingresos de la Federación</b>	<b>8,299,647.8</b>	<b>26.4</b>
CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL (BRUTO)					
RAMOS AUTÓNOMOS, ADMINISTRATIVOS, GENERALES, INEG Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO					
(Millones de pesos)					
EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% del PIB		Monto	% del PIB
Gasto Corriente	2,715,665.4	8.6	Ingresos del Gobierno Federal	5,348,651.1	17.0
Pensiones y Jubilaciones	1,018,633.8	3.2			
Gasto de Inversión	667,234.9	2.1	<b>Suma Ingresos</b>	<b>5,348,651.1</b>	<b>17.0</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>4,401,534.1</b>	<b>14.0</b>	Diferimiento de Pagos	42,033.1	0.1
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,220,271.1	3.9			
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033.1	0.1	<b>Financiamiento Neto</b>	<b>1,168,313.9</b>	<b>3.7</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023**

Costo Financiero de la Deuda	895,159.8	2.9		
<b>Gasto no Programable</b>	<b>2,157,464.0</b>	<b>6.9</b>	<b>Suma Financiamiento</b>	<b>1,210,347.0 3.9</b>
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>6,558,998.1</b>	<b>20.9</b>	<b>Ley de Ingresos de la Federación</b>	<b>6,558,998.1 20.9</b>

**CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DE ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO**  
(Millones de pesos)

<i>EGRESOS</i>	<i>Monto</i>	<i>% del PIB</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>Monto</i>	<i>% del PIB</i>
Gasto de Operación	530,381.5	1.7	Ingresos de Entidades de Control Directo	549,341.3	1.7
Pensiones y Jubilaciones	1,060,015.3	3.4			
Gasto de Inversión	23,570.0	0.1	<b>Suma Ingresos</b>	<b>549,341.3</b>	<b>1.7</b>
Operaciones Ajenas	-9,223.5	0.0	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	691,734.1	2.2
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,604,743.2</b>	<b>5.1</b>	Aportaciones al ISSSTE	53,377.8	0.2
Costo Financiero	0.0	0.0	Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	344,463.2	1.1
<b>Gasto no Programable</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>Recursos del Gobierno Federal</b>	<b>1,089,575.1</b>	<b>3.5</b>
<b>Superávit Presupuestario</b>	<b>34,173.2</b>	<b>0.1</b>	<b>Ley de Ingresos de la Federación</b>	<b>1,638,916.4</b>	<b>5.2</b>
<b>Suma igual a Ley de Ingresos</b>	<b>1,638,916.4</b>	<b>5.2</b>			

**CUENTA DOBLE DE EGRESOS E INGRESOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**  
(Millones de pesos)

<i>EGRESOS</i>	<i>Monto</i>	<i>% del PIB</i>	<i>INGRESOS</i>	<i>Monto</i>	<i>% del PIB</i>
Gasto de Operación	493,336.6	1.6	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	1,225,481.6	3.9
Pensiones y Jubilaciones	125,514.1	0.4			
Gasto de Inversión	491,521.9	1.6	<b>Suma Ingresos</b>	<b>1,225,481.6</b>	<b>3.9</b>
Operaciones Ajenas	7,806.6	0.0	Transferencias y Apoyos Fiscales	76,624.8	0.2
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,118,179.2</b>	<b>3.6</b>	<b>Recursos del Gobierno Federal</b>	<b>76,624.8</b>	<b>0.2</b>
Costo Financiero	183,927.2	0.6			
<b>Gasto no Programable</b>	<b>183,927.2</b>	<b>0.6</b>	<b>Ley de Ingresos de la Federación</b>	<b>1,302,106.4</b>	<b>4.1</b>
<b>Superávit Presupuestario</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>			
<b>Suma igual a Ley de Ingresos</b>	<b>1,302,106.4</b>	<b>4.1</b>			

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# 3

---

## PREVISIONES DE GASTO PROGRAMABLE PARA 2023

### 3. Previsiones de Gasto Programable para 2023

El PND 2019-2024 contiene las directrices generales que permiten diseñar y conducir las políticas públicas de las cuales son responsables las instituciones, y que se materializan mediante la ejecución de programas presupuestarios contenidos en el presupuesto. Éste, por su parte, es la expresión financiera de la gestión gubernamental, que vincula el quehacer de gobierno con las necesidades de la población.

En este contexto, una política de gasto técnicamente sustentada, es aquella que se ajusta a las condiciones previstas en el marco macroeconómico; se apega a la disponibilidad de recursos; y contribuye, por tanto, a la estabilidad financiera. Estos son principios que rigen el PPEF 2023.

De esta forma, las previsiones de gasto programable reflejan las asignaciones que propone el Ejecutivo Federal, con el propósito de dar cobertura a las necesidades en materia de desarrollo social, particularmente salud, educación y bienestar; en crecimiento económico, como infraestructura para transporte, turismo y agricultura; y en provisión de servicios gubernamentales como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras.

En congruencia con lo anterior, el gasto programable del sector público presupuestario propuesto para 2023 suma 5 billones 958,256.6 millones de pesos, lo que representa un incremento de 8.2% en términos reales, en comparación con el monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2022. Como porcentaje del gasto neto total las erogaciones de carácter programable representan 71.8%.

A continuación, se presentan las erogaciones de carácter programable en las clasificaciones establecidas en la LFPRH:

- Administrativa, que integra las previsiones conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos, dependencias y entidades.
- Funcional y programática, que concentra las previsiones presupuestarias basadas en actividades que, por disposición legal, les corresponden a los ejecutores de gasto conforme a los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas.
- Económica, que comprende las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, servicios personales, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios y aportaciones federales.
- Geográfica, que integra las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y, en su caso, municipios y regiones.



### 3.1 Clasificación Administrativa

#### 3.1.1 Ramos autónomos

Las previsiones para los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos ascienden a 145,315.9 millones de pesos, lo que significa un incremento de 5.4% en términos reales respecto del aprobado para 2022.

El Poder Legislativo propone ejercer 16,461.1 millones de pesos para 2023, es decir, 4.5% más en términos reales que el presupuesto aprobado en 2022. En su interior, la distribución es como se indica a continuación:

- Cámara de Diputados: 8,776.4 millones de pesos y 3.9% de incremento real, para proponer, discutir y, en su caso, aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto, que permitan dotar al país del marco legal requerido.
- Auditoría Superior de la Federación: 2,815.8 millones de pesos con 6.1% de aumento en términos reales, para fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.
- Cámara de Senadores: 4,868.9 millones de pesos, 4.5% real más que el año anterior, que le permitirán representar y defender los intereses de la población, con base en una agenda legislativa que impulse el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común, dando cabal cumplimiento al ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

#### GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>P</sup>	
				2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>146,146.2</b>	<b>137,840.3</b>	<b>145,315.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-0.6</b>	<b>5.4</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>15,758.0</b>	<b>15,758.0</b>	<b>16,461.1</b>	<b>10.8</b>	<b>11.4</b>	<b>11.3</b>	<b>4.5</b>	<b>4.5</b>
H. Cámara de Diputados	8,576.7	8,445.5	8,776.4	5.9	6.1	6.0	2.3	3.9
Auditoría Superior de la Federación	2,653.7	2,653.7	2,815.8	1.8	1.9	1.9	6.1	6.1
H. Cámara de Senadores	4,527.6	4,658.8	4,868.9	3.1	3.4	3.4	7.5	4.5
<b>Poder Judicial</b>	<b>80,532.7</b>	<b>77,383.7</b>	<b>79,969.6</b>	<b>55.1</b>	<b>56.1</b>	<b>55.0</b>	<b>-0.7</b>	<b>3.3</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,615.6	5,547.3	5,733.9	3.8	4.0	3.9	2.1	3.4
Consejo de la Judicatura Federal	71,981.1	68,900.4	71,220.5	49.3	50.0	49.0	-1.1	3.4
Tribunal Electoral Federal	2,936.0	2,936.0	3,015.3	2.0	2.1	2.1	2.7	2.7
Instituto Nacional Electoral	25,873.6	20,716.6	24,696.9	17.7	15.0	17.0	-4.5	19.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,807.8	1,807.8	1,798.3	1.2	1.3	1.2	-0.5	-0.5
Comisión Federal de Competencia Económica	646.7	646.7	690.0	0.4	0.5	0.5	6.7	6.7

## GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,637.5	1,637.5	1,680.0	1.1	1.2	1.2	2.6	2.6
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,031.7	1,031.7	1,065.9	0.7	0.7	0.7	3.3	3.3
Fiscalía General de la República	18,858.2	18,858.2	18,954.2	12.9	13.7	13.0	0.5	0.5

p: Proyecto.

a: Aprobado.

<sup>1</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Poder Judicial estima ejercer 79,969.6 millones de pesos, lo que significa 3.3% de incremento en términos reales respecto al aprobado en 2022. Con este presupuesto se buscará, fundamentalmente: i) culminar la implementación de la reforma laboral, apoyada en la instalación de los Tribunales Laborales; ii) continuar con la transformación del Poder Judicial de la Federación, mediante la consolidación de la Carrera Judicial; iii) fortalecer al Instituto Federal de Defensoría Pública, que se apoya en la designación de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos para la atención de diversas reformas legales; y iv) garantizar la seguridad de las Personas Juzgadas, manteniendo como prioridad la protección de la seguridad de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados.

- Para el Consejo de la Judicatura Federal se proponen 71,220.5 millones de pesos, para fortalecer su función como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación.
- En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se estiman 5,733.9 millones de pesos, para fortalecer su misión en materia de impartición de justicia, a través de la construcción de la doctrina constitucional, la resolución de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, y la definición de criterios relevantes en temas diversos como la no discriminación por sexo o género, la protección de los derechos de personas con alguna discapacidad o pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, la paridad de género en materia electoral, y la transparencia o la libertad de expresión, entre muchos otros.
- Al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales, se propone una asignación de 3,015.3 millones de pesos.

Asimismo, resaltan las asignaciones de los siguientes ramos:

El INE estima ejercer 24,696.9 millones de pesos, es decir, 19.2% más en términos reales respecto a 2022, con lo que busca: 1) organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; 2) fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y 3) garantizar el derecho a la identidad.

La FGR propone ejercer 18,954.2 millones de pesos, 0.5% más en términos reales que el aprobado en 2022. Con estos recursos la FGR buscará fortalecer la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar





una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; prevenir el delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

El Ramo 40 INEG propone un presupuesto de 9,875.4 millones de pesos con los cuales el Instituto llevará a cabo el cumplimiento de las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, en materia de levantamiento de información y generación de productos estadísticos.

**GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica <sup>1</sup>	11,667.2	11,667.2	9,875.4	-15.4	-15.4
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	11,667.2	11,667.2	9,875.4	-15.4	-15.4

p: Proyecto.

a: Aprobado.

<sup>1</sup> Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta formulada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa asciende a 3,153.2 millones de pesos, lo que le permitirá cumplir con su misión institucional de dirimir las controversias que se susciten entre la APF y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.

**GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa <sup>1</sup>	3,134.3	3,134.3	3,153.2	0.6	0.6
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,134.3	3,134.3	3,153.2	0.6	0.6

p: Proyecto.

a: Aprobado.

<sup>1</sup> Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.1.2 Ramos administrativos

Para 2023 el gasto programable de los ramos administrativos se estima en 1 billón 848,328.3 millones de pesos, monto superior en 16.3% en términos reales respecto al aprobado en 2022.



El proyecto propone destinar los recursos al cumplimiento de las obligaciones institucionales que establece el marco de actuación de las dependencias del Gobierno Federal, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que la población demanda, y con apego a las disposiciones en materia de austeridad establecidas por la presente administración.

El 69.1% del total de los ramos administrativos se concentra en cinco ramos: Bienestar, Educación, Salud, Turismo y Defensa.

Para el Ramo Bienestar, se propone un gasto de 408,290.2 millones de pesos, lo que representa un incremento de 30% real respecto al aprobado para 2022. Al respecto, destacan los siguientes programas:

- “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, con el que se busca mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de 65 años, a través de la entrega de un apoyo económico universal.
- “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, para mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente; de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad; así como personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afro mexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.
- “Sembrando Vida”, para contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes; impulsar la autosuficiencia alimentaria; la reconstrucción del tejido social; y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.
- “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, para mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación.
- “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural” para atender las necesidades de las personas, prioritariamente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afro mexicanas, afectadas por fenómenos sociales y naturales, y emergencia alimentaria o alimenticia, a través de la entrega de apoyos económicos o en especie en el lugar donde se suscite la emergencia, con el fin de reducir el impacto negativo en la esfera de sus derechos sociales, a través de recursos para la adquisición de bienes en especie, la operación de albergues, el auxilio en el traslado de las personas y/o bienes muebles que requieran ser movilizados.

Para el Ramo Educación, se prevé un gasto de 402,276.7 millones de pesos, 5.1% más en términos reales que el aprobado para 2022, con lo que se busca fortalecer la operación de los siguientes programas:

- “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, con el que se beneficiará a los estudiantes matriculados en alguna institución pública de educación superior que cumplan con los requisitos establecidos por el programa, para acceder, permanecer y concluir sus estudios de nivel licenciatura.
- “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, que beneficiará a los estudiantes matriculados en alguna institución pública de educación media superior, de modalidad escolarizada o mixta, que vivan en localidades o municipios indígenas, de alta o muy alta marginación o en zonas de atención prioritaria con la finalidad de que permanezcan y concluyan sus estudios.
- “Educación para Adultos”, con el que la población de 15 años y más en contextos de marginación y vulnerabilidad, adquiere las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida, a través del Modelo



Educativo para la Vida y el Trabajo en las vertientes indígena bilingüe y urbano e hispanohablante, ciegos o débiles visuales y personas adultas, ofreciendo opciones flexibles, atractivas y de calidad en busca de un mejor desarrollo personal y social.

- “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, con el que se seguirá beneficiando a niñas, niños y adolescentes integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias, inscritos en escuelas de educación básica-preescolar, primaria y secundaria, para que permanezcan y continúen con su formación.
- “Programa de Becas Elisa Acuña”, con el que se apoyará a los alumnos, egresados, personal docente, personal académico, profesores-investigadores, investigadores y personal con funciones de dirección de instituciones de educación media superior, superior y posgrado, para que ingresen, permanezcan, egresen, realicen el servicio social, logren su superación académica, se capaciten y realicen una investigación que les garantice una formación académica integral.
- “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)”, mediante el cual continuarán los esfuerzos para crear las condiciones de accesibilidad y equipamiento adecuado a fin de brindar una mejor atención a las necesidades de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje (discapacidad y aptitudes sobresalientes), así como acciones de fortalecimiento (diplomados, congresos, seminarios, encuentros académicos, cursos, talleres, conferencias, reuniones de trabajo) para agentes educativos y comunidad escolar, con el fin de desarrollar culturas y prácticas inclusivas que favorezcan su aprendizaje y participación, y puedan continuar con su trayectoria académica.

Para el Ramo Salud, se propone un gasto de 209,616.5 millones de pesos, 3.0% más en términos reales que para el aprobado de 2022. Los programas que destacan son los siguientes:

- “Atención a la Salud”, que busca proporcionar los servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica que se encuentran en las regiones de alta y muy alta marginación, por lo que se destinará el personal de salud necesario para garantizar un acceso efectivo a la prestación de los servicios de salud a las personas sin seguridad social que se encuentran en estas regiones de alta y muy alta marginación.
- “Fortalecimiento a la Atención Médica”, que mediante el INSABI prevé garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, cuyos recursos estarán destinados a la prestación gratuita de servicios de salud en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, así como en los Acuerdos de Coordinación.
- “Vigilancia Epidemiológica”, que contribuye a consolidar las acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades mediante la identificación temprana y control de riesgos, así como el ingreso a tratamiento oportuno y específico de casos nuevos de enfermedades infecciosas y transmisibles que están bajo la responsabilidad del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y de la Dirección General de Epidemiología.

Para el Ramo Turismo se proponen 145,565.1 millones de pesos, 111.2% más en términos reales que el aprobado de 2022. Los principales programas presupuestarios son los siguientes:



- “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”, con el que se continuarán realizando acciones que promuevan la competitividad de los actores del sector turístico, a través del acompañamiento para la elaboración de investigaciones y estudios científicos en coordinación con instituciones de educación superior y la comunidad científica; la promoción de identificación de necesidades y la procuración de su atención, y la difusión del conocimiento mediante acciones de socialización, así como la capacitación, profesionalización y vinculación, en colaboración con los sectores público, privado y social relacionados con la actividad.
- “Desarrollo y Promoción de Proyectos Turísticos Sustentables”, el cual se impulsará en los destinos con potencial turístico, realizando acciones tendientes a la innovación, la sustentabilidad, el fomento de la inversión y financiamiento, el desarrollo regional a través de la integración de rutas, circuitos y corredores, asesorías técnicas y la inclusión social en la actividad turística, bajo las premisas de desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en aquellas acciones que fomenten la competitividad mediante estrategias coordinadas con los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil.
- “Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico”, con el cual, a través de FONATUR, se fomenta la inversión turística en el país, a través de la comercialización de los proyectos existentes en los CIPs y los PTIs.
- “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”, en línea con el programa regional Tren Maya, con el que se llevarán a cabo acciones para desarrollar y eficientar la movilidad de mercancías y personas mediante la prestación de un servicio de transporte ferroviario eficiente, confiable, moderno y seguro, fortaleciendo la industria turística en la zona sur-sureste del país, atrayendo más turistas durante periodos más largos y evitando la concentración turística en un solo punto, generando derrama económica local y fomentando la inclusión social y la creación de empleo a través del desarrollo económico de la zona y acceso a mayores oportunidades.

Para el Ramo Defensa, se proponen 111,911.6 millones de pesos, 2.4% real más que el aprobado en 2022, con lo que se prevén las siguientes actividades relevantes:

- Fortalecer las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional.
- Coadyuvar con la función en apoyo a la Seguridad Pública, a través del Cuerpo de Policía Militar.
- Enfocar el Adiestramiento Militar hacia aspectos sustantivos de las Fuerzas Armadas relacionadas con la Defensa Nacional y Seguridad Interior.
- Reforzar la operatividad entre la Secretaría de Marina-Armada de México para mejorar la coordinación y cooperación.
- Fortalecer la estructura orgánica y el funcionamiento operativo y administrativo del Instituto Armado.
- Fortalecer y modernizar la infraestructura y pertrechos castrenses.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la Identidad Nacional como factor determinante para el desarrollo integral del Estado mexicano.
- Participar activamente en los programas de salud y auxilio de las personas, así como la reconstrucción de zonas afectadas.

El 30.9% restante de los recursos de los ramos administrativos se asocia a las asignaciones para ramos como Seguridad y Protección Ciudadana, cuya misión es prevenir y combatir los delitos y la corrupción, así como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o humano; Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que tiene como responsabilidad contribuir a que México alcance su máximo potencial, a través del desarrollo estratégico de infraestructura de transportes en sus diversas modalidades, así como la promoción de mejores servicios de comunicaciones que fortalezcan la conectividad del país; Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tiene como propósito incorporar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección,



conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente, y Agricultura y Desarrollo Rural, que tiene la misión de promover el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, que contribuya a la autosuficiencia alimentaria nacional y el bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano.

**GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 P	2022 a	2023 P	Estructura porcentual			Variación real % 2023 P	
				2022 P	2022 a	2023 P	2022 P	2022 a
<b>Ramos Administrativos<sup>1</sup></b>	<b>1,580,980.3</b>	<b>1,589,286.2</b>	<b>1,848,328.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>16.9</b>	<b>16.3</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	875.3	875.3	875.5	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
04 Gobernación	6,527.5	6,527.5	7,821.1	0.4	0.4	0.4	19.8	19.8
05 Relaciones Exteriores	8,931.4	9,519.2	9,534.4	0.6	0.6	0.5	6.8	0.2
06 Hacienda y Crédito Público	22,432.1	22,432.1	25,202.1	1.4	1.4	1.4	12.3	12.3
07 Defensa Nacional	109,277.4	109,277.4	111,911.6	6.9	6.9	6.1	2.4	2.4
08 Agricultura y Desarrollo Rural	55,725.1	58,559.2	70,527.9	3.5	3.7	3.8	26.6	20.4
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	68,808.7	68,808.7	77,411.4	4.4	4.3	4.2	12.5	12.5
10 Economía	3,764.8	3,764.8	3,778.1	0.2	0.2	0.2	0.4	0.4
11 Educación Pública	382,582.5	382,704.3	402,276.7	24.2	24.1	21.8	5.1	5.1
12 Salud	201,920.4	203,578.8	209,616.5	12.8	12.8	11.3	3.8	3.0
13 Marina	39,624.7	39,624.7	41,878.1	2.5	2.5	2.3	5.7	5.7
14 Trabajo y Previsión Social	26,120.0	26,644.8	27,118.7	1.7	1.7	1.5	3.8	1.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,507.5	13,507.5	15,264.7	0.9	0.8	0.8	13.0	13.0
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	42,821.6	42,821.6	75,627.3	2.7	2.7	4.1	76.6	76.6
18 Energía	49,394.4	49,394.4	49,401.9	3.1	3.1	2.7	0.0	0.0
20 Bienestar	311,599.0	314,178.0	408,290.2	19.7	19.8	22.1	31.0	30.0
21 Turismo	68,931.9	68,931.9	145,565.1	4.4	4.3	7.9	111.2	111.2
27 Función Pública	1,518.1	1,518.1	1,533.5	0.1	0.1	0.1	1.0	1.0
31 Tribunales Agrarios	883.6	883.6	897.8	0.1	0.1	0.0	1.6	1.6
36 Seguridad y Protección Ciudadana	98,016.2	98,016.2	99,028.6	6.2	6.2	5.4	1.0	1.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	154.6	154.6	155.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	31,032.2	31,032.2	31,655.1	2.0	2.0	1.7	2.0	2.0
45 Comisión Reguladora de Energía	269.2	269.2	269.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	233.9	233.9	233.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

### GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
47 Entidades no Sectorizadas	20,253.6	20,253.6	16,528.5	1.3	1.3	0.9	-18.4	-18.4
48 Cultura	15,774.7	15,774.7	15,925.1	1.0	1.0	0.9	1.0	1.0

p: Proyecto.

a: Aprobado

<sup>1</sup> Los ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.1.3 Ramos generales

Para los ramos generales se estima un presupuesto 2 billones 394,861.3 millones de pesos, 7.8% superior en términos reales al aprobado de 2022. Estos recursos se canalizarán al otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias. Asimismo, para garantizar la entrega de cuotas correspondientes al Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro, para que los trabajadores puedan disponer en el momento de su retiro de un fondo de recursos acorde con las aportaciones efectuadas durante su vida productiva.

Para el caso del Ramo Aportaciones a Seguridad Social, en 2023 se prevén recursos por 1 billón 236,422.2 millones de pesos, monto superior en 7.9% real respecto al aprobado durante el ejercicio 2022, los cuales permitirán cubrir su misión de programar, presupuestar, integrar, administrar y registrar, así como rendir cuentas en el ámbito de sus atribuciones, con respecto de los recursos fiscales destinados a atender las obligaciones del Gobierno Federal, establecidas por las leyes y disposiciones jurídicas aplicables en materia de seguridad social.

El Ramo Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la LCF. El monto estimado para este ramo es de 924,331.7 millones de pesos, con un incremento real de 6.1% respecto a lo aprobado en 2022.

El Ramo Provisiones Salariales y Económicas, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades públicas; específicamente en este ramo se registran las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y iv) otorgar recursos a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios. Para 2023, se prevén 161,324.7 millones de pesos, 14.2% más en términos reales en comparación con lo aprobado en 2022.



Mediante el Ramo Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se busca propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos. Los recursos para este ramo suman 72,782.7 millones de pesos, 15.1% más en términos reales que lo aprobado en 2022.

#### GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Ramos Generales <sup>1</sup></b>	<b>2,222,307.7</b>	<b>2,222,307.7</b>	<b>2,394,861.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>7.8</b>	<b>7.8</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,146,235.6	1,146,235.6	1,236,422.2	51.6	51.6	51.6	7.9	7.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	141,307.7	141,307.7	161,324.7	6.4	6.4	6.7	14.2	14.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	63,236.3	63,236.3	72,782.7	2.8	2.8	3.0	15.1	15.1
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	871,528.1	871,528.1	924,331.7	39.2	39.2	38.6	6.1	6.1

p: Proyecto.

a: Aprobado.

<sup>1</sup> En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para 2023 se estima en 1 billón 604,743.2 millones de pesos, es decir, 8.6% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2022.

Del total de los recursos para este nivel institucional, 72.6% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y el restante 27.4% para el ISSSTE. Con estos recursos, se busca garantizar la entrega de seguridad social y de servicios de protección y prevención de los trabajadores activos, así como de los pensionados, jubilados y sus familiares, al tiempo de elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

En el caso del IMSS, las asignaciones para 2023 se destinarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población.
- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS, priorizando las unidades de primer y segundo nivel a través de la dignificación de las instalaciones y equipamiento, así como la profesionalización del personal.



- Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo.
- Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad.
- Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.

Para enfrentar la transición demográfica y epidemiológica que conlleva al derechohabiente hacia padecimientos crecientemente complejos, así como las repercusiones que ha tenido la contingencia sanitaria, el IMSS establece las siguientes directrices: priorización de la atención médica, modernización operativa, incapacidades y permisos especiales derivadas del virus SARS-CoV-2, ampliación de la infraestructura médica y recuperación financiera. Es necesario subrayar que para 2023 se contemplaron recursos para atender las secuelas que la COVID-9 ha dejado en la población derechohabiente

Por lo que corresponde al ISSSTE, los recursos presupuestados se enfocarán a la satisfacción de niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumplimiento siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.

#### GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>P</sup>	
				2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Total</b>	<b>1,477,693.1</b>	<b>1,477,693.1</b>	<b>1,604,743.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>8.6</b>	<b>8.6</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,061,034.0	1,061,034.0	1,165,698.8	71.8	71.8	72.6	9.9	9.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	416,659.1	416,659.1	439,044.4	28.2	28.2	27.4	5.4	5.4

p: Proyecto.

a: Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las asignaciones proyectadas conjuntas de PEMEX y CFE ascienden a 1 billón 118,179.2 millones de pesos, de las cuales PEMEX ocupa el 60.7%, y CFE el 39.3%.

PEMEX se concentrará en las siguientes acciones:

- La refinación, transformación, transporte, almacenamiento, distribución, venta, exportación e importación de petróleo e hidrocarburos y los productos que se obtengan de su refinación o procesamiento y sus residuos, y la prestación de servicios relacionados con dichas actividades.
- El procesamiento de gas y las actividades industriales y comerciales de la petroquímica.
- El desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, investigación, actividades geológicas, geofísicas, supervisión, prestación de servicios a terceros y todas aquellas relacionadas con la exploración, extracción y demás actividades que forman parte de su objeto, a precios de mercado.





- La investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las derivadas de los hidrocarburos que le permitan cumplir con su objetivo, así como la generación y comercialización de energía eléctrica conforme a las disposiciones aplicables.
- La investigación y desarrollo tecnológicos requeridos para las actividades que realice en las industrias petrolera, petroquímica y química, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados; estas actividades las podrá realizar directamente, a través del Instituto Mexicano del Petróleo, o a través de cualquier tercero especializado.
- El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga.
- La comercialización de productos de fabricación propia a través de redes de comercialización, así como la prestación de servicios vinculados a su consumo o utilización.
- La adquisición, tenencia o participación en la composición accionaria de sociedades con objeto similar, análogo o compatible con su propio objeto.
- Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto.

La CFE proyecta para 2023 continuar con su proceso de transformación, enfocándose principalmente en los siguientes objetivos estratégicos:

- Incrementar la productividad de la CFE para generar valor económico y rentabilidad al Estado mexicano, privilegiando la seguridad del suministro eléctrico.
- Mantener la participación mayoritaria de la empresa en la generación de energía eléctrica a nivel nacional.
- Contribuir al desarrollo sustentable y a reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero.
- Incrementar y diversificar los ingresos de la CFE mediante el desarrollo de nuevos negocios.
- Abatir los daños financieros, comerciales y operativos a la CFE, derivados de asimetrías en la Regulación.
- Fortalecer el control interno de los procesos, mediante la gestión integral de riesgos, combate a la corrupción y gestión institucional, procurando el desarrollo del capital humano.
- Mejorar la satisfacción de los usuarios y la imagen de la empresa ante la sociedad.
- Mejorar la rentabilidad financiera de la CFE y su flujo de efectivo, garantizando la disponibilidad de recursos de operación e inversión.
- Mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza de los 47.7 millones de clientes de suministro básico, los cuales representan el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazos.

**GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>P</sup>	
				2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Total</b>	<b>1,140,217.4</b>	<b>1,140,217.4</b>	<b>1,118,179.2</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-1.9</b>	<b>-1.9</b>
Petróleos Mexicanos	667,875.6	667,875.6	678,406.8	58.6	58.6	60.7	1.6	1.6
Comisión Federal de Electricidad	472,341.8	472,341.8	439,772.4	41.4	41.4	39.3	-6.9	-6.9

p: Proyecto.

a: Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.2 Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto programable se compone de tres grandes rubros: gasto corriente, que para 2023 representa 57.6% de total de recursos; pensiones y jubilaciones, que concentra 22.4% del monto total; y gasto de inversión, el cual significa 20.0% de las asignaciones totales.

#### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	Variación real 2023 <sup>P</sup>			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable<sup>1</sup></b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>5,958,256.6</b>	<b>450,405.8</b>	<b>450,405.8</b>	<b>8.2</b>	<b>8.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,246,250.8</b>	<b>3,247,503.5</b>	<b>3,434,779.5</b>	<b>188,528.7</b>	<b>187,276.0</b>	<b>5.8</b>	<b>5.8</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>1,537,591.2</b>	<b>1,535,008.9</b>	<b>1,587,935.6</b>	<b>50,344.4</b>	<b>52,926.6</b>	<b>3.3</b>	<b>3.4</b>
Poderes y Entes Autónomos	103,216.0	100,633.7	103,809.3	593.4	3,175.6	0.6	3.2
INEG y TFJA	10,737.4	10,737.4	9,602.1	-1,135.4	-1,135.4	-10.6	-10.6
Ramos Administrativos	396,897.4	396,897.4	406,024.5	9,127.1	9,127.1	2.3	2.3
Salud, Educación, CONACYT y Cultura <sup>2</sup>	185,433.2	185,433.2	183,929.4	-1,503.9	-1,503.9	-0.8	-0.8
Seguridad <sup>3</sup>	137,439.9	137,439.9	146,470.6	9,030.6	9,030.6	6.6	6.6
Otros	74,024.2	74,024.2	75,624.5	1,600.3	1,600.3	2.2	2.2
Ramos Generales	552,982.4	552,982.4	582,151.8	29,169.3	29,169.3	5.3	5.3
Entidades de Control Directo	300,978.4	300,978.4	310,312.4	9,334.0	9,334.0	3.1	3.1
Empresas Productivas del Estado	172,779.5	172,779.5	176,035.5	3,255.9	3,255.9	1.9	1.9
<b>Subsidios</b>	<b>716,327.3</b>	<b>722,915.7</b>	<b>845,262.9</b>	<b>128,935.6</b>	<b>122,347.2</b>	<b>18.0</b>	<b>16.9</b>
Sector social y Privado	602,370.8	608,959.2	726,822.6	124,451.8	117,863.4	20.7	19.4
Entidades Federativas y Municipios	113,956.5	113,956.5	118,440.3	4,483.8	4,483.8	3.9	3.9
<b>Gastos de Operación</b>	<b>992,332.2</b>	<b>989,578.9</b>	<b>1,001,581.0</b>	<b>9,248.8</b>	<b>12,002.2</b>	<b>0.9</b>	<b>1.2</b>
Poderes y Entes Autónomos	34,898.7	29,777.3	33,780.6	-1,118.1	4,003.3	-3.2	13.4
INEG y TFJA	3,164.9	3,164.9	2,434.7	-730.1	-730.1	-23.1	-23.1
Ramos Administrativos	222,950.6	225,318.6	238,890.8	15,940.3	13,572.3	7.1	6.0
Salud, Educación, CONACYT y Cultura <sup>2</sup>	114,708.0	116,488.2	125,134.5	10,426.4	8,646.2	9.1	7.4
Seguridad <sup>3</sup>	68,616.9	68,616.9	70,105.1	1,488.2	1,488.2	2.2	2.2
Otros	39,625.6	40,213.4	43,651.2	4,025.6	3,437.8	10.2	8.5
Ramos Generales	185,199.5	185,199.5	198,515.1	13,315.6	13,315.6	7.2	7.2
Entidades de Control Directo	204,964.3	204,964.3	210,658.7	5,694.3	5,694.3	2.8	2.8
Empresas Productivas del Estado	341,154.3	341,154.3	317,301.2	-23,853.1	-23,853.1	-7.0	-7.0
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>1,230,536.7</b>	<b>1,230,536.7</b>	<b>1,333,343.8</b>	<b>102,807.1</b>	<b>102,807.1</b>	<b>8.4</b>	<b>8.4</b>

**GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Variación real 2023 <sup>p</sup>			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>1,031,063.3</b>	<b>1,029,810.6</b>	<b>1,190,133.3</b>	<b>159,070.0</b>	<b>160,322.7</b>	<b>15.4</b>	<b>15.6</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>906,035.9</b>	<b>904,783.2</b>	<b>1,101,148.0</b>	<b>195,112.1</b>	<b>196,364.8</b>	<b>21.5</b>	<b>21.7</b>
Poderes y Entes Autónomos	3,394.7	2,142.0	2,674.9	-719.8	532.9	-21.2	24.9
INEG y TFJA	448.0	448.0	549.8	101.8	101.8	22.7	22.7
Administración Pública Federal <sup>4</sup>	675,074.5	675,074.5	840,651.3	165,576.8	165,576.8	24.5	24.5
Aportaciones Federales <sup>5</sup>	227,118.7	227,118.7	257,272.0	30,153.3	30,153.3	13.3	13.3
<b>Subsidios</b>	<b>12,781.5</b>	<b>12,781.5</b>	<b>13,818.7</b>	<b>1,037.1</b>	<b>1,037.1</b>	<b>8.1</b>	<b>8.1</b>
Sector Social y Privado	1,946.6	1,946.6	1,909.1	-37.5	-37.5	-1.9	-1.9
Entidades Federativas y Municipios	10,835.0	10,835.0	11,909.6	1,074.6	1,074.6	9.9	9.9
<b>Inversión Financiera</b>	<b>112,245.9</b>	<b>112,245.9</b>	<b>75,166.6</b>	<b>-37,079.2</b>	<b>-37,079.2</b>	<b>-33.0</b>	<b>-33.0</b>

p: Proyecto.

a: Aprobado.

-o-: Variación superior al 1,000 %.

Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

<sup>1</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

<sup>2</sup> Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

<sup>3</sup> Integra a los Ramos 7 Defensa nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

<sup>4</sup> Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.

<sup>5</sup> Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se compone por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los de salud, magisterio, personal de seguridad pública y nacional, y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Subsidios a la producción, inversión, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2023 asciende a 3 billones 434,779.5 millones de pesos.

La proyección de gasto en servicios personales para 2023, incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, el cual suma 1 billón 587,935.6 millones de pesos, es decir, una asignación mayor en 3.4% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2022.



Conviene hacer notar que la política de gasto para 2023, en particular la vinculada a los servicios personales, está diseñada con apego a los principios que establece la norma presupuestaria, al tiempo que reconoce las circunstancias emanadas del entorno económico y financiero del país. En este marco, dicha política incluye medidas que impactan la materia salarial de la APF, en armonía con el resto de los supuestos sobre los cuales se construye. Respecto de este tema, se resalta que la remuneración total anual del Presidente de la República que se presenta en el PPEF 2023, se determina conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b), y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la cual considera la actualización de la política salarial general aplicada en los ejercicios fiscales subsecuentes al primer año completo de gobierno de la presente administración del Ejecutivo Federal.

Para el ejercicio fiscal 2023, se tiene previsto que la remuneración total anual del Presidente de la República se actualice conforme a la política salarial general que otorgue el Ejecutivo Federal a los servidores públicos. Lo antes expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 11, 12, inciso b), y 13, fracción e), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Por otra parte, en cuanto a las erogaciones por concepto de subsidios corrientes, para 2023 se estiman en 845,262.9 millones de pesos, lo que representa 24.6% del gasto corriente total y 16.9% más en términos reales respecto al aprobado en 2022. La estimación del rubro de subsidios, incluye recursos que se ejercen principalmente a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y especialmente a la población que más los necesita, los cuales se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública, entre otros.

Por su parte, el gasto de operación se estima en 1 billón 1,581.0 millones de pesos, 1.2% más que en el aprobado de 2022; este componente se relaciona con los pagos por concepto de servicios como energía eléctrica, telefonía y arrendamiento, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

### **3.2.2 Pensiones y jubilaciones**

Dentro del concepto pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del sector público, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las EPE (PEMEX y CFE). Para 2023, se prevén 1 billón 333,343.8 millones de pesos, lo que representa un aumento de 8.4% en términos reales respecto al aprobado en 2022. Del total, 79.5% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 10.4% real; 11.1% se asocia a las erogaciones del Gobierno Federal, que se incrementan en 1.0% en términos reales; y las EPE, que representan 9.4% del total, y aumentan en 1.2% real respecto a las asignaciones de 2022.



### GASTO EN PENSIONES (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>1,230,536.7</b>	<b>1,230,536.7</b>	<b>1,333,343.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>8.4</b>	<b>8.4</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>146,401.4</b>	<b>146,401.4</b>	<b>147,814.4</b>	<b>11.9</b>	<b>11.9</b>	<b>11.1</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>960,058.5</b>	<b>960,058.5</b>	<b>1,060,015.3</b>	<b>78.0</b>	<b>78.0</b>	<b>79.5</b>	<b>10.4</b>	<b>10.4</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	668,065.3	668,065.3	750,252.1	54.3	54.3	56.3	12.3	12.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	291,993.2	291,993.2	309,763.1	23.7	23.7	23.2	6.1	6.1
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>124,076.8</b>	<b>124,076.8</b>	<b>125,514.1</b>	<b>10.1</b>	<b>10.1</b>	<b>9.4</b>	<b>1.2</b>	<b>1.2</b>
Petróleos Mexicanos	72,820.9	72,820.9	73,908.9	5.9	5.9	5.5	1.5	1.5
Comisión Federal de Electricidad	51,255.9	51,255.9	51,605.2	4.2	4.2	3.9	0.7	0.7

p: Proyecto.  
a: Aprobado.

<sup>1</sup> Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.2.3 Gasto de inversión

El total de gasto de inversión estimado para 2023 asciende a 1 billón 190,133.3 millones de pesos, de este monto, 92.5% corresponde a inversión física presupuestaria (1 billón 101,148.0 millones de pesos); 1.2% se relaciona con subsidios para el sector social y para las entidades federativas y municipios (13,818.7 millones de pesos); y el restante 6.3% se refiere a inversión financiera (75,166.6 millones de pesos).

La inversión física presupuestaria considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Como parte de las políticas para la eficiencia del gasto de inversión, se lleva a cabo el análisis de los Programas y Proyectos de Inversión mediante una metodología de priorización, que permite identificar aquellos que contribuyan en mayor medida al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta de la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, en ejecución, mantenimientos y adquisiciones de infraestructura productiva, nuevos proyectos y mantenimientos y adquisiciones administrativas) y valoración de cada Programa y Proyecto de Inversión en función de los siguientes atributos: el avance en factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, vinculación con estrategias nacionales, impulso hacia un presupuesto verde, y el tiempo que tomaría a los Programas y Proyectos de Inversión concluir la inversión para iniciar su operación.



Por otro lado, para cada proyecto se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

Para el PPEF 2023, no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la CPEUM.

La inversión considerada en el Tomo VIII del PPEF 2023 se explica de la siguiente manera:

### **Sector de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**

Para el PPEF 2023, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica e impulsen la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

En este sentido, se planea destinar 213,135.2 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones. El subsector ferroviario y de puertos concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 75.9% en 2023, seguido del subsector carretero con 23.4%, el subsector aeroportuario con 0.7% y el subsector de telecomunicaciones con 0.1%. Los recursos destinados a estas actividades son fundamentales para crear la infraestructura necesaria y para mejorar la oferta de servicios públicos en lugares escasamente comunicados, lo que a su vez permitirá mejorar el nivel de vida de la población y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico.

El sector infraestructura, comunicaciones y transportes continúa como uno de los más importantes en el desarrollo de infraestructura del país, ya que permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, bienes y servicios. Resulta importante mencionar que una de las metas principales del sector es ampliar las opciones de desarrollo desde las regiones de mayor prosperidad a las regiones menos favorecidas del país. Para ello, el Gobierno de México ha establecido un marco de proyectos en beneficio de los más pobres y en respeto a la dimensión local de las comunidades.

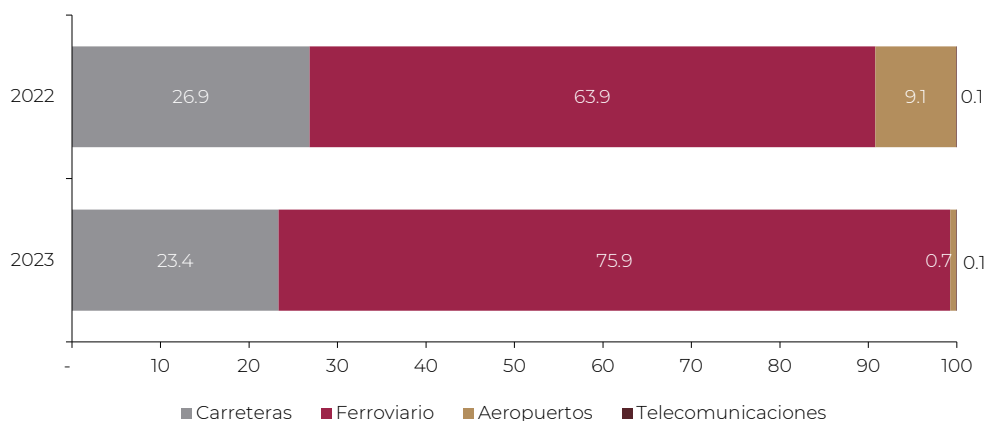
Para el PPEF 2023, se propone destinar a este sector 67.0% del total de inversión de los recursos fiscales.

#### **Subsector carretero**

El subsector carretero es un pilar de gran importancia para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilita el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes. Por ello, se plantea construir, modernizar y dar conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, de tal manera que permitan la comunicación en cualquier época del año, mejorando la calidad de vida de la población, con énfasis en las comunidades que presentan los más altos índices de marginación y presencia de población indígena.



**SUBSECTORES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
(Porcentaje de la asignación total del sector)



Nota 1: Corte de información al 5 de septiembre de 2022.

Nota 2: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, en 2023 se tiene previsto continuar con una estrategia de distribución del gasto que considera la conclusión de obras, su complementariedad, el mantenimiento y la conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 49,785.3 millones de pesos en el PPEF 2023, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de acciones de ampliación, modernización y conservación. Con ello se logrará garantizar el desplazamiento de pasajeros y de carga entre ciudades, así como viajes de largo itinerario de manera más rápida y segura.

Se propone para el PPEF 2023 destinar 16,362.9 millones de pesos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal. La propuesta de asignación se efectuó a partir del análisis de las obras y proyectos que se encuentran en etapa de construcción o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan como vínculo para impulsar la inversión privada y extranjera en los sectores agrícola, ganadero, turístico y logístico, entre otros; se busca en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Entre los principales proyectos se encuentran los siguientes: Puente Nichupté en el estado de Quintana Roo (4,430 millones de pesos), la Modernización de la carretera federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles en San Luis Potosí (3,142.2 millones de pesos), la Modernización de la carretera federal Las Cruces-Pinotepa en el estado de Guerrero (2,704.1 millones de pesos) y la carretera Acayucan-La Ventosa en Oaxaca (1,258.6 millones de pesos).

Las características operativas, climatológicas y orográficas que se presentan anualmente a lo largo de la red carretera federal propician la generación de diversos tipos de deterioros y fallas en las carreteras, que se traducen en el incremento de tiempos de recorrido de tránsito, reducción en los niveles de servicio de los tramos carreteros, pérdidas económicas, problemas sociales y molestias a la población, condiciones que favorecen al incremento en el número de accidentes que provocan pérdidas materiales y en algunas ocasiones pérdidas humanas.



Por lo anterior, resulta imprescindible destinar recursos presupuestarios para mantener la red carretera federal con altos niveles de servicio, con la finalidad de ofrecer a las personas usuarias adecuadas condiciones de comodidad, economía y seguridad en su trayecto.

Por tal motivo, en el PPEF 2023 se propone destinar recursos para la conservación carretera y elaboración de los estudios correspondientes por 9 mil millones de pesos, dirigidos a la atención de los tramos carreteros con bajos niveles de servicio e importantes condiciones de deterioro y fallas.

Para el programa “Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales” se plantea una asignación de 1,200 millones de pesos, entre los que destacan los siguientes: camino Tayoltita-Limites Estados Durango y Sinaloa (605 millones de pesos) en el estado de Durango, el camino Vado Hondo-Limites Estados Sinaloa / Durango (421 millones de pesos) en el estado de Sinaloa y el camino San Juan-Vado Hondo (174 millones de pesos) en el estado de Sinaloa. Estos tramos carreteros se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en las poblaciones circundantes a los límites de los estados de Durango y Sinaloa, mismos que permitirán el impulso al desarrollo, incentivando a la inversión privada y extranjera, y generando mayores oportunidades de empleo formal en la región.

En el PPEF 2023 se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como programa de inversión de mantenimiento, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas, se busca reducir los costos en que incurren los usuarios por su utilización, fortalecer la conectividad local y regional de las poblaciones, promover el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, además de facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios públicos como salud y educación.

De este modo, para el PPEF 2023 se propone una asignación de 6,629.4 millones de pesos para el programa Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.

### **Subsector aeroportuario**

Al subsector aeroportuario se propone asignar en 2023 un presupuesto de 1,468.6 millones de pesos, el cual contempla los recursos asignados a los trabajos para mantener la capacidad de operación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, orientados a ofrecer la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y una fuente de generación de empleo. Asimismo, permitirán una mejor conectividad que será una fuente de ingresos por el continuo aumento del turismo y del transporte de carga.

Otro aspecto relevante asociado al subsector aeroportuario se refiere a la productividad que se obtiene, ya que permite a las empresas reducir sus costos logísticos y mejorar su eficiencia mediante la creación de redes que potencian el intercambio comercial.

Destacan las asignaciones en el AICM para el Programa de mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23R (189 millones de pesos), Sustitución de subestaciones eléctricas (178.2 millones de pesos), Obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales (96.7 millones de pesos), Bahía de salida en cabecera 05L y prolongación de rodaje B1 (84 millones de pesos).





## **Subsector ferroviario y portuario**

En este subsector ferroviario y portuario se tiene prevista una asignación de 161,747.7 millones de pesos para impulsar el desarrollo de importantes zonas metropolitanas y regiones del país, y con ello, contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado.

Para el subsector ferroviario, se propone una asignación de 154,947.7 millones de pesos, sobresale el Tren Maya con un monto de 143,073.3 millones de pesos. Asimismo, para el Tren Interurbano México-Toluca se prevé una asignación de 7 mil millones de pesos y para Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA una de 1,250 millones de pesos. Finalmente, para el Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México se prevé una asignación de 3,624.4 millones de pesos, a través del programa presupuestario “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros”.

Además, se propone invertir, a través del programa presupuestario “Provisiones para el Desarrollo Regional del Istmo de Tehuantepec” por 6,800 millones de pesos para 2023, para continuar con las acciones de modernización tanto del puerto de Coatzacoalcos, el puerto Salina Cruz, y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

## **Subsector telecomunicaciones**

A este subsector se destinarán 133.5 millones de pesos para continuar con el programa de mantenimiento del Sistema Satelital, lo que permitirá la continuidad en la operación y los niveles de servicios de los sistemas de comunicaciones fijos y móviles que presta el Sistema Satelital Mexicano, así como el mantenimiento de las condiciones operativas y financieras que permitan impulsar los servicios prestados por los Satélites Morelos 3 y Bicentenario.

## **Sector hidráulico**

En el PPEF 2023 se propone una asignación al sector hidráulico de 50,495.3 millones de pesos,<sup>45</sup> dicha asignación representa un incremento en términos reales de 166.8% con respecto a la asignación de 2022, con la finalidad de promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, así como el saneamiento de los ecosistemas y las cuencas, además de contribuir a retomar el desarrollo económico sustentable y el fomento de una economía para el bienestar, los cuales se han visto afectados por la crisis sanitaria internacional generada por la COVID 19. Adicionalmente, se busca incentivar la creación de nuevas fuentes de trabajo y así mejorar los niveles de vida de la población.

### **Programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**

Para el programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se propone una asignación en el PPEF 2023 de 19,689.9 millones de pesos, la cual representa un incremento en términos reales de 194% con respecto a la asignación de 2022. Dicha asignación está enfocada en la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento y en el mantenimiento de la infraestructura ya existente. Destacan los proyectos: Agua Saludable para la Laguna, que consiste en un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de La Laguna en Durango y Coahuila, que beneficiará a dos millones de habitantes; Adecuación de la Presa El Zapotillo

<sup>45</sup> El monto total de asignación propuesto del sector hídrico no considera el arrendamiento financiero del edificio de CONAGUA el cual tiene una asignación propuesta de 96 millones de pesos.



y construcción del acueducto Zapotillo-El Salto-La Red-Calderón, el cual permitirá incrementar el abasto de agua potable al Área Metropolitana de Guadalajara en el estado de Jalisco, beneficiando a más de 5.2 millones de habitantes. Asimismo, los proyectos “Construcción del Acueducto El Cuchillo II” y “Construcción de la Presa Libertad”, en el estado de Nuevo León, contribuirán a mejorar el suministro de agua potable a 5.3 millones de habitantes de la Zona Metropolitana de Monterrey.

Otro proyecto relevante es la construcción del Sistema Intermunicipal de Abastecimiento de las comunidades Yaquis, en el estado de Sonora, en donde se suministrará agua potable en calidad y cantidad a 38 mil habitantes de las comunidades Yaquis.

### **Programa de Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado**

La ejecución de este programa tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado, ubicadas en su mayoría en la región sur-sureste del país. De esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores agrícolas y, consecuentemente, a reducir los niveles de pobreza en las zonas rurales del país.

En el PPEF 2023 se propone una asignación de 23,188.7 millones de pesos para el programa, la cual representa un incremento en términos reales de 346.7% con respecto a 2022. Destacan los proyectos: Construcción de la Presa Santa María en el estado de Sinaloa, con una asignación presupuestaria de 10 mil millones de pesos y que permitirá incorporar 24,250 nuevas hectáreas al riego; la Ampliación del Distrito de Riego 018 de los Pueblos Yaquis, con una asignación de 7,206.7 millones de pesos y que permitirá incluir 27,300 hectáreas al riego; la Construcción de la Zona de riego de la Presa Picachos con una asignación de 3,082.0 millones de pesos y con 22,500 nuevas hectáreas y la construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit por un monto de 2,900.0 millones de pesos y 43,015 nuevas hectáreas al riego.

### **Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas**

Este programa tiene como objetivo el de proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón, se propone la asignación de 5,946.1 millones de pesos en el PPEF 2023, los recursos están orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura existente. Destaca el proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco, con una asignación de 2,400.0 millones de pesos, cuyo objetivo es la construcción de infraestructura (bordos, muros, estructuras y protecciones marginales) y la realización de acciones institucionales (delimitación de zonas) para la protección de 1.8 millones de habitantes del estado de Tabasco ante la presencia de fenómenos meteorológicos extremos y la construcción del Parque Ecológico Lago de Texcoco con una asignación de 2,200.0 millones de pesos. Dicha infraestructura tiene como objetivo disminuir las afectaciones a los habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México por partículas PM10, principalmente en los meses de noviembre a abril en la que el viento genera tolvaneras en las áreas no cubiertas con vegetación en el lecho del antiguo Lago de Texcoco.

### **Provisiones para Desarrollo de Infraestructura Hidráulica**

Para este programa se propone una asignación de 1,106.3 millones de pesos, con la finalidad de atender necesidades en materia de construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica y que tiene el propósito de



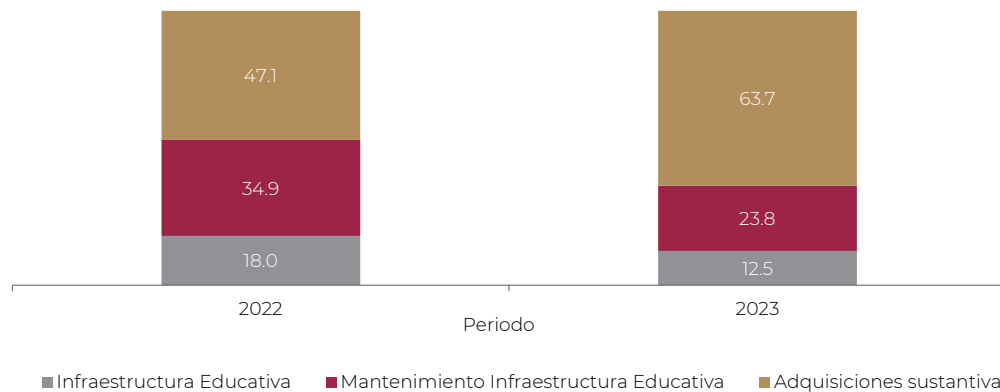
mejorar el suministro del vital líquido a la población en calidad y cantidad, así como la conducción segura del agua residual y el tratamiento de la misma para su vertido a los cuerpos de agua del país.

## Sector Educación

Con el fin de continuar con el impulso y desarrollo de infraestructura educativa, para el PPEF 2023 se propone una asignación de 1,547.0 millones de pesos para 20 Programas y Proyectos de Inversión (se incluye el proyecto para la prestación de servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”), de los cuales, 1,397.7 millones de pesos de recursos fiscales y 149.3 millones de pesos de recursos propios.

La propuesta de asignación de recursos fiscales para el sector educativo se componen de cinco obras de infraestructura educativa con una asignación de 145.0 millones de pesos, que beneficiarán a estudiantes de educación superior de la Universidad Autónoma de México (UAM) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav), en las entidades de Estado de México y Ciudad de México, así como 237.5 millones de pesos para el proyecto para la prestación de servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”.

INVERSIÓN ASIGNADA DEL AÑO 2022 VS 2023 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Por otro lado, se propone la asignación de recursos fiscales para cinco programas de mantenimiento sustantivo de infraestructura educativa, por un monto de 275.6 millones de pesos de recursos fiscales y 75.3 millones de recursos propios. Los programas de mantenimiento se enfocan a facultades, escuelas, institutos y colegios de la UNAM, tanto de la Ciudad de México como de entidades federativas, que beneficiarán a estudiantes de educación superior y contribuirán a garantizar la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones para la continuidad de los servicios, además de contar con infraestructura funcional en centros e institutos de investigación científica, desarrollo tecnológico y humanidades, escuelas y centros de educación superior, así como el reforzamiento de infraestructura de la Universidad Autónoma Metropolitana campus Iztapalapa y el mantenimiento mayor en la Unidad Zacatenco y Sede Sur del Cinvestav.



Por último, el porcentaje de inversión asignado a adquisiciones se enfoca en su totalidad a compras sustantivas, lo que representa 63.7% con respecto al total asignado, es decir, 739.6 millones de pesos fiscales y 74.0 millones de recursos propios para la actualización y sustitución de equipos y mobiliario de aulas en facultades, escuelas, institutos, colegios, laboratorios y diversas instalaciones de la UNAM, Instituto Politécnico Nacional, Tecnológico Nacional de México y Cinvestav.

## Sector Turismo

El sector turismo se ha constituido como uno de los pilares del desarrollo de la economía nacional, por lo tanto, es de vital importancia continuar con la promoción y consolidación de los destinos turísticos. La inversión pública destinada a este sector contribuye a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento, ayudando a mantener a México<sup>46</sup> en el séptimo lugar de los principales destinos turísticos a nivel mundial, con una cifra histórica de visitantes anuales de 45 millones de turistas internacionales, generando una derrama económica superior a 24,562 millones de dólares.

Se propone asignar recursos al programa “Mantenimiento de Infraestructura” para cuatro programas de inversión por un monto global de 755.5 millones de pesos, destinados al mantenimiento de los ocho CIPs ubicados en las playas más destacadas: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo.

Para el proyecto Tren Maya se tiene prevista la asignación de 143,073.3 millones de pesos para 2023. Estos recursos permitirán generar un impacto directo en el empleo, la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo en la región de la península de Yucatán, a través de la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sur-sureste del país. La cobertura del proyecto comprenderá los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

## Sector Salud

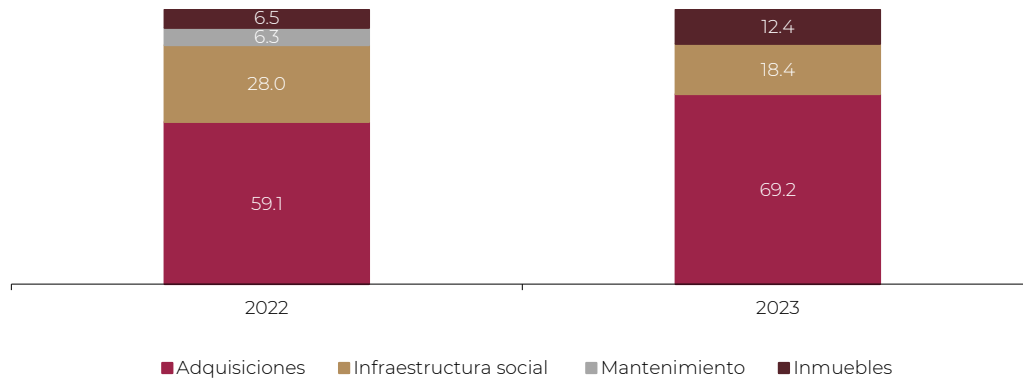
La inversión en el sector salud es prioridad del Gobierno de México ya que se reconoce el acceso a los servicios de salud de calidad como un derecho insustituible para toda la población mexicana. Se observaron avances considerables en la atención de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, no obstante, se tienen los procesos de reconversión para normalizar la atención médica, con especial énfasis en el seguimiento y monitoreo de pacientes con secuelas de esta enfermedad. Las dependencias del sector requieren contar con la infraestructura y equipamiento adecuado con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos y estar preparados para la atención de aquellos padecimientos que presenten mayor incidencia en la población mexicana.

Con el fin de aumentar y reforzar la cobertura de los servicios médicos a la población, el PPEF 2023 propone una asignación de recursos fiscales de 5,886.5 millones de pesos y propios de 68.8 millones de pesos para la SSA. Del total, 4,184.4 millones de pesos se destina al programa presupuestario U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” del INSABI, para el financiamiento de las unidades médicas de las entidades federativas y requerimientos del mismo Instituto; 1,483.3 millones de pesos corresponden al pago de los tres proyectos para prestación de servicios (Hospitales de Alta Especialidad del Bajío,

<sup>46</sup> Fuente: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

Ixtapaluca y Ciudad Victoria), 35.7 millones de pesos para el pago de cuatro arrendamientos financieros de la SSA, 52.8 millones de pesos para proyectos de infraestructura y 199.1 millones de pesos para equipamiento médico, equipo industrial y administrativo.

**INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2022 VS PPEF 2023 EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD**  
(Estructura porcentual)



Nota: La gráfica no incluye los proyectos para prestación de servicios ni el Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del Instituto de Salud para el Bienestar.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

De acuerdo con la información de la SSA, las Enfermedades Cardio Vasculares en México son un grupo amplio de padecimientos entre los que se incluyen las enfermedades del corazón y las relacionadas con los vasos sanguíneos como la cardiopatía coronaria, reumática, congénita, cerebrovasculares y arteriopatías periféricas. Estas enfermedades constituyen la primera causa de muerte en el mundo y, al tener altos costos para su prevención y control, representan un gran reto para la salud pública en México.

Dada la importancia de la atención de enfermedades cardíacas que afectan a 26% de la población, se propone destinar 135.6 millones de pesos para llevar a cabo la sustitución de equipo médico e industrial; así como 30.0 millones de pesos para la construcción de una Unidad de Atención Especializada en el Instituto Nacional de Cardiología, con la finalidad de fortalecer los servicios médicos de esta importante área de especialidad, en beneficio de una población de 120 mil habitantes. El Instituto es punta de lanza para la atención de Enfermedades Cardio Vasculares, es considerado un Hospital de Alta Especialidad, que brinda atención a la población abierta para la realización de procedimientos muy específicos en padecimientos asociados al corazón. Adicionalmente, se considera una inversión de 18.2 millones para la adquisición de equipo médico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, necesario para el tratamiento y diagnóstico de paciente con problemas cardiacos, cáncer de colon y recto, en beneficio de una población de 2 millones 530 mil habitantes.

Se considera de gran importancia la atención de enfermedades que afectan a la población infantil, por lo que se considera una asignación de 42.3 millones de pesos para la adquisición de un equipo de tomografía por emisión de positrones con tomografía axial computarizada (PET-CT) para el Instituto Nacional de Pediatría, con el fin de fortalecer la infraestructura actual y estar en óptimas condiciones de atender a 3,499 usuarios, así como una



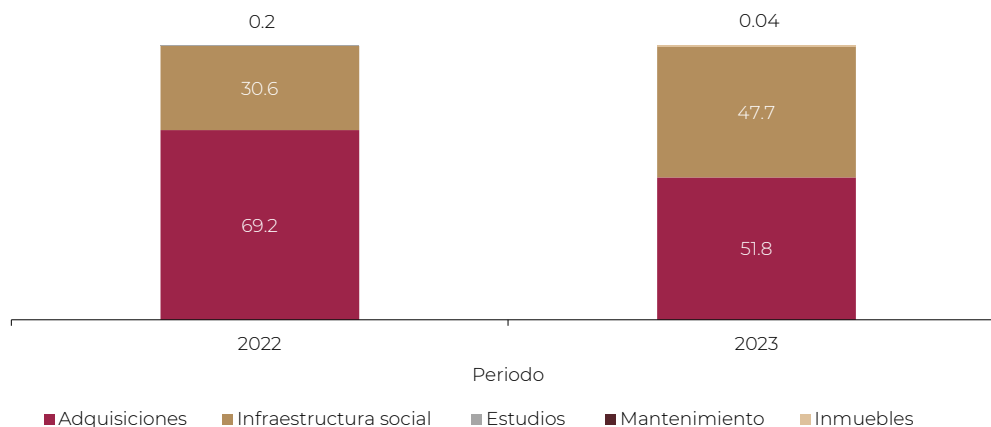
inversión de 3.0 millones de pesos destinada para la sustitución de elevadores del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en beneficio de más de 2,900 usuarios adicionales anualmente.

Finalmente, con el fin de dar continuidad a la construcción de la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, y de este modo fortalecer la infraestructura actual y estar en óptimas condiciones para otorgar servicios oportunos a la población, se propone una inversión de 22.8 millones de pesos, en beneficio de una población de 62,695,960 habitantes.

### Instituto Mexicano del Seguro Social

Con la finalidad de ofrecer servicios oportunos y de calidad a través del fortalecimiento de la infraestructura en salud, en el PPEF 2023 se propone una asignación de 14,570.0 millones de pesos para la inversión en el IMSS, de los cuales, 7,553.2 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipo médico y de apoyo para los servicios del IMSS, en los que destacan 36 mastógrafos y siete equipos para resonancias magnéticas. Por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 6,951.3 millones de pesos; 59.2 millones para inversión en inmuebles, específicamente para la construcción de una Subdelegación en el estado de Aguascalientes y 6.3 millones de pesos para inversión de mantenimiento, con la finalidad de garantizar la funcionalidad de los Centros de Seguridad Social en el Norte de Veracruz.

**INVERSIÓN ASIGNADA PPEF 2022 VS PPEF 2023 EN INFRAESTRUCTURA EN EL IMSS**  
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Con la asignación propuesta para equipamiento de la infraestructura existente, continuará la sustitución del equipo susceptible de renovación a través de la compra de 135,255 equipos médicos, equipo industrial y electromecánico para unidades médicas de los tres niveles de atención a la salud, en beneficio de más de 54 millones de derechohabientes del Instituto a nivel nacional. Entre estos equipos destaca la adquisición de 36 mastógrafos y siete equipos para resonancias magnéticas, los cuales contarán con avances tecnológicos de punta y apoyarán a la obtención de diagnósticos médicos certeros, con lo cual se garantizará un acceso más efectivo al derecho a la salud de la población beneficiaria.



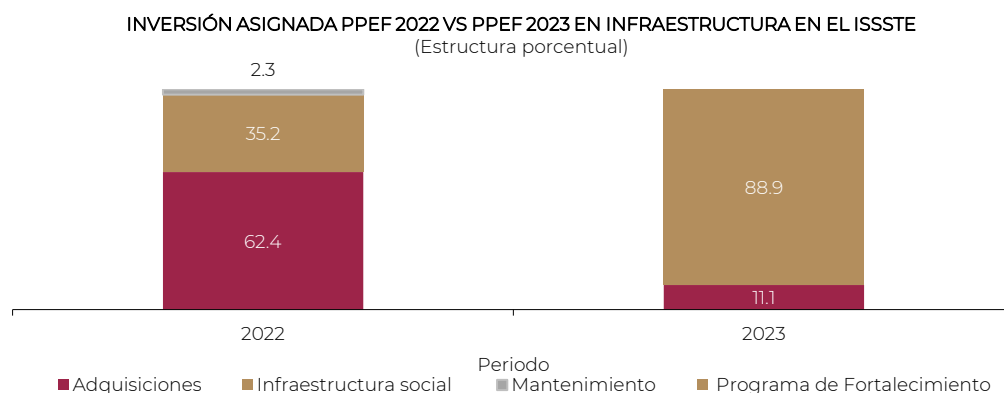
Con respecto a los recursos destinados para infraestructura, como parte de la estrategia del Instituto se ampliarán y modernizarán 15 unidades médicas hospitalarias de segundo y tercer nivel de atención, con el fin de atender de manera oportuna los servicios de mayor demanda. En este rubro, se dará continuidad a la atención de la infraestructura dañada a causa de los sismos de 2017 y las afectaciones experimentadas en Tula a causa de las fuertes lluvias de 2021. Se contempla la construcción de una Unidad de Gineco-Obstetricia y Pediatría en La Margarita, Puebla. Adicionalmente, se dará continuidad a proyectos prioritarios como el Hospital General Regional de Ciudad Juárez, Chihuahua; y el Hospital General de Zona de Guanajuato. Estos hospitales suman 976 camas censables a la infraestructura hospitalaria.

Con los objetivos de consolidar el acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer nivel, se construirán siete Unidades de Medicina Familiar en los estados de Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Quintana Roo y Zacatecas y se realizarán ampliaciones y remodelaciones a dos Unidades de Medicina Familiar en los estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Sonora y Veracruz, que en su conjunto representarán un incremento en la capacidad de 84 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, radiodiagnóstico y atención a urgencias para mejorar la atención de la población derechohabiente.

Finalmente, continuarán los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México y Estado de México por los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios de las Unidades de Medicina Familiar de Ecatepec, Estado de México, y Troncoso, Ciudad de México en beneficio de más de 987 mil derechohabientes.

### Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Al igual que la SSA y el IMSS, el ISSSTE tiene como prioridad el fortalecimiento de la infraestructura existente para brindar servicios de calidad para los más de 13 millones de derechohabientes, en ese sentido, prevé invertir 9 mil millones de pesos durante 2023, lo que representa un incremento de 257% en términos reales con respecto al PPEF 2022.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Dentro de los principales objetivos se encuentra la sustitución y dotación de equipos médicos de la infraestructura existente, por lo que, en 2023 se destinarán mil millones de pesos para la compra de equipos médicos para 304 clínicas y unidades de primer nivel de atención, 85 hospitales de segundo nivel y en 14



hospitales regionales de alta especialidad en el tercer nivel de atención, con lo cual, se favorece la precisión de los diagnósticos y la ejecución de los procedimientos al usar equipos más modernos y eficaces con la incorporación de tecnología de última generación, permitiendo mejorar la calidad de la atención a la derechohabiente del Instituto.

El Instituto tiene previsto destinar 8 mil millones de pesos en 2023 para fortalecer la infraestructura médica hospitalaria mediante la ampliación, remodelación y sustitución de unidades médicas en distintos estados del país, que beneficiará a la población derechohabiente del Instituto, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a servicios médicos, siendo éste un tema prioritario para la actual administración.

## **Electricidad**

En 2023, para el subsector de electricidad, en el rubro de inversión, se propone destinar 51,275.6 millones de pesos. La CFE propuso un gasto de inversión física de 50,643.9 millones de pesos para 2023, de los cuales 12,076.0 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 126 PIDIREGAS y 38,567.9 millones de pesos a inversión física presupuestaria.

La inversión física presupuestaria considera recursos para la continuación de obras que complementen a los proyectos PIDIREGAS, con enfoque a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimiento y adquisiciones de equipo eléctrico básico para procesos de generación, transmisión y distribución. Al respecto, destaca la inversión de 20,267.1 millones de pesos en obras de mantenimiento, los cuales permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de la CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.

En la distribución de energía eléctrica se propone destinar 4,907.0 millones de pesos para continuar con la adquisición de 11.5 millones de medidores y 252 mil kilómetros de acometidas, así como el equipamiento de Vehículos Chasis con Equipo Hidráulico de CFE Distribución.

En transmisión de energía eléctrica se destinarán 2,128.5 millones de pesos para la construcción de edificios nuevos y adecuaciones para Zonas de Operación de Transmisión y Zonas de Transmisión de CFE Transmisión, así como la adquisición de equipo operativo.

## **Hidrocarburos**

En el subsector hidrocarburos, se propone una asignación para 2023 de 437,458.3 millones de pesos. En este sentido, PEMEX propone asignar 437,351.0 millones de pesos de gasto de inversión para asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. La distribución de recursos será de la siguiente manera:

Para incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX pretende invertir 403,225.0 millones de pesos en actividades de exploración y explotación de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural.

Entre los principales proyectos se encuentran: Integral Ku-Maloob-Zaap con 28,584.8 millones de pesos; Campo Ixachi con 28,045.7 millones de pesos; Integral Chuc con 21,238.7 millones de pesos, Campo Ayatsil con 19,288.2





millones de pesos, CE Ek-Balam con 18,115.4 millones de pesos, Proyecto Crudo Ligero Marino con 17,535.9 millones de pesos y Cantarell con 17,414.9 millones de pesos.

Adicionalmente, para actividades de transformación industrial, PEMEX tiene prevista una asignación de recursos para inversión física por 25,139.0 millones de pesos, los cuales consideran la rehabilitación de las seis refinerías que integran el Sistema Nacional de Refinación, siendo ésta una de las prioridades de la política de inversión en la empresa para asegurar la confiabilidad de la operación que permita mejorar los niveles de procesamiento de petróleo crudo y con ello, incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel.

Por último, se consideran inversiones por 8,987 millones de pesos para las EPE PEMEX Logística y PEMEX Corporativo, que se enfocan en mayor medida a programas de mantenimiento de la infraestructura existente, para continuar con la operación óptima y eficiente de sus actividades sustantivas del sector. Los proyectos que destacan son: el Corredor Terminal Marítima Dos Bocas-CCC Palomas; y el Mantenimiento Capitalizable a la Terminal de Almacenamiento y Servicios Portuarios Pajaritos y Terminal de Almacenamiento y Despacho Pajaritos; y el Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto Permiso 5 transporte por ducto de petrolíferos para el sistema zona sur golfo centro occidente.

### Gas Natural

Respecto al transporte y almacenamiento de gas natural, en el PPEF 2023 se considera una asignación de 2,251.0 millones de pesos para el Centro Nacional de Control de Gas Natural de recursos propios. Dicho presupuesto se enfoca en la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional, la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos, la modernización de los sistemas de monitoreo, control y supervisión del transporte por ducto y el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural.

### 3.2.4 Gasto federalizado

Las asignaciones previstas en el PPEF 2023 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y otros subsidios, suman 2 billones 432,770.9 millones de pesos, 9.9% más en términos reales al aprobado de 2022.

**GASTO FEDERALIZADO**  
(Millones de pesos de 2023)

Concepto	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Variación % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
Total <sup>1</sup>	2,213,585.0	2,213,585.0	2,432,770.9	9.9	9.9
Participaciones Federales	1,070,112.8	1,070,112.8	1,220,271.1	14.0	14.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	934,764.4	934,764.4	997,114.4	6.7	6.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	871,528.1	871,528.1	924,331.7	6.1	6.1
FONE	445,396.2	445,396.2	456,672.7	2.5	2.5
FASSA	123,373.6	123,373.6	125,564.3	1.8	1.8



**GASTO FEDERALIZADO**  
(Millones de pesos de 2023)

Concepto	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Variación %	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
FAIS	99,004.5	99,004.5	112,388.0	13.5	13.5
FASP	8,384.7	8,384.7	8,786.9	4.8	4.8
FAM	31,861.2	31,861.2	36,168.2	13.5	13.5
FORTAMUN	100,292.3	100,292.3	113,849.8	13.5	13.5
FAETA	8,417.6	8,417.6	8,696.0	3.3	3.3
FAFEF	54,798.1	54,798.1	62,205.7	13.5	13.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	63,236.3	63,236.3	72,782.7	15.1	15.1
<b>Salud Pública <sup>2</sup></b>	<b>81,424.6</b>	<b>81,424.6</b>	<b>81,914.0</b>	<b>0.6</b>	<b>0.6</b>
<b>Convenios</b>	<b>116,907.9</b>	<b>116,907.9</b>	<b>122,618.5</b>	<b>4.9</b>	<b>4.9</b>
Descentralización <sup>3</sup>	116,907.9	116,907.9	122,618.5	4.9	4.9
Reasignación					
<b>Ramo 23 <sup>4</sup></b>	<b>10,375.4</b>	<b>10,375.4</b>	<b>10,853.0</b>	<b>4.6</b>	<b>4.6</b>

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

p: Proyecto

a: Aprobado.

<sup>1</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.

<sup>2</sup> Incluye recursos del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Excluye recursos para actividades administrativas.

<sup>3</sup> No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<sup>4</sup> Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas), así como otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE: Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conjunto, las participaciones y aportaciones federales concentran 91.2% de los recursos que se propone transferir a los gobiernos locales, lo que convierte a estas dos vertientes del gasto federalizado en una fuente de recursos de primer orden para la gestión de sus finanzas públicas.

Las participaciones, que por sí solas significan 50.2% del total, se liquidan mensualmente y constituyen un instrumento fundamental en materia de coordinación intergubernamental y representan recursos de libre disposición para los gobiernos locales.

Por su parte, las aportaciones federales equivalen a 41.0% del total del gasto a transferir. Las aportaciones se destinan a acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, sin más restricciones que las establecidas en la LCF.



En este componente se destaca el FONE, que representa 45.8% del total de aportaciones federales y 18.8% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2023, con lo que se garantizan las acciones de asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos para apoyar la educación en los estados, conforme a lo previsto en la norma aplicable.

El resto de los recursos, que incluye Salud Pública, Convenios de Coordinación y subsidios que se transfieren a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, suma 215,385.5 millones de pesos y representa 8.8% del total de las provisiones.

Cabe resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y alcaldías se norma por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como base normativa y conceptual;
- Ley de Coordinación Fiscal para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en lo que se refiere a salud pública, convenios de coordinación y subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios de coordinación intergubernamental.



### 3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la composición del gasto programable, en tres grupos funcionales, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

#### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	Variación real 2023 <sup>P</sup>			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable <sup>1</sup></b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>5,958,256.6</b>	<b>450,405.8</b>	<b>450,405.8</b>	<b>8.2</b>	<b>8.2</b>
Poderes y Entes Autónomos	142,575.1	134,269.1	141,899.9	-675.2	7,630.8	-0.5	5.7
Información Nacional Estadística y Geográfica	11,301.6	11,301.6	9,513.2	-1,788.4	-1,788.4	-15.8	-15.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,048.8	3,048.8	3,073.4	24.6	24.6	0.8	0.8
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>5,350,925.4</b>	<b>5,359,231.3</b>	<b>5,803,770.1</b>	<b>452,844.7</b>	<b>444,538.8</b>	<b>8.5</b>	<b>8.3</b>
<b>Gobierno</b>	<b>305,775.7</b>	<b>306,363.5</b>	<b>336,871.6</b>	<b>31,095.9</b>	<b>30,508.0</b>	<b>10.2</b>	<b>10.0</b>
Justicia	30,653.0	30,653.0	30,726.0	73.0	73.0	0.2	0.2
Coordinación de la Política de Gobierno	10,025.9	10,025.9	10,098.7	72.8	72.8	0.7	0.7
Relaciones Exteriores	8,842.2	9,430.0	9,446.4	604.2	16.4	6.8	0.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	53,347.6	53,347.6	62,623.7	9,276.0	9,276.0	17.4	17.4
Seguridad Nacional	122,047.1	122,047.1	138,490.3	16,443.2	16,443.2	13.5	13.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	77,355.3	77,355.3	79,994.0	2,638.7	2,638.7	3.4	3.4
Otros Servicios Generales	3,504.7	3,504.7	5,492.5	1,987.8	1,987.8	56.7	56.7
<b>Desarrollo Social</b>	<b>3,572,634.4</b>	<b>3,576,993.6</b>	<b>3,900,715.1</b>	<b>328,080.7</b>	<b>323,721.5</b>	<b>9.2</b>	<b>9.1</b>
Protección Ambiental	18,688.6	18,688.6	19,571.6	883.0	883.0	4.7	4.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	278,528.8	278,528.8	328,328.7	49,799.9	49,799.9	17.9	17.9
Salud	833,375.7	835,034.1	868,162.3	34,786.7	33,128.2	4.2	4.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	22,534.5	22,534.5	22,718.6	184.0	184.0	0.8	0.8
Educación	868,610.3	868,732.1	910,692.1	42,081.8	41,960.0	4.8	4.8
Protección Social	1,550,559.1	1,553,138.1	1,750,902.5	200,343.4	197,764.4	12.9	12.7
Otros Asuntos Sociales	337.4	337.4	339.4	2.0	2.0	0.6	0.6
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,461,457.9</b>	<b>1,464,816.8</b>	<b>1,552,331.5</b>	<b>90,873.6</b>	<b>87,514.7</b>	<b>6.2</b>	<b>6.0</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	39,134.5	39,659.3	36,629.6	-2,504.9	-3,029.8	-6.4	-7.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	57,074.9	59,909.0	89,686.1	32,611.2	29,777.1	57.1	49.7
Combustibles y Energía	1,144,806.0	1,144,806.0	1,122,285.4	-22,520.6	-22,520.6	-2.0	-2.0
Minería, Manufacturas y Construcción	86.6	86.6	101.5	14.9	14.9	17.2	17.2

### GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Variación real 2023 <sup>p</sup>			
				Absoluta		Porcentaje	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
Transporte	143,213.3	143,213.3	216,818.6	73,605.2	73,605.2	51.4	51.4
Comunicaciones	3,696.6	3,696.6	4,518.6	822.0	822.0	22.2	22.2
Turismo	2,798.4	2,798.4	2,425.8	-372.6	-372.6	-13.3	-13.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	57,214.7	57,214.7	58,759.7	1,545.0	1,545.0	2.7	2.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	13,432.9	13,432.9	21,106.3	7,673.4	7,673.4	57.1	57.1
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>11,057.4</b>	<b>11,057.4</b>	<b>13,851.9</b>	<b>2,794.5</b>	<b>2,794.5</b>	<b>25.3</b>	<b>25.3</b>

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

p: Proyecto.

A: Aprobado.

n.a.: No aplica.

<sup>1</sup> Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.3.1 Finalidad Gobierno

Para el grupo de funciones de Gobierno se proponen 336,871.6 millones de pesos, lo que significa 5.7% del total del gasto programable y 10% más en términos reales, con relación a lo aprobado de 2022.

Los recursos estimados se asignarán, principalmente, en las funciones de seguridad nacional (41.1%); asuntos de orden público y de seguridad interior (23.8%); asuntos financieros y hacendarios (18.6%), y justicia (9.1%), que conjuntamente concentran 92.6% del total. El restante 7.4% se orientará a la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.

### 3.3.2 Finalidad Desarrollo Social

Para las funciones de Desarrollo Social, cuyo gasto representa 65.5% del total, se proponen asignaciones por 3 billones 900,715.1 millones de pesos, 9.1% más en términos reales que lo aprobado en 2022.

Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (44.9%); educación (23.3%); salud (22.3%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.4%). En conjunto, estas funciones concentran 98.9% del total. El restante 1.1% se distribuye en las funciones protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales.

### 3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico

El gasto que se propone en 2023 para Desarrollo Económico suma 1 billón 552,331.5 millones de pesos, lo que representa 26.1% del total y un crecimiento de 6.0% en términos reales respecto al aprobado de 2022.

Las previsiones de este grupo comprenden a las funciones combustibles y energía (72.3%) y transporte (14.0%), que en conjunto representan 86.3% del total. El 13.7% se distribuye en agropecuaria, silvicultura, pesca y caza



(5.8%); ciencia, tecnología e innovación (3.8%); asuntos económicos, comerciales y laborales en general (2.4%), y en otras funciones (1.7%).

Cabe destacar que el gasto asignado por funciones representa 97.2% del total de los recursos programables, y el restante 2.8% se concentra en los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos; el INEGI; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.



### 3.4 Clasificación Geográfica

A continuación, se presentan las asignaciones del gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa. Cabe señalar que los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**  
(Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>P</sup>	
				2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup>	2022 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable <sup>1</sup></b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>5,507,850.8</b>	<b>5,958,256.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>8.2</b>	<b>8.2</b>
01 Aguascalientes	36,747.8	36,411.1	39,053.3	0.7	0.7	0.7	6.3	7.3
02 Baja California	97,023.9	96,949.6	101,225.9	1.8	1.8	1.7	4.3	4.4
03 Baja California Sur	30,719.6	30,629.9	40,519.7	0.6	0.6	0.7	31.9	32.3
04 Campeche	271,285.2	271,378.8	258,921.6	4.9	4.9	4.3	-4.6	-4.6
05 Coahuila	87,944.1	87,873.8	94,615.1	1.6	1.6	1.6	7.6	7.7
06 Colima	37,907.2	37,974.8	30,809.9	0.7	0.7	0.5	-18.7	-18.9
07 Chiapas	98,896.1	97,752.3	131,074.6	1.8	1.8	2.2	32.5	34.1
08 Chihuahua	106,269.0	106,079.9	101,821.1	1.9	1.9	1.7	-4.2	-4.0
09 Ciudad de México	2,130,811.9	2,123,472.2	2,266,447.9	38.7	38.6	38.0	6.4	6.7
10 Durango	57,607.3	57,488.3	64,264.7	1.0	1.0	1.1	11.6	11.8
11 Guanajuato	113,939.4	113,634.4	118,594.5	2.1	2.1	2.0	4.1	4.4
12 Guerrero	87,789.5	85,447.6	91,532.4	1.6	1.6	1.5	4.3	7.1
13 Hidalgo	72,974.3	73,010.3	76,781.1	1.3	1.3	1.3	5.2	5.2
14 Jalisco	158,940.4	158,609.0	172,480.6	2.9	2.9	2.9	8.5	8.7
15 Estado de México	243,820.6	245,489.7	261,621.8	4.4	4.5	4.4	7.3	6.6
16 Michoacán	83,309.8	83,065.9	87,309.1	1.5	1.5	1.5	4.8	5.1
17 Morelos	50,725.9	50,738.8	52,438.4	0.9	0.9	0.9	3.4	3.3
18 Nayarit	32,828.3	32,851.9	37,992.9	0.6	0.6	0.6	15.7	15.6
19 Nuevo León	147,089.0	146,942.1	159,574.2	2.7	2.7	2.7	8.5	8.6

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**  
 (Millones de pesos de 2023)

Denominación	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Variación real % 2023 <sup>p</sup>	
				2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>	2023 <sup>p</sup>	2022 <sup>p</sup>	2022 <sup>a</sup>
20 Oaxaca	111,416.5	110,593.2	117,835.7	2.0	2.0	2.0	5.8	6.5
21 Puebla	101,306.0	101,770.6	110,211.2	1.8	1.8	1.8	8.8	8.3
22 Querétaro	48,451.3	48,292.7	52,552.1	0.9	0.9	0.9	8.5	8.8
23 Quintana Roo	44,068.9	44,322.6	69,299.2	0.8	0.8	1.2	57.3	56.4
24 San Luis Potosí	73,612.3	73,530.4	72,091.9	1.3	1.3	1.2	-2.1	-2.0
25 Sinaloa	88,597.1	88,420.6	101,142.4	1.6	1.6	1.7	14.2	14.4
26 Sonora	93,084.2	92,982.7	101,114.7	1.7	1.7	1.7	8.6	8.7
27 Tabasco	280,256.4	279,528.7	305,648.9	5.1	5.1	5.1	9.1	9.3
28 Tamaulipas	124,228.3	124,098.8	130,753.1	2.3	2.3	2.2	5.3	5.4
29 Tlaxcala	25,079.7	24,989.0	26,571.0	0.5	0.5	0.4	5.9	6.3
30 Veracruz	253,595.2	251,675.6	262,862.9	4.6	4.6	4.4	3.7	4.4
31 Yucatán	65,204.1	65,401.8	100,294.4	1.2	1.2	1.7	53.8	53.4
32 Zacatecas	32,589.0	32,551.5	34,702.9	0.6	0.6	0.6	6.5	6.6
33 En El Extranjero	8,620.3	9,208.1	9,580.9	0.2	0.2	0.2	11.1	4.0
34 No Distribuible Geográficamente	211,112.1	224,684.2	276,516.6	3.8	4.1	4.6	31.0	23.1

p: Proyecto.

a: Aprobado.

1 Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





## 3.5 Enfoques presupuestarios transversales

### 3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En la presente administración se continúan llevando a cabo programas y acciones para la construcción de una nueva relación del Estado mexicano y los pueblos indígenas y afroamericano. Asimismo, se busca contribuir al nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de nuestros pueblos, mediante la construcción de las condiciones para resolver la lamentable situación de pobreza, desigualdad e injusticia en la que vive esta población. Lo anterior, a partir de las acciones establecidas en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afroamericano 2021-2024.

Es por ello que para 2023 se propone un presupuesto de 141,353.9 millones de pesos para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Al respecto, destacan las acciones de los siguientes programas:

- El Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” otorga en las comunidades indígenas, apoyos económicos a toda la población adulta mayor de 65 años, con objeto de mejorar su situación de protección social. Este programa contará con un presupuesto de 39,081.7 millones de pesos para atender a 1,057,649 derechohabientes. Asimismo, con el “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras” se contribuye a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres; para ello se propone un presupuesto de 516 millones de pesos en apoyo de 50 mil beneficiarios. Para el Programa “Sembrando Vida” cuyos beneficiarios se encuentran en localidades rurales, se propone un presupuesto 31,566.1 millones de pesos para atender a 387,386 sujetos de derecho.
- Con el establecimiento de un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del Sistema de Educación Pública, a través del “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” se atenderá a 1,150,376 familias; por su parte el Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” beneficiará a 441,816 becarios con el objetivo de lograr mayor cobertura, inclusión y equidad educativa. A través de estas acciones se pretende contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza. Por otra parte, el Programa “Universidades para el Bienestar Benito Juárez García” estima atender a 18 mil estudiantes inscritos en sedes educativas de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. Para el Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se estima un presupuesto de 1,116.2 millones de pesos, para el otorgamiento de una beca mensual a 45,561 becarios de hasta 29 años que no han concluido sus estudios de nivel superior.
- Programa “Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad”: el CONACYT propone un presupuesto de 36 millones de pesos con los que, a través de las Convocatorias de Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas e Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados, estima apoyar a 552 mujeres indígenas.
- Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”: se prevé destinar 8,845.8 millones de pesos para brindar a las personas sin seguridad social el acceso gratuito, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.
- Programa “Fortalecimiento a la Atención Médica”: se proporcionarán consultas a 92% de las personas indígenas con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil y a 97.1% de la población que habita en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.



- Programa “Rectoría en Salud”: con un presupuesto de 9.8 millones de pesos se atenderá a personas indígenas mediante la estrategia Ventanillas de Salud, la Semana Binacional de Salud y Mes de la Salud Fronteriza México-Estados Unidos. Este programa ofrece servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud a connacionales que viven en los Estados Unidos de América sin importar su condición migratoria.
- “Programa IMSS-BIENESTAR”: se estima erogar 7,195.3 millones de pesos para otorgar atención a población sin seguridad social mediante un Modelo de Atención Integral a la Salud que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria, en un marco de respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género y con Enfoque Intercultural en Salud a la población usuaria.
- Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se ejecutarán obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, en beneficio de las poblaciones indígenas en condiciones de pobreza extrema.
- Para mejorar la productividad de los productores de localidades indígenas, a través del Programa “Producción para el Bienestar” se estima atender a 1,035,591 pequeños y medianos productores de localidades indígenas para incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala; y con el “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura se estima atender a 56,345 personas físicas que sean productores pesqueros y/o acuícolas pertenecientes a etnias o a pueblos indígenas.
- Para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural, con el “Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.”, se atenderá a 12,903,750 personas indígenas; en tanto que, a través de LICONSA se beneficiará a 1,360,242 personas indígenas.
- “Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola”: Se pretende mejorar y conservar la infraestructura de las áreas hidroagrícolas en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación, y ampliación, y que de esta manera se constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

Con un presupuesto de 4,102.7 millones de pesos, el INPI llevará a cabo diversas acciones orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, entre las cuales se encuentran:

- Apoyar con servicios de hospedaje, alimentación y entrega de material de aseo personal a 85,757 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,082 Casas y Comedores de la Niñez Indígena; con 61,020 beneficiarios y 289 instancias comunitarias que operarán igual número de Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; con 18,278 beneficiarios, siete Casas y Comedores Universitarios Indígenas; con 597 beneficiarios, así como 5,535 becas a estudiantes indígenas y afromexicanos de nivel superior y maestría, 129 becas de nivel maestría, 15 de ampliación de beca y 183 becas de apoyo para titulación.
- Para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizarán acciones enfocadas a lograr 30 excarcelaciones, 2 mil apoyos a intérpretes traductores que participan en diligencias judiciales o administrativas y 1,650 apoyos de abogados comunitarios indígenas.
- Con el objeto de alcanzar la equidad de género se otorgarán 288 apoyos a mujeres indígenas, entre ellos se tienen: Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y afromexicanas en el ámbito comunitario y regional; apoyo para la especialización en derechos indígenas, así como de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas; apoyo emergente para la sobrevivencia familiar con énfasis en el apoyo a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno.



Mediante el Proyecto “Atención Médica de Tercer Nivel” se tiene como meta atender a un mil pacientes a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada.

### 3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

La política de las últimas tres décadas, basada en la apertura comercial y una importación creciente de productos básicos, generó un círculo vicioso entre la baja productividad del campo, los altos índices de pobreza en el medio rural y la dependencia alimentaria. El PND 2019-2024 establece la necesidad imperativa de revertir esta situación mediante el rescate del campo y la recuperación de la autosuficiencia alimentaria, a través del aumento de la producción de alimentos y de productos forestales en las localidades rurales; impulsar medidas que favorezcan el ingreso de la población que vive en zonas rurales de México a través de la diversificación de actividades productivas que promuevan el desarrollo nacional, así como, contribuir a la disminución de los índices de pobreza de las comunidades rurales, objetivos prioritarios establecidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024.

Es por ello que para 2023 se propone destinar en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 403,219.1 millones de pesos, estructurados en ocho vertientes que agrupan diversas acciones y programas que contribuirán a cerrar brechas de desigualdad en el acceso a la alimentación, salud, educación, servicios básicos, seguridad social, entre otras.

**Vertiente Social:** se propone destinar 128,997.8 millones de pesos, que representan 32% del presupuesto total del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. A esta vertiente se dirige la mayor asignación, dados los severos rezagos que aún presentan las poblaciones de las zonas rurales. Al respecto, con la participación de los Ramos 5 y 20 sobresale el componente Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, en el cual se proponen 117,731.4 millones de pesos, es decir 91.3% de esta vertiente.

El Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, en su carácter universal, atenderá a la población adulta mayor de 65 años, mexicanas por nacimiento o naturalización, con apoyos económicos con el objetivo de mejorar su situación de protección social. Este programa estima beneficiar a 2.8 millones de derechohabientes con un presupuesto de 80,519.9 millones de pesos; en tanto que para el Programa “Sembrando Vida” se prevén 37,136.5 millones de pesos, para atender a 455,749 sujetos de derecho que se encuentran en las regiones de más alta biodiversidad del país, que vive en localidades marginadas y cuyos municipios se encuentran con niveles de medio a muy alto grado de rezago social.

Los componentes Programa de Derecho a la Alimentación y Programa de apoyo a la adquisición de leche, con recursos del Ramo 8 canalizarán en conjunto 7,163.8 millones de pesos, a través del “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V.”, “Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. De C.V.” y el Programa “Adquisición de Leche Nacional”, para facilitar el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio; y el acceso físico y económico a la canasta básica (Productos alimenticios y de demanda social), para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación.

**Vertiente de Infraestructura:** se prevé que a los Ramos 9, 16 y 33, se les asignen en conjunto 89,619.9 millones de pesos, recursos principalmente para el componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales se llevarán a cabo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e



inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos. El Ramo 9 a través del subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, estima llevar a cabo proyectos de construcción en carreteras alimentadoras y caminos rurales en 48.8 kilómetros, así como de conservación de infraestructura en 128.8 kilómetros, y mantener la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural, y el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación, entre otros fines.

**Vertiente de Salud:** con recursos por 62,931.9 millones de pesos, para consolidar los programas del subcomponente Sistema de Protección Social en Salud, se tiene previsto en el Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” un presupuesto de 41,427.9 millones de pesos; en cuanto al subcomponente de Desarrollo de Capacidades de Salud, se dará una cobertura de 76% de anticoncepción post-evento obstétrico del programa de Planificación Familiar y de 100% a la Salud Sexual y Reproductiva con servicios amigables para adolescentes, se otorgará 97.1% de consultas de atención médica a la población que habita en localidades menores a 2,500 personas, aisladas y sin acceso físico a servicios de salud. Por su parte, el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, asignará mediante el “Programa IMSS BIENESTAR” 20,628.2 millones de pesos y para Seguridad Social Cañeros un monto de 307.2 millones de pesos.

**Vertiente Educativa:** el presupuesto por 60,323.3 millones de pesos lo aportarán los Ramos 8 y 11 y con esos recursos, mediante el componente Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, se otorgarán becas para fomentar la permanencia escolar de las niñas, niños y adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica del SEN y que son integrantes de familias en condición de pobreza y marginación, dará atención a 2.6 millones de familias; y con el Componente Desarrollo de Capacidades se atenderá a 274,640 niños y 307,951 alumnos de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Se apoyará a 441,816 becarios con el “Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”; así como 45,561 becarios del Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”. Las entidades de enseñanza e investigación sectorizados en el Ramo 8 proponen un presupuesto de 6,961.2 millones de pesos.

**Vertiente de Competitividad:** se propone un presupuesto de 49,130.6 millones de pesos, con aportaciones del Ramo 8. En el componente de Producción para el Bienestar se otorgarán 15,506.9 millones de pesos, para incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chíca, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala, en beneficio de 2 millones de productores. Asimismo, con el componente Fertilizantes se atenderá a 1.2 millones de productores de pequeña escala de cultivos prioritarios; y 375 beneficiarios para el componente Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Para el resto de las vertientes se canalizarán 12,215.6 millones de pesos, y de los cuales 10,025.1 millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa; 2,063.2 millones de pesos a la de Medio Ambiente y 127.3 millones de pesos a la Agraria.

### 3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

La aspiración de construir un mejor país ha pasado de ser un anhelo colectivo a un proceso irrevocable y venturoso de transformación, tan es así, que uno de los mayores desafíos que el país ha enfrentado en los años recientes, la pandemia por COVID 19, encaminó la política científica y tecnológica hacia una ruta vertiginosa para lograr que la ciencia fuera para todas y todos. No podría ser de otra manera en un gobierno cuyo espíritu y vocación de



servicio se nutre al trabajar para el bienestar del pueblo y donde los seres humanos son el centro de las políticas públicas.

En ese sentido, se continuará apoyando el cambio estructural y profundo en las políticas públicas del sector científico y tecnológico y de su relación con la sociedad, reorientando el camino hacia el fortalecimiento de la soberanía científica y tecnológica de México, con la advertencia del alto riesgo que implica para el país el depender de la importación de desarrollos y equipos hechos en el extranjero.

Asimismo, se seguirá trabajando en los mecanismos e instrumentos del Gobierno de México para proveer recursos y estímulos para fomentar y apoyar la formación, investigación, divulgación y desarrollo de proyectos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como el acceso abierto a la información que derive de éstas.

De esta forma, se mantendrá la política de apoyar a las dependencias y entidades de la APF, a través de los Programas Nacionales Estratégicos,<sup>47</sup> para desarrollar investigaciones en torno a problemáticas nacionales que por su importancia requieren de una atención urgente y de una solución integral. Los PRONACES han permitido construir un andamiaje para la colaboración y la convergencia, no solo de la comunidad académica y tecnológica del país, sino de los demás actores de la sociedad que participan en el sector ciencia, tecnología e innovación, para permitir un uso más eficaz y eficiente de los recursos públicos en beneficio de la población mexicana.

El Gobierno de México continuará impulsando aquellos programas vinculados al quehacer científico, tecnológico e innovación que ofrecen las dependencias y entidades de la APF, para alcanzar la soberanía alimentaria con agrotecnologías sustentables para el ambiente y sin agrotóxicos; fortalecer la investigación en la salud pública desde un enfoque integral y en armonía con el contexto sociocultural del país; en desarrollos tecnológicos enfocados en fuentes renovables de energía, eficiencia energética y uso de tecnologías, así como para promover la educación técnica y politécnica para la formación de tecnólogos e innovadores que participen en programas e iniciativas de innovación en México.

Para 2023 la asignación global al sector Ciencia, Tecnología e Innovación se propone de 128,746.3 millones de pesos, lo que coadyuvará a dinamizar las actividades asociadas a la formación de capital humano del más alto nivel, al desarrollo de la ciencia básica la cual es el detonante para la generación de nuevo conocimiento científico y a la promoción de agendas nacionales de investigación enfocadas a impulsar un ecosistema de innovación capaz de coordinar los recursos actuales y futuros del sector ciencia, tecnología e innovación.

#### GASTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA<sup>1</sup>

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
<b>Total</b>	<b>128,746.3</b>
8-Agricultura y Desarrollo Rural	5,953.4
10-Economía	1,706.8
11-Educación Pública	49,894.6

<sup>47</sup> Los Programas Nacionales Estratégicos organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas y se clasifican en 10 grupos: Agentes Tóxicos y Procesos Contaminantes; Agua; Cultura; Educación; Energía y Cambio Climático; Salud; Seguridad Humana; Sistemas Socio-Ecológicos; Soberanía Alimentaria, y Vivienda.

**GASTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA<sup>1</sup>**  
(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2023
12-Salud <sup>1</sup>	11,671.1
18-Energía	17,130.1
38-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	35,637.2
53-Comisión Federal de Electricidad	2,326.4
Otros <sup>2</sup>	4,426.8

<sup>1</sup> Incluye recursos propios.

<sup>1</sup> Incluye: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

<sup>2</sup> Incluye: 05 Relaciones Exteriores, 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 13 Marina, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 21 Turismo, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 36 Seguridad y Protección Ciudadana, 48 Cultura, y 49 Fiscalía General de la República.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta forma, la transversalidad del conocimiento y su importancia para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, coloca a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en el centro de la gestión pública para la atención de los grandes problemas nacionales. Para ello, es fundamental seguir impulsando la suscripción de convenios de colaboración como instrumentos jurídicos de vinculación y cooperación interinstitucional, que faciliten la acción colectiva y la incidencia participativa de todos los involucrados en actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

### 3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Es de destacar que en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 se establece que el compromiso a favor de la igualdad y en contra de la discriminación y violencia por motivos de género que ha asumido el Gobierno de México ante instancias internacionales, ha ampliado el marco jurídico para contribuir de manera determinante a la vigencia de los derechos de las mujeres mexicanas a la igualdad, la no discriminación y a vivir una vida libre de violencia.

Transitar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres requiere que tanto la sociedad como el gobierno trabajen hacia el mismo objetivo y representa un compromiso asumido por la actual administración, en el que se sigue trabajando. Para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres se propone una asignación de 346,077 millones de pesos para 2023. Sobresale la participación de los siguientes ramos:

Para la SEBIEN se propone un presupuesto de 205,834.3 millones de pesos que, a través del Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, otorgará un apoyo universal a la población adulta mayor de 65 años, mexicanas por nacimiento o naturalización, en beneficio de 6.7 millones de mujeres adultas mayores; asimismo, para el Programa “Sembrando Vida” se prevé un presupuesto de 11,883.7 millones de pesos, con el cual se contribuirá a lograr que la población femenina agraria con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.

La SEP contará con un presupuesto de 90,775.5 millones de pesos, recursos que se destinarán principalmente al “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, a través del cual se estima atender a



3,286,788 familias. Por otra parte, con el fin de contribuir al bienestar social y la igualdad, el Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, contribuirá a garantizar la permanencia de 2.2 millones de becarias de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior. Mediante el Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro”, se buscará apoyar a 227,804 becarias de hasta 29 años que estén estudiando la licenciatura. El Programa de Becas Elisa Acuña otorgará 75,260 becas de nivel licenciatura, 4,785 de nivel posgrado y 2,285 becas de nivel medio superior.

La STPS destinará 11,211.2 millones de pesos, el mayor recurso estará a cargo del Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” con una asignación de 11,143.8 millones de pesos para beneficiar a 301,107 jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan y que ingresen por primera vez al programa, mediante capacitación en centros de trabajo, con el propósito de que adquieran herramientas para que se inserten en el mercado laboral; recibirán una beca mensual de 5,258.1 pesos y seguridad social durante el tiempo que permanezcan en el programa o por un periodo máximo de 12 meses.

La SADER estima un presupuesto de 14,813.5 millones de pesos, recursos que permitirán con el programa “Producción para el Bienestar”, incrementar la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chíca, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala, de 624,223 productoras; con el Programa “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos” apoyar a 35,135 mujeres; por su parte, el “Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V” busca atender a 14.4 millones de mujeres.

Para la SSA se propone un presupuesto de 5,370.2 millones de pesos, de los cuales 63.5% (3,411.6 millones de pesos) se canalizarán a los Programas “Atención a la Salud” y “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” para realizar, entre otras acciones:

- Atención médica a 99% de mujeres demandantes de servicios de salud especializados; atender a 100% de mujeres diagnosticadas con cáncer de endometrio y cáncer de ovario; así como 92.3% de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas, con recursos del Instituto Nacional de Cancerología.
- Con la finalidad de reducir el índice de embarazos en adolescentes, se cubrirá a 65.9% de adolescentes activas con anticonceptivos modernos proporcionados por la SSA y se alcanzará 80% de cobertura de anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Para la prevención y atención de la violencia familiar y de género se dará atención a 25.6% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y que tuvieron resultado positivo y a 22% de mujeres en situación de violencia severa. Lo anterior con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

El CONACYT mediante el Programa “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” otorgará 40,065 becas de estudio de posgrado para mujeres, con la finalidad de incrementar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante apoyos para el fortalecimiento y consolidación de las comunidades; de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con el propósito de contribuir a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales. Asimismo, otorgará 4,961 becas de apoyo a madres jefas de familia y 552 a mujeres indígenas a través de las convocatorias: “Apoyos a Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional” y “Apoyos Complementarios para Mujeres Indígenas e Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados”, con este objetivo se destinarán 6,511.2 millones de pesos.

El INMUJERES, responsable de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuvar a la erradicación de la violencia contra las mujeres, prevé una asignación de 926.7 millones



de pesos, que se ejercerán, principalmente, a través del Programa “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” y el “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres”.

Para el INPI se propone un presupuesto de 175.7 millones de pesos, para beneficiar a 5,396 mujeres con diferentes tipos de apoyos económicos a través del “Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas”. Asimismo, se otorgarán 288 apoyos a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad a través de las siguientes modalidades: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar.

La SEGOB, participará con 1,091.1 millones de pesos, recursos con los que se propone a través del Programa “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en México, para ello estima un presupuesto por 327.7 millones de pesos.

Cabe mencionar que en 2022 el “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)” y el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, fueron transferidos de la SEBIEN a la SEGOB, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM, mediante “Acuerdo de traspaso de recursos presupuestarios” del 25 de marzo de 2022, y el convenio modificatorio a dicho acuerdo de fecha 20 de abril de 2022. Para 2023 se les propone un presupuesto de 305.2 millones de pesos y 443.7 millones de pesos, respectivamente.

### **3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios**

Como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en el PND 2019-2024 y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2022-2036, se busca garantizar el acceso de todos a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, adoptando al mismo tiempo medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, mediante el impulso de políticas públicas que permitan alentar la reindustrialización del país en materia energética.

En apego a la Ley de Transición Energética, la Estrategia, como instrumento rector de la política nacional en materia de obligaciones de energías limpias y aprovechamiento sustentable de la energía, contempla la autosuficiencia energética y la transición energética de México, fundada en la transformación de los recursos energéticos no renovables hacia otro sistema energético, basado en el aprovechamiento progresivo de la electricidad proveniente de las energías renovables y nuclear, así como la creación de nuevas centrales eléctricas que permitan la viabilidad económica en las inversiones de largo plazo que se requieren para el desarrollo nacional. Ello, sin afectar las inversiones del Estado y que al mismo tiempo permitan la contribución del sector social y privado, teniendo como prioridad la protección y defensa del interés social.

Para ello, en 2023 se contempla asignar a la Estrategia un monto de 10,288.2 millones de pesos, de los cuales 9,562.8 millones de pesos corresponden a la CFE, esto es 92.9% del total, y de esos recursos 7,260.5 millones de pesos se asignan mediante los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, que realiza el sector privado como inversión impulsada. Con ello, la CFE estima iniciar y/o continuar la construcción de dos centrales





hidroeléctricas, una geotermoeléctrica, cuatro de ciclo combinado y una línea de transmisión, lo que permitirá incorporar al Sistema Eléctrico Nacional 3,317.3 megawatts en los estados de Chiapas, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Quintana Roo y Sonora.

El resto de los recursos de la Estrategia por 725.4 millones de pesos será ejecutado por otras dependencias y entidades de la APF para fortalecer las acciones y/o programas orientados a promover el ahorro de energía y la transición energética. Al respecto, PEMEX destinará un monto de 359.6 millones de pesos con el fin de mejorar sus procesos productivos y hacerlos más amigables con el medio ambiente. Por su parte, el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, como instrumento de política pública de la SENER, cuyo objetivo es instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia, canalizará 273.0 millones de pesos para promover la utilización, el desarrollo y la inversión de las energías renovables y la eficiencia energética.

### 3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

México puede considerarse un país joven en pleno tránsito a la adultez, con base en las proyecciones del Consejo Nacional de Población CONAPO, para 2023 habrá en México 39.1 millones de jóvenes que representará al 30.1% de la población<sup>48</sup>, este segmento de población de acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud es entre los 12 a los 29 años, los jóvenes son la sociedad del conocimiento, el aprendizaje y la innovación. Representan el presente y futuro del país en términos de desarrollo, además de ser un agente de cambio.

Para la formulación de políticas públicas existen tres perspectivas de juventud importantes. La primera es el curso de vida, haciendo referencia a los momentos de desarrollo, transiciones que configuran el bienestar y desarrollo humano. La segunda es la de derecho, que reconoce que las personas jóvenes deben tener garantías institucionales. La tercera es la de género, que hace énfasis en la desigualdad, discriminación y exclusión hacia las mujeres.

El desarrollo de la juventud es indispensable para aumentar los mecanismos de participación e inclusión, y revisar el quehacer gubernamental y social en 10 dimensiones básicas que son: educación; empleo; pobreza y hambre; salud; medio ambiente; uso indebido de drogas; delincuencia juvenil; actividades recreativas; las niñas y las jóvenes; y la participación plena en la vida de la sociedad.

El Gobierno de México tiene como finalidad que a la juventud se le brinde de herramientas de capacitación, certificación y formación en el trabajo para su desarrollo integral, directa e indirecta, que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de las y los jóvenes. Para dar cumplimiento a estas acciones en el PPEF 2023 se propone un presupuesto para el transversal de Jóvenes de 515,946.4 millones de pesos.

Los programas que se han puesto en marcha para la aplicación de estrategias y acciones para el bienestar de los jóvenes son:

---

48 CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

### **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro**

Este programa forma parte de los programas prioritarios del Gobierno de México; su principal propósito es contribuir a crear condiciones para las y los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. Se les otorga una beca mensual de 5,258.1 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral. Este programa contará con un presupuesto en el Transversal de Jóvenes de 22,287.5 millones de pesos.

### **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez**

Con este programa, se contribuye a que las y los adolescentes inscritos en instituciones de educación básica, permanezcan y concluyan sus estudios con el apoyo de una beca de 840 pesos mensuales. Para este fin se propone destinar 12,222.7 millones de pesos.

### **Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez**

A través de este programa, se busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, a través del otorgamiento de una beca universal. Para ello, se propone destinar 36,427.7 millones de pesos. El monto mensual de la beca es de 840 pesos, se otorga por los 10 meses que dura el ciclo escolar, hasta por un máximo de 30 meses.

### **Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro**

Dirigido a jóvenes que tengan entre 18 y 29 años inscritos en una Institución Pública de Educación Superior o en otras Instituciones de Educación Superior y que se encuentren en una situación de pobreza, para que permanezcan y concluyan este nivel educativo, mediante una beca de 4,900 pesos bimestrales. El programa canalizará recursos por 9,488 millones de pesos.

### **Programas de Desarrollo Agrícola para los Jóvenes**

La SADER impulsa la transversalidad de las políticas públicas en la atención de jóvenes contribuyendo a las vertientes productiva y educativa, a través de programas presupuestarios: Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Producción para el Bienestar; y Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria. Se propone una asignación de 2,597.4 millones de pesos.

### **Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes**

El sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito de las y los jóvenes en niveles de educación medio superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo, el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todos los jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y en el control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos del Ramo Salud, así como del IMSS, y del ISSSTE, por 60,928.9 millones de pesos.



### Sistema Educativo Militar y Naval

Las Fuerzas Armadas proporcionan una educación integral y un desarrollo personal a las y los jóvenes a quienes se les forma en conocimientos inherentes a la carrera de su elección, con habilidades, virtudes, doctrinas y valores que dan como resultado profesionistas competentes y líderes capaces de enfrentar de manera inteligente a las futuras responsabilidades al servicio de la Institución y de la Patria, en el mar, en el aire y en la tierra. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional. Para estos dos propósitos se tiene contemplado destinar 3,037.1 millones de pesos.

### Aportaciones para Entidades Federativas

Para el PPEF 2023, mediante las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Transversal de Jóvenes se propone una asignación de 120,492.0 millones de pesos, que se destinarán principalmente al pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas; así como mejorar las condiciones físicas de las escuelas y/o planteles, dotación de mobiliario y equipamiento con la finalidad de generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los jóvenes.

#### EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (Millones de pesos)

Dependencia / Programas presupuestarios	PPEF 2023
<b>Total</b>	<b>515,946.4</b>
<b>7 Defensa Nacional</b>	<b>2,397.5</b>
Sistema Educativo Militar	2,397.5
<b>8 Agricultura y Desarrollo Rural</b>	<b>2,597.4</b>
Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria	1,485.9
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	585.7
Producción para el Bienestar	525.8
<b>11 Educación Pública</b>	<b>298,283.2</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>25,805.3</b>
Producción y Distribución de Libros y Materiales Educativos	1,011.5
Producción y Transmisión de Materiales Educativos	386.2
Educación para Adultos	377.8
Educación Inicial y Básica Comunitaria	4,449.9
Normar los Servicios Educativos	26.2
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	12,222.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	26.6



**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**  
(Millones de pesos)

<b>Dependencia / Programas presupuestarios</b>	<b>PPEF 2023</b>
La Escuela es Nuestra	7,304.3
<b>Educación Media Superior</b>	<b>127,811.2</b>
Servicios de Educación Media Superior	53,496.8
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2.8
Normalización y Certificación en Competencias Laborales	2,378.3
Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	43.0
Educación Física de Excelencia	174.9
Programa de Becas Elisa Acuña	122.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	22.6
Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS)	28.5
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	36,427.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	35,047.5
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	66.9
<b>Educación Superior</b>	<b>143,155.7</b>
Servicios de Educación Superior y Posgrado	53,751.0
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	6,178.0
Programa de Becas Elisa Acuña	1,623.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	144.7
Programa de Cultura Física y Deporte	1,876.7
Jóvenes Escribiendo el Futuro	9,488.0
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	761.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	68,844.6
Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	487.2
<b>Posgrado</b>	<b>1,511.0</b>
Programa de Becas Elisa Acuña	147.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,363.7
<b>12 Salud</b>	<b>1,272.2</b>
Prevención y Atención contra las Adicciones	902.0

**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**  
(Millones de pesos)

<b>Dependencia / Programas presupuestarios</b>	<b>PPEF 2023</b>
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	370.1
<b>13 Marina</b>	<b>639.5</b>
Sistema Educativo Naval y Programa de Becas	639.5
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>22,287.5</b>
Jóvenes Construyendo el Futuro	22,287.5
<b>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>0.3</b>
Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales	0.3
<b>19 Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>6,606.5</b>
Seguro de Enfermedad y Maternidad	6,606.5
<b>20 Bienestar</b>	<b>122.0</b>
Instituto Mexicano de la Juventud	122.0
<b>25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>1,287.5</b>
Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México	1,287.5
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>120,492.0</b>
<b>Educación Básica</b>	<b>113,652.0</b>
FAM Infraestructura Educativa Básica	3,653.7
FAETA Educación de Adultos	396.9
FONE Servicios Personales	99,843.1
FONE Otros de Gasto Corriente	2,708.0
FONE Gasto de Operación	4,100.2
FONE Fondo de Compensación	2,950.1
<b>Educación Media Superior</b>	<b>730.7</b>
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	92.2
FAETA Educación Tecnológica	638.6
<b>Educación Superior</b>	<b>6,109.2</b>
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	6,109.2
<b>38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>44.1</b>
Investigación Científica, Desarrollo e Innovación	44.1

**EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**  
(Millones de pesos)

Dependencia / Programas presupuestarios	PPEF 2023
<b>47 Entidades no Sectorizadas</b>	<b>246.6</b>
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	246.6
<b>48 Cultura</b>	<b>13.3</b>
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	13.3
<b>50 Instituto Mexicano del Seguro Social</b>	<b>46,874.7</b>
Prevención y Control de Enfermedades	773.2
Atención a la Salud	46,101.4
<b>51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>12,782.0</b>
Prevención y Control de Enfermedades	1,404.7
Atención a la Salud	11,377.3

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables

La adecuada y oportuna atención de la población vulnerable de nuestro país, ha sido uno de los grandes objetivos que persigue este gobierno desde sus inicios. Es una prioridad realizar acciones que conduzcan a proporcionar a las personas en estado de necesidad, todos los derechos y beneficios enmarcados en nuestra Carta Magna, que en su artículo 1º señala que, "Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece."

Es en este sentido, se reformó el artículo 4º de la CPEUM, publicado el 8 de mayo de 2020 en el DOF, y en el que quedó establecido que algunos de los programas sociales se transformarían en derechos sociales, por lo que su cumplimiento se convierte en una obligación para el Estado y para los ciudadanos en un derecho de poder exigir su cumplimiento.

El Gobierno de México considera a la población vulnerable como aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales, en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica o funcional, entre otras.

La población vulnerable está conformada por mujeres en situación de pobreza, sobre todo embarazadas que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; a niñas y niños que viven en condición de calle en hogares desintegrados o que trabajan; a personas de la tercera edad; a personas con



discapacidad; a jóvenes y mujeres desempleados; a personas sin seguridad social; a migrantes y refugiados, así como a aquellas personas que viven en zonas rurales y principalmente, en comunidades indígenas.

Se estima que 11.4% de las personas de 60 años o más que viven en nuestro país, se encuentran solas, lo que las exponen a condiciones de vulnerabilidad, al no contar con una red familiar que las apoye en un momento de su vida donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias.<sup>49</sup>

Por otra parte, de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de los casi 40 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema.<sup>50</sup>

El embarazo en niñas y adolescentes es un problema considerado de salud pública que afecta los proyectos de vida de esta población vulnerando sus derechos fundamentales; de acuerdo con cifras del CONAPO se estima que en 2020 hubo 373,661 nacimientos de madres de entre 15 a 19 años.<sup>51</sup>

De acuerdo con el informe presentado por el INEGI, para 2020, la población de habla indígena de nuestro país asciende a 7,364,645 en 2020 y se concentra principalmente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Yucatán, Guerrero e Hidalgo.<sup>52</sup>

Las cifras antes señaladas, son una pequeña muestra de la importancia que tiene la atención a este segmento de la población mexicana, bajo los principios rectores de “Por el bien de todos, primeros los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, establecidos en el PND 2019-2024; sin embargo las acciones del Gobierno de México van más allá del ámbito nacional por lo que se impulsará en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social, tanto al interior de los Estados como entre ellos, mediante el impulso de políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para cumplir con la protección de los derechos humanos de estos grupos de personas en estado de vulnerabilidad, se contará con 41 programas presupuestarios en el PPEF 2023, los cuales forman parte del Anexo Transversal “Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables”. Este Anexo está enfocado principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de la perspectiva transversal de género (mujeres) y la atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y de personas con discapacidad).

Además, este anexo transversal agrupa los programas del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas; becas educativas a estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias con escasos recursos económicos; atención médica y medicamentos gratuitos; pensión para los adultos mayores en todo el país; y pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; atención a migrantes, entre otros.

<sup>49</sup> INEGI. Comunicado de prensa Núm. 475/19. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf)

<sup>50</sup> UNICEF. Los derechos de la infancia y adolescencia en México. Pag. 61. México 2018. <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>

<sup>51</sup> Citado por INMUJERES. Lanza Inmujeres el FOBAM 2021 para contribuir a erradicar el embarazo de niñas y prevenir el embarazo en adolescentes?[idiom=es](https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/lanza-inmujeres-el-fobam-2021-para-contribuir-a-erradicar-el-embarazo-de-ninas-y-prevenir-el-embarazo-en-adolescentes?idiom=es)

<sup>52</sup> Citado por Procuraduría Agraria. <https://www.gob.mx/pa/es/articulos/presenta-inegi-primera-etapa-del-censo-de-poblacion-y-vivienda-2020?idiom=es>



Para dar cumplimiento a estas acciones prioritarias en el PPEF 2023 se propone una asignación por un monto de 484,340.3 millones de pesos en programas de 12 dependencias y entidades a fin de atender a la población vulnerable.

Este importe representa un incremento de 42.5% en términos reales respecto al PPEF 2022, siendo el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” el que cuenta con una mayor asignación de recursos en el PPEF 2023. Lo anterior, con el objetivo de continuar avanzando en el cumplimiento del derecho social establecido en la reforma del artículo 4º Constitucional, a fin de mejorar la situación de protección social de la población más vulnerable del país.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2023 con este presupuesto se encuentran las siguientes:

**METAS DEL ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**  
(Metas físicas)

Indicadores	Metas 2023
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	100%
Atención, servicios, protección y asistencia consulares (Casos)	81,500
Becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	91,122
Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	818,176
Alumnos con Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	883,631
Personas que realizan estudios superiores en las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	40,000
Porcentaje de personas en tratamiento antirretroviral en supresión viral en los SESAs	89%
Apoyos en temas de salud a personas en situación de vulnerabilidad, en especial a las más desprotegidas	2,049
Cobertura del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el Sistema Nacional DIF	14,838
Porcentaje de personas recién nacidas con prueba de tamiz metabólico neonatal	93%
Acciones de reconstrucción de vivienda	2,521
Personas con acceso a una Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	12,052,000
Beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	1,618,085
Beneficiarios del Programa Sembrando Vida	455,749
Beneficiarios del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	220,000
Población adscrita al Programa IMSS-BIENESTAR en localidades de muy alta y alta marginación y localidades predominantemente indígenas	9,635,262
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	100%
Población beneficiada en becas, casas y comedores escolares indígenas	85,757
Proyectos Económicos con impacto comunitario y Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza (Proyectos)	256

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.





### 3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

El artículo 4º constitucional establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Para 2022, se estima que, las niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años de edad, representan aproximadamente 30% del total de la población en México.<sup>53</sup>

El Gobierno de México reconoce la importancia y el potencial que tiene este grupo etario para contribuir a la transformación del país; de ahí la prioridad que representa la protección de sus derechos. Según datos del CONEVAL, en México el 52.6% de la población menor de 18 años vive en situación de pobreza, mientras que el 10.6% en pobreza extrema; concentrándose más en la región sureste de la República Mexicana.<sup>54</sup>

Lo anterior, se refleja en las diversas carencias que experimentan las Niñas, Niños y Adolescentes, al no tener acceso a servicios de salud, educación, vivienda, y alimentación, entre otros, siendo la carencia por acceso a la seguridad social, la que más los afecta. De acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza elaborada por el CONEVAL, en 2020 58.0% de personas menores de 18 años tenía carencia por acceso a la seguridad social, seguido por el acceso a los servicios de salud y a la alimentación nutritiva y de calidad (27.5% y 26.3%, respectivamente).

Aunque en los últimos años se ha fortalecido el marco legal que busca garantizar la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se estima que las acciones de gobierno deben focalizarse a reducir las brechas de pobreza y desigualdad en aquellas zonas o regiones del país con población más vulnerable y con mayor rezago, priorizando sus intervenciones en materia de salud, alimentación y educación.

Desde la perspectiva de la programación y presupuestación del gasto público y bajo una perspectiva de transversalidad, se avanza en la identificación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF y otros organismos públicos, que inciden de manera directa o indirecta en la atención de la niñez y la adolescencia, agrupándolos en un anexo específico del PEF como un referente del monto de recursos financieros que contribuyen a esta política pública.

Cabe mencionar que, a partir de 2018, se logró un avance importante en la identificación de los recursos de los programas presupuestarios que integran el Anexo 18 del PEF, desagregándolos por rango de edad (de 0 a menores de 18 años) y recientemente vincularlos con los derechos previstos en el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 PRONAPINNA.

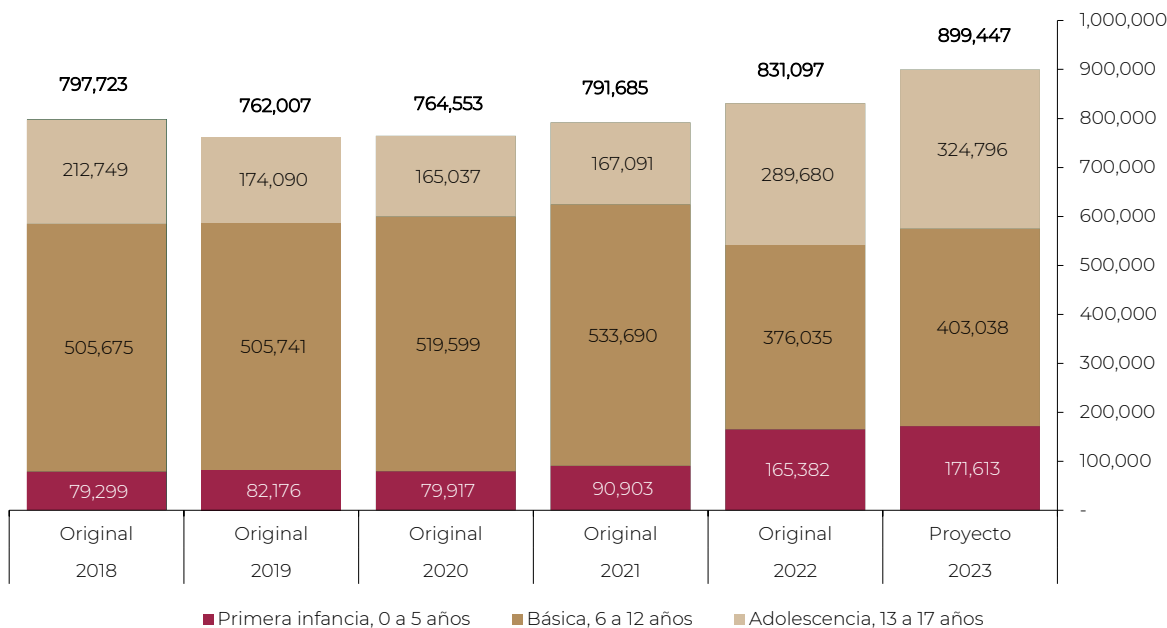
<sup>53</sup> CONAPO. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 1950-2050.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

<sup>54</sup> CONEVAL. Medición de la Pobreza 2020. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx)



**RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
(Millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Conforme al mandato establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se destacó la necesidad de continuar con la revisión del procedimiento para fortalecer la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios previstos en el Anexo 18 del PEF, proceso iniciado en 2021.

Asimismo, en el artículo transitorio antes mencionado se manifiesta que, en su caso, la SHCP podrá consultar al CONEVAL, en el ámbito de sus atribuciones, sobre su eventual apoyo técnico para contribuir al propósito citado en el párrafo que antecede.

A partir de lo anterior, para la integración del PPEF 2023, se elaboró con la asesoría técnica del CONEVAL la "Metodología para la estimación de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, (Anexo 18)".

Este documento representa una herramienta para que las dependencias y entidades de la APF y entes autónomos tengan a su alcance una metodología que les sea útil para ponderar de forma más eficiente las asignaciones de los programas presupuestarios que participan en dicho Anexo, y con ello contribuir de mejor manera a la implementación de la política pública de protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro país.

En este sentido, los programas presupuestarios a cargo de las dependencias, entidades y entes autónomos que participan en el Anexo 18 del PPEF 2023 suman 899.4 millones de pesos.



### METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Indicadores	Metas 2023
Cobertura en educación preescolar (3-5 años). Porcentaje	71.9%
Cobertura en educación primaria (6-11 años). Porcentaje	101%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años). Porcentaje	94.1%
Cobertura en educación media superior (15-17 años). Porcentaje	73.2%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria	582,591
Becas otorgadas en educación básica y media superior	7,863,918
Programa la Escuela es Nuestra (comunidades escolares)	45,054
Programa de Apoyo a la Educación Indígena (personas)	73,360
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	100%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos <sup>1</sup>	99.5%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	5,702,398
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	3,469,495
Beneficiarios del Programa IMSS-BIENESTAR	4,359,013
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	220,448
Articulación de Políticas de Juventud (personas)	1,000,000
Beneficiarios de los Servicios de Guardería del IMSS	208,135
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes (CNDH)	100%
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (porcentaje de acciones proyectadas para 2023)	75.7%

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### 3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

El Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 es un instrumento clave para la implementación de acciones para que México enfrente los impactos negativos del cambio climático sobre el patrimonio biocultural, la infraestructura nacional, la economía y el Estado de bienestar.

Es por ello que el Gobierno de México adquiere el compromiso de atender los problemas públicos derivados del cambio climático, asumiendo la responsabilidad de disminuir la vulnerabilidad de la población, preservar la biodiversidad, fomentar los sectores productivos y ampliar o conservar la infraestructura considerando estrategias transversales que apoyan los procesos para fortalecer la seguridad alimentaria y la gestión de los recursos hídricos ante un contexto de cambio climático. De igual manera, reafirma su responsabilidad impulsando acciones que contribuyan a reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.



En este contexto, para 2023 la asignación presupuestaria que las dependencias y entidades proponen destinar a los programas y acciones para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático asciende a 187,968.3 millones de pesos.

La SECTUR participará con 98,874.7 millones de pesos, destacando el Programa “Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros” cuya meta para 2023 es finalizar los 7 tramos del Tren Maya; con ello se implementará el proyecto de infraestructura ferroviaria para el transporte de pasajeros más importante en las últimas décadas, mitigando la emisión de gases y el efecto invernadero.

A través del Programa “Mantenimiento de infraestructura” se celebrarán contratos para la operación y mantenimiento de tres plantas de tratamiento de aguas residuales en los CIPs del FONATUR.

La CFE estima llevar a cabo diversas actividades, con un presupuesto de 21,522.6 millones de pesos:

- Con el propósito de incrementar la capacidad de generación, eficiencia y disponibilidad y cumplir con los requerimientos del Mercado Eléctrico Mayorista, se realizarán proyectos de infraestructura económica de electricidad como la sustitución completa de equipos principales, generadores eléctricos, turbinas, transformadores y sistemas auxiliares de 24 GWh en RM Encanto, 26 GWh RM CH Minas; 25% de factor de planta CH Portezuelo II U-1 y 31.4% factor de planta de modernización U 1 y 3 CH Portezuelo I. Asimismo, se realizará el mantenimiento refaccionario de 4,843 MW.
- Para promover las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica, se difundirán entre 10,500 personas las medidas sobre el uso eficiente de la energía en el hogar, mediante brigadas y presentaciones del teatro robótico. De igual manera, a través de 140 eventos se promoverá el desarrollo de capital humano de la CFE en temas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica y mediante proyectos de ahorro de energía en las instalaciones de la CFE, con lo cual se evitará en un año emitir a la atmósfera 3,526 toneladas de CO<sub>2</sub>.

Por su parte, la SEMARNAT, participará con 7,000.7 millones de pesos, con estos recursos se propone:

- Alcanzar, entre otras, la meta de 81,023 hectáreas de superficie rehabilitadas y/o tecnificadas, y 2,438 con riego suplementario, mediante lo cual se pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.
- Llevar a cabo acciones de protección y de desarrollo forestal sustentable: se estima un presupuesto de 2,278.2 millones de pesos para la atención de 500 mil hectáreas de superficie apoyada para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable; 200 mil hectáreas para su incorporación al pago de servicios ambientales en áreas prioritarias del país y en zonas con alta presión económica a la deforestación, así como apoyar a 104.4 mil jornales para la integración de brigadas rurales de manejo del fuego para la prevención y combate de incendios forestales.
- Promover la protección y restauración de los ecosistemas presentes en las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal y sus Zonas de Influencia, así como la conservación de su biodiversidad, a través del “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias”, con el apoyo de estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de dichas áreas y sus especies prioritarias con la participación directa y efectiva de la población local, para ello se llevarán a cabo proyectos de restauración ecológica en más de 13 mil hectáreas.
- Promover o realizar acciones para la adaptación y/o mitigación al cambio climático de 146 Áreas Naturales Protegidas, mediante el Programa “Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas”. Para el Programa



“Regulación Ambiental”, se tiene programada la emisión de 740 resoluciones en materia de uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

- El resto de los recursos serán destinados principalmente a acciones de los Programas “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”; “Investigación científica y tecnológica”; “Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde” y “Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Política Ambiental y de Recursos Naturales”.

La SEBIEN con el Programa “Sembrando Vida” propone un presupuesto de 34,265 millones de pesos, con los cuales llevará a cabo la recuperación forestal de 1,139.4 miles de hectáreas. Este Programa incentivará la generación de autoempleos para mejorar ingresos a través de proyectos productivos; contribuirá a cubrir las necesidades alimenticias básicas, promoviendo también la autosuficiencia alimentaria, y recuperará la cobertura forestal de hasta 1.1 millones de hectáreas en el país, a través de la instalación de los sistemas Productivos Campesinos, desde el enfoque de los Sistemas Agroforestales SAF y la Milpa sustentable, regenerativa, resiliente e intercalada con árboles frutales MIAF en las 2.5 hectáreas de cada uno de los sujetos de derecho del Programa.

La SSA destinará 377.1 millones de pesos. para los programas “Protección contra Riesgos Sanitarios”. Los recursos para este programa se relacionan con la protección de la población contra riesgos a la salud provocados por la exposición a factores ambientales, se estima elaborar al 100% la versión final del Reglamento de Salud Ambiental que incluya el tema de cambio climático; y el Programa “Vigilancia Epidemiológica”, mediante el cual se prevé una cobertura de 94.3% de capacitación sobre enfermedades infecciosas y transmisibles y 94.9% de visitas programadas de supervisión a las entidades federativas.

La SEP estima un presupuesto de 3,286.2 millones de pesos para 2023, con la inclusión de los programas de Servicios de Educación Media Superior e Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que en conjunto suman 2,983.8 millones de pesos en atención de 140 mil estudiantes en materia de cambio climático y la realización de 841 proyectos de Investigación en desarrollo relacionados con el cambio climático. Por su parte, la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional buscarán alcanzar una matrícula de 10,109 y 142,291 alumnos respectivamente, inscritos en carreras y posgrados relacionados con temas de cambio climático. En el mismo sentido El Colegio de México otorgará 272 becas y beneficiará a 439 alumnos inscritos en licenciatura y posgrado en programas de calidad.

PEMEX contará con 1,583.7 millones de pesos, para el Programa “Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos” a fin de realizar al 100% diversas acciones como son el sistema de compresión de gas en plataforma marina CA-KU-A1, redes de monitoreo de la calidad del aire, estudios para verificar y validar la emisión de gases de efecto invernadero, verificación y dictamen de emisiones atmosféricas y acreditamiento ambiental.

Asimismo, con el Programa “Mantenimiento de infraestructura”, contribuirá al mantenimiento del indicador de Emisiones de SO<sub>2</sub> = 50 kg de SO<sub>2</sub>/t (Plantas de más de 300 t/día), a la utilización de activos (recuperación de azufre) =  $\geq 72.2\%$ , a fin de incrementar la eficiencia de las plantas recuperadoras de azufre a un 99% para con ello reducir las emisiones de SO<sub>2</sub> a la atmósfera y obtener producto con mayor calidad.

Con el Programa “Operación y mantenimiento de la infraestructura en ecología”, atenderá el requerimiento anual del Sistema de Comercio de Emisiones y la Cédula de Operación Anual, para el reporte y control de Gases de Efecto Invernadero, así como las Disposiciones Administrativas de Carácter General del Plan para la Prevención y Control Integral de Emisiones de Metano, y cumplir con el requerimiento de la SEMARNAT y de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, respectivamente.



### 3.5.10 Programas para Superar la Pobreza

La prioridad será atender los rezagos sociales de toda la población y en especial de aquellos que con más rigor sufren la pobreza. Es por ello que el Gobierno de México continúa impulsando los programas sociales en beneficio de la población más vulnerable como un mecanismo que permita mejorar sus condiciones de alimentación, educación, salud, vivienda e ingreso.

Para 2023 se prevé un gasto de 789,398 millones de pesos en acciones y programas destinados para la Superación de la Pobreza.

Para el Ramo Bienestar se propone el mayor recurso, con 388,808.1 millones de pesos que representa 49.3% del presupuesto total propuesto para la superación de la pobreza. Sobresalen tres programas que representan el 99.2% del total aprobado al ramo, como son el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” que a través de apoyos económicos busca mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, con una asignación de 325,434.4 millones de pesos; el Programa “Sembrando Vida” prevé un presupuesto de 37,136.5 millones de pesos; y el Programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, se le estima una asignación de 23,114.6 millones de pesos.

El Ramo Educación, con un presupuesto de 103,652.6 millones de pesos, será destinado principalmente a los programas presupuestarios a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, lo que en conjunto suman 72,372.6 millones de pesos:

- “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, en el cual se atenderá a 4.1 millones de familias con objeto de fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada Inicial escolarizada y no escolarizada ubicados en alguna localidad prioritaria, o primaria general, indígena y comunitaria cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos; y
- Programa “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, a través del cual se dará atención a 3.1 millones de becarios para la permanencia escolar y/o conclusión de los/as alumnos/as inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Media Superior IPEMS o Educación Media Superior IEMS pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- Programa “Jóvenes Escribiendo el Futuro” atenderá a 455,609 becarios de hasta 29 años que no han concluido sus estudios de nivel superior, con el otorgamiento de una beca mensual.

El Ramo Salud participará con un presupuesto de 79,439.5 millones de pesos y de ellos, 77,818.3 millones de pesos, 98% del total del ramo, corresponden al Programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, a fin de propiciar, bajo criterios de universalidad e igualdad, que se generen las condiciones que permitan brindar a las personas sin seguridad social, el acceso gratuito, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud; el resto, 1,621.2 millones de pesos, se distribuirán en diversos programas de atención a la salud. Para el Ramo Aportaciones a Seguridad Social se estima un presupuesto de 20,935.4 millones de pesos, que se canalizarán mediante el “Programa IMSS-BIENESTAR” y el Programa “Seguridad Social Cañeros”.



Para el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se propone una asignación de 144,286 millones de pesos, de los cuales 112,388 millones de pesos, 77.9% del total del ramo, corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS, que tiene como principal objetivo contribuir al bienestar de la población, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura social, que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

Con los programas del Ramo Agricultura y Desarrollo Rural se impulsará la productividad del sector agroalimentario por lo que se propone un presupuesto de 24,575 millones de pesos. Mediante el Programa “Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos”, se pretende complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios de granos básicos (arroz, frijol, maíz y trigo) y leche, a través de la implementación de precios de garantía, para ello se le asignará un presupuesto de 11,957.2 millones de pesos; en cuanto al Programa “Producción para el Bienestar” se propone una asignación de 4,807 millones de pesos, a fin de contribuir al incremento de la productividad de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao y miel de productores de pequeña o mediana escala; el “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”, el “Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V.” y el “Programa Adquisición de Leche Nacional” contarán en conjunto con un presupuesto de 7,163.8 millones de pesos.

Los recursos que se estiman para el INPI ascienden a 4,102.7 millones de pesos, que serán destinados principalmente a: “Programa de Apoyo a la Educación Indígena” el cual contribuye al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de disminuir la deserción y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación; y al “Programa Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas” mediante el cual se impulsa la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos, entre otros.

Para los estudios y proyectos de construcción, así como la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras el Ramo Infraestructura, Comunicaciones y Transportes contará con un presupuesto de 8,229.4 millones de pesos; por su parte el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano participará con 11,346.5 millones de pesos, destaca el “Programa de Mejoramiento Urbano” que representa 56% del presupuesto total del ramo. El resto de los recursos, serán destinados a: “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos”; Programa “Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios\*”; “Programa de Vivienda Social” y al “Programa Nacional de Reconstrucción”.

El Ramo Gobernación, participará con 748.9 millones de pesos, para el “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF” y el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, que fueron transferido de la SEBIEN a la SEGOB, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM, mediante Acuerdo de Traspaso de recursos presupuestarios del 25 de marzo de 2022; y el convenio modificatorio a dicho acuerdo de fecha 20 de abril de 2022. Para 2023 se propone un presupuesto de 305.2 millones de pesos y 443.7 millones de pesos, respectivamente.

El Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales contará con un presupuesto de 3,080.3 millones de pesos, recursos destinados, entre otras acciones, a la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, así como, para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento.

Los Ramos Relaciones Exteriores y Cultura contribuirán para la erradicación de la pobreza con 193.7 millones de pesos que se destinarán para dar servicios de asistencia consular y apoyar la educación y cultura indígena.

### 3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos

La actividad criminal prevaleciente en el país requiere intervenciones puntuales del Estado mexicano, fortaleciendo el enfoque de la prevención social del delito sobre otras acciones de contención de la violencia y de los grupos criminales.

En este sentido, para 2023 se avanzará en la implementación de acciones para disuadir conductas delictivas, bajo una perspectiva de transversalidad, impulsando la participación ciudadana y de los diversos actores políticos, focalizando las acciones de gobierno a la atención comunitaria en los municipios o zonas del país más vulnerables.

Dentro de las políticas públicas en materia de prevención del delito impulsadas por el Gobierno de México, se destacan las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad, cuyo objetivo es lograr la reducción en la incidencia delictiva, buscando la reconciliación social mediante la estrategia de paz que se desarrolla en conjunto con la sociedad.

Conforme a lo anterior, los recursos públicos dirigidos a la prevención del delito se ubican en dos vertientes que identifican y agrupan los programas presupuestarios que atienden los factores que originan la violencia, dirigidos principalmente a reducir las carencias sociales, así como la atención de los jóvenes, y aquellos en materia de seguridad pública que están dirigidos a la contención de la violencia y la delincuencia.

Para los objetivos antes descritos, en el PPEF 2023 se identifican programas que suman 311,089.1 millones de pesos.

#### ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (Millones de pesos)

Ramo Denominación	PPEF 2023
<b>Total</b>	<b>311,089.1</b>
<b>4 Gobernación</b>	<b>630.0</b>
Conducción de la Política Interior	34.8
Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	73.4
Impulso a la Democracia Participativa y Fomento a la Construcción de Paz en México	16.0
Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres	327.7





**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

(Millones de pesos)

<b>Ramo Denominación</b>	<b>PPEF 2023</b>
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	149.6
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	28.4
<b>6 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>181.3</b>
Detección y Prevención de Ilícitos Financieros	181.3
<b>7 Defensa Nacional</b>	<b>7,573.4</b>
Derechos Humanos	70.0
Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres SDN	140.9
Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,965.0
Sistema Educativo Militar	2,397.5
<b>11 Educación Pública</b>	<b>186,153.2</b>
Atención al Deporte	634.2
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,165.7
Desarrollo Cultural	4,248.3
Educación Física de Excelencia	4.7
Educación para Adultos	32.9
Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,925.3
La Escuela es Nuestra	19,478.1
Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales	125.1
Producción y Transmisión de Materiales Educativos	577.5
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	34,922.1
Programa de Becas Elisa Acuña	1,847.6
Programa de Cultura Física y Deporte	144.3
Programa de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	189.7
Servicios de Educación Media Superior	49,092.8
Servicios de Educación Superior y Posgrado	29,222.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	9,542.2
<b>12 Salud</b>	<b>2,589.2</b>
Prevención y Atención contra las Adicciones	1,536.2
Prevención y Control de Enfermedades	35.5
Salud materna, Sexual y Reproductiva	1,017.5
<b>13 Marina</b>	<b>6,451.7</b>
Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	5,373.7
Sistema Educativo Naval y Programa de Becas	1,078.1

**ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

(Millones de pesos)

Ramo Denominación	PPEF 2023
<b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	<b>23,093.5</b>
Capacitación para Incrementar la Productividad	1.0
Ejecución a Nivel Nacional de Acciones de Promoción y Vigilancia de los Derechos Laborales	1.0
Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral	1.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	23,090.5
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>	<b>5,715.6</b>
Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	5,715.6
<b>20 Bienestar</b>	<b>14,205.7</b>
Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1.9
Actividades de Apoyo Administrativo	20.9
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23.6
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,646.9
Sembrando Vida	11,512.3
<b>33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</b>	<b>15,338.1</b>
FAETA Educación Tecnológica	858.8
FASP	8,786.9
FORTAMUN	5,692.5
<b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>	<b>47,021.5</b>
Actividades de Apoyo Administrativo	10,196.7
Coordinación con las Instancias que Integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	306.6
Operación de la Guardia Nacional para la Prevención, Investigación y Persecución de Delitos	34,525.3
Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones	1,992.9
<b>48 Cultura</b>	<b>2,135.9</b>
Desarrollo Cultural	1,471.1
Educación y Cultura Indígena	64.7
Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales	600.1

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción

La corrupción es uno de los problemas públicos más relevantes que enfrentan los países, sobre todo por los graves costos que genera en ámbitos como la confianza en las instituciones, la efectividad gubernamental, el desarrollo económico, el acceso a bienes y servicios públicos, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos. La

atención a este fenómeno sistémico requiere de la instrumentación de acciones robustas e integrales que impacten efectivamente en las distintas manifestaciones de la corrupción.

Es por ello que, entre los principales objetivos del Gobierno de México se encuentra la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de políticas públicas dirigidas a fortalecer las instituciones públicas con alguna atribución en la materia, propiciar esquemas colaborativos con la sociedad, así como fomentar la integridad y ética como base de la convivencia social en el país.

Muestra del compromiso del Gobierno de México en la lucha contra la corrupción es lo establecido en el PND 2019-2024, el cual integra como parte de sus objetivos centrales “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”. Asimismo, señala que, los recursos públicos estarán orientados de manera exclusiva a cumplir con las obligaciones de coordinación entre los entes públicos de todos los niveles de gobierno, con la finalidad de combatir la corrupción y limitar por completo cualquier espacio para la arbitrariedad.

Sumado a lo anterior, con el fin de coadyuvar con el cumplimiento de este objetivo nacional, en enero de 2020 se aprobó la PNA, documento que comprende la hoja de ruta del Estado mexicano<sup>55</sup> para el combate y control de la corrupción. Dicho documento fue resultado del trabajo coordinado entre las instituciones que conforman el Comité Coordinador del SNA, así como de la participación de distintos actores de la sociedad.

Sin embargo, toda hoja de ruta requiere de elementos específicos que delimiten acciones y responsables para su instrumentación efectiva. Así, el Programa de Implementación de la PNA<sup>56</sup> es el instrumento técnico que comprende 64 Estrategias y 140 Líneas de Acción que diversas instituciones públicas llevarán a cabo para concretar los elementos definidos en la PNA. Lo anterior, marca el inicio de una segunda etapa de compromiso interinstitucional y de fuerte colaboración con otros sectores de la sociedad para erradicar la corrupción en México.

En ese tenor, es necesario contar con un instrumento de transparencia presupuestaria como el ATA que tiene como propósito poner al alcance de diversas audiencias la información sobre quiénes son los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos desde un enfoque de política pública.

Cabe destacar que este Anexo se ha integrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022<sup>57</sup> con una metodología alineada a la estructura de la Política Nacional Anticorrupción y centrada en las instituciones del Comité Coordinador. Sin embargo, derivado de la reciente aprobación del programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como de sus indicadores y variables para su seguimiento por el Comité Coordinador (publicado el 8 de marzo de 2022 en el DOF); es que la “Metodología de Integración del ATA para el ejercicio fiscal 2023”<sup>58</sup> se actualizó conforme a los elementos de la cadena lógica que se encuentran plasmados en el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, a través de las Estrategias y Líneas de Acción, así como a las instancias responsables de su implementación.

<sup>55</sup> Política Nacional Anticorrupción, 2020. <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

<sup>56</sup> Programa de Implementación de la PNA. <https://www.sesna.gob.mx/programa-implementacion-pna/>

<sup>57</sup> Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2021-2022, 2020. <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>

<sup>58</sup> Metodología de Integración del Anexo Transversal Anticorrupción, ejercicio fiscal 2023, 2022. [https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia\\_integracion-ATA23-jul22.pdf](https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Metodologia_integracion-ATA23-jul22.pdf)



En este contexto es que, para el ejercicio 2023, el ATA se focaliza en los integrantes del Comité Coordinador del SNA, exceptuando al Comité de Participación Ciudadana, se incluye a la SESNA y, además, se integran instituciones públicas centralizadas, descentralizadas y autónomas que son responsables de alguna de las Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

Para el ejercicio fiscal 2023, las instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción que participan son: Secretaría de la Función Pública; Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción; Auditoría Superior de la Federación; Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Consejo de la Judicatura Federal; Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Asimismo, participan las siguientes instituciones que colaboran en la implementación de las Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Secretaría de Educación Pública, Archivo General de la Nación, Instituto Nacional de las Mujeres, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Oficialía Mayor, Servicio de Administración Tributaria, Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, Unidad de Contabilidad Gubernamental, Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Política y Control Presupuestario, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En la tabla siguiente puede observarse el monto asignado para cada Eje de la PNA, así como el porcentaje de acuerdo con el total asignado al ATA.

**MONTO DESTINADO AL CONTROL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EJE  
ESTRATÉGICO DE LA PNA**  
(Millones de pesos)

Eje	PPEF 2023	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>6,711.4</b>	<b>100</b>
Eje 1. Combatir a la corrupción y la impunidad	1,939.5	28.9
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	4,498.9	67.0
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	185.3	2.8
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	87.7	1.3

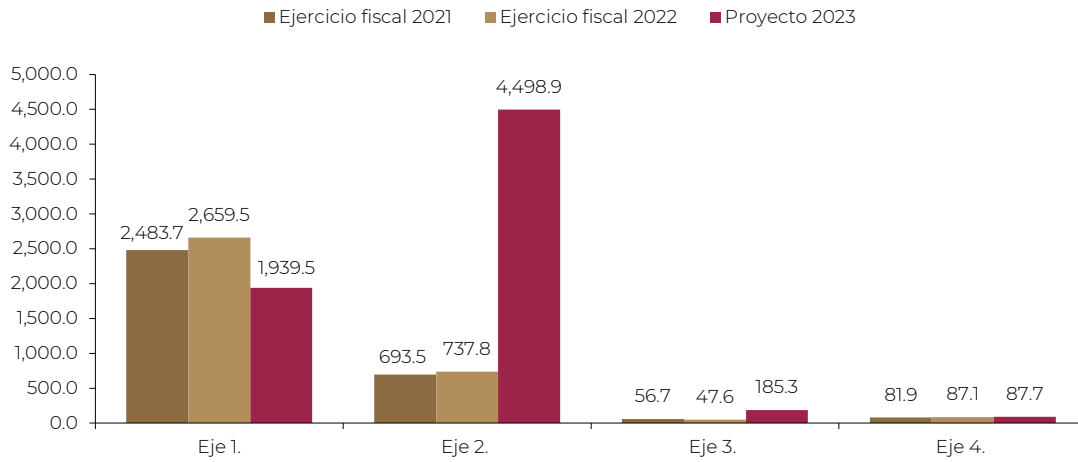
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2021 se asignaron al ATA 3,315.7 millones de pesos, para el ejercicio 2022 se asignaron 3,532.0 millones de pesos y para el PPEF 2023 la asignación asciende a 6,711.4 millones de pesos. Lo que corresponde a una variación porcentual entre el ejercicio 2022 y 2023 de 90.0%.





**ATA 2021-2023<sup>1</sup>**  
(Millones de pesos)



<sup>1</sup>Cifras preliminares  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El detalle del presupuesto etiquetado en el ATA por Ramo, Unidad Responsable, Eje y Línea de Acción se podrá analizar en los Anexos del Decreto del PPEF 2023.



# 4

---

## POLÍTICA DE GASTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ENTES AUTÓNOMOS

## **4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos**

### **4.1 Poder Legislativo**

#### **4.1.1 Cámara de Diputados**

Con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la CPEUM; 34, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 12 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se presenta la exposición de motivos como parte del proceso para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Cámara de Diputados.

#### **Misión**

La Cámara de Diputados tiene como misión, iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país.

Asimismo, la función que la Cámara de Diputados desempeña en el esquema de división de Poderes, es un factor fundamental a la consolidación del Estado de derecho y la armonía del sistema jurídico mexicano. Con ello los ciudadanos destinatarios de las leyes se encuentran como resultado de la actividad legislativa el principio fundamental del respeto a las garantías sociales.

#### **Visión**

Que la Cámara de Diputados se consolide como un espacio republicano, de representación plural, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

#### **Políticas de Gasto de la Cámara de Diputados**

La Cámara de Diputados reafirma su compromiso en mantener las finanzas públicas sólidas sin descuidar su responsabilidad en materia legislativa, promoviendo en el mediano plazo una ejecución del gasto con base en los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal. Es por ello que para la elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se basó en la metodología "Presupuesto Base Cero" para lograr una mayor eficiencia del gasto, incluyendo las necesidades prioritarias de operación, buscando atender y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del quehacer legislativo promovido por los Órganos de Gobierno y los Grupos Parlamentarios.

Para la integración del Proyecto de Presupuesto 2023, se tomaron en cuenta directrices en materia Legislativa, Parlamentaria y Administrativa con los siguientes objetivos:



- Garantizar la operación sustancial de las funciones Legislativas y Parlamentarias de los Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités Legislativos.
- Asegurar el cumplimiento de compromisos referentes a los servicios personales y pasivos laborales.
- Garantizar mediante obras de infraestructura, la integridad de las personas que se encuentren en el Palacio Legislativo.
- Promover un presupuesto con perspectiva de género.
- Dotar de recursos materiales y profesionales para el desarrollo de las actividades sustanciales de las Áreas Administrativas, Técnicas, Parlamentarias y Legislativas.

Tomando como base lo anterior, esta Cámara llevará a cabo la aplicación del Presupuesto conforme a los siguientes rubros:

**Gasto Corriente.** Este rubro contiene las erogaciones de la nómina del personal operativo, de base, sindicato y mandos medios, el incremento al salario mínimo general vigente, mismo que se encuentra indexado en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas otorgado al personal sindicalizado; así como el incremento que se le otorga a este personal mediante el convenio con la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado; por otra parte, se realizarán las adquisiciones de materiales y servicios estrictamente necesarias para la operación, buscando siempre priorizar la adquisición mediante el proceso concursal correspondiente; asimismo, contiene las necesidades inherentes al quehacer legislativo.

**Gasto de Capital.** Se consideran proyectos de inversión para otorgar mantenimientos mayores a los inmuebles de este Palacio Legislativo como es la renivelación del edificio "A" y la construcción de un nuevo edificio, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los Legisladores y trabajadores, los cuales laboran en espacios del basamento, mismos que inicialmente eran ocupados como lugares de estacionamiento; la rehabilitación de las oficinas y del sistema de seguridad de la Dirección General de Resguardo y Seguridad y la construcción del Puente que unirá a la Cámara de Diputados con la Antigua Ex Garita de San Lázaro.

Lo anterior, establecerá las bases para llevar a cabo las políticas de acción:

- Priorizar el trabajo Parlamentario y Legislativo de los Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno, Diputadas y Diputados, con base a los criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales y prestaciones del personal de la Cámara conforme a la legislación aplicable.
- Continuar con la modernización tecnológica que coadyuve a mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las diversas actividades de las áreas que conforman este Recinto Legislativo.
- Dar continuidad a los proyectos de obra pública que garantice la seguridad de las personas que se encuentren dentro del Recinto Legislativo.
- Seguir contando con la profesionalización del personal, a través del servicio profesional de carrera.
- Implementar acciones en materia de igualdad de género.
- Contar con un sistema informático que garantice el cumplimiento de la armonización contable.
- Cumplir con la legislación aplicable a la transparencia y rendición de cuentas.
- Robustecer la percepción del país respecto al trabajo que se realiza en esta Cámara mediante difusión de contenidos con máxima modernidad.

La Cámara de Diputados para el ejercicio 2023 refrenda su compromiso con México, aplicando mecanismos de disciplina de gasto presupuestal que coadyuven al uso racional de los recursos en apoyo a la Ley Federal de





Austeridad Republicana promovida por el Poder Ejecutivo, sin que se vea afectada la actividad sustantiva de este Poder Legislativo.

## 4.1.2 Cámara de Senadores

### Introducción

La CPEUM establece que en nuestro país el Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, el cual a su vez se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Ambas Cámaras tienen como propósito fundamental el análisis, discusión y aprobación de las normas que constituyen nuestro sistema jurídico. Esto se logra a través del proceso legislativo.

El proceso legislativo es el conjunto de actos y procedimientos que se realizan para la formación de leyes, reformar la CPEUM, y los ordenamientos jurídicos secundarios.

La función de control que desarrolla el Congreso mexicano, a través de sus dos cámaras, está dada en el sentido de inspección, fiscalización, comprobación, revisión o examen que llevan a cabo sobre la actividad que realiza el Ejecutivo, con la finalidad de verificar que este ajuste sus actos a las disposiciones establecidas en la ley; además, el control es un mecanismo de articulación y colaboración del Legislativo-Ejecutivo, en torno a una tarea de gobierno con objetivos políticos comunes.

La participación del Senado, como órgano de control dentro del Estado, es una consecuencia directa de la aplicación del principio de separación de funciones y de la concurrencia de los poderes en la conformación de la voluntad del Estado; lo que constituye uno de los elementos definitorios del Estado democrático moderno.

### Misión

Representar y defender los intereses del pueblo mexicano mediante el impulso de una agenda legislativa que permita el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común, dando cabal cumplimiento al ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

### Visión

Constituirse como la institución política líder que personifique el régimen democrático y federal de nuestra nación, con base en el diálogo permanente y el consenso con todos los sectores de la sociedad que le permitan reconocerse como una institución transparente, eficiente y coadyuvante en el objetivo nacional.

Conforme a lo anterior y con fundamento en los artículos 77, fracción I, de la CPEUM; 66, inciso h), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a) y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan las políticas de gasto de la Cámara de Senadores para el ejercicio fiscal 2023.



## Políticas de gasto

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 de la Cámara de Senadores resalta el compromiso de mantener una disciplina financiera atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, establecidos en la CPEUM y también atendiendo lo establecido en los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria en el ejercicio del gasto.

La Cámara de Senadores se ha propuesto como objetivos fundamentales para el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal 2023:

- Mejorar la gestión legislativa y parlamentaria,
- Optimizar la eficiencia institucional del gasto, y
- Continuar con el proceso de modernización institucional y la profesionalización de los recursos humanos, así como en la recuperación del nivel salarial del personal.

Para cumplir con los objetivos se habrán de llevar a cabo diversas acciones para la atención de una agenda legislativa que busca reformas estructurales de la mayor trascendencia para el país; lo que conlleva, en su caso, la integración y presentación de iniciativas, análisis, discusión y dictaminación; las negociaciones parlamentarias necesarias, así como con los sectores involucrados, para lograr los acuerdos políticos que institucionalmente sean necesarios.

Por ello, el Proyecto de Presupuesto se ha formulado a partir de los criterios y políticas dictadas por los órganos directivos y su ejecución se llevará a cabo observando las siguientes líneas de acción:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, legalidad y transparencia.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas de la propia agenda, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Atender en todo momento las medidas establecidas en los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria en el ejercicio del gasto, sin afectar las actividades relativas al trabajo legislativo ni la seguridad de las y los legisladores, servidoras y servidores públicos y personas que asistan a las instalaciones de la Cámara de Senadores, ni el patrimonio de la Institución.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Evaluar la instrumentación de indicadores del desempeño y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Continuar las acciones relativas a la armonización de la información financiera y contable.
- Avanzar en la modernización tecnológica y administrativa con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.



- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.

### 4.1.3 Auditoría Superior de la Federación

#### Antecedentes

Desde la Constitución de 1812, aprobada por las Cortes de Cádiz con presencia de diputados de la Nueva España, se creó la Contaduría Mayor de Cuentas. Sin embargo, fue hasta la Constitución de 1824 que se sentaron las bases efectivas para la conformación de una instancia de máxima autoridad en materia de auditoría pública, con lo cual se dio pie a la publicación del “Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública” el 16 de noviembre de 1824, con lo cual quedó asentada la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, como institución dependiente de la H. Cámara de Diputados, encargada de examinar y revisar el destino y aplicación de los recursos públicos.

La Contaduría Mayor de Hacienda funcionó hasta 1838, año en el que se conformó un Tribunal de Revisión de Cuentas. Este modelo operó hasta 1857, cuando en la nueva Constitución se redefinió a la Contaduría Mayor de Hacienda como un órgano dependiente del Poder Legislativo Federal encargado de glosar y revisar el presupuesto público.

Desde 1857 y hasta 1904 acontecieron dos cambios significativos en el marco normativo de la Contaduría, que supusieron el fortalecimiento de su mandato: en 1896 se definieron, entre otros elementos, los límites de sus revisiones, y en 1904 se explicitaron los conceptos de autonomía y profesionalización.

Por otra parte, fue hasta la Constitución de 1917 donde se precisaron las facultades de la Contaduría Mayor respecto a la revisión de la Cuenta Pública. Posteriormente, en 1999, a través de otra reforma al texto Constitucional se cambió la denominación de dicho órgano al de Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, y se incorporaron los principios de autonomía técnica y de gestión.

Dicha reforma Constitucional fue la antesala para la creación de la ASF en 2000, como resultado de la aprobación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Cabe resaltar que, conforme a dicha ley, actualmente abrogada, la atribución principal de la ASF consistía en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, lo cual debía informarse anualmente a la H. Cámara de Diputados con quien la ASF ha estado vinculada históricamente.

En 2009, gracias a otra reforma Constitucional que implicó la expedición de la LFRCF se ampliaron y fortalecieron las atribuciones de la ASF. Por un lado, las auditorías de desempeño se incorporaron en la descripción explícita de las funciones de la fiscalización superior, lo cual era un vacío en la ley de 2000. Si bien, como producto de dicha ley la ASF estableció en 2001 un área especializada en este tipo de revisiones, fue hasta 2009 que el concepto de fiscalización quedó directamente asociado con la práctica de auditorías de desempeño.

Por otro lado, la ley de 2009 otorgó la atribución de fiscalizar de forma directa los recursos federales que ejerza cualquier ente, persona física o moral, pública o privada, los Estados, Municipios y el Gobierno del Distrito Federal (hoy CDMX), incluyendo los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos. Este novedoso marco Constitucional también incorporó la atribución de la ASF de revisar información de Cuentas Públicas anteriores cuando el ejercicio de los fondos abarcara más de un año.



Las reformas más recientes al marco legal que rige la fiscalización federal fueron publicadas el 27 de mayo de 2015, la cual tuvo como eje principal el combate a la corrupción. Los cambios introducidos por estas reformas implicaron, principalmente (1) el crecimiento del universo auditable, debido a la adición de las participaciones federales, y los recursos provenientes de financiamientos contratados por los Estados, Municipios y alcaldías de la Ciudad de México con garantía de la Federación; (2) la eliminación de los principios de anualidad y posterioridad, lo que significa que la ASF está autorizada para revisar Cuentas Públicas anteriores o el ejercicio fiscal en curso, bajo determinadas circunstancias; (3) la segmentación de la entrega de los informes individuales de auditoría en tres etapas, y (4) la designación de la ASF como autoridad competente para investigar y substanciar faltas administrativas de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Adicionalmente a lo anterior, el 11 de enero de 2021, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación”, en el cual se establecieron los elementos que permiten a la ASF efectuar auditorías por medios electrónicos (Buzón Digital).

### **Estrategia Programática**

La ASF es el órgano técnico especializado de la H. Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados. Se encarga de fiscalizar, de manera externa, el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los Órganos Constitucionales Autónomos; los Estados y Municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales. Asimismo, verifica el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales y la función de fiscalización se basa en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La ASF revisa la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de manera objetiva, imparcial y en cumplimiento al marco legal en la materia, establecido en los artículos 74, fracción VI, y 79 Constitucionales, y en la LFRCF.

Su marco rector está constituido por el ámbito legal (CPEUM y LFRCF), ámbito técnico (normativa interna que rige el funcionamiento de la Institución) y ámbito ético (Código de Ética, Código de Conducta, Política Institucional de Integridad, Directrices para prevenir Conflicto de Intereses).

Asimismo, la ASF tiene el compromiso de ofrecer un servicio de calidad y de mejora continua a la H. Cámara de Diputados, con esta visión, desde el ejercicio fiscal 2006, ha mantenido de forma consecutiva la certificación bajo el estándar de la Norma ISO 9001 (*International Organization for Standardization*, por sus siglas en inglés), lo que contribuye a alcanzar la excelencia y el reconocimiento como una institución de vanguardia a nivel internacional.

En este sentido, la ASF mantiene su Política de Calidad apropiada al propósito y contexto de la institución, con la cual transmite su compromiso con la fiscalización, la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora de la gestión gubernamental:

### **Política de Calidad**

Cumplir con el mandato constitucional de revisar la Cuenta Pública con observancia del marco normativo aplicable en la materia, el uso de herramientas tecnológicas y la implementación de las mejores prácticas, con el



propósito de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas e impulsar el carácter preventivo de la fiscalización que coadyuva a fortalecer la gestión gubernamental.

### **Misión**

Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.

### **Visión**

Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.

### **Plan Estratégico Institucional 2018-2026**

El plan de trabajo y la visión de planeación se resumen en los siguientes objetivos y estrategias institucionales:

- Objetivos de Resultados
  - R1. Contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y su rendición de cuentas.
  - R2. Ser un Órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional.

En esta administración resalta el interés de emprender acciones que generen resultados tangibles en el buen gobierno de las entidades públicas y en la rendición de cuentas; por esta razón, una de las prioridades es posicionarse como un órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional, lo que le permitirá brindar certeza, confianza y transparencia en sus acciones.

- Objetivos de Propuesta de Valor
  - PV1. Incidir a los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades.
  - PV2. Contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.
  - PV3. Ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas.

Para poder alcanzar los resultados planteados, la ASF contempla como propuesta de valor incrementar las acciones preventivas, incidiendo en los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades y contribuyendo al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos; con lo cual, podrá mitigarse la recurrencia de faltas y mejorarse la rendición de cuentas, impactando por ende en el buen gobierno de las entidades públicas.

Adicionalmente, redoblará sus esfuerzos para ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas, motivando que los entes fiscalizados y la población en general recurra a la ASF para obtener información oportuna, fidedigna y transparente respecto del manejo de los recursos federales.

- Objetivos de Estrategia Operativa



Los objetivos de resultados y propuesta de valor que se plantearon para el periodo 2018–2026, no podrían desarrollarse sin una estrategia operativa clara, que determine los temas estratégicos en los que la ASF centrará sus esfuerzos y recursos.

La ASF determinó cuatro temas centrales o estratégicos en su estrategia operativa que se componen por: fomento a la calidad; eficiencia operativa; vinculación interinstitucional y gestión institucional, cada uno de estos temas centrales contienen objetivos específicos para puntualizar las acciones a emprender.

- Fomento a la calidad

EO1. Impulsar el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas de raíz.

- EO2. Fortalecer la integración adecuada de expedientes.

EO3. Implementar auditorías integrales y temáticas.

- EO4. Fortalecer el impacto de las auditorías.
- EO5. Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad.
- EO6. Fortalecer los procesos de gobernanza, administración de riesgos y control interno.

Para la ASF el fomento a la calidad es pieza clave en el desempeño de sus funciones, en su carácter de ente auditor, debe ser ejemplo de buenas prácticas; por lo anterior, promueve el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas raíz, fortalece la integración adecuada de expedientes, implementa auditorías integrales y temáticas, fortalece el impacto de las auditorías, el Sistema de Gestión de Calidad y los procesos de gobernanza, administración de riesgos y control interno.

- Eficiencia operativa

EO7. Establecer los procesos operativos entre las áreas auditoras, de seguimiento y jurídico.

EO8. Identificar y priorizar las auditorías de mayor relevancia para la fiscalización con base en análisis de riesgos.

EO9. Desarrollar tecnologías y marcos metodológicos para la ejecución óptima de las auditorías.

La eficiencia operativa se centra en el establecimiento de los procesos operativos entre las áreas auditoras, de seguimiento y jurídico, así como en la identificación y priorización de las auditorías de mayor relevancia para la fiscalización con base en análisis de riesgos.

Por otro lado, la ASF está consciente de la existencia de tecnologías y marcos metodológicos que le permiten optimizar la ejecución de las auditorías; por ello, plantea el desarrollo e implementación de estas herramientas.

Con lo anterior se optimizan tiempos y recursos, y se mejora la interacción entre áreas y unidades involucradas en cada proceso de fiscalización.

- Vinculación interinstitucional

EO10. Impulsar la colaboración con los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.

EO11. Propiciar la participación con la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales.

EO12. Proponer y colaborar en la elaboración de Iniciativas Legislativas para mejorar la eficacia de la fiscalización.

EO13. Incrementar la interlocución con los Congresos de los Estados y el Congreso Federal en Materia de Fiscalización.



EO14. Fortalecer la colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior en los Estados.

EO15. Fortalecer la colaboración con otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización.

Para la ASF la vinculación interinstitucional forma parte del mecanismo que le permite estrechar lazos de colaboración para el mejor desempeño de las actividades a su cargo, por lo que es primordial establecer sistemas de comunicación con los actores clave en los procesos de fiscalización.

Entre los vínculos prioritarios que la ASF tiene detectados se encuentran los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos, la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales, los congresos estatales y el congreso federal en materia de fiscalización, las entidades de fiscalización superior en los Estados y otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, se busca propiciar la participación e incrementar la interlocución de los actores clave citados, proponiendo e impulsando la elaboración de iniciativas legislativas para mejorar la eficacia de la fiscalización.

- Gestión institucional

EO16. Comunicar con efectividad las contribuciones de la ASF.

EO17. Adoptar las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización.

EO18. Disponer de los recursos presupuestarios que requiere la estrategia.

EO19. Impulsar el trabajo colaborativo y la comunicación interna.

EO20. Promover un modelo de gestión estratégica con enfoque en resultados.

Para la ASF es indispensable disponer de los recursos presupuestarios necesarios que requiere la estrategia, con la finalidad de generar bases sólidas al interior, que le permitan brindar el nivel de calidad y servicio que demanda la ciudadanía.

En este sentido, se promueve un modelo de gestión institucional estratégica con enfoque en resultados, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización; asegurando el trabajo colaborativo, la comunicación interna y la comunicación efectiva de las contribuciones de la ASF.

• Recursos

- Capital Humano y Organizacional

REC1. Desarrollar capacidades técnicas y promover la especialización del personal de la ASF.

REC2. Contar con una estructura organizacional alineada a la estrategia en la ASF.

- Tecnología

REC3. Asegurar la disponibilidad de tecnologías de “punta” óptimas para apoyar las funciones de la ASF.

- Normatividad

REC4. Desarrollar y actualizar la normatividad que rige la función de la ASF y fortalecer a la institución mediante la defensa de sus intereses.

Para la ASF el recurso más importante con el que cuenta es su capital humano, toda vez que son quienes ponen en marcha la estrategia para lograr los resultados planteados.



Considerando lo anterior, es fundamental contar con una estructura organizacional alineada a la estrategia institucional, en donde cada miembro cuente con las capacidades técnicas y especialización requerida para desempeñar exitosamente sus funciones; asimismo, se continuará con la actualización de la normativa que rige la función de la ASF y disponer de tecnologías de “punta” que permitan fortalecer a la institución, mantenerse a la vanguardia en el uso de tecnología existente y potencializar los resultados.

### **Proyecto de Presupuesto 2023**

Los recursos solicitados en el presente Proyecto de Presupuesto para el año 2023 de la ASF, se aplicarán para dotar a las Auditorías Especiales y Unidades de la ASF de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, servicios generales y de bienes necesarios que les permitan cumplir con su mandato Constitucional y Legal, así como lo establecido en su Plan Estratégico.

Cabe señalar que, en el marco del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto, la ASF formuló sus requerimientos presupuestarios bajo un marco de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, promoviendo el uso racional de los recursos disponibles, sin afectar con ello, la función sustantiva de la Institución, lo cual refleja su permanente compromiso solidario.





## 4.2 Poder Judicial

### Antecedentes

El Poder Judicial de la Federación tiene la obligación legal, ética y por convicción de las personas servidoras públicas que lo integran, de administrar sus recursos con apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer su objetivo principal: garantizar el derecho de los mexicanos de que se les administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos propuesto a esa Soberanía, se formuló en atención a que nuestra Constitución establece que la administración de los recursos públicos, como el resto de la organización del Estado, se deberá realizar con base en el principio básico de la división de poderes, referido a la distribución del poder entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial como forma de limitar su ejercicio. La división de poderes es una condición esencial para la existencia de un Estado constitucional y democrático de derecho.

Una de las expresiones fundamentales de este principio es la independencia judicial, conformada por una serie de garantías cuyo propósito es el de mantener los equilibrios necesarios para que las personas juzgadoras cumplan con su función de proteger las libertades y los derechos humanos de las y los mexicanos, a la vez que resuelven conflictos sociales mediante actuaciones cuya legitimidad contribuye significativamente a la estabilidad y legitimidad de las instituciones. La independencia judicial comprende dos facetas: aquella que se refiere a la gestión institucional y aquella que se refiere a la forma en que cada Juez, Jueza, Magistrado y Magistrada emite sus decisiones.

En materia de gestión institucional, a partir del ejercicio fiscal 2019 se impulsó una profunda transformación del Poder Judicial Federal, con el objetivo de atender los problemas que más preocupan a la sociedad. Esta transformación constituyó una respuesta institucional desde dentro del propio Poder Judicial, al adoptar políticas internas para el combate a la corrupción y al nepotismo, la consolidación de la carrera judicial, la capacitación de las personas servidoras públicas, así como el fortalecimiento del servicio de defensoría pública, con el claro objetivo de elevar la calidad de la impartición de justicia y hacerla accesible para todas y todos.

Para ello, entre 2019 y 2022 se consolidó la función jurisdiccional, con la instalación de 139 nuevos Órganos Jurisdiccionales, entre los que destacan los Tribunales Laborales como elemento clave en la política económica del país. Con ello, al cierre de 2022, las capacidades de la judicatura se habrán incrementado en más de 16%, al pasar de 847 órganos jurisdiccionales al cierre de 2018, a contar con 985 Juzgados y Tribunales atendiendo el mandato constitucional de ofrecer justicia pronta, expedita e imparcial.

Asimismo, en el mismo periodo destaca el fortalecimiento de la Defensoría Pública, con el incremento en el número de Defensoras y Defensores Públicos, Asesoras y Asesores Jurídicos y Peritos que atienden a las personas más vulnerables: aquellas personas que no pueden pagar un abogado.

Por otro lado, a partir de 2019 se han integrado al Poder Judicial de la Federación más de 3 mil personas servidoras públicas, que, en el marco de la nueva Carrera Judicial, se han seleccionado y formado en apego a los principios de igualdad, los méritos, la igualdad de género y el combate frontal a la corrupción y al nepotismo.



Además de las políticas institucionales adoptadas de forma interna, el H. Congreso de la Unión aprobó las propuestas de *Reforma Judicial con y para el Poder Judicial*, reforma integral de largo alcance, que está transformando de fondo al Poder Judicial de la Federación, para crear una sociedad más justa para esta generación y para las venideras.

La Reforma Judicial que está en marcha, está impulsando como ejes principales:

- I. La consolidación de la carrera judicial, y la asignación de nombramientos únicamente a las personas que resulten vencedoras en los concursos de selección. Esto ha requerido de un esfuerzo institucional sin precedentes para lograr que las decenas de miles de personas que trabajan en la institución obtengan sus cargos mediante procesos competitivos y de formación constante. De hecho, la Escuela Federal de Formación Judicial pasó de organizar dos o tres concursos al año, a llevar a cabo 30 durante el último ejercicio;
- II. El establecimiento de políticas en materia de adscripciones, readscripciones, reincorporaciones y ratificación de las personas juzgadas, el cual ha permitido transversalizar la política de género y ha sido fundamental en el esfuerzo por renovar la legitimidad de las y los funcionarios jurisdiccionales;
- III. El reforzamiento de las facultades institucionales de combate a la corrupción y al nepotismo, desarrollando estrategias preventivas e implementando sistemas para generar herramientas de medición y control de la eficacia de cada política;
- IV. El impulso a la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, a través de la Escuela Federal de Formación Judicial, partiendo de un ambicioso programa que cubre el desarrollo de conocimientos y habilidades sustantivas, técnicas de interpretación y enjuiciamiento, manejo de gestión de despacho administrativo y legitimidad frente a la ciudadanía;
- V. El fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, consolidando su sistema de carrera y ampliando sus servicios en un esfuerzo sin precedentes que, además, ha permitido dar cumplimiento a las reformas que han ampliado de forma importante su marco de actuación;
- VI. El establecimiento de Plenos Regionales, como encargados de resolver las contradicciones de tesis en sus circuitos, así como de los conflictos competenciales;
- VII. La transformación de los Tribunales Unitarios de Circuito en Tribunales Colegiados de Apelación, permitiendo mejorar la impartición de justicia de segunda instancia y generando una nueva forma de organización que permita que los recursos humanos se aprovechen de forma más eficiente, y
- VIII. La modificación al sistema de jurisprudencia, para fortalecer los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que la doctrina constitucional que genere, enmarque la labor del resto de los órganos jurisdiccionales del país.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación propuesto a esa Soberanía se formuló considerando la relevancia que, dentro de un esquema de división de poderes, tiene dicha rama del Estado para garantizar la solución pacífica de controversias y para asegurar la confianza ciudadana en que dichas respuestas serán justas y apegadas a nuestra Constitución.

Para 2023, se propone a esa Soberanía un Proyecto de Presupuesto de Egresos que integra los recursos necesarios para mantener la operación regular del Poder Judicial de la Federación, en consistencia con las acciones de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos de los últimos cuatro años; asimismo, integra las previsiones necesarias para la consecución de los objetivos planteados en las reformas transformadoras implementadas por el H. Congreso de la Unión.



## Acciones para continuar con la transformación del Poder Judicial de la Federación

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para 2023 se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas que en materia de ejercicio del gasto público ha emitido el H. Congreso de la Unión. Para facilitar su comprensión, se desglosa en cuatro vertientes:

### I. Culminación de la implementación de la Reforma Laboral

En 2022, el Poder Judicial de la Federación está trabajando en la instalación de la tercera etapa de los Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que está instalando Oficinas Delegacionales del *Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral*. Sin embargo, de conformidad con el análisis de la demanda de asuntos ingresados en los Tribunales de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, se requerirá la instalación de Tribunales adicionales, para hacer frente a la demanda de dichas entidades.

La instalación de los Tribunales Laborales requiere de la previsión de múltiples recursos para atender su mandato legal. El primer y más importante requerimiento son las personas servidoras públicas especializadas en la materia, quienes, en el marco de la nueva Carrera Judicial, integran las plantillas de cada Tribunal con la emisión de concursos públicos y abiertos para cada una de sus plazas.

Asimismo, para poder garantizar la seguridad y atención oportuna tanto de las personas justiciables, como de quienes realizan la función jurisdiccional y el público usuario, se requiere de la ubicación, adaptación y equipamiento de los espacios físicos adecuados para realizar sus funciones encomendadas por mandato legal, incluyendo la instalación de las salas de juicios orales.

Adicionalmente, se requiere de una infraestructura y recursos operativos especializados: plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de personal pericial para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automatizen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y pudieran generar errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos. Todos estos desarrollos, a su vez, requieren procesos de ajuste, integración e interconexión e interoperabilidad con otras autoridades.

Asimismo, cada Tribunal Laboral debe contar con personas Defensoras Públicas disponibles para atender a las personas trabajadoras que no cuenten con un abogado, de modo tal que la falta de recursos no sea un impedimento para reclamar la protección de sus derechos laborales.

Para 2023 se tiene previsto finalizar la implementación de la Reforma, lo cual representa el esfuerzo de mayor trascendencia en el tránsito de esta rama de la justicia al Poder Judicial de la Federación. Así, para la ejecución de esta tercera etapa, se deberán instalar hasta 46 Tribunales Laborales, lo que requiere de una asignación de 573.4 millones de pesos. Por su parte, el Poder Judicial habrá de absorber los costos de operación de los Tribunales Laborales ya instalados en las etapas anteriores, con cargo a su presupuesto regularizable.



## **II. Transformación del Poder Judicial de la Federación**

A partir de 2019, se detectaron grandes retos para la impartición de justicia federal: las juezas y los jueces federales no siempre se conducían con la ética, profesionalismo, independencia e imparcialidad que deberían observar en sus funciones; los cargos que deberían ocuparse por méritos, se otorgaban a familiares y amigos; el sistema de Carrera Judicial no era exitoso para asegurar que quienes lleguen a ser juzgadores sean las personas más honestas y mejor preparadas, y no se había podido desterrar la corrupción, pues la endogamia y el amiguismo han producido redes clientelares muy arraigadas.

Todo ello generaba importantes deficiencias en el sistema judicial, dificultaba que las personas más pobres pudieran ser escuchadas y que sus reclamos fueran atendidos, lastimaba a la sociedad y generaba desconfianza en las personas juzgadoras y, en general, en la justicia, lo cual, en su conjunto, impide el establecimiento de un verdadero gobierno de leyes.

Para ello, desde el Poder Judicial se propuso a esa Soberanía la Reforma Judicial con y para el Poder Judicial, lo cual representa la culminación de las políticas internas impulsadas desde 2019 para su transformación, con el firme e ineludible objetivo de elevar la calidad de la impartición de justicia y hacerla accesible para todos y todas.

En 2023 se consolidarán los cambios institucionales aprobados por el H. Congreso de la Unión, con la consolidación de la Carrera Judicial regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género; la Creación de los Plenos Regionales; la modificación de la integración de denominación de los actuales Tribunales Unitarios de Circuito por Tribunales Colegiados de Apelación; con la concentración de asuntos vinculados con hechos que constituyen violaciones graves a los derechos humanos o que tengan un impacto social de especial relevancia, y con la transformación del Instituto de la Judicatura Federal en la Escuela Federal de Formación Judicial.

En relación con este último punto, es necesario destacar que el aseguramiento del mérito como eje rector en la carrera judicial ha significado un esfuerzo que ha multiplicado por 10 la exigencia a la Escuela Judicial, lo que, a su vez, ha requerido de mayor personal, nuevos sistemas y mecanismos más eficientes para evaluar al personal.

El compromiso del Poder Judicial de la Federación es impulsar esta transformación sin requerimientos presupuestarios adicionales, por lo que en el presente proyecto no se incluyen recursos adicionales para su implementación.

## **III. Fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública**

El Poder Judicial de la Federación se ha planteado un objetivo fundamental para la Defensoría Pública: que constituyan verdaderos abogados y abogadas de los más vulnerables. Para atender este papel fundamental, cuenta con 892 Defensores Públicos y 285 Asesores Jurídicos distribuidos en 138 localidades del país, de los cuales 54 son bilingües, que brindan defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en 147 lenguas indígenas diferentes.

Debido a las recientes reformas en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, la Defensoría Pública está enfrentando un incremento en la demanda de sus servicios, dada su participación fundamental en el mandato constitucional de que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia.



Así, se requiere de la designación de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos para la atención de las diversas reformas legales: (i) para la Reforma Laboral, al otorgar un Defensor Público a todas las personas que lo requieran en la resolución de sus conflictos laborales; (ii) para la atención de las personas migrantes, dado que la reforma migratoria prevé su derecho a contar con una asesoría jurídica, y (iii) para las reformas en materia de extinción de dominio, que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, al prever el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Por lo anterior, para 2023 se propone consolidar al Instituto Federal de Defensoría Pública, ampliando sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencias en favor de los más vulnerables, con la instalación de su Laboratorio de Ciencias Forenses.

En términos de justicia electoral, el próximo año se consolidará la recientemente creada Defensoría Pública Electoral, que tiene como finalidad brindar servicios gratuitos de representación jurídica, en casos de competencia exclusiva de las salas del Tribunal Electoral, para personas, pueblos y comunidades indígenas; para personas afromexicanas, con alguna discapacidad, residentes en el extranjero, de la diversidad sexual y de género, en prisión preventiva o adultas mayores; para niñas, niños y adolescentes; para juventudes, y para mujeres cuyos derechos político-electorales hayan sido vulnerados.

#### **IV. Seguridad de las personas juzgadas**

El Poder Judicial de la Federación mantiene como prioridad garantizar la protección y seguridad de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

Para ello, el Consejo de la Judicatura Federal está mejorando sus procedimientos de asignación de medidas de protección y seguridad para las personas juzgadas, para evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria y para lograr menores tiempos de respuesta y determinaciones que auténticamente atiendan a cada tipo de riesgo.

En atención a lo anterior, el presente Proyecto de Presupuesto prevé una asignación de 896.4 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar la seguridad de las personas juzgadas.

#### **Proyecto de Presupuesto de Egresos austero y responsable**

Ante la continuidad de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Poder Judicial de la Federación estamos conscientes de que nuestro país se enfrenta a graves retos, tanto en materia de salud, como en materia económica, cuya atención está implicando presiones sin precedentes sobre las finanzas públicas.

Con ello, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 que se somete a consideración de esa Soberanía, tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir con las obligaciones constitucionales y legales del Poder Judicial de la Federación. Contiene las previsiones mínimas indispensables para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional y para la transformación del Poder Judicial de la Federación, además de incluir recursos necesarios para la implementación de las reformas constitucionales y legales que se encuentran en marcha.



Con ello, el Proyecto de Presupuesto sometido a su consideración, tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Poder Judicial de la Federación, considerando 79,969.7 millones de pesos, con las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un incremento de 5% en términos reales,<sup>59</sup> respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>5,733.9 millones de pesos</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>71,220.5 millones de pesos</b>
<b>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b>	<b>3,015.3 millones de pesos</b>

La propuesta de asignación para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como institución responsable de trascendentes tareas institucionales que se reflejan en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía constitucional, se requiere para sostener la operación de:

- Un Tribunal Pleno y dos Salas.
- 3,772 personas servidoras públicas (66% realiza funciones jurisdiccionales o de apoyo a la labor jurisdiccional).
- 36 Casas de la Cultura Jurídica, distribuidas en todas las entidades federativas.

La propuesta de asignación de recursos para el Consejo de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se requiere para sostener la operación de sus siguientes componentes:

- 985 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 101 Tribunales Unitarios en proceso de conversión a 38 Tribunales Colegiados de Apelación, 273 Tribunales Colegiados, 449 Juzgados de Distrito, 120 Tribunales Laborales, 41 Centros de Justicia Penal y un Centro Nacional de Justicia, que atienden cerca de 1.45 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 885 personas Defensoras Públicas y 2,285 Asesoras Jurídicas, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 147 lenguas diferentes.
- 60 Centros de formación y capacitación especializada de la Escuela Federal de Formación Judicial.
- 48,407 personas servidoras públicas, de las cuales el 86.3% realiza funciones jurisdiccionales.

Para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; los recursos requeridos se destinarán a la atención de los siguientes elementos:

<sup>59</sup> Considerando la inflación 3.3% establecida en el "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre-Criterios 2023", emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



- 7 Salas integradas por una Sala Superior, una Sala Especializada y cinco Salas Regionales con sede en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, que atienden 10,000 asuntos en promedio cada año, en aquellos ejercicios en los que no se desarrollan procesos electorales.
- 1,558 personas servidoras públicas, siendo el 81% que realizan actividades jurisdiccionales y 103 ocupantes de plazas eventuales destinadas al 100% de actividades jurisdiccionales
- 10 inmuebles distribuidos en cada una de las Circunscripciones Plurinominales, incluyendo uno en arrendamiento.
- 1 Centro de formación y capacitación especializado en materia electoral, denominado Escuela Judicial Electoral, que apoye la implementación de la Carrera Judicial y el Servicio Civil de Carrera Administrativa.
- 1 Defensoría Pública Electoral integrada de 9 personas Defensoras Públicas, cifra que podría incrementarse hasta un 50% como resultado de la reforma a la Defensoría.

En el marco de lo descrito con anterioridad y en apego a los artículos 94, 99 y 100 Constitucionales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 es el resultado de un riguroso y responsable ejercicio que consideró los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## Suprema Corte de Justicia de la Nación

### Misión Constitucional

Como Tribunal Constitucional del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la misión de defender y proteger el orden establecido por la Constitución Política y el conjunto de ordenamientos que rigen la vida en sociedad, siendo el máximo intérprete de las normas de derechos humanos tanto nacionales como aquellas contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Lo anterior, conforme al principio de más amplia protección, según disposición expresa del artículo 1º constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad sustantiva.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, principalmente, las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionadas con la protección del principio de supremacía constitucional.

### Orientación del gasto

La Suprema Corte de Justicia de la Nación realiza su misión en materia de impartición de justicia a través de la construcción de doctrina constitucional, la resolución de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, y la definición de criterios relevantes en temas tan diversos como la no discriminación por sexo o género, la protección de los derechos de personas con alguna discapacidad o pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, la paridad de género en materia electoral, la transparencia o la libertad de expresión, entre muchos otros.



El Alto Tribunal ha procurado, también, la innovación y mejoramiento de los ordenamientos jurídicos nacionales mediante la modificación de normas, conceptos y criterios judiciales que permiten la resolución de las sentencias de los tribunales, mediante criterios judiciales sólidos.

Es necesario destacar que la administración del Alto Tribunal, con el respaldo de las señoras y señores Ministros ha permitido garantizar en todo momento y ante las difíciles circunstancias actuales, la continuidad de las actividades que garantizan la impartición de justicia, además de impulsar y dar continuidad al proceso de transformación del Poder Judicial Federal y materializar la Reforma Judicial.

Para lograr todo lo anterior, en los últimos años la SCJN ha logrado consolidar una gestión orientada a resultados, bajo mecanismos y premisas de planeación estratégica, mejora continua, evaluación y rendición de cuentas, para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Esto permite garantizar que los órganos y áreas que componen al Alto Tribunal dispongan de los recursos suficientes para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, pero rigurosamente apegados a parámetros de racionalidad, efectividad y contención del gasto, dando certeza a la sociedad de que los recursos son empleados de la mejor manera, con transparencia y orientados a los fines para los que fueron asignados.

Para la integración del Proyecto de Presupuesto se tomó como premisa fundamental que éste fuera razonable y austero, orientado únicamente a contar con los recursos indispensables para cumplir a cabalidad la alta encomienda de la SCJN.

En complemento a lo anterior, y en atención a los retos que ha supuesto garantizar que la labor jurisdiccional no se detenga por ningún motivo, aún en las condiciones más adversas, para 2023 se impulsarán las acciones y proyectos que garanticen la continuidad de operaciones y servicios institucionales, a partir del uso intensivo de herramientas de información y comunicaciones.

Lo descrito hace necesario establecer nuevas premisas y dinámicas para que este Alto Tribunal continúe desempeñando, con los más altos estándares de calidad, su encomienda constitucional y atienda la creciente demanda de sus servicios, apoyado en la infraestructura y tecnologías que aseguren el acceso a la justicia en favor de todos los mexicanos, en un contexto nacional e internacional lleno de retos en materia económica, de seguridad y de salud pública.

En el marco de lo descrito, la Suprema Corte de Justicia de la Nación habrá de consolidarse como una institución innovadora y cercana, a partir de los siguientes ejes:

- **Seguridad para las personas.** El Proyecto de Presupuesto considera los insumos necesarios para proteger la salud y seguridad de las personas dentro de sus instalaciones, así como nuevas herramientas para facilitar el trabajo a distancia, y el acceso a la justicia de manera remota, sin comprometer las capacidades institucionales.
- **Aprovechamiento de herramientas tecnológicas como motor de la evolución institucional.** La impartición de justicia es un servicio esencial que no debe detenerse, y esto sólo es posible mediante el desarrollo y utilización de las herramientas tecnológicas adecuadas, que han sido contempladas como parte del Proyecto de Presupuesto 2023. Con ellas, la SCJN podrá seguir cumpliendo con su función constitucional, mejorando los mecanismos de control, seguridad y monitoreo de los trámites y procesos jurisdiccionales y





administrativos. Estas herramientas generarán procesos más eficientes, transparentes, y ambientalmente sostenibles y sustentables, con el consecuente ahorro en tiempos, insumos y materiales.

- **Seguridad institucional.** La labor institucional requiere, también, de los insumos y soporte que permitan un máximo nivel de control y seguridad tanto en los espacios como en los sistemas informáticos institucionales, generando los ambientes propicios para el máximo aprovechamiento de la infraestructura disponible. Esta seguridad resulta indispensable para salvaguardar los activos, la documentación, la información y, sobre todo, a las personas que laboran y que acuden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **Ejecución y continuidad de proyectos de alto impacto.** Es importante destacar que, en los últimos años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido sensible a la situación económica y de finanzas públicas del país, formulando sus requerimientos presupuestales en estricto apego a los principios de racionalidad y austeridad.
- Este esfuerzo, sin embargo, ha supuesto, en muchos casos, replantear el alcance y ejecución de diversos proyectos, que para 2023 resultan impostergables.

Dentro de los proyectos de importancia que se tienen previstos para el ejercicio fiscal 2023 se pueden destacar los vinculados con:

- Modernizar la guarda, custodia y conservación de acervos de la SCJN, para contar con una administración integral del archivo institucional, en condiciones óptimas para su preservación, disponibilidad y protección, con los más altos estándares de seguridad y funcionalidad, bajo criterios sustentables y el uso de herramientas tecnológicas, garantizando la accesibilidad para todas las personas.
  - Reforzar las medidas de seguridad de este Alto Tribunal que requiere diseñar, desarrollar, implementar y operar un sistema integral administrado de seguridad física, tecnológica, de rastreo y monitoreo permanente, que incremente los niveles de seguridad y la prevención de riesgos para las personas dentro de las instalaciones, así como la protección de bienes.
  - Instrumentar medidas de protección a la salud de servidores públicos y público en general, considerando acciones esenciales de prevención sanitaria y preservación de la salud de las personas y servidores públicos en las diversas instalaciones de este Alto Tribunal.
  - Continuar con la modernización y automatización de procesos para contar con herramientas de monitoreo que permitan tener visibilidad del comportamiento de las aplicaciones y sitios de la información jurídica y administrativa, en el diagnóstico y resolución de problemas relacionados con el rendimiento, disponibilidad y capacidad de éstas.
  - Reforzar la difusión del conocimiento del derecho judicial, tomando en consideración que, por la complejidad del sistema de precedentes mexicano, puede resultar difícil el conocimiento del derecho judicial, lo que obstaculiza su correcta aplicación en casos futuros. En este sentido, se busca dar continuidad al proyecto de formación de líneas jurisprudenciales.
- **Racionalidad y austeridad del gasto.** Aún con los retos planteados para el ejercicio 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido particularmente consciente y responsable en estructurar un presupuesto racional y austero, dentro de lo que destacan los siguientes aspectos:
    - El monto solicitado en el Proyecto de Presupuesto de la SCJN para 2023 considera una variación de 5.0% en términos reales, respecto del autorizado para 2022 (considerando una inflación de 3.3%), dicho monto es el estrictamente necesario para garantizar la operación institucional e instrumentar los proyectos prioritarios descritos con anterioridad.
    - En el capítulo 1000 de Servicios Personales únicamente se prevén los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones legales y contractuales en materia de remuneraciones, así como las prestaciones contempladas en las Condiciones Generales de Trabajo del personal, y demás disposiciones normativas.

Es importante destacar que, con los recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto 2023, se podrán atender las necesidades indispensables del personal dedicado a funciones jurisdiccionales, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia, y garantizar que cuenten con los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos informáticos, para el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia. Además de dar continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada de dicho personal, en el contexto de la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales.

Asimismo, se atenderán las obligaciones de información sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional, para que la sociedad comprenda de manera clara el impacto de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su vida cotidiana, y conozca sus derechos y la forma de ejercerlos efectivamente.

Se reforzará la perspectiva de género, así como el juzgamiento con perspectiva de género, impulsando la capacitación y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Se impulsará el desarrollo tecnológico como factor estratégico para mejorar la actividad jurisdiccional que se ofrece a la sociedad, así como la promoción de una cultura de la justicia y los derechos humanos a través de múltiples mecanismos de difusión, incluyendo *Justicia TV*.

Se consolidarán las acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos en temas como administración de recursos humanos, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, y administración de inmuebles, entre otros.

A partir de los elementos descritos con anterioridad, es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha integrado su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, el cual considera aspectos básicos para dar cuenta del compromiso para transformarse y evolucionar hacia un modelo que atiende a las complejidades de la realidad actual, reforzando además su capacidad operativa y de alcance a los justiciables, para que de ninguna manera su gestión y alta responsabilidad constitucional pueda verse interrumpida; siendo el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, al estado de derecho, y a la igualdad entre las personas, base para construir una sociedad más justa y democrática, garantizando una justicia moderna y profesional, más humana y cercana a la gente.



### Proyecto de Presupuesto de la SCJN para el ejercicio fiscal 2023

Por lo antes expuesto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 5,733.9 millones de pesos, el cual representa un incremento nominal de 8.5%, que equivale a un crecimiento de 5.0% en términos reales respecto del autorizado para el ejercicio fiscal 2022, considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha estimado que la inflación para el próximo año será de 3.3 puntos porcentuales.

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2022 (Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto autorizado 2022	Proyecto de presupuesto 2023	Variación nominal	
			Monto	%
<b>Total</b>	<b>5,284.9</b>	<b>5,733.9</b>	<b>449.0</b>	<b>8.5 %</b>
1000 Servicios Personales	4,333.1	4,673.9	340.8	7.9 %
2000 Materiales y Suministros	72.8	82.0	9.2	12.6 %
3000 Servicios Generales	833.2	933.0	99.8	12.0 %
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.2	33.8	-2.4	-6.6 %
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.6	9.7	2.1	27.3 %
6000 Inversión Pública	2.0	1.5	-0.5	-25.0 %

Como se aprecia en el cuadro siguiente, la parte más significativa del presupuesto solicitado -equivalente a 81.5% del presupuesto total- se destinará al rubro de servicios personales, pues es en el capital humano, especializado en la atención de los temas propios de la Suprema Corte, donde radica la fortaleza institucional y se sustenta el desarrollo de sus labores sustantivas:

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Importe	%
<b>Total</b>	<b>5,733.9</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios Personales	4,673.9	81.5
2000 Materiales y Suministros	82.0	1.4
3000 Servicios Generales	933.0	16.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33.8	0.6
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9.7	0.2
6000 Inversión Pública	1.5	0.0

### **Capítulo 1000 Servicios Personales**

Los sueldos y prestaciones del personal, y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto correspondiente al capítulo 1000, estimado a partir de las plazas vigentes autorizadas. Para 2023 se prevé un monto de 4,673.9 millones de pesos, que equivale a un incremento en términos reales de 4.4%.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideran el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de remuneraciones, así como las prestaciones contempladas en las Condiciones Generales de Trabajo del personal, y demás disposiciones normativas, así como un ajuste salarial para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo del personal operativo.

### **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

En este capítulo, para el ejercicio 2023 se requieren 82.0 millones de pesos, cifra que representa 1.4% del total del presupuesto solicitado; y en el que se aprecia un incremento de 9.0% en términos reales, respecto de lo autorizado en 2022.

El incremento en este capítulo de gasto está vinculado directamente con un proyecto que atiende las medidas implementadas para proteger la salud de los servidores públicos. No obstante, se ha propiciado también un ahorro significativo en el consumo de diversos insumos en este capítulo de gasto.

Los recursos del capítulo 2000 servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de impresión y reproducción, suministros médicos, material eléctrico y electrónico, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos indispensables para la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### **Capítulo 3000 Servicios Generales**

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales por 933.0 millones de pesos, que representa un incremento en términos reales de 8.4% respecto de lo autorizado en el mismo rubro para 2022, debido, primordialmente, a la incorporación de recursos para ejecutar proyectos orientados a fortalecer la seguridad institucional, la guarda y custodia del acervo judicial, y continuar con la adopción de nuevas herramientas en materia de tecnologías de información y servicios informáticos.

Este capítulo representa 16.3% del Proyecto de Presupuesto 2023 del Alto Tribunal.

### **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Para el ejercicio 2023 se propone un monto de 33.8 millones de pesos, que representa un decremento de 9.6% en términos reales respecto de lo autorizado para el presente año.

Los recursos previstos en este capítulo son los necesarios para llevar a cabo diversas actividades académicas en materia de promoción de los derechos humanos, cultura de la legalidad y juzgar con perspectiva de género, además, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Este capítulo representa 0.6% del Proyecto de Presupuesto 2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2023 se consideran 9.7 millones de pesos, lo que representa un incremento de 27.6% nominal respecto de lo autorizado para este año.

Únicamente se prevén los recursos necesarios para atender los requerimientos esenciales en la adquisición de bienes, maquinaria y equipo para la operación institucional, que reforzarán el compromiso de este Alto Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas.

Este capítulo representa 0.2% del Proyecto de Presupuesto 2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### Capítulo 6000 Inversión pública

En el caso de proyectos de obra pública, para 2023 se solicitan recursos por 1.5 millones de pesos, que representa una disminución de 27.4% en términos reales respecto de lo autorizado para 2022.

En este capítulo se refleja un importante ejercicio de austeridad, ya que se consideran solo requerimientos indispensables para mantener en adecuado funcionamiento la infraestructura institucional.

El presupuesto de inversión pública representa 0.03% del presupuesto total de la Institución.

### Indicador de desempeño

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2023 denominado “Resolución de asuntos jurisdiccionales”, se integra de la siguiente manera:

Indicador: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde: *Asuntos jurisdiccionales*: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.



## Consejo de la Judicatura Federal

### Contexto Institucional

El Consejo de la Judicatura Federal tiene la obligación legal, ética y por convicción de las personas servidoras públicas que lo integran, de administrar sus recursos con apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer su objetivo principal: garantizar el derecho de las y los mexicanos de que se les administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos propuesto a esa Soberanía, se formuló en atención a que nuestra Constitución establece que la administración de los recursos públicos, como el resto de la organización del Estado, se deberá realizar con base en el principio básico de la división de poderes, referido a la distribución del poder entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial como forma de limitar su ejercicio. La división de poderes es una condición esencial para la existencia de un Estado constitucional y democrático de derecho.

Una de las expresiones fundamentales de este principio es la independencia judicial, conformada por una serie de garantías cuyo propósito es el de mantener los equilibrios necesarios para que las personas juzgadoras cumplan con su función de proteger las libertades y los derechos humanos de las y los mexicanos. La independencia judicial comprende dos facetas: aquella que se refiere a la gestión institucional y aquella que se refiere a la forma en que cada Juez, Jueza, Magistrado y Magistrada emite sus decisiones.

En materia de gestión institucional, a partir del ejercicio fiscal 2019 se impulsó una profunda transformación del Poder Judicial Federal, con el objetivo de atender los problemas que más preocupan a la sociedad. Esta transformación constituyó una respuesta institucional desde dentro del propio Consejo de la Judicatura Federal, al adoptar políticas internas para el combate a la corrupción y al nepotismo, la consolidación de la carrera judicial, la capacitación de las personas servidoras públicas, así como el fortalecimiento del servicio de defensoría pública, con el claro objetivo de elevar la calidad de la impartición de justicia y hacerla accesible para todas y todos.

Para ello, entre 2019 y 2022 se consolidó la función jurisdiccional, con la instalación de 139 nuevos Órganos Jurisdiccionales, entre los que destacan los Tribunales Laborales como elemento clave en la política económica del país. Con ello, al cierre de 2022, las capacidades de la judicatura se habrán incrementado en más de 16%, al pasar de 847 órganos jurisdiccionales al cierre de 2018, a contar con 985 Juzgados y Tribunales atendiendo el mandato constitucional de ofrecer justicia pronta, expedita e imparcial.

Asimismo, en el mismo periodo destaca el fortalecimiento de la Defensoría Pública, con el incremento en el número de personas Defensoras, Asesoras Jurídicas, Peritas y Peritos que atienden a las personas más vulnerables: aquéllas personas que no pueden pagar un abogado.

A partir del 2019, se han integrado al Consejo de la Judicatura Federal, más de 3 mil personas servidoras públicas, que, en el marco de la nueva Carrera Judicial, se han sumado en apego a los principios de igualdad, el mérito, la igualdad de género y el combate frontal a la corrupción y al nepotismo.

Además de las políticas institucionales adoptadas de forma interna, el H. Congreso de la Unión aprobó las propuestas de *Reforma Judicial con y para el Poder Judicial*, reforma integral de largo alcance, que está



transformando de fondo al Poder Judicial de la Federación, para crear una sociedad más justa para esta generación y para las venideras.

La Reforma Judicial que está en marcha, está impulsando como ejes principales:

- I. La consolidación de la carrera judicial, y la asignación de nombramientos únicamente a las personas que resulten vencedoras en los concursos de selección;
- II. El establecimiento de políticas en materia de adscripciones, readscripciones, reincorporaciones y ratificación de las personas juzgadas;
- III. El reforzamiento de las facultades institucionales de combate a la corrupción y al nepotismo;
- IV. El impulso a la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, a través de la Escuela Federal de Formación Judicial;
- V. El fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, consolidando su sistema de carrera y ampliando sus servicios;
- VI. El establecimiento de Plenos Regionales, como encargados de resolver las contradicciones de tesis en sus circuitos, así como de los conflictos competenciales, y
- VII. La transformación de los Tribunales Unitarios de Circuito en Tribunales Colegiados de Apelación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal propuesto a esa Soberanía se formuló considerando la relevancia que, dentro de un esquema de división de poderes, tiene dicha rama del Estado para garantizar la solución pacífica de controversias y para asegurar la confianza ciudadana en que dichas respuestas serán justas y apegadas a nuestra Constitución.

Para 2023, se propone a esa Soberanía un Proyecto de Presupuesto de Egresos que integra los recursos necesarios para mantener la operación regular del Poder Judicial de la Federación, en consistencia con las acciones de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos de los últimos cuatro años; asimismo, contiene las previsiones necesarias para la consecución de los objetivos planteados en las reformas transformadoras implementadas por el H. Congreso de la Unión.

Con base en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal integró su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 (PPEF 2023) con base en los requerimientos de recursos necesarios para garantizar la aplicación de la Reforma Judicial, así como el funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales, los Órganos Auxiliares y las Áreas Administrativas que lo componen.

En el ejercicio fiscal 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal establecerá un nuevo *Plan de Desarrollo Institucional*, y aprobará los Programas a implementarse, estableciendo los objetivos y metas a cumplir.

Es así que el PPEF 2023 que se propone a esa Soberanía considera 71,220.5 millones de pesos, monto superior en 5.0% en términos reales respecto al Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

La propuesta de recursos permitirá al Consejo la consolidación del Sistema Judicial Federal establecido en nuestra Constitución, a través de la protección de los derechos humanos fundamentales de las personas, en particular, de las más vulnerables; la conclusión de la tercera etapa de los Tribunales Laborales; la impartición de justicia penal en el marco del sistema adversarial; la defensa y asesoría jurídica para las personas que no puedan



contar con un abogado, así como la impartición de justicia en materia mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, entre otras.

El componente más importante del Consejo de la Judicatura Federal son sus colaboradoras y colaboradores, ya que a través de ellos se protegen los derechos fundamentales de las y los mexicanos de acceso a la justicia. La vocación que desarrollan Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Federación, que dedican su vida al servicio de la impartición de justicia, en particular las personas juzgadoras en materia penal, implica un compromiso del Consejo con su salvaguarda. Para ello, el presente Proyecto de Presupuesto prevé una asignación de 896.4 millones de pesos para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

Asimismo, el PPEF 2023 contiene previsiones para el fortalecimiento de proyectos estratégicos de gran impacto en la población más vulnerable:

- Atender el mandato de la Ley Federal del Trabajo, al concluir con la tercera etapa de los Tribunales Laborales, consistente en la instalación de hasta 46 Tribunales.
- Conforme a la ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritas y peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y pudieran generar errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.
- La consolidación del nuevo Sistema de Justicia Penal, a través de la instalación de hasta seis nuevos Centros de Justicia Penal, dado que en los últimos años se ha registrado un aumento en los asuntos atendidos por los Centros, derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.
- Para continuar con la impartición de la justicia para adolescentes en conflicto con la ley, se están ampliando las capacidades de los Centros de Justicia Penal, a través de la capacitación de las personas juzgadoras, en aras de implementar la reforma sin el costo que implica la creación de nuevos órganos, a través de la implementación de Salas Especializadas.
- El incremento de las capacidades del Poder Judicial de la Federación, con la instalación de hasta 13 nuevos Órganos Jurisdiccionales, que permitan atender la creciente demanda de justicia federal que se ha registrado en los últimos años.
- El fortalecimiento del Instituto de la Defensoría Pública, para que incremente sus capacidades de defensa, con la instalación del Laboratorio de Ciencias Forenses, dotándolo de las instalaciones, equipo y material necesarios que permitan a las personas especialistas practicar todos los estudios y análisis necesarios para promover que defensoras y defensores puedan otorgar una defensa adecuada a los más vulnerables: aquellas personas imputadas, que no puedan pagar su defensa jurídica.
- La transformación del Poder Judicial de la Federación, con la implementación de las Reformas aprobadas por esa Soberanía, para continuar con el proceso de cambio y renovación, que den consistencia y continuidad a las políticas adoptadas internamente y que provea el andamiaje normativo necesario para que prosperen.
- Garantizar la protección y seguridad de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados. El Consejo continúa con su compromiso de garantizar la protección y seguridad de las personas juzgadoras, de modo que la impartición de justicia quede blindada contra los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.





En síntesis, el PPEF 2023 propone la instalación de hasta 65 nuevos Órganos Jurisdiccionales: seis Centros de Justicia Penal, 46 Tribunales Laborales y 13 Órganos Jurisdiccionales, y la adecuación de Salas Especializadas en la impartición de la justicia para adolescentes en conflicto con la ley.

## Fundamento Normativo

El Consejo de la Judicatura Federal como órgano constitucional con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, determina sus condiciones de gestión organizacional, administrativa y financiera, con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Rige su actuación en las siguientes disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 17, que establece el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, de servicio gratuito y garantizando un servicio de defensoría pública de calidad para la población.
- Artículo 20, que establece el proceso penal acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En el cual las personas imputadas tendrán derecho a contar con Defensoría Pública designado por la persona juzgadora, en caso de que no puedan nombrar un defensor.
- Artículo 94, que deposita en el Consejo de la Judicatura Federal la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Artículo 100, que establece al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, mandata el desarrollo de la carrera judicial, regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género.
- Artículo 123, que establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas.
- Artículo 134, que mandata que los recursos económicos de que se dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la presente propuesta se realiza con base en las disposiciones que en materia presupuestaria establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en su Artículo 86, fracción XII, que prevé entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, la aprobación del presupuesto anual de egresos.

Finalmente, debe destacarse que la propuesta de Presupuesto sometida a consideración de esa Soberanía, se realizó con base en las disposiciones del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "De la Programación, Presupuestación y Aprobación", Capítulos I "De la Programación y Presupuestación" y II "De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos".

## Competencia del Consejo de la Judicatura Federal

Con base en el conjunto de atribuciones y principios constitucionales asignados para el Consejo de la Judicatura Federal, la guía para orientar su actuación institucional se desprende de su Misión y Visión:



## Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

## Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

## Principios

- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Excelencia

Para cumplir con su mandato constitucional de coordinar la administración, la vigilancia y la disciplina del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal destinará el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023 por esa Soberanía, a dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la operación de:

- 985 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 101 Tribunales Unitarios en proceso de conversión a Tribunales Colegiados de Apelación, 273 Tribunales Colegiados, 449 Juzgados de Distrito, 120 Tribunales Laborales, 41 Centros de Justicia Penal y 1 Centro Nacional de Justicia, que atienden cerca de 1.6 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 892 Defensoras y Defensores Públicos y 285 Asesoras y Asesores Jurídicos, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 147 lenguas diferentes.
- 60 Centros de formación y capacitación especializada de la Escuela Federal de Formación Judicial.
- 48,407 personas servidoras públicas, que realizan funciones dentro de las siguientes áreas: 86.3% en la Sub-función jurídica; 4.5% en la Sub-función jurídico-administrativa, y el 9.2% en la Sub-función administrativa.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 128.6 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 77 millones de pesos. Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 59.1 millones de pesos, que refleja el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta, completa e imparcial.



## Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

En materia administrativa, el Consejo continúa transformando sus prácticas y procesos para hacerlos más sencillos y eficientes. Muestra principal de la transformación de las prácticas administrativas, es que a partir del ejercicio fiscal 2019, los ejercicios de los presupuestos aprobados han alcanzado una eficiencia en el uso de los recursos superior al 99%.

En el marco de las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2023 que se propone a esa Soberanía se integró al vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, con base en el Sistema de Planeación Institucional como la base que las Unidades Administrativas tomaron en cuenta para la previsión de los recursos requeridos para la ejecución de los programas institucionales.

Con ello, el PPEF 2023 que se somete a consideración de esa Soberanía, tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Consejo de la Judicatura Federal. Contiene las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un incremento del 0.5% en términos reales, respecto al Proyecto de Presupuesto sometido a la consideración de esa H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2022 y del 5.0% en términos reales respecto al presupuesto aprobado.

La propuesta incluye previsiones para la instalación de la segunda fase de la tercera etapa de los Tribunales Laborales, derivados de las modificaciones que el H. Congreso de la Unión realizó a la Ley Federal del Trabajo; para la instalación de nuevos Órganos Jurisdiccionales de diversas materias del derecho; para fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, de modo que sus defensores se conviertan en verdaderos abogados de los más vulnerables, y para la transformación del Poder Judicial de la Federación a través de la implementación de sus reformas.

El presente Proyecto de Presupuesto reconoce que la mejora del servicio de impartición de justicia no estará completa, si los esfuerzos del Consejo no son decididos en cuanto al combate a la corrupción y al blindaje de las y los jueces y demás funcionarios jurisdiccionales. Por ello, se proponen recursos para el desarrollo de mecanismos de vanguardia para la detección, atención y persecución de casos que pongan en peligro la correcta impartición de justicia.

### 1. Oferta y Demanda de Servicios

Para el ejercicio fiscal 2023, el Poder Judicial de la Federación prevé que se atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

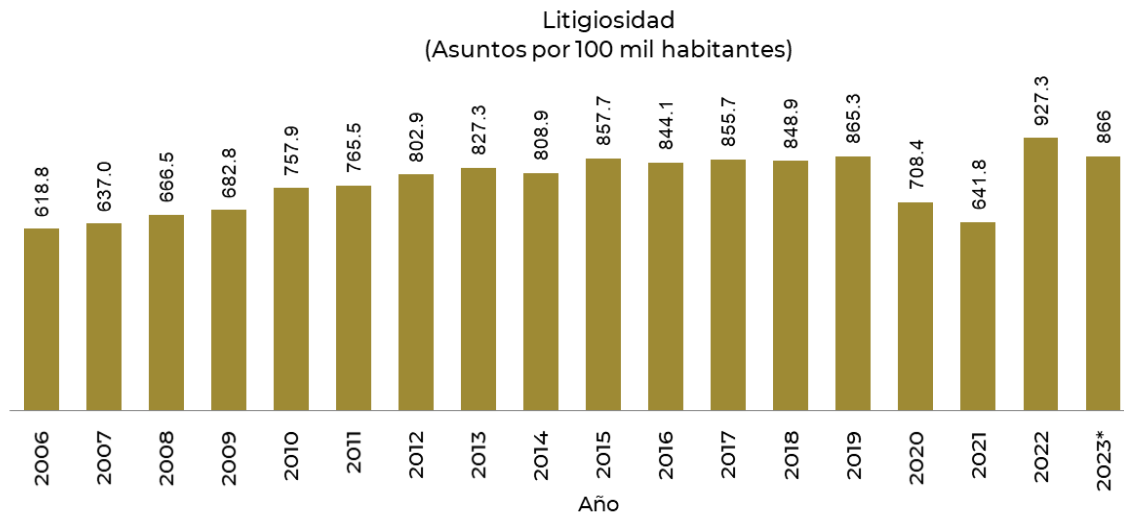
#### Índice de Litigiosidad

El Índice de Litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los Órganos Jurisdiccionales y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.



Entre 2006 y 2022 el Índice de Litigiosidad registró una tendencia creciente, al pasar de 618.8 asuntos por cada 100 mil habitantes, hasta un aproximado de 927.3 asuntos al cierre de 2022, con un crecimiento de 49.8% durante dicho período. Para los ejercicios 2020 y 2021, se presentó un decrecimiento debido probablemente a los confinamientos derivados de la pandemia de la COVID-19. Para 2023, la Dirección General de Estadística Judicial estima que el Índice registrará 866 asuntos por cada 100 mil habitantes.

**ÍNDICE DE LITIGIOSIDAD**  
(Asuntos por 100 mil habitantes)



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

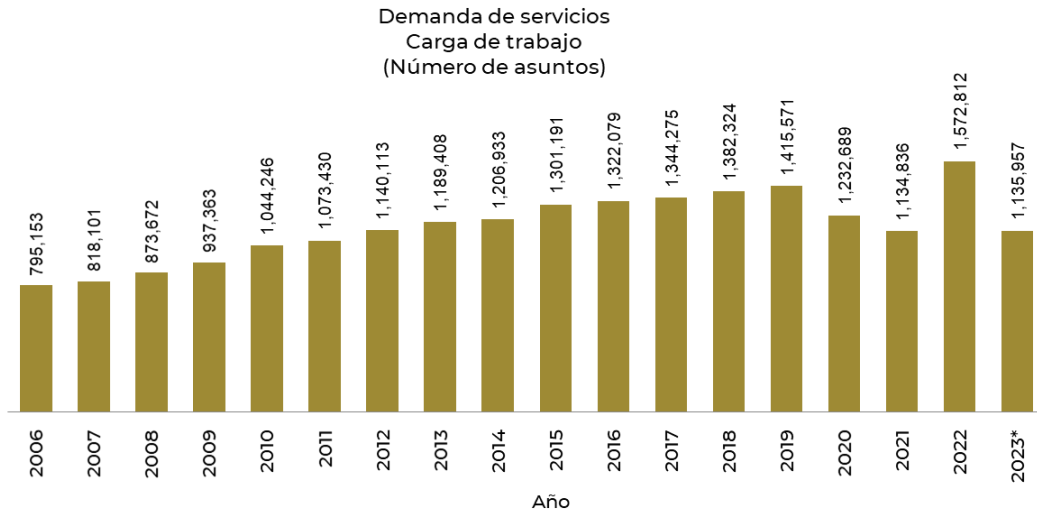
Se espera que este incremento en la demanda de servicios se sostenga en el futuro, por el impacto que han tenido las reformas constitucionales en materia de derechos humanos fundamentales y juicio de amparo, extinción de dominio y con la creación de los Tribunales Laborales.

**Carga de Trabajo**

Derivado de la creciente demanda de los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de más de 795 mil asuntos atendidos en 2006, a una cifra estimada de 1.57 millones de asuntos para 2022, lo anterior es resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales y legales que han permitido un mayor acercamiento de la ciudadanía con los Órganos Jurisdiccionales.



**DEMANDA DE SERVICIOS: CARGA DE TRABAJO**  
(Número de asuntos)



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

Debido a la aprobación por parte de esa Soberanía de diversas reformas transformadoras, así como a la estrategia impulsada por el Ejecutivo Federal de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes, se estima que la carga de trabajo se mantendrá en la misma tendencia que en los años anteriores.

**Indicador de Desempeño**

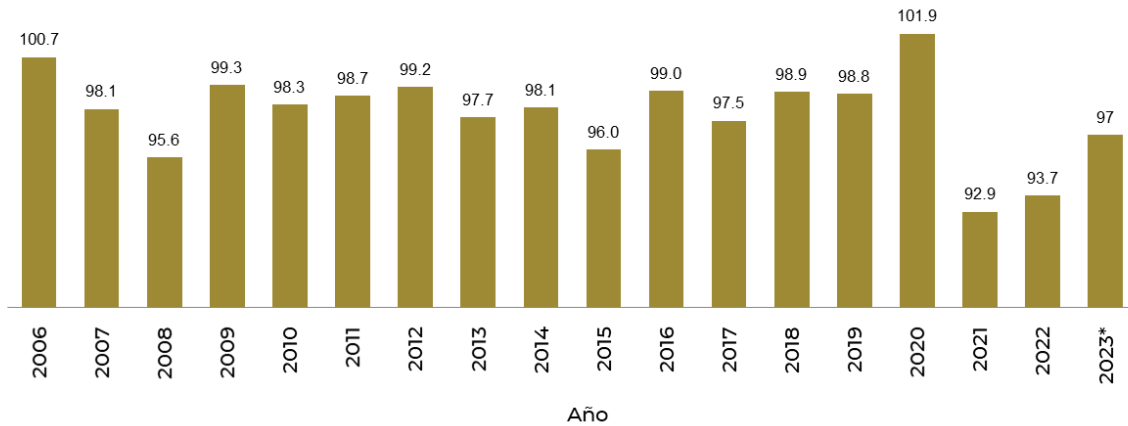
Para evaluar el desempeño de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el indicador denominado Tasa de Resolución, mismo que se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de asuntos en un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo de 2006 a 2022 el promedio de este índice fue de 97.9% y se estima que para 2023 se atiende el 97% de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.



**DESEMPEÑO**  
(Porcentaje)

**Desempeño**  
(Porcentaje)



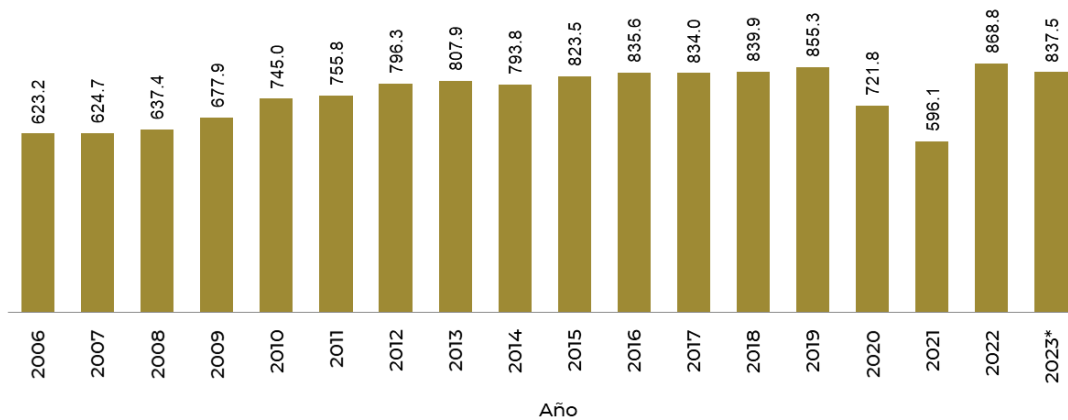
Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

**Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes**

Representa la atención de servicios judiciales que provee el Sistema Judicial a la población cada año. Este Indicador muestra que a lo largo del periodo entre 2006 y 2022, se atendió un valor medio de 755.1 asuntos de egreso por 100 mil habitantes. La estimación para 2023 es de un promedio de atención de 837.5 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes.

**ASUNTOS DE EGRESO ANUAL POR 100 MIL HABITANTES**  
(Asuntos)

Asuntos Egreso Anual por 100 mil habitantes



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.



Estos indicadores ponen de manifiesto que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable, al mejorar procesos y procurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, es importante destacar que los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial.

## **2. Orientación del Gasto**

El Consejo de la Judicatura Federal mantiene su compromiso con la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos. Para poder estar en condiciones de mantener la Tasa de Resolución de asuntos judiciales en 97%, y de absorber la creciente demanda de servicios, en el ejercicio fiscal 2023 el Consejo continuará implementando las medidas de austeridad y racionalidad que se han realizado en los ejercicios fiscales anteriores.

Estas medidas tienen como propósito fundamental, disminuir el gasto en actividades administrativas para orientar los recursos a eliminar los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia; en facilitar a las personas más vulnerables la defensa de sus derechos; en reducir el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales, y en fortalecer la profesionalización y actualización de las personas servidoras públicas que integran al Consejo.

Las medidas de austeridad y racionalidad tienen como objetivo garantizar que aun y cuando se mantiene el gasto de operación en los niveles mínimos indispensables, se garantice cabalmente el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales:

- La implementación de la tercera etapa de la Reforma Laboral, a través de la instalación de hasta 46 Tribunales Laborales;
- La consolidación del Sistema de Justicia Penal Federal de carácter oral, acusatorio y adversarial;
- El apoyo jurídico que otorga el Instituto Federal de la Defensoría Pública a las personas más vulnerables: aquéllas personas en conflicto con la ley que no pueden pagar su defensa jurídica, al incrementar sus capacidades de análisis de evidencia;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos se asignaron al Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano en materia de Justicia Penal para Adolescentes, atención a víctimas del delito, atención a personas migrantes, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a Defensoras, Defensores Públicos y Asesoras y Asesores Jurídicos Federales, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La transformación del Poder Judicial de la Federación con la implementación de sus Reformas en materia de combate a la corrupción y al nepotismo, el fortalecimiento de la carrera judicial, capacitación de personal, así como mejoramiento del servicio de defensoría pública, y
- La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que garanticen la protección de la integridad de los justiciables y personas usuarias en la prestación de los servicios de justicia, así como de las Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados y demás servidores públicos que integran el Consejo de la Judicatura Federal.

## **Estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para ejercicio fiscal 2023, comprende el total de las previsiones de gasto requeridas para mantener la capacidad institucional de los 985 Órganos Jurisdiccionales actuales; fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública y a la Escuela Federal de Formación



Judicial; implementar la segunda fase de la tercera etapa de la Reforma Laboral; atender la creciente demanda de justicia federal y desarrollar proyectos de inversión necesarios para la operación; asciende a 71,220.5 millones de pesos.

El PPEF 2023 se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas que en materia de ejercicio del gasto público ha emitido el H. Congreso de la Unión. Para facilitar su comprensión, se desglosa en seis vertientes:

### **I. Culminación de la implementación de la Reforma Laboral**

La Reforma Laboral constituye un elemento clave en la política económica del país, además de haber sido un tema fundamental del acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América. En 2022, el Poder Judicial de la Federación está trabajando en la instalación de la tercera etapa de los Tribunales Laborales, coordinación con el Poder Ejecutivo que está instalando Oficinas Delegacionales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritas y peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

Para 2023, se tiene previsto finalizar la implementación de la Reforma, al ejecutar la segunda fase de la tercera etapa, al instalar hasta 46 Tribunales Laborales, que implican una asignación de 573.4 millones de pesos. La instalación de dichos Tribunales Laborales, en adición a los ya conformados en los últimos tres años, que requieren de una previsión presupuestal estimada de 3,179.0 millones de pesos, implican que para el 2023 se tendrá un costo total de operación de la Reforma Laboral de 3,752.4 millones de pesos anuales.

### **II. Consolidación del nuevo sistema de justicia penal**

El Poder Judicial asumió su compromiso con el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, como la prioridad más apremiante para el Estado mexicano. Para ello, está atendiendo las necesidades que surgen de la estrategia del Ejecutivo Federal de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

La política de seguridad pública ha generado que aumente la cantidad de asuntos que se judicializan derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, aunado al incremento de actores que participan en los procesos judiciales.

Derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, se está registrando un aumento en los asuntos atendidos por los Centros de Justicia Penal. Para ello, en 2023 se prevé la instalación de hasta 6 nuevos Centros de Justicia Penal, contando con recursos fiscales por 166.4 millones de pesos.





### **III. Creación de nuevos órganos jurisdiccionales**

Con la finalidad de satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número como en especialización, lo cual se atiende a través de la creación de nuevos tribunales y juzgados federales en donde son requeridos de acuerdo con el análisis de la estadística generada hasta el momento.

Es así que se provisionaron recursos por 355.8 millones de pesos, para la instalación de 13 Órganos Jurisdiccionales en diferentes materias del derecho.

### **IV. Fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública**

El Poder Judicial de la Federación se ha planteado un objetivo fundamental para la Defensoría Pública: que constituyan verdaderos abogados de los más vulnerables. Para atender este papel fundamental, cuenta con 1,177 Defensoras y Defensores Públicos y Asesoras y Asesores Jurídicos distribuidos en 138 localidades del país, de los cuales 54 son bilingües, que brindan defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en 147 lenguas indígenas diferentes.

Debido a las reformas implementadas en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, la Defensoría Pública está enfrentando un incremento en la demanda de sus servicios, dada su participación fundamental en el mandato constitucional de que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia.

Así, se requiere de la designación de personas Defensoras Públicas y Asesoras Jurídicas para la atención de las diversas reformas legales: (i) para la Reforma Laboral, al otorgar Defensoría Pública a todas las personas que lo requieran en la resolución de sus conflictos laborales; (ii) para la atención de las personas migrantes, dado que la reforma migratoria prevé su derecho a contar con una asesoría jurídica, y (iii) para las reformas en materia de extinción de dominio, que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, al prever el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Por lo anterior, para 2023 se propone consolidar al Instituto Federal de Defensoría Pública, ampliando sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencia en favor de los más vulnerables. Asimismo, las y los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos serán capacitados por la Escuela Federal de Formación Judicial, misma que también llevará a cabo los concursos de oposición que correspondan al servicio de carrera en el Instituto.

### **V. Transformación del Poder Judicial de la Federación**

En 2019, el diagnóstico del Poder Judicial de la Federación arrojó grandes retos para la impartición de justicia federal: las y los juzgadores federales no siempre se conducían con la ética, profesionalismo, independencia e imparcialidad que deberían observar en sus funciones; los cargos que deberían ocuparse por méritos, se otorgaban a familiares y amigos; el sistema de carrera judicial no había sido exitoso para asegurar que quienes lleguen a ser juzgadores sean las personas más honestas y mejor preparadas, y no se había podido desterrar la corrupción, pues la endogamia y el amiguismo han producido redes clientelares muy arraigadas.

Todo ello generaba desigualdades en el sistema judicial, dificultando que las personas más vulnerables fueran escuchadas y que sus reclamos fueran atendidos, lastima a la sociedad, y genera desconfianza en las personas juzgadoras y en la justicia, lo cual, en su conjunto, impide el establecimiento de un verdadero gobierno de leyes.



Para ello, desde el Poder Judicial se propuso a esa Soberanía la *Reforma Judicial con y para el Poder Judicial*, que constituye la culminación de las políticas internas impulsadas desde 2019 para su transformación, que tienen como claro objetivo elevar la calidad de la impartición de justicia y hacerla accesible para todos y todas.

En 2023, se observará la consolidación de los cambios instituciones aprobados por el H. Congreso de la Unión, con la consolidación de la Carrera Judicial regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género; la Creación de los *Plenos Regionales*; la modificación de la integración de denominación de los actuales *Tribunales Unitarios de Circuito por Tribunales Colegiados de Apelación*; con la designación de órganos jurisdiccionales para conocer asuntos vinculados con hechos que constituyen violaciones graves a los derechos humanos o que tengan un impacto social de especial relevancia, y con la transformación del Instituto de la Judicatura Federal en la Escuela Federal de Formación Judicial.

## **VI. Seguridad de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados**

El Poder Judicial de la Federación mantiene como prioridad garantizar la protección y seguridad de las personas juzgadoras, de modo que la impartición de justicia quede blindada contra los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

Para ello, el Consejo está mejorando sus procedimientos de asignación de medidas de protección y seguridad para las Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, para evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria.

En atención a lo anterior, el presente Proyecto de Presupuesto prevé una asignación de 896.4 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar la seguridad de las personas Titulares de los Órganos Jurisdiccionales.

## **Clasificaciones del Gasto y Estructura Programática**

### **1. Gasto Corriente**

Comprende los recursos necesarios para mantener la operación de los 985 Órganos Jurisdiccionales, al Instituto Federal de la Defensoría Pública, a la Escuela Federal de Formación Judicial, así como a los Órganos vigilantes del actuar de Jueces, Magistrados y demás personas servidoras públicas del Consejo, Órganos Auxiliares y áreas administrativas.

Asimismo, comprende los recursos necesarios para cubrir los compromisos plurianuales, y las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos en todos los estados del país. Para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto por este concepto asciende a 70,905.5 millones de pesos, con el siguiente desglose:

#### **Servicios Personales**

Los sueldos y prestaciones de las personas servidoras públicas y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio fiscal 2023, el Consejo de la Judicatura Federal continuará implementando medidas de austeridad que mantendrán la disminución en el crecimiento del gasto en este concepto.



### **Gasto de Operación**

Para el ejercicio fiscal 2023, el Consejo de la Judicatura Federal continuará implementando medidas de austeridad y contención del gasto de operación, sin afectar las actividades jurisdiccionales, en apego a las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Dichas medidas incluyen la planeación oportuna de adquisición de insumos, privilegiando las compras consolidadas; la disminución en el consumo de bienes y servicios; la promoción de la disminución en el uso de servicios básicos, como la energía eléctrica y el agua potable y el impulso de medidas de sustentabilidad.

En el apartado de gasto de operación se incluyen los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas entre las personas servidoras públicas del Consejo.

Adicionalmente, acatando las disposiciones del artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, se consideran los recursos destinados al Programa de Igualdad de Género, por un monto de 11 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada en la materia.

Por lo anterior, y con base en las medidas de austeridad que habrán de implementarse, para el ejercicio fiscal 2023 se propone a esa Soberanía una asignación de 8,818.7 millones de pesos para el Gasto de Operación, y 251.5 millones de pesos destinados al pago de bienes intangibles, lo que asciende a un total de 9,070.2 millones de pesos.

### **Compromisos Plurianuales**

Para estar en posibilidades de cubrir los contratos plurianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encontrarán vigentes en el ejercicio fiscal 2023, se propone una asignación de 2,400.0 millones de pesos.

### **Mantenimientos**

Para poder llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo distribuidos a lo largo del país, necesarios para la correcta operación de los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas, tales como conservaciones, reparaciones y rehabilitaciones de espacios, reforzamientos estructurales y adecuación de espacios para personas con discapacidad, se propone una asignación de 529.3 millones de pesos.

## **2. Gasto de Inversión**

Para el ejercicio fiscal 2023, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para garantizar que las funciones jurisdiccionales se lleven a cabo en un entorno austero y digno, dotando de plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y su seguridad, así como para la renovación de equipos de cómputo que ya están en periodo de obsolescencia, por 315 millones de pesos.



Con base en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 sometido a consideración de esa Soberanía, prevé para el Consejo de la Judicatura Federal las siguientes asignaciones:

### INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	Proyecto 2022	Aprobado 2022	Anteproyecto 2023	Anteproy. 2023 vs Aprobado 2022	
	(a)	(b)	(c)	% Var. Nom.	% Var. Real
<b>Total</b>	<b>68,576.0</b>	<b>65,641.0</b>	<b>71,220.5</b>	<b>8.5</b>	<b>5.0</b>
Capítulo 1000: Servicios Personales	57,872.4	57,362.4	61,111.8	6.5	3.1
Gasto de Operación y bienes inmuebles	8,217.6	7,869.0	9,070.2	15.3	11.6
Gasto de Reformas Constitucionales <sup>1</sup>	2,226.2	348.6	509.2	46.1	41.4
Proyectos de Infraestructura	259.8	61.0	-	-100.0	-100.0
Mantenimientos	-	-	529.3	-	-

<sup>1</sup> No incluye capítulo 1000

### 3. Clasificación Funcional y Programática

Con la conformación de la estructura programática aprobada para el Consejo de la Judicatura Federal, se describen las categorías programáticas generadas con base en la Planeación Institucional, destinadas para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Consejo.

#### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos corrientes)

Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>71,220.5</b>	<b>100.0</b>
Jurisdiccional	61,013.5	85.7
Apoyo	10,207.0	14.3

#### CLASIFICACIÓN FUNCIONAL – POR SUBFUNCIÓN

(Millones de pesos corrientes)

Sub-Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>71,220.5</b>	<b>100.0</b>
Jurídico	59,042.6	82.9
Jurídico-Administrativa	3,137.7	4.4
Administrativa	9,040.2	12.7

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**  
 (Millones de pesos corrientes)

Programa	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>71,220.5</b>	<b>100.0</b>
Impartición de Justicia	61,013.5	85.7
Carrera Judicial	644.2	0.9
Vigilancia	622.1	0.9
Disciplina	136.6	0.2
Administración de Recursos	8,804.1	12.3

**4. Clasificación Económica**

Se presenta el PPEF 2023 a nivel de capítulo de gasto, distinguiendo las erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

**INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**  
 (Millones de pesos corrientes)

Capítulo de Gasto	PPEF 2023	%
<b>Total</b>	<b>71,220.5</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios personales	61,111.8	85.8
2000 Materiales y suministros	891.3	1.3
3000 Servicios generales	8,796.1	12.4
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	106.3	0.1
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	315.0	0.4
6000 Inversión pública	-	-

Distribución del PPEF 2023 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

**DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO**  
 (Millones de pesos corrientes)

Tipo de Gasto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>71,220.5</b>	<b>100.0</b>
Corriente	70,905.5	99.6
Inversión	315.0	0.4

## Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 que le permitirá cumplir con su compromiso de hacer valer la Constitución en materia electoral y velar por los derechos político-electorales de las y los mexicanos. Para cumplir con su deber, y siguiendo principios de racionalidad y calidad del gasto, el Proyecto llega a la suma de 3,015.3 millones de pesos.

De este monto, 93.1% está destinado a los gastos operativos fijos, irreductibles e indispensables; 2.6% se destina a proyectos específicos para la modernización de su infraestructura física y tecnológica; y 4.3% se destina para el pago de los recursos humanos suficientes para hacer frente a los procesos electorales locales, así como para el inicio del proceso electoral federal 2023-2024. El crecimiento con respecto al presupuesto autorizado para 2022 es de 7.8% en términos nominales y de 4.4% en términos reales.

En concordancia con la responsabilidad que tiene conferida el Tribunal Electoral como institución del Estado mexicano, las magistradas y magistrados que lo integran mantienen el compromiso de adoptar acciones para optimizar los recursos económicos institucionales y desarrollar las actividades encomendadas en una lógica de disciplina y compromiso con el ejercicio de los recursos públicos, dando vista a los valores de austeridad republicana en el gasto público.

## Competencia Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

De conformidad con el artículo 99, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Tribunal Electoral es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación (PJF) y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, excepto cuando se trate de acciones de inconstitucionalidad de leyes federales y locales, cuya resolución le corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El Tribunal Electoral, de conformidad con los artículos 165, 166, fracción VI, 172, fracción IX, y 190, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), tiene la atribución de formular el Anteproyecto de Presupuesto, además de que cuenta con las siguientes facultades:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la norma suprema; y 164, 165 y 166, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1.º de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, de entre otros, medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume, en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en materia electoral; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, según lo dispuesto por el artículo 166, fracciones VIII y IX de la mencionada LOPJF.



- En términos de la reforma a la CPEUM en materia de paridad de género, publicada en el DOF el 6 de junio de 2019, el Tribunal Electoral deberá garantizar el cumplimiento de la norma constitucional en la vida democrática nacional.
- Conforme a lo dispuesto por el artículo 35, fracción IX, de la CPEUM, le corresponde a la Sala Superior del Tribunal Electoral realizar el cómputo final del proceso de revocación de mandato, así como resolver las impugnaciones que se presenten.

Lo expuesto representa el fundamento constitucional y legal de la labor que desarrolla este órgano jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos político-electorales, que, en su conjunto, sustentan el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 que se presenta.

El Tribunal Electoral hace valer los principios constitucionales en materia electoral como órgano jurisdiccional de última instancia, para mantener las elecciones libres, limpias, justas, transparentes y confiables, para dotarlas de certeza frente a la ciudadanía y los actores políticos de México; para construir a una doctrina judicial que dé previsibilidad y estabilidad de criterios; para anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía; y finalmente, para procurar la eficiencia y racionalización en el uso de los recursos públicos.

### **Fortalecimiento Institucional**

El Proyecto de Presupuesto 2023 responde a una estrategia de fortalecimiento institucional que, si bien implica transformaciones de mediano plazo, ya se ha traducido en documentos y reformas específicas que tienen implicaciones presupuestales y administrativas que contribuyen a la consolidación de un modelo de gestión basada en resultados.

En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto, se consideró:

- Fortalecer la función jurisdiccional de cara a los procesos electorales locales que se desarrollarán en 2023 y al inicio del proceso electoral federal 2023-2024, para asegurar que se cuente con los recursos humanos eventuales que garanticen la atención oportuna de todos los medios de impugnación en las diversas etapas de los procesos.
- Fortalecer la gobernanza judicial y apuntalar un modelo de justicia abierta que favorezca la cultura democrática a partir de la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional, principios que permitirán visibilizar el funcionamiento del Tribunal Electoral, tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional, para afianzar la legitimidad y confianza que la caracteriza.
- Robustecer la profesionalización y la integridad del personal del Tribunal Electoral a partir de un programa de formación judicial y de capacitación administrativa que permita el fortalecimiento de la Carrera Judicial, así como el desarrollo del Servicio Civil de Carrera Administrativa, con perspectiva de género.
- Generar una política de calidad del gasto basada en una cultura de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, a través de un modelo de Gestión para Resultados.
- Continuar con el fortalecimiento de los sistemas y bienes informáticos, en apoyo a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia y la ética judicial.
- La conformación y operación de la Defensoría Pública Electoral, que se construye sobre la base de la transformación de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas. La Defensoría Pública Electoral tiene como propósito ampliar los alcances de la labor de asesoría y defensa de los derechos político-electorales, para beneficiar a más grupos en situación de discriminación estructural histórica.



Bajo estas consideraciones, y con la finalidad de seguir contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al ejercicio efectivo de los derechos político-electorales, se elaboró el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, que incorpora las premisas y prioridades institucionales, los objetivos y líneas de acción del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, y los criterios y medidas de racionalidad, austeridad y calidad de gasto adoptados por el Tribunal Electoral y el Poder Judicial de la Federación.

### **Programa Estratégico Institucional 2021-2024**

En 2022, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral aprobó la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2024, documento rector que define la Misión, Visión, Conductas Institucionales, Objetivos y Líneas Estratégicas que rigen su actuación. En este documento se establecen los siguientes cinco ejes a los que corresponden cinco objetivos estratégicos:

- Eje 1: Tribunal abierto, ciudadano, digital, colaborativo y transparente.
  - Objetivo estratégico 1. Fortalecer la gobernanza judicial a través de la consolidación de un modelo de justicia abierta, transparente, con participación ciudadana y colaborativo
- Eje 2: Tribunal eficiente y eficaz.
  - Objetivo estratégico 2. Propiciar una administración eficaz y de calidad: con políticas, normas y procesos actualizados; mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación; así como sustentada en un modelo de gestión por resultados.
- Eje 3: Tribunal independiente y confiable.
  - Objetivo estratégico 3. Brindar certeza y afianzar la confianza ciudadana, a través del refuerzo y visibilización de la congruencia, neutralidad e imparcialidad en la impartición de la justicia electoral.
- Eje 4: Tribunal ético y profesional.
  - Objetivo estratégico 4. Potenciar un alto profesionalismo e integridad, mediante el fortalecimiento de la Carrera Judicial Electoral y del Servicio de Carrera Administrativa con perspectiva de género.
- Eje 5: Tribunal de derechos e incluyente.
  - Objetivo estratégico 5. Ampliar el acceso a la justicia electoral al constituirse como un Tribunal incluyente y de derechos, que garantiza la justicia en un plano de igualdad, no discriminación, libre de violencia de género y que ofrezca protección a los grupos vulnerables.

Cada requerimiento financiero que se incorporó está alineado a uno de estos ejes y, de manera particular, a las líneas estratégicas que se desprenden de cada objetivo estratégico.

### **Justicia Abierta**

El desconocimiento de la función judicial es un factor que propicia la lejanía y desconfianza entre la ciudadanía y los tribunales, dificultando la búsqueda de justicia pronta y expedita en las Cortes. La gestión pública en las sociedades democráticas debe ser transparente y rendir cuentas a la población. El Tribunal Electoral, consciente de este reto, busca adoptar estrategias para acercar a la institución con la ciudadanía, y responder a sus exigencias a partir de la co-construcción de un modelo de justicia abierta que amplíe la participación ciudadana y, con ello, la confianza de las y los mexicanos en las labores del máximo órgano jurisdiccional electoral.





La noción de justicia abierta está inspirada en el modelo de gobierno abierto, con el que se busca mejorar la confianza que tiene la ciudadanía en las instituciones públicas a partir de la apertura y accesibilidad de la información. En materia judicial, este modelo parte de la idea de que es posible implementar políticas con las que se visibilice el funcionamiento de los tribunales para mejorar el acceso a la justicia, sin vulnerar los principios de imparcialidad, independencia y autonomía de la judicatura. Para lograrlo, el modelo de justicia abierta se basa en la implementación de los principios de transparencia, colaboración y participación ciudadana.

Algunas prácticas que se han puesto en marcha en este ámbito son:

- Un modelo de sentencias que utiliza un lenguaje claro, una estructura predecible y con una extensión razonable
- La implementación del turno aleatorio y el juicio en línea
- La publicación de infografías sobre los asuntos resueltos, que resuman el problema jurídico y su solución
- La continua divulgación, debate y capacitación sobre los criterios jurisdiccionales.

Para el Tribunal Electoral, la impartición de justicia no es una acción abstracta ni estática, la impartición de justicia equivale a un bien público dinámico que cambia realidades, moldea las libertades de una comunidad política y reduce la desigualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

### **Proceso de Reforma Normativa del Tribunal Electoral**

En 2021 el pleno de la Sala Superior emitió el Acuerdo General 2/2021, mediante el cual se creó la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal Electoral con el objetivo de realizar una revisión integral de la normativa interna y procesal, y para acelerar la adopción de una mayor eficiencia y cohesión del gasto con los objetivos institucionales. En este sentido, en el marco del fortalecimiento institucional, a través de los acuerdos 06/S2ECGI (08-XI-2021) y 07/S6CGI (7-XII-2021) del Comité del Sistema de Gestión de Control Interno y de Mejora Continua, se instruyó a las unidades responsables para que, en el ámbito de sus facultades, supervisen la pertinencia, suficiencia y vigencia, así como la consideración de mejores prácticas, a nivel nacional e internacional, de los instrumentos normativos que les rigen; y a partir de ello, se presenten las propuestas de reforma correspondientes que permitan:

1. Vinculación efectiva interna y externa,
2. Afianzar la confianza ciudadana en la institución,
3. Mejorar los procesos, y
4. Mejorar el servicio público a través de la capacitación, difusión y actualización de la normativa y transparentar la gestión de los recursos

### **Defensoría Pública Electoral**

Desde su creación, la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas ha ofrecido más de 2,700 servicios gratuitos de defensa y asesoría. Con ello, ha contribuido a facilitar el acceso a la justicia electoral federal y a exigir la protección de los derechos políticos y electorales de población que pertenece a grupos en situación de vulnerabilidad. Como refleja la siguiente tabla, este órgano ha recibido solicitudes de personas que pertenecen a otros grupos en situación de desventaja o vulnerabilidad distintos a las comunidades y pueblos indígenas.



**SOLICITUDES RECIBIDAS POR LA DPEPCI DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2022 POR PERSONAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Año	Personas indígenas	Personas afromexicanas	Personas con discapacidad				Personas adultas mayores		VPG	Personas desplazadas		Personas en situación de cárcel		Personas migrantes	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	M	H	M	H	M	H
2016	56	106	0	0	0	2	1	11	17	0	0	0	0	5	1
2017	95	140	4	0	0	0	7	7	28	0	0	0	0	0	1
2018	96	111	0	0	0	4	6	14	28	57	51	0	2	0	1
2019	128	250	1	1	0	3	5	32	37	0	0	0	0	2	1
2020	147	253	1	1	0	0	8	50	43	0	0	0	0	15	6
2021	147	205	0	0	0	3	6	62	47	0	0	0	0	22	4
2022	87	145	1	2	0	1	1	30	6	0	0	0	0	2	1
<b>Total</b>	<b>756</b>	<b>1210</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>34</b>	<b>206</b>	<b>206</b>	<b>57</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>46</b>	<b>15</b>

Esta información permite reconocer que, existen personas de otros grupos en situación de vulnerabilidad que requieran el acompañamiento gratuito para la defensa de sus derechos políticos y electorales. De ahí que la creación de la Defensoría Pública Electoral reconoce y hace suyas esas demandas. Favorecer su acceso a la justicia electoral es además una obligación, conforme a lo que establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que, en su artículo 1º, prevé eliminar las condiciones de desventaja que obstaculizan que las personas ejerzan a plenitud sus derechos por razones de identidad, origen étnico, residencia o condición social.

En consecuencia, el Tribunal Electoral propuso crear una nueva Defensoría que atienda a personas que integran grupos que han estado sujetos a una discriminación histórica o se encuentran en situación de vulnerabilidad. La situación de vulnerabilidad o desventaja se entiende como un fenómeno al que están condicionadas las personas y su desarrollo debido a las relaciones sociales. En particular, se refiere a aquellas personas que, por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política se encuentran bajo mayor riesgo de que sus derechos sean transgredidos<sup>60</sup>.

Por lo anterior, las magistraturas integrantes de la Comisión de Fortalecimiento votaron y aprobaron el 16 de junio de 2022, la reforma para conformar la nueva Defensoría Pública-Electoral (DPE) que brindará servicios gratuitos para personas:

- Personas, pueblos y comunidades indígenas y equiparables,
- Personas afromexicanas,
- Personas con alguna discapacidad,
- Personas mexicanas que residen en el extranjero,
- Personas de la diversidad sexual y de género,
- Personas en prisión preventiva,
- Personas adultas mayores,

<sup>60</sup> Pérez Contreras, M. (2005). "Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar" en *Boletín Mexicano de Derecho comparado*, núm. 113, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. mayo-agosto, págs. 845-867. Accesible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3843/4800>

- Niñas, niños y adolescentes,
- Juventudes, y
- Mujeres que enfrentan vulneración a su derechos político-electorales por el incumplimiento del principio de “paridad en todo” o actos y expresiones de violencia política en razón de género.

Con la publicación de la reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral en el DOF en agosto de 2022, a partir del 1º. de enero de 2023 la nueva Defensoría Pública Electoral podrá apoyar a las personas de los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados a través de:

- Servicios gratuitos de representación jurídica en aquellos casos de competencia exclusiva de las salas del Tribunal Electoral;
- Servicios gratuitos de asesoría jurídica;
- Coadyuvancia para la mediación en aquellos asuntos que así esté previsto por la Ley; y
- Servicios gratuitos de orientación en aquellas consultas que no impliquen representación, asesoría o coadyuvancia.

Además, la nueva Defensoría prevé un sistema de profesionalización para las defensoras y los defensores públicos electorales, cuyo ingreso y promoción responderán a concursos públicos de oposición y a las habilidades y competencias que posean para brindar los servicios. Gracias a esta nueva Defensoría Pública-Electoral se garantizará a todas y todos los mexicanos (sin importar su origen, género o condición el acceso a la justicia electoral de forma auténtica, gratuita, pronta y expedita.

### Actividad Jurisdiccional

En 2023, se llevarán a cabo procesos electorales locales para la elección de 2 gubernaturas: Estado de México y Coahuila. En este último estado, se elegirán también 25 diputaciones locales:

#### ELECCIONES ORDINARIAS 2023

Entidad	Cargo de elección	Número de cargos	Total
Coahuila	Gubernatura	1	26
	Diputaciones MR	16	
	Diputaciones RP	9	
	Ayuntamientos	0	
Estado de México	Gubernatura	1	1
	Diputaciones MR	0	
	Diputaciones RP	0	
	Ayuntamientos	0	

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional con datos de la Secretaría General de Acuerdos del TEPJF.  
MR: Por el principio de mayoría relativa. RP: Por el principio de representación proporcional.

Adicionalmente, se deberá considerar el inicio del proceso electoral federal 2023-2024, en septiembre de 2023, en el que se elegirá a la persona titular de la Presidencia de la República, así como a 500 diputaciones y 128 senadurías; es decir, un total de 629 puestos federales de elección popular.

Estas elecciones federales, además, serán concurrentes con procesos locales en los que se elegirán 9 gubernaturas en Ciudad de México, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.



Asimismo, en 2024 serán electos los cargos de diputaciones locales e integrantes de ayuntamientos, respecto de las siguientes entidades federativas:

**ELECCIONES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024**

Entidad	Jefatura de Gobierno/ Gubernatura	Diputados MR	Diputados RP	Presidencias Municipales /Alcaldías	Sindicaturas	Regidurías	Juntas Municipales/ Concejales/ Presidencias de Comunidad	Diputado especial RP	Total
Aguascalientes		18	9	11	12	86			136
Baja California*		17	8	5	5	63			98
Baja California Sur		16	5	5	5	48			79
Campeche		21	14	11	28	102	132		308
Ciudad de México	1	33	33	16			204		287
Coahuila*				38	76	400			514
Colima		16	9	10	10	94			139
Chiapas*	1	24	16	122	123	856		1	1,143
Chihuahua		22	11	67	67	714			881
Durango		15	10						25
Estado de México		45	30	125	136	966			1,302
Guanajuato	1	22	14	46	52	418			553
Guerrero		28	18	80	85	584			795
Hidalgo		18	12						30
Jalisco	1	20	19	125	125	1,481			1,771
Michoacán		24	16	112	112	874			1,138
Morelos	1	18	12	33	33	153			250
Nayarit*		18	12	20	20	197			267
Nuevo León		26	16	51	77	449			619
Oaxaca		25	17	153	162	1,070			1,427
Puebla	1	26	15	217	217	1,810			2,286
Querétaro		15	10	18	36	148			227
Quintana Roo				11	11	117			139
San Luis Potosí		15	12	58	64	387			536
Sinaloa		24	16	18	18	153			229
Sonora		21	12	72	72	486			663
Tabasco	1	21	14	17	17	51			121
Tamaulipas		22	14	43	58	407			544
Tlaxcala		15	10	60	60	350	299		794
Veracruz	1	30	20	212	212	630			1,105

### ELECCIONES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024

Entidad	Jefatura de Gobierno/ Gubernatura	Diputados MR	Diputados RP	Presidencias Municipales /Alcaldías	Sindicaturas	Regidurías	Juntas Municipales/ Concejales/ Presidencias de Comunidad	Diputado especial RP	Total
Yucatán	1	15	10	106	106	581			819
Zacatecas		18	12	58	58	547			693
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>648</b>	<b>426</b>	<b>1,920</b>	<b>2,057</b>	<b>14,222</b>	<b>635</b>	<b>1</b>	<b>19,918</b>

Fuente: Elaborado por la DGPEI con datos de la Secretaría General de Acuerdos del TEPJF.

MR: Por el principio de mayoría relativa.

RP: Por el principio de representación proporcional.

\*No inician proceso electoral en 2023.

En suma, se elegirán 19,918 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de 20,547 cargos de elección popular.

Cabe señalar que no todos los procesos comiciales de las entidades federativas comienzan en 2023 (estados identificados con un asterisco: Baja California, Coahuila, Chiapas y Nayarit). Sin embargo, el proceso da inicio a principios de 2024, por lo que también deben considerarse como factores de influencia en el presupuesto y actividades en 2023.

Debe destacarse que, en algunos casos municipales, las elecciones se celebran conforme al sistema normativo indígena. Tal es el caso de entidades como Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, de los que resaltan, por su grado de complejidad, las relativas a Ayutla de los Libres, Cherán y Oxchuc, por mencionar algunos ejemplos.

En el caso específico de Oaxaca, 417 municipios se rigen por un sistema normativo indígena, por lo que sus elecciones en 2024 se llevarán conforme a sus propios usos y costumbres. Actualmente, la autoridad administrativa electoral de Oaxaca ha solicitado a las autoridades municipales que informen sobre la fecha de la celebración de la Asamblea General Comunitaria, en la que se elegirán las concejalías que fungirán en 2023.

En cuanto al proceso electoral federal, éste iniciará oficialmente en septiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Consecuentemente, cada partido debe determinar, conforme a sus estatutos, el procedimiento interno para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular.

Lo anterior se traducirá muy posiblemente como en años anteriores, en la presentación de medios de impugnación, primero, al interior de los partidos políticos y, posteriormente, ante este Tribunal, para el caso de las elecciones federales. A nivel local se presenciara esta misma situación, lo que a la postre se traducirá en asuntos que se someterán al conocimiento de alguna de las salas de este órgano jurisdiccional.

Además de las elecciones que han sido señaladas, se deberán considerar los siguientes eventos:

- Renovación de la Presidencia Nacional del PRI en agosto de 2023
- Renovación de la Presidencia Nacional de MORENA en septiembre de 2023



- Renovación de la Presidencia Nacional del PT en octubre de 2023
- Obtención de registros como agrupaciones políticas nacionales en el año 2023
- Posibilidad de una consulta popular

La siguiente gráfica resume la totalidad de asuntos de los que conoció el Tribunal Electoral en los últimos años:



Fuente: Elaborado por la DGPEI con datos de la Secretaría General de Acuerdos del TEPJF al 15 de julio de 2022

## Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2023

### Contexto macroeconómico

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la SHCP entregó al Congreso de la Unión los Precriterios Generales de Política Económica 2023 el pasado 10 de abril de 2022.

Uno de los valores de referencia más relevantes para la integración del Proyecto de Presupuesto 2023 es la inflación esperada. En los Precriterios, la SHCP estima que la inflación al cierre de 2022 sea de 5.5% y de 3.3% para 2023. No obstante, es importante mencionar que, en los últimos meses, las expectativas de inflación se han actualizado a la par de que el INEGI ha publicado los valores mensuales del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, levantada por el Banco de México en el mes de junio, arroja una estimación promedio de 7.45% de inflación anual para el cierre de 2022 y de 4.50% al cierre de 2023. Al cierre de junio la inflación anualizada del Índice Nacional de Precios al Consumidor fue de 7.99%, mientras que la inflación acumulada en el año llegó a 4.04%.

De 2021 a 2022, el presupuesto total autorizado del Tribunal Electoral se redujo en 8% en términos nominales, principalmente a consecuencia de la reducción en los recursos destinados a las plazas eventuales que apoyan durante los procesos electorales. Sin embargo, en términos reales la reducción equivale a 14.1%, tomando como base la inflación esperada al cierre de 2022.

## **Cultura de racionalidad y calidad del gasto**

Hablar de racionalidad en el ejercicio del presupuesto del TEPJF implica, continuar garantizando con máxima eficacia la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, a la vez que se optimiza el uso de los recursos públicos. Es importante destacar que esto no implica necesariamente la utilización de una menor cantidad de recursos, sino que deben ser utilizados de manera tal que se permita la inversión en una mayor creación de valor público y al fortalecimiento institucional, para funcionar de manera coherente, estable, confiable y pertinente en el actual proceso de cambio que vive nuestra institución.

En cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se publicó en el DOF el Acuerdo general del Comité coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJJ para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Derivado de dicho Acuerdo, se publicó también en el DOF el Acuerdo por el que se autoriza la creación del Comité de Evaluación y Seguimiento de las Medidas de Racionalidad y Austeridad, así como de las Reglas de su Integración y Funcionamiento, que establece como una de las funciones del Comité la de “proponer la expedición o, en su caso, las modificaciones a la normatividad interna relacionada con las prácticas de racionalidad, austeridad y eficiencia administrativa”. Dicho Comité y, posteriormente la Comisión de Administración, máximo órgano de gobierno del Tribunal, aprobaron la “Guía para la Implementación de las Medidas de Racionalidad y Calidad del Gasto en el TEPJF”.

Dicho documento plantea una política articulada de racionalidad del gasto público para institucionalizar la cultura del ejercicio responsable del presupuesto con acciones transversales que puedan generar economías para invertir las adecuadamente y fortalecer la función jurisdiccional. La Guía se articula en cinco estrategias: 1. Recursos humanos adecuados y justificados; 2. Adquisiciones y procedimientos eficientes y transparentes; 3. Gastos operativos razonables y justificados; 4. Modernización de la gestión y sustentabilidad, y 5. Disciplina financiera.

Es importante señalar que algunas medidas de racionalidad tienen repercusión de corto plazo, especialmente aquellas de contención de los gastos operativos, mientras que otras representan medidas de inversión, como aquellas medidas de desarrollo institucional, profesionalización y modernización de la gestión pública, que generarán ahorros y sostenibilidad financiera en el largo plazo. Si bien el documento se elaboró con el fin de ser implementado en el ejercicio fiscal 2022, se ha traducido en medidas y reformas normativas que tienen ya un impacto en los conceptos y montos estimados para la integración de este Proyecto de Presupuesto.

## **Composición del Proyecto de Presupuesto**

El Proyecto de Presupuesto 2023 del Tribunal Electoral asciende a 3,015.3 millones de pesos. Conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se observan los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.

En ese orden de ideas, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente, imparcial y eficaz, a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y su Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Con la finalidad de contar con una mejor identificación y evaluación del sentido del gasto, y su vinculación directa con las actividades del Tribunal, se ha establecido una categorización del presupuesto, conformándose de la manera siguiente:

- **Presupuesto Base.** Gasto fijo, irreductible e indispensable para el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales sustantivas, de apoyo técnico y administrativas de la Sala Superior, Salas Regionales y la Sala Especializada. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación. Representa un rubro presupuestal permanente que asciende, este año, a 2,807.8 millones de pesos.
- **Proyectos Específicos.** Recursos necesarios para llevar a cabo diversas actividades como: trabajos de adecuación, rehabilitación y conservación de infraestructura, actualización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica con miras al proceso electoral federal 2023-2024, que ascienden a 79.5 millones de pesos.
- **Procesos electorales locales e inicio del proceso electoral federal 2023-2024.** En el ejercicio fiscal 2023 se llevarán a cabo procesos electorales locales en dos estados de la República Mexicana para la elección de gobernadores y dará inicio el proceso electoral federal en el que se elegirán 19,918 cargos a nivel estatal, lo que, adicionado a los cargos federales, da un total de 20,547 cargos de elección popular, incluyendo el de la Presidencia de la República y la renovación total del Congreso de la Unión.  
Para lo anterior, el proyecto contempla recursos por 128.0 millones de pesos, lo que representa un crecimiento nominal de 6.7% y de 3.3% en términos reales. Con su integración se busca garantizar el ejercicio de la función jurisdiccional, con el apoyo a las áreas jurisdiccionales de los recursos humanos temporales que permitan hacer frente al desahogo del cúmulo de actividades derivadas de los procesos electorales locales 2023 y del inicio del proceso electoral federal y de los procesos locales concurrentes 2023-2024.

En el Proyecto de Presupuesto que se presenta, se tomaron en consideración las medidas previstas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en lo que concierne, entre otros gastos, a los de telefonía, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, al no exceder los montos autorizados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, y una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales, es decir, la inflación, salvo los nuevos proyectos que se han justificado anteriormente.

El Proyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral para el ejercicio fiscal 2023 se conforma de la manera siguiente:

**COMPOSICIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**  
(Cifras en millones de pesos)

Categorización del Gasto	Monto
<b>Gastos de Operación</b>	<b>2,807.8</b>
Presupuesto Base	2,807.8
<b>Proyectos</b>	<b>207.5</b>
Continuidad	1.1
Especiales	2.8
Modernización	42.6
Obras	33.0
Proceso Electoral	128.0
<b>Presupuesto Total del TEPJF</b>	<b>3,015.3</b>



El Proyecto de Presupuesto que se presenta considera una variación nominal de 7.8% y de 4.4% en términos reales, considerando la expectativa de inflación de la SHCP para el cierre de 2023 (3.3%). Es importante señalar que el crecimiento en términos reales del Presupuesto Base es de apenas 3.4% y el del Proyecto de Proceso Electoral de 3.3%.

La principal fuente de crecimiento se encuentra ubicada en los proyectos que implican gasto de inversión: modernización de la infraestructura tecnológica que afecta al capítulo 5000 y trabajos de obra, adecuación, rehabilitación, conservación y mantenimiento mayor de la infraestructura física de la Sala Superior y de las salas regionales, que afectan al capítulo 6000. Estos proyectos apuntan al fortalecimiento institucional con miras al proceso electoral federal 2023-2024.

**VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023-2022, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL**  
(Cifras en millones de pesos)

Categoría Presupuestal	2022	2022	2023	Variación Nominal		Variación Real	
	Pesos corrientes	Pesos 2023 <sup>a</sup>		(c- a)		(c- b)	
	(a)	(b)	(c)	\$	%	\$	%
Presupuesto Base	2,629.4	2,716.2	2,807.8	178.4	6.8%	91.6	3.4%
Otros Proyectos	47.7	49.3	79.5	31.8	66.6%	30.2	61.2%
Proyecto de Proceso Electoral	120.0	124.0	128.0	8.0	6.7%	4.1	3.3%
<b>Presupuesto Total</b>	<b>2,797.1</b>	<b>2,889.4</b>	<b>3,015.3</b>	<b>218.2</b>	<b>7.8%</b>	<b>125.9</b>	<b>4.4%</b>

a. Incorporando la expectativa de inflación anual del 3.3% de la SHCP para el año 2023. (b=1.033a)

La variación nominal en el monto requerido por el proyecto de proceso electoral (6.7%) con respecto a 2022 corresponde estrictamente al porcentaje de incremento salarial aprobado por el Comité coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del PJJF y representa un crecimiento de 3.3% en términos reales.

Es importante señalar que el Proyecto de Presupuesto ha sido integrado considerando las expectativas de variación de los principales indicadores macroeconómicos 2022 y 2023 y que impactan de manera directa en las principales contrataciones y necesidades de gasto del Tribunal, dada su naturaleza asociada a variaciones del tipo de cambio y presión inflacionaria. No obstante, si bien se han tomado medidas para contener el crecimiento de la inflación<sup>61</sup>, es razonable esperar que la SHCP realice un ajuste a dicha estimación, a la luz de la evolución de la inflación durante los meses recientes.

Asimismo, cabe señalar que 80% del presupuesto del Tribunal se compromete al inicio del ejercicio fiscal, ya sea en cumplimiento de la normatividad relativa a los servicios personales o por contrataciones anticipadas.

Por lo anterior, resulta muy relevante para la planeación y presupuestación del Tribunal la inflación anual al cierre de 2022, ya que se traduce directamente en el incremento de los precios de bienes y servicios adquiridos.

<sup>61</sup> Por ejemplo, el ajuste en la tasa de interés interbancaria a un día, en 75 puntos base. Banco de México. Comunicado de prensa "La Junta de Gobierno del Banco de México decidió incrementar en 75 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 7.75%, con efectos a partir del 24 de junio de 2022." 23 de junio de 2023, consultado el 14 de julio de 2023 en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BCACDD0D6-B5C5-C4F8-65A6-C79D36A1981D%7D.pdf>

En virtud de lo anterior, se presenta la siguiente tabla en la que se puede analizar la variación del presupuesto solicitado en este Proyecto, en términos reales, con respecto al monto autorizado para el ejercicio 2022. Se presentan las estimaciones de inflación de la SHCP y del Banco de México, tanto para 2022 como para 2023. Con base en esta información se observó que, utilizando la estimación de la SHCP para 2023, el crecimiento real es de 4.4%; sin embargo, otros parámetros arrojarían un crecimiento real menor: de 3.2% si se considera la inflación esperada por Banxico al cierre de 2023 y de entre 0.3% y 2.2% con las estimaciones de inflación de 2022.

**VARIACIÓN REAL DEL PRESUPUESTO, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL, DE ACUERDO CON DISTINTAS ESTIMACIONES DE INFLACIÓN**

Categoría Presupuestal	INFLACIÓN 2023		INFLACIÓN 2022	
	SHCP <sup>a</sup>	BANXICO <sup>b</sup>	SHCP	BANXICO
	3.30%	4.50%	5.50%	7.45%
Presupuesto Base	3.4%	2.2%	1.2%	-0.6%
Otros Proyectos	61.2%	59.4%	57.9%	55.0%
Proyecto de Proceso Electoral	3.3%	2.1%	1.1%	-0.7%
<b>Presupuesto Total</b>	<b>4.4%</b>	<b>3.2%</b>	<b>2.2%</b>	<b>0.3%</b>

a. Estimaciones de SHCP publicadas el 1º de abril de 2022 en el documento "Precriterios de Política Económica 2023".

b. Estimación promedio de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, del Banco de México, al cierre de junio 2022.

### Clasificación Económica

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2023 se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023, POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo	Presupuesto BASE	Proyectos Específicos	Proceso Electoral 2023	Total	%
<b>Gasto corriente</b>					
1000 Servicios personales	2,328.0	0.0	124.6	2,452.6	81.34%
2000 Materiales y suministros	44.3	0.9	0.0	45.2	1.50%
3000 Servicios generales	412.5	5.2	3.4	421.1	13.97%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16.4	0.0	0.0	16.4	0.54%
<b>Subtotal</b>	<b>2,801.1</b>	<b>6.1</b>	<b>128.0</b>	<b>2,935.3</b>	<b>97.35%</b>
<b>Gasto de inversión</b>					
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6.7	41.6	0.0	48.3	1.60%
6000 Inversión pública	0.0	31.8	0.0	31.8	1.05%
<b>Subtotal</b>	<b>6.7</b>	<b>73.4</b>	<b>0.0</b>	<b>80.0</b>	<b>2.65%</b>
<b>Total</b>	<b>2,807.8</b>	<b>79.5</b>	<b>128.0</b>	<b>3,015.3</b>	<b>100.00%</b>

### 1000-Servicios Personales

La plantilla se integra de 1,661 plazas integradas de 1,558 plazas permanentes para atender la operación cotidiana del Tribunal y de 103 plazas eventuales de apoyo para atender los requerimientos derivados de los procesos electorales locales y del inicio del proceso electoral federal 2024. Estas últimas se componen de personal que desempeña, exclusivamente, funciones jurisdiccionales. Este capítulo representa 81% del presupuesto total solicitado, incluyendo el presupuesto regularizable en servicios personales como lo establece la normatividad aplicable.

#### PLAZAS PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO 2023

Número	Tipo
1,558	Permanentes
103	Eventuales
<b>TOTAL: 1,661 plazas</b>	

### 2000-Materiales y Suministros

Este capítulo representa 1.50% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2023. Se prevén los insumos básicos indispensables para la operación sustantiva y administrativa del Tribunal. Principalmente considera los recursos indispensables en materia de combustibles y refacciones para vehículos del Tribunal que son necesarios para el cumplimiento de sus funciones; materiales, útiles, accesorios y refacciones para equipos y bienes informáticos; papelería y artículos de oficina; y material de limpieza para los diferentes inmuebles de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal, entre otros.

### 3000-Servicios Generales

Representa 13.97% del monto solicitado para 2023. Se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este órgano jurisdiccional, como el mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software institucional, servicios de vigilancia, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del impuesto sobre nóminas, de entre otros conceptos.

### 4000-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo representa 0.54% del presupuesto total solicitado. Se prevén recursos para llevar a cabo acciones en el Programa de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, apoyo a prestadores de servicio social, artículos para actividades de vinculación y fortalecimiento institucional, y la continuidad a una colaboración con instituciones de educación superior en materia de justicia abierta, de entre otros.

### 5000-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa el 1.60% del Proyecto para 2023. Con la finalidad de avanzar en un modelo de justicia abierta y con el propósito de hacer frente a las necesidades informáticas del proceso electoral federal 2023-2024, resulta



imprescindible realizar el gasto de inversión en la infraestructura tecnológica del Tribunal, de entre otros conceptos relevantes.

Los recursos considerados dentro de este capítulo de gasto derivan de la necesidad de llevar a cabo diversos proyectos, como: la renovación de la infraestructura de la red inalámbrica y el control de acceso a usuarios a la red de la Sala Superior y la renovación tecnológica de los servidores de procesamiento para la consola de respaldos de las salas regionales; la modernización de los cuartos de telecomunicaciones de la Sala Superior; una solución de la administración de la red definida por software para la red LAN y la modernización de la plataforma del equipo de cómputo del Tribunal Electoral.

### **6000-Inversión Pública**

Representa 1.05% del Proyecto para 2023 y considera los trabajos de adecuación, rehabilitación y conservación en inmuebles del Tribunal Electoral.

### **Indicadores de Desempeño 2023**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicadores de desempeño, los siguientes:



1. Porcentaje de medios de impugnación que durante el periodo se resuelven en menos del 110% del tiempo histórico promedio en función del tipo de medio de impugnación y la sala respectiva del TEPJF			
<b>Definición:</b> Es la suma ponderada de los asuntos que se resuelven en el tiempo promedio de sustanciación en función del tipo de juicio y sala del TEPJF.			
Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia	Sentido
Índice	Eficacia	Semestral	Ascendente
Meta Anual		SemafORIZACIÓN	
Resolver el 100 % de los medios de impugnación en hasta el 110% del tiempo histórico promedio de resolución en función del tipo de juicio y sala.		>= 0.9	>= 0.9
		>=0.8 y <0.9	>=0.8 y <0.9
Tipo de valor de la meta	Relativo	< 0.8	< 0.8
Método de cálculo			
$\sum_{i=1}^7 \sum_{k=1}^K \frac{n_{k,i} \times p_{k,i}}{N}$		Sea $n_{k,i}$ el número de asuntos del tipo $k$ (para cada uno de los $K$ establecidos por la SGA) ingresados durante el periodo dentro de la sala $i$ (donde $i$ es un subíndice para cada una de las 7 salas del TEPJF).	
		Sea $p_{k,i}$ , para cada $i$ -ésima sala, la proporción de asuntos tipo $k$ resueltos en un tiempo menor al 110% del tiempo histórico de resolución de ese tipo de asunto dentro de la sala $i$ .	
		Sea $N$ el número total de asuntos recibidos durante el periodo en todo el TEPJF.	
Tipo	<b>Estratégico</b>		
Misión	Hacer efectivos los principios democráticos; el amplio acceso a la justicia; la regularidad constitucional, convencional y legal de las normas, resoluciones y actos en materia electoral; así como garantizar la estabilidad política, asegurar la protección efectiva y el ejercicio de los derechos relacionados con los mecanismos de participación política, con base en la observación de los principios de independencia, imparcialidad, igualdad de género, máxima publicidad y objetividad, además del ejercicio responsable del gasto y la promoción de honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.		



2. Tasa de variación del tiempo promedio de resolución de los medios de impugnación durante el periodo y el tiempo histórico promedio de resolución en función del tipo de juicio y sala respectiva del TEPJF			
<b>Definición:</b> Es la tasa de variación del tiempo promedio de resolución actual y el tiempo histórico de resolución del periodo inmediato anterior en función del tipo de juicio y la sala del TEPJF.			
Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia	Sentido
Tasa	Eficacia	Semestral	Ascendente
Meta Anual		Semaforización	
Mejorar el tiempo de resolución de los medios de impugnación en función del tipo de juicio y la sala del TEPJF.		>= 0	>= 0
		< 0 y > - 0.1	< 0 y > - 0.1
Tipo de valor de la meta	Relativo	< - 0.1	< - 0.1
Método de cálculo			
$\sum_{i=1}^7 \sum_{k=1}^K \frac{n_{k,i}}{N} \left( 1 - \frac{x_{k,i}}{z_{k,i}} \right)$	Sea $n_{k,i}$ el número de asuntos del tipo $k$ (para cada uno de los $K$ establecidos por la SGA) ingresados durante el periodo dentro de la sala $i$ (donde $i$ es un subíndice para cada una de las 7 salas).		
	Sea $x_{k,i}$ el tiempo promedio de resolución para asuntos del tipo $k$ dentro de la sala $i$ durante el periodo actual.		
Sea $z_{k,i}$ el tiempo promedio de resolución para asuntos del tipo $k$ dentro de la sala $i$ durante el periodo inmediato anterior.			
Sea $N$ el número total de asuntos recibidos durante el periodo en todo el TEPJF.			
Tipo	<b>Estratégico</b>		
Misión	Hacer efectivos los principios democráticos; el amplio acceso a la justicia; la regularidad constitucional, convencional y legal de las normas, resoluciones y actos en materia electoral; así como garantizar la estabilidad política, asegurar la protección efectiva y el ejercicio de los derechos relacionados con los mecanismos de participación política, con base en la observación de los principios de independencia, imparcialidad, igualdad de género, máxima publicidad y objetividad, además del ejercicio responsable del gasto y la promoción de honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.		

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 que se presenta, busca cubrir las necesidades mínimas indispensables de los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo óptimo del quehacer institucional, con un equilibrio entre la tutela real y efectiva de los derechos político-electorales de la sociedad, en concordancia con la nueva política del Estado, en materia de austeridad, racionalidad y calidad del gasto público.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación que se plantea para el ejercicio fiscal 2023, comprende el conjunto de objetivos, programas y políticas de gasto dirigidos a garantizar la óptima calidad y continuidad de sus instituciones y por tanto el acceso a la justicia, asumiendo el reto de continuar con las reformas legales y desarrollar la infraestructura física y humana que ello requiere, como una prioridad en la sociedad mexicana.

Los montos que se solicitan son indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la totalidad de los órganos jurisdiccionales, den continuidad a sus tareas constitucionales de impartir justicia, en el marco del imperativo del



Estado mexicano de propiciar una convivencia colectiva ordenada, pacífica, con equidad y pleno respeto a la ley y los derechos humanos, y la cual permita gobernabilidad y estabilidad económica.

De esta manera, con los fundamentos legales y los objetivos señalados, se presenta este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, de los tres órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.



## 4.3 Instituto Nacional Electoral

### Marco Jurídico de Presupuestación del Instituto Nacional Electoral (INE)

#### Atribuciones constitucionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la CPEUM, 29 y 30, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la propia Constitución.

El INE es un organismo público autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad paridad, y perspectiva de género.

Tiene entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones.

Para el cumplimiento de sus fines el INE contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, los cuales dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

La reforma constitucional publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014 y la legislación ordinaria, publicada el 23 de mayo del mismo año diseñaron un Sistema Electoral Nacional, en el que se determinó que el INE sería una institución de carácter nacional y se establecieron reglas específicas respecto de las atribuciones del Instituto Nacional y de los organismos electorales de las entidades federativas para la organización de los procesos electorales federales y locales.

El artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartados A, B y C de la CPEUM, señala que en el desarrollo de los procesos electorales locales son atribuciones del Instituto entre otras, las relacionadas con las siguientes actividades:

- La capacitación electoral
- La geografía electoral
- El padrón y la lista de electores
- La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios
- Determinar los distritos y secciones electorales
- Generar y entregar la lista nominal

Adicionalmente, la parte final del apartado B del artículo 41 constitucional establece que el Instituto tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de las y los candidatas.

Por otro lado, el párrafo tercero del artículo 41, Base III, Apartado A de la CPEUM dispone que el INE será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes y que para fines electorales en las entidades federativas, el INE administrará los tiempos que correspondan al





Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo que determine la ley.

Finalmente, el artículo 35, fracción VIII y IX de la CPEUM establecen que el Instituto tiene a su cargo la organización, difusión, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares y revocación de mandato.

De lo anterior, se advierte que la función primordial del INE es la organización de las elecciones federales, así como consulta popular y revocación de mandato y el ejercicio de sus facultades en materia de procesos electorales locales, con el fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, además de velar porque se cumplan los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, seguridad jurídica y equidad en los procesos electorales.

Las atribuciones y facultades antes señaladas requieren de un aparato institucional, económico, y humano que le dé eficacia a los derechos político-electorales de los ciudadanos mediante la construcción de una regulación normativa detallada, un registro de electores confiable, la existencia de partidos políticos, el establecimiento de centros de votación, juntas electorales y un conjunto de garantías institucionales para el ejercicio del sufragio, entre otros.

### **Autonomía presupuestaria**

En el artículo 41, base V, de la CPEUM, así como 29 y 31, de la LGIPE, se reconoce al INE como un órgano autónomo e independiente en sus decisiones y funcionamiento, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y, por ende, con autonomía técnica y de gestión, así como con la capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto.

Al ser el Instituto un órgano constitucionalmente autónomo, tienen reconocida y asegurada su autonomía organizativa, funcional y presupuestal, para que pueda cumplir con los fines que constitucionalmente se le encomendaron y una de sus características es que cuenta con autonomía e independencia funcional y financiera para el desempeño de sus funciones.

La autonomía presupuestal, implica la capacidad para determinar, por sí mismos, la forma en que distribuyen los recursos presupuestales asignados por el Poder Legislativo, para cumplir con las atribuciones que tienen constitucionalmente conferidas; de ahí que se haya dotado a esta clase de órganos constitucionales autónomos de las facultades necesarias para alcanzar los fines para los que fueron creados, en atención a la especialización e importancia social de sus tareas.

La autonomía tiene implícita la capacidad para establecer la forma en que distribuirán el presupuesto del organismo de conformidad con sus estructuras y cometidos, sin que algún Poder Público interfiera de manera preponderante o decisiva en las atribuciones que a tal fin tienen conferidas.

De ese modo, la autonomía en comento incide en el ámbito de libertad que el INE tiene constitucionalmente reconocido para ejecutar su presupuesto, con miras a cumplir el objeto para el que fue creado y ejercer sus facultades y objetivos con apego a las normas que la regulan.

Los artículos 2, fracciones II, VIII y XIII, 4, fracción III, 5, fracción I, inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, otorgan al INE la calidad de ejecutor de gasto, y por ende, con autonomía



presupuestaría, para, entre otros: i) aprobar su Proyecto de Presupuesto de egresos y enviarlos al Ejecutivo Federal para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; ii) Ejercer sus presupuestos sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública, pero observando las normas del ordenamiento de referencia; iii) Autorizar las adecuaciones a sus presupuestos, y iv) Determinar los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, observando las disposiciones del señalado cuerpo normativo.

En relación con lo anterior, los artículos 44, párrafo 1, inciso z), y 45, párrafo 1, inciso i), de la LGIPE establecen que el Consejo General deberá aprobar anualmente su Proyecto de Presupuesto y una vez que ello ocurra, remitirlo al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de su presidente, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Cabe aclarar que el Poder Ejecutivo no puede modificar los presupuestos de los órganos autónomos, como el INE, y deben ser presentados de forma íntegra ante el Poder Legislativo.

En este sentido, el artículo 74, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución dispone que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 8 de septiembre, mismo que deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre del año en curso.

Finalmente, en relación con los recursos que le son asignados al Instituto, el artículo 134, párrafo primero de la Constitución señala que su administración deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### **Fundamentación legal para la elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Egresos**

La LGIPE en su artículo 31, párrafo 2, señala que el patrimonio del INE se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha Ley.

El artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE dispone que el INE se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.

El artículo 33, párrafo 1, incisos a) y b) de la LGIPE refiere que el INE tiene su domicilio en la Ciudad de México y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito Electoral uninominal.

El artículo 34, párrafo 1, incisos a) al d) de la LGIPE señala que el Consejo; la Presidencia del Consejo; la Junta y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del INE.

El artículo 35, párrafo 1 de la LGIPE establece que el Consejo es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del INE y que en su desempeño aplicará la perspectiva de género.



El artículo 44, párrafo 1, incisos z), bb), gg) y jj) de la LGIPE determina como atribución del Consejo, aprobar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto del INE que le proponga el Presidente del Consejo y remitirlo una vez aprobado, al Titular del Ejecutivo Federal para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación; fijar las políticas y los programas generales del INE a propuesta de la Junta, así como dictar los acuerdos necesarios para ejercer las facultades previstas en el Apartado B de la Base V del artículo 41 de la CPEUM y hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la LGIPE o en otra legislación aplicable.

Los artículos 45, párrafo 1, incisos h) e i) de la LGIPE y 16, párrafo 2, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE) establecen que corresponde al Presidente del Consejo, proponer anualmente al Consejo el Anteproyecto de Presupuesto del INE para su aprobación y, una vez aprobado, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determina el artículo 30 de la LFPRH, en relación con el artículo 74, fracción IV de la CPEUM, en el marco de lo preceptuado en el artículo transitorio décimo quinto del Decreto en materia político-electoral.

El artículo 51, párrafo 1, incisos l), q) y r) de la LGIPE establece que corresponde al Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del INE de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el Anteproyecto de Presupuesto del INE para someterlo a la consideración del Presidente de Consejo, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), c), d) y h) de la LGIPE otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del INE; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el INE; formular el anteproyecto anual del presupuesto del INE; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del INE.

El RIINE en su artículo 5, párrafo 2, indica que el Consejo aprobará el Anteproyecto de Presupuesto del INE de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales, así como las emitidas por el propio Consejo, aplicando criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género, y en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional.

La LGIPE confiere al Presidente del Consejo como atribuciones, entre otras, proponer al Consejo el Anteproyecto de Presupuesto del año siguiente para su aprobación y, posteriormente, remitirlo al titular del Poder Ejecutivo en los plazos que para tal efecto determinen las disposiciones constitucionales y legales correspondientes, de conformidad con lo señalado por el artículo 16, párrafo 2, inciso b) del RIINE.

Asimismo, se prevé como facultades del Secretario Ejecutivo, entre otras, elaborar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto del INE de acuerdo con la normativa y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, del propio RIINE, y en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional, para someterlo a la consideración del Consejero Presidente, y de la comisión temporal que para tal fin cree el Consejo, en cumplimiento al artículo 41, párrafo 2, inciso e) del RIINE.

El artículo 40, numeral 1, inciso m) del Reglamento establece que corresponde a la JGE, aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto.



El artículo 42, párrafo 1, inciso g) del RIINE establece que corresponde a las Direcciones Ejecutivas, formular su Anteproyecto de Presupuesto, de acuerdo con la normativa y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, de dicho Reglamento, así como de conformidad con las medidas de planeación que fije el Secretario Ejecutivo y las medidas de administración que fije la Dirección Ejecutiva de Administración.

Por su parte, a la Dirección Ejecutiva de Administración le corresponde dirigir y coordinar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del INE y presentarlo para su revisión al Secretario Ejecutivo e integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos de conformidad con lo señalado por el artículo 50, párrafo 1, incisos g) y aa) del RIINE.

El artículo 63, párrafo 1, inciso h) del RIINE, dispone que corresponde a los Titulares de las Unidades Técnicas formular el Anteproyecto de Presupuesto de la Unidad Técnica a su cargo, de acuerdo con la normativa y criterios señalados en el párrafo 2, del artículo 5, de dicho Reglamento, y en concordancia con el modelo de planeación y visión estratégica institucional, de conformidad con las medidas de planeación que fije el Secretario Ejecutivo y las medidas administrativas que fije la Dirección Ejecutiva de Administración, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del INE.

Así con base en la normativa invocada y toda vez que la reglamentación a los artículos 74, fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución se encuentra en la LFPRH, la cual es aplicable para el INE al realizar su ejercicio de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Asimismo, y que conforme a dicha Ley, esta autoridad a través de los órganos involucrados en la aprobación y administración de los recursos públicos federales, está obligada a regir su actuación con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la presentación del presupuesto del INE se realiza en términos del artículo 30, párrafo primero de la misma Ley, en el que se establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos enviarán a la SHCP sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al Proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación del mismo.

Por tanto, toda vez que el artículo 5 de la LFPRH le otorga autonomía presupuestaria al INE como ejecutor del gasto confiriéndole como atribución la de aprobar anualmente su Proyecto de Presupuesto para enviarlo a la SHCP para su integración al Proyecto de Presupuestos de Egresos, observando los criterios generales de política económica, así como ejercerlo observando lo dispuesto por la LFPRH, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, entre otras, este INE se coordina con la SHCP para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en el artículo 6 de la LFPRH.

### **Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026**

El Consejo General con base en las atribuciones conferidas en la Reforma Constitucional en materia político-electoral del año 2014, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2016-2026, a través del acuerdo INE/CG870/2016, a efecto de facilitar la identificación de prioridades; orientar las decisiones, políticas, proyectos, actividades y tareas de carácter estratégico, táctico y operativo; así como para brindar dirección y ruta al proceso de modernización institucional de la mano del personal del INE, para lograr los objetivos institucionales de largo plazo, documento en el cual se definió la Misión, Objetivos Esdratégicos, Principios Rectores, Valores Organizacionales, la Estrategia Institucional por el mismo periodo en la cual se establecieron las Políticas Generales, los Proyectos Estratégicos, el Mapa Estratégico Institucional, y el Monitoreo y Evaluación como el



Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, del cual es conveniente incorporar a este documento, los rubros siguientes:

### **Misión**

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

### **Objetivos Estratégicos**

#### **1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia**

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

#### **2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país**

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

#### **3. Garantizar el derecho a la identidad**

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y



procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

### **Principios Rectores**

1. Certeza
2. Legalidad
3. Independencia
4. Imparcialidad
5. Objetividad
6. Máxima publicidad

### **Valores Organizacionales**

1. Confianza
2. Tolerancia
3. Compromiso
4. Transparencia y rendición de cuentas

### **Políticas Generales**

#### **1. Organizar procesos electorales confiables y equitativos**

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico.

#### **2. Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada**

El INE reconoce que existe una debilidad de la cultura política democrática de las y los ciudadanos. Dicha debilidad ocasiona un déficit en su participación en la toma de decisiones públicas, propicia la desconfianza sobre el cumplimiento de las normas y genera el desencanto con los resultados entregados por las instituciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva.



Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciban como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

### **3. Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para Votar**

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y veracidad, que garantizan el cumplimiento del principio democrático “una persona, un voto”, asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.

En este sentido, la confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la consecuente emisión de los Listados Nominales que se articulan con la expedición y entrega de la Credencial para Votar, constituyen los procesos sustantivos de una Política General que se orienta principalmente a fortalecer los mecanismos que mantengan la credibilidad y certeza sobre los insumos generados a partir de las actividades registrales.

### **4. Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales**

La Reforma Constitucional del año 2014, dotó al INE de atribuciones específicas que vinculan su operación con los Organismos Públicos Locales Electorales; con lo que se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y 32 sistemas electorales locales, a un sistema nacional electoral en el que coexisten una autoridad nacional y 32 autoridades locales. Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, con el fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

En este marco de referencia, corresponde al INE fungir como la autoridad rectora que dispone de los mecanismos de coordinación necesarios, así como en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, para desarrollar las competencias técnicas del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales que tienen a cargo el ejercicio de sus funciones sustantivas, y con ello garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades electorales locales, con el fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones.

### **5. Promover la transparencia y rendición de cuentas**

La transparencia se caracteriza por abrir la información de las organizaciones políticas y administrativas a la revisión pública. La rendición de cuentas implica la responsabilidad ante la sociedad por las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público, y a proporcionar la información pertinente sobre el desempeño en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de fondos públicos.



En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

La implementación de la Reforma Constitucional en materia de transparencia implica nuevas tareas y alcances en cuanto a las formas y términos en que deberá disponerse el acceso a la información pública en el INE. El desarrollo de proyectos estratégicos en este sentido tendrá un efecto transversal en la Institución, necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el nuevo marco legal.

## **6. Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana**

El INE ha demostrado capacidad para dar respuesta, atender y solucionar eventualidades que pudieran obstaculizar el ejercicio de las atribuciones que le han sido encomendadas. Por lo que es necesaria la divulgación oportuna, tanto al interior como al exterior del propio Instituto, de sus actividades y resultados, mediante una estrategia que informe de manera eficaz a la población en general y a los miembros de la Institución, sobre los alcances de sus actividades y los resultados de su desempeño, como el principal mecanismo para generar confianza.

La comunicación para ser efectiva, deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

## **7. Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional**

Una tarea que constituye un paso fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Institución es lograr la modernización que permita reducir los costos de la operación del INE. Esta modernización implica la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de normas y procedimientos y la simplificación administrativa.

El Reglamento Interior del INE señala que, en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normatividad institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

En suma, el mecanismo de modernización debe propiciar la redefinición del diseño institucional, para lograr la eficiencia operativa que permita racionalizar el gasto público sin dejar de cumplir con sus atribuciones.

La adopción de métodos y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional fortalecida, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos institucionales; un mejor aprovechamiento y la disposición equilibrada del capital humano; así como el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados para la operación del Instituto, tanto a nivel central, como en los órganos desconcentrados.





La Institución cuenta con un área de oportunidad de alcance transversal con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con herramientas integradas y universales que permitan no sólo automatizar las tareas cotidianas, sino también garantizar la continuidad de operaciones frente a contingencias, y fomentar la estandarización de la calidad obtenida en los resultados institucionales.

## **8. Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución**

La ley establece que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos son iguales en derechos y oportunidades.

La organización de un proceso electoral es una de las operaciones logísticas más complejas que desarrolla el INE. Con frecuencia a este proceso no se le dimensiona en su grado de complejidad ya que la eficacia en su operación lo hace parecer una tarea sencilla. Sin embargo, para su desarrollo es preciso contar con servidores públicos comprometidos y profesionales, como un factor clave para acrecentar las posibilidades de que una elección se lleve a cabo con altos estándares técnicos de calidad, con independencia del contexto en que ocurre.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.

Por lo anterior, además del Servicio Profesional Electoral Nacional, es preciso desarrollar nuevos programas de profesionalización que representen una posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de la Institución para quienes laboran de manera permanente en el INE. De igual manera, la relevancia del fortalecimiento de la identidad institucional a través de un enfoque de servicio a la ciudadanía, que internalice la perspectiva de género y el respeto por los derechos humanos, constituye un tema de interés estratégico para lograr mayor cercanía y credibilidad social.

### **Metas relacionadas con los Proyectos Estratégicos**

1. Organizar los procesos electorales federales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral y el costo que implica dicha organización.
2. Organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.
3. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
4. Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
5. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en elección no concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.



6. Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única instaladas en elección concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
7. Incrementar la confianza de la población mayor de 18 años en el Instituto.
8. Proporcionar del Padrón Electoral, la información de la lista nominal de ciudadanos con registros actualizados.
9. Mejorar el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.

## Consideraciones para el Gasto Presupuestal 2023

Respecto al presupuesto del Instituto Nacional Electoral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han emitido los siguientes criterios:

### Suprema Corte de Justicia de la Nación

#### Controversia Constitucional 203/2020

El 30 de noviembre de 2020, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en el que se determinó una reducción de 870,000,000.00 (ochocientos setenta millones de pesos) al presupuesto originalmente presentado.

Por lo anterior, el 9 de diciembre de 2020, el INE presentó una controversia constitucional en contra de la reducción presupuestal de que fue objeto por parte de la Cámara de Diputados, la cual fue radicada en la SCJN con el número de expediente 203/2020.

La SCJN determinó que, de una interpretación del artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de consulta popular y revocación de mandato publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2019, se concluye que es el propio INE quien debe prever la inclusión del presupuesto necesario para los ejercicios de consulta y revocación de mandato en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Lo anterior, bajo la premisa esencial de que el INE es el órgano técnico y especializado en la organización y ejecución de los procesos democráticos en el país y, por ende, tiene la posibilidad de determinar de manera precisa y con rigor técnico los recursos económicos que requiere para realizar tales funciones que constitucionalmente le confirieron.

Asimismo, consideró que el Instituto al momento de elaborar y aprobar su Anteproyecto de Presupuesto, aun cuando no se tuviera la certeza de que se realizaría una consulta popular debía agregar, de manera precautoria el presupuesto necesario, a efecto de que la Cámara de Diputados pudiera analizar dicha propuesta.

#### Controversia Constitucional 80/2021

El 29 de junio de 2021, se presentó la Controversia Constitucional en contra del “Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos” publicada en el DOF el 19 de mayo de 2021.



Dicha controversia fue admitida el 7 de julio de 2021, bajo el número de expediente 80/2021, y por acuerdo diverso de la misma fecha se negó la suspensión solicitada por el INE, la cual se había presentado con el objetivo de que no fuera aplicado dicho ordenamiento al interior del Instituto.

El 2 de agosto se interpuso el recurso de reclamación en contra de la negativa de otorgar la suspensión solicitada, a la cual le correspondió el número de expediente 68/2021-CA, siendo admitida el 3 de agosto siguiente.

Dicho recurso fue resuelto el 3 de noviembre de 2021, y concedió la medida cautelar previamente solicitada por el Instituto, con el fin de que las remuneraciones de los servidores del Instituto no sean fijadas de conformidad con la Ley de Remuneraciones impugnada.

### **Controversia Constitucional 209/2021**

El 29 de noviembre de 2021, el Ejecutivo Federal, publicó en el DOF, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se determinó una reducción de \$4,913,000,000.00 (cuatro mil novecientos trece millones de pesos 00/100 M.N.), respecto del presupuesto originalmente solicitado por el Instituto.

Por lo anterior, el INE presentó una controversia constitucional ante la SCJN por la reducción presupuestal de que fue objeto por parte de la Cámara de Diputados, la cual fue radicada con el número de expediente 209/2021.

La SCJN, al resolver la citada controversia constitucional, consideró en relación con la división de poderes que, la norma constitucional exige la existencia de un equilibrio entre los distintos poderes del Estado y de las entidades federativas a través de un sistema de pesos y contrapesos que evite la consolidación del poder y como consecuencia de ello, una afectación al principio democrático, a los derechos fundamentales o a sus garantías.

Conforme a su línea jurisprudencial destacó que el principio de la división de poderes es una regla evolutiva que es flexible y que no es exclusiva de los tres poderes históricamente reconocidos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sino que involucra a los órganos constitucionalmente autónomos como un criterio de validez de su actuación y de las relaciones que tiene frente a otros poderes del Estado.

Destacó que los órganos con autonomía constitucional tienen distintas características como son i) estar previstos directamente en la CPEUM, ii) mantener relaciones de coordinación y de no subordinación o dependencia, iii) contar con autonomía e independencia funcional y financiera y iv) atender funciones del Estado que requiere ser eficazmente tratadas en beneficio de la sociedad.

Al analizar el caso concreto, consideró que el INE es un órgano con autonomía constitucional que puede oponer sus competencias frente a los tres poderes tradicionales con un ámbito de poder propio que puede utilizar al máximo de su capacidad para realizar sus fines institucionales.

Por otro lado, destacó que el INE cuenta con autonomía presupuestaria, la cual implica que es a dicho órgano al que le corresponde elaborar, aprobar, administrar y ejercer anualmente su presupuesto de egresos con la finalidad de que pueda funcionar y cumplir con las atribuciones que constitucionalmente tiene conferidas.

Reiteró que conforme a su línea jurisprudencial el INE al elaborar su presupuesto debe prever la inclusión de los recursos necesarios para el ejercicio de la Revocación de Mandato y la Consulta Popular, ya que dicho Instituto es



el órgano técnico y especializado en la organización de procesos democráticos y, por lo tanto, tiene el rigor técnico necesario para determinar de manera precisa los recursos económicos que requiere para realizar sus funciones.

Posteriormente, estimó que, conforme al sistema de competencias establecidas por la CPEUM, la Cámara tiene la facultad exclusiva de discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación y, por lo tanto, tiene la última palabra sobre si aprueba en sus términos o no el Proyecto de Presupuesto presentado por el INE.

Sin embargo, la SCJN señaló que atendiendo el principio de división de poderes la Cámara no puede utilizar su facultad de aprobar el presupuesto para diluir la autonomía presupuestaria que la Constitución le otorgó al Instituto, ya que una interpretación en sentido contrario implicaría permitir la subordinación de órganos dotados de autonomía constitucional.

En este sentido, consideró que cualquier modificación al presupuesto solicitado por el INE debe estar debidamente motivada, lo que implica justificar los cambios a través de argumentos objetivos, razonables y públicamente expuestos en el dictamen correspondiente.

En el caso concreto, estimó que con la reducción presupuestaria existían dos garantías constitucionalmente relevantes en juego, por un lado la autonomía constitucional del Instituto y por otro el ejercicio de los derechos político-electorales por parte de los ciudadanos, por lo que el estándar que debía cumplir la Cámara al modificar el presupuesto del INE era el de una motivación reforzada, la cual exige una justificación sustantiva, expresa, objetiva y razonable de los motivos por los que el legislativo emitió dicha reducción.

Consideró que dicho parámetro y no otro, es el que debe cumplir la Cámara ya que al reducir el presupuesto del INE se afecta directamente la autonomía presupuestaria del Instituto, la cual es un bien constitucionalmente relevante como parte de las garantías de independencia y autonomía para el cumplimiento de su función vinculada con la democracia que se traduce en el ejercicio de los derechos político-electorales del ciudadano.

Resaltó que son los órganos con autonomía constitucional los entes especializados con conocimientos técnicos y científicos que mejor conocen del presupuesto que requieren para el ejercicio de sus obligaciones, por lo que una reducción presupuestal debe aportarse de razones objetivas y, que la modificación realizada por la Cámara constituyó una decisión unilateral que le impidió tomar determinaciones al INE de manera autónoma.

En particular, en relación con la autonomía financiera del Instituto, señaló que el INE también cuenta con autonomía presupuestaria, lo que implica que es a éste a quien le corresponde elaborar, aprobar, administrar y ejercer anualmente su presupuesto de egresos.

Adicionalmente señaló que la autodeterminación en el manejo de sus recursos económicos tiene la finalidad de que pueda funcionar y cumplir con las atribuciones que tiene conferidas constitucionalmente, libre de cualquier tipo de presión y que su autonomía presupuestaria está directamente relacionada con la satisfacción plena de las tareas que tiene encomendadas en relación con el goce y ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.



## **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**

### **SUP-RAP-20/2022**

El 12 de enero de 2022, el Consejo General emitió el acuerdo INE/CG13/2022 por el que aprobó adecuaciones presupuestarias para la continuidad del proceso de revocación de mandato y formuló una petición de ampliación presupuestal a la SHCP.

Al respecto, el 16 de enero de 2022, el partido político MORENA, interpuso un recurso de apelación el cual fue radicado ante la Sala Superior del TEPJF con el número de expediente SUP-RAP-20/2022.

La Sala Superior, al resolver el recurso de apelación, sostuvo que la autonomía presupuestal de un órgano del Estado reside en la facultad que el Constituyente decidió otorgarle para realizar una estimación de los recursos económicos que requiere para realizar las actividades tendentes al cumplimiento de los fines que constitucionalmente tiene encomendados, así como para realizar las actividades y gestiones necesarias para allegarse de recursos y ejercerlos en un marco de discrecionalidad que resulte acorde con las reglas que rigen el ejercicio del gasto público dentro de los parámetros constitucionales previstos para ese efecto.

Por su parte, la autonomía de la gestión presupuestal, constituye una condición necesaria para que los órganos que cuentan con esa calidad reconocida en la CPEUM ejerzan sus funciones con plena independencia, pero siempre condicionado al cumplimiento de sus fines, además de que el artículo 134 de la CPEUM así como el 61 de la LFPRH vincula a los ejecutores de gasto a administrar los recursos de sus presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados en el entendido que su ejercicio será evaluado por las instancias técnicas del orden federal o local.

Además, estimó que le corresponde al Instituto la facultad exclusiva de realizar las adecuaciones presupuestales que considere idóneas y necesarias para poder cumplir con sus funciones y en conformidad con las reglas establecidas en la normativa aplicable, todo ello, en un marco que observe su ámbito de autonomía de gestión presupuestaria, sin que se le pueda vincular a realizar adecuaciones específicas distintas a aquellas que este propio Instituto determine.

Finalmente, sostuvo que, las adecuaciones al presupuesto deben llevarse a cabo de conformidad con el marco jurídico, fáctico y los parámetros de regularidad constitucional, sin lesionar otros principios, bienes jurídicos o derechos tutelados en el sistema constitucional y legal, como son los principios de certeza y seguridad jurídica, o los derechos laborales de los trabajadores de este Instituto.

### **Integración del presupuesto del INE**

La integración del presupuesto del INE para el ejercicio fiscal de 2023, considera la realización de una eventual Consulta Popular, las elecciones locales de Coahuila y del Estado de México que tendrán una Lista Nominal superior a la de las elecciones locales de 2022, y además, prevé, el inicio de los trabajos preparatorios para la elección federal 2024, donde se renovarían todos los cargos públicos, incluyendo el de la persona titular del Poder Ejecutivo, proceso que tendrá el mayor número de electores potenciales de la historia.

Las Unidades Responsables que integran el Instituto elaboraron el Anteproyecto de Presupuesto orientado a alcanzar los objetivos institucionales que le fueron encomendados con la Reforma de 2014, la Reforma de 2019 en



materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Federal de Consulta Popular, así como en el Plan Estratégico 2016-2026 del Instituto, colaborando con ello a la consecución de la misión institucional, los objetivos estratégicos, las políticas generales, y los proyectos estratégicos.

### **Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos**

El presupuesto del Instituto Nacional Electoral para 2023 se integra por tres apartados, el primero se refiere al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, el segundo está relacionado a los proyectos específicos y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de la fórmula prevista constitucionalmente para ello, la cual determina el cálculo del monto, a partir del padrón electoral vigente al 31 julio de 2022 así como la Unidad de Medida y Actualización válida para tal fecha.

El presupuesto base es el presupuesto mínimo irreductible para cubrir los servicios básicos, gastos de operación y actividades que ordinariamente realiza el Instituto en el que se incluyen por ejemplo servicios básicos como son agua, luz y arrendamiento de inmuebles en donde se brinda la atención ciudadana, así como el pago de los salarios del personal del Instituto.

La Cartera Institucional se integra por el conjunto de proyectos que se agrupan de acuerdo con la alineación de objetivos estratégicos institucionales para eficientar la asignación de recursos presupuestales y su ejecución.

La Cartera Institucional de Proyectos permite al INE hacer frente a los compromisos institucionales específicos programados para 2023, en particular, se destinará parte de los recursos a la organización y celebración de las elecciones para renovar la gubernatura en los estados de Coahuila y el Estado de México, en las cuales se prevé contar con una lista nominal superior a las seis elecciones celebradas en 2022.

En relación con la elección en el estado de Coahuila, además de la elección de la gubernatura habrá elecciones de 16 diputaciones de mayoría relativa y nueve diputaciones de representación proporcional.

Para dichos procesos electorales locales, se presupuestan recursos para las siguientes actividades: integración y funcionamiento de órganos temporales, generación de listados nominales, asistencia electoral, ubicación e instalación de casillas, recursos destinados a la operación de los sistemas utilizados en el desarrollo de la Jornada Electoral, la documentación y material electoral que será utilizado, las actividades para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva y el voto de mexicanos residentes en el extranjero, entre otros.

Adicionalmente, se prevé el arrendamiento de plantas de emergencia eléctrica para respaldar el suministro eléctrico en los inmuebles de las Juntas Locales y Juntas Distritales involucradas en el desarrollo de los Procesos Electorales Locales con el fin de garantizar su operatividad ante una eventualidad, así como proporcionar primeros auxilios que permitan al personal desarrollar sus funciones, entre otros.

Asímismo, se presupuestan los recursos necesarios para dar inicio a los trabajos preparatorios para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, en el cual se renovarán todos los cargos electivos a nivel federal, incluyendo el de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, que tendrá el mayor número de electores potenciales de la historia,



Ahora bien, por cuanto hace a la preparación del inicio del Proceso Electoral Federal 2023-2024 se incluyen proyectos para la atención oportuna de actividades inherentes a dicho ejercicio democrático, tomando en consideración que, se debe iniciar con la producción de documentos y materiales electorales, así como la elaboración de informes periódicos y reportes del avance registrado por las Unidades Responsables en la ejecución de las actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para su coordinación, seguimiento y control, la organización de los debates presidenciales, las actividades de comunicación y difusión del proceso, entre otros.

El presupuesto solicitado prevé que para dicho Proceso Electoral Federal se cuente con un listado nominal al 31 de mayo de 2024 aproximado de 97,427,851, lo que impacta en el número de casillas que se deben de instalar, ya que conforme al artículo 253 de la LGIPE, en toda sección electoral por cada 750 electores se deberá instalar al menos, una casilla con el fin de recibir la votación de los ciudadanos que residen en la misma.

Adicionalmente, es menester de este Instituto presupuestar de manera precautoria, la eventual realización de una Consulta Popular, en términos de lo que la Primera Sala de la SCJN, al resolver la controversia constitucional 203/2020, determinó al realizar una interpretación del artículo quinto transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2019, en la que concluyó que es el propio INE quien debe prever la inclusión del presupuesto necesario para los ejercicios de consulta y revocación de mandato en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Lo anterior, bajo la premisa esencial de que el INE es el órgano técnico y especializado en la organización y ejecución de los procesos democráticos en el país y, por ende, tiene la posibilidad de determinar de manera precisa y con rigor técnico los recursos económicos que requiere para realizar las funciones que constitucionalmente le confirieron.

Al respecto, es importante señalar que, de no determinarse la realización del ejercicio de participación ciudadana mencionado, el INE haría la devolución de los recursos no ejercidos, aunque los haya recibido por dicho concepto de la Tesorería de la Federación, en términos de lo dispuesto en la LFPRH y demás normativa aplicable.

La propuesta de presupuesto precautorio incluye diversos proyectos específicos referentes a la realización de una posible Consulta Popular prevista en el artículo 35, fracción VIII de la CPEUM, tomando en cuenta que para dicho ejercicio democrático es necesario que el INE cuente con los recursos financieros necesarios para instalar casillas, designar funcionarios de mesas directivas, crear consejos locales y distritales, dar apoyos a los funcionarios de las mesas directivas, prever casillas extraordinarias y casillas especiales, entre otros, en términos de la Ley Federal de Consulta Popular.

En este sentido, el presupuesto precautorio prevé un conjunto de proyectos que previamente han sido aprobados por la Junta y forman parte de las bases generales anexas al presente acuerdo, los cuales, de manera enunciativa pero no limitativa se requieren para la organización de las distintas etapas y actividades de la Consulta Popular, en caso de que se apruebe su realización.

A la Cartera Institucional se han sumado obras públicas en las Juntas Locales Ejecutivas de Colima y Querétaro con el propósito de contar con infraestructura adecuada para la atención de los trámites que el Instituto ofrece a la ciudadanía, específicamente el relativo a la emisión de la credencial de elector, la cual es utilizada por los mexicanos para ejercer su derecho al voto y el derecho a la identidad personal, ya que dicho documento además de ser obligatorio para ejercer el derecho al voto, se ha configurado como el medio de identificación más aceptado en todo tipo de actividades en nuestro país. Dichos proyectos aumentarán y mejorarán la capacidad



de servicio del Instituto al contar con módulos de atención ciudadana óptimos y seguros y atenderán la demanda de otorgamiento de credencial de elector en las dos entidades federativas referidas.

Por último, se incorporan proyectos para promover los derechos políticos-electorales de las mujeres y los grupos en situación de discriminación, con el fin de fomentar los valores de la cultura democrática en materia de igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el contexto político y electoral.

Sobre esta temática, se incluyen proyectos para fortalecer la fiscalización de los recursos de los partidos y analizar información político-electoral con perspectiva de género; para fortalecer la igualdad y no discriminación en el ejercicio de derechos políticos; e impulsar la participación de mujeres.

Asimismo, se están considerando los costos que surgieron debido a las nuevas prevenciones sanitarias que el Instituto debe ofrecer a la población que acuda a las urnas, tanto para las elecciones locales como para el eventual ejercicio de Consulta Popular, con el fin de garantizar condiciones para preservar su salud. Si bien no se sabe el impacto que tendrá la actual pandemia que obligó a establecer una situación de emergencia sanitaria, es probable que aún para mediados del siguiente año persistan algunas condiciones que requieran del establecimiento de medidas sanitarias en los recintos de votación.

En este sentido la Cartera Institucional de Proyectos, se encuentra alineada con los proyectos estratégicos siguientes:

1. Organizar procesos electorales
2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral
5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión
6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público
7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales

## **Política de Gasto en materia de Presupuesto Base de Operación**

El presupuesto para 2023 se elaboró atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal en el manejo del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las atribuciones encomendadas al Instituto.

La estrategia de presupuestación implicó un análisis del comportamiento histórico de gasto, de las Unidades Responsables de los años 2017 a 2021 y del presupuesto modificado al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo que se requirió que las Unidades Responsables realizaran un análisis a fondo de todas las partidas de gasto de su Presupuesto Base, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a sus prioridades.

El Presupuesto Base se integra por el pago de servicios personales, servicios básicos, arrendamientos y materiales y suministros necesarios para la operación diaria en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.





## **Percepciones salariales tomando como base el Presupuesto del ejercicio 2018**

Desde 2019, las percepciones salariales para ciertos rangos del personal del INE, se han definido con base en el Presupuesto 2018, derivado de diversas determinaciones jurisdiccionales motivadas por las acciones legales asumidas por el INE y personal del mismo.

En efecto, existen resoluciones incidentales en los juicios de amparo, en las que se ha determinado conceder la suspensión provisional y/o definitiva a las/os quejosos, a efecto de que los pagos de sus remuneraciones no sean disminuidos ni afectados.

Para el ejercicio 2020, la Primera Sala de la SCJN en la resolución de 3 de junio de 2020 del recurso de reclamación 25/2020-CA, otorgó en su momento la suspensión para que no se aplicara como monto máximo para fijar las remuneraciones de los servidores públicos del INE, lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el Anexo 23.1.3, referente a la remuneración total anual del presidente de la República de 1'716,654.00 (un millón setecientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y en su lugar se tomara como parámetro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que según lo dispuesto en el Anexo 24.1.3., la remuneración total anual del presidente de la República se fijó en 3'115,531.00 (tres millones ciento quince mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

Por su parte, para el ejercicio 2021, como obra en la resolución dictada el 17 de diciembre de 2020 en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 211/2020, se señaló como pretensión suspensiva que se permitiera al INE asignar las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral *sin tener como referente máximo la establecida para el cargo de Presidente de la República*.

El resultado del estudio que realizaron los Ministros integrantes de la Comisión de Receso de la SCJN, fue establecer que procedía la suspensión para que no se aplicara como monto máximo para fijar las remuneraciones de los servidores públicos del INE, lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en el Anexo 23.1.3, referente a la remuneración total anual del presidente de la República y *en su lugar se tomara de nueva cuenta como parámetro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*.

En consecuencia, mediante acuerdo INE/JGE280/2021 la Junta General Ejecutiva determinó las remuneraciones en estricto apego a los efectos de la resolución del incidente de suspensión de la controversia constitucional 211/2020.

Con base en los referidos antecedentes, consideraciones y pronunciamientos de la SCJN en torno a la fijación arbitraria que ha tenido el salario del Presidente de la República desde el 2019 y el cúmulo de impugnaciones promovidas por este Instituto, como es la controversia constitucional 211/2020 que continúa *subjudice*; para el ejercicio 2023 se toma como referencia para fijar las remuneraciones de sus servidores públicos, las cantidades fijadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2018, con el fin de garantizar al personal del INE que se ubique en los supuestos que se ha tomado como base para determinar sus remuneraciones el Presupuesto de 2018, para tener certeza y seguridad jurídica sobre sus percepciones, como elemento mínimo de estabilidad laboral.

No obstante que continúa *subjudice* el fondo del asunto de la citada controversia constitucional, la Ley Federal de Remuneraciones vigente, señala que para el caso de los integrantes del Consejo del INE, conforme al transitorio segundo, quedan exceptuados de la aplicación del artículo 9 de dicha Ley, es decir, que hasta la conclusión de su periodo



no se encuentran obligados a recibir una remuneración igual o menor a la Remuneración Anual Máxima que tenga derecho a recibir el Presidente de la República por concepto de percepciones ordinarias. Ello en sujeción de lo establecido en el transitorio primero del “Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2009.

De lo antes señalado, se desprende que los servidores públicos del INE que mantendrán durante el tiempo que dure su encargo las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en la Base II del artículo 127 de la CPEUM, tal y como lo refiere el transitorio del decreto en comento, son los integrantes del Consejo General,<sup>62</sup> que se encontraran en funciones al momento de su publicación.

Finalmente, con el propósito de contar con elementos objetivos para determinar los niveles salariales, además del factor de alta especialización y capacidades técnicas específicas que se requieren para ejercer las atribuciones y funciones inherentes a los puestos que integran su estructura orgánica, se han tomado en cuenta los resultados de tres estudios que el INE llevó a cabo en ejercicios anteriores (2013, 2016 y 2021) tendentes a proporcionar criterios y parámetros de valuación de puestos, que sirven de base para determinar bandas salariales para los puestos que componen las plantillas y estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas, es decir, es factible asignar un valor referencial en puntos a cada puesto, en función de factores como complejidad de las funciones a realizar, carga de trabajo permanentes, grado de especialización, personal a su cargo, entre otros, cuyo puntaje está vinculado con el tabulador de sueldos.

## **Financiamiento Público a Partidos Políticos**

La CPEUM y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales otorgan a los partidos políticos nacionales, un financiamiento público para el ejercicio de sus actividades, mismo que es calculado a través de la fórmula prevista en el artículo 41 Constitucional, presupuestado y ministrado por este órgano autónomo. Dicho financiamiento para 2023 se integra por las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes las de carácter específico, así como las franquicias postales y telegráficas, mismo que fue aprobado el pasado 10 de agosto de 2022 por el Consejo General de este Instituto a través del acuerdo INE/CG596/2022.

Al respecto, es importante señalar que los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto.

---

<sup>62</sup> Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Abrogado DOF 23-05-2014)  
Artículo 110.

1. El Consejo General se integra por un consejero presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el secretario ejecutivo.



## 4.4 Comisión Nacional de Derechos Humanos

### Introducción

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a este mandato, la CNDH impulsa la protección de la dignidad humana, fomenta la investigación de las violaciones de derechos humanos y vela para que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, incidiendo también, en la transformación de normas y políticas que dan lugar a sus transgresiones, para evitar su repetición.

En ese sentido, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades institucionales de la CNDH para lograr erradicar todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, en especial a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, para cumplir con esta disposición es preciso promover el conocimiento de los derechos humanos con el propósito de permear en el servicio público y las personas que lo integran, las cuales deben conocer y entender bien estos derechos para lograr colocarlos como eje de sus actividades y prevenir que en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, se vulneren los derechos de la población. Es importante que tanto las y los servidores públicos, como el resto de la sociedad, conozcan y entiendan las funciones, los alcances y los objetivos de los organismos públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, para evitar así abusos de poder y redunde en el respeto a la dignidad de todo el pueblo de México.

En este contexto, la CNDH está comprometida con los cambios relevantes como parte de su transformación y reorganización institucional, por esta razón trabajamos para ofrecer mecanismos de atención que ponen a las víctimas y posibles víctimas al centro de nuestra actuación, priorizando acciones de protección y defensa de los derechos humanos, optimizando recursos y garantizando eficacia y prontitud. El enfoque del presupuesto se ha realizado con base en los principios de transparencia, rendición de cuentas, no discriminación y participación, con la encomienda de continuar de reducir un aparato administrativo desproporcionado, de intrincados y abrumadores sistemas de comprobación y de mandos excesivos, así como, el de priorizar la protección y defensa activa de los derechos humanos, sin dejar a un lado, la consolidación de la cultura preventiva en esta materia.

La CNDH se ha caracterizado por su permanente contacto y comunicación con víctimas directas e indirectas, así como con diversas organizaciones que representan a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, proporcionando una atención al pueblo de México lo más oportuna, expedita y humana posible, las 24 horas y los 365 días del año, por tal motivo, es importante persistir en la optimización de capacidades, recursos y procedimientos existentes, a efecto de poder dar una respuesta más efectiva e integral a las víctimas y posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos.



## Objetivos y estrategias

Para el ejercicio 2023 el objetivo es continuar con la implementación de una reforma radical de la institución para transformar a la institución en una defensoría de los derechos del pueblo, la cual además de colocar en el centro a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo, asuma su mandato en su expresión más amplia: la *prevención* y *promoción* de los Derechos Humanos, y la protección de las personas, hasta el punto de crear una verdadera cultura de los Derechos Humanos en México.

Por su importancia, amplitud e impacto, las funciones de la CNDH se describen en cuatro objetivos definidos en las bases del Plan Estratégico Institucional (2020–2024):

- **Reparación del daño.** Actuar frente a violaciones de Derechos Humanos (o normas violatorias) y verificar la respuesta y coordinación de las instituciones públicas ante estas violaciones, para su reparación del daño.
- **Progresividad.** Vigilar la progresividad de los Derechos Humanos en el país, observando la no discriminación, la no regresividad, y adoptando las medidas necesarias de orden legislativo, administrativo y presupuestal requeridas, aprovechando al máximo los recursos disponibles y coordinación interinstitucional.
- **Fortalecimiento de la capacidad institucional y de coordinación con otras instancias.** Fortalecer las relaciones con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de Derechos Humanos, coadyuvando en la articulación de propuestas y la mejora en su capacidad de actuación, en un marco de respeto a la autonomía y al ámbito de competencia de cada instancia.
- **Incidencia en temas especiales y de coyuntura.** Monitorear la actuación de instituciones del Estado ante temas de relevancia e incidencia pública, en materia de: violaciones graves de Derechos Humanos; no discriminación y grupos de la población en situación de vulnerabilidad; Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; actores privados que afectan Derechos Humanos; y lo referido a las deliberaciones públicas, como son el derecho a la participación, a formar parte de las funciones públicas del país y; a las libertades de opinión, expresión y reunión; así como temas de coyuntura que reclaman intervención urgente.

Es importantes señalar, que dichos objetivos se encuentran alineados de manera transversal a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: "*Protección y Defensa*", "*Observancia*", "*Promoción, Estudio y Divulgación*", y "*Desarrollo institucional*".

Por otra parte, para dar cumplimiento a la actividad institucional relativa a cada uno de los ejes descritos anteriormente, se han definido diversas acciones y tareas, que se mencionan a continuación.

La actividad institucional relativa al eje "*Protección y Defensa*" considera principalmente lo siguiente:

- Atención de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal.
- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, la Gobernadora o Gobernador de alguna entidad federativa, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México o las legislaturas de las entidades federativas.
- Resolver las quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos de la población en general.
- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante autoridades.



- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita, así como la oportuna solución de un conflicto planteado.
- Conocer y decidir en última instancia, sobre inconformidades respecto a omisiones de organismos estatales de derechos humanos e incumplimiento de recomendaciones por autoridades locales.
- Auxiliar en las acciones de protección y defensa, a través del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los derechos humanos.
- Prevenir posibles actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, a través de la aplicación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Presentar Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Norma Fundamental y en dichos tratados.

Respecto a la actividad institucional del eje "*Observancia*", se considera:

- Impulsar la observancia de los derechos humanos en nuestro país.
- Proponer a las diversas autoridades del país que; en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legales y reglamentarias, así como de las prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos y a su armonización con el bloque Constitucional.
- Dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional de Igualdad entre mujeres y hombres, así como realizar acciones de promoción y divulgación en esta materia.
- Supervisar el respeto de los derechos humanos del sistema penitenciario y de readaptación social del país.

Asimismo, para la Actividad Institucional relacionada con el eje rector "*Promoción, Estudio y divulgación*" se destaca lo siguiente:

- Establecer y fortalecer las relaciones de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas Estatales, para la realización de estudios e investigaciones en materia de protección de los derechos humanos.
- Impulsar el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo nacional y en organizaciones sociales, así como capacitar a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación sobre derechos humanos que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento, promover la formación académica en esta materia y poner a disposición del público en general las publicaciones editadas.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos y demás información sobre derechos humanos a especialistas, investigadores y al público en general.
- Mantener y fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, bajo criterios de mutuo respeto y difundir a través de éstos, las acciones desarrolladas por la CNDH.



Por lo que respecta al eje “*Desarrollo Institucional*”, se considera lo siguiente:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, con el fin de contribuir a la optimización de los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva, sea jurídica o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y rendición de cuentas.
- Llevar a cabo la modernización tecnológica de la Comisión Nacional.
- Supervisar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad de sus servidores públicos, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones.
- Establecer una estrategia de observancia a los Códigos de Ética y de Conducta, que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.

Es preciso señalar, que gran parte del trabajo y proyectos a realizar por esta Comisión Nacional están encaminados al fortalecimiento de una cultura preventiva de posibles violaciones a los derechos humanos en beneficio de la sociedad, acorde a los principios de un Estado de Derecho más sólido.

### Política de Gasto para 2023

El Proyecto de Presupuesto de la CNDH para el ejercicio fiscal 2023, considera un importe de 1,798.3 millones de pesos, lo que representa un decremento de 0.5% en términos reales (Deflactor del 3.9 PIB. Pre-Criterios de Política Económica 2023 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 1 de abril de 2022), respecto de los recursos aprobados en el año anterior; sin embargo, si se considera el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para la tasa anual de inflación al cierre del mes de junio de 2022 de 7.9%, el importe de 1,798.3 millones de pesos representaría un decremento de 3.2% en términos reales.

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO (Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Importe	Porcentaje
<b>TOTAL</b>	<b>1,798.3</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios Personales	1,459.7	81.2
2000 Materiales y Suministros	15.3	0.8
3000 Servicios Generales	318.9	17.7
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.0	0.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3.4	0.2

En lo que se refiere al rubro de Servicios Personales, se consideran 1,459.7 millones de pesos, estimados a partir de las plazas vigentes autorizadas, que serán utilizados para el pago de remuneraciones al personal, compensaciones, prestaciones y seguridad social, entre otros, en términos de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Para el ejercicio 2023, se realizó una reorientación de recursos destinados al capítulo 1000 a efecto de reforzar las áreas de atención directa a las víctimas principalmente en las oficinas regionales de



esta Comisión Nacional, que incluye el fortalecimiento de las plazas de Visitadores Adjuntos, elemento humano sustantivo para la realización de tareas de investigación, acompañamiento, orientación jurídica, entre otras, que conllevan riesgos difíciles de predecir. Asimismo, se considera un incremento al personal operativo que tendrá como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año anterior.

En lo que se refiere al Gasto de Operación (capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000) se consideran 338.6 millones de pesos, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Renovación de la CNDH y la Ley Federal de Austeridad Republicana, para la adquisición de insumos, la contratación de servicios profesionales, servicios de arrendamiento, servicios de mantenimiento, servicios básicos, vigilancia, publicaciones, servicios de traslado y viáticos, así como la previsión de recursos para la renovación del parque vehicular de esta Comisión Nacional respecto de aquellas unidades que han cumplido su vida útil y económica, a efecto de proporcionar un mejor servicio de movilidad a los servidores públicos en actividades sustantivas en el desarrollo de sus funciones.

Finalmente, es relevante hacer patente el compromiso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados, será encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas, a los Programas Presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover estudiar y divulgar los derechos humanos.



## 4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

### Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en el apartado B, del Artículo 26 de la CPEUM y la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el SNIEG, con las facultades exclusivas de realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y productor, así como producir cualquier otra información de interés nacional, en los términos establecidos en la Ley citada.

### Objetivos y estrategias

El INEGI como Unidad del Estado productora de información y responsable de coordinar el SNIEG, tiene como objetivo prioritario realizar las acciones necesarias para lograr que, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia, se suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Asimismo, debe adecuar los conceptos y métodos relacionados con la información estadística y geográfica para que responda a las necesidades del desarrollo económico y social del país; que la información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y que los procedimientos estadísticos y geográficos sean congruentes con los estándares internacionales, para facilitar su comparación. En este sentido, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el INEGI regula la captación, procesamiento, confidencialidad, seguridad y publicación de la información, además del debido funcionamiento del SNIEG.

Para cumplir con los objetivos planteados, en 2023 el INEGI instrumentará las estrategias siguientes: realizar actividades de diseño, construcción, captación, procesamiento, análisis de la producción, evaluación de los procesos, integración y compilación de la información estadística y geográfica; publicar y difundir información oportuna a través de mecanismos que faciliten su consulta; promover el conocimiento y uso de la información, así como conservar la información y coordinar a las Unidades del Estado en el seno del SNIEG.

El INEGI con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del SNIEG, sus programas y demás normatividad aplicable, definió en su estructura programática la Actividad Institucional denominada “Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, la cual está integrada por los programas presupuestarios siguientes:

#### **P001 “Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”**

##### **Objetivo Estratégico**

OE1. Consolidar un SNIEG coordinado, independiente, transparente y objetivo.

Mantener actualizadas las bases normativas y organizacionales para su buen funcionamiento y mejora continua. El fortalecimiento del SNIEG y la coordinación entre las instancias que lo conforman, permitirán mejorar la integración y generación de la información que los actores sociales, económicos y los tomadores de decisiones requieren para contribuir al desarrollo nacional.





### **Acciones Generales**

- 1.1 Asegurar la efectiva consulta, participación y coordinación de los participantes en los Órganos Colegiados del SNIEG, en los cuales concurren los tres poderes, órdenes de gobierno y otras instituciones del Estado Mexicano, así como de la sociedad y los agentes económicos.
- 1.2 Contar con un marco normativo que implemente un esquema de organización ágil y eficiente.
- 1.3 Generar mecanismos para evaluar la calidad de la información de forma sistemática, transparente y objetiva.
- 1.4 Establecer estrategias para asegurar la conservación, seguridad y confidencialidad de la información.

### **P002 “Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica”**

#### **Objetivos Estratégicos**

OE2. Desarrollar las capacidades para el ecosistema de datos.

Crear y desarrollar las capacidades necesarias para solventar los requerimientos de información de la sociedad mexicana.

OE3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.

Identificar y priorizar las necesidades para diseñar productos que aseguren la utilidad de la información generada para la toma de decisiones.

OE4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.

Las características anteriores se aseguran en el proceso de producción, para que la información tenga la confiabilidad, consistencia y calidad requeridas por los usuarios conforme a estándares científicos e internacionales.

OE5. Garantizar la accesibilidad a la información.

El propósito es que los usuarios puedan tomar decisiones con el apoyo de la información y por ello es fundamental que ésta se encuentre disponible, sea accesible y permita las desagregaciones e interrelaciones necesarias para su análisis.

#### **Acciones Generales**

- 2.1 Impulsar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y tecnológicas en materia de información estadística y geográfica.
- 2.2 Establecer alianzas estratégicas con el sector académico, privado e internacional para potenciar las fuentes de conocimiento, de información y el desarrollo de talento especializado en estos ámbitos.
- 2.3 Innovar métodos y técnicas de análisis no convencionales para el aprovechamiento de información proveniente de distintas fuentes.
- 3.1 Identificar y priorizar las necesidades de información para determinar los Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores y la Información de Interés Nacional.
- 3.2 Diseñar una oferta de productos y servicios para atender las necesidades de los tomadores de decisiones de manera integral.
- 3.3 Identificar temas emergentes y definir mecanismos para su atención y seguimiento oportuno.
- 4.1 Asegurar que la infraestructura de la información se use como base común para la producción de los proyectos estadísticos y geográficos.
- 4.2 Diseñar la producción de información con base en metodologías que permitan la vinculación de distintos proyectos estadísticos y geográficos.
- 4.4 Aprovechar los registros administrativos y fuentes alternativas para producir información estadística y geográfica.
- 4.5 Innovar en fuentes, metodologías y tecnologías para la producción de información con base en protocolos que permitan medir y documentar el impacto de las mejoras.



- 5.1 Poner a disposición de los usuarios de manera sencilla, consistente y estandarizada la información.
- 5.2 Desarrollar herramientas que faciliten el acceso y aprovechamiento de la información.
- 5.3 Desarrollar productos y servicios que faciliten el uso e interpretación de la información.
- 5.4 Promover el conocimiento y uso adecuado de la información estadística y geográfica.

### **P003 “Censo Agropecuario”**

#### **Objetivo Estratégico**

OE3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.

Identificar y priorizar las necesidades para diseñar productos que aseguren la utilidad de la información generada para la toma de decisiones.

OE4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.

Las características anteriores se aseguran en el proceso de producción, para que la información tenga la confiabilidad, consistencia y calidad requeridas por los usuarios conforme a estándares científicos e internacionales.

#### **Acciones Generales**

Generar estadísticas actualizadas sobre las características económicas, tecnológicas, ambientales y sociales de las unidades de producción agrícolas, ganaderas y forestales de México, fundamentalmente su producción, tamaño, estructura y distribución, para ofrecer datos cuantitativos y cualitativos útiles para la toma de decisiones, la definición de políticas públicas sobre el campo, apoyar estudios del sector agropecuario, contribuir a la seguridad alimentaria, solventar la pobreza, conservar los recursos naturales, mitigar el cambio climático y atender los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **P004 “Censo de Población y Vivienda”**

#### **Objetivo Estratégico**

OE3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.

Identificar y priorizar las necesidades para diseñar productos que aseguren la utilidad de la información generada para la toma de decisiones.

OE4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.

Las características anteriores se aseguran en el proceso de producción, para que la información tenga la confiabilidad, consistencia y calidad requeridas por los usuarios conforme a estándares científicos e internacionales.

#### **Acciones Generales**

Producir información sociodemográfica básica sobre el tamaño de la población, su composición y distribución territorial, así como de las viviendas existentes en el país, de manera que contribuya al conocimiento de la realidad nacional y al proceso de diseño y evaluación de políticas y programas por parte de las dependencias públicas de los tres ámbitos de gobierno, así como de los agentes sociales y económicos.

### **P005 “Censos Económicos”**

#### **Objetivo Estratégico**

OE3. Asegurar la pertinencia y oportunidad de la información.



Identificar y priorizar las necesidades para diseñar productos que aseguren la utilidad de la información generada para la toma de decisiones.

OE4. Producir información veraz, precisa, confiable, coherente y comparable.

Las características anteriores se aseguran en el proceso de producción, para que la información tenga la confiabilidad, consistencia y calidad requeridas por los usuarios conforme a estándares científicos e internacionales.

### **Acciones Generales**

Obtener información estadística básica sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático.

### **O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno”**

#### **Objetivo Estratégico**

Artículo 91 de la Ley del SNIEG. Fomentar el buen funcionamiento del control interno institucional, una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, que promueva la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

#### **Acciones Generales**

Diseñar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno del Instituto.

Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto.

Atención oportuna, exhaustiva y efectiva a las peticiones ciudadanas.

Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas y sancionar las conductas que constituyan faltas administrativas no graves.

### **M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”**

#### **Objetivo Estratégico**

Artículo 41 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (RIINEGI). Proponer las medidas administrativas para la organización y funcionamiento adecuado del Instituto en materia de Recursos Humanos; Programación, Organización y Presupuesto; Recursos Materiales y Servicios Generales; y Administración de Riesgos y Apoyo Normativo.

#### **Acciones Generales**

Fortalecer actividades de planeación, organización y administración de los recursos humanos, así como la homologación y simplificación de las estructuras orgánicas.

Programar y administrar los recursos presupuestarios y financieros, la contabilidad institucional, la actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos, así como el seguimiento a las acciones en materia de transparencia y atención a las instancias fiscalizadoras.

Administrar los recursos materiales, servicios generales, obra pública, mantenimiento a inmuebles e instalaciones.

Implementar estrategias y acciones para la continuidad de las operaciones, la integridad, la mejora de control interno y la administración de riesgos y apoyo normativo en el Instituto.



## Proyecto de Presupuesto 2023

Para cumplir las responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, el INEGI destinará 9,875.4 millones de pesos. Para el Programa Regular, se destinarán 8,518 millones de pesos para el pago de remuneraciones a la plantilla que cuenta con plaza presupuestaria y para el personal eventual que se encarga del levantamiento y procesamiento de la información de los programas y actividades estadísticas y geográficas asociadas a obligaciones legales, así como para disponer de materiales y suministros, de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, de reproducción y procesamiento informático, combustibles, prendas de protección, agua, energía eléctrica, servicio telefónico, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, viáticos, pasajes y gastos de campo, entre otros, para el desarrollo de las actividades permanentes del Instituto vinculadas a la Ley del SNIEG y lo relativo al gasto de inversión.

En materia de encuestas sociodemográficas destacan la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares en su fase de procesamiento, análisis de datos y difusión, el levantamiento de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados que proporcionará información estadística para apoyar la construcción y desarrollo de un sistema nacional de cuidados, identificando para ello su demanda en los hogares, así mismo, recopilará información y caracterizará a la población que los brinda.

También se realizarán proyectos como el marco maestro de muestreo de viviendas que permite elaborar la estimación de la población nacional por entidad federativa que produce el INEGI, así como el levantamiento de la Encuesta Nacional de Discriminación.

Se realizará la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor con sus diferentes módulos: Módulo de Lectura, Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico, Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados, para dar cuenta de la evolución del bienestar, la lectura, el acceso a eventos culturales y la práctica del deporte en la población adulta del agregado de 32 ciudades del país (una por entidad federativa).

Los programas de registros administrativos sociodemográficos a realizar durante 2023 son: Estadísticas de defunciones registradas, defunciones fetales, nacimientos, matrimonios, divorcios, museos, salud en establecimientos particulares y relaciones laborales de jurisdicción local. Es relevante considerar la infraestructura operativa para las encuestas sociodemográficas en hogares.

En información económica se mantendrán actualizados el Registro Estadístico de Negocios de México, así como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Se llevarán a cabo las Cuentas por Actividades Económicas, Cuentas por Sectores Institucionales y Cuentas Temáticas, la Balanza Comercial de Mercancías, las Encuestas de Opinión Empresarial, Encuesta de Viajeros Internacionales, Encuesta Nacional de Uso de Tecnologías de Información en los Hogares, Encuesta de Comercio, Encuesta de Empresas Constructoras, Encuesta de Industrias Manufactureras y Encuesta de Servicios y Transportes (EMS), el procesamiento de registros administrativos para generar estadísticas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, Sacrificio de Ganado en Rastros Municipales, Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros, Vehículos de Motor Registrados en Circulación, Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios y Digitalización y Paridades de Poder de Compra.



Se generarán y difundirán las Cuentas Nacionales: Cuentas por actividades económicas, Cuadros de oferta y utilización, Economía informal trimestral, Estimación oportuna del PIB trimestral, Mediciones trimestrales de los puestos de trabajo y sus remuneraciones, Indicador trimestral del ahorro bruto, Índice regional de competitividad, Cuentas ambientales de los ecosistemas de México, Estadística de cuentas por sectores institucionales, Cuentas de bienes y servicios, Cuentas satélites, Cuentas económicas y ecológicas, de las instituciones sin fines de lucro, de turismo, de la salud, de la cultura, de trabajo no remunerado de los hogares y de la vivienda, propiedad intelectual y la actividad de las empresas. De igual manera, los Índices Nacionales de Precios que comprenden el Índice Nacional de Precios al Consumidor, que mide la evolución del nivel general de precios mediante una canasta de los bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país y el Índice Nacional de Precios Productor, mide la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

Se producirá información relativa a la gestión y desempeño de las funciones de gobierno, seguridad pública y de justicia, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, Módulo sobre Ciberacoso y el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal, Censo Nacional de Derechos Humanos Federal, Censo Nacional de Gobiernos Estatales, Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal, Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Estatal, Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal, Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la CDMX.

En materia geográfica, se producirá y actualizará la Cartografía Urbana y Rural y el Marco Geoestadístico, mediante la integración de información geográfica referente a objetos espaciales que se ubican en las localidades urbanas y rurales del territorio nacional, los cuales son captados por medio de las actividades de gabinete, operativos de campo y aprovechamiento de registros administrativos que, con la implementación de procesos permanentes, permitirá la actualización de la información cartográfica y sus catálogos; el Marco de Referencia Geodésico permite establecer las posiciones de los elementos que se encuentran sobre el territorio nacional, así como dar calidad métrica a las imágenes, la integración de datos de percepción remota para la obtención de imágenes y datos del terreno, que requiere la línea de producción de datos básicos, a partir de la información satelital obtenida de las antenas receptoras.

- La Red Nacional de Caminos permite obtener una red de carreteras y caminos actualizada y modelada con topología de redes geométricas para brindar la funcionalidad de ruteo en los servicios de mapas a través de internet, así como la disponibilidad de los datos vectoriales; Topografía y Mapa Topográfico que permiten la recopilación y análisis por procesos de ratificación y clasificación en campo y la estructuración de datos vectoriales de información útil en la planeación de políticas públicas en materia de comunicaciones, transportes, ordenamiento territorial, política hídrica y energética, atención a desastres naturales y seguridad pública, del medio ambiente nacional e internacional, Uso de Suelo y Vegetación e Hidrología.
- Información Catastral, Registral y Territorial que integra por entidad federativa los datos de las instituciones de la administración pública que realizan las funciones de catastro, registro inmobiliario y territorio, para que se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional; Eje Temático del Agua, Administración del Territorio,



Edición Cartográfica Temática y Topográfica para generar la cartografía topográfica en diferentes escalas y la cartografía temática de recursos naturales, mediante la edición de la información de poblaciones, carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos, curvas de nivel, hidrografía, entre otros.

El INEGI a través del Servicio Público de Información pondrá a disposición de los usuarios la totalidad de la información de interés nacional, facilitará los microdatos de las encuestas nacionales y muestras representativas de los operativos censales con la mayor desagregación posible a quien lo solicite, sin violar la confidencialidad y reserva de la información básica establecidas en la Ley del SNIEG.

Se trabajará con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para apoyar a las Unidades de Estado en el suministro de información para mantener actualizado el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS); se llevará a cabo el monitoreo de la integración de los indicadores y metadatos relativos a los indicadores de los ODS para su incorporación al SIODS.

En este mismo ámbito, se realizarán acciones de seguimiento a información generada por el INEGI en medios impresos, electrónicos y plataformas digitales, y a través de la Red Nacional de Comunicación Social.

De igual manera, el INEGI en 2023 realizará actividades para la integración del calendario anual de indicadores económicos de coyuntura y el calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional; el diseño y elaboración de estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada, el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como la investigación y selección de las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series; el diseño y operación del sistema de indicadores cíclicos.

Se integrará y ejecutará el programa anual de investigación del INEGI y llevarán a cabo acciones de cooperación con el sector académico y trabajos de investigación en materia estadística y geográfica.

En 2023 se continuará con el diseño y la implementación de disposiciones sobre gobierno y arquitectura de la información, a la vez que se dará continuidad a la estandarización, evaluación y mejora del proceso de producción estadística y geográfica para asegurar que la información sea gestionada de forma integral respecto a su seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

## **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**

Una de las responsabilidades clave del INEGI es la de fungir como Unidad Central Coordinadora del SNIEG. Ello implica coordinar la participación de las Unidades del Estado a través de los Órganos Colegiados previstos por la Ley del SNIEG: el Consejo Consultivo Nacional, los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información y los Comités Técnicos Especializados.

De igual manera, implica promover entre los integrantes del SNIEG que la generación y difusión de información estadística y geográfica se desarrolle con una visión estratégica de largo y mediano plazo, conforme a estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia.

Cada Subsistema Nacional de Información tiene por objetivo producir, integrar y difundir la información estadística y geográfica en los temas de su competencia: Demográfica y Social; Económica; Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano; Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.



## Actividades Censales

Se destinarán 1,357.4 millones de pesos para llevar a cabo la Ronda Censal, de los cuales se asignarán 27.7 millones de pesos para el Censo de Población y Vivienda 2025. En 2023 se desarrollarán las fases de diseño y construcción, se realizarán los documentos de detección de necesidades, el diseño conceptual, el diseño y seguimiento operativo, el diseño del procesamiento de la información, el diseño del análisis de la producción y la prueba de estrategia operativa.

Este importante operativo censal tiene por objetivo proveer información actualizada sobre el número de personas, la composición por edad y sexo de la población y su distribución espacial en el territorio nacional. Generará información sobre los componentes de la dinámica demográfica para conocer el impacto causado por la COVID-19, producir información estadística que sirva de insumo para focalizar poblaciones de interés para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas, información para atender las diversas disposiciones legales que demandan información estadística actualizada, permitirá contar con información para la distribución del presupuesto conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y proporcionará los insumos para la medición de la pobreza a nivel municipal conforme a la Ley de Desarrollo Social.

El presupuesto para los Censos Económicos considera 931.2 millones de pesos, que permitirá llevar a cabo la actualización del directorio del grupo prioritario de negocios, la entrega de cuestionarios a las empresas y establecimientos únicos económicamente más representativos a nivel nacional, lo que incluye a las unidades económicas de los sectores de transportes y construcción.

Se realizará la prueba piloto y la capacitación de los principales puestos de control de la estructura operativa del grupo de establecimientos micro, pequeños y medianos, se actualizará la cartografía geoestadística previo al levantamiento de la información y se ejecutará la adquisición de insumos informáticos y materiales a utilizar durante el levantamiento censal, además de diseñar la estrategia de comunicación, difusión y concertación que son necesarios antes de realizar el levantamiento de los Censos Económicos 2024 que abarcarán 6.7 millones de establecimientos, con un recorrido de más de 5,800 localidades urbanas, 267 parques industriales, 16 corredores industriales, 1,153 Áreas Geoestadísticas Básicas rurales en muestra y 1,714,761 manzanas.

Los Censos Económicos permiten obtener información estadística básica sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios, para generar indicadores económicos de México a un gran nivel de detalle geográfico, sectorial y temático, necesaria para la toma de decisiones, el análisis y la investigación en los sectores público, privado y académico.

Sus resultados hacen posible la planeación, elaboración y evaluación de políticas públicas orientadas a la promoción de la inversión, la competitividad, la productividad y el empleo, dan a conocer las características de la micro, pequeña y mediana empresa, y proporcionan múltiples elementos para la toma de decisiones que contribuyen a fortalecer la productividad de las empresas ya constituidas y de los nuevos emprendedores.

En el ámbito estadístico, los Censos Económicos son la columna vertebral del Subsistema Nacional de Información Económica, ya que son una fuente de información directa y referencia fundamental para el análisis y la evaluación de las estadísticas continuas (registros administrativos y encuestas), y proporcionan información básica para la elaboración de marcos de muestreo necesarios para el diseño y realización de encuestas.



Al Censo Agropecuario se destinan 398.5 millones de pesos para realizar la parte final de integración de la información obtenida y el cierre de los datos resultado de la información captada en el levantamiento censal en 2022, así como el análisis de la cobertura geográfica y el seguimiento al cierre del Marco Geoestadístico actualizado.

Además, se realizará la parte intensiva del análisis, el procesamiento y el tratamiento de la información para publicar los datos definitivos. Se efectuará la etapa del procesamiento de validación de información, cuyo objetivo es que la información sea consistente de manera agrupada acorde con sus características, por lo que se realizará un análisis de acuerdo con la actividad económica principal o el tamaño de la unidad de producción, entre otras agrupaciones analíticas.

Con el propósito de garantizar la calidad de la información captada es necesario llevar a cabo un análisis y validación de la información, en relación con la generada por otras fuentes e instituciones relacionadas con el Sector Agropecuario.

También se llevarán a cabo diversas actividades de publicación de resultados, tales como preparación del prototipo en Internet, textos, gráficas, esquemas de navegación y glosarios, entre otras, lo cual forma parte del cumplimiento al mandato legal del Servicio Público de Información.

Es fundamental señalar que la información que produce el INEGI y la que se integra en el SNIEG, generada por otras Unidades de Estado, permitirá sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal, estatal y municipal, como las que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de lo que se derivan los programas nacionales de población, vivienda, salud, educación, economía, empleo, del medio ambiente y diversos elementos de apoyo analítico y de prospección necesarios para la legislación federal y local, entre otros.

Asimismo, el INEGI proporcionará información indispensable para construir el índice de desarrollo humano, medir la pobreza, el rezago social y la marginación, la dimensión y ubicación de las poblaciones definidas como vulnerables para focalizar acciones dirigidas a su desarrollo socioeconómico, y permitirá la comparabilidad de la información para analizar el desarrollo del país en el contexto internacional.





## 4.6 Tribunal Federal de Justicia Administrativa

### Introducción

El 1 de enero de 1936 el general Lázaro Cárdenas, Presidente de la República, en su Mensaje de Año Nuevo a la Nación, anunciaba la creación del Tribunal Fiscal de la Federación “con funcionamiento democrático, para garantizar en forma efectiva los derechos de los contribuyentes”. El propio Presidente Cárdenas, en su Informe rendido el 1º de septiembre de 1936 al H. Congreso de la Unión, destacó la promulgación de la Ley de Justicia Fiscal “destinada a organizar el servicio de la justicia fiscal, desvinculando de la administración activa en materia tributaria a los órganos que, aunque también se encuentran encuadrados dentro del Poder Ejecutivo, tendrán la independencia necesaria para ejercer funciones jurisdiccionales en la materia... No se me oculta que la creación de un tribunal semejante limita mi competencia; pero he estado conforme con esta autolimitación del Poder Ejecutivo, que respetaré escrupulosamente, porque considero necesario fortalecer los medios de protección jurídica de los individuos...”, dotando de esta forma al Tribunal desde su origen, de plena autonomía para el desempeño de sus atribuciones.

Con la entrada en vigor de la Ley de Justicia Fiscal en agosto de 1936, inició la historia y tradición de honorabilidad, prestigio y calidad de los fallos emitidos por esta institución. En 2021, se conmemoró el octogésimo quinto aniversario de la creación de este órgano jurisdiccional. El desarrollo y evolución del país y de la sociedad mexicana a lo largo de los 86 años de vida del Tribunal, lo ha llevado a modernizar su estructura orgánica y profesionalizar a su personal, obteniendo con ello, una alta especialización en cada una de sus funciones y garantizando su autonomía e imparcialidad.

En esta nueva etapa de la vida nacional, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Tribunal o TFJA) continuará siendo un referente de eficiencia, transparencia y honestidad, ejemplo, impulsor y garante de una impartición de justicia administrativa federal con calidad.

El Tribunal cuenta actualmente, con una Sala Superior, que funciona en Pleno General, Pleno Jurisdiccional y una Junta de Gobierno y Administración, así como 80 Salas Regionales a lo largo del país, de acuerdo con la actualización de su Reglamento Interior vigente.

Como se ha señalado, de acuerdo con su marco normativo vigente, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, y tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales; tal como lo establecen los artículos 73, fracción XXIX-H de la CPEUM, y 1 de la Ley Orgánica del TFJA (Ley Orgánica o LOTFJA).

Las atribuciones del TFJA como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción son de suma importancia en el combate a la impunidad y corrupción y se reflejan en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las faltas graves, que, en su caso, cometan las personas servidoras públicas.



Lo anterior está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”. Así como, en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024 en el Eje 1 “Política y Gobierno” referente a Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

## Planeación estratégica

En cumplimiento a su Ley Orgánica y Reglamento Interior, el TFJA aprobó su Plan Estratégico 2021-2030, que sienta las bases que guiarán el actuar de este órgano jurisdiccional autónomo durante la presente década; en este sentido, el documento rector de la planeación institucional, actualizó la Misión y la Visión de este Órgano Jurisdiccional, para quedar como sigue:

### Misión del TFJA

Garantizar el derecho de acceso e impartición de la justicia administrativa federal, en ejercicio de su autonomía constitucional, observando los principios de imparcialidad, especialización, eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas; respetando la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, mediante la debida tutela de los principios y las prerrogativas reconocidas en la Constitución mexicana, los tratados internacionales, la legislación interna, y demás disposiciones jurídicas aplicables, procurando la consolidación de las instituciones, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de derecho, del desarrollo nacional y de la paz social.

### Visión del TFJA

Ser un Tribunal accesible, moderno y de avanzada, referente nacional e internacional en impartición de justicia administrativa federal, reconocido y legitimado por un ejercicio pleno y responsable de su autonomía jurisdiccional, por la tramitación de procedimientos garantistas, sencillos y ágiles, y por la emisión de resoluciones acordes con los principios, las normas jurídicas y los parámetros que protegen los derechos humanos de las personas y salvaguardan las instituciones democráticas.

Mediante nueve objetivos estratégicos, buscará, mediante la planeación estratégica institucional, hacer más eficaz y eficiente la impartición de justicia, consolidar y ampliar la disponibilidad de la justicia en línea a través de plataformas electrónicas que democratizen su acceso; así como reconocer la importancia de la especialización de su función y establecer un robusto sistema de servicio profesional.

Mención especial requiere el objetivo de Igualdad de Género, entendido como hacer efectivo y garantizar el principio de igualdad que debe revestir la función jurisdiccional y en su carácter de institución impartidora de justicia, evitando y sancionando fenómenos estructurales, tales como la discriminación y violencia en contra de las mujeres, propiciando su desarrollo pleno, armónico y equitativo.

En suma, se busca la consolidación, normativa y jurisdiccional, del Tribunal como un modelo moderno, funcional y garantista en impartición de justicia administrativa; como un órgano de excelencia en cuanto a una adecuada difusión institucional, transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.



## Impacto de la función sustantiva del TFJA

La relevancia de la impartición de justicia, aunque nunca en duda, se hizo patente en 2020 por el Consejo de Salubridad General en el marco de la declaratoria realizada el 30 de marzo de 2020, derivada de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, ocasionada por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); pues se considera la impartición de justicia como una de las actividades esenciales que deben mantener su funcionamiento.

El regreso a la nueva normalidad de la actividad jurisdiccional de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura a partir del primer día hábil de agosto de 2020, se ha llevado a cabo durante todo 2021 y 2022, observando las directrices emitidas por el Pleno de la Sala Superior en línea con la estrategia de reapertura de actividades y la evaluación de riesgo epidemiológico implementadas por las autoridades de salud del Estado mexicano. Se implementaron nuevas formas de organización y trabajo aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones; se diseñó y puso en operación la Oficialía de Partes Común en Línea, con la finalidad de evitar la concurrencia y concentración masiva de personas en las Oficinas de Partes de todo el territorio nacional; lo que ha permitido al Tribunal continuar con su actividad esencial, sin poner en riesgo la salud de las personas servidoras públicas que lo integran, así como del público usuario de sus servicios.

En el marco de un fortalecimiento institucional, se emitió un nuevo reglamento interior con un contenido vanguardista y funcional, que responde a las nuevas necesidades institucionales, expectativas sociales y que contempla el trabajo a distancia. Todo lo anterior, dio un marco para la regularización de la actividad del TFJA, que procuró al mismo tiempo la mayor protección posible a los derechos a la vida, a la salud y a la integridad personal, cuidando la prevalencia de las acciones extraordinarias encaminadas a mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19; con un equilibrio entre la protección de la salud de los usuarios y servidores públicos y la eficiencia y eficacia de las múltiples atribuciones del TFJA, en el otorgamiento de los servicios públicos, de forma tal que la ciudadanía no padezca la restricción, ni la cancelación fáctica de ninguno de sus derechos.

Gran parte del esfuerzo institucional se ha enfocado en concretar la operación del Sistema de Juicio en Línea versión 2.0, el cual es un referente de justicia digital o “e-justicia” a nivel nacional e internacional, y de gran utilidad ante los desafíos generados por la pandemia. Es un Sistema que, aprovechando las herramientas y experiencias de la versión anterior, haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, permite la administración y operación del procedimiento contencioso administrativo de una forma más accesible, sencilla, eficiente, rápida, económica y segura, tanto para los usuarios, como para la misma institución, con la actualización de la tecnología, el trámite de registro en línea y ya no presencial y mayor flexibilidad en la consulta del expediente electrónico, tanto para las partes como para los que lo conocen aquí. El sistema, que está en operación en todas las salas del país desde 2021, consolidará al Tribunal como un órgano jurisdiccional moderno y accesible, y garantizará, en una mayor medida, el derecho de acceso a la justicia administrativa y a la tutela jurisdiccional y administrativa efectiva.

En otro orden de ideas, la acción sustantiva del TFJA para la economía nacional es de enorme relevancia, entre 2020 y junio de 2022 ingresaron al Tribunal poco más de 287 mil asuntos, lo que se tradujo en un interés económico controvertido superior a los 865,824.6 millones de pesos, cifra que representa 3.13% del Producto Interno Bruto del país. En ese mismo periodo, el Tribunal ha resuelto 252,295 expedientes, sin importar su fecha de ingreso, con un interés económico controvertido de 302,790.6 millones de pesos, lo que representa 1.1% del PIB



nominal<sup>63</sup> al cierre del primer trimestre del año en curso. Cabe señalar, que tan solo en los primeros seis meses de 2022, el TFJA ha fallado a favor del Estado 12,301 expedientes con una cuantía económica de 57,600.8 millones de pesos, monto que representa 19.3 veces el presupuesto del TFJA para todo 2022.

Lo anterior, da cuenta de la vital importancia del otorgamiento de los recursos que permitan el correcto funcionamiento del TFJA, ya que es uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés de este para actuar con justicia ante los ciudadanos. Todo ello, confirma el carácter esencial del Tribunal para el funcionamiento del Estado mexicano.

### **Proyecto de Presupuesto 2023**

Conforme al transitorio tercero del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de combate a la corrupción, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2015, y el artículo 1, de su Ley Orgánica, el Tribunal aprobará su Proyecto de Presupuesto de Egresos, con sujeción a los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal, y ejercerá directamente su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

El presupuesto se ejerce con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios está sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes. No obstante, su ejercicio racional y transparente, más que una obligación, es el compromiso institucional del TFJA.

El Tribunal confirma su compromiso de enfocar sus esfuerzos sustantivos en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano jurisdiccional con autonomía Plena, para garantizar, en su esfera de atribuciones, el acceso a la justicia de los mexicanos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del TFJA para el ejercicio fiscal 2023 considera un monto total de 3,153 millones de pesos, y ha sido integrado tomando en cuenta las necesidades mínimas indispensables para el cumplimiento eficaz y oportuno de sus atribuciones y competencias relativas a la impartición de justicia. Vale la pena recalcar, que el costo de operación anual del Tribunal ha representado únicamente, en promedio de los últimos tres años, el 2.7% del monto de las sentencias emitidas a favor del Estado.

En línea con lo anterior, se sigue una política de presupuestación y gasto que parte de la generación de beneficios para la sociedad en su conjunto, con el mínimo indispensable de recursos para garantizar este fin, cumpliendo sus objetivos y funciones sustantivas, considerando la aplicación de medidas de ahorro y austeridad que garanticen el ejercicio eficaz y eficiente del gasto.

El Anteproyecto de Presupuesto del Tribunal para 2023 se integró con el eje rector de garantizar el inicio de la nueva gestión del Tribunal, sin comprometerla con las consideraciones siguientes:

1. Se generó con Base "0", realizando un análisis a profundidad de las necesidades reales y de manera integral.

<sup>63</sup> El PIB nominal al primer trimestre de 2022, ascendió a 27,644,422 millones de pesos. Fuente: INEGI [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/pib/2013/doc/PIBT2022\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/pib/2013/doc/PIBT2022_05.pdf)

2. Se consideró la estimación más actualizada de inflación disponible en la información oficial de las autoridades competentes.
3. Se ordenaron las prioridades de pago conforme lo establecido en la LFPRH: compromisos plurianuales, servicios personales y gasto de operación.
4. Se dio continuidad a los servicios básicos y primordiales para la operación del Tribunal hasta marzo de 2023.

El Tribunal mantendrá en 2023 la estructura programática de los últimos años, que considera tres programas presupuestarios, uno de ellos directamente relacionado con las funciones y actividades sustantivas “E001 Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa” y que concentra cerca de 95% de los recursos contemplados, y dos programas de apoyo que permiten brindar los espacios y el soporte administrativo que requiere la actividad jurisdiccional: “K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)” y “M001 Actividades de apoyo administrativo”, que representan respectivamente 1.5% y 3.5% del total del monto solicitado.

En materia de Servicios Personales, el Proyecto de Presupuesto 2023 del Tribunal se enfoca en fortalecer la estructura para la Tercera Sección para atender el Sistema Nacional Anticorrupción; consolidar la Estructura Salarial de todos los puestos del Tribunal conforme a la Ley de Remuneraciones, señalando que ningún servidor público del Tribunal Federal de Justicia Administrativa recibe remuneraciones superiores a las del Presidente de la República; el fortalecimiento su plantilla jurisdiccional, en el marco de la consolidación el Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional contemplado en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (LOTFJA); y, no menos importante, cumplir con los compromisos patronales establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores del TFJA, en razón de que el personal de base representa 12% de su plantilla.

En materia de operación, los recursos solicitados serán destinados principalmente a la realización de proyectos sustantivos en cumplimiento a las atribuciones y mandatos establecidos en la LOTFJA, así como los servicios generales para dar soporte a su operación, y pago de compromisos plurianuales.

En especial resulta indispensable garantizar la suficiencia de recursos en las vertientes siguientes: 1) impartición de justicia digital, que comprende la continuidad del Sistema de Justicia en Línea, que permitirá hacer más eficiente la impartición de justicia en un ambiente de seguridad de la información, así como el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para garantizar la función jurisdiccional de manera electrónica; 2) pagar los arrendamientos de las instalaciones en las que se brindan los servicios a la sociedad; 3) asegurar la viabilidad en la realización de los peritajes de terceros en discordia que se requieren en algunos juicios, derivado de la alta especialización de los temas que analiza, revisa y considera el personal jurisdiccional en la impartición de justicia; 4) asegurar los recursos para cubrir los compromisos plurianuales del Tribunal, y garantizar que las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, se mantengan en condiciones óptimas para su operación; y 5) mantener las condiciones óptimas para la realización del trabajo jurisdiccional, en el sentido de dar mantenimiento correctivo indispensable e improrrogable a los edificios del Tribunal, en beneficio de la seguridad física de los servidores públicos y de los usuarios en general.

Sobre este último punto, reviste de la mayor importancia resaltar que se solicitaron recursos adicionales por 50 millones de pesos para el reforzamiento del inmueble sede del Tribunal en Guadalajara, Jalisco, que alberga las Salas Regionales de Occidente; sin embargo, y considerando la evolución de las finanzas públicas, la austeridad y la racionalización del gasto, resultó imposible para la SHCP poder integrar estos recursos como parte integral del techo autorizado para 2023 a este órgano jurisdiccional. En este sentido, el Tribunal seguirá buscando alternativas que permitan continuar garantizado la seguridad física de las personas servidoras públicas, como de los usuarios



de las instalaciones. Ello considerando que si bien el inmueble tiene la resistencia suficiente para considerarse seguro y sus condiciones no implican la clausura del mismo, su antigüedad superior a 45 años demanda la realización de cuatro acciones<sup>64</sup> necesarias que, en su conjunto resultarían en el buen y correcto comportamiento de la estructura del inmueble, aminorando los riesgos por desplazamientos horizontales provocados, en su caso por sismos y aportando mayor resistencia a la estructura, para actualizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

---

<sup>64</sup> Reforzamiento de losas de sótano 1 y planta baja por ambas caras; refuerzo de todos los muros de colindancia interna desde planta baja hasta azotea; reforzamiento colindancias externas con marcos rígidos de concreto armado desde el sótano 1 hasta azotea, y construcción de muro de concreto armado desde el sótano 1 hasta el nivel de azotea.



## 4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones

### Introducción

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

- La regulación, promoción y supervisión de:
  - Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
  - Las redes;
  - La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
  - Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado. En alineación con dicha vocación, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Entre los principales resultados obtenidos por el IFT, destacan los siguientes:

En lo que respecta a los principales indicadores del sector<sup>65</sup>:

- De junio de 2013 a mayo de 2022, los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron en más de 28.7%, mientras que el nivel general de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares del país registró un aumento de 48.1% en el mismo periodo.
- En el mismo periodo, los precios del servicio de telefonía móvil bajaron más de 43.8% mientras que, de junio de 2013 a junio de 2018 se registró una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional de 40.3%.
- La participación de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR) en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 3.1% en marzo de 2022. De junio de 2013 a marzo de 2022, el PIB de los sectores de TyR creció 98%, al pasar de 279.1 a 553.8 mil millones de pesos.
- Desde que se creó el IFT se ha asignado 215% más de espectro para servicios móviles comerciales, al pasar de 222 MHz a 700 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.

En lo relativo al acceso a internet:

- En 2013 había 23 líneas de internet móvil por cada 100 habitantes. En diciembre de 2021, sumaron 86.466 líneas de Internet móvil por cada 100 habitantes.

<sup>65</sup> <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/Indicadores2020-F1112.csv>

<sup>66</sup> Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones y Censo 2020.



- En junio de 2013 se tenían 38 accesos del servicio fijo de Internet por cada 100 hogares en México. Al cierre de 2021, se tenía más de 68.6 accesos de por cada 100 hogares.
- A principios de 2013, sólo el 8% de los accesos de internet fijo tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A diciembre de 2021 esta velocidad representó 82.6% de los accesos de internet fijo.

Para el servicio de radiodifusión sonora:

- En Amplitud Modulada se estima una cobertura poblacional de 121,847,904 habitantes, lo que representa 96.7% de la población total del país.
- En Frecuencia Modulada se ha logrado una cobertura poblacional estimada de 113,303,663 habitantes, lo que representa 89.9% de la población total.
- Para el servicio de radiodifusión de Televisión Digital Terrestre (TDT) se estima una cobertura poblacional de 115,556,462 habitantes, lo que representa 91.7% de la población del país.

En cuanto a beneficios sociales y empoderamiento de usuarios y audiencias:

- En 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían internet en su celular. Al cierre de 2021 sumaron 86.467 usuarios por cada 100 habitantes.
- Para el cierre de 2021, 68.668 de cada 100 hogares en México cuentan con internet; es decir, la penetración del servicio fijo de internet ha aumentado en cerca de 30 puntos base desde abril de 2013.
- A principios de 2013, solo 8% de los hogares con internet fijo tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A diciembre de 2020, esta velocidad representó 81.9%<sup>69</sup> de los accesos de internet fijo.
- Desde su creación y al mes de julio de 2022, el IFT ha otorgado 183<sup>70</sup> concesiones para uso social, 119 de tipo comunitario y 24 de uso social indígena, para dar servicios de radiodifusión: 288 de Frecuencia Modulada, 29 de Amplitud Modulada y 22 de TDT.
- Respecto a acciones de Alfabetización Mediática, se han realizado acciones entre las que destacan la presentación del “Informe de resultados del Monitoreo sobre la Representación de Niñas, Niños y Adolescentes en Contenidos Infantiles de Ficción en Televisión”, la presentación de “Resultados del Monitoreo sobre la Presencia y Tratamiento de la Discapacidad en los Noticiarios de Radio y TV”, y el Reporte de niveles de Audiencias Mujeres con motivo del Día Internacional de las Mujeres el 8 de marzo de 2022.
- Asimismo, la realización del Seminario Defensoría de las Audiencias 2022, bajo el título “Defensorías en movimiento: del texto a la praxis”, en el que se prevé la participación de las y los defensores de las audiencias de los concesionarios de todo el país y la Semana Alfabetización Mediática 2022, que a lo largo de cuatro días aborda temáticas como la desinformación, el diagnóstico de las capacidades mediáticas en México y el papel de los medios como promotores en el desarrollo de estas.
- Se registraron 53,854 visitas al micrositio Somos Audiencias, mientras que las cápsulas Alfabetización Mediática disponibles en esta plataforma acumularon más de 6 mil reproducciones. Otros de los contenidos consultados fueron las infografías sobre consejos prácticos para el consumo mediático, el buscador de defensores y códigos de ética, así como los estudios sobre medios y contenidos audiovisuales.
- Se han realizado estudios enfocados en grupos vulnerables, tal es el caso del “Estudio cualitativo relación de las audiencias infantiles y adultas de pueblos y comunidades indígenas con la radio, televisión e internet.” Donde se analiza la relación de estas audiencias con la radio, la televisión e internet, con la finalidad de

<sup>67</sup> Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones y Censo 2020.

<sup>68</sup> Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones y Censo 2020.

<sup>69</sup> Fuente: Banco de Información de Telecomunicaciones.

<sup>70</sup> Fuente: Registro Público de Concesiones.





conocer la utilidad que tienen en su vida cotidiana, así como comprender sus expectativas con respecto a su uso y, las formas en las que estas expectativas son cubiertas en el contexto de sus realidades personales, familiares y comunitarias.

Todos estos resultados muestran los beneficios obtenidos en favor de la sociedad mexicana, y que se materializan en ahorros económicos; incremento en la cobertura y opciones de consumo de contenidos y servicios, así como nuevas herramientas para el ejercicio pleno de sus derechos.

La política de gasto del IFT se basa en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana sin el incremento de sus recursos asignados; ajustándose al entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos por lo que se ha ajustado siempre y de forma permanente a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Prueba de ello es que, desde su primer presupuesto como órgano autónomo, el IFT ha mantenido un techo de gasto en constante reducción, lo que hasta 2022 representó una disminución en términos reales de 44.3%.

Los resultados aquí expuestos combinados con un presupuesto menor en términos reales es un indicador de la alta eficiencia de la operación del Instituto en escenarios de máxima restricción presupuestal.

El Instituto confirma su compromiso de priorizar el uso de sus recursos asignados a aquellas acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo y contribuyan al incremento del bienestar de los mexicanos.

## Objetivos y Estrategias

“Los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR) están experimentando a nivel global una transformación hacia una dimensión transversal para el desarrollo y la prestación de servicios y contenidos digitales en la sociedad. Al mismo tiempo, estos sectores se constituyen como generadores de inclusión digital y de cierre de la brecha social, bajo el concepto amplio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”<sup>71</sup>.

Los objetivos y estrategias del Instituto se encuentran contenidos en su Estrategia 2021-2025 Hoja de Ruta la cual “plantea una estrategia institucional para un horizonte de planeación de cinco años, donde se reconoce también la creciente importancia que tiene el sector de radiodifusión en el contexto del ecosistema digital y en la forma en que se deben enfrentar los desafíos que lleva consigo la era de la transformación digital. Esto implica adaptarse a cambios tecnológicos, culturales e incluso a la transformación de las tendencias del consumo de información de las audiencias, para lograr mantener vigencia frente a las nuevas generaciones”<sup>72</sup>.

<sup>71</sup> Estrategia IFT 2021-2025. Hoja de Ruta. Pág.4.

<sup>72</sup> Ídem supra.



## Misión

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de las TyR y del ecosistema digital para el beneficio de la sociedad, incluyendo entre otros a usuarios, audiencias y sectores productivos, a través de:

- Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión;
- Ser la autoridad de competencia económica en los sectores de TyR, y
- Promover el acceso a las tecnologías.

## Visión

Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las TyR y del ecosistema digital<sup>73</sup>, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como el mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para la sociedad, incluyendo usuarios, audiencias y sectores productivos”.

En este marco, el Instituto se ha planteado cinco objetivos estratégicos y 14 líneas estratégicas:

## Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos constituyen los elementos que ponen de relieve la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Instituto. Los objetivos estratégicos tienen una relación directa y ligada a la Misión y Visión como organización.

- Objetivo 1: Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital;
- Objetivo 2: Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital;
- Objetivo 3: Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales;
- Objetivo 4: Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital, y
- Objetivo Transversal: Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital.

## Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas (o estrategias) constituyen los ejes principales de actuación que guían el trabajo del Instituto para abordar los objetivos estratégicos anteriores.

---

<sup>73</sup>El ecosistema digital es el conjunto de empresas, personas oferentes, mercados, infraestructura y otras herramientas (aplicaciones, plataformas, redes, dispositivos de acceso, etc.) que intervienen en los distintos eslabones de la cadena de valor a la que pertenece la provisión de servicios y contenidos digitales sobre redes concesionadas de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo Internet, destinados a los usuarios y audiencias.



#### **Objetivo 1:**

- Estrategia 1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR;
- Estrategia 1.2: Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR, así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital;
- Estrategia 1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo, y
- Estrategia 1.4: Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

#### **Objetivo 2:**

- Estrategia 2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

#### **Objetivo 3:**

- Estrategia 3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital.
- Estrategia 3.2: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

#### **Objetivo 4:**

- Estrategia 4.1: Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital;
- Estrategia 4.2: Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital;
- Estrategia 4.3: Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital, y
- Estrategia 4.4: Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

#### **Objetivo Transversal:**

- Estrategia T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto;
- Estrategia T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto, y
- Estrategia T.3: Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

La misión, visión, objetivos estratégicos y líneas estratégicas del Instituto “permiten identificar y abordar -de manera estratégica y ordenada- los nuevos retos y oportunidades que enfrentan los sectores de TyR, considerando el contexto internacional y el entorno nacional, respecto al ecosistema digital, así como el papel



que jugarán las TyR en la innovación y la convergencia tecnológica y de servicios, tanto para el ecosistema digital como para los servicios de conectividad y radiodifusión que requiere México”<sup>74</sup>.

## Proyecto de Presupuesto 2023

### Antecedentes

La integración del Proyecto de Presupuesto para el año 2023 se realizó con base en los mandatos constitucionales del Instituto, como regulador de los sectores de los sectores de TyR y autoridad en materia de competencia económica en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); y mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de sus Unidades Administrativas, y de las facultades que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión les otorga.

### Evolución del presupuesto del IFT en el periodo 2014-2022

La evolución del presupuesto autorizado al Instituto por la Cámara de Diputados presenta una disminución en términos reales de 44.3% en el periodo 2014-2022, equivalentes a más de 886 millones de pesos.

#### EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL IFT, 2014-2022

(Millones de pesos)<sup>1)</sup>

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Presupuesto Autorizado Valor Nominal	2,000	2,000	2,000	1,980	1,998	1,500	1,541.2	1,510	1,560
Presupuesto Autorizado Valor Real	2,000	1,921.6	1,881.5	1,802.1	1,703.2	1,219.7	1,218.8	1,157.6	1,113.9
Variación Acumulada Valor Real	n.a	-3.9%	-5.9%	-9.9%	-14.8%	-39%	-39.1%	-42.1%	-44.3%

Fuente: Elaboración propia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

1) Los valores reales se obtuvieron a partir de la inflación obtenida para el periodo 2014-2022 en la calculadora de inflación del INEGI disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/CalculadoraInflacion.aspx>.

Al cierre de 2022, se estima cumplir con la meta de ahorro presupuestario de 15 millones de pesos. Estos ajustes corresponden principalmente a ahorros y economías por vacancia y procedimientos de licitación pública, así como a la aplicación de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobados por el Pleno del Instituto. Con dicho monto, entre 2014 y 2022, el IFT habrá reintegrado por ese concepto a la Tesorería de la Federación un total de 339.4 millones de pesos.

### Justificación

#### Gasto de operación del IFT

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2023, contempla además del gasto en materiales, suministros y servicios básicos, aquellos gastos considerados como prioritarios para cumplir, tal y como lo

<sup>74</sup> Estrategia IFT 2021-2025. Hoja de Ruta. Pág.10.

mandata el párrafo vigésimo, fracción II del Artículo 28 de la CPEUM, el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los siguientes proyectos sustantivos:

- La supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas tanto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, garantizando que se observen las normas que resulten aplicables, según las características y naturaleza del servicio.
- El programa de supervisión, verificación, vigilancia del espectro, verificación de regulación asimétrica, imposición de sanciones y de notificaciones con un alcance similar al del programa previo a la pandemia por Covid-19.
- El mantenimiento de equipo de comprobación técnica del espectro radioeléctrico del Sistema Nacional de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico y de emisiones radioeléctricas.
- La actualización del Modelo Integral de Red de Acceso Fijo para que considere la mejor información disponible, las nuevas condiciones de mercado y disposiciones previstas en las ofertas de referencia de las empresas mayoristas, para que el Instituto autorice diversas tarifas del Agente Económico Preponderante.
- La sustanciación del procedimiento para la imposición de obligaciones específicas al Agente Económico con Poder Sustancial de Mercado en nueve mercados relevantes de la provisión del servicio de televisión y audio restringidos.
- El desarrollo de un nuevo modelo de costos integral que permita el cálculo de las tarifas de los servicios de interconexión de terminación, originación, tránsito y mensajes cortos contenidos en el artículo 127 de la LFTR, las tarifas del servicio de usuario visitante y las del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados.
- El sistema integral para evaluar el cumplimiento de los índices y parámetros de calidad del servicio móvil.
- La revisión de la información de separación contable del año fiscal 2021-2022 del agente con poder sustancial de mercado (Resolución P/IFT/EXT/291121/36).
- La revisión de la información de separación contable del año fiscal 2022 del agente con poder sustancial de mercado (Resolución P/IFT/181120/436).
- La tercera evaluación bienal de las medidas aplicables al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones.
- El mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo para la plataforma Spectrum-E del Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico (SIAER).
- La continuidad del Sistema de medición para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimiento relativos a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.
- El desarrollo de software que permita la creación de un motor de cálculo, compatible con el SIAER, que permita generar estudios de interferencia de forma automatizada.
- La operación del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la comisión de Estudio 5 del UIT-R. y de la comisión de Estudio 12 del UIT-T.
- El acondicionamiento de espacios para atender las necesidades de mantenimiento de las monitoras del Instituto.
- La creación de un dashboard para el mapeo y visualización de conectividad y calidad de servicio.
- La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país, a través del número 800 2000 120.
- El equipo de medición para supervisar y verificar las obligaciones de la red compartida.
- El mantenimiento y soporte del Sistema para el Análisis de Telecomunicaciones y Conectividad (SATYC).
- El mantenimiento y soporte de la herramienta de planeación de redes Atoll, para las licencias con las que el Instituto requiere seguir llevando a cabo análisis de redes inalámbricas y su ampliación para 5G.

- La operación del Banco de Información de Telecomunicaciones.
- La plataforma de crowdsourcing y medidor de velocidad del servicio de acceso a Internet.
- El Sistema Electrónico de Administración de los Análisis de Impacto Regulatorio.
- El Programa de Alfabetización Digital y el empoderamiento de Usuarios en Lenguas Indígenas.
- La realización de campañas de comunicación social para transmitir a nivel nacional los mensajes institucionales sobre programas y acciones sustantivas del Instituto, así como aquellos que informen a la ciudadanía sobre sus derechos.

### **Remuneraciones del Personal del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

El 13 de septiembre de 2018, la Cámara de Diputados aprobó el “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal”, mismo que fue publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2018, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, así como su reforma publicada el día 12 de abril de 2019.

Con fecha 19 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos”, (Ley de Remuneraciones), entrando en vigor al día siguiente de su publicación; indicando dicha Ley en sus artículos 23 y 24, que:

*“Artículo 23. Durante el procedimiento de programación y presupuestación establecido en el Capítulo I del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los poderes federales Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los entes con autonomía o independencia reconocida por la Constitución, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuesto los tabuladores de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos que prestan sus servicios en cada ejecutor de gasto.*

*Artículo 24. El manual de remuneraciones de los servidores públicos que emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como los poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración u órganos de gobierno, se apegarán estrictamente a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

*Las reglas establecidas en los manuales a que se refiere el párrafo anterior, así como los tabuladores de remuneraciones contenidos en los proyectos de presupuesto de cada ente, se apegarán estrictamente a las disposiciones de la presente Ley”.*

Por acuerdo del Pleno del IFT, se decidió presentar demanda de controversia constitucional el 29 de junio de 2021 para que se declare la invalidez del último párrafo de la fracción III del artículo 7; 9; último párrafo del artículo 15 en relación con el diverso 20 párrafos primero, segundo y cuarto; 22, y Quinto Transitorio del “Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2018, y se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos”, publicado en el DOF el 19 de mayo de 2021. El 8 de julio de 2021 se publicó el acuerdo de fecha 7 de julio de 2021 en las listas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; acuerdo mediante el cual se negó la suspensión solicitada por el Instituto y el cual fue notificado a este Instituto el 12 de julio de 2021, interponiéndose el recurso de reclamación



correspondiente en contra de la negativa el 3 de agosto de 2021, mismo que fue admitido por acuerdo de fecha 11 de agosto de 2021.

Mediante acuerdo de fecha 04 de marzo de 2022, notificado a este Instituto el 11 de marzo de la presente anualidad, se remitió la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala del Máximo Tribunal en el recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, en la que resolvió el recurso como procedente y fundado, se revocó el acuerdo recurrido y se concedió a este Instituto actor la suspensión solicitada en la demanda del expediente principal, acompañando también del voto particular formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2023, este Instituto debe dar cumplimiento a lo establecido en la suspensión decretada en la Resolución de 10 de noviembre de 2021 dictada por la Primera Sala de la SCJN, en lo relativo al Recurso de Reclamación 74/2021-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, cuyos resolutivos a la letra se indica:

*“PRIMERO. Es procedente y fundado el presente recurso de reclamación.*

*SEGUNDO. Se revoca el auto recurrido de siete de julio de dos mil veintiuno, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021.*

*TERCERO. Se concede la suspensión solicitada respecto de los actos señalados en la demanda principal de la controversia constitucional 81/2021, en términos del último considerando de esta sentencia”.*

Adicionalmente, en el considerando Séptimo de la resolución del recurso de reclamación 74/2021-CA, derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 81/2021, se advierte, en la parte conducente, las siguientes consideraciones de derecho:

*“60. En ese sentido, como se realizó en los aludidos precedentes, conviene recordar que la suspensión en las controversias constitucionales, tiende a prevenir el daño trascendente que pudiera ocasionarse a las partes y a la sociedad en general, en tanto se resuelve el juicio principal, vinculando a las autoridades contra las que se concede a cumplirla, en aras de proteger el bien jurídico de que se trate y sujetándolas a un régimen de responsabilidades cuando no la acaten. Aplicadas las anteriores consideraciones a este caso, si se obligara a cumplir con lo que establece el artículo 14 párrafo segundo de la Ley Reglamentaria, el juicio podría quedar sin materia por ser, precisamente, ese el tema a decidir en el fondo, de manera que de continuar con su aplicación, la obtención de un fallo favorable, no convalidaría la afectación a los derechos humanos afectados hasta el dictado de la sentencia, ya que la violación alegada se habría consumado en ese lapso.*

*61. Es decir, de no concederse la medida precautoria se les estaría entregando a los servidores públicos un salario menor al que les corresponde de acuerdo con las funciones que realizan y la responsabilidad que conlleva el prestar el servicio público correspondiente con la calidad e independencia necesarias, permitiendo con ello que sus efectos se consumen irreparablemente en perjuicio de los sujetos obligados que ahí se refieren, lo cual resultaría contrario a la naturaleza jurídica de la medida precautoria de que se trata.*

[...]



*“65. Por lo tanto, con el fin de preservar la materia del juicio y evitar que se cause un daño irreparable, procede conceder la suspensión solicitada para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de preceptos impugnados de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve.*

[...]

*80. Debe concluirse que no se actualizan ninguna de las referidas prohibiciones, pues la concesión de la suspensión se concede para que no se apliquen las normas al Instituto actor y, en su lugar, se mantengan las remuneraciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de las normas impugnadas, esto es, se mantenga vigente una previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano. En otras palabras, no se otorga la suspensión para que deje de aplicarse algún acto que tenga por objeto o finalidad la protección de alguno de los bienes jurídicos previsto en el artículo 15 de la legislación, sino para que no se aplique en contra del Instituto actor una política de reducción salarial, sobre emolumentos que ya se venía contemplando.*

[...]

*82. Por tanto, habiéndose acreditado que no se actualiza ninguno de los criterios negativos y, por el contrario, habiendo constatado que se colman los criterios positivos establecidos por jurisprudencia del Pleno de esta Suprema Corte, debe revocarse el acuerdo impugnado y concederse la suspensión solicitada por la parte actora en la controversia constitucional 81/2021; para el efecto de que las remuneraciones que perciban los servidores públicos del Instituto actor para el ejercicio fiscal actual y hasta en tanto se resuelva la controversia constitucional, no sean fijadas en términos de la ley reclamada, sino exclusivamente por lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto al vigésimo, fracción II, 75 y 127 de la Constitución Federal, así como el tercero transitorio del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de agosto de dos mil nueve”.*

Lo anterior, para el efecto de que se mantenga la previsión salarial previamente existente, que en su momento no puso en peligro la seguridad o economía nacional o las instituciones fundamentales del orden jurídico mexicano, esto es, que se contemplen las cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Con base en lo aquí señalado y dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del Artículo 127 Constitucional.

Con base en lo ya expuesto y apegándose estrictamente a las mismas cantidades y montos fijados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 127, fracción III de la Constitución.





## **Presentación del Proyecto**

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPIFT 2023) considera un monto total de 1,680 millones de pesos, y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandado por el párrafo vigésimo, fracción II del Artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. Por lo que, en caso de que la Cámara de Diputados realice una reasignación a la baja; existirá el riesgo que el Instituto no pueda atender sus facultades legales.

Dicho proyecto plantea un presupuesto menor al de 2022 en términos reales (es decir sin crecimiento una vez considerada la inflación) y una reducción acumulada en términos reales del presupuesto autorizado al Instituto equivalente a 43.2% desde 2014, año de inicio de operaciones del Instituto. El proyecto se orienta a la obtención de resultados en la gestión institucional, atendiendo a la estructura programática comunicada a la SHCP y a las clasificaciones determinadas en la LFPRH.

El PPIFT 2023 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el Artículo 17 de la LFPRH y conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.

La política de gasto del IFT se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento anual de la inflación.



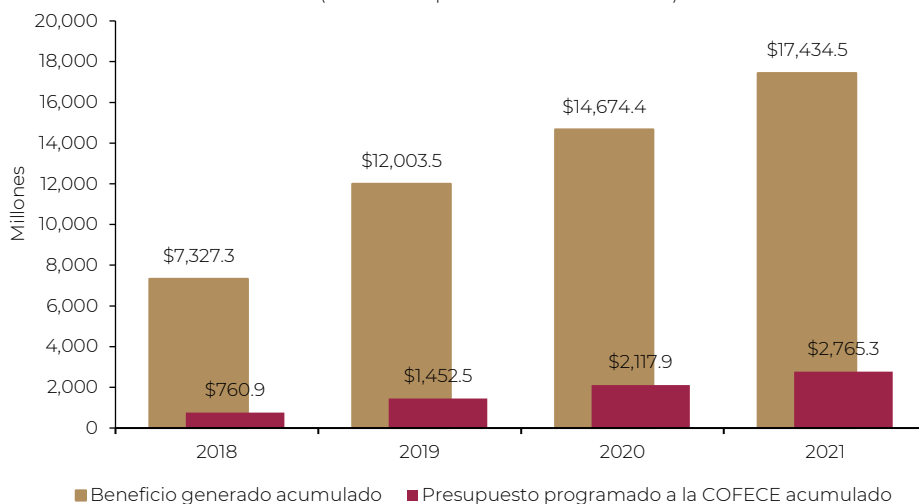
## 4.8 Comisión Federal de Competencia Económica

La CPEUM establece en su artículo 28, párrafo décimo cuarto, que la COFECE es el órgano autónomo encargado de garantizar la libre competencia y concurrencia; así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. A partir de este mandato, la COFECE lleva a cabo acciones que contribuyen a cuidar la economía de las familias mexicanas, ya que, al haber mejores condiciones de competencia, tienen acceso a una mayor variedad y calidad de bienes y servicios a precios más bajos.

La competencia genera un círculo virtuoso que incide positivamente sobre el bienestar social. Cuando las empresas pueden entrar al mercado y competir, amplían la oferta de bienes y servicios para que los consumidores elijan aquellos que mejor se ajustan a sus necesidades.

Las resoluciones de la COFECE han impactado favorablemente la eficiencia de los mercados y el bienestar de los consumidores. Lo anterior, se puede constatar en las mediciones que realiza sobre el efecto que tienen sus actuaciones, elaboradas con metodologías objetivas y técnicamente robustas, basadas en las mejores prácticas internacionales. De 2018 a 2021, se estimó que esta autoridad de competencia generó un beneficio acumulado de, al menos, 17,435 millones de pesos. Esto significa un aumento en el bienestar de los consumidores equivalente a más de siete pesos por cada peso que se asignó a la COFECE en el mismo periodo.<sup>75,76</sup>

**IMPACTO DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA: BENEFICIOS GENERADOS ACUMULADOS Y PRESUPUESTO PROGRAMADO 2018-2021**  
(Millones de pesos constantes de 2022)



Nota: Los montos para el beneficio generado y el presupuesto autorizado son acumulados y actualizados a precios de 2022. De esta forma los montos para 2021 representan la suma de los beneficios y las suficiencias presupuestarias para todo el periodo.

Fuente: Elaboración de la COFECE con base en información interna y de los Presupuestos de Egresos de la Federación para el periodo 2018 a 2021.

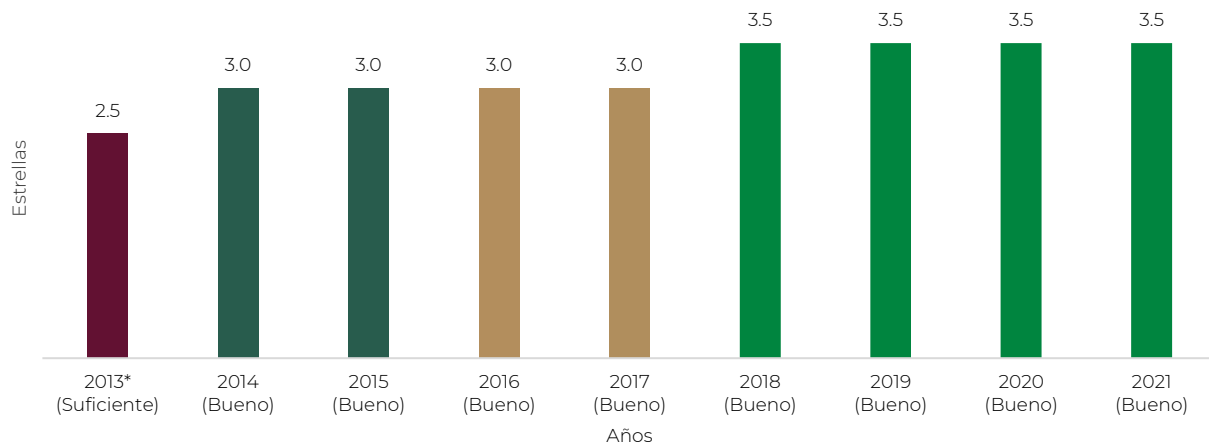
<sup>75</sup> Se trata de un cálculo conservador que considera únicamente resoluciones de sanción por prácticas monopólicas o aquellas cuya investigación concluya anticipadamente por la aceptación de compromisos; así como objeción y condicionamiento de concentraciones. En suma, no se consideran todas las acciones que realiza la COFECE, por ejemplo, aquellas en materia de promoción de la competencia, que han ayudado a construir reglas que favorezcan la eficiencia de los mercados y el bienestar del consumidor.

<sup>76</sup> Estimación con base en los resultados de las evaluaciones *ex ante* elaboradas por la COFECE. Los detalles de cada evaluación pueden ser consultados en: <https://www.cofece.mx/planeacion-y-evaluacion/>

## Desempeño de la COFECE

El desempeño de la COFECE es evaluado por medio de elementos de carácter interno y externo, que le permiten medir imparcialmente el cumplimiento de sus objetivos institucionales. En el ámbito internacional, cada año la revista *Global Competition Review* (GCR), especializada en materia de competencia, lleva a cabo una evaluación de los mejores programas de cumplimiento normativo antimonopolio a nivel mundial, en la que califica la calidad del trabajo de las autoridades de competencia. Los resultados de esta evaluación se publican en el *Rating Enforcement*, en el cual, por cuarta ocasión consecutiva, la COFECE obtuvo una calificación de 3.5 estrellas de un máximo posible de cinco.

EVALUACIÓN DEL GCR: DESEMPEÑO DE LA COFECE EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE COMPETENCIA 2013-2021



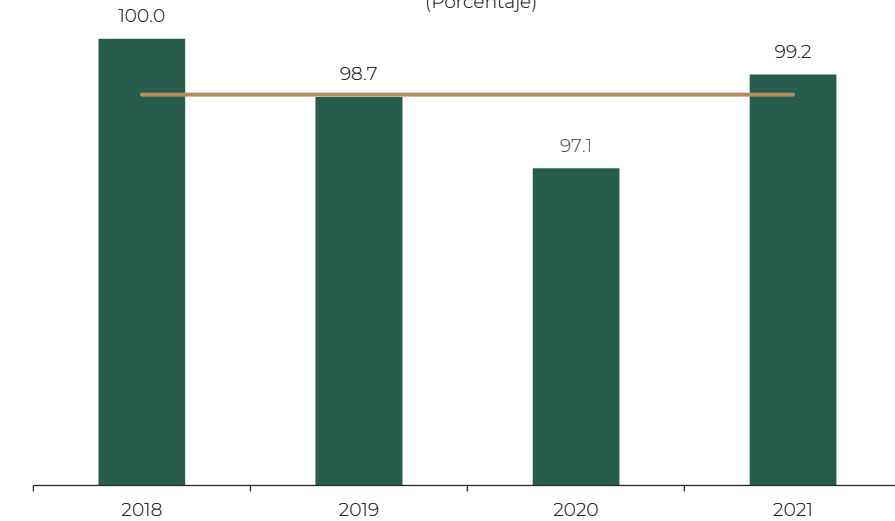
\*Desempeño de la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC).  
Fuente: Elaboración de la COFECE con datos del indicador *Rating Enforcement* publicado en:  
<https://globalcompetitionreview.com/survey/rating-enforcement/2021/article/star-ratings>

La gráfica anterior muestra que, en un lapso de ocho años, la COFECE ha mejorado su calificación en este ranking al pasar de 2.5 estrellas (suficiente) en 2013 a 3.5 estrellas (bueno) a partir de 2018, resultado que ha mantenido por los últimos cuatro años. Lo anterior, la ubica entre las 22 mejores autoridades de competencia en el mundo, a la par de las de Austria, Canadá, Chile, España, Grecia, Nueva Zelanda, Portugal, Rusia, Singapur y Turquía, y superior a las de Bélgica, Noruega, Países Bajos y Suiza, entre otros.

Asimismo, la COFECE cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional que mide el grado de avance en el logro de sus metas y objetivos institucionales. Este sistema está compuesto por indicadores de carácter estratégico y de gestión alineados a los objetivos institucionales que, en su conjunto, conforman el Índice de Desempeño de la Política de Competencia. El Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional permite a la COFECE realizar una valoración y cuantificación objetiva sobre el ejercicio de sus funciones. En 2021, concluyó su segundo ciclo de planeación estratégica de largo plazo enmarcado en su Plan Estratégico 2018-2021 y, en consecuencia, su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2018-2021. La COFECE cerró ese periodo con resultados superiores a 97% de cumplimiento para todos los años.



**RESULTADOS DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA**  
(Porcentaje)



Fuente: COFECE

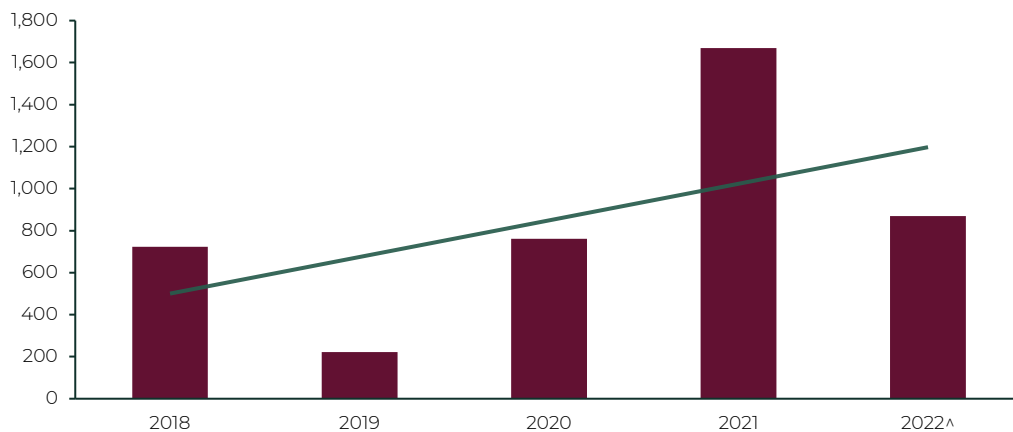
En marzo de 2022, la COFECE publicó su Plan Estratégico 2022-2025, en el que establece el mapa de ruta a seguir para el cumplimiento de su mandato constitucional para estos cuatro años. En concordancia con su Plan Estratégico, la COFECE emitió su Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025 para medir el cumplimiento de sus objetivos durante ese periodo.

ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LA COFECE 2022-2025 (IDC)			
		Ponderador IDC	Fuente de evaluación
Indicadores estratégicos	IE.1 Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el PE 2022-2025	90%	COFECE
	IE.2 Razón de los beneficios de la política de competencia respecto del presupuesto asignado	5%	COFECE
	IE.3 Evaluación anual <i>GCR Rating Enforcement</i>	5%	Externa (Global Competition Review)
	<b>100%</b>		
Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales (IE.1)			
Ponderadores del Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el PE 2022-2025 (IE.1)			
Indicadores de gestión y resultados	Indicador 1.1: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia (22.5%)	Indicador 1.2: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados (22.5%)	Indicador 1.3: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica (22.5%)
			Indicador 1.4: Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales (22.5%)
	90%		

Nota: En caso de que algún índice o indicador no cuente con información para ser medido en el periodo evaluado, se realiza una reponderación de manera proporcional de los índices o indicadores que apliquen.  
Fuente: COFECE.

Como parte de sus facultades, la COFECE realiza acciones para combatir las conductas que dañan la eficiencia de los mercados y el bolsillo de los consumidores. En ese sentido, de 2018 a junio de 2022 la COFECE ha impuesto multas por infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) que, en suma, equivalen a 4,244.8 millones de pesos. Estas multas ingresan a la Tesorería de la Federación, una vez que se pagan voluntariamente por los agentes económicos sancionados o bien por el cobro del Poder Ejecutivo Federal, a través del SAT, después de quedar firmes en el Poder Judicial de la Federación.

**MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY Y SU TENDENCIA 2018-2022**  
(Millones de pesos)



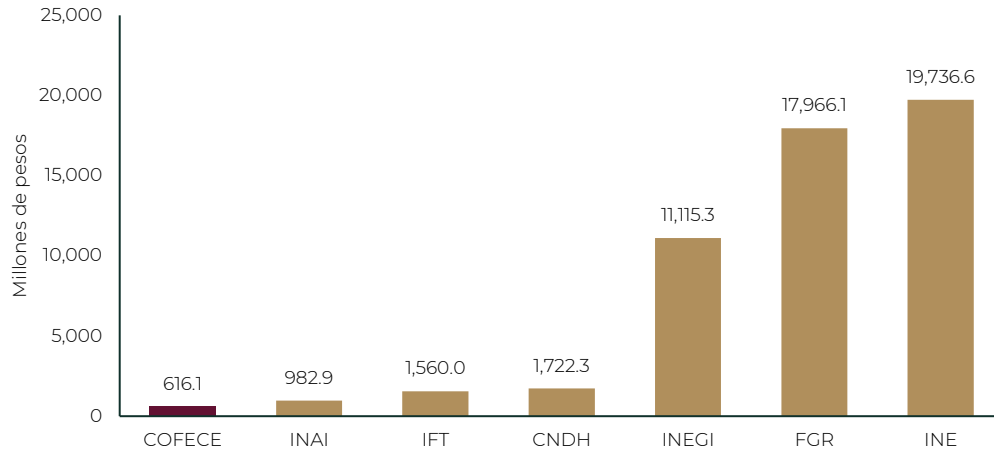
Nota: información con corte a junio de 2022.  
Fuente: COFECE

### Proyecto de Presupuesto para 2023

Para la COFECE es fundamental el manejo responsable y austero de los recursos que le son asignados, por lo que los ajustes en su presupuesto están enfocados a actividades que son indispensables para el cumplimiento de su mandato constitucional. En 2022, el presupuesto de la COFECE representó 0.01% del total del PEF para ese año (7.1 billones de pesos) y 1.15% del presupuesto asignado a los Órganos Constitucionales Autónomos (53, mil 699.2 millones de pesos) citados en la gráfica a continuación:



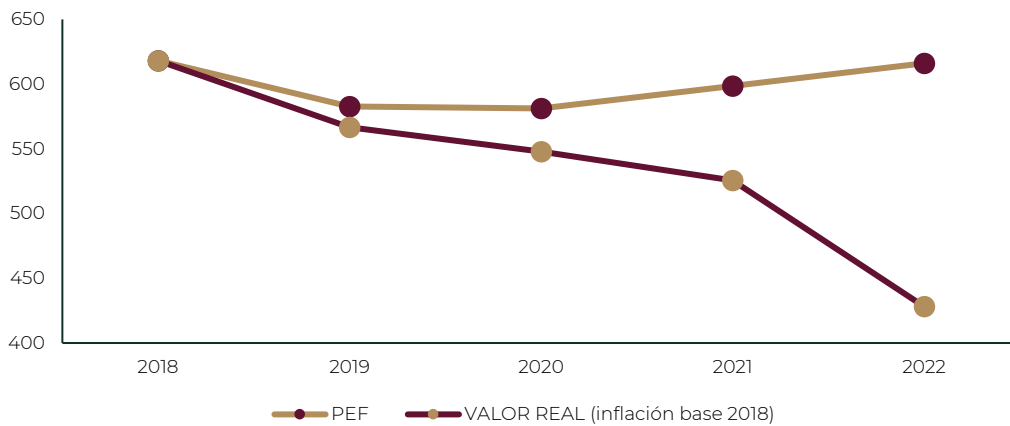
**PRESUPUESTO ASIGNADO A ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN 2022**



Fuente: Elaboración de la COFECE con datos del PPEF 2022, disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636709&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0)

En los últimos años, el ajuste en el presupuesto solicitado por la COFECE responde principalmente a la tasa de crecimiento de la inflación anual. No obstante, la operación de la Comisión se ha llevado a cabo de manera eficiente en un escenario de restricciones presupuestales; pues su techo de gasto ha decrecido en términos reales en un 30.5% respecto al presupuesto asignado en 2018; como se aprecia en la gráfica siguiente:

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COFECE, 2018-2022**  
(Millones de pesos)



Nota: El presupuesto expresado en términos reales es con base en precios de julio 2018.  
\* Para 2023, se consideró una inflación de 7.83%, con base en los resultados de la "Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Julio de 2022" de BANXICO.  
Fuente: Elaboración de la COFECE con datos de la SHCP y el INEGI.

La COFECE administra los recursos asignados con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Asimismo, atiende lo establecido en los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica



para el Ejercicio 2022, mediante los cuales la COFECE se compromete a ahorrar 1.5 millones de pesos.<sup>77</sup> Al 30 de junio de 2022, 59.7% del monto contratado se ha efectuado mediante licitación pública, 25.4% por aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, 12.3% a través de adhesión a contratos marco y 2.6% restante por adjudicaciones directas, impulsando así la competencia en el sector de compras públicas.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ramo 41 asciende a 690 millones de pesos.

Para servicios personales se destinan 496.1 mdp, dado que el capital humano de la institución es su principal activo para el cumplimiento de su mandato constitucional; para los gastos de operación e inversión -Capítulos 2000 a 5000- se contemplan 193.9 mdp; en este rubro en particular, se destaca que el capítulo de materiales y suministros registra una disminución de 1.1 mdp, presentando para este ejercicio 5.7 mdp. En este sentido, se propone un crecimiento razonable de un 12.0%, en términos nominales, respecto de lo solicitado el año anterior.

Como ya se ha mencionado, para el ejercicio 2023, uno de los elementos fundamentales del presupuesto es la atracción y retención del talento institucional, por lo que se está previendo un incremento salarial del 4.5% a las remuneraciones, en correspondencia con el incremento salarial autorizado para la Administración Pública Federal en el ejercicio 2022.

Por otra parte, es necesario señalar que, desde su creación, la COFECE ha respetado lo dispuesto por el artículo 127 de la CPEUM.

Al respecto, derivado del ajuste que para el ejercicio fiscal 2019 se llevó a cabo a la Remuneración Total Anual del Presidente de la República, y en atención a lo dispuesto por el propio artículo 127 fracción III de la CPEUM, para este ejercicio se contempla la posibilidad de que un determinado número de personas servidoras públicas de la Comisión perciban remuneraciones por encima de la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República; en razón de la alta especialización que se requiere en el desempeño de su función encomendada por mandato de ley.

El trabajo de alta especialización implica que el desempeño de las funciones requiere de experiencia, la acreditación de competencias y que las facultades de las personas servidoras públicas estén previstas en un ordenamiento jurídico. En este orden de ideas, como se ha dicho, esta Comisión identificó que los cargos de (a) Comisionado, (b) Titular de la Autoridad Investigadora, (c) Secretario Técnico, (d) Titulares de Unidad y (e) Directores Generales, cumplen con los parámetros de exigencia para válidamente percibir un excedente de remuneración.

El carácter autónomo de la COFECE es un tema intrínsecamente ligado a la especialización de sus funciones y del capital humano que la conforma. Para mantener tal nivel de especialización y cumplir el objetivo de atraer y retener el talento institucional, es indispensable mantener salarios competitivos y que respondan a las funciones a desempeñar para cumplir con el mandato constitucional de proteger la competencia y la libre concurrencia en los mercados. No mantener una adecuada remuneración al personal de la Comisión conllevaría a la pérdida de capital humano y con ello una menor capacidad técnica para mantener el nivel de especialización que ha caracterizado a la COFECE en sus investigaciones y análisis; a fin de responder a los argumentos de grupos de interés en la materia.

<sup>77</sup> Los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica para el Ejercicio 2022 se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/02/DOF-22febrero2022-01.pdf>

Por todo lo anterior, en este presupuesto se contempla un excedente de un 21.6% en promedio por trabajo técnico calificado, respecto de la Remuneración Total Anual del Presidente de la República para los puestos de Comisionado Presidente, Comisionados, Titulares de Unidad y Directores Generales.

### Continuidad de procedimientos relevantes para 2023

Como parte de sus atribuciones, la COFECE debe investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Para ello, posee atribuciones para investigar y, en su caso, sancionar y ordenar la corrección o supresión de conductas anticompetitivas. Lo anterior se realiza en dos etapas: investigación y procedimiento seguido en forma de juicio, lo cual deriva en una Resolución emitida por Pleno.

La etapa de investigación se encuentra a cargo de la Autoridad Investigadora de la COFECE, quien determina si existen o no elementos de convicción que presuman la realización de conductas contrarias a la LFCE y, de ser este el caso, emite un Dictamen de Probable Responsabilidad. Esto inicia un procedimiento seguido en forma de juicio, a cargo de la Secretaría Técnica de la COFECE, quien emplaza a los probables responsables por la presunta comisión de la práctica monopólica. Durante este procedimiento, los agentes económicos presentan las pruebas y elementos que a su derecho convengan con el objetivo de defenderse de la presunta responsabilidad imputada. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno de la COFECE delibera y resuelve sancionar o cerrar el expediente.

Etapa	1. Investigación	2. Procedimiento seguido en forma de juicio	3. Resolución
<b>¿Quién la realiza en la COFECE?</b>	Autoridad investigadora	Secretaría Técnica	Pleno
<b>¿Cómo se desarrolla</b>	<p><b>INICIO</b> Por iniciativa de la COFECE o por denuncia.</p> <p><b>PROPÓSITO</b> La Autoridad Investigadora recaba elementos de la posible realización de una práctica anticompetitiva.</p>	<p>El Pleno ordena a la Secretaría Técnica notificar el Dictamen de Probable Responsabilidad a los probables responsables.</p> <p>Los probables responsables aportan pruebas y alegatos a su favor. La Secretaría Técnica valora dichas pruebas y emite un acuerdo de admisión o desechamiento de las mismas.</p>	<p>El Pleno recibe el expediente completo del caso.</p> <p>El Pleno de la COFECE delibera y resuelve el caso.</p>
<b>¿Qué puede resultar?</b>	Se cierra el expediente o se elabora un Dictamen de Probable Responsabilidad	Se integra el expediente completo	Resolución que puede ser: 1. Cerrar el expediente, o 2. Sancionar* (multa, entre otros)

Fuente: COFECE



Entre las investigaciones más relevantes en curso se encuentran en materia de prácticas monopólicas absolutas, las correspondientes a los mercados de equipos para gases industriales; arrendamiento de espacios inmobiliarios no residenciales; impermeabilizantes y procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral. Respecto a presuntas prácticas monopólicas relativas, están las correspondientes a los mercados de espacios comerciales en los aeropuertos del sur-sureste; insecticidas; evaluación de la conformidad del mezcal; mayoreo de bienes de consumo; publicidad digital; oxígeno medicinal y energía eléctrica. Asimismo, al 30 de junio de 2022 se encuentra en proceso la investigación por barreras a la competencia en el mercado de comercio electrónico minorista en el territorio nacional.

Aunado a lo anterior, continúan los procedimientos seguidos en forma de juicio en los mercados de distribución y comercialización de Gas LP; autotransporte terrestre de pasajeros; tortillas de maíz en Huixtla, Chiapas; y comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos. Además, se encuentra pendiente de resolución, por falta de quorum, el procedimiento relacionado con posibles barreras a la competencia en los mercados de sistemas de pago con tarjeta y en etapa de instrucción el de combustible para aeronaves (turbosina). Esta agenda de investigaciones en los mercados prioritarios para la COFECE confirma la repercusión de su trabajo en el bienestar de los consumidores y el buen desempeño de la economía.

### **Acciones relevantes para 2023**

El Proyecto de Presupuesto 2023 tiene como objetivo principal mantener la operación sustantiva de la COFECE. Adicionalmente, se destinarán recursos al programa de igualdad de género, diversidad e inclusión, con un enfoque prioritario de formación profesional e impulso de mujeres en puestos directivos. Asimismo, se creará un semillero de talento, con plazas de enlace, para operar acciones afirmativas y de primer empleo digno, en beneficio de mujeres que participen en el Programa Estudiantil de Verano, como una fuente de reclutamiento que contribuya a formar cuadros de reemplazo y dé inicio de trayectorias profesionales en la COFECE.

### **Estrategia de Gasto de la COFECE**

La COFECE cuenta con un Modelo de Planeación Estratégica Institucional que le permite obtener mejores resultados y tener mayor impacto a través de la focalización y priorización de sus actuaciones, con lo que optimiza el uso de recursos para asegurar que su operación sea efectiva. A partir de este Modelo, realiza su planeación considerando distintos horizontes a corto y largo plazo.

Como parte de la planeación de largo plazo, la COFECE publica un Plan Estratégico en el que se define la misión, visión y valores que orientan el actuar institucional. Asimismo, en este documento se plasman los objetivos institucionales y las líneas estratégicas que la guían en el cumplimiento de su mandato constitucional. En marzo de 2022, la COFECE publicó su Plan Estratégico 2022-2025, en el que se definieron los siguientes objetivos:

1. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia;
2. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados;
3. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica; y
4. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

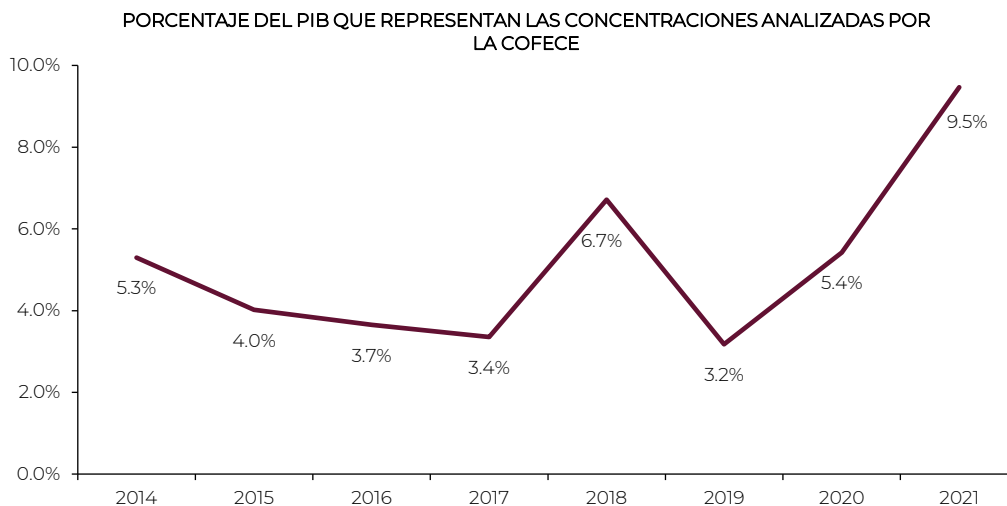


A partir de la planeación de largo plazo, la COFECE establece proyectos y metas de corto plazo con la finalidad de contribuir al cumplimiento gradual de sus objetivos. De esta manera se integra el Programa Anual de Trabajo que presenta al inicio de cada año ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación. Para el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la COFECE solicita 690 millones de pesos. Este monto le permitirá cumplir con su objeto constitucional, esto es, combatir las prácticas monopólicas y contribuir a mejorar el bienestar de los consumidores, mediante el avance hacia condiciones que permitan mejor acceso a bienes y servicios fundamentales para los hogares. En los siguientes apartados se presentan las principales actividades en las que la COFECE trabajará en 2023, alineadas a cada uno de los objetivos institucionales.

### **Objetivo 1. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia**

La LFCE define como concentración la fusión, adquisición del control o cualquier otro acto por virtud del cual se unan sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualquier otro agente económico. La COFECE debe analizar, antes de su realización, aquellas concentraciones que se encuentren en los supuestos establecidos en la LFCE y en su resolución podrá autorizar, objetar o sujetar la concentración al cumplimiento de condiciones destinadas a la prevención de posibles efectos contrarios a la libre concurrencia y al proceso de competencia.

Las concentraciones pueden tener efectos positivos sobre la eficiencia en los mercados, ya que promueven la inversión y la innovación en la producción de bienes y servicios. Por tal motivo, la COFECE analiza de forma detallada las implicaciones que pudieran tener las concentraciones en los mercados y, al mismo tiempo, busca que este procedimiento se realice de manera expedita para no retrasar las operaciones. De 2014 a 2021, el tiempo promedio de atención de la COFECE fue de 18 días hábiles, lo que representa un ahorro de 42 días con respecto al plazo máximo legal de 60 días hábiles. Adicionalmente, en 2021 el monto total de las concentraciones analizadas fue de 3.2 billones de pesos lo que representó 9.5% del PIB; mientras que, para el cierre de 2022, se estima que su valor total sea superior a los 1.3 billones de pesos.



Fuente: COFECE.



La COFECE realiza procedimientos en los que investiga y, en su caso, determina la existencia de barreras a la competencia e insumos esenciales; analiza y emite opinión sobre procesos de licitación, otorgamiento y cesión de concesiones y permisos; y elabora estudios en los que analiza las condiciones de competencia en los mercados. Al respecto, durante 2022, la COFECE trabaja en dos investigaciones para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia y/o insumos esenciales que pudieran generar efectos anticompetitivos en los mercados de comercio electrónico minorista y autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para el ascenso y descenso de pasajeros. Asimismo, se encuentran pendientes de resolución, por falta de quorum, un procedimiento relacionado con posibles barreras a la competencia en los mercados de sistema de pagos con tarjeta y en instrucción, en el mercado de turbosina. En relación con los estudios, la COFECE trabaja en dos documentos:

- Estudio de los mercados de servicios financieros digitales; el cual es relevante por la incidencia que tienen estos servicios en las actividades productivas y en las opciones disponibles para los usuarios, por lo que se buscará detectar obstáculos al funcionamiento eficiente de estos mercados; y
- Estudio sobre el mercado de carne de res; en el que se analiza su estructura, funcionamiento y marco regulatorio para evaluar su dinámica en materia de competencia.

Por otro lado, el marco legal en materia de competencia económica permite que los agentes económicos sometan a revisión de juzgados y tribunales especializados aquellas resoluciones con las que no estén de acuerdo. En ese sentido, la COFECE lleva a cabo la defensa jurídica de sus resoluciones y actuaciones ante las instancias del PJF, por ello, todas sus determinaciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas y se emiten, con estricto apego a la normativa aplicable, para que estas se mantengan y se cumplan en beneficio de la sociedad. De 2014 a junio de 2022, el PJF ha confirmado 74.62% de las resoluciones en asuntos relacionados con competencia económica.

Para cumplir con el objetivo de prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia se prevé una asignación presupuestaria en 2023 de 238.5 <sup>78</sup> millones de pesos.

## **Objetivo 2. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados**

El segundo objetivo institucional de la COFECE está relacionado con las atribuciones que le otorga la CPEUM para investigar, sancionar y combatir las prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Para cumplir con este objetivo, analiza las denuncias que recibe respecto de prácticas anticompetitivas y monitorea los mercados para detectar conductas contrarias a la LFCE, lo que en ambos casos le permite iniciar investigaciones, siempre y cuando existan elementos suficientes para contar con una causa objetiva.<sup>79,80</sup> A su vez, la COFECE emplaza a los presuntos responsables de cometer alguna práctica violatoria al marco legal aplicable y sanciona a aquéllos en los que se demuestra su responsabilidad.

En 2022, la COFECE sancionó al AICM por cometer una práctica monopólica relativa en el mercado de autotransporte federal de pasajeros con origen o destino al aeródromo civil “Benito Juárez” de la Ciudad de

<sup>78</sup> La determinación de los montos asignados a los Objetivos Institucionales obedece a una metodología con base al Presupuesto asignado y distribuido a cada uno de los órganos y unidades administrativas de la Comisión y, su contribución al cumplimiento de estos, los cuales se encuentran establecidos en el Plan Estratégico 2022-2025.

<sup>79</sup> Ver Libro Segundo de la LFCE “De las conductas anticompetitivas”, Título Único “De las conductas anticompetitivas”, Capítulo I “De la prohibición de conductas anticompetitivas” (artículo 52).

<sup>80</sup> La LFCE describe las prácticas monopólicas absolutas (artículo 53), las prácticas monopólicas relativas (artículos 54, 55 y 56), así como las concentraciones ilícitas (artículo 62).



México y servicios relacionados. La conducta investigada consistió en la realización de una negativa de trato por parte del AICM a un agente económico, para que este último no prestara el servicio de autotransporte federal de pasajeros, en la modalidad de autobús integral y/o vagoneta, con origen o destino al aeródromo mencionado. Por lo anterior, la COFECE impuso al AICM una multa de 848 millones pesos, misma que fue reclamada en juicio de amparo y se encuentra en trámite.

Además, la COFECE emplazó a diversos agentes económicos por una probable práctica monopólica absoluta en el mercado de la producción, distribución y comercialización de tortillas de maíz en el municipio de Huixtla, Chiapas. En 2023, la COFECE continuará con las investigaciones mencionadas e iniciará los procedimientos que correspondan, asegurando en todo momento el debido proceso para los agentes económicos emplazados.

Asimismo, la COFECE realiza acciones encaminadas a la defensa de sus actuaciones. De esta manera, ejerce sus facultades constitucionales en los casos relacionados con la investigación de conductas violatorias de la LFCE y presenta querrelas penales en delitos contra la economía pública.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en este objetivo, específicamente en relación con los procedimientos de investigación, los procedimientos seguidos en forma de juicio y la defensa de las actuaciones de la COFECE, se prevé una asignación presupuestaria en 2023 de 252.1 millones de pesos.

### **Objetivo 3. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica**

Resulta fundamental que los agentes económicos que participan en los diferentes mercados conozcan las bases y principios generales en materia de competencia económica para observar y cumplir con el marco normativo aplicable. En consecuencia, la COFECE definió su tercer objetivo institucional en relación con la promoción de la competencia entre los distintos actores de la sociedad, así como de los beneficios que genera tanto a las empresas como a los consumidores.

Como parte de la labor de posicionar el tema de competencia en la agenda pública, la COFECE lleva a cabo diversas actividades, entre las cuales destacan la elaboración de materiales y documentos de abogacía en los que analiza las condiciones de competencia en un mercado específico y emite recomendaciones que se traduzcan en el incremento del bienestar de los mexicanos. En este sentido, la COFECE ha publicado documentos como: Propuestas de Agenda Regulatoria Subnacional para Autotransporte de Carga (2019); Repensar la competencia en la Economía Digital (2018); Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas (2018); Poder de Mercado y Bienestar Social (2018); Política comercial con visión de competencia (2017) y Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia, análisis de la normativa estatal (2016).

Asimismo, como se mencionó, la COFECE realiza una cuantificación de los beneficios económicos que generan sus intervenciones para la sociedad, como resultado de la supresión de conductas violatorias de la LFCE, así como por la prevención de las concentraciones que puedan dañar el proceso de libre competencia y competencia. Además, impulsa la colaboración con otras instituciones del sector público, privado, académico y social, en el ámbito nacional e internacional, con la finalidad de promover la discusión de los temas de competencia y la adopción de políticas públicas enfocadas a mejorar las condiciones de competencia en los mercados.



Aunado a lo anterior, cuenta con la atribución para opinar respecto de leyes, reglamentos, disposiciones y actos administrativos, así como de iniciativas legislativas y anteproyectos de normas, con el fin de prevenir, o en su caso eliminar, la existencia de obstáculos o barreras a la libre competencia, a la vez que promueve la emisión de marcos regulatorios favorables al proceso de competencia en el país. Por ejemplo, en 2022 la COFECE emitió una opinión sobre la prestación de servicios de taxi y autobuses en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y realizó una serie de recomendaciones para garantizar e incrementar los beneficios de la competencia en favor de los consumidores.

En 2023 se prevé contar con una asignación presupuestaria de 81.2 millones de pesos para el cumplimiento de este objetivo.

#### **Objetivo 4. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales**

La COFECE lleva a cabo acciones relacionadas con la gestión eficaz de sus recursos humanos; el ejercicio eficiente y transparente de los recursos financieros; el fortalecimiento de la seguridad de la información en los procesos institucionales; el derecho de acceso a la información; y la rendición de cuentas de forma oportuna y proactiva, entre otras. Lo anterior, con la finalidad de convertirse en una institución reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

En materia de recursos humanos, a finales de 2021, la COFECE obtuvo la recertificación *EDGE Certification Move*, que otorga la Fundación *Economic Dividends for Gender Equality* por crear un espacio de trabajo con las mismas oportunidades para mujeres y hombres. Adicionalmente, en 2022 la COFECE trabaja en diversos proyectos, como (i) la recertificación en el nivel oro en la Norma Mexicana, de adopción voluntaria, NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; (ii) el Programa de bienestar y salario emocional, encaminado a promover la salud, el balance vida-trabajo, la responsabilidad social y la economía familiar entre las personas servidoras públicas de la COFECE; (iii) reforzar el Programa de igualdad de género, diversidad e inclusión, mediante el cual se busca, entre otros, realizar mentorías para mujeres, apoyar a la comunidad LGBTTTIQ+ y brindar empleo a personas con discapacidad; y (iv) Implementar la Norma Oficial Mexicana NOM-035, que busca establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.

Aunado a lo anterior y debido a que el cumplimiento del mandato constitucional requiere de recursos humanos altamente calificados y con conocimientos técnicamente robustos que brinden solidez a las actuaciones de la COFECE, esta cuenta con un Sistema de Gestión de Talento, que tiene como objetivo promover la profesionalización y especialización del personal de manera eficiente y transparente, en un ambiente de igualdad laboral y no discriminación. La implementación de este Sistema comprende diversos procesos que incluyen el reclutamiento y la selección, el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, los incentivos y promociones de la persona servidora pública.

La COFECE reconoce que ante los continuos cambios en los mercados y en la dinámica de la economía en general, es necesario que su capital humano se capacite constantemente y perfeccione sus competencias y conocimientos técnicos. Así, como parte del Sistema de Gestión de Talento, cada año se implementa un Programa Anual de Capacitación para brindar las herramientas necesarias y fortalecer las competencias y habilidades en el desempeño de sus funciones.



La COFECE está comprometida con la rendición de cuentas y la protección al derecho de acceso a la información. Por ello, pone especial énfasis en la atención oportuna a las solicitudes de información que recibe. De 2018 a 2021, se recibieron, en promedio, 370 solicitudes de información por año; por lo que para 2023 se estima pertinente reforzar su Unidad de Transparencia.

Por último, de manera anual se contrata un despacho externo especializado para la realización de una auditoría presupuestal y financiera, con el fin de evaluar de forma objetiva e independiente los estados financieros de la COFECE. Las actividades referidas, al igual que otras que se realizan de manera continua, seguirán llevándose a cabo en 2023 para el cumplimiento de este objetivo, por lo que se tiene considerada una asignación presupuestaria de 118.2 millones de pesos.

### **Comentario final**

La política de competencia es una aliada para el bienestar de las familias mexicanas porque genera una dinámica en que las empresas se esfuerzan por ofrecer bienes y servicios en las mejores condiciones de precio y calidad.

La COFECE somete la presente propuesta de los recursos que comprenderá el Ramo 41 en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, la cual se centra en lo mínimo necesario destacando que el crecimiento en el presupuesto solicitado corresponde, principalmente, al alza de la tasa de inflación anual y busca fortalecer y garantizar, mediante la atracción y retención del talento, la adecuada operación de diversas áreas sustantivas y adjetivas de la COFECE para cumplir con el mandato de beneficiar económica y socialmente a las familias mexicanas mediante la prevención de monopolios, la vigilancia de los mercados y la promoción de la competencia.

Cabe subrayar que, en términos reales, su presupuesto ha disminuido en 30.5% durante el periodo 2018-2022. Por lo que, con el objetivo de enfrentar estas restricciones presupuestarias, la COFECE ha implementado acciones para reducir el impacto que pudieran tener en su desempeño. Al respecto, cualquier reducción en términos reales de los recursos asignados podrían mermar el capital humano, y por ende la capacidad técnica, con un impacto relevante en los procedimientos a su cargo y en perjuicio de la competencia económica y los consumidores.



## 4.9 Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental

### Introducción

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es un ente público proactivo que actúa como catalizador de procesos que tienden a consolidar el valor público de la transparencia y el acceso a la información, en un marco de respeto y protección de los datos personales.

La misión del INAI se concreta en una variedad de servicios públicos dirigidos a la ciudadanía. Su desempeño cotidiano y su funcionalidad se rigen por un conjunto de principios que destacan el valor de lo público enfocado al servicio a la sociedad.

En congruencia con el marco constitucional y legal, el INAI ejerce un liderazgo práctico. Así, durante 2022, la planeación estratégica puesta en marcha desde 2015, permitió consolidar acciones para garantizar la transparencia, tutelar el derecho de acceso a la información y procurar la protección de los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y regulados.

Durante el ejercicio 2022, la estructura organizacional del INAI ha potenciado sus líneas de trabajo para promover el ejercicio del derecho de acceso a la información, a través de los principios de máxima publicidad, difusión proactiva de información de interés público, promoción de la cultura de la transparencia, fortalecimiento de la rendición de cuentas y de incentivar la participación ciudadana.

El INAI, ante sus retos y desafíos, profundizará el sistema de gestión por resultados, con lo cual sus acciones tendrán los impactos deseados, producirán sinergias positivas y tendrán para ello, como guía, la misión y la visión institucional.

Frente a los escenarios del futuro inmediato, el INAI seguirá consolidando su papel como coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y, robustecerá la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, promoverá el fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Archivos, dos ejes estratégicos para la gobernanza democrática del país.

El trabajo seguirá siendo sistemático, convergente, acorde con los cuatro objetivos estratégicos, que son el punto de partida de la planeación estratégica que cada año se afianza en la vida cotidiana del INAI.

Así, el Proyecto de Presupuesto del INAI para el año 2023, que se presenta a continuación, es la síntesis del trabajo para una etapa inmediata, en la cual el Instituto cumplirá el mandato constitucional, con responsabilidad, innovación, cumpliendo a plenitud con su papel indeclinable como órgano constitucional autónomo del Estado.

### Marco normativo

El INAI es un organismo constitucional autónomo, de conformidad con el artículo 6º, apartado A, fracción VIII, de la CPEUM, cuyo mandato consiste en:

- Velar por la transparencia;



- Garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, y
- Procurar la protección de los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

El INAI, además, es el miembro coordinador del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y forma parte del Sistema Nacional de Archivos.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 5 de mayo de 2015, se reguló el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo los principios de máxima publicidad, la difusión proactiva de información de interés público, la promoción de la cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, al tiempo que se incentivó la participación ciudadana y se adecuó la distribución de las competencias entre organismos garantes.

La reforma constitucional en materia de transparencia, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), establecieron los principios, bases generales y procedimientos para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, por lo que, a partir de ésta, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales de las entidades federativas emitieron su normatividad en la materia, atendiendo a sus respectivas realidades sociales.

Además, la CPEUM y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública facultan al Instituto con las funciones de órgano cuasi jurisdiccional en materia de acceso a la información y protección de datos personales, para que pueda garantizar el cumplimiento y la promoción de estos derechos, así como la capacidad para resolver de recursos de inconformidad y atraer los recursos de revisión de los estados federativos.

La LGTAIP también prevé la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia, la cual es una herramienta electrónica que facilita el trámite de las solicitudes de acceso a la información a los sujetos obligados y la gestión de medios de impugnación presentados en contra de las respuestas otorgadas por los sujetos obligados. De igual manera, permite la divulgación de las obligaciones de transparencia y propicia una comunicación accesible e inmediata entre los organismos garantes y los sujetos obligados. Es así como la Plataforma Nacional de Transparencia facilita la homologación y la armonización de los sistemas electrónicos en el ámbito nacional, para simplificar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Asimismo, la LGTAIP establece que la coordinación del SNT será parte de las funciones del INAI. El SNT es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos tutelados. Al mismo tiempo, promueve la capacitación y cultura cívica de los dos derechos en todo el territorio nacional, con el objeto de que la información sobre ellos alcance todos los rincones del país.

Por otro lado, la protección de datos personales se encuentra regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, publicada en el DOF el 5 de julio de 2010 y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017.

Existen normativas secundarias a las mencionadas que también influyen en la regulación y coordinación de las acciones realizadas por el INAI, para garantizar los principios y deberes en el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus





actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien, funciones estatutarias, utilicen datos personales.

Además, se han establecido una serie de previsiones orientadas a lograr un equilibrio entre la protección de los datos personales y la libre circulación de la información en un mundo globalizado. Se busca garantizar que toda persona física en México sea quien detente única y exclusivamente el poder de control y disposición que tiene sobre sus datos personales y, por consiguiente, tenga la libertad de elegir qué datos, cuándo y a quién comunica los mismos.

En lo que refiere a modificaciones jurídicas, las más relevantes en materia de protección de datos personales ocurrieron en 2017, año en que fue expedida la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona, a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados, en los ámbitos federal, estatal y municipal, y de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Por otro lado, con la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el 18 de julio de 2016, que señala al INAI como miembro del Sistema Nacional de Transparencia, el Instituto se suma a un reto importante para la administración pública: el de internalizar la transparencia en el quehacer cotidiano, de forma que redunde en una rendición de cuentas efectiva. El SNA establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, la detección y la sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y el control de recursos públicos.

Finalmente, la Ley General de Archivos se publicó el 15 de junio de 2018. El objetivo de ésta es establecer las políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada, y contar con sistemas de información ágiles y eficientes. Asimismo, para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país, se sentaron las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

## **Alineación Estratégica Institucional**

Con la intención de dar un cumplimiento cabal al mandato constitucional asignado al INAI, el Instituto aprobó en 2015 los mecanismos para el desarrollo integral de su proceso de planeación estratégica, con el fin de alinear sus acciones y esfuerzos, promover el funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y sustentar el cumplimiento de metas específicas. Estos mecanismos fueron revisados y renovados en septiembre de 2021, mediante la aprobación del Programa Institucional 2022-2024. De esta manera, el INAI definió su razón de ser y la visualización de su labor en el futuro, de la siguiente manera:

**Misión:** Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.



**Visión:** Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Aunado a lo anterior, se establecieron cuatro Objetivos Estratégicos que representan los fines que se deben cumplir para materializar la misión y la visión institucionales, estos son:

**Objetivo Estratégico 1:**

Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

**Objetivo Estratégico 2:**

Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

**Objetivo Estratégico 3:**

Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como ser miembro del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Nacional de Archivos y demás colegiados que establezcan las normativas vigentes.

**Objetivo Estratégico 4:**

Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Desde 2015, el INAI tiene un modelo propio de Gestión para Resultados con el objetivo de incrementar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de sus recursos públicos en el cumplimiento de su mandato, así como para robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. La estructura organizacional del Instituto se integra por la Presidencia, cinco secretarías, 26 unidades administrativas y un Órgano Interno de Control, distribuidos de la siguiente forma:

<b>Presidencia</b>
Dirección General de Administración
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Comunicación Social y Difusión
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Órgano Interno de Control
<b>Secretaría de Acceso a la Información</b>
Dirección General de Evaluación
Dirección General de Políticas de Acceso
Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial



Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
<b>Secretaría Ejecutiva</b>
Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección General de Capacitación
Dirección General de Gestión de Información y Estudios
Dirección General de Tecnologías de la Información
Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
<b>Secretaría de Protección de Datos Personales</b>
Dirección General de Normatividad y Consulta
Dirección General de Prevención y Autorregulación
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción
Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público
<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia</b>
Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia
<b>Secretaría Técnica del Pleno</b>
Dirección General de Atención al Pleno
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades

Fuente: INAI

Por otra parte, cada unidad administrativa del INAI alinea sus actividades y proyectos al cumplimiento de uno de los cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales, a fin de conformar una visión institucional integral orientada a resultados. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional que asocia cada Objetivo Estratégico a los programas presupuestarios:

<b>Objetivo Estratégico Uno</b> Programa Presupuestario E001	<b>Objetivo Estratégico Dos</b> Programa Presupuestario E002	<b>Objetivo Estratégico Tres</b> Programa Presupuestario E003	<b>Objetivo Estratégico Cuatro</b> Programas Presupuestarios E004, M001* y O001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Asuntos Internacionales	Dirección General Técnica de Seguimiento y Normatividad	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Dirección General de Administración*



Objetivo Estratégico Uno Programa Presupuestario E001	Objetivo Estratégico Dos Programa Presupuestario E002	Objetivo Estratégico Tres Programa Presupuestario E003	Objetivo Estratégico Cuatro Programas Presupuestarios E004, M001* y O001**
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Comunicación Social y Difusión		Órgano Interno de Control**
Dirección General de Cumplimientos Responsabilidades	Dirección General de Prevención y Autorregulación		
Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	Dirección General de Gestión de Información y Estudios		
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad		
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Dirección General de Políticas de Acceso		
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos			
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados			
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales			
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos			

Fuente: INAI



## Escenarios Actuales del INAI

La creación de instituciones autónomas, especializadas, imparciales y colegiadas es una necesidad para todas las democracias modernas. Son un mecanismo institucional desarrollado para salvaguardar y mejorar valiosos procesos o, como en el caso del Instituto, derechos humanos, esenciales a toda la sociedad por igual. Desde su creación, en 2015, el INAI ha sido un actor estratégico y esencial para el sistema democrático mexicano, pues año con año realiza importantes acciones para consolidar y garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a lo largo y ancho del país. Mediante las acciones del INAI, ha sido posible construir una extensa red de colaboración con múltiples actores de la sociedad civil, y con los Órganos Garantes de cada una de las Entidades Federativas, llamado Sistema Nacional de Transparencia. A través de dicho Sistema, el INAI ha coadyuvado notablemente en las acciones de coordinación, estandarización, capacitación y mejora continua, con todos los actores que integran el SNT.

Si bien la operación institucional enfrentó retos durante la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19, el INAI centró su atención en garantizar el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y lograr tener transparencia en los datos más relevantes acerca de la evolución de la pandemia, así como en el procesamiento y difusión de información puntual sobre las medidas sanitarias vigentes. El derecho al correcto tratamiento de los datos personales de la población que acudía ante las instituciones de salud también fue un importante ámbito de atención en el panorama del Instituto, al tiempo que continuaba con el cumplimiento de sus obligaciones del ámbito general<sup>81</sup>. Asimismo, como el resto de las instituciones públicas, aplicó las medidas sanitarias correspondientes adaptándose con nuevos modelos de trabajo híbrido (alternando entre trabajo a distancia y presencial), y planificó un regreso ordenado a la regularidad, cuando las condiciones lo permitieran.

El reconocimiento a la labor del INAI se hace evidente con los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019, donde es posible apreciar que el 53.3% de la población encuestada manifestó tener mayor confianza en la información que ofrece el gobierno sobre diversos temas cuando ésta se difunde. Asimismo, el 93.2% de la población que recibió una respuesta a solicitudes de información realizadas a instituciones de gobierno, la consideró útil, y 90.8% estuvo satisfecho con la respuesta que recibió.

Durante 2022, sin embargo, se canceló el levantamiento del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2022, por decisión del INEGI, a fin de revisar el instrumento metodológico y poderlo levantar en 2023.

Aunado a lo anterior, el INAI dispone de un Centro de Atención a la Sociedad, con el propósito de solventar y facilitar a las personas el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. El Centro de Atención a la Sociedad es una plataforma de comunicación a través de la cual la ciudadanía puede presentar solicitudes de información pública, o ser asesorados acerca del tratamiento y la protección de sus datos personales. El Centro de Atención a la Sociedad ayuda a monitorear el avance en la solicitud y puede brindar asesoría gratuita acerca de la mejor manera de ejercer sus derechos.

---

<sup>81</sup> El Instituto continúa con la difusión de información sustantiva acerca de la emergencia sanitaria en su micrositio de Transparencia Proactiva dedicado al tema: <https://micrositios.inai.org.mx/covid-19/>.

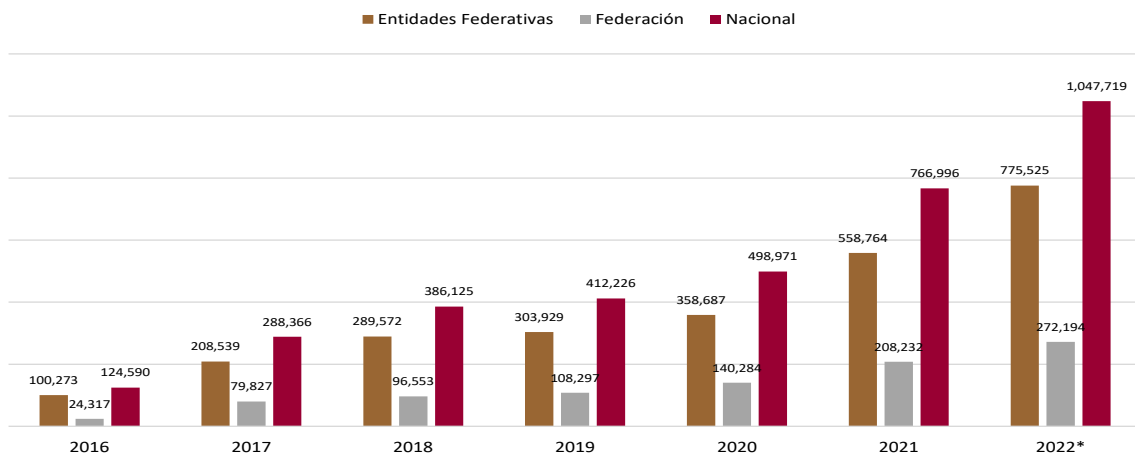
Asimismo, la estadística de la demanda de servicios del Centro de Atención a la Sociedad muestra que, con la evolución en los servicios otorgados, es factible suponer se puede alcanzar una meta de al menos 50 mil asesorías personalizadas por año. Con la gran variedad de actividades y la correcta estrategia de difusión que se ha probado en los últimos meses, es posible lograr que miles de personas participen en las estrategias de promoción de las acciones del Instituto y de su vinculación con el resto de la sociedad mexicana.

Cabe destacar que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se gestionan las solicitudes de información de más de 8 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, de los cuales 863 corresponden a la Federación.

A nivel federal, entre 2014 y al cierre estimado de 2022, se considera que el número de solicitudes de información pública presentadas por particulares alcanzará la cifra de 1.7 millones, es decir, 105.8% más que las presentadas en los 11 años anteriores, las cuales ascendieron a un poco más de 821 mil solicitudes.

La siguiente gráfica muestra las solicitudes presentadas a través de la PNT, del orden federal y estatal. Se advierte el ascenso de las solicitudes de información presentadas por este medio a nivel nacional, al pasar de 124,590 en mayo-diciembre de 2016, a 766,996 en 2021. Estimaciones realizadas ubican en 1,047,719 para 2022.

### Solicitudes registradas a través de la PNT: Entidades Federativas, Federación y Nacional

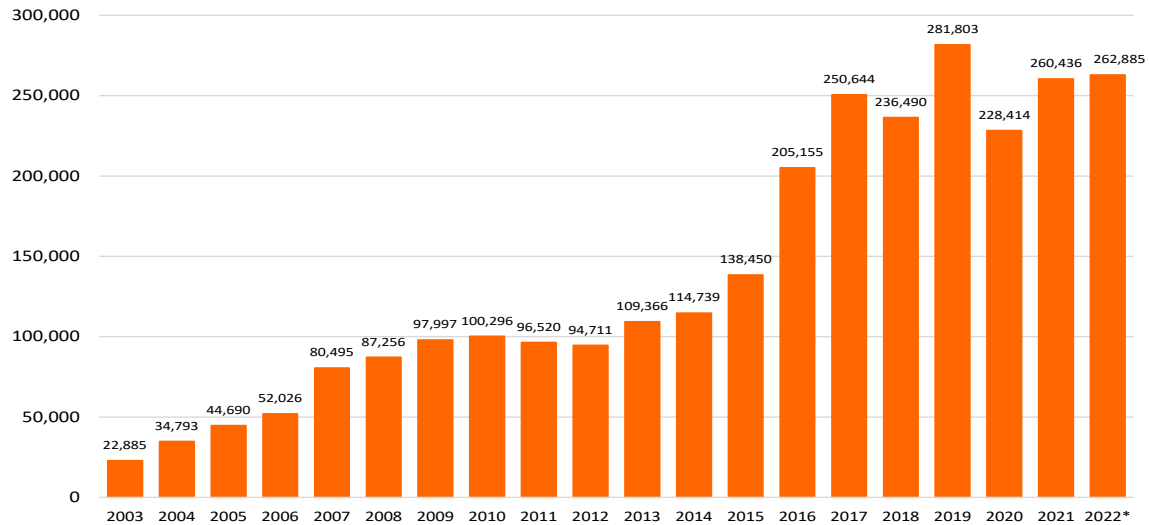


Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación, con datos de la Dirección General de Tecnologías de la Información. Para el 2022 son datos proyectados.  
\* Cifras estimadas al cierre de 2022

A nivel federal, entre 2014 y al cierre estimado de 2022, se considera que el número de solicitudes de información pública presentadas por particulares alcanzará la cifra de 2.0 millones, es decir, 141.0% más que las presentadas en los 11 años anteriores, las cuales ascendieron a un poco más de 821 mil solicitudes.



Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública 2003 -2022



Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación con datos de Infomex/Plataforma Nacional de Transparencia y datos proporcionados por los Sujetos Obligados. Para 2022 son datos proyectados.

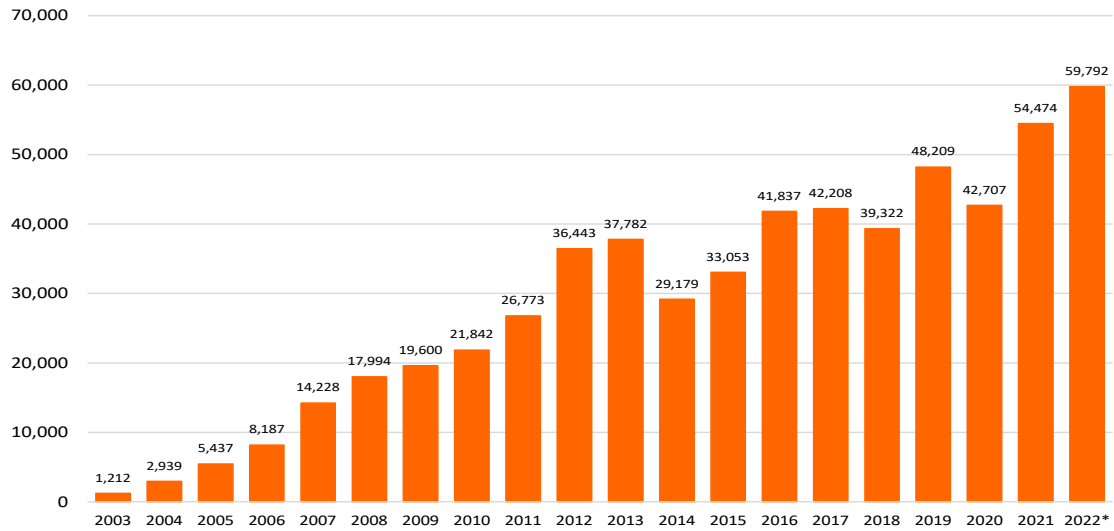
En materia de protección de datos personales, de acuerdo con Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019, 55.1% de la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales, es decir, casi la mitad de la población desconocía su derecho.

En atención a esta realidad, el INAI desarrolló y actualizó herramientas, acciones y mecanismos orientados a brindar apoyo técnico a responsables de la aplicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, las cuales incluyen identificar, divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en materia de protección de datos personales, elaborar estudios e investigaciones para su divulgación, fortalecer la promoción, la capacitación y la difusión de este derecho entre las y los titulares, y los responsables de los sectores público y privado.

De 2014 a 2021, los particulares presentaron un total de 330,989 solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. Dicha cifra representó un incremento de 72.0% respecto a la reportada en el periodo de once años antes citado. Para 2022 se estima que estas crecerán 2.5% respecto a 2021, como lo muestra la siguiente gráfica.



Evolución de las solicitudes de ARCO de datos personales 2003 -2022



Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación con datos de Infomex/Plataforma Nacional de Transparencia y datos proporcionados por los Sujetos Obligados. Para 2022 son datos proyectados.

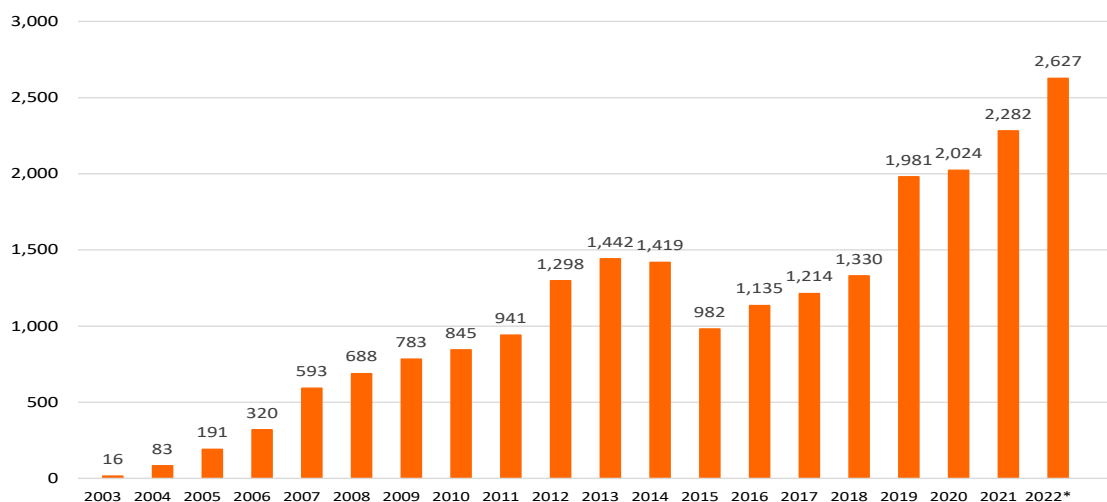
\* Cifras estimadas al cierre de 2022

Por lo que respecta a la evolución de los recursos de revisión derivados de solicitudes Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, de 2003 a 2013 se recibió un total de 7,200 medios de impugnación. Sin embargo, desde la reforma Constitucional de 2014 a diciembre de 2021, el total de recursos de revisión presentados como consecuencia del ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición fue de 12,367, lo cual representaría un crecimiento del 71.8% respecto al periodo antes referido. Para 2022 se estima que estos crecerán 15.1% con respecto a 2021.





### Evolución de los recursos de revisión ARCO de datos personales 2003 -2022



Fuente: INAI, Dirección General de Evaluación con datos de Infomex/Plataforma Nacional de Transparencia y datos proporcionados por los Sujetos Obligados. Para 2022 son datos proyectados.

\* Cifras estimadas al cierre de 2022

Por otra parte, el Instituto ha encabezado los esfuerzos en la construcción y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la colaboración y el apoyo de los Órganos Garantes de cada una de las entidades federativas y de una amplia multitud de grupos de la sociedad civil. El objetivo de dicho Sistema ha sido la construcción de una extensa red de comunicación y coordinación de las acciones institucionales, así como de armonización de las metodologías y los marcos normativos de los diversos miembros, objetivo para el cual han sido creados los Programas Nacionales del SNT, el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI) y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), cuya nueva edición, correspondiente al ciclo 2022-2026, ha sido recientemente avalada por el Secretariado Ejecutivo del SNT.

Los programas de capacitación, llevados a cabo por el INAI para su personal y para aquel que funge como enlace con los sujetos obligados y regulados por las leyes correspondientes, continuarán en el 2023, tal y como se encuentran en los documentos de planeación. La modalidad en línea se añadirá a la clásica presencial, conservando la misma calidad en la capacitación otorgada. De esta manera, una capacitación que garantice la buena comunicación entre la Institución y el sujeto obligado agiliza los procesos y permite un aprendizaje y mejora continua en la gestión misma.

Respecto de los medios de impugnación sustanciados por el Instituto, cabe mencionar que, a partir de su creación, la cantidad de medios que ingresan se incrementa año con año. Los cambios son más evidentes a partir del año 2018, cuando se presentó un aumento del 30.3% respecto del año 2017. Sin embargo, entre los años 2018 y 2019, el aumento fue de 46.3%, lo que significó un incremento importante en el uso de los derechos de acceso a la información y protección de datos. Aunque en el año 2020 no hubo un aumento real, muy probablemente relacionado con la expansión del virus SARS-CoV-2 a nuestro país, al cierre del año 2021 se reportó un leve incremento del 1.9%. Sin embargo, la comparación del periodo enero-junio de 2022, con el mismo de 2021, da como resultado un incremento del 13.6%, lo que indica una clara tendencia a la recuperación de los números prepandemia.



Por otra parte, el Instituto posee mecanismos para poder fomentar el avance de una cultura de la transparencia, tales como esquemas de difusión de información, a través de los diversos medios de comunicación convencionales, digitales o escritos, acerca del significado y la manera de ejercer los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales. Asimismo, brinda y programa capacitaciones, con todos los sujetos obligados y regulados, que puedan impactar positivamente en los procesos institucionales, de manera que los derechos se salvaguarden en todo momento y de la manera más expedita.

Por lo que respecta a los sujetos regulados, desde 2018 se ha impulsado una estrategia de capacitación que tiene en cuenta los requerimientos y especificidades de la entidad que la va a recibir, conforme a los recursos disponibles, y en consideración de las prioridades institucionales. De esta manera, ha sido posible aplicar incluso una herramienta de “Monitoreo y Forensia Digital” de una amplia diversidad de páginas web, cuya utilidad puede repercutir positivamente en los procesos de protección de datos personales.

En el escenario internacional actual, de un rápido crecimiento globalizador y tecnológicamente digital, la certeza de que un Estado cuente con eficaces órganos garantes del derecho protección de datos personales es indispensable para regular el tratamiento de los datos personales de la ciudadanía y generar esquemas y normativa en el ámbito de la economía digital. Al mismo tiempo, la transparencia y el acceso a la información pública son derechos fundamentales en la lucha contra la corrupción y la mejora en los mecanismos de rendición de cuentas.

Es por ello que el INAI ha participado activamente en las actividades relativas al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, desde que en 2016 se aprobara su Ley General. Como miembro de dicho Sistema, ha sido la instancia responsable de definir los mecanismos de vigilancia de la transparencia y la rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno.

## **Acciones 2023**

El principal propósito de existencia del Instituto es garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales, al otorgar a la ciudadanía información, medios y asesoría para ejercerlos. En un entorno complejo, como es el de una creciente globalización y digitalización de las economías, la información se ha vuelto un bien de alto valor, porque permite una toma de decisiones más eficaces. El papel del INAI, como garante y principal promotor de la socialización de estos derechos, se vuelve crucial para una democracia de ciudadanas y ciudadanos altamente informados.

Aunado a esto, los grandes retos nacionales en los que el país se ha visto envuelto en los últimos años, con especial énfasis en la pandemia declarada por la propagación del virus SARS-COV-2, han hecho evidente la función trascendental que el Instituto tiene para una adecuada propagación de la información de alto interés público. Asimismo, la transparencia se ha ido posicionando como una de las herramientas más útiles en la prevención y el combate a la corrupción en las instituciones públicas.

Es por ello, que las acciones del INAI, proyectadas a ser realizadas durante el 2023, abarcan una amplia gama de tópicos de interés nacional que van desde la garantía y facilidades de ejercicio del derecho de acceso a la información, que toda la ciudadanía puede solicitar a las instituciones públicas, hasta las acciones para proteger y asegurar un correcto tratamiento de los datos personales, vigilando y ejerciendo las prerrogativas constitucionales que para tal efecto le fueron concedidas.



## **I. Presidencia**

La Presidencia del INAI tendrá como principal objetivo garantizar y fortalecer el papel fundamental del Instituto como entidad defensora de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Para cumplir con este objetivo, buscará robustecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y la socialización de los derechos tutelados, impulsando con mayor énfasis una cultura de la transparencia e informando de las principales acciones llevadas a cabo por el Instituto en este ámbito y en los desempeñados en los Sistemas Nacionales de los cuales es miembro.

El ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos, por parte de la ciudadanía, comienza por que ésta tenga conocimiento de ambos derechos y sus respectivos alcances. Por tanto, el Instituto busca desarrollar campañas de difusión sobre cómo y por qué ejercerlos y de qué manera es posible garantizar su cumplimiento. Se pretende que la difusión sea eficaz y eficiente, por lo que se contemplan diversos medios de comunicación: no solo se establecen alianzas estratégicas con aquellos que tienen alcance nacional, sino que también se busca incidir a través de las redes sociodigitales disponibles, medios impresos y complementarios.

Para poder evaluar la eficacia de estas acciones de comunicación social y difusión, el Instituto coordinará y aplicará herramientas de medición para conocer el impacto que el actuar institucional tiene en la percepción de la sociedad sobre los derechos de acceso a la información, la protección de datos y la identidad de la organización. Como resultado, se podrá contar con datos objetivos sobre diversos indicadores, lo que, a su vez, permitirá redirigir o reforzar los esfuerzos en función de las áreas de oportunidad que puedan ser identificadas. Eso redundará en una mejor comprensión de la relación entre el Instituto y la sociedad, a la vez que permitirá llevar a cabo acciones más eficaces y eficientes.

Por otra parte, la mejora continua de los procesos organizativos, contemplado en el modelo de Gestión para Resultados, continuará avanzando durante el próximo año, promoviendo una activa resolución de problemas y no solo una mecánica realización de procesos. Es así como se plantea la disminución del número de indicadores del Instituto, en consonancia con las recomendaciones de auditoría. Asimismo, se seguirá procurando una adecuada planeación presupuestaria, acorde con los resultados de las evaluaciones de desempeño, aunada a una constante capacitación, así como un seguimiento puntual de las actividades realizadas por todas las unidades administrativas del Instituto.

En este mismo tenor, la institución continuará con la ejecución del Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género 2021-2024, que contempla tanto acciones de difusión como de capacitación a las y los servidores públicos del INAI. Como resultado, las diversas unidades administrativas podrán incorporar, gradualmente, la perspectiva de género a las actividades que sean susceptibles a ésta, al tiempo que se estimulará una cultura del respeto a los derechos humanos entre el personal.

Aunado a esto, la Presidencia seguirá cumpliendo con la defensa legal de los intereses del Instituto respecto de terceros que acuden ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes, previendo las acciones que pudieran implicar riesgos o asesorando para una correcta motivación y fundamentación de los procesos o actos institucionales. En adición a estas actividades, se buscará la publicación constante de los diversos actos, normas, lineamientos y demás acuerdos en el DOF, para su puesta en marcha, a la vez que dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y acceso a la información propias del Instituto.



Por último, se destaca que, en 2023, el INAI continuará con la optimización de los recursos públicos, en concordancia con las medidas de austeridad gubernamental, garantizando al mismo tiempo la satisfacción completa de los requerimientos administrativos en términos de servicios humanos, materiales y financieros. La eficiencia en el uso de los recursos se verá beneficiada por la operación de un nuevo sistema electrónico de inventarios, así como ahorros en el consumo de energía eléctrica generados por el sistema de paneles solares. Asimismo, se buscará maximizar la profesionalización del personal del Instituto, mediante el desarrollo del Sistema de Servicio Profesional con perspectiva de género, al que se sumarán las acciones de capacitación general.

## **II. Secretaría de Acceso a la Información**

Durante 2023, el INAI, a través de la Secretaría de Acceso a la Información, seguirá avanzando en la implementación de las políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva a lo largo de la federación, con actividades como la construcción del “Quinto Plan de Acción” de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil como integrantes del comité organizador de dicha Alianza. También se dará continuidad a los trabajos relativos a los proyectos de “Cocreación desde lo Local” y de “Memoria y Verdad”, en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil y sujetos obligados.

Aunado a estas actividades, se llevará a cabo la Cuarta Edición de la “Métrica de Gobierno Abierto”, en conjunto con el Centro de Investigación y Docencia Económicas, la cual es una importante fuente de información que permite, por ejemplo, alimentar el diagnóstico en el proceso de construcción de los Programas Nacionales del SNT. La medición también permitirá redirigir objetivos y esfuerzos, en función de los resultados obtenidos, aumentando la eficacia de las acciones institucionales.

Asimismo, el INAI seguirá realizando acciones de promoción en el ámbito de Transparencia Proactiva. Dado que el ejercicio del derecho de acceso a la información se concentra aún en grupos especializados, resulta necesario el fomento de una cultura de la transparencia y del valor del acceso a la información pública. La importancia de estas acciones se verá reflejada también en la actualización de los diversos nichos de información pública clave, como el Micrositio sobre COVID-19 y el Banco de Prácticas para la Apertura Institucional. El Instituto también buscará que los diversos organismos garantes de las entidades federativas adopten buenas prácticas y estándares de Transparencia Proactiva que faciliten y mejoren la calidad de la información pública.

Por otra parte, el Instituto continuará con los trabajos de construcción de la “Política Nacional de Datos Abiertos” para, eventualmente, poder promover su implementación en el marco del SNT, con lo cual se fomentará la publicación de datos abiertos, por parte de los diversos sujetos obligados. A su vez, se pondrán a disposición de dicho Sistema las herramientas de datos abiertos con que cuenta el INAI: Infraestructura Abierta, Contrataciones Abiertas, Publicidad Abierta y Comisiones Abiertas.

En el mismo tenor, se trabajará en consolidar, ampliar y fortalecer la política pública del Plan de promoción del Derecho de Acceso a la Información, para el cual se dotará de capacitación a las y los servidores públicos que funjan como facilitadores, procurando que cada vez más personas en situación de vulnerabilidad puedan conocer y ejercer el Derecho de Acceso a la Información. Han sido ya 28 entidades federativas las inscritas para participar en la edición del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información del año próximo. Además, se espera que otros sectores sigan sumándose a los esfuerzos de socialización del Derecho de



Acceso a la Información, como son el productivo, de protección al medio ambiente, docente, así como una mayor diversidad de comunidades y organizaciones de la sociedad civil.

De la misma manera, se llevarán a cabo talleres para el uso de la información de manera interna (a personas servidoras públicas del INAI y demás órganos garantes locales), externa (estudiantes, investigadores y público en general). Esto redundará en un aumento de la capacidad de análisis de diversos sectores y en un mayor aprovechamiento de las herramientas de acceso a la información.

Por otra parte, en términos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el Instituto buscará asegurar que el marco regulatorio sea adaptado y comprendido entre los diversos sujetos obligados, para lo cual también programará acciones de vigilancia del cumplimiento de dichas obligaciones de transparencia, en sus cuatro diferentes dimensiones: Portales, Respuesta a Solicitudes de Información, Unidades de Transparencia y Acciones de Capacitación.

Al mismo tiempo, se brindará asesoría sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia a los organismos garantes que la requieran, así como atención a los requerimientos para generar reportes estadísticos sobre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información. Esta Secretaría también se encargará de recopilar la información necesaria para la elaboración del Informe de Labores que el INAI debe rendir anualmente al H. Congreso de la Unión.

En el caso de las Direcciones Generales de Enlace, que se encuentran adscritas a esta Secretaría, continuarán brindando un acompañamiento permanente a los sujetos obligados para la atención de las diversas dudas y consultas sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Este acompañamiento se focalizará en aquellos sujetos obligados en los cuales se detecten áreas de oportunidad, derivadas de las verificaciones previstas en el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI) 2023, y consistirá principalmente en asesorías especializadas en temas de procedimiento de solicitudes de acceso a la información, clasificación de información, elaboración de versiones públicas, índice de expedientes reservados y demás temas relacionados con los sistemas que conforman la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI, SIPOT, SIGEMI-SICOM).

Asimismo, las Direcciones Generales de Enlace darán seguimiento a los requerimientos y recomendaciones realizadas a los sujetos obligados, en materia de incumplimiento de obligaciones de transparencia, al tiempo que sustanciarán las denuncias que al respecto surgieren. Cabe destacar que la Secretaría de Acceso a la Información tiene la atribución de proporcionar una base interpretativa a las disposiciones y posturas que adopte el Pleno del Instituto. Asimismo, las Direcciones Generales de Enlace sustancian y proponen, a dicha Secretaría, procedimientos en materia de acceso a la información, tales como la elaboración de tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia y la actualización del padrón de sujetos obligados en el ámbito federal.

En conclusión, las acciones descritas, tendrán un bajo impacto en el presupuesto proyectado para el ejercicio 2023, cuyo incremento porcentual es de 25.4% y corresponde a la ejecución de tareas sustantivas e inaplazables, enmarcadas en el perfil institucional, como se puede apreciar a continuación.

La Secretaría de Acceso a la Información tiene como principal objetivo coordinar las acciones para garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información, promoviendo la transparencia y apertura de la información de los sujetos obligados del ámbito federal y para el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos cuenta con 8 Direcciones Generales, en cuyo quehacer diario descansa el acompañamiento a los Sujetos Obligados en



el cumplimiento de las leyes de la materia y la promoción y fortalecimiento de la cultura de transparencia y del acceso a la Información.

Derivado de lo anterior y, considerando los índices inflacionarios, así como el trabajo con las autoridades y sociedad en general, específicamente en dos Direcciones Generales se advirtió la imperiosa necesidad de incrementar el presupuesto para efecto de cubrir las metas planteadas, que son a saber:

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados y la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.

La Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, solicitó para el ejercicio fiscal 2023 la cantidad de 299,000.0 pesos, es decir, 34,000.0 pesos más que en el ejercicio 2022, lo que representa un 11.4% de aumento.

Lo anterior derivado de que esta unidad administrativa advirtió que los sujetos obligados de su competencia cuentan con una alta rotación de personal, generando una alta demanda de material impreso para difusión del cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia al interior de los mismos, aunado a diversas solicitudes expresas, por lo que se pretende generar dicho material el próximo año.

Asimismo, esta Dirección General de Enlace proyecta llevar a cabo un evento con partidos políticos y el INE, previo al proceso electoral federal 2024, el cual tocará temas relevantes en la materia.

Es preciso mencionar que esta Dirección General de Enlace cuenta con 242 sujetos obligados bajo su coordinación: el mayor número de todas las Direcciones Generales de Enlace, por lo cual se ha proyectado aumentar el número de actividades presenciales con los sujetos obligados de su competencia.

Resulta conveniente puntualizar que las acciones, estrategias y proyectos de la Dirección General de Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva que se plantean para 2023 se encuentran alineadas con los objetivos dispuestos en las Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del INAI, mismas que continúan avanzando hacia su consolidación como referente; para que los sujetos obligados de los ámbitos federal y local, incorporen el Gobierno Abierto y la Transparencia Proactiva, como principios de su actuar cotidiano.

### **III. Secretaría de Protección de Datos Personales**

El INAI continuará con la ejecución de acciones y políticas que garanticen el correcto tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados y los sujetos regulados. Además, garantizará la posibilidad de que la ciudadanía ejerza sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, ejerciendo las funciones de investigación y verificación, en el sector público y el privado, de las cuales le han dotado las leyes correspondientes.

A través de la Secretaría de Protección de Datos Personales, el Instituto llevará a cabo un proceso de admisión, investigación, verificación, orientación y notificación de las denuncias sobre presuntos incumplimientos en las obligaciones de protección de datos personales, establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, abarcando los sectores público y privado. La entrega de notificaciones personales seguirá llevándose a cabo en el menor tiempo posible, a efecto de agilizar el trámite y garantizar una atención expedita. Además, para el caso del sector público, se establecerá un Programa de Evaluación Anual con el cual se podrá medir el desempeño de los



sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, se llevarán a cabo actividades de “Monitoreo y Forensia Digital”, con capacidad de analizar sitios web, grandes bases de datos y plataformas en la nube, así como posibles fallas en la configuración de páginas y sistemas que puedan poner en riesgo la salvaguarda de los datos personales. El desarrollo de estas actividades también dotará al Instituto de la capacidad de atender los requerimientos de extracción de información contenida en dispositivos móviles, para la obtención de evidencias tanto en investigaciones de gabinete como de campo.

En virtud de la existencia de un interés público de proteger los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, el Instituto continuará con la atención de los procedimientos legales tendientes a la protección de dichos derechos, así como con las diligencias de notificación. Al mismo tiempo, desahogará los procedimientos de imposición de las sanciones económicas previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, a las personas físicas o morales (presuntos infractores) que transgreden sus disposiciones.

Por otra parte, en el ámbito de la prevención, el Instituto elaborará material, con un enfoque en derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad, para orientar a las personas responsables y encargadas de la protección de los datos personales, así como una cultura de prevención entre las personas titulares de dichos datos. Asimismo, el INAI llevará a cabo acciones para impulsar la autorregulación en el sector privado y promover las mejores prácticas en el sector público. Esto repercutirá en una reducción de los riesgos relacionados al tratamiento de los datos personales, facilitando el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados y regulados, de los ámbitos público y privado, y elevando los estándares de seguridad y mejores prácticas en la materia.

En el ámbito normativo, se llevarán a cabo acciones para optimizar el núcleo aplicativo del padrón de sujetos regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como mejoras a la herramienta INAI-EPIP, que sirve para realizar evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales. Por otra parte, en el ámbito consultivo, entre otras actividades de difusión, el Instituto construirá un Micrositio a través del cual se establecerán vínculos con instituciones de educación superior, que permitirán el fortalecimiento y difusión de la cultura de protección de datos personales. Al mismo tiempo, se continuará con el esquema de certificación de personas especializadas en la materia, que podrán generar análisis profundos a la vez que replicar el conocimiento ya producido.

#### **IV. Secretaría Ejecutiva**

Uno de los principales intereses actuales de la comunidad internacional consiste en lograr garantizar el acceso y transparencia de las decisiones gubernamentales, y de lograr una efectiva protección de datos en un contexto de rápidos avances tecnológicos. Por este motivo, el Instituto, a través de su Secretaría Ejecutiva, continuará estableciendo alianzas estratégicas con otros organismos internacionales, y participando en los foros mundiales sobre acceso a la información y protección de datos.

Durante 2023, en materia de acceso a la información, el INAI continuará presidiendo, a nivel regional, la Red de Transparencia y Acceso a la Información, la Conferencia Internacional de Comisionados de Información y la Red para la Integridad (en calidad de vicepresidente). En forma adicional en materia de protección de datos



personales, el Instituto preside la Asamblea Global de la Privacidad, la cual reúne a grandes expertos nacionales, regionales y mundiales, con el propósito de fomentar el diálogo, intercambiar experiencias y coordinar acciones a través de la adopción de resoluciones y declaraciones conjuntas, así como del desarrollo de normas internacionales en materia de protección de datos personales.

Asimismo, el Instituto expresará a las autoridades europeas el interés oficial de nuestro país para iniciar el proceso de homologación de la normativa mexicana en materia de protección de datos personales con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo.

Por otra parte, durante 2023 el Instituto continuará con las acciones de capacitación a los enlaces con los sujetos obligados y regulados, con el propósito de formar profesionales en la materia, capaces de comprender la normativa y los procesos, así como el contenido y el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos. La aplicación del Programa de Capacitación en línea, de manera síncrona y asíncrona, reforzará las capacitaciones presenciales sin la limitación física. Asimismo, se actualizará la estructura tecnológica de los contenidos que se ofertan en los Campus Iniciativa Privada y Servidores Públicos.

El INAI también generará esquemas de reconocimientos a los organismos garantes que cumplan con cierto porcentaje de personal capacitado. Las actividades de capacitación también se llevarán en conjunto con el SNT, promoviendo la instauración de Redes Locales por una Cultura de Transparencia, en las diversas entidades federativas, además de la aplicación del programa “Aliados INAI por una Cultura de la Protección de Datos Personales”.

El fortalecimiento de las capacidades formativas del INAI se verá acrecentado también a través de la implementación de una estrategia de formación de instructores, mediante de talleres presenciales impartidos por personal de la DGC, a fin de lograr una mayor cobertura respecto de los conocimientos básicos y especializados al interior de los sujetos obligados. Asimismo, se pretende poner en marcha la maestría en gobierno y asuntos públicos, y continuar con la implementación de la maestría en derecho en la materia, además de la implementación de dos diplomados. El objetivo será que el Instituto cuente con una sólida oferta de capacitación en temas especializados, que pueda cubrir las necesidades de los sujetos obligados y regulados, así como del propio Instituto, en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Por otra parte, a raíz de la forma en transparencia del año 2014, el INAI ha debido coordinar sus actividades con el Archivo General de la Nación (AGN), así como los diversos sujetos obligados, con el objetivo de coordinar acciones de ejecución y actualización en materia de archivos y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable, así como promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.

Es así que el Instituto coordinará la realización de diversos eventos en materia de archivos y gestión documental, como la celebración del Día Internacional de los Archivos, al tiempo que participará en foros, eventos y congresos que se lleven a cabo a nivel nacional. También concertará acciones de vinculación, tales como adhesiones, colaboraciones, estudios y/o proyectos normativos y convenios, con organismos nacionales, internacionales e instituciones académicas expertas en materia archivística.

También se llevará a cabo la capacitación del personal de los sujetos obligados y regulados en materia archivística, en coordinación con el AGN y el SNT, para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de





Archivos. Asimismo, se dará continuidad a las acciones de socialización del Modelo de Gestión Documental de la Red de Transparencia y Acceso a la información entre los sujetos obligados.

Dentro del Instituto, se dará mantenimiento y se llevará a cabo la administración de la Biblioteca Digital del INAI, con la correspondiente suscripción a la base de datos especializada. Asimismo, se ejecutarán las actividades para la organización y conservación de los archivos del INAI, establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, así como un análisis para un plan de reestructuración y acondicionamiento del sistema de archivos del Instituto.

En consonancia con las actividades previas, el Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, llevará a cabo el desarrollo, mantenimiento, mejora y custodia de la Plataforma Nacional de Transparencia, el buscador de información pública que ha colocado al INAI en la esfera nacional e internacional como un organismo innovador y líder en el acceso a la información. Durante el ejercicio fiscal 2023 se continuará con la realización de acciones concretas como: atención y soporte a soluciones tecnológicas y requerimientos de desarrollo, mantenimiento y mejoras de aplicaciones de software, así como preservación de la seguridad de la información vertida en los grandes bancos de datos.

Finalmente, el INAI, a través de la Secretaría Ejecutiva, realizará actividades de promoción, vinculación y atención al público en general, con la finalidad de dar, incentivar y facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a lo largo de las regiones del país, con énfasis en los grupos de personas en situación de vulnerabilidad.

La estrategia para lograr la promoción de estos derechos incluye la realización de concursos dirigidos a estudiantes de diversos niveles educativos, la participación en ferias del libro y eventos relevantes con publicaciones propias, y la puesta en marcha de eventos de sensibilización sobre los beneficios de ambos derechos. Además, la producción editorial contará con material de divulgación, capacitación e investigación que facilite la comprensión de temas como la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información, la protección de datos personales, el gobierno abierto y la gestión documental.

La vinculación con la sociedad contempla un “Programa de Sensibilización de Derechos”, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se pretende continuar con el seguimiento a los casos de éxito en el marco de la “Red por la Utilidad Social de los Derechos tutelados por el INAI”, así como llevar a cabo las Ferias de la Verdad, visitar escuelas e impulsar el “Certamen a la Innovación en Transparencia”, que busca reconocer las mejores plataformas que permiten el aprovechamiento de la información pública.

Por último, a través del Centro de Atención a la Sociedad se consolidará la asesoría al público a través de los nuevos canales de atención, como videollamadas y mensajes. Al mismo tiempo, se seguirán brindando asesorías personalizadas a través de los medios tradicionales y se implementarán las actividades de la “Caravana por la Transparencia y la Privacidad”.

Así las cosas, derivado de las acciones proyectadas para el ejercicio 2023, descritas en los párrafos previos, el incremento presupuestal es de 30.5%, lo que permitirá al INAI fortalecer la seguridad de la información en los diversos sistemas que lo integran, también se consolidará la infraestructura tecnológica, se continuará presidiendo las redes más importantes en materia de acceso a la información: Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), Conferencia Internacional de Comisionados de Información y Red para la Integridad, ésta última con el cargo de la vicepresidencia. Así, el Instituto seguirá promoviendo acciones estratégicas de



cooperación. En materia de datos, se mantendrá la presidencia de la Asamblea Global de la Privacidad, cuyo propósito es promover y mejorar la protección de datos personales y los derechos de privacidad a nivel internacional.

## **V. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia**

Las actividades de esta Secretaría se concentran en la comunicación y vinculación del Instituto con el resto de los organismos integrantes del SNT, para la coordinación de los esfuerzos de cooperación entre éstos, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos. En este sentido, durante 2023, se continuará el seguimiento a las reformas y modificaciones menores de las diversas legislaciones locales en la materia (con el objetivo de evitar regresiones de los derechos logrados), así como seguir ejerciendo la facultad de atracción de recursos de revisión locales que, por su interés y trascendencia, ameriten ser analizados por el Pleno del INAI.

Asimismo, las acciones de promoción y vinculación compartidas con los demás órganos garantes, como parte de la agenda del SNT, contempla la realización de concursos con alcance nacional, así como actividades de capacitación conjunta. A esto se sumarán los esfuerzos para consolidar la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia, al tiempo que se buscará estimular la construcción de redes locales para mejorar la coordinación y retroalimentación de la información entre los organismos garantes y el Instituto.

Por otra parte, también a través de esta Secretaría, el INAI dará un acompañamiento permanente a los instrumentos de política pública del SNT que son el “Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información” y el “Programa Nacional de Protección de Datos Personales”, en edición 2022-2026, que buscarán la homologación de las prácticas que tienen todos los integrantes del SNT. A partir de 2023, el reporte de avance en la implementación de estos Programas Nacionales podrá darse a través de las Pizarras de Avance, que ya se encuentran en su quinta etapa de desarrollo. Además de todo esto, el Instituto seguirá brindando el seguimiento técnico, logístico y administrativo del SNT, que incluye la publicación de Acuerdos, preparación de documentos y actualización de la información en línea.

## **VI. Secretaría Técnica del Pleno**

Entre las actividades planeadas a desarrollar el próximo año fiscal por esta Secretaría, se encuentra la generación de los insumos relacionados con las funciones del Pleno del Instituto y las Ponencias. Asimismo, se seguirán llevando a cabo las diligencias para turnar los medios de impugnación a las Ponencias, así como la gestión de lo relativo a la comunicación y publicación de las resoluciones del Pleno. Se llevará a cabo el diseño de los anteproyectos de Acuerdos del Pleno junto con el seguimiento de su cumplimiento a través diversos reportes.

Se llevarán a cabo las etapas dos y tres para la implementación y consolidación de la Oficina de Firma Electrónica FELINAI, que emitirá firmas para 1) los Sujetos Obligados del ámbito federal, 2) Organismos Garantes locales y 3) particulares. Para resguardar y gestionar los datos obtenidos para su funcionamiento, se construirá una Plataforma Tecnológica de Operación que permitirá agilizar el proceso de emisión de la firma. Con esto, el Instituto puede dar certeza a través de medios digitales, lo que en todo sentido facilita el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Por otra parte, es a través de esta Secretaría Técnica del Pleno, que el Instituto llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las resoluciones en los medios de impugnación, y se asegurará de que se materialicen en



función de lo resuelto por el Pleno. En caso de un incumplimiento por parte de los sujetos obligados, sobre sus obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales, el Instituto podrá hacer uso de los mecanismos coactivos que prevé la ley para corregir su incumplimiento y que son ejercidos para evitar la reiterada vulneración del marco jurídico que les establece.

Por último, se dará seguimiento a las visitas ordenadas por el Pleno del Instituto, en las resoluciones emitidas en los medios de impugnación, a través de la atención de los requerimientos formulados por los órganos internos de control de los sujetos obligados y demás autoridades competentes. A esto se suman las acciones de análisis y sustanciación de las resoluciones, con la consecuente gestión y, en su caso, ejecución de las medidas determinadas por el Pleno del INAI.

El incremento porcentual en el Anteproyecto de Presupuesto 2023, respecto al del ejercicio 2022 corresponde a la transferencia de recursos que la Dirección General de Tecnologías de la Información realiza a la DGAP, toda vez que la Dirección General de Tecnologías de la Información en ejercicios anteriores era la unidad administrativa que presupuestaba y ejecutaba los recursos para el mantenimiento de los sistemas, incluido el de la FELINAI, el monto que la Dirección General de Tecnologías de la Información proyectó para el mantenimiento del sistema FELINAI en 2023, este último, necesario específicamente para la implementación de la segunda y tercera etapas de los trabajos correspondientes a la Coordinación de la Oficina de Firma Electrónica del INAI (FELINAI), mismas que tienen como fin otorgar la firma electrónica a todos los Sujetos Obligados en el ámbito federal, así como a los Organismos Garantes Locales que lo soliciten y finalmente a los ciudadanos que muestren interés en obtenerla.

En ese sentido, es necesario contar con los instrumentos tecnológicos, materiales y humanos idóneos que ayuden a concretizar ese objetivo, primordialmente se requiere desarrollar una Plataforma Tecnológica de Operación que permita facilitar el trámite de la FELINAI y se pueda resguardar la documentación y los datos personales de quienes soliciten y se les otorgue su firma electrónica, además de contar con un espacio debidamente equipado para la atención a los usuarios de la FELINAI.

## Estructura Programática y Presupuestal

El INAI mantendrá su estructura programática para 2023, toda vez que es congruente con el quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales, de manera que los programas presupuestarios están vinculados directamente con las atribuciones del Instituto.

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales
			4					Acceso a la Información Pública



Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
								Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						E		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Órgano Interno de Control
						O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Fuente: Dirección General de Administración.

Como organismo constitucionalmente autónomo, el Instituto se encuentra comprometido con una planeación y ejecución eficiente y transparente de los recursos públicos, que pueda ser consultada por la ciudadanía en un lenguaje accesible, y que ayude en la consolidación de una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas,



el tratamiento adecuado de los datos personales y el acceso a la información pública. Asimismo, el Instituto continuará promoviendo acciones para la prevención y el combate a la corrupción, a través de la alineación de sus políticas públicas a los objetivos y líneas de acción del SNA, del cual forma parte, además del aseguramiento la transparencia, elemento clave para la rendición de cuentas.

La distribución del presupuesto que el INAI solicita para el ejercicio fiscal 2023 es la siguiente:

**ESQUEMA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS – INAI  
POR RUBRO DE GASTO EN 2023**  
(Millones de pesos)

Rubro de Gasto	2023
<b>Techo presupuestal</b>	<b>1,065.8</b>
Servicios Personales (incluye impuesto sobre nóminas)	768.8
Arrendamiento Financiero	70.0
Presupuesto para la Operación de Programas	277.0

Fuente: Dirección General de Administración – INAI.

**VARIACIONES EN EL PPE – INAI POR CONCEPTO DE GASTO: 2022 VS 2023**  
(Millones de pesos)

Descripción	2022	2023	Variación 2022-2023	Porcentaje de variación
<b>Techo presupuestal</b>	<b>982.9</b>	<b>1,065.8</b>	<b>82.9</b>	<b>8.4%</b>
Servicios Personales + ISN	723.5	768.8	45.3	6.3%
Arrendamiento Financiero	70.0	70.0	0.0	0.0%
Presupuesto para la Operación de Programas	189.4	227.0	37.6	19.9%

Fuente: Dirección General de Administración – INAI.



## 4.10 Fiscalía General de la República

### Introducción

La política de gasto y la estrategia programática del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ramo 49 Fiscalía General de la República para 2023, tienen como propósito principal disponer de los recursos suficientes para el mejoramiento de la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general, fines de la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR) que entró en vigor el 21 de mayo de 2021.

La LFGR culmina un largo proceso de producción legislativa, que inició en junio de 2008 con la Reforma Constitucional al Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), donde, entre otras muchas materias, se fortalece la actuación del Ministerio Público de la Federación como garante de la procuración de justicia. Este proceso continuó con la publicación en el DOF del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia política-electoral*, entre las que se encontraba la modificación al Apartado A del artículo 102, que dispuso que el Ministerio Público de la Federación se organizaría en una Fiscalía General de la República (FGR) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el mismo medio de difusión oficial, la *Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República*, de conformidad con el primer párrafo del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto antes referido; asimismo, el 18 de enero de 2019 el Senado de la República tuvo a bien nombrar a la persona titular de la FGR.

Como parte de las Reformas Constitucionales y legales para el óptimo funcionamiento de la Institución, se publicó en el DOF, el *Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales*.

La LFGR tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la FGR, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Institución, conforme a las facultades que le confiere la CPEUM.

La LFGR considera un cambio estructural para el fortalecimiento institucional que plantea diversos desafíos de establecimiento, desarrollo e implementación de: un Modelo de Gestión para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo un mecanismo de atención de Ventanilla Única; un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados orientado a la toma de decisiones y la mejora continua de la procuración de justicia, tales como la investigación, inteligencia, desarrollo de estrategias tácticas y operativas y decisiones administrativas; un Sistema de Coordinación Regional, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del Ministerio Público; un Sistema de Coordinación Interinstitucional, interoperable a nivel nacional a través de la celebración de convenios de colaboración para su funcionamiento y ejecución; un Servicio Profesional de Carrera como un sólido sistema de profesionalización y desarrollo humano, y un Plan Estratégico de Procuración de Justicia, por medio del cual se determinarán las estrategias y objetivos a desarrollar para la eficiencia y eficacia en la



investigación y persecución del delito, orientando de manera prioritaria y efectiva el ejercicio de la acción penal, para lo cual se desarrollarán las funciones de la Institución bajo criterios objetivos y metas medibles a corto, mediano y largo plazo a efecto de que los ciudadanos cuenten con una justicia pronta y expedita.

Conforme al artículo 4 de la LFGR, la Institución en todo momento regirá su actuación por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género.

## Situación operativa

Actualmente la FGR continúa en proceso de transición y actualización de su marco jurídico de actuación, alineando los esfuerzos institucionales con miras a la consolidación de una nueva entidad de procuración de justicia que responda a las demandas de la sociedad y que pueda cumplir con eficiencia y eficacia su misión constitucional. Por su complejidad, magnitud e impacto, la transición es un proyecto de transformación plurianual, que demandará recursos de varios ejercicios fiscales, por lo que se tiene proyectado darle continuidad en 2023 y en su caso, en los años que sean necesarios hasta su conclusión.

Respecto a la actuación ministerial para la investigación y persecución de los delitos federales, la FGR obtuvo, entre otros, los siguientes resultados:

En el Sistema de Justicia Penal Inquisitivo Mixto, durante 2021 se despacharon 57,704 Averiguaciones Previas (AP), de las 69,942 que se encontraban en trámite de atención lo que representó el 82.5%. Del total de AP despachadas, 56,293 correspondían a delitos del orden federal, 511 a delitos en materia de delincuencia organizada, 437 a delitos en materia de derechos humanos, 276 a delitos federales de carácter especial, 77 a delitos electorales, 67 a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la Institución y 43 a delitos cometidos en el extranjero.

A junio de 2022, se han despachado 11,781 AP, el 50.1% de las 23,510 que se encontraban en trámite de atención. Del total de AP despachadas, 10,200 corresponden a delitos del orden federal, 764 a delitos en materia de delincuencia organizada, 416 a delitos federales de carácter especial, 268 a delitos en materia de derechos humanos, 96 a delitos electorales, 32 a delitos cometidos en el extranjero y cinco a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la Institución.

Respecto a la actuación ministerial dentro del SJPA, en 2021 se atendieron 172,221 Carpetas de Investigación (CI) (153,766 se determinaron y 18,455 se judicializaron), de un total en trámite de 210,323, cifra que representó el 81.9% de eficiencia. De las CI atendidas, 166,237 correspondían a delitos del orden federal, 1,648 a delitos electorales, 1,186 a delitos federales de carácter especial, 1,102 a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la FGR, 898 a delitos en materia de derechos humanos, 548 a delitos en materia de delincuencia organizada, 438 a delitos en materia de corrupción y 164 a delitos cometidos en el extranjero.

A junio de 2022, se dio trámite a 93,580 CI, atendiéndose el 60.8%, es decir 56,903 CI (48,432 determinadas y 8,471 judicializadas). De las CI atendidas, 53,546 corresponden a delitos del orden federal, 976 a delitos electorales, 690 a delitos federales de carácter especial, 525 a delitos cometidos por personas servidoras públicas de la FGR, 485 a delitos en materia de derechos humanos, 351 a delitos en materia de delincuencia organizada, 250 a delitos en materia de corrupción y 80 a delitos cometidos en el extranjero.



Respecto a las intervenciones periciales que se constituyen como un elemento de prueba que busca fortalecer los criterios de las autoridades para acreditar los elementos del tipo penal y la probable responsabilidad de los sujetos involucrados en una investigación, durante el año 2021 se atendieron un total de 278,626 intervenciones periciales de 280,530 solicitudes, es decir 99.3%, principalmente en las especialidades de Fotografía forense, Medicina forense y Dactiloscopia forense. A junio de 2022, se han atendido 150,384 solicitudes de intervenciones periciales de 153,418 solicitudes, esto es el 98.0%.

A fin de aportar datos que sirvan a las personas Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) para el esclarecimiento de los hechos delictivos, durante 2021, se cumplieron 156,363 actos de investigación, lo que representó el 94.6% de los 165,254 actos de investigación en trámite. A junio de 2022, se han cumplido 74,731 actos de investigación de los 79,348 actos de investigación en trámite, es decir el 94.2%.

Asimismo, la FGR ha continuado con su compromiso de fortalecer la operación del SJPA, mediante el impulso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), promoviendo la resolución de conflictos mediante la reparación del daño, haciendo del conocimiento de la víctima y del imputado, la posibilidad de solventar la controversia y el daño a través de la celebración de acuerdos reparatorios apegados a la Ley y a la justicia. Durante 2021, se derivaron a MASC, por el Ministerio Público o el Juez de Control 34,300 asuntos, de los cuales se admitieron un total de 32,259 asuntos y se firmaron por los intervinientes 11,737 acuerdos reparatorios. A junio de 2022, se derivaron 36,969 asuntos, se admitieron un total de 34,830, de los cuales, se firmaron 12,955 acuerdos reparatorios por los intervinientes.

Respecto a la asistencia jurídica internacional para el intercambio de información y el contacto permanente con autoridades extranjeras, en 2021 se formularon 813 solicitudes a gobiernos extranjeros y se recibieron 309 solicitudes por parte de autoridades extranjeras. A junio de 2022, se han formulado 506 solicitudes a gobiernos extranjeros y se han recibido 147 solicitudes por parte de autoridades extranjeras.

En materia de extradición, durante el 2021 se realizó la entrega de 61 personas, de las cuales 47 fueron entregadas por México a autoridades extranjeras y 14 personas al Gobierno mexicano. A junio de 2022, se ha realizado la entrega de 35 personas, de las cuales 32 fueron entregadas por México y tres personas al Gobierno mexicano.

Con relación a las acciones orientadas a la formación, profesionalización y capacitación de las personas AMPF, personas agentes de la Policía Federal Ministerial (PFM), personas peritas, y además personal sustantivo, así como del personal administrativo, durante 2021 se realizaron 733 actividades de capacitación, beneficiando a 10,848 personas servidoras públicas y a junio de 2022, se han realizado 167 actividades, beneficiando a 5,057 personas servidoras públicas.

Continuando con el compromiso de certificar al personal que presente sus evaluaciones de control de confianza, en 2021 se realizaron 23,033 evaluaciones de control de confianza a 4,315 personas y a junio de 2022 se han realizado 15,370 evaluaciones a 3,013 personas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 de la LFGR, que ordena en forma expresa la constitución de un fideicomiso denominado Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, cuyos recursos se destinarán para apoyar el cumplimiento de los programas institucionales y fortalecer el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, así como al *ACUERDO A/002/2021 por el que se determina la integración, administración y operación de los recursos del Fideicomiso público denominado Fondo para el Mejoramiento*





de la *Procuración de Justicia* emitido por la persona titular de la FGR, se suscribió el Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago con Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

## Fines y Estrategias

La Misión institucional de la FGR es la de “Fortalecer el Estado Democrático de Derecho y ejercer la función fiscal federal a través de la persecución estratégica de los delitos para brindar la debida procuración de justicia, con respeto a derechos humanos, con apego al debido proceso y acceso efectivo a la justicia, para que se esclarezcan los hechos, se proteja a la víctima, el delito no quede impune y se repare el daño”.

En este sentido a la Institución, como Ministerio Público de la Federación, le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad, la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la CPEUM, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la LFGR y las demás disposiciones legales aplicables.

La FGR, partiendo del análisis y determinación del capital humano y los recursos presupuestarios disponibles para el adecuado desempeño de la función sustantiva, establecerá las estrategias institucionales, objetivos, metas medibles a corto, mediano y largo plazo, así como las prioridades de investigación para la mayor eficiencia y eficacia de la persecución penal.

Asimismo, a partir de una política criminal basada en el conocimiento profundo del fenómeno delictivo, la FGR focalizará sus esfuerzos y recursos en dar respuesta al conflicto penal, la adecuada atención a la víctima y mejorar el acceso a la justicia, bajo los principios que rigen a la Institución, para lo cual se están estructurando las funciones correspondientes.

Para tales efectos, la FGR continuará orientando sus esfuerzos y recursos a: atender los fines de la LFGR; fortalecer el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; apoyar el cumplimiento de programas y proyectos institucionales y de los programas de fortalecimiento de las capacidades institucionales.

La FGR para el buen despacho de los asuntos de su competencia y para el ejercicio de sus facultades conferidas en la LFGR, está diseñando una estructura funcional sólida, eficiente y acorde a las necesidades reales en materia de procuración de justicia, que permita atender de forma adecuada los fenómenos delictivos de orden federal, conformada por: la Fiscalía Especializada de Control Competencial; la Fiscalía Especializada de Control Regional; la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada; la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales; la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción; la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos; la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas; la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos; la Agencia de Investigación Criminal; el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; la Oficialía Mayor; el Órgano Interno de Control; las demás que se determinen en el Estatuto Orgánico, y las unidades creadas por mandato legal.



Asimismo, conforme a las fracciones VII y XLVIII del artículo 19 de la LFGR, la Institución integrará, cuando sea requerido, unidades o equipos especiales para la investigación de casos y creará comisiones especiales, de carácter temporal con autonomía técnica y de gestión, para colaborar en las investigaciones de fenómenos delictivos de orden federal que, debido a su contexto, ameriten su creación.

## Proyecto de Presupuesto 2023

### Antecedentes

Los artículos 5, fracción I, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 86 de la LFGR establecen que la FGR, como ente autónomo, elaborará y aprobará su Proyecto de Presupuesto de Egresos, el cual será remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se entregue a la Cámara de Diputados; asimismo, el artículo 87 de la LFGR, establece la premisa de que la FGR goza de autonomía presupuestaria respecto de la asignación, reparto, distribución, manejo, seguimiento y control de su presupuesto anual.

Dentro de este contexto, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la FGR para el ejercicio fiscal 2023, a efecto de garantizar su autonomía e independencia funcional y financiera, a las que hace referencia el citado artículo 86.

### Presentación del Proyecto

En el marco de los fines y estrategias definidas y bajo la premisa del mejor aprovechamiento de los recursos públicos, se apoyarán las acciones que hagan posible lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, que contribuya a fortalecer el Estado de Derecho, el abatimiento de la impunidad y preservar el cumplimiento irrestricto de la Ley, por lo que es indispensable contar con los recursos presupuestarios suficientes que permitan la operación de la Institución, bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ramo 49 Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2023 integra un nivel de gasto del orden de 18,954.2 millones de pesos (mdp), que representa un incremento en términos nominales de 5.5% y una disminución aproximada de 2.6% en términos reales respecto al presupuesto aprobado para 2022.

Con este nivel de gasto la FGR cumplirá con lo que mandata la LFGR, misma que tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas.



**RAMO 49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**  
**COMPARATIVO 2019-2023**  
(Millones de pesos nominales)

Denominación	Aprobado 2019	Aprobado 2020	Aprobado 2021	Aprobado 2022	PPEF 2023	Variación PPEF 2023 vs Aprobado 2022	
						Absoluta	%
<b>Total</b>	<b>15,351.1</b>	<b>16,702.2</b>	<b>17,275.1</b>	<b>17,966.1</b>	<b>18,954.2</b>	<b>988.1</b>	<b>5.5</b>
Servicios Personales	11,214.0	11,936.5	12,342.6	12,600.0	13,250.0	650.0	5.2
Gastos de Operación	4,095.4	4,428.4	4,428.4	4,428.4	4,703.9	275.6	6.2
Inversión	41.6	337.3	504.1	937.7	1,000.3	62.6	6.7

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2019 del Ramo 17 Procuraduría General de la República, y de los años 2020, 2021 y 2022 del Ramo 49 Fiscalía General de la República.

La estructura del Proyecto de Presupuesto muestra que el 94.7% se destinará a gasto corriente, considerando que los servicios públicos en materia de procuración de justicia contienen un alto valor agregado en servicios personales, en su gran mayoría de alta especialización, y que representan el 73.8% del gasto corriente, en tanto que con el restante 26.2% se prevé fortalecer y cubrir las necesidades que permitirán brindar al personal las instalaciones, los laboratorios, reactivos químicos y en general de todos los insumos requeridos para llevar a cabo el desempeño de sus funciones.

Las asignaciones en servicios personales presentan un incremento nominal de 5.2% como parte del complemento a las previsiones salariales, lo que permitirá cubrir, entre otros aspectos, las remuneraciones de las personas servidoras públicas al servicio de la FGR y las obligaciones patronales en el rubro de seguridad social. Asimismo, se continuará privilegiando la alineación y optimización de estructuras y la conversión de plazas administrativas en sustantivas; todo ello orientado a la eficacia y eficiencia operativa que coadyuve al logro de los fines institucionales.

Por su parte, interesa resaltar que el gasto corriente de operación distinto a servicios personales presenta un incremento en 6.2% respecto al mismo grupo de gasto del presupuesto aprobado para 2022, el cual se ejercerá con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Al gasto de inversión se destinará el 5.3% de las asignaciones presupuestarias, que se orientará fundamentalmente al desarrollo patrimonial inmobiliario para la integración funcional en una sede principal de los servicios públicos de procuración de justicia, así como al equipamiento que fortalezca las capacidades institucionales para la investigación de delitos.

El Proyecto de Presupuesto de la FGR para el ejercicio fiscal 2023, se integró considerando a las Unidades Responsables ejecutoras del gasto de la estructura orgánica básica establecida en el artículo 11 de la LFGR, así como las que se encuentran en operación hasta este momento, tal como lo establece el segundo párrafo del artículo Cuarto Transitorio de la LFGR. Una vez que se cuente con el Estatuto Orgánico se procederá a realizar las modificaciones programáticas que, en su caso, correspondan.

El Proyecto de Presupuesto de la FGR comprende los requerimientos de recursos necesarios para que las Fiscalías Especializadas y demás Unidades Responsables ejecutoras del gasto desarrollen las funciones que



tienen encomendadas y se lleven a cabo las acciones para el mejoramiento de las capacidades institucionales, priorizando las actividades sustantivas y las facultades descritas en la LFGR.

La FGR para 2023 enfocará la programación de sus gastos de operación y de inversión, con estricto apego al cumplimiento de las funciones y facultades establecidas en los artículos 5 y 10 de la LFGR, todo bajo un clima de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, excluyendo los gastos onerosos o superfluos y privilegiando la labor sustantiva a la administrativa, estableciendo como principales compromisos, el ejercer el gasto de forma responsable y orientada a la investigación y el esclarecimiento de los hechos relacionados con los delitos del orden federal.

El Presupuesto de Egresos del Ramo 49 Fiscalía General de la República se reflejará en una estructura programática integrada por 16 programas presupuestarios conforme a lo siguiente:

#### Desempeño de las funciones

1. Investigar y perseguir los delitos del orden federal;
2. Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada;
3. Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos;
4. Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial;
5. Representar jurídicamente a la Fiscalía General de la República;
6. Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos;
7. Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales;
8. Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral;
9. Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal;
10. Promover la formación profesional y capacitación del capital humano, y
11. Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Investigación de Delitos.

#### Administrativos y de apoyo

1. Actividades de apoyo administrativo;
2. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno,
3. Proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia;
4. Mantenimiento de infraestructura, y
5. Estudios de preinversión.

En este marco programático, y con el objeto de contribuir al fortalecimiento del Estado democrático y de derecho, así como, al abatimiento de la impunidad, se contemplan diversas acciones para el ejercicio fiscal 2023 que contribuirán a lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, entre las que destacan las siguientes:

En cuanto al Sistema de Justicia Penal Inquisitivo Mixto, el objetivo para el ejercicio 2023, es lograr extinguir los expedientes, tanto los que se encuentran en la fase de investigación, como los que se encuentran en proceso de substanciación, lo que permitirá que los nuevos casos del SJPA, sean atendidos por el personal ministerial de manera eficiente, evitando que se postergue la resolución de las investigaciones.



Respecto a la actuación ministerial dentro del SJPA, se llevarán a cabo las terminaciones de CI por las formas previstas en el marco normativo, como puede ser la aplicación de salidas alternas cumplidas, formas de terminación anticipada, criterios de oportunidad, los procedimientos abreviados y juicio oral de los delitos federales.

Para el fortalecimiento del SJPA y el combate a la delincuencia e impunidad en el país, se llevará a cabo la asignación de más fiscales investigadores, que se enfocarán principalmente a la determinación de CI, así como a la integración, determinación y desahogo de audiencias, buscando elevar así la productividad de las unidades investigadoras, lo que se traducirá en CI sin retraso en su integración y resolución, incrementando la calidad de las investigaciones y de la litigación.

Asimismo, se seguirá prestando auxilio oportuno a las personas AMPF que llevan a cabo la judicialización de casos relevantes, a través de la emisión de opiniones técnico-jurídicas, en las cuales se analicen las debilidades de los casos planteados y se realicen recomendaciones para obtener resoluciones favorables.

Con el fin de dar cumplimiento a la estrategia de cero rezago, se buscará la reducción de los expedientes que se determinan por archivo temporal, motivando las determinaciones de fondo, privilegiando los ejes primordiales de la política criminal de la Institución con la judicialización de casos con detenido, impulsando la aplicación de las salidas alternas y formas de terminación anticipada y definiendo la prospectiva de casos que irán a juicio como aquellos de trascendencia y relevancia.

Se realizarán reuniones de coordinación con diversas áreas internas como la PFM y el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, así como instancias externas, entre las que se encuentran, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Instituciones Bancarias, con la finalidad de homologar criterios y con ello fortalecer la operación del SJPA.

Se continuará brindando asesorías técnico-jurídicas a las personas AMPF, a fin de hacer más eficiente su participación en la integración de las CI y su determinación, mediante la revisión de las mismas con base en su estudio y análisis, así como el seguimiento y acompañamiento en las audiencias y durante la preparación de los juicios, con el propósito de impulsar la obtención de resultados favorables para la Institución y el combate frontal a la impunidad.

Mediante la implementación de instrumentos de medición, se continuará evaluando el desempeño y actuación del personal sustantivo en las audiencias, en las fases de control de la detención y en la vinculación a proceso, a efecto de detectar las problemáticas, motivos e incidencias que tienen las personas AMPF. Se seguirán realizando visitas de seguimiento y evaluación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional (MCI), así como el seguimiento, supervisión y control de las demandas de extinción de dominio que se presentan ante los Jueces Especializados en la materia.

Asimismo, se tiene contemplado la actualización del MCI, para que junto con la modernización de la herramienta informática Justici@.net, sean los ejes sobre los cuales se desarrollen las funciones ministeriales y de supervisión de las personas servidoras públicas de la Institución.

Para el fortalecimiento de las capacidades de investigación en la atención efectiva de los grandes mercados criminales, en materia pericial se llevarán a cabo la incorporación de equipamiento especializado, reactivos,



material de laboratorio, entre otros insumos, indispensables para el procesamiento de los diferentes indicios, con el fin de incorporarlos como elemento material probatorio.

Se implementará el plan de redistribución de peritos en diferentes disciplinas, con el propósito de conformar células básicas de apoyo a la investigación y proyectar las células especializadas. Asimismo, se continuará promoviendo la creación de nuevas especialidades científico-forenses que le permitan a la Institución atender las nuevas formas de operación de los mercados criminales.

A través de la aplicación de métodos científicos y técnicos en el cumplimiento de los mandamientos ministeriales y a efecto de aportar datos que sirvan a las personas AMPF para el esclarecimiento de los hechos delictivos, se establecerán mesas de trabajo nacionales, a fin de homologar los procesos establecidos jurídicamente para el personal sustantivo. Asimismo, se continuará con las visitas de seguimiento al cumplimiento de los mandamientos ministeriales y de supervisión al despliegue regional con la finalidad de localizar hallazgos en tiempo real y generar líneas de acción en temas jurídico, sistémico y operativo.

Para dar cumplimiento a los ordenamientos judiciales, se llevarán a cabo visitas a cada una de las áreas que integran la Organización Regional de la PFM, para supervisar el cumplimiento de los procedimientos, así como para revisar su productividad y proponer estrategias para mejorarla.

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Guardia Nacional, a fin de dar cumplimiento puntual a los mandamientos judiciales donde se encuentren involucrados sus elementos. Asimismo, se establecerán reuniones de trabajo con el Centro Nacional de Alertas del Instituto Nacional de Migración, para actualizar la información respecto de los alertamientos migratorios establecidos.

Se realizarán reuniones para fortalecer los mecanismos de coordinación, con el fin de mantener la cooperación con las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas y de los municipios; además, se convocará y participará en mesas de mando ministerial y mesas de inteligencia, con el fin de coadyuvar en la investigación, inteligencia y en su caso persecución de los delitos.

Como parte relevante en la investigación y persecución de los delitos, con la participación de analistas capacitados de manera constante en materia de impartición de justicia, se incrementará la calidad de los productos de inteligencia, a través del análisis de información estratégica que permitan sugerir a las personas AMPF las líneas de investigación, así como dotarlos de elementos de información integral, objetiva, clara y confiable para una efectiva integración de los indicios como datos de prueba que fortalezcan las investigaciones, para llegar a la judicialización de los expedientes ministeriales, identificando los elementos, modos de operación y estructuras de la delincuencia organizada.

Se continuarán reuniendo los elementos de prueba necesarios en las investigaciones para judicializar las CI y AP de los delitos federales que por su naturaleza, complejidad, incidencia e impacto en la sociedad requieren seguimiento especial. Entre estos delitos se encuentran: los fiscales y financieros; los cometidos por servidores públicos y en contra de la administración de justicia; aquellos contra los derechos de autor y la propiedad industrial; aquellos de comercio de narcóticos destinados al consumo final, y aquellos contra el ambiente y previstos en leyes especiales.



Se mantendrá la supervisión técnico jurídica de las investigaciones, buscando la reparación del daño entre particulares a través de acuerdos reparatorios aprobados por las personas AMPF, y en su caso, con las vinculaciones a proceso penal. Asimismo, se seguirá llevando a cabo la investigación y persecución de los delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Seguro Social, las Leyes Especiales relativas a las Instituciones del Sistema Financiero, así como del fraude previsto en el Código Penal Federal.

Se llevará a cabo la revisión exhaustiva de los expedientes en materia de delincuencia organizada por parte de los coordinadores, con la finalidad de que las personas AMPF cumplan con los parámetros establecidos en la ley para su determinación. Se buscará que las personas AMPF preparen y ordenen los datos de prueba recabados durante la investigación, para sustentar ante el Juez de Control la pretensión de conducir a proceso a los imputados hasta lograr su vinculación.

Asimismo, se brindará apoyo jurídico en los procesos de declaración de abandono de bienes a favor del Gobierno Federal o de la procuración de justicia y en los procesos de destrucción e incineración de sustancias, narcóticos y objetos del delito que, por mandato ministerial o judicial, deban ser destruidos, para lo cual, se solicitará la supervisión del Órgano Interno de Control de la FGR y el apoyo de la SEDENA.

Se continuará con la consolidación en la investigación, persecución y prevención de delitos del orden electoral, por lo que en el caso que sea procedente, se determinará la situación jurídica de la investigación, es decir, conforme al estudio y análisis de datos de prueba con que cuente la persona AMPF, éste podrá resolver, con base en los lineamientos del MCI, la judicialización, incompetencia, acumulación, abstención de investigar, archivo temporal, reserva o el ejercicio o no de la acción penal.

Como pilar fundamental de las acciones de prevención de delitos electorales, se realizarán actividades de capacitación a diversos sectores de la población, así como a personas servidoras públicas de la Institución; se desarrollarán estas actividades también en las entidades federativas para los tres órdenes de gobierno, y se pretende que tengan un impacto exponencial, al plantear capacitaciones de formadores con el objeto de llegar a una audiencia mayor que en años anteriores. Dentro de este contexto, se llevarán a cabo acciones de capacitación en el marco de los procesos electorales locales para los estados de México y Coahuila, así como para el inicio de actividades anticipadas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Se seguirá promoviendo el uso entre la población de los Sistemas de Atención Ciudadana, FEDETEL (vía telefónica) y FEDENET (vía sitio web), para la recepción de denuncias y su canalización a la Ventanilla Única para que, en caso de que así lo determinen las personas AMPF responsables, se inicien las CI pertinentes.

En materia de delitos de corrupción, se reforzará el seguimiento de cada una de las CI, mediante la implementación de controles internos, que permitan identificar las desviaciones en los tiempos planeados de ejecución de las acciones y provean los insumos para la corrección inmediata de dichas desviaciones; asimismo, se seguirá con las determinaciones de las CI, considerando las terminadas por acumulación, archivo temporal, incompetencia interna y externa, no ejercicio de la acción penal, abstención de la investigación, criterios de oportunidad, acuerdos reparatorios en la etapa inicial y la judicialización.

Se seguirá participado en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y se incrementará el número de reuniones de coordinación interinstitucional, con la finalidad de aportar elementos que permitan fortalecer la eficiencia en los procesos que se realizan en el marco de la persecución y sanción de los delitos por



hechos de corrupción. Asimismo, se continuará con la promoción de la capacitación y formación del capital humano, con énfasis en el que desarrolla funciones sustantivas.

Se reforzarán las acciones para investigar y perseguir los delitos contra periodistas, persona o instalación que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la libertad de expresión; los delitos derivados de asuntos de violaciones o violaciones graves a los derechos humanos denunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los delitos del orden federal donde el sujeto pasivo o activo del mismo sea una persona migrante y, en ejercicio de la facultad de atracción cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la que obligatoriamente deberá ejercerse si se trata de violaciones graves a los derechos humanos, o de los delitos del orden federal en los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena.

Se llevarán a cabo todas las acciones necesarias en aras de coadyuvar a la investigación y persecución de los delitos del orden federal, así como para atender a todas y cada una de las víctimas del delito que requieran atención psicosocial especializada y generar actividades de capacitación dirigidas a personas servidoras públicas de la FGR y de diversas instituciones gubernamentales que coadyuvan en el desarrollo de las actividades de investigación y de apoyo, para que realicen sus actividades con perspectiva de derechos humanos.

La investigación y persecución de los delitos del orden federal en materia de violencia contra las mujeres, trata de personas y los delitos contra la niñez, se llevará a cabo con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, a fin de obtener investigaciones sólidas, que, en su caso, sean consignadas ante el poder judicial. Asimismo, se realizarán acciones de políticas públicas para contribuir a la persecución de los delitos en la materia.

Se brindará atención emergente y de protección en un espacio de alta seguridad, confidencial, temporal y gratuito, con servicios especializados y atención integral a víctimas de violencia de género y trata de personas.

Se llevarán a cabo actividades de capacitación en materia de género y de prevención de los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, así como de trata de personas; se brindará orientación y atención sobre estos delitos a la población en general en módulos informativos y se elaborará material de divulgación para su difusión. Asimismo, en el marco del Programa Alerta AMBER México, se continuará con la difusión de alertas y prealertas para contribuir a la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes.

En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, resulta imprescindible fortalecer los derechos políticos y electorales de las mujeres, por eso se continuará con la sensibilización y concientización, principalmente de las personas servidoras públicas y operadoras del Sistema de Justicia Penal Electoral.

Con el fin de contribuir a una procuración de justicia eficaz, efectiva y apegada a derecho, se realizará la determinación de CI que versen sobre posibles conductas ilícitas cometidas por personas servidoras públicas de la Institución y se realizará el registro, seguimiento, canalización y atención de estos asuntos para su adecuado desahogo a través de la Ventanilla Única; asimismo, se realizarán visitas de supervisión, investigación, revisión y control de la actuación de las personas AMPF, personas agentes de la PFM, personas peritas, personas analistas, personas facilitadoras, personas técnicas y en general de las personas servidoras públicas de la Institución.

Se contará con un sistema institucional de evaluación de resultados, el cual integrará los procesos de captura y recopilación de los datos generados por el trámite y seguimiento del ejercicio de las facultades de las personas AMPF, sus auxiliares y las unidades de apoyo, a efecto de coordinar y dirigir la integración, producción, administración, conservación y difusión de la información relacionada con la investigación, judicialización y





litigación de los casos y demás procesos institucionales. Este sistema deberá generar productos para el análisis de las actividades institucionales que contribuya a la mejora continua de la procuración de justicia.

Con la intención de incentivar las derivaciones a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), se continuará con su difusión, fortaleciendo la comunicación con autoridades ministeriales y judiciales para la detección de casos susceptibles de ser resueltos por esta vía; se seguirá impulsando la participación voluntaria de las personas intervinientes en los MASC y propiciando el diálogo para la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

Se llevará a cabo la renovación de la certificación de las personas servidoras públicas facilitadoras que se encuentre próxima a vencer, y se fomentará la capacitación continua para el seguimiento de acuerdos reparatorios con el fin de eficientar en mayor medida su labor.

Se reforzarán las acciones encaminadas a la defensa y salvaguarda de los intereses jurídicos de la Institución ante los tribunales federales y del fuero común, en los juicios en los que es parte, en materia de amparo, contencioso administrativo, civil, administrativo y laboral.

Se mantendrá el compromiso de representar los intereses de la Institución en la defensa de la CPEUM, a través de la intervención en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, ya sea como promovente o mediante la emisión de una opinión en aquellos asuntos presentados por otros entes legitimados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se elaborarán estudios sobre la legislación penal que integra el orden jurídico nacional vigente, para detectar la necesidad de actualización y contribuir a la procuración de justicia, así como sobre anteproyectos de iniciativas de ley o de reformas constitucionales y legales que incidan en el ámbito de las atribuciones de la Institución.

Asimismo, se emitirán opiniones jurídicas respecto de anteproyectos de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales y sobre propuestas de disposiciones administrativas generales necesarias para el ejercicio de las facultades a cargo de las personas AMPF y de las demás personas servidoras públicas de la FGR.

Con la finalidad de articular las actividades de la Institución con los compromisos internacionales, se fortalecerá la cooperación internacional con países, organismos mundiales y regionales, a través de la implementación del Modelo de Gestión de Cooperación Internacional, para lo cual se identificarán las prioridades de dicha cooperación a efecto de promover acciones de coordinación que contribuyan a generar esquemas de colaboración bilateral, multilateral y regional en materia de procuración de justicia.

Se pretende establecer alianzas estratégicas con países y organismos internacionales que permitan asociaciones de asistencia técnica, que refuercen y complementen los recursos que tiene la Institución para investigar, perseguir y judicializar delitos de alto impacto. Se continuarán impulsando los mecanismos de comunicación con instituciones homologas de diferentes países, con la finalidad de fortalecer las capacidades individuales y profesionales de los servidores públicos de la FGR en la investigación y persecución de la delincuencia transnacional y se atenderán y gestionarán las solicitudes de cooperación que formulan los organismos homólogos y embajadas de los países en materia de procuración de justicia.



Se participará en reuniones internacionales con la finalidad de incorporar en la agenda internacional temas prioritarios, tales como: corrupción, lavado de dinero, drogas y delincuencia organizada, así como para obtener información sobre buenas prácticas que puedan ser replicadas por las áreas sustantivas. Asimismo, se intervendrá en mecanismos internacionales de evaluación, de los resultados de las convenciones multilaterales en materia de procuración de justicia de las cuales México sea parte, ya sea como instancia evaluadora o como objeto de examen, y se dará seguimiento y atención a los compromisos que de dicho ejercicio resulten.

En materia de asistencia jurídica internacional, se continuará participando en la recuperación de activos y otros bienes que pudieran ser producto de algún delito en el ámbito de competencia de la Institución; asimismo, se llevará a cabo la recopilación de información de instancias extranjeras para ser aportada a las investigaciones y procedimientos penales iniciados en México y viceversa.

Se continuará con la atención a los procedimientos de extradición y asistencia jurídica internacional, mediante la coordinación para la entrega y recepción de personas solicitadas en extradición, y se analizará la legislación extranjera y los instrumentos jurídicos internacionales en materia penal, procesal penal y de extradición.

La FGR, a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales, continuará con el desarrollo de investigaciones académicas que contribuyan al fortalecimiento y generación de propuestas para el desarrollo de políticas públicas enfocadas en las ciencias penales, política criminal, procuración de justicia y prevención del delito, en los temas de mayor interés en la materia, así como con la participación de los investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales en eventos de difusión y actos académicos que faciliten el diálogo sobre la agenda penal nacional.

Se mantendrá una estrecha vinculación con otras instituciones de prestigio, con las que se producirán publicaciones en coedición, permitiendo una mayor apertura de los canales de comunicación con destacadas personas especialistas, nacionales y extranjeras. Se continuará con la difusión del conocimiento científico mediante las investigaciones y títulos publicados por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, los cuales son entregados, en su mayoría, a instituciones involucradas en la procuración de justicia y en las ciencias penales.

Las estrategias de profesionalización se definirán considerando el resultado de la detección de necesidades de capacitación, y darán prioridad a las personas servidoras públicas con perfil sustantivo; se elaborarán planes y programas de estudio específicos, que cubran los ejes transversales de capacitación, fortaleciendo las temáticas relacionadas con el SJPA que favorezcan las actuaciones de las personas AMPF, personas agentes de la PFM, personas peritas, personas analistas y personas facilitadoras.

Se dará continuidad de manera primordial a los programas de educación a distancia, que permitan la flexibilidad en los ritmos y horarios de las actividades académicas, evitando afectar la productividad laboral, logrando una mayor participación y cobertura, y a su vez, generar ahorros. A través de estas actividades se brindarán herramientas que contribuyan al desarrollo humano de las personas servidoras públicas de la Institución, con la finalidad de fortalecer las habilidades interpersonales y valores que refuercen los estándares del servicio operativo y administrativo de la Institución.

Respecto a los procesos de evaluación de control de confianza, de competencias profesionales y del desempeño que tienen por objeto comprobar el apego a los principios constitucionales y legales, determinar que el personal cuenta con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para realizar una función, medir el cumplimiento en el ejercicio de las funciones y valorar las cualidades individuales y colectivas, se continuará



realizando la aplicación de exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, de entorno social y situación patrimonial, de competencias profesionales y del desempeño para todas las personas servidoras públicas de la Institución, con motivo de su ingreso, permanencia o promoción.

Asimismo, se seguirán llevando a cabo las evaluaciones para determinar al personal que cuenta con las capacidades físicas y psicológicas para obtener el Certificado Único Policial y la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas de Fuego correspondientes, una vez que haya recibido la capacitación en portación y uso de armas de fuego.

A fin de dar certeza a la ciudadanía de que las instituciones de procuración de justicia cuentan con elementos eficientes, honestos y confiables en el desarrollo de las actividades de persecución e investigación de los delitos, se continuará con los procesos y las actividades relacionadas con el ingreso, registro y terminación de la relación jurídica del personal sustantivo y del personal de transición con funciones sustantivas, a fin de mantener la continuidad funcional, operativa y sustantiva de la Institución.

Se continuará con la actualización de los expedientes del personal sustantivo y personal de transición con funciones sustantivas, para verificar que se cuenta con los documentos físicos y electrónicos que garanticen su idoneidad en la Institución.

Con el fin de integrar una base de datos totalmente confiable, de la cual se obtengan reportes estadísticos que den respuesta a las diversas solicitudes de información en materia de bienes asegurados, se reforzará el mecanismo de registro y supervisión de los aseguramientos ministeriales mediante el uso de herramientas tecnológicas. Asimismo, se fortalecerá el procedimiento de registro y control de bienes asegurados con el propósito de contar con un seguimiento integral, que inicia con el registro del bien asegurado que lleva a cabo el órgano ministerial y concluye con el informe del destino final de ese bien.

Se proporcionarán los servicios de transportación aérea que requiera la Institución con los más altos estándares de seguridad y en apego a las disposiciones normativas aeronáuticas vigentes, observando los principios de eficiencia, eficacia, racionalidad y optimización de la flota aérea que actualmente opera la Institución.

Para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas, de las tripulaciones de vuelo, de las personas servidoras públicas que solicitan este servicio, así como para mantener al equipo aéreo dentro del marco normativo vigente, se realizarán los servicios de mantenimiento a las aeronaves de la Institución, con base en las horas de vuelo, el tiempo calendario y la preservación de cada una de ellas, con la finalidad de que las mismas estén en condiciones técnicas favorables.

Asimismo, se brindarán cursos en materia aeronáutica, lo que permitirá contar con técnicos aeronáuticos debidamente capacitados y acreditados con una licencia vigente expedida por la autoridad competente, con ello se garantizará que tanto el mantenimiento de las aeronaves, como las operaciones aéreas se realicen con personal altamente calificado.

Con el fin de fortalecer la imagen institucional, se continuará con la difusión de contenidos relevantes, las acciones y los resultados que la FGR realiza día con día, para que la ciudadanía conozca el trabajo de la institución, mediante la publicación de información en sus redes sociales, incluyendo la operación de su canal de YouTube. Se realizará la publicación de edictos, licitaciones, juicios de extinción de dominio y demás comunicados oficiales de la FGR en el DOF y en los medios impresos necesarios para su divulgación.



Para la óptima operación y funcionamiento de las herramientas informáticas sustantivas y administrativas, será primordial gestionar los recursos tecnológicos que fortalezcan las capacidades institucionales y que permitan el análisis y explotación de la información.

Se continuará proporcionando a las Fiscalías, Órganos y Unidades Administrativas que conforman la FGR las herramientas y servicios en materia de tecnologías de información, comunicaciones, telefonía y de los aplicativos, así como la supervisión en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo personal y de los centros de datos de la Institución, que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, se proveerá lo necesario en materia de tecnología para la operación del SJPA, a través de la detección de necesidades, desarrollos informáticos y emisión de la normatividad correspondiente y se llevará a cabo la capacitación de las personas AMPF para mejorar el desempeño de sus funciones en cuanto al uso de las herramientas tecnológicas que se manejan en el SJPA.

Para contribuir con la seguridad de las personas, información, bienes e instalaciones, se llevará a cabo la supervisión de los inmuebles, de los sistemas de circuito cerrado de televisión y del control de accesos a las instalaciones de la Institución; se reforzará la coordinación en materia de seguridad con personas servidoras públicas comisionadas a lo largo de toda la República; se realizarán visitas a los inmuebles con la finalidad de revisar los programas, los protocolos internos y el equipo de Protección Civil; se crearán estrategias de difusión y promoción de la cultura de la prevención en materia de prevención de riesgos; y se realizarán capacitaciones continuas en temas de seguridad, de detección de emergencias y de seguimiento a protocolos de Protección Civil.

Por último, el Órgano Interno de Control de la FGR, unidad dotada de autonomía técnica y de gestión, llevará a cabo las auditorías, revisiones y visitas a las Unidades Responsables de la Institución, con el objetivo de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión institucional, para lo cual, en su caso, emitirá las recomendaciones y vigilará la aplicación oportuna de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las auditorías o revisiones practicadas.

Asimismo, diseñará estrategias que permitan el fortalecimiento de una cultura de autocontrol y autoevaluación del control interno, mediante la realización de evaluaciones o diagnósticos, identificando áreas de oportunidad en los procesos, programas, documentos, normativas, estrategias y métodos de trabajo de la Institución.



# **ANEXO**

---

**VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO  
CON LA AGENDA 2030  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

## Anexo Vinculación del presupuesto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, después de dos años de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) como un plan de acción de 15 años para alcanzar metas específicas que proveyeran de mayor bienestar para la población, de protección del planeta, de prosperidad de los países y de fortalecimiento de la paz universal.<sup>82</sup>

La Agenda retomó las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para lanzar una propuesta más ambiciosa y de mayor alcance que derivó en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas a cumplir para el año 2030. Con ello, se aspira a generar un mundo capaz de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental. Para una mejor referencia en el siguiente cuadro se enuncian y describen los 16 ODS y el número de metas asociadas a cada uno de ellos:

OBJETIVOS Y NÚMERO DE METAS DE LA AGENDA 2030

ODS <sup>1</sup>	Descripción del ODS	No. de metas
1. Fin de la pobreza	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	7
2. Hambre cero	Poner fin al hambre.	8
3. Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	13
4. Educación de calidad	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	10
5. Igualdad de género	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	9
6. Agua limpia y saneamiento	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	8
7. Energía asequible y no contaminante	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna.	5
8. Trabajo decente y crecimiento económico	Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	12
9. Industria, innovación e infraestructura	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	8
10. Reducción de las desigualdades	Reducir la desigualdad en y entre los países.	10
11. Ciudades y comunidades sostenibles	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	10
12. Producción y consumo responsables	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	11
13. Acción por el clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	5
14. Vida submarina	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.	10
15. Vida de ecosistemas terrestres	Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	12
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	12
17. Alianzas para lograr los objetivos	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	19
<b>Total</b>		<b>169</b>

<sup>1</sup> Se refiere al nombre corto del Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

<sup>82</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" A/RES/70/1 (21 de octubre de 2015), disponible en: [undocs.org/A/RES/70/1](https://undocs.org/A/RES/70/1).

El acuerdo firmado por 193 países entró en vigor el primero de enero de 2016. México ha llevado a cabo diversas acciones en torno al cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030; una de ellas se enfoca en identificar la vinculación de la política de gasto federal, a través de los programas presupuestarios, con las metas de los ODS de la Agenda 2030.<sup>83</sup> Para ello, se utiliza una metodología que se diseñó entre la Oficina de la Presidencia de la República, el PNUD y la SHCP, la cual contempla la participación de las dependencias y entidades de la APF. Una de las aportaciones de dicha metodología, fue desagregar las 169 metas de los ODS en sub-metas que permiten identificar de manera más precisa la contribución a la Agenda 2030. Este análisis se realiza en dos etapas:

- En la primera, se identifican: posibles coincidencias del objetivo del programa presupuestario con alguna meta de los ODS; si el diseño del programa presupuestario es acorde con el propósito de la meta, o si el programa presupuestario atiende necesidades de fortalecimiento de los actores que actúan en favor del logro de la meta.
- En la segunda etapa, con el propósito de realizar una identificación más precisa de la vinculación del programa presupuestario con la meta del ODS, y reconociendo que un programa presupuestario puede contribuir al logro de una meta, mas no necesariamente ser suficiente para alcanzarla, se identifica el grado de vinculación de los programas presupuestarios mediante la selección de la sub-meta o sub-metas, así como el tipo de contribución del programa presupuestario a la meta que puede ser directa o indirecta.

Cabe mencionar, que previo a la integración del PPEF 2023<sup>84</sup> se llevó a cabo un ejercicio para identificar y proponer nuevas vinculaciones de los programas presupuestarios tanto nuevos como con modificaciones sustanciales. En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de programas presupuestarios vinculados por ramo para el ejercicio 2023:

VINCULACIÓN POR RAMO A LOS ODS<sup>1</sup>

Ramo	Descripción del ramo	Programas presupuestarios vinculados al menos a un ODS	Programas presupuestarios totales	Porcentaje
1	Poder Legislativo	1	5	20.0
2	Oficina de la Presidencia de la República	5	5	100.0
3	Poder Judicial	0	1	0.0
4	Gobernación	23	23	100.0
5	Relaciones Exteriores	6	7	85.7
6	Hacienda y Crédito Público	18	21	85.7
7	Defensa Nacional	13	20	65.0
8	Agricultura y Desarrollo Rural	14	14	100.0
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	30	30	100.0
10	Economía	14	15	93.3
11	Educación Pública	37	37	100.0
12	Salud	23	24	95.8
13	Marina	11	12	91.7
14	Trabajo y Previsión Social	15	15	100.0
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16	16	100.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	28	29	96.6
18	Energía	9	9	100.0
19	Aportaciones a Seguridad Social	2	26	7.7
20	Bienestar	13	13	100.0

<sup>83</sup> Esta estrategia comenzó su implementación a partir de la integración del PPEF 2018.

<sup>84</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, SHCP, 2022, disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725369/ANEXO\\_2\\_Vinculacion\\_del\\_Presupuesto\\_a\\_los\\_Objetivos\\_del Desarrallo\\_Sostenible.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725369/ANEXO_2_Vinculacion_del_Presupuesto_a_los_Objetivos_del Desarrallo_Sostenible.pdf)

**VINCULACIÓN POR RAMO A LOS ODS<sup>1</sup>**

Ramo	Descripción del ramo	Programas presupuestarios vinculado al menos a un ODS	Programas presupuestarios totales	Porcentaje
21	Turismo	12	12	100.0
22	Instituto Nacional Electoral	11	11	100.0
23	Provisiones Salariales y Económicas	5	13	38.5
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	7	7	100.0
27	Función Pública	6	6	100.0
31	Tribunales Agrarios	4	4	100.0
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	100.0
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15	15	100.0
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	26	26	100.0
36	Seguridad y Protección Ciudadana	12	12	100.0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2	2	100.0
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7	7	100.0
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	0	7	0.0
41	Comisión Federal de Competencia Económica	3	4	75.0
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	4	7	57.1
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6	7	85.7
45	Comisión Reguladora de Energía	3	3	100.0
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	4	4	100.0
47	Entidades no Sectorizadas	20	21	95.2
48	Cultura	9	20	45.0
49	Fiscalía General de la República	12	14	85.7
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	17	18	94.4
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	12	24	50.0
52	Petróleos Mexicanos	15	18	83.3
53	Comisión Federal de Electricidad	24	26	92.3
<b>Total</b>		<b>517</b>	<b>613</b>	<b>84.3</b>

<sup>1</sup> Consideran programas presupuestarios de gasto programable con presupuesto dentro del PPEF 2023, de ramos administrativos, generales y autónomos, así como ECD y EPE.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cuanto al total de gasto público federal contemplado en los 613 programas presupuestarios de gasto programable de ramos administrativos, generales y autónomos, así como ECD y EPE, el 84.3% contribuye al logro de la Agenda 2030.

Referente a los ODS con el mayor porcentaje de programas presupuestarios vinculados, el objetivo 16 destaca con el 36.8% de los 517 programas presupuestarios de gasto programable vinculados a la Agenda 2030; le sigue el ODS 4 con 13.7% de los programas presupuestarios y el ODS 9 con 12.6% de los programas presupuestarios vinculados, mientras que el ODS con menor porcentaje de programas presupuestarios vinculados es el 15 con 3.3% de los programas presupuestarios vinculados.

ODS	Programas presupuestarios vinculados <sup>1</sup>
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	46
2. Poner fin al hambre.	32



ODS	Programas presupuestarios vinculados <sup>1</sup>
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	62
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	71
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	39
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	26
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna.	50
8. Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	63
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	65
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	36
11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	56
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	27
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	28
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.	18
15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.	17
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	190
17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	24

<sup>1</sup> Consideran programas presupuestarios de gasto programable con presupuesto dentro del PPEF 2023, de ramos administrativos, generales y autónomos, así como ECD y EPE.  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con relación al tipo de contribución, el ODS 16 presenta el mayor número de vinculaciones a un ODS con una contribución directa con 124 (17.6% respecto al total de vinculaciones directas de los programas presupuestarios), seguido del ODS 4 con 81 (11.5%); por su parte, el ODS 14 muestra el menor número de vinculaciones directas con 15 (2.1%). El mismo patrón se presenta con las contribuciones indirectas, donde el ODS 16 cuenta con 139 (18.7%) vinculaciones de contribución indirecta, seguido del ODS 4 con 114 (15.3%); por su parte, el ODS 6 cuenta con el menor número de vinculaciones indirectas con 14 (1.9%).

Respecto a la distribución al interior de cada ODS de las vinculaciones directas e indirectas de los programas presupuestarios, el ODS 6 es el que cuenta con el mayor porcentaje de contribuciones directas (78.5%). En tanto que el ODS 10 es el que presenta el mayor porcentaje de contribuciones indirectas (62.8%).

#### VINCULACIONES DE LOS ODS Y TIPO DE CONTRIBUCIÓN

ODS <sup>1</sup>	Total de vinculaciones	Número de vinculaciones directas	Número de vinculaciones indirectas	Porcentaje de vinculaciones directas	Porcentaje de vinculaciones indirectas
1. Fin de la pobreza	69	26	43	37.7	62.3
2. Hambre cero	56	32	24	57.1	42.9
3. Salud y bienestar	133	69	64	51.9	48.1
4. Educación de calidad	195	81	114	41.5	58.5
5. Igualdad de género	70	31	39	44.3	55.7
6. Agua limpia y saneamiento	65	51	14	78.5	21.5

**VINCULACIONES DE LOS ODS Y TIPO DE CONTRIBUCIÓN**

ODS <sup>1</sup>	Total de vinculaciones	Número de vinculaciones directas	Número de vinculaciones indirectas	Porcentaje de vinculaciones directas	Porcentaje de vinculaciones indirectas
7. Energía asequible y no contaminante	85	48	37	56.5	43.5
8. Trabajo decente y crecimiento económico	77	34	43	44.2	55.8
9. Industria, innovación e infraestructura	78	52	26	66.7	33.3
10. Reducción de las desigualdades	43	16	27	37.2	62.8
11. Ciudades y comunidades sostenibles	87	36	51	41.4	58.6
12. Producción y consumo responsables	45	19	26	42.2	57.8
13. Acción por el clima	47	24	23	51.1	48.9
14. Vida submarina	30	15	15	50.0	50.0
15. Vida de ecosistemas terrestres	63	28	35	44.4	55.6
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	263	124	139	47.1	52.9
17. Alianzas para lograr los objetivos	44	20	24	45.5	54.5

<sup>1</sup> Se presenta el nombre corto del ODS definido en el cuadro "Objetivos y número de metas de la Agenda 2030".  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con relación a la vinculación por meta, de las 169 metas, el 92.3% se encuentran vinculadas a un programa presupuestario. A nivel de los 17 ODS, nueve cuentan con la totalidad de sus metas vinculadas y en ocho ODS al menos alguna meta no cuenta con algún programa presupuestario vinculado para el ciclo presupuestario 2023. Cabe destacar que la meta 6 "Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles", del ODS 16, presenta el mayor número de contribuciones directas.

**METAS DE LOS ODS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

	ODS <sup>1</sup>	Metas vinculadas	Metas sin vinculación	Porcentaje de metas vinculadas
1	Fin de la pobreza	7	0	100.0
3	Salud y bienestar	13	0	100.0
4	Educación de calidad	10	0	100.0
5	Igualdad de género	9	0	100.0
6	Agua limpia y saneamiento	8	0	100.0
7	Energía asequible y no contaminante	5	0	100.0
9	Industria, innovación e infraestructura	8	0	100.0
13	Acción por el clima	5	0	100.0
15	Vida de ecosistemas terrestres	12	0	100.0
8	Trabajo decente y crecimiento económico	11	1	91.7
16	Paz, justicia e instituciones sólidas	11	1	91.7
11	Ciudades y comunidades sostenibles	9	1	90.0
2	Hambre cero	7	1	87.5

**METAS DE LOS ODS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

	ODS <sup>1</sup>	Metas vinculadas	Metas sin vinculación	Porcentaje de metas vinculadas
17	Alianzas para lograr los objetivos	16	3	84.2
12	Producción y consumo responsable	9	2	81.8
10	Reducción de desigualdades	8	2	80.0
14	Vida submarina	8	2	80.0

<sup>1</sup>Se presenta el nombre corto del ODS definido en el cuadro "Objetivos y número de metas de la Agenda 2030".  
 Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En seguimiento al cuadro anterior, a continuación, se enlistan las metas que para el ejercicio fiscal 2023 no cuentan con algún programa presupuestario vinculado.

**METAS DE LOS ODS SIN VINCULACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023**

Meta	Descripción de la meta <sup>1</sup>
2.7	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.
8.11	Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados.
10.8	Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
10.10	Para 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.
11.10	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.
12.3	Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.
12.11	Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que alientan el consumo antieconómico mediante la eliminación de las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para que se ponga de manifiesto su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones particulares de los países en desarrollo y reduciendo al mínimo los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y las comunidades afectadas.
14.6	Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.
14.7	Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
16.8	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
17.8	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.
17.12	Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados, libre de derechos y de contingentes, de manera duradera para todos los países menos adelantados, de conformidad con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, entre otras cosas velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

### METAS DE LOS ODS SIN VINCULACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023

Meta	Descripción de la meta <sup>1</sup>
17.13	Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia normativas.

<sup>1</sup> La descripción de la meta corresponde a lo definición en la Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible".  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante destacar que la Agenda 2030 se basa primordialmente en tres principios básicos: integralidad, universalidad y el "no dejar a nadie atrás"<sup>85</sup>. Principios en línea con los establecidos por el Gobierno de México en el PND 2019-2024, a partir de los cuales se buscará forjar el nuevo modelo de desarrollo de este país.

Así, mientras que la Agenda 2030 contempla como uno de sus objetivos la erradicación de la pobreza y manifiesta que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social<sup>86</sup>. Este Gobierno ha establecido dentro de sus principios rectores del PND 2019-2024 "*por el bien de todos, primero los pobres*" y "*no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera*", además de impulsar diversas medidas encaminadas a aumentar la protección social de los individuos, bajo un enfoque de universalidad e inclusión, tales como la pensión universal para adultos mayores y la pensión para las personas con discapacidad.

En el Eje "Política y Gobierno", el Gobierno de México ha destacado su compromiso por erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, de la misma manera que el Acuerdo de la ONU reconoce que entre los factores que generan violencia, inseguridad e injusticia, se encuentran la desigualdad, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas<sup>87</sup>. Es por ello que la meta 16.6 "Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles" es al mismo tiempo uno de los principales objetivos de esta administración.

En el Eje de "Política Social", el objetivo más importante es que para 2024 la población esté viviendo en un entorno de bienestar, de paz y de justicia, para lo cual se requerirá impulsar una nueva vía de desarrollo, desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, en la que la participación de toda la sociedad resulta fundamental, tal como lo prevé el principio de universalidad de la Agenda 2030 y la meta 4.5 "Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional".

En el Eje "Economía" destacan los proyectos de infraestructura y la reactivación del mercado interno que continuarán impulsando las acciones necesarias para revertir la tendencia histórica de caída en la inversión pública en infraestructura para conectar regiones de nuestro país que por muchos años estuvieron al margen del desarrollo nacional, lo anterior se alinea plenamente a la meta del ODS 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos" que establecen la necesidad de dar impulso a la infraestructura básica, como las de comunicación, el saneamiento y la energía eléctrica.

<sup>85</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, SHCP, 2022, disponible en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725369/ANEXO\\_2\\_Vinculacion\\_del\\_Presupuesto\\_a\\_los\\_Objetivos\\_del\\_Developmento\\_Sostenible.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/725369/ANEXO_2_Vinculacion_del_Presupuesto_a_los_Objetivos_del_Developmento_Sostenible.pdf)

<sup>86</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General "Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" A/RES/70/1 (21 de octubre de 2015), disponible en: [undocs.org/A/RES/70/1](https://undocs.org/A/RES/70/1).

<sup>87</sup> Idem.

